FEDER
FEOGA-O
FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MURCIA 2000-2006

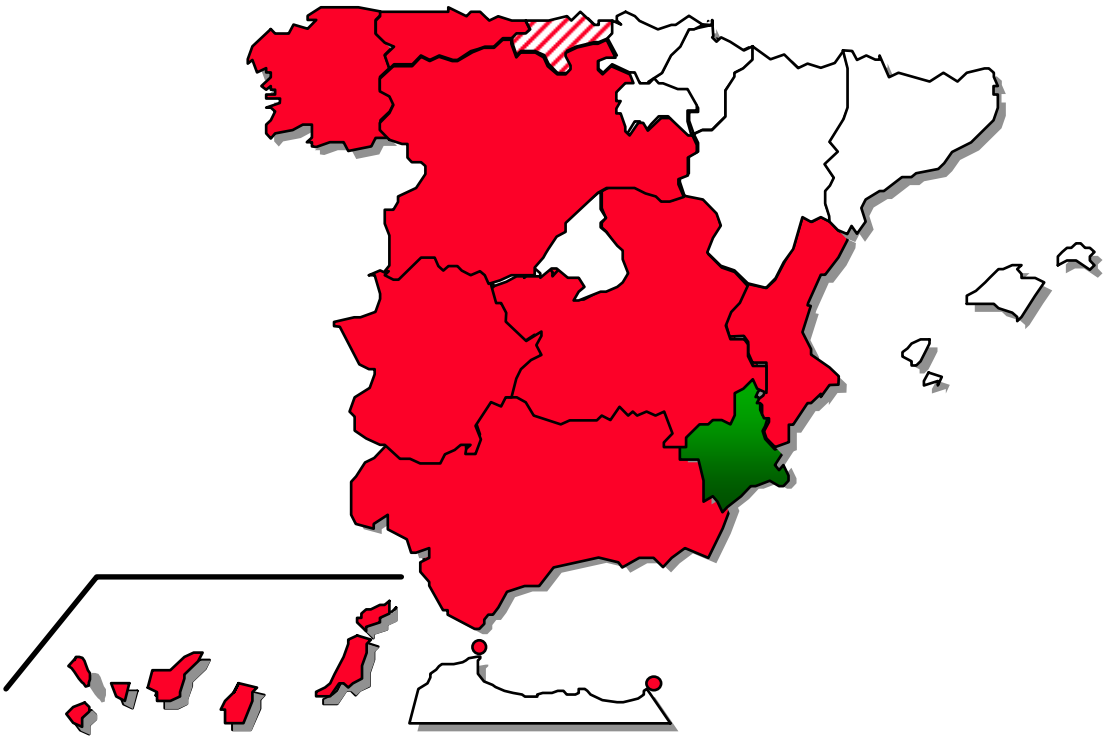

INFORME FINAL
2000-2006

ESPAÑA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MURCIA
2000-2006

Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

MARZO 2011

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	**Nº del programa (Nº CCI):** **2000ES161PO013**
	Objetivo nº / Iniciativa comunitaria: Objetivo nº 1
	Estado miembro / Región España
	Denominación de la Intervención: POI en la Comunidad Autónoma de Murcia
	Años de programación: Periodo 2000-2006
	Autoridad de gestión: D.G. de Fondos Comunitarios
	Autoridades pagadoras: S.G. de Certificación y Pagos (FEDER) UAFSE (FSE) S.G. Programas y Coordinación (FEOGA-O)
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN	**Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento.** Procedimiento escrito de fecha 3 mayo 2010
	Incluye el informe 2008-2009 **Si**

I N D I C E

INTRODUCCIÓN **1**

1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES **9**

1.1. Evolución económica regional en el periodo 2000-2006 10

2. EJECUCION DE PRIORIDADES Y MEDIDAS **21**

2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas 22
2.2. Seguimiento indicadores medida 201

3. EJECUCIÓN FINANCIERA **255**

3.1. Ejecución financiera por ejes prioritarios, medidas y ámbitos de intervención P.O y S.G. 256
3.2 Ejecución financiera por ejes prioritarios, medidas y ámbitos de intervención sólo P.O. 262
3.3. Ejecución acumulada por medidas a 30 de junio de 2009 268
3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea 273
3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales 276
3.6 Relación de proyectos inacabados 284

4. RESERVA DE EFICACIA **287**

5. ADMINISTRACIÓN Y GESTION **290**

5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la Intervención 291

5.1.1 Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos 291
5.1.2 Acciones de control 312
5.1.3 Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas 423
5.1.4. Utilización de la Asistencia Técnica 424
5.1.5.Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención 426

5.2 Acciones de Evaluación 441

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS..... 456

6.1. Normas sobre competencia 456
6.2. Normativa ambiental 457
6.3. Normativa en materia de contratación pública 474
6.4. Fomento de la Igualdad de Oportunidades..... 475
6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el articulo 37.2 del Reglamento 1257/1999..... 480
6.6. Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea de Empleo (EEE) 480
6.7. Inclusión social..... 486
6.8. Coherencia con otras políticas..... 488

7 GRANDES PROYECTOS 490

8 PROYECTOS RED TEN 500

9 SUBVENCION GLOBAL.....503

ANEXO I

1. Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y primer semestre de 2009 536

1.1 Cuadro 10 anualidades 2008 y 2009 570

1.2 Cobros recibidos de la Comisión Europea a 30 junio 2009 590

1.3 Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales a 30 junio 2009 592

ANEXO II

Relación de proyectos

ANEXO III

Información y Publicidad

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo 1 una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18 de febrero de 2009.

Además considerando el gran volumen de información que se aporta, se acompañan a este documento los siguientes Anexos:

Anexo 2. Relación de proyectos que integran cada una de las medidas del Programa Operativo. Gasto total y contribución comunitaria.

Anexo 3 Medidas de información y publicidad.

A excepción del Anexo 1 la información contenida en el resto de Anexos, considerando el volumen de la misma, se aportará en formato electrónico.

Se incluye también en este informe, dentro del capítulo de ejecución financiera, una tabla con el cálculo de la contribución final, realizado conforme a lo dispuesto en el punto 8 de la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, modificado por la Decisión de la Comisión C (2009) 960 de 11 de febrero de 2009.

Programa Operativo Integrado.

De conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 14 de septiembre de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y **aprobado** por Decisión de la Comisión C (2000) 4264 de 29 de diciembre de 2000.

El coste subvencionable del Programa operativo Integrado asciende a 1.711.076.752 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 1.137.294.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 923.700.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 105.794.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 107.800.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Tras la modificación del Complemento de Programa en el Comité de Seguimiento del P.O.I. de 11 de julio de 2002, se remite la nueva versión del **C.P**. a la Comisión el 15 de

Octubre de 2002. Con fecha 25 de Octubre de 2002 se recibe de los servicios de la Comisión la **aceptación** de su coherencia con el Programa.

Esta nueva versión eleva el coste subvencionable a 1.712.829.282 euros, permaneciendo sin cambios las contribuciones de los Fondos.

Con fecha 17 de Diciembre de 2002 es sometida a consulta por procedimiento escrito una nueva propuesta de adaptación del **Complemento de Programa** como resultado de la reunión técnica celebrada en Madrid el día 27 de Noviembre de 2002, en la que se analizó el estado de ejecución y las posibilidades de cumplimiento de la regla del descompromiso automático (N+2).

La propuesta de modificación consistió fundamentalmente en la absorción por parte de la Comunidad Autónoma de 43 M€ de ayuda Feder que el Ministerio de Medio Ambiente no podía ejecutar a Diciembre de 2003 en las medidas de su competencia dentro del eje 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos".

Con fecha 22 de Abril de 2003 fue considerada admisible por los servicios de la Comisión y aprobada la **nueva Decisión C(2003)1344** con fecha 3 de Junio de 2003, en la que se consideran las modificaciones introducidas con efecto de 1 de enero de 2002.

Los cambios introducidos no modifican el importe total de la participación de los Fondos por eje prioritario, pero modifica la participación pública elegible.

Tras la modificación del Complemento de Programa en el Comité de Seguimiento del P.O.I. de 24 de Julio de 2003, con fecha 28 de enero de 2004 se remite la nueva versión del Complemento de Programa a la Comisión, sin que se instruyera administrativamente por los servicios de la Comisión.

Con fecha 13 de diciembre de 2004 es aprobada la nueva **Decisión C(2004)5060**, que recoge la asignación de la Reserva de Eficacia y la reprogramación aprobada por el Comité de Seguimiento celebrado en Murcia el 8 de junio de 2004.

Esta versión eleva el coste subvencionable a 1.859.928.371 €, siendo la participación de los Fondos Comunitarios de 1.187.426.218 €:

- FEDER 967.416.939
- FSE 109.551.852
- FEOGA-O 110.457.427

Con fecha 1 de diciembre de 2004 es sometida a consulta por procedimiento escrito una nueva propuesta de modificación, con el fin de reasignar la ayuda FEDER entre las medidas del eje 3, competencia del Ministerio de Medio Ambiente.

Esta propuesta, aprobada por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito, es aprobada mediante la **Decisión C(2005)998** con fecha 21 de marzo de 2005.

El coste subvencionable se eleva a 1.917.834.426 €, permaneciendo la contribución total de los Fondos Comunitarios en 1.187.426.218 €.

Con fecha 18 de abril de 2005 es aceptado por la Comisión el Complemento de Programa.

Como consecuencia de la aprobación por el Comité de Seguimiento, en su sesión celebrada el 6 de julio de 2005, de la modificación de la Medida 1.55, la Comisión

aprueba la **Decisión C(2005) 4604** con fecha 22 de noviembre de 2005, siendo aceptado por la Comisión el nuevo Complemento de Programa con fecha 22 de diciembre de 2005.

El Comité de Seguimiento, en su sesión celebrada en Murcia el 4 de julio de 2006, aprobó una nueva reprogramación del P.O.I. que fue objeto de una nueva **Decisión** de la **Comisión: C(2006)5980** de fecha 29 de noviembre de 2006, siendo aceptado el nuevo Complemento de Programa con fecha 12 de diciembre de 2006.

El coste subvencionable se eleva a 1.914.363.221,00 €, permaneciendo invariable la contribución total de los Fondos Comunitarios en 1.187.426.218,00 €.

Dicha reprogramación consistió en:

- Reasignación entre medidas del Eje 3 gestionadas por la Administración General del Estado.
- Supresión de la Medida 3.8.
- Modificación de las medidas de la Subvención Global (aumento en 2.52 y 2.55 y disminución de 1.51 y 1.55).
- En el FSE, minoración de los Ejes 42 y 44 y aumento de los Ejes 1 y 43.
- Modificación de Indicadores.

Con fecha 1 de diciembre de 2008 se somete a consulta, por procedimiento escrito, una nueva propuesta de adaptación del Complemento de Programa, habiendo sido aceptada por los miembros del Comité de Seguimiento. La citada propuesta fue notificada a los Servicios de la Comisión el 18 de marzo de 2009 y aceptada con fecha 18 de mayo de 2009.

Con fecha 18 de febrero se aprueba una nueva **Decisión de la Comisión, C(2009)1128**, por la que se modifican varias decisiones en relación con la prorroga de la fecha final de elegibilidad de los gastos efectuados, quedando fijada la fecha final en el 30 de junio de 2009.

Comités de Seguimiento.

El día 20 de marzo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y -a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006.

El día 6 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a la Comisión el Complemento de Programa, en el que se incorporaba la contestación a las observaciones planteadas respecto de dicho Complemento por los servicios administrativos de la Comisión.

El 15 de octubre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

El 11 de julio de 2002, tuvo lugar en Murcia la segunda reunión del Comité de Seguimiento con objeto de:

- Discutir y aprobar el Informe de ejecución de la anualidad 2001.
- Modificar el Complemento de Programa.
- Informar sobre el Grupo Técnico de Evaluación.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los Servicios de la Comisión con fecha 7 de Octubre de 2002 y fue aceptado con fecha 25 de Octubre de 2002.

El día 24 de Julio de 2003 se celebró en Cartagena la tercera reunión del Comité de Seguimiento con objeto de:

- Discutir y aprobar el informe de ejecución de la anualidad 2002 .
- Modificar el Complemento de Programa para su aprobación por el Comité de Seguimiento.
- Analizar el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático.
- Informar de los trabajos efectuados en relación con la evaluación intermedia del Programa Operativo.

Las propuestas de modificación del Complemento de Programa fueron aprobadas por el Comité de Seguimiento con la excepción de la propuesta de incremento de la ayuda comunitaria al proyecto "Ampliación de la Dársena de Escombreras" que fue aprobado de manera condicionada a que el Ministerio de Fomento remitiera un informe de las previsiones de actuaciones a realizar en materia de ferrocarriles.

Con fecha 28 de enero de 2004, aprobadas todas las modificaciones propuestas, se remite la nueva versión del Complemento de Programa a la Comisión.

El 9 de Febrero de 2004 la Comisión nos comunica que se procederá a la modificación del Programa Operativo y su Complemento en su conjunto dentro del contexto de la evaluación intermedia y de la propuesta de reasignación que serán formuladas por el Comité de Seguimiento teniendo en cuenta las recomendaciones del evaluador.

El día 8 de junio de 2004, se celebró en Murcia la cuarta reunión del Comité de Seguimiento con objeto de:

- Estudiar y aprobar el Informe de Ejecución de la anualidad 2003.
- Estudiar las consideraciones y recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia.
- Aprobar las modificaciones del Complemento de Programa propuestas, incluída la asignación de la Reserva de Eficacia.

Estas modificaciones fueron aprobadas con fecha 13 de diciembre de 2004 por **Decisión C(2004)5060**

El nuevo Complemento de Programa fue aceptado por los Servicios de la Comisión el 13 de enero de 2005.

Con fecha 1 de diciembre de 2004 es sometida a consulta por procedimiento escrito una nueva propuesta de modificación, con el fin de reasignar la ayuda FEDER entre las medidas del eje 3, competencia del Ministerio de Medio Ambiente.

Esta propuesta, aprobada por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito, es aprobada mediante la **Decisión C(2005)998** con fecha 21 de marzo de 2005 (V 3.2). El Complemento de Programa, ha sido aceptado por los Servicios de la Comisión el 18 de abril de 2005.

El día 6 de julio de 2005, se celebró en Murcia la quinta reunión del Comité de Seguimiento con el fin de:

- Estudiar y aprobar el Informe de Ejecución de la anualidad 2004.
- Conocer la situación del P.O.I. en relación con el cumplimiento de la regla n+2.
- Presentar y aprobar las modificaciones de la Intervención.
- Realizar el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia.

Las modificaciones de la Intervención fueron aprobadas con fecha 22 de noviembre de 2005 por Decisión C(2005) 4604. El nuevo Complemento de Programa fue aceptado por los Servicios de la Comisión el 22 de diciembre de 2005.

El Comité de Seguimiento, en su sesión celebrada en Murcia el 4 de julio de 2006, aprobó una nueva reprogramación del P.O.I. que fue objeto de una nueva Decisión de la Comisión: C(2006)5980 de fecha 29 de noviembre de 2006, siendo aceptado el nuevo Complemento de Programa con fecha 12 de diciembre de 2006.

El **13 de julio de 2007**, se celebró en Murcia la reunión del Comité de Seguimiento del P.O.I., con el fin de :

- Estudiar y aprobar el Informe de Ejecución de la anualidad 2006.
- Conocer la situación del P.O.I. en relación con el cumplimiento de la regla n+2.
- Informar sobre el Programa Operativo FEDER de Murcia 2007-2013.

El día **7 de febrero de 2008**, fue constituído el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Murcia 2007-2013. En el Orden del Día figuraba como punto 5 “Asuntos relativos al Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006”.

En la reunión se señaló que la fecha límite para ejecutar y pagar las actuaciones contempladas en el POI de Murcia, era el 31 de diciembre de 2008, haciendo un breve resumen de lo ejecutado hasta la fecha.

Con fecha **27 de junio de 2008** se somete a consulta a los miembros del Comité de Seguimiento, por procedimiento escrito, la aprobación de los siguientes documentos

- Informe de ejecución de la anualidad 2007 del POI de Murcia 2000-2006
- Acta de la reunión del Comité de seguimiento de dicho programa, celebrada en Murcia el día 13 de julio de 2007

Con fecha **1 de diciembre de 2008** se somete a consulta, por procedimiento escrito, una nueva propuesta de adaptación del Complemento de Programa, habiendo sido aceptada por los miembros del Comité de Seguimiento. La citada propuesta fue notificada a los Servicios de la Comisión el 18 de marzo de 2009 y aceptada con fecha 18 de mayo de 2009.

El día **3 de junio de 2009**, se celebró la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Murcia 2000-2006, con el siguiente Orden del Día:

- Examinar los avances en la ejecución de las medidas durante la anualidad 2008 y previsiones de ejecución al cierre.
- Presentación y aprobación de las modificaciones del Complemento de Programa presentadas al Comité.
- Otros asuntos.

Encuentro anual 2001

Durante los días 23 y 24 de enero de 2002, tuvieron lugar en Madrid los Encuentros Anuales correspondientes a los Programas Operativos del Objetivo nº 1, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, habiéndose recibido a finales de marzo de 2002 el documento elaborado por los Servicios de la Comisión, que recoge el proyecto de conclusiones de los citados encuentros anuales.

Encuentro anual 2002

El 16 de enero de 2003 tuvieron lugar en Madrid los Encuentros Anuales correspondientes a los Programas Operativos del Objetivo nº 1, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, habiéndose elaborado por la Comisión un documento que recoge las conclusiones del citado Encuentro Anual.

Encuentro anual 2003

El 9 de diciembre de 2003 tuvieron lugar en Madrid los Terceros Encuentros Anuales correspondientes a los Programas Operativos del Objetivo 1, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, habiéndose elaborado por la Comisión un documento que recoge las conclusiones del citado Encuentro Anual.

Encuentro anual 2004

Los encuentros anuales de los Programas Operativos del objetivo nº 1, cofinanciados con cargo al MAC 2000-2006 tuvieron lugar en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, con la participación de representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

Encuentro anual 2005

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo nº 1, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Comisión Europea, de la Autoridad de Gestión, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos Intermedios.

La información sobre los temas tratados en este Encuentro y las conclusiones del mismo están desarrolladas en el Capítulo 5 del presente Informe.

Encuentro anual 2006

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Encuentro anual 2007

Durante los días 29 y 30 de enero de 2009, tuvieron lugar en Madrid los Encuentros Anuales correspondientes a los Programas Operativos del Objetivo nº 1, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, habiéndose recibido el 18 de febrero de 2009 el documento elaborado por los Servicios de la Comisión, que recoge el proyecto de conclusiones de los citados encuentros anuales.

Encuentro anual 2008

El día 4 de marzo de 2010 ha tenido lugar en Madrid los Encuentros Anuales correspondientes a los Programas Operativos del Objetivo nº 1, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS LAS CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

Desde la fecha de elaboración y aprobación del Programa Operativo Integrado de Murcia, 2000-2006, hasta finales del año 2007, no se ha producido ningún cambio significativo en la situación económica, social o política de la Región de Murcia ni en las políticas públicas desarrolladas, que puedan tener un impacto apreciable sobre la definición de la situación de partida ni sobre las estrategias recogidas para el período de programación.

La ausencia de estos cambios confirma el mantenimiento de las ventajas competitivas de la Región y de sus principales desequilibrios, por lo que la estrategia diseñada en el Programa Operativo continua siendo plenamente válida, como así lo confirma también la Actualización de la Evaluación Intermedia del P.O.I. de Murcia, realizada en 2005 por evaluador independiente de acuerdo a las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1260/99, y remitidas a la Comisión Europea.

Por lo que respecta al Feoga-O la reforma de la PAC, llevada a cabo en el año 2003, vino a reforzar más, si cabe, el concepto de considerar como un elemento más del desarrollo la protección del medio ambiente, esto es, la aplicación del concepto de la sostenibilidad. Se publicó el R(CE) 1783/2003 del Consejo, que modificaba el R(CE) 1257/1999, sobre la ayuda al desarrollo rural, donde se establecían disposiciones de aplicación de medidas en este sentido. Por otra parte, también en dicho Reglamento comunitario, se reforzaba y se incentivaba el establecimiento de regímenes de promoción de la calidad agroalimentaria.

Ambos conceptos han sido contemplados ampliamente en todo el período de ejecución del Programa desde su inicio, siendo, incluso, objetivo específico de algunas medidas del FEOGA.

Con objeto de enriquecer el Informe Final de ejecución y de actualizar en la medida de lo posible las referencias estadísticas recogidas en el Capítulo 1 del POI de Murcia, a continuación se expone brevemente la evolución económica regional en el período 2000-2008.

1.1.-EVOLUCIÓN ECONÓMICA REGIONAL EN EL PERÍODO 2000-2008

RESUMEN

❖ Entre el año 2000 y el 2008 la R. Murcia ganó peso tanto en términos de población como en términos de PIB respecto al total nacional.

❖ La R. Murcia fue la economía más dinámica de España en este período, con un crecimiento medio anual del 3,61%, frente al más moderado 3,13% de España.

❖ Mientras el sector servicios y la construcción ganaron peso en la estructura productiva, la agricultura y la industria retrocedieron.

❖ A lo largo de estos ochos años se incorporaron 209.510 activos, la tasa de actividad creció 7,4 puntos hasta situarse en el 61,8% en 2008 y se amplificó la brecha positiva para la región en tasa de actividad respecto de la nacional.

❖ Entre ambos años se crearon 183.530 nuevos empleos, el 3,9% del empleo creado en España en ese período. Mientras en la Región de Murcia la ocupación creció un 41,3% entre ambos años, en España lo hacía en un 30,6%.

❖ La tasa de paro pasó del 12,7% en el 2000 al 7,6% en 2007, mínimo de la serie. Sin embargo, a consecuencia de la crisis económica iniciada a finales de 2008, la tasa de paro remontó rápidamente en 2008 hasta el 12,6%, 5,1 puntos en un solo año, hecho que se agravó un año más tarde.

❖ La inflación media regional ha sido ligeramente superior a la media nacional en el período 2000-2008, presentando una tasa media anual del 3,6% en la Región frente al 3,4% en España.

❖ Así mismo, los salarios crecieron en el período estudiado a un ritmo superior a lo que lo hicieron en el conjunto de España, lo que ha propiciado una convergencia con los salarios medios nacionales.

❖ A lo largo de estos ocho años, el grado de apertura de nuestro sector exterior ha seguido aumentando. Sin embargo, los altos precios de la energía junto a la expansión económica regional, han provocado un incremento del valor de las importaciones superior al de las exportaciones, lo que ha redundado en una disminución de la tasa de cobertura en el período estudiado y un aumento del déficit comercial.

I. IMPORTANCIA DE LA R. MURCIA EN TÉRMINOS DE POBLACIÓN Y DE PRODUCCIÓN

En el período 2000-2008, la población regional ha crecido a un ritmo medio anual del 2,73%, lo que ha representado un incremento de 276.781 personas. Este crecimiento ha distado mucho del 1,65% experimentado en el conjunto de España, y ha originado que la participación de nuestra población dentro del total nacional se haya incrementado en 0,76 puntos en sólo ocho años al pasar del 2,84% en el año 2000 al 3,08% conseguido en 2008.

En términos de producción, la evolución ha sido similar, pasando de representar el 2,41% del PIB nacional a hacerlo en el 2,57% en 2008, lo que ha sido posible al ser la Región de Murcia la Comunidad Autónoma que ha conseguido un mayor crecimiento medio anual del PIB en este período.

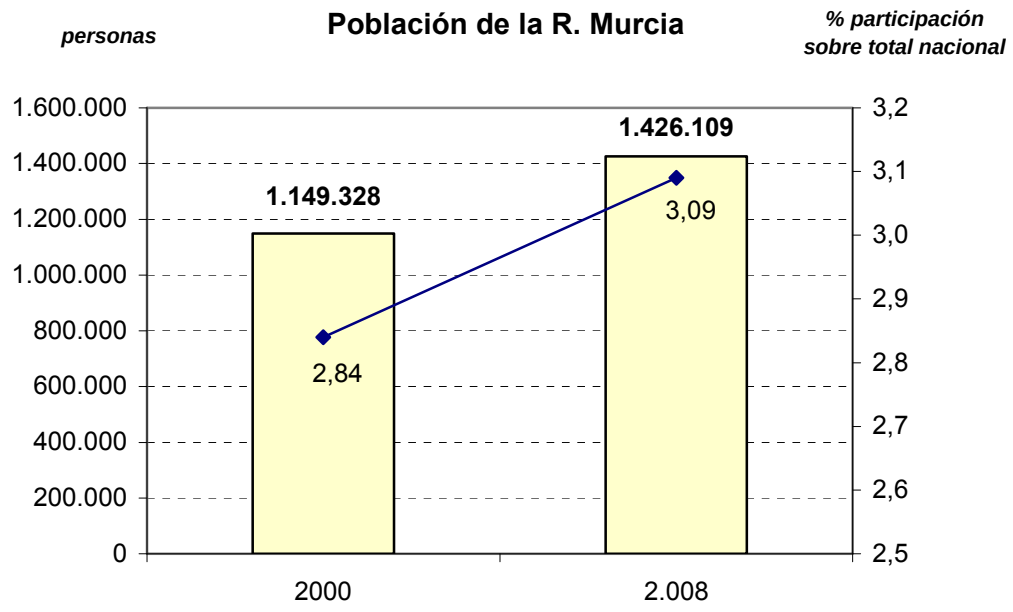

Fuente: INE. Padrón de habitantes.

III. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y ESTRUCTURA PRODUCTIVA.

En los últimos ocho años, la economía de la Región de Murcia ha sido la más expansiva de España, con un crecimiento medio anual medio punto superior al del conjunto de España (3,61% R. Murcia frente al 3,13% de España).

Salvo en el año 2004 en el que el crecimiento real del PIB regional fue dos décimas inferior al nacional, todos los años se han registrado crecimientos superiores a los nacionales. La crisis internacional iniciada en el otoño de 2007, se refleja ya en la desaceleración económica del 2007 y mucho más intensamente en 2008, si bien, se siguió creciendo más que en el conjunto de España.

Un crecimiento medio anual del 3,6% en el período estudiado 2000-2008, supone:

- ✓ Crecer medio punto por encima del crecimiento nacional (3,1% España).
- ✓ Crecer 1,6 puntos por encima de la media europea (2,0% UE 27 según Eurostat).

% Crecimiento anual del PIB

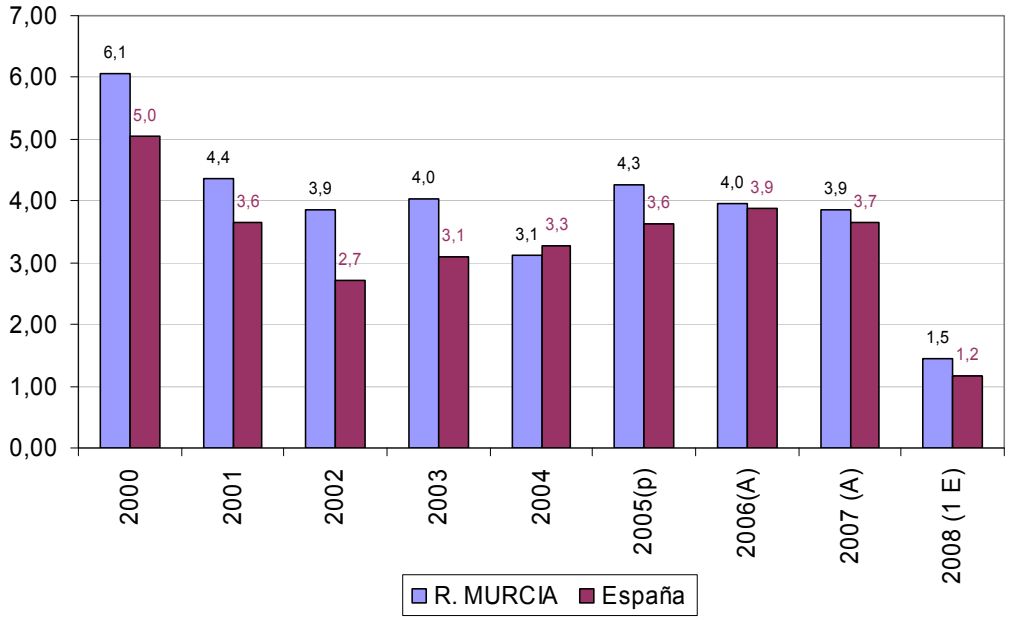

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España

Del análisis de la evolución sectorial del VAB en el período 2000-2008, se desprende que han sido los sectores servicios y construcción, con un crecimiento medio anual del 4,6% y 4,5% respectivamente, los de mayor vigor económico. Por debajo del crecimiento medio regional se situó tanto el sector energético como el industrial, con sendos crecimientos anuales del 1,6% y 1,0% respectivamente, mientras la agricultura retrocedió a un ritmo medio del 1,5%.

Esta evolución sectorial, ha llevado al sector servicios y construcción a ganar peso en la estructura productiva regional entre los años 2000 y 2008 (3,7 puntos y 3,5 puntos respectivamente), mientras agricultura, industria y energía lo perdían (-3,3 puntos, -3,4 puntos y -0,6 puntos respectivamente). Esta evolución ha sido similar a la experimentada en el conjunto de España, donde han ganado peso los mismos sectores.

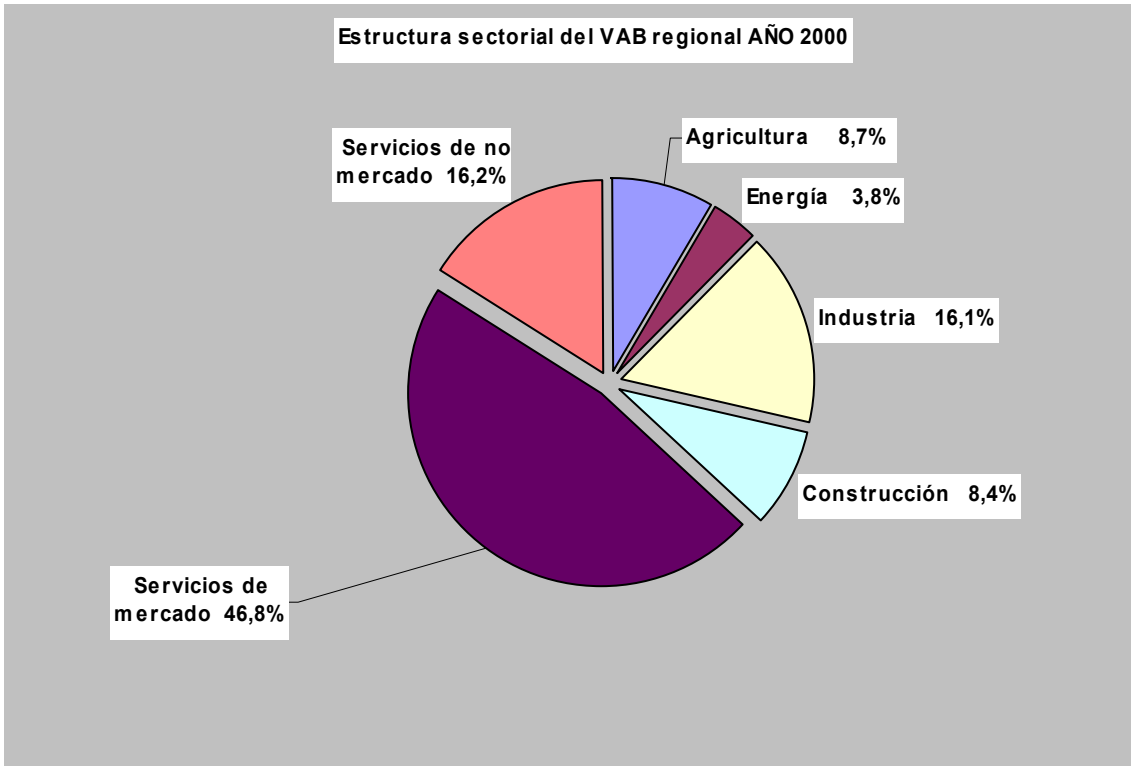

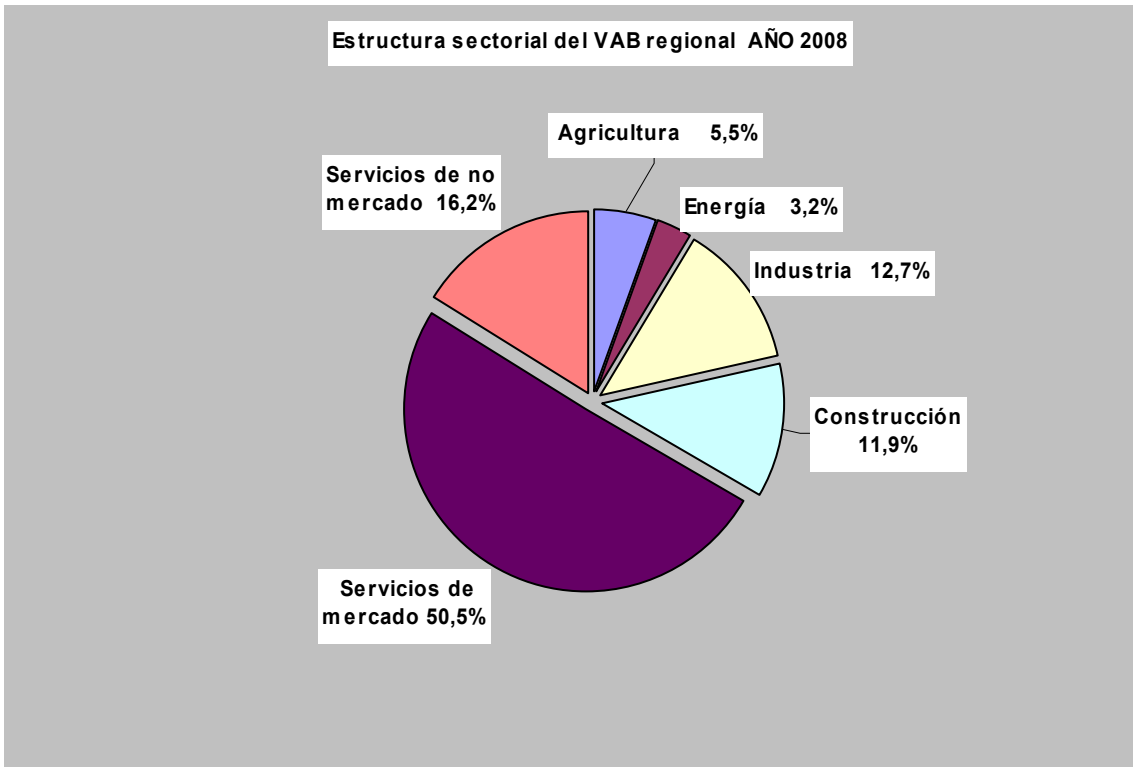

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España

IV MERCADO DE TRABAJO

En sintonía con la gran expansión económica de la que ha gozado la Región de Murcia en la última década, el mercado de trabajo registró una acusada mejora hasta el inicio de la crisis. Entre el año 2000 y el 2008 se incorporaron al mercado de trabajo regional *209.510 activos*, lo que supuso un avance del 41,2% frente al 26,9% registrado en el conjunto de España. Esta masiva incorporación provocó que la *tasa de actividad* regional pasara del 54,4% en el año 2000 al 61,8% ocho años después, tasas que superaban las nacionales y con una clara tendencia a ampliarse la brecha entre ambas, ya que mientras en el año 2000 la tasa de actividad regional superaba a la nacional en siete décimas, en el año 2008 la superó en dos puntos.

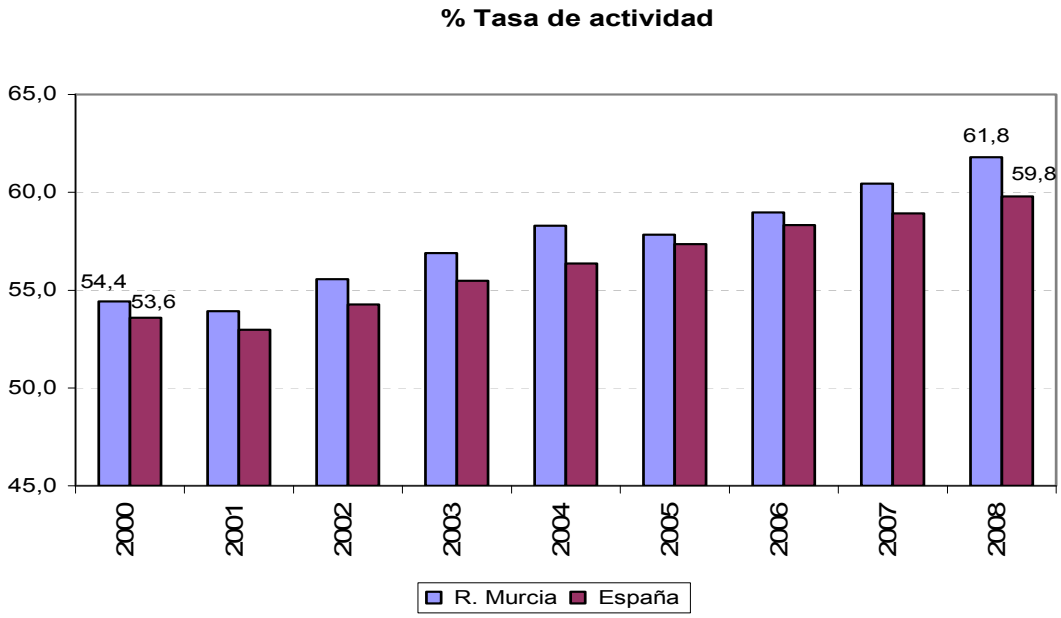

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

El *empleo* se benefició asimismo de una fuerte reanimación, con un aumento entre ambos años de 183.530 nuevos ocupados, el 3,9% del empleo creado en España en ese período. Mientras en la Región de Murcia la ocupación creció un 41,3% entre ambos años, en España lo hacía en un 30,6%. El año 2008 supuso un cambio de tendencia y por primera vez desde 1993, se inició una ligera destrucción de empleo que se intensificaría un año después. En promedio se destruyeron 5.200 empleos en 2008, lo que supone un descenso interanual del 0,8%.

En cuanto a la *tasa de paro*, desde el año 2000 al 2007 fue descendiendo paulatinamente desde el 12,7% en el año 2000 hasta alcanzar el 7,6% en 2007, lo que ha supuesto una reducción de más de cinco puntos en el período, además de convertirse en mínimo histórico. En estos siete años, a excepción del año 2001, la tasa de paro regional siempre se ha situado por debajo de la media nacional. Sin embargo, el año 2008, como consecuencia de la crisis económica que estamos padeciendo, ha supuesto una inflexión en las magnitudes laborales y la tasa de paro ha vuelto a ascender prácticamente hasta el nivel existente en el año 2000, quedando situada 1,3 puntos por encima de la media nacional.

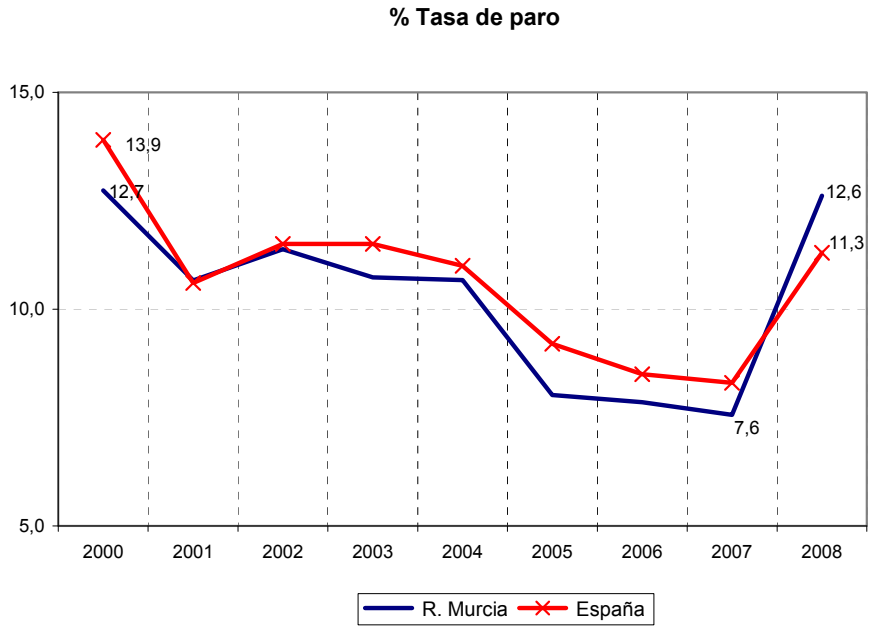

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

A partir de la década de los 70, se ha dado un intenso cambio en la estructura sectorial del empleo en toda España. La modernización del país conllevó una pérdida de peso del sector agrario mientras el de servicios duplicaba su importancia. Este mismo proceso se sigue hoy produciendo aunque de forma más lenta, tanto en el conjunto de España como en la Región de Murcia.

El proceso de terciarización, conocido como la desviación de la mano de obra y de la actividad productiva de las actividades agrarias e industriales al sector servicios, ha llevado en la Región hacia una pérdida de importancia del empleo agrario, el cual ha pasado de representar el 12,1% del empleo total en el 2000 a hacerlo en un 9,3% en 2008, al igual que ocurre con el empleo industrial que de suponer el 17,2% de la fuerza laboral en el 2000 pasó al 15,1% en 2008. Mientras tanto y en sentido contrario, ganó pesó el empleo en construcción y en servicios (2,4 puntos cada uno) hasta representar el 14,2% y el 61,5% respectivamente en 2008. De la comparativa con la media nacional se desprende una importancia mucho mayor del empleo agrario en la región y algo más importante en construcción, mientras en Industria y Servicios está por debajo de la media nacional.

Estructura del empleo en la R. Murcia 2008

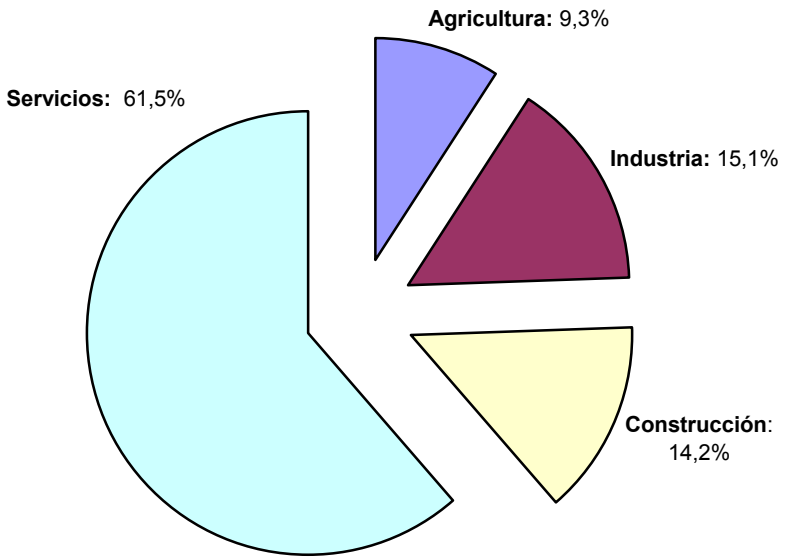

Fuente: INE. EPA

Estructura del empleo en España 2008

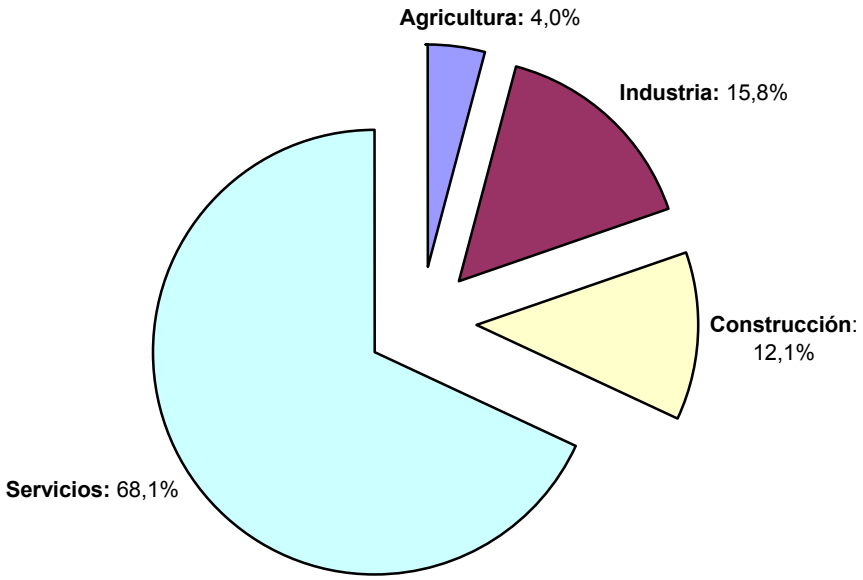

Fuente:INE.EPA

V. PRECIOS Y SALARIOS

La Región de Murcia ha presentado en el período 2000-2008 una inflación media ligeramente superior a la nacional (3,6% frente al 3,4% nacional), con un perfil casi idéntico. A finales de 2007, el precio de la energía, junto a la subida de algunas materias primas, provocaron un repunte de los precios que llevó a que se alcanzara un máximo del 5,2% en julio 2008, niveles desconocidos desde 2001. Tras este repunte, la crisis económica junto al efecto de los precios del petróleo originaron la corrección a la baja de la inflación a partir de la segunda mitad del año 2008, lo que llevó a alcanzar el 1,1% en diciembre, el menor nivel desde 1998 y tres décimas por debajo de la media nacional.

IPC
Variación interanual %

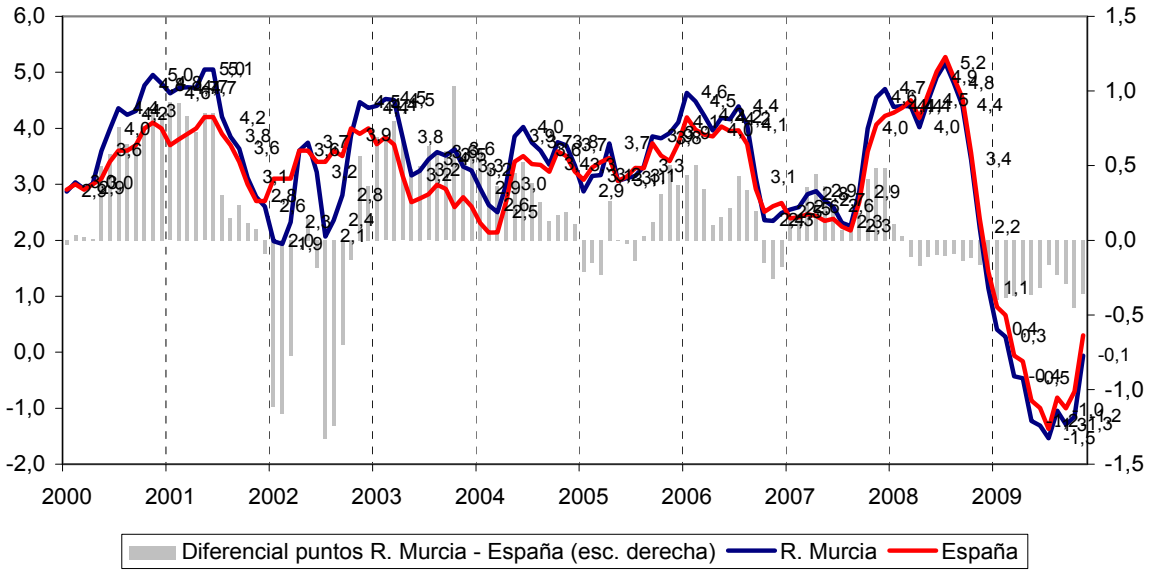

Fuente: INE.

Los sueldos, analizados a través del coste salarial por trabajador, crecieron en el período 2000-2008 a un ritmo medio anual del 4,8%, superior por tanto al crecimiento medio anual de los precios regionales en el mismo período (3,6%), lo que implicó una mejora del poder adquisitivo. Este crecimiento en los salarios regionales fue superior al registrado en el conjunto de España, lo que ha permitido una convergencia con los sueldos nacionales, que pasaron de ser un 19,2% inferiores en el último trimestre de 2000, a serlo en un 10,9% ocho años después.

VI. SECTOR EXTERIOR

La Región de Murcia se caracteriza por una gran tradición exportadora, junto a un fuerte ritmo en nuestras compras al exterior, lo que nos ha permitido tener históricamente un *grado de apertura*[1] superior al nacional. Si en el año 2000 nuestro grado de apertura era del 47,8%, ocho años más tarde había aumentado hasta el 53,2% (1,9 y 9,8 puntos superior a la media nacional respectivamente).

[1] Grado de Apertura = (Exportaciones + Importaciones)/ PIB pm

No obstante, nuestras exportaciones han crecido algo menos de lo que lo han hecho las exportaciones nacionales en el período 2000-2008 (43,7% acumulado en la R. Murcia frente al 52,9% en España), lo que ha originado un retroceso de 0,15 puntos en el peso que representan respecto a las nacionales, hasta representar en 2008 un 2,44% de las nacionales.

Paralelamente, las importaciones regionales han crecido más del doble de lo que lo hicieron las importaciones nacionales (152,2% acumulado en la Región de Murcia frente al 69,9% nacional), lo que ha llevado a un aumento de 1,2 puntos en el peso de nuestras importaciones respecto a las totales nacionales, viniendo a representar un 3,6% en 2008. Esta evolución ha estado claramente influida por la importante especialización en productos energéticos fruto de la ubicación en Cartagena de la Refinería de Escombreras, junto al tirón que los años de auge han provocado en la demanda de bienes de consumo (+97,8% acumulado), bienes intermedios (+163,9% entre los que predomina los de tipo energético) y en los bienes de capital (+54,9%, resaltando aquí la importancia de la maquinaria).

Respecto a la especialización de nuestro comercio exterior cabe resaltar, además de la importancia de las importaciones de los productos energéticos, el papel fundamental que tienen las exportaciones relacionadas con el sector agroalimentación, constituyendo los productos vegetales y la industria de alimentación un importante eje de éstas. En el año 2000 las exportaciones agroalimentarias supusieron el 61,2% de las totales, proporción que ha disminuido hasta el 56,2% en 2008. Se aprecia, por tanto, una tendencia a lo largo de estos años hacia la diversificación, aumentando la participación dentro de las exportaciones totales de los minerales, metales y máquinas, mientras disminuye la importancia de las exportaciones agroalimentarias.

Esta evolución de las exportaciones y las importaciones ha llevado a que el superávit comercial que solía presentar nuestro comercio exterior haya desaparecido desde el año 2000, año en el que por primera vez se registró un déficit que se saldó con 887 millones de € y que con el alto precio de los productos energéticos, junto a la fuerte demanda en los años de gran expansión económica, llevó a un déficit máximo en 2008 de 5.699 millones de €. Sin embargo, en lo que llevamos de 2009 se aprecia una fuerte corrección del déficit comercial, el cual se ha reducido con datos hasta octubre en un 64%, fruto de un fuerte descenso en las importaciones y un moderado recorte en las exportaciones.

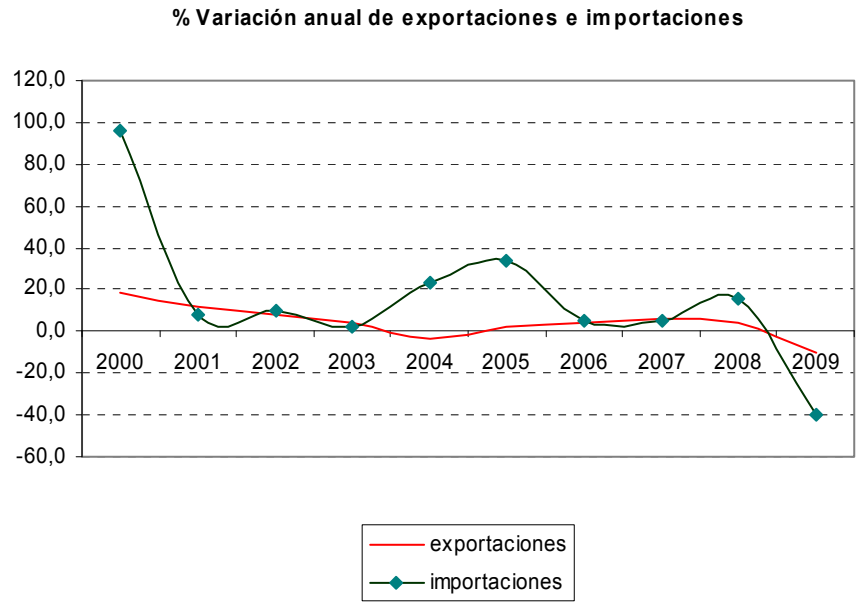

1.2. INDICADORES DE CONTEXTO DE MURCIA

		MURCIA				ESPAÑA				FUENTE
	UNIDAD	Dato inicial		Último Dato		Dato inicial		Último Dato		
Superficie	100 Km^2		113,17		113,17		5.047,82		5.047,90	EUROSTAT
Población	10^3Hab.	1998	1.115,07	2008	1.426.109,00		39.852,65	2008	46.157.822,00	PADRON 2008
Densidad de población	Hab/Km^2	1998	98,53	2008	126,06		78,95	2008	91.2	INE 2008
Tasa de natalidad	%o	1998	9,19	2008	13,56	1997	9,38	2008	11.38	INE
Tasa de mortalidad	%	1998	0,91	2008	7,29	1997	0,89	2008	8,47	INE
Tasa de envejecimiento	%	1998	8,80	2008	13,36	1997	15,95	2008	16,36	EPA
Nº de hospitales	Nº	2000	23	2008	25	1995	782	2008	781,00	C. NACIONAL DE HOSPITALES
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1995	2,13	2008	1,82		1,99	2008	2,97	C. NACIONAL DE HOSPITALES Y PADRON 05
Médicos por habitante	%o	1998	3,68	2008	3,68	1998	4,30	2008	3,89	INE Y PADRON
Camas por 1000 habitantes	Nº	1997	3,42	2008	3,14	1995	3,94	2008	3,08	C. NACIONAL DE HOSPITALES Y PADRON
Población con estudios básicos	%	1997	49,20	2008	34,77		49,70	2008	32,07	INE. EPA
Población con estudios secundarios	-	1997	36,40	2008	45,65		35,10	2008	44,85	INE. EPA
Población con estudios superiores	-	1997	14,40	2008	19,58		15,20	2008	23,08	INE. EPA
VAB pb	Miles de euros	1996	10.037.586	2008	25.572.939	1996	435.915.000	2008	996.154.000	CRE
VAB Sector Primario	% VAB total	1996	9,7	2008	5,0	1996	5,1	2008	2,6	CRE
VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	27,7	2008	27,8	1996	29,2	2008	28,4	CRE
VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	62,5	2008	67,2	1996	65,8	2008	69,0	CRE
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	1996	24,9	2008	29,4	1996	19,3	2008	28,1	CRE
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	1996	27,8	2008	40,9	1996	32,0	2008	50,3	CRE
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	1996	27,3	2008	44,3	1996	30,8	2008	46,0	CRE
PIB/Hab	% UE-15=100	1996	66,0	2007	77,7	1996	79,3	2007	94,3	EUROSTAT

		MURCIA				ESPAÑA				FUENTE
	UNIDAD	Dato inicial		Último Dato		Dato inicial		Último Dato		
Empleo	Nº ocupados	1999	411.700	2008	627.625	1999	14.689.825	2008	20.257.625	INE. EPA
Tasa de actividad masc.	%	1999	67,33	2008	72,43	1999	65,69	2008	69,50	INE. EPA
Tasa de actividad fem.	%	1999	37,55	2008	50,92	1999	39,97	2008	50,46	INE. EPA
Tasa de desempleo masc.	%	1999	9,05	2008	11,98	1999	10,94	2008	10,06	INE. EPA
Tasa de desempleo fem.	%	1999	22,34	2008	13,54	1999	22,94	2008	13,02	INE. EPA
Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	24,47	2008	6,14	1999	33,67	2008	9,82	INE. EPA
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	33,70	2008	24,24	1999	27,21	2008	22,89	INE. EPA
Gasto I+D/VAB	Indice España=100	1996	61,18	2008	64,52	1996	100,00	2008	100,00	INE
Gasto I+D/habitante	Indice España=100	1995	51,70	2008	53,61	1995	100,00	2008	100,00	INE
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,46	2008	0,92	1997	0,68	2008	1,06	INE
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,28	2008	0,64	1997	0,42	2008	0,65	INE
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,05	2005	1,42	1997	100,00	2007	100,00	NUEVA ECONOMÍA
Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100	1997	76,92	2008	97,75	1997	100,00	2008	100,00	NUEVA ECONOMÍA
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2002	14,08	2008	54,30	2002	18,74	2008	61,70	INE
Carreteras	Kms/1000 km^2	1996	316,00	2008	332	1998	323,45	2008	326	MPT
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km^2	1996	19,00	2008	53		14,50	2008	30	MPT
RED TEN carreteras	kms.	1998	195,00	2005	233	1998	6975,10	2005	8.192	Mº FOMENTO
Ferrocarril	Kms/1000 km^2	1995	30,60	2008	25		24,30	2008	31	MPT
RED TEN ferrocarril	kms.			2005	97			2005	8.373	MINISTERIO DE FOMENTO
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	1996	84,70	2004	80,09	1996	100,00	2004	100,00	COMIS. MERCADO DE LAS TELECOMUNIC.
Grado de digitalización	% lineas digitaliz.	1996	65,20	2004	90,00		67,40			Operadores Región Murcia
Población conectada a redes saneamiento	% población total		89,00	2004	99,00			2004	96,00	M. MEDIO AMBIENTE
- Aguas residuales tratadas	% total		36,00	2008	100,00			2006	77,00	M. MEDIO AMBIENTE
- RSU tratadas	Tms/año		400.000	2005	550.101			2005	23.146.272	M. MEDIO AMBIENTE
- Superficie suelo protegido	Has		161.763,50	2.006	263.532					D.G. Del Medio Natural (CARM)
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		14,29	2004	14,88					D.G. Del Medio Natural (CARM)

2. EJECUCION DE PRIORIDADES Y MEDIDAS

CAPÍTULO 2. EJECUCION DE PRIORIDADES Y MEDIDAS

2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas

El porcentaje de ejecución acumulado hasta 30 de junio de 2009 de cada uno de los ejes ha sido el siguiente:

El eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” tiene un porcentaje de ejecución del 109,75% sobre el total de gasto subvencionable programado para los años 2000-2006.

La ejecución del eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad Información) presenta un porcentaje de ejecución de un 105,70 % sobre lo programado en 2000-2006.

Por lo que se refiere al eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, el porcentaje de ejecución es de un 125,19%.

La ejecución del eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional” supone un 102,65% acumulado respecto de lo programado para los años 2000-2006.

En el caso del eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”, el porcentaje de ejecución supone un 96,91% respecto al total programado para los años 2000-2006.

La ejecución del eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”, alcanza un porcentaje de ejecución del 91,79% respecto al total programado para los años 2000-2006.

El porcentaje de ejecución del eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades” es de un 109,76%.

En el caso del eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”, el grado de ejecución es de un 107,3%.

Por lo que se refiere al eje 5 “Desarrollo local y urbano”, la ejecución alcanza un porcentaje de un 112,16 % respecto al total programado en el P.O.I para este eje.

En el eje 6 “Redes de transporte y energía”, la ejecución acumulada alcanza un porcentaje de un 102,4%.

En el caso del eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”, la ejecución alcanza un porcentaje de un 107,14% respecto a lo programado.

Por lo que respecta el eje 9 “Asistencia Técnica”, se alcanza una ejecución del 98,02% para el período de elegibilidad.

Por Fondos, el grado de ejecución alcanzado es el siguiente:

- FEDER: 114,10%
- FSE: 104,60%
- FEOGA-O: 102,99%.

A continuación se realiza un balance de ejecución de los ejes prioritarios y de las medidas que integran cada uno de los ejes en relación con los objetivos específicos del Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006.

En el mismo, no están incluidas las medidas de la Subvención Global dado que ésta dispone de un apartado específico en el Informe.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

El objetivo de modernización de la cultura y gestión empresarial perseguido por este Eje, teniendo en cuenta las cantidades programadas para el período 2000-2006 y las realmente ejecutadas, se ha cumplido satisfactoriamente tanto por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia como por la Administración General del Estado, alcanzándose un grado de ejecución del 109,75 % (porcentaje obtenido por el conjunto de medidas de este Eje, incluidas las de la Subvención Global).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia.**
  208110 Consejería de Presidencia

2. RESUMEN GENERAL.

Esta medida está encaminada a la creación de viveros de empresas para mujeres en corporaciones locales, con objeto de darles una adecuada formación para la creación de sus propias empresas ofreciendo locales para el inicio de su actividad.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Por Orden de 27 de julio de 2005 (BORM 183 de 10 de agosto), se convocaron las subvenciones a las corporaciones locales para la construcción y equipamiento de 3 viveros de empresas para mujeres.

El objetivo era proporcionar formación y asesoramiento a aquellas mujeres que deseen desarrollar un proyecto empresarial.

Las características y servicios de los viveros

1. Características físicas:

Las instalaciones deberían contar con al menos 500 metros cuadrados de superficie construida y estar dotadas específicamente con las siguientes zonas:

a) 4 despachos
b) Una sala de usos múltiples
c) Una sala de juntas
d) Instalaciones individuales de agua, electricidad, teléfono y acceso a internet

2. Servicios:

Se deberían prestar al menos los siguientes servicios:

a) Autodiagnóstico y orientación laboral
b) Itinerarios formativos
c) Asesoramiento y acompañamiento del Plan Empresarial
d) Apoyo a la consolidación de la empresa

En el período de elegibilidad del POI 2000-2006, se han contruido 3 viveros de empresas en:
- Bullas (Mancomunidad de la Comarca del Río Mula).
- Alhama de Murcia
- Las Torres de Cotillas

1. VIVERO DE EMPRESAS PARA MUJERES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL RIO MULA

- Ubicación: el vivero está ubicado en BULLAS, en el Polígono Industrial Marimingo, con acceso directo desde la autovía del Noroeste.
- Estructura: Tiene una superficie de 650 metros cuadrados y cuenta con 4 despachos, una sala de usos múltiples (conferencias, formación), y una sala de juntas.
- Cuenta también con instalaciones individuales de agua, electricidad, teléfono, Internet y calefacción

2. VIVERO DE EMPRESAS PARA MUJERES DE ALHAMA DE MURCIA

- Ubicación: C/ Luis Pasteur s/nº
- Estructura: Edificio de 4 plantas con una superficie total construida de 635 metros cuadrados
- Planta baja: recepción y 3 despachos
- Planta primera: 3 despachos destinados al uso de empresarias equipados, sala de espera, cuarto para la limpieza y aseos
- Planta segunda: sala de usos múltiples con capacidad para 80 personas, sala de juntas, aseos y almacén
- Planta sótano: aula, almacén y despacho

3. VIVERO DE EMPRESAS PARA MUJERES DE LAS TORRES DE COTILLAS

- Ubicación: Prolongación Reyes Católicos, s/nº (frente MIVISA)
- Estructura: 2 plantas y aparcamiento
- Planta baja: 2 locales de 40 metros cuadrados de superficie y uno (divisible) de 81, 60 metros cuadrados.
- Primera planta. 4 locales de 40 metros cuadrados.
- Despachos del personal técnico, sala de juntas, sala de usos múltiples, extensión telefónica, Internet y fax

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 1.106.928,53 €, lo que supone un grado de ejecución del 112,30%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEOGA
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia.**
  208170 Consejería de Agricultura y Agua

- **Administración General del Estado.**
  101214 Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios (MARM)

2. RESUMEN GENERAL.

Si bien como beneficiarios finales aparecen la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actual Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino –MARM), como Organismos que cofinancian las actuaciones realizadas, las ayudas concedidas con cargo a esta medida han sido gestionadas y certificadas en su totalidad por la Comunidad Autónoma, concretamente por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, teniendo en cuenta las instrucciones recibidas del MAPA para la introducción de los datos en la Base de Datos “Fondos 2000”.

La medida 1.2 Mejora de la Transformación y comercialización de los productos agrícolas ha tenido como objetivos modernizar la industria agroalimentaria, mejorar sus procesos de transformación y comercialización de los productos agrarios y reducir su impacto medioambiental. Para ello el programa estableció la realización de acciones concretas para el fomento de la instalación de nuevas industrias agroalimentarias que transformen o comercialicen los productos agrarios, así como la mejora de la situación de las existentes.

Los efectos de esta medida sobre el desarrollo de las zonas rurales son muy notables porque ayuda a fijar población, genera empleo directo e indirecto, tanto masculino como femenino, produce un valor añadido importante a las producciones agrarias y vincula la actividad agraria con el sector industrial y con el crecimiento y desarrollo general de la Comunidad.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Según la Orden de 26 de febrero de 2001, el principal objetivo perseguido por las empresas cuando inician los proyectos de inversión, subvencionados desde la Administración Regional es la mejora de la competitividad de las empresas agroalimentarias. Para lograr este objetivo, las empresas de la región han optado por ampliar o modernizar sus instalaciones productivas (79,43%) o el traslado de las instalaciones (15,46%), tabla nº 1, incorporando nuevas tecnologías a las existentes en el mercado para su sector de actividad y teniendo como objetivos la reducción de costes. Todo ello está de forma efectiva mejorando el uso de factores de producción en las líneas de transformación y reduciendo costes.

Esa ampliación y/o modernización de las instalaciones ha obedecido en muchos casos a la necesidad de adaptar la producción a las exigencias actuales del mercado, principalmente en lo que se refiere a la presentación de productos, o incluso a la necesidad de diversificar la producción y ofrecer nuevos productos al mercado.

La instalación de nuevas industrias, así como, el traslado de empresas agroalimentarias a zonas productoras de materia prima ha supuesto que los objetivos de calidad implantados por las empresas sean asumidos por el sector productivo a través de los contratos de abastecimiento de materia prima, introducción de nuevas técnicas, métodos de cultivo y nuevas variedades que mejoren las características de los productos.

TABLA Nº 1
TIPOS DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS

TIPO DE PROYECTO	INVERSION (miles €)		SUBVENCION PUBLICA (miles €)					PROYECTOS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	FEOGAo	AGE	CARM	Nº	%
ADAPTACION	465,14	0,14	172,44	0,20	129,33	0,00	43,11	3	1,06
AMPLIACION	226.620,77	67,81	55.405,33	65,78	41.554,00	6.493,50	7.357,84	180	63,38
MODERNIZACION	38.826,07	11,62	10.252,72	12,17	7.689,40	1.699,25	864,07	50	17,61
NUEVA INSTALACION	51.653,28	15,46	14.081,12	16,72	10.560,84	1.738,53	1.781,75	44	15,49
TRASLADO	16.645,09	4,98	4.320,99	5,13	3.240,74	624,89	455,36	7	2,46
TOTAL	334.210,36		84.232,60		63.174,32	10.556,16	10.502,13	284	

Fuente: D.G. Industrias y Asociacionismo Agrario (2010)

Respecto a las actividades subvencionadas, el sector de preparados y transformados de frutas y hortalizas destaca tanto en inversiones elegibles y subvenciones percibidas (74,34% y 75,34% respectivamente), como en nº de proyectos (70%), tabla nº 2. Dicho sector agroalimentario, considerado como el motor industrial de la economía murciana ha registrado una evolución positiva en el período anlizado, con tasas de crecimiento de un 12% en fábricas de conservas vegetales y del 15% en Centrales de Manipulación de frutas y hortalizas frescas.

Otro sector que no debemos olvidar es el sector vitivinícola, en concreto las bodegas de elaboración con inversiones y subvenciones del 9,05% y 10,19% respectivamente, mientras que los proyectos afectados han sido del 14%. El incremento del número de bodegas de elaboración ha sido espectacular, con una tasa de crecimiento del 36,67%.

En bodegas la mayor parte de las inversiones han sido destinadas a la mejora de tecnología, debido a que la capacidad de producción no podía incrementarse. En cuanto al embotellado se ha mejorado el sistema de envasado en aséptico.

Se ha invertido en la implantación de protocolos de control. tanto de normas de calidad, como de seguridad alimentaria e higiene en el trabajo.

TABLA Nº 2
TIPOS DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

TIPO DE ACTIVIDAD	INVERSION (miles €)		SUBVENCION PUBLICA (miles €)					PROYECTOS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	FEOGAo	AGE	CARM	Nº	%
Almazara	3.043,56	0,91	810,92	0,96	608,19	121,21	81,52	9	3,17
Bodega de elaboración	30.244,30	9,05	8.585,38	10,19	6.438,89	1.097,89	1.048,59	40	14,08
Cámaras refrigeración Polivalente	1.017,44	0,30	244,19	0,29	183,14	0,00	61,05	1	0,35
Central hortofrutícola	93.298,56	27,92	24.646,41	29,26	18.484,81	2.952,44	3.209,17	94	33,10
Congelación productos vegetales	4.027,74	1,21	966,66	1,15	724,99	39,08	202,58	5	1,76
Depuración de aguas residuales	1.535,54	0,46	611,97	0,73	458,98	92,13	60,86	1	0,35
Fabrica de frutos secos	864,57	0,26	221,48	0,26	166,11	28,71	26,67	3	1,06
Encurtidos, aderezo y relleno aceitunas	3.398,81	1,02	954,51	1,13	715,88	12,69	225,94	9	3,17
Fábrica conservas vegetales	78.522,90	23,50	18.825,90	22,35	14.119,42	2.038,63	2.667,85	63	22,18
Fábrica de cerveza	6.307,66	1,89	1.976,80	2,35	1.482,60	378,46	115,74	2	0,70
Fabrica patatas fritas, snack y aperitivos	124,65	0,04	29,92	0,04	22,44	0,00	7,48	1	0,35
Fábrica de quesos	2.893,59	0,87	838,44	1,00	628,83	164,92	44,70	3	1,06
Fabricacion de platos preparados vegetales	144,06	0,04	34,57	0,04	25,93	3,10	5,55	2	0,70
Fabricación y extracción de aceites y oleorresinas	535,87	0,16	129,22	0,15	96,91	0,00	32,31	1	0,35
Industria lactea	113,50	0,03	31,78	0,04	23,84	0,00	7,95	1	0,35
Industria productos cárnicos	16.651,81	4,98	3.998,45	4,75	2.998,84	122,81	876,80	3	1,06
Manipulación flor cortada	831,21	0,25	206,36	0,24	154,77	32,03	19,57	3	1,06
Matadero de porcino	14.600,66	4,37	1.259,80	1,50	944,85	305,38	9,57	3	1,06
Molino arrocero	108,09	0,03	30,27	0,04	22,70	6,49	1,08	1	0,35
Molino de piensos	38,23	0,01	10,70	0,01	8,03	0,00	2,68	1	0,35
Molino de pimentón y especias	1.613,71	0,48	387,29	0,46	290,47	51,67	45,16	5	1,76
Otras industrias	1.695,75	0,51	474,81	0,56	356,11	0,00	118,70	1	0,35
Sala de despiece	212,54	0,06	51,01	0,06	38,26	12,75	0,00	1	0,35
Taller de tripas	382,10	0,11	91,71	0,11	68,78	0,00	22,93	1	0,35
Tratamiento de otros subproductos de bajo riesgo	2.640,08	0,79	742,42	0,88	556,81	122,62	62,98	3	1,06
Tratamiento de otros subproductos	135,30	0,04	37,88	0,04	28,41	0,00	9,47	1	0,35
Zumos o cremogenados	69.228,12	20,71	18.033,77	21,41	13.525,33	2.973,16	1.535,28	26	9,15
TOTAL	334.210,35		84.232,59		63.174,30	10.556,15	10.502,14	284	

Fuente: Direccion General de Industrias y Asociacionismo Agrario (2010)

En cuanto a la territorialización de las inversiones en este período, tabla nº3, por municipios destaca Murcia como núcleo de empresas agroalimentarias (24,71% de inversiones y 25,65% de las subvenciones totales), si bien el número de proyectos presentados supone el 20,42%. La comarca del Altiplano, en concreto Jumilla, debido a su potencial vitivinícola ha registrado una importante inyección de inversiones, que han supuesto 12,88% y el 13,83% de las subvenciones del total.

TABLA Nº 3
MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS SUBVENCIONADAS

MUNICIPIOS	INVERSION (miles €)		SUBVENCION PUBLICA (miles €)					PROYECTOS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	FEOGAo	AGE	CARM	Nº	%
Abanilla	2.065,64	0,62	519,58	0,62	389,68	119,80	10,10	2	0,70
Abarán	5.098,68	1,53	1.301,64	1,55	976,23	176,37	149,04	11	3,87
Aguilas	1.118,47	0,33	313,17	0,37	234,88	0,00	78,29	1	0,35
Alcantarilla	26.652,77	7,97	5.097,09	6,05	3.822,82	492,31	781,97	6	2,11
Los Alcazares	144,06	0,04	34,57	0,04	25,93	3,10	5,55	2	0,70
Alguazas	1.689,20	0,51	430,66	0,51	323,00	0,00	107,67	2	0,70
Alhama de Murcia	35.112,31	10,51	6.366,24	7,56	4.774,68	279,90	1.311,66	12	4,23
Archena	2.823,22	0,84	768,23	0,91	576,17	111,03	81,03	6	2,11
Beniel	1.403,25	0,42	336,78	0,40	252,59	0,00	84,20	3	1,06
Blanca	1.916,33	0,57	459,92	0,55	344,94	23,68	91,30	7	2,46
Bullas	8.484,43	2,54	2.247,74	2,67	1.685,80	176,37	385,56	15	5,28
Calasparra	8.152,86	2,44	2.051,78	2,44	1.538,84	289,37	223,58	13	4,58
Campos del Rio	2.772,39	0,83	855,42	1,02	641,57	166,34	47,51	2	0,70
Caravaca de la Cruz	412,54	0,12	131,01	0,16	98,26	12,75	20,00	2	0,70
Cartagena	112,01	0,03	26,88	0,03	20,16	6,72	0,00	1	0,35
Cehegín	6.167,10	1,85	1.592,18	1,89	1.194,13	266,07	131,97	8	2,82
Ceutí	11.137,82	3,33	2.829,54	3,36	2.122,16	429,41	277,98	11	3,87
Cieza	1.274,40	0,38	333,04	0,40	249,78	55,35	27,91	4	1,41
Fortuna	350,86	0,10	84,21	0,10	63,16	0,00	21,05	1	0,35
Fuente Alamo	4.111,22	1,23	1.027,37	1,22	770,53	74,99	181,86	6	2,11
Jumilla	43.056,82	12,88	11.649,10	13,83	8.736,83	1.972,00	940,28	29	10,21
Lorca	9.489,59	2,84	2.727,47	3,24	2.045,60	394,38	287,49	6	2,11
Lorqui	1.281,90	0,38	431,28	0,51	323,46	50,70	57,12	4	1,41
Mazarrón	6.239,74	1,87	1.561,74	1,85	1.171,30	117,92	272,52	7	2,46
Molina de Segura	15.618,96	4,67	4.664,98	5,54	3.498,74	203,19	963,06	6	2,11
Moratalla	862,07	0,26	274,98	0,33	206,23	26,46	42,28	4	1,41
Mula	2.871,40	0,86	780,29	0,93	585,22	53,59	141,48	4	1,41
Murcia	82.584,56	24,71	21.606,90	25,65	16.205,18	2.564,95	2.836,78	58	20,42
Pliego	2.063,00	0,62	551,40	0,65	413,55	76,86	61,00	4	1,41
Puerto Lumbreras	1.433,40	0,43	350,89	0,42	263,16	32,03	55,70	5	1,76
San Javier	15.654,87	4,68	4.013,94	4,77	3.010,45	805,17	198,32	8	2,82
Santomera	2.569,85	0,77	839,17	1,00	629,38	154,19	55,60	2	0,70
Torre Pacheco	12.505,62	3,74	3.442,76	4,09	2.582,07	680,00	180,70	9	3,17
Torres de Cotillas	4.607,06	1,38	1.197,20	1,42	897,90	184,09	115,21	4	1,41
Totana	4.562,31	1,37	1.168,53	1,39	876,40	261,92	30,21	8	2,82
Ulea	326,59	0,10	78,38	0,09	58,79	0,00	19,60	1	0,35
Villanueva del Río Segura	376,21	0,11	105,34	0,13	79,00	22,57	3,76	1	0,35
Yecla	7.106,85	2,13	1.981,19	2,35	1.485,76	272,59	222,85	9	3,17
TOTAL	334.210,36		84.232,59		63.174,30	10.556,15	10.502,14	284	

Fuente: Direccion General de Industrias y Asociacionismo Agrario (2010)

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 84.183.830,31 €, lo que supone un grado de ejecución del 102,22%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

1. BENEFICIARIO FINAL (ORGANO EJECUTOR)

- **Administración General del Estado**

  103171 SEPES

2. RESUMEN GENERAL

El objetivo de la medida es la creación de polígonos industriales al objeto de favorecer la localización industrial en un área determinada, siendo un eficaz instrumento de política económica.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Las actuaciones llevadas a cabo han sido la realización del Polígono “Los Camachos, Sector Sur 1ª fase” y “Los Camachos Sector Sur 2ª fase”, en Cartagena.

La primera fase se realizó sobre una superficie bruta de 101 Ha. Las obras finalizaron en noviembre de 2006.

La segunda fase actuó sobre una superficie bruta total de 50 Ha., encontrándose actualmente finalizadas las obras.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Para el periodo de enero de 2000 a septiembre 2009 la ejecución financiera asciende a 20.123.734,02 € que representa un 232,54%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FSE
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**.

  208120 Consejería de Trabajo y Política Social

2. RESUMEN GENERAL.

Esta medida se desarrolló a través de las siguientes actuaciones:

2.1. Ayudas al Autoempleo.

Tal como se recoge en el Complemento de programa esta actuación tiene por objeto ayudar a que los desempleados/as de la Región de Murcia accedan al mercado de trabajo a través de una fórmula de autoempleo dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, Mutualidad o Colegio Profesional que corresponda, mediante de subvenciones dirigidas a los siguientes colectivos, mediante la concesión de subvenciones:

- Desempleados jóvenes menores de 25 años, con menos de 6 meses de inscripción como demandante de empleo.
- Desempleados menores de 25 años con 6 ó más meses de inscripción ininterrumpidos como demandante de empleo.
- Desempleados de 25 o más años con 12 ó más meses de inscripción ininterrumpida como demandante de empleo.
- Desempleados de 25 o más años, con menos de 12 meses de inscripción ininterrumpida como demandante de empleo.
- Desempleados discapacitados.

Esta actuación de autoempleo, se complementa con la actuación de autoempleo especifica para mujeres de la medida 45.16, para explicar el gran esfuerzo que se ha hecho para priorizar la igualdad de genero, ya que no solo se ha aumentando el presupuesto del autoempleo femenino (45.16), sino que en la medida 10.8 las mujeres tienen prioridad a la hora de obtener la ayuda, si se hubiera agotado la dotación específica.

El gasto elegible programado para el periodo ascendía a 13.796.497,00 €. No obstante, la ejecución acumulada ha sido de 15.563.017,14 €, lo que supone un 112,80 % sobre las cantidades inicialmente programadas.

2.2.- Formación de emprendedores.

La finalidad de esta actuación es subvencionar la acción de formación de emprendedores con interés en la creación de nuevas empresas, celebración de jornadas, seminarios, etc orientados a la búsqueda de los nuevos yacimientos de empleo.

El gasto elegible programado para el periodo ascendía a 790.546,00 €. Las cantidades certificadas acumuladas ascienden a 702.903,40 €, lo que supone un 88,91 % sobre las cantidades inicialmente programadas.

2.3 Apoyo a la generación de empleo en la Economía Social.

Esta actuación tiene por objeto subvencionar la creación de empleo en empresas de Economía Social, Cooperativas y Sociedades Laborales, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Incorporación como socios trabajadores a personas inscritas como desempleados.
- Incorporación como socios trabajadores a desempleados menores de 30 años.
- Incorporación como socios trabajadores a desempleados mayores de 45 años.
- Incorporación como socios trabajadores a desempleados minusválidos.
- Incorporación como socios trabajadores a personas desempleadas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Así mismo se ha favorecido el fortalecimiento de las empresas de economía social mediante las ayudas a las aportaciones realizadas por los nuevos socios trabajadores incorporados al capital social de sus empresas.

También se han subvencionado asistencias técnicas realizadas por empresas de economía social como son estudios de viabilidad económico-financiera, estudios de organización, de mercado, auditorias e informes económicos y estudios precisos para obtener financiación.

En el desarrollo de esta medida se ha atendido especialmente a la aplicación de la prioridad de igualdad de oportunidades priorizando las ayudas cuyos beneficiarios fueran mujeres, o pertenecientes a alguna de las opciones anteriormente señaladas. Igualmente se ha priorizado el desarrollo local para lo que se han reservado créditos específicos para los municipios del Noroeste-Río Mula de la Región por ser especialmente deprimidos.

El gasto elegible programado para el periodo ascendía a 17.706.088,00 €. Las cantidades certificadas acumuladas ascienden a 20.908.457,52 €, lo que supone un 118,09 % sobre las cantidades inicialmente programadas.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Los gastos ejecutados en el periodo han financiado la creación de 4.850 autoempleos lo que supone un 121,25 % de los 4.000 inicialmente previstos para todo el periodo. Se han beneficiado de estas ayudas 2.957 empresas, todas ellas PYMES, lo que supone un 140,81 % de los 2.100 inicialmente previstos para todo el periodo. El número de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo) han

sido de 3.519,00 lo que supone un 106,64% de las 3.300 inicialmente previstas para todo el periodo.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

Los pagos acumulados para esta medida durante todo el periodo ascienden a 36.204.596,57 euros, el 112,11% del GPE programado en el peridodo 2000-2006.

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

Con objeto de llevar a cabo la modernización empresarial como instrumento necesario para el incremento de la competitividad, la Comunidad Autónoma de Murcia lleva a cabo dentro de este Eje, siete medidas (de las cuales tres se encuentran incluidas en la Subvención Global).

Durante el período de elegibilidad del POI se han certificado actuaciones por importe de 79.543.116,30 €, alcanzándose un grado de ejecución del 105,70 % del Gasto Elegible programado para todo el período (refiriéndose este porcentaje a la totalidad de medidas gestionadas por la Comunidad Autónoma, incluidas por tanto las medidas de la Subvención Global y la actuación de la Administración General del Estado).

Los resultados en cada una de las medidas incluidas en este Eje, salvo las incluidas en la Subvención Global, han sido los siguientes:

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FSE
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**.

  208120 Consejería de Trabajo y Política Social
  208170 Consejería de Agricultura y Agua

2. RESUMEN GENERAL

Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida durante todo el periodo tienen como finalidad:

A) La dotación de Becas relacionadas con proyectos I+D agroalimentarios, para la Formación de Investigadores, Tecnólogos y Personal de Apoyo destinadas a:

- Jóvenes doctores cuya tesis versó sobre temas de interés en el desarrollo de proyectos I+D en curso o próximos a realizarse.

- Licenciados e Ingenieros con proyectos de tesis sobre temas objeto de I+D agroalimentario.

- Ingenieros técnicos Agrícolas o Forestales y Técnicos superiores especialistas en temas objeto de trabajos experimentales de proyectos I+D agroalimentarios.

B) Contratación de Investigadores, Técnicos y Personal de Apoyo para la realización de proyectos I+D agroalimentario.

Para estas dos actuaciones (A y B), el gasto elegible programado para el periodo ascendía a 3.485.425,00€. Las cantidades certificadas acumuladas ascienden a 3.667.664,75 €, y suponen una ejecución del 105,23 %.

C) Proyectos de investigación en I+D, innovación y transferencia tecnológica

Con cargo a estos créditos se han financiado proyectos de investigación de I+D, innovación y transferencia tecnológica. Estos proyectos se han financiado por el desarrollo de un Programa de Becas para Licenciados e Ingenieros altamente cualificados, dando prioridad a los temas de medioambiente, calidad y nuevas tecnologías para su implantación en la PYME, como medida eficaz de transferencia directa de resultados al tejido productivo. Estas becas se han materializado mediante un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación.

Dentro de esta actuación, el gasto elegible programado para el periodo ascendía a 2.873.497,00 €. Las cantidades certificadas acumuladas ascienden a 2.796.226,99 €, y suponen una ejecución real del 97,31 %

Las actuaciones desarrolladas en esta medida contribuyen al desarrollo en nuestra región de la directriz 23 de la EEE.

Su ámbito de intervención es el 24 (Adaptabilidad, Espíritu de Empresa e Innov.) para la totalidad de las actuaciones.

Respecto a las prioridades transversales, las actuaciones desarrolladas contribuyen al desarrollo local a través del fomento de la investigación y desarrollo en los diferentes Centros Tecnológicos diseminados por la geografía de la Comunidad Autónoma, que a su vez actúan como puente directo de transferencia de resultados a las empresas de los distintos sectores de producción, propiciando la igualdad tanto en la formación como en la inserción profesional de hombres y mujeres en una sociedad creciente en I+D.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Los gastos ejecutados en el periodo han beneficiado a 1.211 personas, lo que supone un 105,30 % de las 1.150 inicialmente previstas para todo el periodo. De este total 497 son mujeres, lo que representa un 41% del total. El numero de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación es de 306, lo que supone un 102,00 % de lo previsto para todo el periodo.

El detalle de los proyectos ejecutados a lo largo del periodo, es el siguiente:

A) <u>Becas para la formación de investigadores, tecnólogos y personal de apoyo.</u>

Durante el período se han subvencionado becas de formación e investigación, distribuidas del siguiente modo:

- 4 becas de formación en acuicultura.

- 19 becas de formación, destinadas a FPII o Formación Profesional de Ciclo Superior, en temas objeto de trabajos experimentales de proyectos I+D.

- 21 becas de formación, destinadas a Ingenieros Técnicos Agrícolas, Forestales e Informáticos, en temas objeto de trabajos experimentales de proyectos I+D.

- 22 becas predoctorales, destinadas a Licenciados e Ingenieros, para la elaboración de una tesis doctoral sobre temas objeto de proyectos de I+D agrario y alimentario.

<u>B) Contratación de Investigadores, Técnicos y Personal de Apoyo.</u>

Dotación para invertir en la contratación de investigadores, tecnólogos y personal de apoyo para la realización de proyectos I+D agrario y alimentario de interés regional.
Durante el periodo se han subvencionado las siguientes contrataciones:

- 6 Especialistas Agrarios como personal de apoyo a la Investigación en los siguientes temas:

- 1 especialista en acuicultura como personal de Apoyo a la investigación.

- 4 Ingenieros Técnicos, agricolas e informaticos, para tareas de investigación.

-4 Doctores, Ingenieros y Licenciados,Investigadores agrarios,quimicos,informaticos en tareas de investigación agraria y alimentaria.

En cuanto a las contrataciones se realizan mediante los procedimientos establecidos para la contratación de personal en la Administración Regional y desarrollan sus trabajos, igualmente, en el Centro anteriormente citado.

C) Proyectos de investigación en I+D, innovación y transferencia tecnológica

Respecto de los proyectos de investigación en I+D, innovación y transferencia tecnológica realizados a través de la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación, se han financiado 127 proyectos de investigación, 75 de ellos a mujeres.

Entre las distintas titulaciones en las que se han desarrollado las becas destacan las que a continuación se relacionan en la siguiente tabla:

TITULACIÓN
LICENCIATURA EN CIENCIAS QUÍMICAS
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA
LICENCIATURA EN VETERINARIA
LICENCIATURA EN DOCUMENTACIÓN
LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
INGENIERIA EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA
INGENIERIA INFORMÁTICA
INGENIERIA AGRÓNOMA
INGENIERIA QUÍMICA
LICENCIADO EN ELECTRÓNICA

Por otra parte se han desarrollado 25 acciones formativas por entidades sin fin de lucro, en los campos tecnologico y cientifico y que se encuentran en contacto directo con el sector productivo.

En las acciones formativas han participado un total de 467 personas de las cuales 295 son hombres y 172 Mujeres

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada durante el periodo asciende a 6.463.892,19 €, lo que supone un 101,65% del total programado en el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

- **Comunidad Autónoma de Murcia**.

  208170 Consejería de Agricultura y Agua

2. RESUMEN GENERAL.

Dentro de esta medida, cuyo objeto es aumentar la competitividad del tejido productivo, con absoluto respeto de los recursos naturales y el entorno medioambiental, se han realizado las acciones siguientes:

. Inversión nueva necesaria para la cofinanciación de los proyectos del programa regional de I+D.
. inversión inmaterial para la financiación de proyectos del programa regional de I+D.
. Financiación de proyectos de investigación de otros Organismos Públicos de Investigación.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

El detalle de los proyectos ejecutados durante el periodo, es el siguiente:

Proyectos de inversión 15854 y 32586 “Inversión nueva desarrollo regional FEDER”

Se han realizado inversiones destinadas a la adquisición de equipos y aparataje científico, así como infraestructura de instalaciones, necesarias para el desarrollo de los proyectos de investigación que permitan la adquisición de los conocimientos para la puesta en práctica de estrategias regionales de innovación que mejoren la competitividad del sector agrario y alimentario, incluida la acuicultura.

Con ello se pretende impulsar la innovación, dirigiendo el esfuerzo investigador a potenciar la transferencia de tecnología, priorizando la atención de las necesidades de las empresas en la generación de ventajas competitivas, así como sentar las bases para que la investigación y el desarrollo se transfiera adecuadamente al tejido económico, acorde a sus características específicas, potenciando su desarrollo.

Proyectos de inversión 15856 y 32587 “Inversión inmaterial desarrollo regional FEDER”.

El destino de las inversiones ha sido la adquisición de material fungible, suministros y servicios necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Las líneas de investigación abordadas han sido:

· Citricultura.- Resistencia a la salinidad. Estudio de la floración, fructificación y maduración en relación con los factores edáficos y climáticos. Selección de mutaciones enanizantes. Fitorreguladores.

· Fruticultura de hueso y frutos secos.- Conservación, evaluación y documentación de germoplasma. Selección genética y estudio de portainjertos. Selección y estudio de nuevas variedades.

· Horticultura comestible y ornamental.- Diversificación de especies. Técnicas y calendarios de cultivo. Desarrollo del manejo de planta de semillero. Mejora genética. Germoplasma. Búsqueda de resistencias y/o tolerancias a virosis.

· Protección de cultivos.- Control biológico y estrategias de manejo de plagas en producciones hortícolas y citrícolas. Relación vectores-virus. Alternativas al bromuro de metilo. Estudio de las causas parasitarias del colapso del tomate.

· Riegos.- Tecnología de la fertilización y el riego. Eficiencia del agua y los fertilizantes. Gestión del uso eficaz del agua de riego. Estudio de las causas no parasitarias del colapso del tomate.

· Cultivos No Alimentarios.- Revegetación en condiciones de frío y sequía. Aprovechamiento no alimentario. Extractos vegetales con actividad plaguicida y antioxidante. Inventario de los recursos pastables de la Región de Murcia.

· Viticultura y Enología.- Selección y mejora de la uva de mesa. Tecnologías de producción de variedades de vid sin semilla. Tecnologías de producción de vinos de calidad en la Región de Murcia.

· Zonas Áridas y Desarrollo Ganadero.- Aprovechamiento de los recursos naturales pastables por ovino segureño para una gestión eficaz de los espacios naturales. Selección y mejora de pequeños rumiantes. Tecnología de la reproducción, cría, alimentación y aprovechamiento de los productos del ganado caprino.

. Mejora Genética Animal.- Mejora genética y tecnologías de la reproducción del ganado porcino. Estudio de la calidad alimentaria de los productos del cerdo Chato Murciano y el cordero Segureño.

· Virología y Biotecnología.- Desarrollo de técnicas moleculares para el diagnóstico de insectos, hongos y virus. Evaluación sanitaria de material de vid y olivo.

· Desalinización de aguas.- Estudio de la lixiviación de nitratos en cultivos protegidos de pimiento.

· Acuicultura marina.- Dietas de especies acuícolas (pulpo, dentón, dorada, lubina, sargo picudo, lenguado). Estudio del impacto ecológico de los sistemas de producción acuícola de atún rojo, dorada y lubina.

Proyecto inversión 15754 y 32582 "Inversión para la financiación de proyectos de investigación a realizar con equipos I+D de otros Organismos Públicos de Investigación.

Se han subvencionado ayudas a los siguientes Organismos Públicos de Investigación:

- Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS–CSIC)
- Universidad de Murcia
- Universidad Politécnica de Cartagena

Durante el período se han concedido ayudas a 39 proyectos de investigación, para el desarrollo de actividades de I+D+I en temas agrarios y alimentarios, complementarios del Programa Regional de Investigación.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

La ejecución acumulada durante el periodo asciende a 8.468.036,77 €, lo que supone un 94,02% del total programado en el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	3	Equipamiento científico-tecnológico

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**.

  208170 Consejería de Agricultura y Agua

2. RESUMEN GENERAL.

El objetivo de esta medida es favorecer la actualización del equipamiento científico y tecnológico en los sectores prioritarios para el desarrollo de la Región de Murcia, con el fin de disponer de los elementos necesarios que permitan el desarrollo de los proyectos de investigación y experimentales, en el marco de los proyectos de I+D del Programa Regional de Investigación Agroalimentaria.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

En esta medida se ha realizado una acción:

Proyectos 20632 y 32588 “Laboratorio I+D”.

La Acción “Laboratorio de I+D agrario y alimentario” se introdujo dentro de las acciones a ejecutar en la Medida 2.3 del Programa Operativo Integrado 2000-2006 del FEDER, con la finalidad de construir y dotar de los equipamientos necesarios al Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), para llevar a cabo los proyectos de I+D del Programa Región de Investigación Agroalimentaria.

El nuevo edificio tiene una superficie de 3.798 m2 construidas y consta de semisótano, planta baja, planta superior y terraza.

El semisótano agrupa todos aquellos aparatos que por su funcionamiento ruidoso o tamaño, deben estar alejados del personal investigador (cámaras climáticas, congeladores, centrífugas, etc.). La planta baja con la ubicación de los laboratorios de los Equipos de Protección de cultivos, Riegos, Citricultura, Horticultura, Viticultura y Zonas Áridas. La planta superior donde se ubican los laboratorios de los Equipos de Biotecnología, Virología y Bioactividad. En la terraza superior se ubican los equipos de climatización y las bombas extractoras de gases.

Con la financiación de la Medida 2.3 del POI 2000-2006 FEDER, se procedió a dotar el edificio con las instalaciones de gases, comunicaciones e informáticas necesarias para el desarrollo de los trabajos de investigación de los distintos equipos. Igualmente se contrataron los suministros del mobiliario de laboratorio de las plantas baja y superior.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

La ejecución acumulada durante el periodo asciende a 3.574.341,63 €, lo que supone un 101,17% del total programado en el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	7	Sociedad de la Información

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia.**

  208130 Consejería de Economía y Hacienda
  208160 Consejería de Industria y Medio Ambiente

- **Administración General del Estado.**

  101154 D. G. del Catastro (Ministerio de Hacienda).

2. RESUMEN GENERAL.

Administración Autonómica

Los objetivos de la **Comunidad Autónoma de Murcia** en esta medida son promover, incentivar y coordinar la definición, desarrollo e implantación de iniciativas y proyectos novedosos que sirvan para experimentar las posibilidades de las TIC´s con la máxima implicación de los agentes, empresas y ciudadanos de la Región, así como la modernización de la Administración Regional.

Administración General del Estado

La Dirección General del Catastro tiene como principal responsabilidad la formación, revisión, renovación y mantenimiento de los catastros inmobiliarios, entendiendo éstos como un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones.

El Catastro inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles. Se trata de un registro con múltiples finalidades, ya que no sólo sirve de base para la gestión de diversos impuestos, sino que también contiene información que está a disposición de las Administraciones públicas, empresas y ciudadanos que lo requieran, con las limitaciones de acceso previstas en la normativa vigente.

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos a través de la medida 2.7 “Sociedad de la información”. fomenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación en todos los ámbitos de la vida económica y social, y se incluyen actuaciones de apoyo a las administraciones públicas desarrollando y consolidando tecnologías de la información de cara a la mejora de los servicios que prestan.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Administración Autonómica

3.1. Dirección General de Sociedad de la Información

Las actuaciones justificadas por la Dirección General de Sociedad de la Información se agrupan en función de su naturaleza en los siguientes apartados:

Inversiones

A lo largo del periodo de vigencia del P.O.I. 2000-2006 se recogen una serie de jornadas y campañas de publicidad que tienen por objeto promocionar las posibilidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia siendo las más destacadas las que a continuación se describen:

A) SICARM Uno de los eventos más destacables y de mayor repercusión es SICARM que arranca en el mes de junio de 2001 con su primera edición y que ha tenido una continuidad de carácter anual a lo largo de la vigencia del Plan Operativo.

Dentro de éste se han llevado a cabo acciones diferenciadas tales como: jornadas técnicas empresariales, demostraciones destinadas a la ciudadanía sobre las tecnologías y servicios de la Sociedad de la Información en distintos puntos de la Región, puesta en marcha del **Infomóvil** (aula móvil de la Sociedad de la Información, propiedad de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio), que recorrió diversos municipios de la Región, Jornadas sobre Tendencias del Periodismo Digital, etc.. Asimismo, cabe destacar la puesta en marcha de una pagina web **www.sicarm.es** donde se encuentra la información relacionada con todas las acciones que se han desarrollado a lo largo de las 6 ediciones.

B) LAN PARTY. Desde la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información se ha contribuido a la celebración de eventos con carácter lúdico, educativo, formativo y cultural, relacionados con las nuevas tecnologías, y organizados por diferentes corporaciones locales y universidades de la región.

LAN PARTY es un encuentro de jóvenes que comparten su pasión por los ordenadores y las nuevas tecnologías. Procedentes de todas partes de España, se concentran con sus propios ordenadores conectados mediante una red de area local (LAN) de alta velocidad y durante varios días consecutivos, conviven, juegan, participan en foros de discusión, muestran sus producciones audiovisuales, asisten a conferencias relacionadas con la informática, participan en torneos, o simplemente navegan por Internet. En definitiva es la manifestación más evidente de la nueva cultura de la juventud de este milenio.

C) NOCHE DE LAS TELECOMUNICACIONES. Organizada por la Asociación de Ingenieros de Telecomunicación de la Región de Murcia, la “Noche de las Telecomunicaciones” es un evento que se ha realizado anualmente desde el año 2001. Se trata de un acto que constituye un punto de encuentro entre los profesionales del sector de las telecomunicaciones y que aborda temas de contenido tecnológico. El evento incluía unas Jornadas Técnicas y la entrega de premios, tanto a la empresa que realizaba un mayor aporte tecnológico a la Región, como a la personalidad más destacada en el campo de la Tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la Región de Murcia.

D) PREMIOS NUEVA ECONOMÍA. El objetivo de estos premios ha sido galardonar iniciativas de Nueva Economía de la Región de Murcia materializadas con éxito en Internet, reconociendo así, el esfuerzo realizado por empresas e instituciones de la

Región para incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en sus estructuras y sus actividades productivas y de negocio y para estimular la innovación y el desarrollo de nuevas iniciativas de las pymes regionales.

E) TELECOFORUM. Con el fin de acercar las empresas de telecomunicaciones, investigadores y colegios profesionales a los titulados recientes y alumnos de las distintas universidades de la Región de Murcia, la Dirección General participó a lo largo de los ejercicios **2004, 2005 y 2006** en la organización del segundo, tercer y cuarto Telecoforum que tuvo lugar en el Campus de la Universidad Politécnica de Cartagena. Las actividades se desarrollaron en forma de conferencias, demostraciones y charlas o mesas redondas, lo que permitió llegar a un mayor número de asistentes.

F) REGISTROS DE DOMINIOS Y MARCAS. El nombre "REGIONDEMURCIASI.ES" es un nombre de dominio de Internet, de segundo nivel, bajo el código de país correspondiente a España (.es). Este nombre ha permitido al "Plan de desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia. RegiondeMurciaSI" tener presencia en Internet y que sea posible el acceso al mismo desde cualquier punto de la Red. Considerando lo anterior, se estimó de interés la contratación del registro del nombre de dominio de Internet "REGMURCIA.ES" y de su marca asociada.

Análogamente también se ha llevado a cabo la contratación de los registros de nombres de dominios "REDCTNET.ES", "CIBERALAS.ES", "REGMURCIA.ES" y "CECARM.ES" y de sus marcas asociadas, correspondientes a diversas acciones del "Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia. RegióndeMurciaSI".

G) OTRAS JORNADAS Y CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD. Además de todas las actuaciones descritas que han tenido carácter continuado a lo largo de los distintos ejercicios que abarca el Programa Operativo de Murcia 2000-2006, se han celebrado otras actuaciones puntuales desarrolladas en ejercicios concretos dentro del periodo 2000-2006 y que merece la pena destacar:

- En el **ejercicio 2001** tuvo lugar la celebración de un espacio radiofónico de periodicidad semanal y de repercusión regional, cuyo objetivo era divulgar y difundir las ventajas inherentes a la utilización de las nuevas tecnologías.

- En el **ejercicio 2003** y a la vista de la situación en ese momento de la PYMES de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuanto a riesgos informáticos, se consideró interesante contratar a TIMUR (Asociación Murciana de Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), el desarrollo y la elaboración de la "GUÍA DE SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN", para difundir entre dichas empresas de la Región la necesidad de aplicar los conceptos de seguridad informática, que además son exigidos por la normativa de protección de datos de carácter personal. Dicha Guía fue distribuida con la revista "VENTANA DIGITAL" en una primera acción de difusión.

- En el **año 2004** la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información consideró interesante participar, junto al Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad de Murcia (ATICA), en la organización del Curso de la Universidad del Mar "Brecha Digital y Nuevas Necesidades de Alfabetización".

- En el **año 2005** y considerando la necesidad de acercar la Televisión Digital Terrestre a empresas, investigadores, instituciones, Administración y alumnos de la Universidad Católica San Antonio (UCAM), se estimó de interés la celebración del I FORO UCAM INTERNACIONAL DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

- En el **año 2006** con objeto de dar difusión a los proyectos integrantes del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia

2005/2007, se contrató una página de publicidad en la revista "Periodistas [fape]", publicación de ámbito nacional editada por la Federación de Asociaciones de periodistas de España, de la que forma parte la Asociación de la Prensa de Murcia, ya que se consideró como el medio más apropiado para difundir entre el sector periodístico dichos proyectos.

- Por último cabe mencionar en el **ejercicio 2006** la celebración de la Primera GALA SAN GABRIEL DE LAS TELECOMUNICACIONES, acto organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia y la Titulación de Ingeniería Técnica de Telecomunicación. En este acto se trató de acercar y difundir las Telecomunicaciones desde la Universidad tanto a los más jóvenes como a los empresarios de nuestra región, así como aquellos colectivos del sector que apostaban e incentivaban el desarrollo de las Telecomunicaciones de la Región.

H) PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Este proyecto ha consistido en la contratación de una consultoría para la elaboración del Plan Director en materia de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones. La aprobación del PDIST supuso la planificación de las actuaciones relativas a infraestructuras de telecomunicaciones y servicios para el horizonte de 2001 a 2003.

Se identificaron 24 acciones agrupadas en cuatro bloques:

A.-Acciones regulatorias, normativas o de inspección. (3 acciones)

B.-Apoyo al desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones. (6 acciones)

C.-Fomento de la penetración de los servicios de telecomunicaciones.(7 acciones)

D.-Fomento de los servicios de la sociedad de la información en los ámbitos residencial y empresarial. (8 acciones)

I) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO. Con cargo a este proyecto se ha adquirido diverso material de hardware y software informático destinado fundamentalmente a la puesta en funcionamiento de la Web de la Dirección General y a una base de datos de entidades de telecomunicación.

J) INFORME ESTRATÉGICO PARA LA CREACIÓN DE UN PORTAL DE COMERCIO ELECTRÓNICO EN LA REGIÓN DE MURCIA. Conforme a la cuarta línea de actuación del Plan de Promoción del Comercio Electrónico, se contrató un informe, con objeto de determinar las acciones que eran necesarias para la creación de un portal de comercio electrónico de la región. En él se establecían los contenidos que presentaría el Portal de Comercio Electrónico, la forma en que estos deberían estructurarse y mantenerse, la infraestructura tecnológica que daría soporte al proyecto, los tipos de acuerdos y alianzas aconsejables para un mayor éxito y la estimación económica de implantación del mismo.

K) INDICADORES DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. Coordinado con otras Comunidades Autónomas, se elaboró un estudio en el que se identificaba y desarrollaba una metodología para el análisis de la implantación de la Sociedad de la Información. En base a dicha metodología se identificó y estableció un sistema de variables e indicadores específicos para la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, que permitió comparar resultados, tomar mejores decisiones sobre nuevas actuaciones y corregir las desviaciones identificadas a través de la función de control.

L) OFERTA DE SERVICIOS TIC'S. La Dirección General, se planteó la necesidad de analizar en profundidad la oferta del sector especializado en las TIC's, con el objetivo último de favorecer y potenciar la inclusión de servicios y empresas que completaran esta oferta para satisfacer la demanda de aquel momento a nivel regional. El resultado de este

análisis fue un documento que recogía el listado de todas las empresas ubicadas en la Región de Murcia, tuvieran o no su sede social en la misma, con sus datos de contacto y distinguiendo los productos y servicios que ofrecían en el sector de las TIC's dirigidos al resto de profesionales y empresas de la región.

M) ESTUDIO DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS MURCIANAS EN EL SECTOR TIC. *DMR Consulting y AETIC* estuvieron presentando conjuntamente durante varios años consecutivos un informe que describía el estado y evolución del uso de las Tecnologías de la Sociedad de la Información en la empresa española en torno a tres elementos fundamentales: Tecnologías de la Información, Internet y Comercio electrónico.

Con base en la confianza que DMR fue adquiriendo con este informe a lo largo de los años, se consideró conveniente ampliar su objeto y realizar estudios específicos para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

N) DISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA RED CTNET La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia, denominada Red CTnet, es una red de telecomunicaciones y servicios telemáticos financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de los presupuestos de la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

Se trata de una red de ámbito regional e interinstitucional diseñada para soportar el desarrollo de proyectos e iniciativas impulsados por la Administración Regional en el ámbito de la investigación científica, la innovación tecnológica y el desarrollo de la sociedad de la información en la Región de Murcia.

Convenios y ayudas

Se han suscrito los siguientes convenios de colaboración:

A) CONVENIOS CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA. Convenio de colaboración para la realización, ante la creciente demanda de información por parte de los ciudadanos y de los Ayuntamientos, de una campaña de medidas de las emisiones radioeléctricas producidas por estaciones base de comunicaciones móviles en los 45 municipios de la Región. Paralelamente se propuso la realización de una serie de informes de divulgación orientados a instaladores, Ayuntamientos y ciudadanos. Esta campaña de medidas permitió determinar las circunstancias en que se encontraban las emisiones de las estaciones actualmente instaladas, singularmente las estaciones de telefonía móvil, y verificar, por una institución independiente de cualquier colectivo, operador o empresa, el cumplimiento de la recomendación del Consejo de Europa relativo a emisiones radioeléctricas, recogida en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

También se ha firmado durante este periodo otro convenio para la realización de un estudio de viabilidad técnica, para determinar la posible construcción y posterior explotación de centros de radiocomunicaciones en los emplazamientos de Carrascoy (situado en el Parque Regional de Carrascoy y El Valle), Pico Relojero (situado en la Sierra de El Valle) y Ricote (situado en la cima del Pico de los Almeces, en la Sierra de Ricote), que son lugares estratégicos en la Región de Murcia por ser puntos clave de radiocomunicaciones, ya que dan cobertura casi al 80% de la misma, y por ser necesario en los mismos aglutinar el gran número de instalaciones existentes, muchas de ellas sin licencias urbanísticas ni de medio ambiente.

B) CONVENIO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Convenio de colaboración entre la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio y la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia, para la puesta en funcionamiento de una Escuela Virtual de Formación, dependiente de la Escuela de Negocios. Esta "Escuela" fue creada con el objetivo de utilizar las nuevas tecnologías de la información para ofrecer formación de forma abierta y a distancia, de manera que pudiese ser seguida por aquellos que no podían asistir a la formación presencial. Se dirigiría tanto a postgraduados como empresarios, directivos, técnicos o profesionales de empresa.

C) CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO. Esta línea de ayudas, dirigida a la pyme tradicional, ha tenido como objetivo fomentar la incorporación de la pyme murciana de cualquier sector productivo (salvo aquellas que se dedican a la producción o transformación de los productos del Anexo I del tratado CE) a la Sociedad de la Información, dado que el comercio electrónico constituye un servicio fundamental, que en la mayoría de los casos es la punta de lanza que permite la incorporación de la empresa en la Nueva Economía

D) EXTENSIÓN DE LAS ALAS (AULAS DE LIBRE ACCESO) Y WALAS (WIELESS) A VARIOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN. Se han firmado Convenios de colaboración con Corporaciones Locales de la Región para la implantación de las Aulas de libre acceso en los municipios. La Comunidad Autónoma subvencionó la compra de un máximo de ordenadores según la población y la instalación de una red de área local con conexión a Internet. El Ayuntamiento facilitó un local, así como una persona con formación informática y se hizo cargo de la gestión del ALA**.**

E) CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE REDES Y SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIÓN A ESPACIOS INDUSTRIALES Y PARQUES EMPRESARIALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA. Ha sido una acción de apoyo para la dotación de accesos de banda ancha en los polígonos industriales de la Región de Murcia" del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información 2002 – 2004 RegióndeMurciaSI.

F) CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y AL MERCADO LABORAL DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL. Este tipo de ayudas iban dirigidas a pequeñas y medianas empresas promotoras de iniciativas en el ámbito de la nueva economía, especialmente en el campo del teletrabajo, que integrasen a personas discapacitadas o pertenecientes a colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral.

G) CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y la Asociación Murciana de Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIMUR) para sensibilizar a responsables de Organismos, Instituciones, Entidades y Empresas de la Región de Murcia, sobre la necesidad de adoptar todas las medidas de seguridad informática necesarias para la protección de sus sistemas y datos de carácter personal, así como para facilitar la incorporación a la Sociedad de la Información de pymes de reducida dimensión, micropymes y profesionales, mediante ayudas a la adquisición de equipamiento informático, software, diseño de páginas web y servicios telemáticos, mediante el desarrollo de acciones de:

- Información / Divulgación.

- Conferencias sobre seguridad informática y protección de datos personales. Presentación de soluciones tecnológicas y aplicaciones concretas.

- Difusión de experiencias de éxito.

- Encuentros para analizar mejores prácticas a nivel local e internacional.

H) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ONDA REGIONAL DE MURCIA. En este periodo se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación, la Fundación Integra y Onda Regional de Murcia para la creación de la Red de Radio Digital de titularidad pública, cuyo objetivo fue la difusión de dos programas de radiodifusión sonora, que produjo la empresa pública regional Onda Regional, y por otro lado, favorecer experiencias piloto de transmisión de datos basadas en la tecnología DAB haciendo uso de los datos no asociados a programa (NPAD).

I) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. Con el desarrollo de la Red CTnet se ha conseguido que la Región de Murcia disponga de una infraestructura de telecomunicaciones tecnológicamente avanzada, que soporte accesos de banda ancha, que preste servicios telemáticos de última generación, y que sea autogestionada e independiente. Se constituye, por tanto, como una plataforma para el desarrollo del conocimiento científico de excelencia y la plena incorporación de la Región a la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Permite la interconexión de los centros de investigación, ciencia, innovación, tecnología y promoción de la Sociedad de la Información de la Región, fomentando el intercambio de información y conocimiento entre

ellos, convirtiéndose en la columna vertebral (backbone) del desarrollo tecnológico, docente e investigador en la Región de Murcia.

Con cargo a este proyecto se suscriben, con el objetivo de desarrollar servicios telemáticos avanzados sobre la Red CTnet, convenios entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y la Fundación Integra con la Universidad de Murcia, por un lado y con la Universidad Politécnica de Cartagena por otra.

J) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA. El objetivo del mismo fue implantar y utilizar nuevas tecnologías de la información en las nuevas empresas instaladas en el Vivero de Empresas de la Cámara.

Las actuaciones que se llevaron a cabo en la ejecución de este convenio son las siguientes:

1.- Impulsar el uso de las telecomunicaciones entre las empresas e industrias, miembros de la Cámara, mediante la formación a distancia, la asistencia a conferencias, coloquios y congresos por video-conferencia de sala, del personal directivo, técnico y operario de las mismas.

2.- Impulsar nuevas formas de participación electrónica, videoconferencia por IP, control de cámaras robotizadas, utilización de banda ancha, acceso a bases de datos y emisión de eventos por Internet (unicast, multicast y broascast).

3.- Facilitar la alfabetización digital y la formación en tecnologías de la información y telecomunicaciones, mediante cursos de Internet para empleados de las empresas e industrias organizando cursos de nivel básico, medio y avanzado.

Actuaciones ejecutadas por la Fundación Integra

Entre los proyectos llevados a cabo por esta Fundación cabe señalar los siguientes:

- **RED CTnet**

La Fundación INTEGRA también actúa en el área de modernización de la Administración Regional y su adaptación a las Tecnologías de la Sociedad de la Información. La Red Regional de Interconexión (RIX) fue creada con la finalidad de modernizar la red de interconexión telemática entre las distintas dependencias de esta Administración y los Organismos que con ella colaboran (Universidades, Entidades Locales,...), y supuso el germen de lo que en este momento se denomina Red CTnet, siendo además, la base sobre la que se asentaron otras acciones de promoción de Sociedad de la Información, como Ciezanet, EDUSI, PINO, ALAs, PLUMIER, etc.

La Red CTnet se crea para que la Región de Murcia disponga de una infraestructura de telecomunicaciones tecnológicamente avanzada, que soporte accesos de banda ancha, que preste servicios telemáticos de última generación, y que sea autogestionada e independiente. Se constituye, por tanto, como una plataforma para el desarrollo del conocimiento científico de excelencia y la plena incorporación de la Región a la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Permite la interconexión de los centros de investigación, ciencia, innovación, tecnología y promoción de la Sociedad de la Información de la Región, fomentando el intercambio de información y conocimiento entre ellos, convirtiéndose en la columna vertebral (backbone) del desarrollo tecnológico, docente e investigador en la Región de Murcia.

Las principales actuaciones realizadas en torno a este proyecto fueron:

a) Servicio Telecomunicaciones

1. Ampliación de la Red de Transporte para la prestación del servicio de respaldo de los enlaces regionales de la Red Corporativa y Sanitaria de la Región de Murcia.

2. Congresos virtuales.

3. Otros actos retransmitidos por internet.

4. Líneas circunstanciales para la prestación del servicio de acceso a internet a los stands de SICARM y a los stands del III Foro de Ciudades Digitales.

5. Conexión de Puntos de Información del Plan de Emergencia Exterior del sector químico de la Región de Murcia.

b) Red DAB

Mediante convenio de colaboración entre esta Administración, Onda Regional de Murcia y la Fundación Integra, se crea la Red de radio digital autonómica de titularidad pública, con dos objetivos fundamentales: difundir dos programas de radiodifusión sonora producidos por Onda Regional y favorecer experiencias piloto de transmisión de datos basadas en la tecnología DAB haciendo uso de los datos no asociados a programa (NPAD).

- CIUDADES DIGITALES

En el marco del Programa Operativo de Murcia se han puesto en marcha dos proyectos en línea con el programa Ciudades Digitales del Ministerio de Industria Turismo y Comercio. El primero de ellos fue la experiencia puesta en marcha en Cieza (Ciezanet) con el objetivo de impulsar, desarrollar y concretar actuaciones en una población de tamaño medio (32.000 habitantes) donde se daban todo tipo de relaciones entre los ciudadanos, las Administraciones y el mundo empresarial, a fin de probar un modelo práctico de implantación de la Sociedad de la Información que fuese abierto, sostenible en el tiempo y extensible al ámbito regional. Y el segundo, tomando como referencia la experiencia de Cieza, la Consejería de Industria y Medio Ambiente dentro de su Plan para Desarrollo de la sociedad de la Información “Región de Murcia SI” se lanzó una nueva Ciudad Digital: Molina Digital

PORTAL REGIONAL

Con el Portal Región de Murcia Digital (www.regmurcia.com), se consiguió dinamizar la Sociedad de la Información en la Región dentro del entorno Internet, potenciando la generación de nuevos contenidos digitales.

El Portal Regional ofrece de forma ordenada gran cantidad de información relacionada con nuestra región, con un tratamiento de gran calidad y de un alto grado de interactividad y tratamiento multimedia.

Entre los objetivos que persigue dicho portal destacan los siguientes:

• Mejorar y ampliar la información sobre la Región en Internet, facilitando el acceso de los usuarios a una amplia y variada temática regional.

• Fomentar el desarrollo de contenidos regionales en Internet.

• Agrupar y ordenar los contenidos relacionados con la Región dispersos en diferentes sitios de Internet, incorporando otras iniciativas regionales.

Dentro del portal se distinguen dos clases de recursos:

• Servicios: Ofrecen un alto grado de interactividad con el usuario, destacando el servicio de noticias regionales, la agenda diaria de actividades, cuentas de correo electrónico de 20 MB de capacidad sin publicidad, diversos foros de opinión, chats, buscador o concursos.

• Contenidos: Para segmentar la información y presentarla de forma clara y ordenada al usuario, ésta se divide en canales que representan diferentes áreas temáticas. Cada canal dispone de un menú propio para acceder a sus contenidos.

- PROYECTOS DE AMBITO COMARCAL.

a) Intranet Educativa Comarcal. El objetivo de estos proyectos fue la creación de una intranet educativa comarcal en la que participaron, en una primera fase, los Centros de Profesores y Recursos (CPR) de Yecla y Cehegín, y en una segunda fase, el Centro de Profesores de Jumilla, como base para su incorporación a la Sociedad de la Información**.**

b) Plan de Infocentros del Noroeste. 2ª Fase. Cabría destacar una serie de proyectos de carácter comarcal, relacionados con la creación de Aulas de Libre Acceso en distintos municipios de la Región.

- ACTUACIONES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL

a) Proyectos dirigidos a la ciudadanía. Atención desde la sede social, al ciudadano, empresas y asociaciones en las tareas administrativas de las subvenciones y contratos de equipamiento, cambios de línea, así como la supervisión y evaluación de los cursos de formación. También, se ha subvencionado las adquisiciones de equipos (hardware y software) por parte de los participantes en los citados cursos.

b) Aulas de libre acceso municipales: Molina de Segura y Lorca. El objetivo de estas actuaciones ha sido la creación en estos municipios de un Aula de Libre Acceso, al objeto de facilitar a los ciudadanos de estas localidades las ventajas y recursos que aporta el uso de las Nuevas Tecnologías.

- PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

a) Puntos Registrales. Implantación del Registro Único (Piloto Sur), como desarrollo de una experiencia piloto de Registro Unificado para que el ciudadano pudiera presentar solicitudes, escritos y comunicaciones que se dirigieran a la Administración Regional desde cualquier órgano administrativo de la Comunidad.

b) Proyecto piloto i-pemar. Creación de un repositorio corporativo con interfaz web que permitiera almacenar, acceder, distribuir, modificar y gestionar fácilmente cualquier clase de documento mediante un conjunto de procesos que implementaran las necesidades de funcionamiento de los grupos de trabajo del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Regional (PEMAR) de Murcia.

c) Portal de agua. Creación y puesta en marcha de un "Portal del Agua" en Internet, para informar de diversos aspectos relacionados con el agua, por su necesidad como recurso esencial para nuestra Comunidad, su utilización óptima y la gestión actualzada y eficiente que se realiza de la misma.

d) Equipamiento puesto mantenimiento Portal Sanitario. Dotar al Portal Sanitario de un puesto de mantenimiento de documentación.

e) Servidor Sanitario. Creación de la infraestructura informática de servidor y base de datos necesaria para albergar el Portal Sanitario.

- OTROS PROYECTOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

a) Java Center. El objetivo de esta actuación era la creación y puesta en marcha de un centro de excelencia Java, cuya función principal era la formación, promoción y desarrollo de las tecnologías Java en el ámbito regional.

b) Proyectos de nuevas tecnologías aplicadas a los medios de comunicación. Mediante la creación y puesta en marcha de una radio "viva" con interactividad del oyente.

3.2 Dirección General de Informática y Comunicaciones

Las actuaciones más significativas desarrolladas durante el periodo en el marco del Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, llevadas a cabo por la Dirección General de Informática y Comunicaciones, una vez clasificadas por áreas de gestión competencial de la Dirección General, han sido las siguientes:

1) Administración electrónica.

Dentro de este proyecto cabe destacar las siguientes actuaciones:

a) Contratación de licencias de BEA ELINK Data Integration.

El proyecto de Administración Electrónica impulsado desde la Dirección General de Informática, en una primera fase, estableció el dimensionamiento mínimo para la arquitectura del sistema que puediera servir como plataforma inicial de producción.

Con esta adquisición se pretende dotar a la plataforma de Administración Electrónica de herramientas de software básico de integración, que permitan la puesta en producción de servicios de eA.

BEA ELINK DATA INTEGRATION OPTION BASE, para la puesta en producción de la plataforma de Administración electrónica (eA) de la CARM, proporciona un entorno de integración escalable a nivel de aplicaciones, datos y procesos. El producto tiene embebido un Application Server.

b) Contratación de licencias ADOBE LiveCycle Forms 6.0.

La adquisición consta de las siguientes licencias:

- 1 licencia software de Adobe LiveCycle Forms, para un servidor en producción de la plataforma de Administración electrónica (eA) de la CARM.

- 1 licencia software de Adobe LiveCycle Forms, para un servidor en desarrollo/preproducción de la plataforma de Administración electrónica (eA) de la CARM.

- 2 licencias software de Adobe LiveCycle Designer, para dos usuarios nominales de la plataforma de Administración electrónica (eA) de la CARM.

c) Aplicación WEB Gestión Incidencias CARM. eA.

La Dirección General de Informática tiene entre sus funciones el mantenimiento de los servicios corporativos de Administración Electrónica de la CARM. Estos servicios son cada vez más complejos, con un número cada vez mayor de entornos y un número

mayor de sistemas. Por otra parte, el número de usuarios también está incrementándose y la dependencia de los servicios informáticos es cada vez mayor.

Para hacer frente a este crecimiento continuo, se dispone de una herramienta de gestión de incidencias insuficiente para los nuevos retos que se plantean, lo que hace necesario sustituir la herramienta actual por una nueva que reúna las funcionalidades que se le exigen al nuevo entorno tecnológico que se está implantando. Urge pues implantar un sistema único que permita la integración de todos los sistemas de incidencias en un único entorno, el de Administración Electrónica.

Así pues, se plantea la Contratación de Servicios de Análisis y desarrollo de una aplicación Web de gestión de incidencias en el marco de la Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Servicio de Análisis, Diseño, Desarrollo e Integración de Aplicaciones Informáticas en la Plataforma de Administración Electrónica

A lo largo de este periodo, la C.A.R.M. estaba inmersa en el proyecto "eA" (Administración electrónica en la CARM), con objeto de convertirse en una administración digital plena. Para ello, en el proyecto "eA" se creó una plataforma de servicios estable y que permitió proporcionar, con alto grado de disponibilidad y el uso de interfaces estándar, una serie de servicios de valor añadido (tales como firma electrónica, registro telemático, pago electrónico,…) a ciudadanos, empleados, empresas, sistemas y aplicaciones internos y otras administraciones.

Para la consecución de este propósito, la Dirección General de Informática ha creado el Grupo Experto en Administración electrónica (GeA) consistente en un equipo de personas mixto integrado por personal técnico de la CARM y personal externo experto encargado de dar soporte e ir implantando el proyecto.

2. Red Corporativa de Comunicaciones y Servicios Avanzados.

a) En el marco del proyecto Servicios Avanzados de Comunicaciones, se realizaron las siguientes adquisiciones:

1.- Adquisición de equipamiento hardware y software para establecimiento de un sistema corporativo de Videoconferencia, dotado de 12 estaciones ViewStation con interfaces Ethernet-RDSI y protocolos H320 y H323 y una maqueta de telefonía IP, dotado de servidor telefónico con acceso a red pública y privada, teléfonos IP y licencia software para 125 extensiones.

2.-Adquisición de hardware y software para Centro de Gestión de Red, con solución LAN Management 2.1 y CiscoWork de CISCO y Service On Data de MARCONI.

b) Dentro del proyecto de inversión Red Corporativa de Comunicaciones, cabe señalar:

1.- Adquisición de una placa de 622 MBPS adicional a un conmutador ASX200

2.- Contratación del servicio de GigaADSL para la CARM, para facilitar el acceso con tecnología ADSL de los centros remotos (Ventanillas Únicas, oficinas Comarcales Agrarias, Oficinas Liquidadoras, etc.)

3.- Adquisición de tres placas con treinta enlaces para el servicio de voz.

4.- Adquisición de un conmutador de acceso a LAN.

c) En relación a los Sistemas de Información Corporativos, destacan:

Firewalls y balanceadores de carga.

Esta contratación de electrónica de conmutación, para conseguir una arquitectura de seguridad avanzada ASA, que permita una plataforma de administración electrónica, está compuesta por balanceadores de nivel siete, firewalls y el material auxiliar que permita la topología de interconexión de los sistemas adquiridos por el Servicio de Sistemas.

Conmutadores**.**

Esta contratación de electrónica de conmutación, para conseguir una arquitectura de seguridad avanzada ASA, que permita una plataforma de administración electrónica, proporciona mecanismos de redundancia adscritos al proyecto.

Adquisición de equipamiento para el Perímetro Corporativo de Seguridad**.**

La Dirección General de Informática, como órgano gestor de las comunicaciones corporativas de la Comunidad Autónoma, realizó la contratación del servicio centralizado de comunicaciones para el cuatrienio 2006 a 2009, que posibilitó un gran crecimiento del caudal con Internet, lo que supuso grandes ventajas, mejoras en la navegación, oferta de nuevos servicios on-line, nuevos servicios multimedia, etc., pero también implicó la necesaria actualización del equipamiento del PCS que quedó obsoleto.

3. Sistemas Informáticos Corporativos y Aplicaciones Corporativas.

En el marco de Sistemas y Comunicaciones Corporativos, reseñamos:

a) Servidores y plataforma de almacenamiento S.A.N.

Con esta adquisición de los servidores y la plataforma asociada de almacenamiento, se pretendió abordar los nuevos proyectos en sistemas informáticos de la Dirección General, llevar a cabo la renovación tecnológica de equipos obsoletos, sin mantenimiento o soporte y realizar una consolidación de servidores y almacenamiento.

El equipamiento constituyó una red de almacenamiento que permitió que los servidores de diferentes entornos y sistemas operativos, compartieran un sistema común de disco.

b) Servidores plataforma Citrix.

Con esta adquisición de hardware, se quería ampliar el número de servidores de aplicación del entorno de Citrix, para mejorar el tiempo de repuesta de las aplicaciones así como permitir hacer frente al incremento de conexiones de usuarios.

c) Sistema de alta disponibilidad para la Consejería de Economía y Hacienda.

La Dirección General de Informática tiene la responsabilidad de la instalación, mantenimiento y actualización tecnológica de los ordenadores, servidores y redes locales de la Consejería de Economía y Hacienda. Dada la continua renovación de software que es necesario realizar para ofrecer nuevos y mejores servicios sobre los servidores de red actuales (actualización de sistemas operativos a nuevas versiones, servicio de antivirus centralizado, etc.), se estima necesaria la adquisición de unidades de mayores prestaciones para adaptarlos a los nuevos requisitos de las aplicaciones actuales.

Adicionalmente, se estima conveniente dotar al edificio principal de la Consejería (Palacio Regional), a cuyos servidores están conectados unos 500 usuarios y donde se encuentra ubicada la Oficina de Atención al Contribuyente, de un sistema de alta disponibilidad que garantice la continuidad de servicio ante la avería de cualquier componente. Un sistema en alta disponibilidad de estas características, requiere de un sistema de almacenamiento externo el cual permita el acceso simultáneo de varios sistemas informáticos.

En el marco del proyecto Sistemas y Comunicaciones Corporativos, destacamos:

a) Licencias Oracle para Diagnostics y Tunning.

Se constituye como objeto del contrato la adquisición de **450 licencias software de Diagnostics y Tuning de Base de Datos Oracle**, para realización de trabajos técnicos de administración de bases de datos instaladas en servidores corporativos, dotados de alta disponibilidad y balanceo de carga, pertenecientes a la Dirección General de Informática de la Consejería de Economía y Hacienda.
Oracle Tuning Pack. Oracle Tuning Pack ofrece a los administradores de base de datos, administración experta del desempeño para el entorno Oracle, con inclusión de ajuste SQL y optimización de almacenamiento.
Oracle Tuning Pack optimiza el rendimiento de los sistemas identificando la base de datos principal y los embotellamientos de aplicaciones, tales como malas estructuras de datos o uso inapropiado de los recursos de sistemas. El pack automáticamente genera el análisis y los cambios requeridos. Esta tecnología ofrece «expertise» en calidad de consultoría a los desarrolladores y administradores de bases de datos e incrementa su productividad.
Oracle Diagnostics Pack - Oracle Diagnostics Pack permite a los administradores de base de datos realizar monitorización, diagnóstico y planificación en la gestión de la base de datos Oracle.
Oracle Diagnostics Pack provee las herramientas requeridas para monitorizar el entorno Oracle, incluyendo: base de datos, sistemas de host, servidores Web y aplicaciones Oracle. Esto cubre las facetas clave de los diagnósticos de Oracle: lights-out, monitorización y notificación, diagnósticos en tiempo real, análisis de datos históricos y reporting basados en la Web.

Adquisición de licencias Corporativas CITRIX.

La Dirección General de Informática ha implantado una solución de Arquitectura de Seguridad Avanzada (ASA). Dicha solución propone un modelo en tres capas, que son: sistema servidor frontal hacia el usuario (frontal), sistema servidor de aplicaciones (aplicaciones), y sistema servidor de bases de datos (bd).
Para poder acceder a las redes tal y como define ASA se ha de hacer a través de Citrix. Las licencias Citrix existentes actualmente no son suficientes, por lo que se hace necesaria la adquisición de nuevas licencias.
En cuanto a la descripción de los productos, Winframe/Metaframe ofrece la posibilidad de configurar y administrar en forma centralizada, los servidores de aplicaciones y las granjas de servidores dondequiera que se encuentren, independientemente del área geográfica, con robustas capacidades de gestión de sistemas, que pueden integrarse con soluciones de gestión de redes de terceros. Satisface la necesidad de acceder a las aplicaciones a través de Internet. Ofrece funciones claves para ayudar a responder a la necesidad estratégica de preservar la seguridad de las aplicaciones y la información. Gracias a su gateway SSL (Secure Sockets Layer) incorporado, lo que permite distribuir aplicaciones a través de Internet , de manera simple y segura, a cualquier dispositivo mediante cualquier conexión.

Servicio de Análisis, Diseño, Desarrollo e Integración de Aplicaciones Informáticas en la Web Corporativa.

Actualmente, la C.A.R.M. se encuentra inmersa en un proyecto cuyo objetivo principal es la revisión y renovación de la presencia de la CARM en Internet (NEWEB2) y el establecimiento un marco estable que garantice la continua evolución del portal administrativo www.carm.es.

La Dirección General de Informática, para continuar con las labores de soporte, desarrollo e implantación de este sistema, quiere potenciar durante los ejercicios 2005 y 2006 los medios materiales y humanos dedicados al portal Web de la CARM.
Por el tipo de trabajos a realizar y de productos a obtener, podemos distinguir entre tres servicios distintos, de forma que las empresas especializadas en uno de ellos pueden no prestar el otro. Por esto se ha considerado conveniente la separación del presente concurso en tres lotes, que describimos a continuación.
Lote 1: Análisis de sistemas y desarrollo de aplicaciones Web Internet e Intranet.
Lote 2: Análisis de sistemas y desarrollo de aplicaciones de tramitación electrónica.
Lote 3: Diseño gráfico.

Adquisición de armarios de almacenamiento para Mejora del Sistema de Backup de Servicios Críticos.

La Dirección General de Informática, como órgano gestor de los sistemas de información corporativos, dentro de su política técnica de acotar los niveles de servicio (disponibilidad, confiabilidad,..) ofrecidos a los usuarios de los mismos, ha diseñado un conjunto de actuaciones tendentes a conseguirlo. Entre ellas se encuentra la mejora del sistema de back-up de los sistemas identificados como críticos, SIGEPAL, Netware, RRHH, e-Administración y Correo electrónico entre otros.
Del análisis de riesgos realizado se deduce que, desde el punto de vista de respaldo de información, las necesidades que se tienen en la actualidad, son fundamentalmente las siguientes:

- Disminuir la ventana de tiempo a la hora de realizar copias de seguridad.
- Disminuir la ventana de tiempo a la hora de recuperar de copias de seguridad.

Es por ello por lo que se plantea un proyecto que aporte las plataformas tecnológicas necesarias. Así, el enfoque se dirige hacia soluciones de continuidad del negocio, que resuelven de forma definitiva y con visión de futuro las necesidades de nuestra Administración. De esta forma se consiguen dos objetivos en un único proyecto:

- Ser capaces de recuperar un estado coherente de la información en un corto espacio de tiempo.
- Proteger los procesos críticos de negocio de posibles grandes fallos o desastres.

En consecuencia, la contratación abarca la arquitectura y servicios siguientes:

- Implementación de la Solución de Backup en el entorno de Producción de DGI, robusta y avanzada sobre múltiples niveles de almacenamiento: 1º Nivel Symmetrix DMX 800, 2º Nivel HP EVA 5000 y 3º Nivel Cinta.
- Implantación de la infraestructura centralizada de almacenamiento necesaria para mejorar el grado de disponibilidad, rendimiento y funcionalidad de los entornos SIGEPAL, GESPER, Netware, e-Administración y Correo electrónico.
- Instalación en un centro secundario de un sistema de almacenamiento de respaldo, con réplicas remotas síncronas y mediante el uso de otro sistema de almacenamiento y la funcionalidad SRDF

Adquisición de 4 Drivers para Mejora del Sistema de Backup de Servicios Críticos.

Como inversión complementaria a la señalada en el apartado anterior, se plantea la adquisición de **cuatro drivers** destinados a la mejora de los sistemas de gestión del

back-up (copia y restauración) de los sistemas de información críticos bajo la responsabilidad de la Dirección General de Informática. Ello permitirá la ampliación de la librería de cintas IBM 3584 de 4 a 8 drives LTO-2 para soportar la nueva demanda de escritura.

Plataforma de desarrollo JAVA.

En el panorama tecnológico actual, las tecnologías basadas en Java y productos open source, si bien son un recurso necesario en todos los proyectos, requieren de un modo de trabajo diferente. Los nuevos modelos de desarrollo, implican importantes cambios conceptuales para los equipos de desarrollo "tradicional" complicando considerablemente la gestión de la configuración y aumentando considerablemente los riesgos.
La disciplina tecnológica y administrativa dedicada a la producción sistemática de productos de programación, es un principio básico a aplicar de una manera rigurosa, y aún más en sistemas que interaccionen directamente con el ciudadano.
Por ello, se hace necesaria la contratación de servicios informáticos para la implantación de una plataforma de desarrollo Java para la Dirección General de Informática de la CARM.
Dicho entorno permitirá la integración de los diferentes componentes físicos definidos en la arquitectura ASA, así como de los diferentes entornos lógicos (portales, aplicaciones, servicios de Administración Electrónica), proporcionando una gestión de la configuración homogénea y pública para todos los desarrolladores y miembros de dichos entornos.

Licencias de Producto para Gestión de Identidades Corporativas.

El proyecto de Identidad Corporativa IDECOR nace como respuesta a la necesidad que tiene esta organización de unificar sus sistemas de acceso frente a los múltiples servicios que ofrece.
Estos servicios son cada vez más complejos, con un número cada vez mayor de entornos y un número mayor de sistemas. Por otra parte, el número de usuarios también está incrementándose y la dependencia de los servicios informáticos es cada vez mayor.
Urge pues implantar sistemas de gestión de identidades que solucionen todos los problemas asociados al uso de contraseñas, autenticación a través de una única contraseña y sincronización con todos los sistemas y servicios que utiliza un usuario normal.
Para ello, se acomete la contratación de 2.842 licencias de usuario del producto DirXML, para la puesta en marcha de herramientas que permitan unificar los sistemas de acceso a través de la sincronización de directorios frente a un metadirectorio de datos de usuarios.

Licencias y Servicios para la mejora del Sistema de Backup de Servicios Críticos.

Para completar el equipamiento de sistemas objeto de una anterior adquisición, se plantea la contratación de licencias y servicios de instalación de las mismas destinados a la mejora de los sistemas de gestión del back-up (copia y restauración) de los sistemas de información críticos bajo la responsabilidad de la Dirección General de Informática.
Dentro de todo el expediente, se incluye la adquisición de licencias para la gestión del sistema de back-up, así como la realización de las siguientes tareas:

- Instalación, parametrización y evaluación de las nuevas licencias de usuario, en los servidores de la DGI, e integración de las mismas dentro del entorno de replicación general (Replication Manager).
- Instalación, parametrización y evaluación del software de tercera copia Timefinder en modo BCV's para el backup, en modo snap para prevención de corrupciones lógicas y/o en modo clone para entonos de testing.
- Ajuste y realización de pruebas de scripting para la realización de BCV's para el entorno de Correo sin disrupción de servicio.

- Ajuste e integración de los módulos de automatización necesarios (Replication Manager) para la realización de ciclos de snaps y/o BCV's sobre los entornos de la DGI.

Servidores para nuevos servicios corporativos.

La Dirección General de Informática va a llevar a cabo un conjunto de proyectos que requieren capacidad de proceso y almacenamiento. En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de los equipos hardware destinados a los entornos de desarrollo, prueba y producción, necesarios para abordar los siguientes proyectos: migración de plataforma hardware del sistema ERP de la CARM, los servidores soporte para el Concurso Corporativo de Comunicaciones, el nuevo entorno IAS de Oracle, el Proyecto de Identidad Corporativa y servidores para el proyecto de mejora del sistema de almacenamiento y back-up.
Por compatibilidad con equipos ya existentes e integración con la opción de almacenamiento disponible en la Dirección General, se proponen equipos de dos tipos:

- HP tipo Blade modelo BL45p con dos procesadores tipo x86 dual core a 2,8 Gh, 2 discos duros SCSI de 72 Gb, 8 Gb de RAM, adaptador dual FC, controladora para raid.
- HP tipo Blade modelo BL25p con dos procesadores tipo x86 single core a 2,8 Gh, discos duros SCSI de 72 Gb, 4 Gb de RAM, adaptador dual FC, controladora para raid.

En el marco del proyecto de inversión 30192/2006: Sistemas y Comunicaciones Corporativos:

Migración versión 4.0 SAP R/3 a versión mySAP ERP 2005

Los módulos de Gestión Económica de la Comunidad Autónoma de Murcia tienen prevista su migración desde la versión 4.0 de SAP R/3 a la versión mySAP ERP2005 (ECC 6.0). Al margen del aumento de funcionalidades operativas, la nueva versión permitirá el desarrollo adicional para dar cobertura a funcionalidades no contempladas en el estándar, tanto en ABAP (como se realiza en la 4.0) como en Java, abriendo un nuevo camino más abierto y de más fácil mantenimiento. Además, se produce la adaptación de sus nuevos componentes al sistema de gestión económico-financiero y tributario de la Comunidad Autónoma de Murcia (CARM).
Los objetivos del proyecto propuesto de cambio de versión de SAP son:

- Incrementar la funcionalidad disponible en SIGEPAL en las áreas específicamente incluidas en el entorno actual.
- Eliminar todos aquellos desarrollos a medida que puedan ser sustituidos por la funcionalidad estándar de la versión ECC6.0.
- Identificar y realizar las adaptaciones necesarias en los desarrollos que no puedan ser sustituidos por el estándar.
- Hacer una correcta transferencia de conocimiento dejando todos los procesos documentados.

Servidores para nuevos servicios corporativos

La Dirección General de Informática va a llevar a cabo un conjunto de proyectos que requieren capacidad de proceso y almacenamiento. En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de los equipos hardware destinados a los entornos de desarrollo, prueba y producción, necesarios para abordar los siguientes proyectos: migración de plataforma hardware del sistema ERP de la CARM, los servidores soporte para el Concurso Corporativo de Comunicaciones, el nuevo entorno IAS de Oracle, el Proyecto de

Identidad Corporativa y servidores para el proyecto de mejora del sistema de almacenamiento y back-up.
Por compatibilidad con equipos ya existentes e integración con la opción de almacenamiento disponible en la Dirección General, se proponen los siguientes equipos:

- HP tipo Blade modelo BL20p con dos procesadores 3,0 Hz, 2 discos duros Wide Ultra SCSI de 72Gb a 15000 rpm, 8 Gb de memoria RAM, adaptador dual FC y controladora para raid.

Serán 24 equipos que estarán integrados en enclosures que, permitirán su conexión con el sistema de almacenamiento común de tipo S.A.N y estarán provistos de sistema de alimentación redundante.

4. Correo electrónico.

En el marco del proyecto Sistemas y Comunicaciones Corporativos, resaltamos:

a) Servicios para la Migración de Correo Lotus a Exchange.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone de un sistema de mensajería electrónica Lotus Notes basado en Unix con acceso desde cliente propietario Windows. El sistema no permite adecuarse a los nuevos estándares que demanda la CARM y en general a la sociedad de la información en el ámbito de la administración electrónica, y en particular en lo que se refiere al mundo Internet y los aspectos relacionados con la seguridad.
La CARM ha definido una solución completa a todos los niveles para satisfacer los requisitos que se plantean. Los componentes generales que forman la solución son:

- Una tecnología robusta, consistente y altamente validada en numerosas referencias en nacionales e internacionales.
- Una arquitectura sólida y flexible y orientada a Internet y servicios Web en todos los componentes de la plataforma de productos.
- Una solución integral de mensajería que desde los orígenes de diseño tiene en cuenta las nuevas tecnologías e Internet.

La solución propuesta está basada en un sistema de mensajería centralizado donde los servidores se ubican y administran en un centro de datos central que alojará todos los recursos de los servidores, eliminando la necesidad de mantener servidores en sitios remotos. Este centro de datos admitirá a todos los usuarios del sistema de mensajería, se conecten ya sea local o remotamente vía Internet/Intranet.

b) Adquisición de Servidores para nuevo entorno de Correo Exchange.

La Dirección General de Informática ha llevado a cabo una migración del sistema de correo corporativo, que actualmente está en entorno Lotus Notes, a una plataforma Exchange. El hardware que se utiliza para el actual sistema está obsoleto y es insuficiente para las necesidades de la migración y la escalabilidad deseada en este tipo de entornos.
Es necesaria pues la adquisición de los equipos hardware, destinados a los entornos de desarrollo, prueba y producción, necesarios para abordar el proyecto de migración de correo electrónico; que garanticen a su vez los requisitos de escalabilidad, seguridad y mantenibilidad impuestos para un proyecto de estas características

3.3Agencia Regional de Recaudación

PROYECTO 34678 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CARTOGRAFIA DIGITAL

El proyecto tiene por objeto ofrecer un servicio de cartografia digital a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia con los que este Organismo tiene delegada la gestión recaudatoria mediante Convenio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias derivadas de la vigente Ley del Catastro Inmobiliario.

Con motivo de la firma del Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro, se han implantado en las oficinas delegadas de la Agencia Regional de Recaudación (Abanilla, Alguazas, Beniel, Bullas, Calasparra, Librilla, Fuente Alamo, Moratalla, Mula, Murcia, Puerto Lumbreras y Santomera), Puntos de Información Catastral (P.I.C) así como el establecimiento de un sistema cartográfico digital orientado al servicio al ciudadano.

Administración General del Estado

3.4 Dirección General del Catastro

Las actuaciones desarrolladas por la D.G. del Catastro se pueden agrupar en dos grandes apartados:

La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.

El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Es decir, se trata de actualizar los datos de los bienes inmuebles rústicos, con incorporación de nueva cartografía digital y, en su caso, también elaboración de ortofotografías. Esta generación de mayor información exige medios informáticos de mayor capacidad para su adecuada automatización, y la creación de un servicio de información territorial para el intercambio de datos informatizados con distintos agentes públicos y privados, y la prestación de servicios utilizando medios electrónicos y telemáticos. Obviamente, los beneficiarios serán los ciudadanos en general, y principalmente población regional, titulares catastrales, ayuntamientos, demás entidades locales, y notarios y registradores de la propiedad.

Con estas actuaciones se ha conseguido completar casi totalmente la renovación del conjunto de datos que conforman el catastro de rústica, con la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de “actualización de datos del territorio” aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

Para la actualización de todos los datos y la información relacionados con los bienes inmuebles rústicos se han efectuado 24 contratos con empresas especializadas,

afectando a un total de 25 municipios, y realizaciones de 567.879 hectáreas de superficie y 294.888 parcelas.

Para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de los medios informáticos necesarios para la implantación y el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. De este modo, con la creación de un Servicio de información territorial se garantiza el acceso a la información con los medios tecnológicamente más avanzados, se mejoran los servicios que presta la administración pública y se fomenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Así, con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro y también de la optimización y mejora de la calidad de las prestaciones:

Desde el día 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquéllos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).

Desde principios del año 2003, y en un proceso continuo de desarrollo, se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro, con una alta disponibilidad de la información y un adecuado sistema de intercambio de datos. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario (ciudadanos en general, las distintas administraciones públicas, notarios y registradores de la propiedad), y a través de ella el acceso a la información catastral, a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos y productos catastrales, consultas estadísticas, obtención de certificados, etc.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 30.595.878,67 €, lo que supone un grado de ejecución del 108,86%.

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Con objeto de promover el desarrollo sostenible, integrando las consideraciones medioambientales en todas las políticas y actividades de la Región de Murcia, el Eje 3, recoge las actuaciones dirigidas a desarrollar el Plan General de Saneamiento y Depuración de la Región, atendiendo principalmente a la mejora y eficacia de las infraestructuras existentes, tanto en el término rural como en el urbano; al abastecimiento de agua; a la protección del entorno natural y a la protección del paisaje.

Las actuaciones incluidas en este Eje son desarrolladas por la Administración General del Estado y por la Comunidad Autónoma, siendo cofinanciadas por el FEDER y el FEOGA-Orientación.

Durante el período de elegibilidad del POI se han certificado gastos por importe de 849.022.839,26 euros, lo que supone un grado de ejecución del 125,19%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA:	1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208170 Consejería de Agricultura y Agua

- **Administración General del Estado**

  101231 D.G. del Agua
  104731 Aguas de la Cuenca del Segura
  106002 ACUAMED
  104730 Mancomunidad de los Canales del Taibilla

2. RESUMEN GENERAL.

Administración Autonómica.

La medida tiene por objeto el incremento de los recursos hídricos de la Región para el abastecimiento a la población y a las actividades económicas.

Administración General del Estado

Sus objetivos principales son el equilibrar el sistema hídrico mediante la mejora del abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, el incremento de los recursos por aplicación de tecnologías de desalación así como de la implantación de nuevas infraestructuras de distribución.

La D.G. del Agua ha cumplido con sus objetivos al garantizar el suministro de agua incrementando la disponibilidad y mejora de la gestión del recurso hídrico, mediante la construcción de nuevas redes de abastecimiento.

Aguas de la Cuenca del Segura mediante el incremento de los recursos por aplicación de tecnologías de desalación.

Mancomunidad de Canales del Taibilla mediante las obras de infraestructura, incluyendo sistemas de regeneración de recursos hídricos, que garanticen la disponibilidad del recurso, aún en largos periodos de sequía.

Aguas de la Cuenca del Mediterráneo (ACUAMED) mediante la realización de proyectos de desalación. Con las actuaciones realizadas se está garantizando la disponibilidad de agua de calidad con una población total de casi 150 hm3 de agua al año. Señalar que la Planta desaladora para garantizar los regadíos del Trasvase Tajo-Segura (Torrevieja) será la desaladora que alcance el mayor volumen de producción de Europa.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Administración Autonómica.

3.1 Actuaciones realizadas por la Consejería de Agricultura y Agua.

Algunas de las actuaciones más importantes realizadas por la Dirección General del Agua con cargo a esta Medida han sido las siguientes:

ABASTECIMIENTO GENERAL A LA ZARZA

Consiste en la construcción de un depósito de regulación y 17,6 km de tuberías en los municipios de Jumilla, Fortuna y Yecla para abastecimiento a pedanías situadas en los mismos, principalmente la pedanía de la Zarza. Afecta a unos 1.800 habitantes.

ABASTECIMIENTO A RICOTE

Consiste en la construcción de dos depósitos de regulación y 12,1 km de tuberías en el municipio de Ricote para abastecimiento a pedanías, principalmente el campo de Cagitán. Afecta a unos 500 habitantes.

ABASTECIMIENTO A RASPAY

Consiste en la construcción de un depósito de regulación y 1 km de tuberías en el municipio de Yecla para abastecimiento a pedanías, principalmente Raspay. Afecta a unos 400 habitantes.

ARTERIA DE ABASTECIMIENTO A BULLAS

Consiste en la construcción de 1,2 km de tubería de polietileno para abastecimiento a la zona Este del municipio de Bullas. Afecta a unos 3000 habitantes.

ABASTECIMIENTO RED GENERAL DE FORTUNA

Consiste en la construcción de 2,3 km de tubería de fundición para abastecimiento al casco urbano de Fortuna. Afecta a unos 2.000 habitantes.

MEJORA ABASTECIMIENTO PUERTO LUMBRERAS

Comprende los subproyectos:

1 Mejora abastecimiento Puerto Lumbreras

Consiste en la construcción de 3,6 km de tubería de fundición para abastecimiento al casco urbano de Fortuna. Afecta a unos 1.500 habitantes.

2 Mejora suministro agua potable Nordeste Puerto Lumbreras

Consiste en la construcción de 2,3 km de tubería de fundición dúctil desde el depósito principal de Puerto Lumbreras hasta conectar con la red existente en el nordeste de la población. Afecta a unos 1.500 habitantes.

3 Depósito agua potable el Esparragal. Puerto Lumbreras

Las obras consisten en construcción de un depósito semienterrado de 1.200 m^3 de capacidad para garantizar el suministro de agua potable a la zona de el Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras.

ABASTECIMIENTO PEDANIAS NORTE DE ABANILLA

Comprende los subproyectos:

1 Abastecimiento Cañada de la Leña. Abanilla

Las obras consisten en la ejecución de un nuevo bombeo en el Tollé, dos nuevos depósitos en Barinas (300 m^3) y El Poste (600 m^3) y las conexiones correspondientes entre ellos.

2 Abastecimiento Cañada de la Leña. Abanilla

Las obras consisten en construcción de una tubería de fundición dúctil de 948 m de longitud y 150 mm de diámetro, así como de las reposiciones necesarias. Afecta a unos 300 habitantes.

ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE A FUENTE ALAMO

Las obras consisten en la sustitución de la red actual de fibrocemento cuya sección útil ha quedado reducida en un 50% por una nueva red de polietileno de alta densidad de 5.600 m de longitud y 500 mm de diámetro. Afecta a unos 10.000 habitantes

ABASTECIMIENTO PEDANIAS CALASPARRA

Las obras consisten en construcción de un depósito regulador de hormigón armado “in situ”, de doble vaso, de 1.000 m^3 de capacidad en la pedanía de los Madriles que servirá como depósito de cola y de almacenamiento de la red existente.

ABASTECIMIENTO PEDANIAS CEHEGIN

Comprende los subproyectos:

1 Mejora Abastecimiento Lentiscar, Escobar y otros. Cehegín

Las obras consisten en el extendido de tres ramales formados por tubería de polietileno de alta densidad con junta electrosoldada que abastecerán la zona del Escobar, Lentiscar y Cañada del Calvo.

2 Mejora Abastecimiento La Pila y otros. Cehegín

Las obras consisten en la instalación de una tubería de 2.555 ml de tubería de polietileno de alta densidad de 140 mm de diámetro exterior desde la pedanía de Canara.

3 Depósito 1.000 m3 Carrasquilla. Cehegín

Las obras consisten en construcción de un depósito regulador de 1.000 m^3 de capacidad en la pedanía de la Carasquilla para garantizar el suministro de agua potable a la población actual y futura de dicha pedanía.

4 Depósito El Chaparral. Cehegín

Las obras consisten en construcción de un depósito regulador de 400 m^3 de capacidad en la pedanía de el Chaparral. El existente de 180 m^3 de capacidad quedará fuera de servicio.

5 Mejora Abastecimiento La Carrasquilla. Cehegín

Las obras consisten en la construcción de la red de abastecimiento de la pedanía de la Carrasquilla con una conducción principal de PEAD de 110 mm de diámetro y 10 PN en una longitud de 550 m y 7 ramales del mismo material y 75 mm de diámetro con una longitud total de 281 m.

6 Mejora Explotación depósito El Chaparral. Cehegín

Obras de mejora de la explotación del depósito mediante colocación valvulería.

ABASTECIMIENTO SAN CAYETANO. TORRE PACHECO

Proyecto finalizado

Las obras consisten en la sustitución de la conducción actual de fibrocemento de 90 mm de diámetro interior por una de polietileno de alta densidad de 200 mm de diámetro, con una longitud total de 1.855,00 ml.

ABASTECIMIENTO A MULA

Comprende los subproyectos:

1 Ramal Agua Potable Paraje Arreaque. Mula

Las obras consisten en la colocación de una tubería de fundición dúctil de 100 mm de diámetro interior y 2.653 m para unir el ramal existente con la nueva zona a abastecer. Afecta a unos 250 habitantes.

2 Conducción abastecimiento Barrio Fuensoriana. Mula

Las obras consisten en la colocación de una tubería de fundición dúctil de 100 mm de diámetro interior y 1.039 m y 42 m de tubería de fundición dúctil de 150 mm de

diámetro interior desde el depósito del Castillo hasta los Altos de la Fuensoriana. Afectan a unos 500 habitantes

3 Depósito 1.000 m3 Camino Herrero. Mula

Las obras consisten en construcción de un depósito regulador de 1.000 m^3 de capacidad que sustituya al existente, de dimensiones muy reducidas, para mejorar el abastecimiento a la pedanía de El Niño de Mula y los diseminados del Camino del Herrero

Por otro lado, hay que mencionar el "Plan Extraordinario 2004 de eficiencia en el abastecimiento de agua potable", realizado mediante Convenio con los Ayuntamientos de la Región, con arreglo al cual se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

ABANILLA

Ampliación, renovación y mejora del sistema de abastecimiento al t.m. de abanilla

ABARAN

Nueva E.T.A.P. De agua potable
Reposición accesos ETAP Parque de las norias y reposición tubería en depósito ca
Nueva red abastecimiento y puesta en marcha depósito para el Barrio Virgen de Or
Nueva red abastecimiento para calle Pizarro y Avda. de Cieza

AGUILAS

Depósito de 5000 m3 a Calabardina
Mejoras al depósito de 5000 m3 a Calabardina

ALBUDEITE

Mejoras abastecimiento agua potable a La Serreta de Albudeite

ALCANTARILLA

Renovacion y mejora abastecimiento agua potable en alcantarilla

ALEDO

Abastecimiento de agua a la población y a las actividades economicas

ALGUAZAS

Mejora abastecimiento agua potable en alguazas
O.c. de mejora abastecimiento agua potable en alguazas

ALHAMA

Asistecia técnica dirección de obras
Asistencia técnica redaccion proyectos
Deposito el berro. capacidad 600 m3
Ampliacion deposito de pedanias.capacidad 7500 m3
Ampliacion red de abastecimiento zona sur. depósito de carrascoy 3000 m3.
Ampliacion red de abastecimiento jarro de oro-la boquera, d=200 mm.
Mejora red de pedanias ,d=150 mm
Grupo de presión fuente del pino
Red de abastecimiento carrascoy-ciudad del vuelo

ARCHENA

Abastº de agua potable en la zona de la cañada lison
Abastº de agua potable en la zona cabezo bu
Abastº de agua potable en zona de los martinezº
Abastº de agua potable en plaza del principe y calle juanamanuelas

BLANCA

Renovación y ampliación red agua potable en diversos parajes del T.M.
Mejora red abastecimiento en brazal de alamos, fases i, ii y iii

CALASPARRA

Abastecimiento paraje el Gilico-Zona las Cumbres y pedanías Río Quípar
Abastecimiento paraje las Arreturas
depósito regulador en la Mulata
Conducción de agua a la Hondonera
Instalación de bombeo en El Cabezo
Abastecimiento a la Casa de la Maestra y El Macaneo

CARAVACA

Ejecución de red de abastecimiento de agua potable en avda. aranjuez de caneja.
Desvio de red de abastecimiento de agua potable en camino del cortijo guarinos
Obras de mejora de la red de abastecimiento en caravaca de la cruz. murcia
Nueva red de abastecimiento agua potable en rincón de guitarra y partidores (I)
Nueva red de abastecimiento agua potable en rincón de guitarra y partidores (II)

CARTAGENA

Abastecimiento a La Vaguada y San José Obrero
Red distribución Las Torres de Nicolás Pérez
Red distribución a Rincón de Tallante
Abastecimiento a Santa Lucía y Nuevo Hospital
Red distribución zona Cuesta Blanca
Redes distribución de Roche, Los Beatos y Camachos
Red de Abastecimiento a El Albujón
Red de Abastecimiento a Santa Ana y Miranda
Abastecimiento y red distribución La Aljorra
Tuberías de impulsión y distribución bombeos Tallante y los Puertos
Red distribución agua Zona Norte del Campo de Cartagena
Red distribución agua Zona Centro del Campo de Cartagena
Sectorización redes y automatización bombeos y depósitos para ahorro consumo y c

CEHEGIN

reposición de la red de abastecimiento en la c/ mayor de abajo
red de abastecimiento a la marrada
reposición de la red de abastecimiento en la pedanía de valentín (cehegín)
red de abastecimiento de agua potable en la c/ san antonio y en la c/ san franci
red de abastecimiento de agua potable en la c/ pérez villanueva
red de abastecimiento de agua potable en c/ la tercia
red de abastecimiento de agua potable en la c/ arrón, c/ covadonga, c/ san pedro
red de abastecimiento en la c/ jacinto guerrero y matias montero

CEUTÍ

Renovación red abastecimiento en calles del casco antiguo

Renovación red abastecimiento en los torraos y ctra. de mula

CIEZA

Abastecimiento agua potable en casco urbano zona metropolitana
Abastecimiento agua potable en casco urbano nucleo ascoy

FORTUNA

Instalacion de redes de agua potable en el termino municipal de fortuna zona sur
Instalacion de redes de agua potable en el termino municipal de fortuna zona nor
Varias memorias valoradas
Asistencia tecnica

FUENTE ALAMO

Modernización y mejora a la red urbana de abastecimiento de agua potable

JUMILLLA

Modernización y mejora a la red urbana de abastecimiento de agua potable

LIBRILLA

Conducción de Agua Potable de Paraje Aguaduchar
Prolongación arteria abastecimiento de agua potable en calle Murcia
Conducción de agua potable Camino de los Palacios "El Retiro"
Conducción Agua potable camino zona de la Alberquilla
Cierre anillo de zona rústica Paraje de Belén por zona sur
Conducción de agua potable camino de los Pelaos
Asitencia Técnica Redacción de Proyectos y Dirección de Obra

LORCA

Abastecimiento a Zonas de Carretera de Caravaca, Lorca
Abastecimiento a Hinojar, Lorca
Abastecimiento a Varias Zonas de Huerta, Lorca
Abastecimiento a Diputación Almendricos, Lorca
Abastecimiento a Pedanías Nororientales de Lorca
Abastecimiento a Pedanías Noroccidentales de Lorca
Control y zonificación en red y depósitos, para mejora de la calidad del agua, e

LORQUI

Renovacion infraestructuras de abastecimiento en el casco urbano de lorqui
Abastecimiento agua potable en los mateos
Deposito agua potable en la achosa

MAZARRON

Renovación de la red de agua potable de El Campico, Loma de la Costera y El Port
Renov. de red y acom agua pot en C Sierra Almenara de Ord Bahia y C Barlovento d
Ampliación de la red de agua potable en pedanías de La Majada a Coto Minero
Infraestructuras de agua potable en las pedanías de Los Lorentes y Las Balsicas
Arqueta de conexión de la red agua potable del Alamillo a los depósitos de la M.
Vallado y obras de adecuación de depósitos en Mazarrón
Telecontrol de Estaciones de bombeo de Mazarrón
Instalación de unidades de purga de redes en Mazarrón
Depósito del Alamillo de Puerto de Mazarrón
Renovación de red y aocmetidas de agua potable en Calle La Via de Mazarron

MOLINA

Abast. agua potable a la pedania el rellano
Abast. agua potable campotejar baja
Abast. agua potable pedanias comala, albarda, espada.
Abast. agua potable zona norte casco urbano
Abast. agua potable barrio san miguel
Abast. agua potable pedania el llano
Abast. agua potable a pedania de torrealta
Abast. agua potable a la pedania los valientes
Abast. agua potable a pedania de campotejar alta
Abast. agua potable a pedania los valientes viejos
Abast. agua potable cabezo las monjas-los valientes
Abast. agua potable el romeral
Abast. agua potable en huerta de abajo-llano
Abast. agua potable paraje la gloria-torrealta

MORATALLA

Mejora y abastecimiento casco urbano y pedanías

MURCIA

Abastecimiento a Cañadas de S. Pedro y núcleos de Brugarolas y Monteblanco
Estaciones elevadoras y depósitos en Cañada Hermosa y otras pedanías
Cañada Hermosa
Mejora Murcia
Dptos.Varios
Dpto.Torreagüera
Interconexiones y mejoras en casco urbano y pedanías
Abastecimiento a Casas del Maestro y renovación de la impulsión de Los Infiernos
Renovación del Abastecimiento a Gea y Truyols, Carrascoy y Torreguil

Protección Perimetral - Reforma de Vallado
Detección de presencia en zona perimetral e interior
Sistemas de videovigilancia
Sistemas de control de presencia y accesos
Centros de control y vigilancia
Seguridad Toxicológica
Asistencia Técnica en las obras de protección antibioterrorismo

PLIEGO

Abastecimiento de agua potable en los parajes de Manzanete y La Muela.
Sustitución de tuberías en C/ Apeadores y Chacona de Pliego.

PUERTO LUMBRERAS

Modernización y mejora a la red urbana de abastecimiento de agua potable

RICOTE

Mejora y renovación del sistema de agua potable en calle santiago y peñon
Mejora y renovación del sistema de agua potable en calle cañadas

SAN JAVIER

Abastecimiento de agua potable a Pozo Aledo y San Javier
Mejora de abastecimiento a Pozo Aledo

S.PEDRO DEL PINATAR

Reposición y mejora en C/ Alcalde J. María Tárraga
Reposición y mejora Avda. Taibilla y Avda. Artero Guirao
Reposición y mejora en C/Cabo san Antonio, río Nalón y La Haya

TORRE PACHECO

Mejora y ampliacion de la conduccion general de abastecimiento a santa rosalia
Desvio de tuberia en camachos
Red integral de abastecimiento en nucleo urbano de roldan, iª fase
Mejora y ampliacion de la conduccion del abastecimiento de el jimenado y elevaci
Renovacion de redes en mal estado del casco urbano de torre pacheco, 1ª fase
Conduccion de abastecimiento de agua potable desde centro ciudad hasta matadero
Sectorizacion y control hidraulico de las redes de torre pacheco, roldan y balsi
Reformas en deposito la algodonera
Adecuacion de las instalaciones de bombeo para optimizar el rendimiento electric
Renovacion de redes en avda marques de rozalejo
Renovacion de redes en avda san javier de dolores de pacheco
Seguimiento y control de cloro en diversos puntos de la red del municipio
Desvio de tuberia en la peña

LAS TORRES DE COTILLAS

Implantacion de redes y deposito en paraje de pilica y renovac. impulsión depósi

TOTANA

Arteria de cierre de anillo de abastecimiento de agua potable en casco urbano
Modernización y optimización del sistema de distribución de agua potable
Ampl. de sec. en art. prin. de sal. de dep. regul. y tomas a la red de mancom. c
Ampliación de la red de distribución de agua potable en el paraje de los marcos
Ampliación de la red de distribución de agua potable en los guardianes
Ampliación de la red de distribución de agua potable en casa clérigo

ULEA

Adaptación de depósisto de agua potable y arteria en c/ nueva

VILLANUEVA

Red arterial de conexión depósito de El Cajal al depósito de La Paira
Renovación red arterial casco urbano a los Barrios de la Asunción y del Carmen

YECLA

Red de agua potable semicalles urbayecla
Red de agua potable calle tejeras
Reforma y mejora de instalaciones de captación y distribucion agua potable de ye
Ampliación obras de abastecimiento en p. la fuente

SANTOMERA

Mejora de la red de abatecimiento en ctra de santomera san javier camino del cha
Mejora red de abastecimiento en ctra de alicante c/ campoamor, selgas, cerventes

LOS ALCAZARES

Adaptación red abastecimiento para R.D. 140/2003

3.2 Administración General del Estado.

Dirección General del Agua

La actuación ejecutada por este Organismo consiste en la "Infraestructura hidráulica de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle de Guadalentín en el término municipal de Alhama de Murcia". Este proyecto tiene como objeto modernizar los regadíos existentes mediante la construcción de tres balsas de regulación y la implantación de una red de distribución.

Aguas de la Cuenca del Segura

Red de distribución de la Desaladora de Valdelentisco. Tramo I Impulsión a embalse de la Pemera.

Red de distribución de la Desaladora de Valdelentisco. Tramo II Conducción troncal.

Red de distribución de la Desaladora de Valdelentisco. Tramo III: Alhama-Carrascoy"

Red de distribución de la Desaladora de Valdelentisco. Tramo IV Ramal Corvera"

Red de distribución de la Desaladora de Valdelentisco. Tramo V: Balsa de Corvera"

Desalinizadora de Valdelentisco. Se trata de una desaladora de agua de mar para producir 50 Hm3/año de agua desalada (agua producto), empleando como tecnologia la ósmosis inversa y sistemas de filtración, con un factor de conversión del 50%, susceptible de una ampliación posterior de hasta 20 Hm3 adicionales de producción.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

"Abastecimiento a Aledo O-11/02-27".

Se trata de la incorporación de Aledo al abastecimiento de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Se contempla la ejecución de 3.160 metros lineales de tubería de diámetro 300mm; así como una estación de bombeo de 1+1 grupos de 180 m3 a 380 m.c.a., 5300 metros lineales de impulsión de 200 mm. de diámetro y un depósito regulador 5.000 m3.

"Abastecimiento al Alfoz de Murcia. Conducción Este"

Consiste en un cierre mallado de los principales ramales de abastecimiento a las pedanías de Murcia (C-1 y C-5 bis) consistente en 8 Km. de tubería de diámetro de 400 a 200 mm.

La ejecución de la obra se ha iniciado en el año 2006, y ha finalizado en julio de 2007.

"Abastecimiento al Alfoz de Murcia. Conducción Oeste"

Se trata de una conducción para conexión de los depósitos de Contraparada y la Paloma en Murcia, consistente en 6,5 Km. de tubería de un metro de diámetro y 5,9 Km. de tubería de 0,6 metros de diámetro.

Las obras se iniciaron en marzo de 2006, finalizando en diciembre del año 2007.

"Mejora de la potabilizadora Campotéjar"

Mejora y remodelación de las instalaciones de la E.T.A.P. de Campotéjar, tanto desde el punto de vista de obra civil, con un nuevo edificio de reactivos, como desde el punto de vista electromecánico. Pretende mejorar la calidad del agua tratada mediante la regeneración del carbón activo granular y su disposición como segunda etapa de filtración

"Conexión de la desaladora del Campo de Cartagena con el Canal de Cartagena"

La actuación permite la incorporación de parte de los caudales producidos en la desaladora de Valdelentisco desarrollada por Aguas de la Cuenca del Segura al sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Las obras contemplan la ejecución de:

-una estación de bombeo de 3+1 grupos de bombeo con una capacidad unitaria de 400 l./seg. a una altura de 140 m.c.a.

-una impulsión de 9.500 m. con tubería de 1.000 mm. de diámetro, 1.016 mm. de diámetro exterior y 8,7 mm. de espesor.

-dos depósitos reguladores de una capacidad de 2.500 m3.

-una tubería de conexión de 5.300 m. y 1.016 mm de diámetro exterior.

-una tubería (derivación al depósito de mazarrón) de 1.600 m.

-una estación de bombeo de 3+1 grupos de bombeo con una capacidad unitaria de 400l/seg. a una altura de 88 m.c.a.

-tubería de conexión de 7.600 m y 1.016 mm de diámetro exterior.

-depósito final de regulación de 50.000 m3.

Las obras se iniciaron en septiembre de 2005, finalizando en diciembre del año 2007.

"Canal del Mar Menor"

Permite la redotación del sistema de abastecimiento de las zonas norte y sur del Mar Menor con agua aportada por la desaladora del Campo de Cartagena (Valdelentisco). Para ello se proyecta la ejecución de una conducción principal de 37.500 metros telescópica con diámetros variables entre 1.100 y 900 mm. así como la ejecución de diversos ramales de suministro de diversos núcleos de población con una longitud total de 8.130 metros.

La obra comenzó en marzo de 2006, finalizando en junio de 2008

ACUAMED

De los tres proyectos incluidos en la medida, destacan por su importancia:

"Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo- Segura (Torrevieja)".

Este proyecto ha sido realizado por la Sociedad ACUAMED y todavía no ha concluido su ejecución, fue aprobado mediante Decisión de la Comisión de 11/12/2006, con una participación de FEDER de 25.455.484 euros que corresponde al 41,40% del gasto público, o gasto similar subvencionable correspondiente a dicho proyecto, que asciende a 61.489.281 euros para el Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia y a 104.769.606 euros para la totalidad del proyecto.

"Nueva desaladora de Águilas/Guadalentín. Ampliación de la desaladora de Águilas"

.

Este proyecto ha sido realizado por la Sociedad ACUAMED y todavía no ha concluido su ejecución, fue aprobado mediante Decisión de la Comisión de 07/12/2008, con una participación de FEDER de 47.888.984 euros que corresponde al 31,23% del gasto público, o gasto similar subvencionable correspondiente a dicho proyecto, que asciende a 153.342.888 euros.

El gasto subvencionable previsto en la Decisión para estas actuaciones ha sido superado por la certificación real a la fecha final de elegibilidad.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 536.613.086,28 €, lo que supone un grado de ejecución del 133,21%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA:	2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208170 Consejería de Agricultura y Agua

- **Administración General del Estado**

  101230 D. G. del Agua (MMA)
  102407 Confederación Hidrográfica del Segura
  106002 ACUAMED

2. RESUMEN GENERAL

El objeto de la medida es la modernización de la infraestructura hidráulica y los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida, incluyendo medidas para lograr el uso racional del agua, recuperación y protección de acuíferos, y evacuación de aguas pluviales en núcleos urbanos.

Dirección General del Agua

Se han cumplido los objetivos de esta medida, mediante la renovación y mejora de las infraestructuras para el riego y la previsión y vigilancia de la utilización y consumo del agua.

Acuamed

Las actuaciones de Aguas de la Cuenca del Mediterráneo, en esta medida han sido para lograr el uso racional, el ahorro del recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones

Confederación Hidrográfica del Segura

Se han llevado a cabo 12 actuaciones dentro de esta medida. Con las actuaciones realizadas se han cumplido ampliamente los objetivos previstos para esta medida y para este Programa Operativo.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Administración Autonómica.

3.1 Actuaciones realizadas por la Consejería de Agricultura y Agua

3.1.1. Dirección General del Agua.

Las actuaciones más importantes realizadas dentro de esta Medida por la Dirección General del Agua han sido las siguientes:

EVACUACIÓN DE PLUVIALES EN ZONA NORTE DE SAN PEDRO DEL PINATAR

Las obras consisten en la evacuación de las aguas pluviales que se concentran en la CN-332 y a lo largo de la carretera del Mojón, encauzándolas mediante un colector.

COLECTOR PLUVIALES ALCANTARILLA

Las obras consisten en la evacuación de las aguas pluviales y reposición de redes de saneamiento y firme en avenida Reyes Católicos y calle Silla de Alcantarilla.

ACONDICIONAMIENTO RAMBLA EL PUENTE EN BLANCA

Las obras consisten en acondicionar la Rambla de El Puente para garantizar la evacuación de las aguas que discurren por ella, eliminando el impacto que produce las condiciones actuales del cauce.

COLECTOR DE PLUVIALES EN LO PAGAN

Se construyen 953 ml de tubería de hormigón armado de 1,00 metros de diámetro.

EVACUACION DE PLUVIALES EN SANTOMERA

Se construyen colectores de diámetros 500 y 600 mm para llevar las aguas pluviales de Santomera hasta el azarbe de recogida de riegos y hasta el río Segura.

EVACUACIÓN PLUVIALES EL JUNCAL EN PLIEGO

Las obras consisten en el encauzamiento de la parte de la Rambla del Juncal en el municipio de Pliego mediante tuberías de hormigón armado de diámetros 1.600 mm y 1.200 mm.

ACONDICIONAMIENTO RAMBLA DE ABARAN

Las obras consisten en el acondicionamiento del barranco del Judío que se ha convertido en depósito de escombros con el consiguiente deterioro de su capacidad hidráulica y que presenta problemas de salud pública.

COLECTOR DE PLUVIALES EN CEHEGIN

Las obras consisten en la evacuación de las aguas pluviales de la C/ Gran Vía de Cehegín encauzándolas mediante un colector telescópico de 467 ml de tubería de hormigón armado de diámetro 1,5 metros y 375 ml de tubería de hormigón armado de diámetro 1,2 metros

EVACUACION DE PLUVIALES EN SANTOMERA

Se construyen colectores de diámetros 500 y 600 mm para llevar las aguas pluviales de Santomera hasta el azarbe de recogida de riegos y hasta el río Segura.

ACONDICIONAMIENTO RAMBLA BAYNA. BLANCA

Las obras consisten en el acondicionamiento de la rambla en el tramo urbano para su uso y disfrute de los ciudadanos y defensa de su cauce y márgenes frente a la erosión. Longitud de unos 500 metros.

EVACUACIÓN PLUVIALES EN COSTERA SUR DE MURCIA

Las obras consisten en la evacuación de las aguas pluviales de la Zona de la Costera Sur de Murcia encauzándolas mediante un colector de polietileno de 1.200 mm de diámetro.

COLECTOR DE PLUVIALES EN MOLINA DE SEGURA

1 Colector recogida de pluviales

Las obras consisten en la evacuación de las aguas pluviales en calles del centro de Molina de Segura a través de imbornales.

2 Dotación Colector pluviales en Avda. de Madrid

Las obras consisten en la evacuación de las aguas pluviales de la Avenida de Madrid de Molina de Segura encauzándolas mediante un colector telescópico de 156 ml de tubería de hormigón armado de diámetro 500 milimetros y 338 ml de tubería de hormigón armado de diámetro 600 milimetros

3.2 Administración General del Estado.

Dirección General del Agua

Entre las actuaciones más importantes del periodo en esta medida se destacan:

"Proyecto terminación modernización de infraestructuras hidráulicas sector VIII, zonas regables de Lorca y Valle de Guadalentín en Lorca (Murcia)"

El objeto de este proyecto, es la puesta en riego de la zona declarada de interés nacional de la Comarca de Lorca y el Valle de Guadalentín. Las obras constan fundamentalmente de redes de riego, caminos de servicio que faciliten un rápido acceso a todos los puntos y diques de contención.

"Dragado del embalse del azul de Ojos y adecuación ambiental de su entorno, en varios municipios de Murcia".

El objeto del presente proyecto es la definición, justificación y presupuestación de las obras necesarias para realizar el dragado del embalse del azud de Ojos y adecuación ambiental de su entorno (Murcia).

"Obras para la medición y control de caudales en el río Segura, término municipal de Calasparra, Murcia y otros (Murcia)".

El objeto de este proyecto es la creación de nuevas estaciones de aforo, la mejora de otras y la dotación de varios puntos de control en el río Segura y sus acequias principales.

Estas nuevas actuaciones se integran plenamente en el sistema SAIH existente en la Confederación Hidrográfica del Segura.

"Instalación, mantenimiento y operación de redes oficiales de control de aguas subterráneas, piezometría, hidrometría y calidad, en varios municipios de Murcia",

El objeto del proyecto es definir un sistema de información adecuado que permita almacenar, recuperar y evaluar de forma económica (en tiempo y costes) un gran volumen de información. Esto deberá suponer la informatización de los datos de forma que permita la interacción con un sistema de Información Geográfica

"Proyecto mejora Camino Servicio entubamiento acequias modernización de regadíos Vega Media del Segura, TR Azud de la Contrapa en Murcia".

El objeto del proyecto es dotar al camino de servicio de las obras de unas propiedades de durabilidad y regularidad superficial que permitan el tráfico soportado por el mismo circule en condiciones de confort y seguridad adecuados.

Acuamed

"Interceptores de aguas pluviales de los barrios Norte y Oeste de Cartagena"

El proyecto, Interceptores de aguas pluviales en los barrios Norte y Oeste de Cartagena, destinado a prevenir las inundaciones en la zona norte y oeste de Cartagena, mediante la evacuación de las aguas que inundan tradicionalmente esos barrios, beneficiando a alrededor de 40.000 personas.

"Recrecimiento del Canal margen derecha post-trasvase Tajo-Segura"

Confederación Hidrográfica del Segura

"Reposición, refuerzo e impermeabilización en el canal principal de la margen izquierda y ramal izquierdo de El Partidor. Término municipal de Molina de Segura, Fortuna y Abanilla".

"Impermeabilización, consolidación y refuerzo del cauce en terraplén. Tramo III del canal principal de la margen derecha del postrasvase. términos municipales de Alhama de Murcia, Totana y Lorca. Murcia".

"Asistencia Técnica para recopilación, comprobación e introducción en un sistema informático de datos sobre usos privativos de aguas públicas anteriores a 1986, en la Cuenca Hidrográfica del Segura (Programa ALBERCA)".

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada durante el periodo asciende a 65.196.776,26 €, lo que supone un 123,09% del total programado en el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA:	3	Saneamiento y depuración de aguas residuales

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**.

  208170 Consejería de Agricultura y Agua

2. RESUMEN GENERAL.

La medida tiene por objeto el cumplimiento de la Directiva (CE) 91/271.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones más importantes realizadas por la Dirección General del Agua han sido las siguientes.

AMPLIACION DEPURADORA DE CIEZA

En el proyecto indicado se incluyen tanto la construcción de la depuradora como la asistencia técnica a la dirección de obra para control de calidad, topografía y coordinador de seguridad y salud laboral. La contratación de ambos se ha realizado mediante concurso abierto.

Se trata de una depuradora de fangos activos tipo aireación prolongada con nitrificación-desnitrificación. La digestión de los fangos se realiza en el propio digestor.

Datos de partida:

Caudal medio diario: 10.000 m^3/día
DBO_5 : 500 mg/l
S.S. : 500 mg/l
NTK : 65 mg/l

Resultados a obtener:

DBO_5 : $\leq$ 25 mg/l
S.S. : $\leq$ 35 mg/l
pH : 6-8
NTK : $\leq$ 15 mg/l

El pretratamiento se realiza en un edificio cerrado y desodorizado de 1.200 m^2 de superficie, donde se encuentran ubicados el aliviadero general, pozo de gruesos y reja de predesbaste, bombeo de agua bruta a desbaste, debaste mediante rejas de gruesos y tamices, desarenado y desengrasado. La desodorización se realiza mediante dos scrubbers (torres de lavado) por vía química y captación mediante extractores del aire viciado.

El agua pretratada pasa a un depósito de regulación y neutralización y desde él se eleva el agua mediante tres bombas verticales de 500 m^3/hora hasta el tratamiento biológico situado a 75 metros de altura en el terreno ocupado por la antigua depuradora de lagunaje.

La terminación de la ampliación de la depuradora de Cieza ha supuesto un cumplimiento muy importante en cuanto a los indicadores de realización y de resultados por tratarse de una depuradora con tratamiento secundario en una población de más de 20.000 habitantes y con una capacidad de tratamiento para 3.650.000 m^3/año. Se proyecta asimismo en el indicador de impacto 717(habitantes equivalentes conectados a depuradoras) al tratarse de una depuradora para 85.000 habitantes-equivalentes.

AMPLIACIÓN EBAR ZONA ESTE DE AGUILAS

Consiste en la colocación de una bomba sumergible adicional en cada uno de los tres bombeos en la zona este de Aguilas, al objeto de absorber los caudales que llegan a los respectivos pozos de bombas mejorando la eficiencia de los bombeos y el servicio a la población.

EMISARIO EDAR SANTOMERA

Consiste en la construcción de un colector-impulsión desde la depuradora sur de Santomera, ya obsoleta, hasta la depuradora norte, de reciente construcción donde serán tratadas la totalidad de las aguas de la población.

ADECUACION EBAR LO VALLEJO EN LOS ALCAZARES

Comprende la asistencia técnica para redacción del proyecto (realizada y pagada en el año 2001) y la ejecución de las obras durante el año 2002

Las obras comprenden la adecuación de la central de bombeo Lo Vallejo en los Alcázares, que permite elevar todos los caudales hasta la depuradora, incluso en época estival en la que se registra un significativo aumento de la población.

COLECTORES FUENTE ALAMO

Comprende dos actuaciones principales de construcción de colectores que recogen las aguas residuales de las pedanías y casco urbano de Fuente Alamo para conducirlas a la estación depuradora de Fuente Alamo financiada con Fondos de Cohesión.

EDAR DE PLIEGO

En el proyecto indicado se incluyen tanto la construcción de la depuradora como la asistencia técnica a la dirección de obra para control de calidad, topografía y coordinador de seguridad y salud laboral.

Es una depuradora diseñada para 1.500 m^3/día, mediante tratamiento biológico por aireación prolongada y tratamiento terciario en filtros cerrados para permitir la reutilización de las aguas depuradas.

Datos de partida:

Caudal medio diario: 1.500 m^3/día
DBO_5 : 500 mg/l
S.S. : 500 mg/l
NTK : 65 mg/l

Resultados a obtener:

DBO_5 : ≤ 25 mg/l
S.S. : ≤ 35 mg/l
pH : 6-8
NTK : ≤ 10 mg/l
Título 22 de California

La terminación de la depuradora de Pliego ha supuesto un cumplimiento importante en cuanto a los indicadores de realización y de resultados por tratarse de una depuradora con tratamiento terciario.

COLECTOR GENERAL DE ALEDO

Consiste en construcción de colector de recogida de aguas residuales hasta la depuradora de Aledo.

EMISARIO EDAR DE FORTUNA.

Comprende dos actuaciones principales: la construcción de un colector que recoge las aguas residuales de la población de Fortuna y las conduce hasta la depuradora y la construcción de la estación depuradora de Fortuna.

En el proyecto indicado se incluyen tanto la construcción de la depuradora como la asistencia técnica a la dirección de obra para control de calidad, topografía y coordinador de seguridad y salud laboral. La contratación de ambos se ha realizado mediante concurso abierto.

Es una depuradora diseñada para 2.500 m^3/día, mediante tratamiento biológico por aireación prolongada y tratamiento terciario para permitir la reutilización de las aguas depuradas.

Datos de partida:

Caudal medio diario: 2.500 m^3/día
DBO_5 : 500 mg/l
S.S. : 500 mg/l
NTK : 65 mg/l

Resultados a obtener:

DBO_5 : ≤ 25 mg/l

S.S. : ≤ 35 mg/l
pH : 6-8
NTK : ≤ 10 mg/l
Título 22 de California

La terminación de la depuradora de Fortuna ha supuesto un cumplimiento importante en cuanto a los indicadores de realización y de resultados por tratarse de una depuradora con tratamiento terciario.

COLECTORES GENERALES DE ALHAMA

Consiste en la construcción de un colector que recoge las aguas residuales del casco urbano de Alhama de Murcia y las conduce hasta la depuradora.

AMPLIACIÓN EDAR DE MAZARRON

En el proyecto indicado se incluyen tanto la construcción de la depuradora como la asistencia técnica a la dirección de obra para control de calidad, topografía y coordinador de seguridad y salud laboral. La contratación de ambos se ha realizado mediante concurso abierto.

Incluye obras complementarias adjudicadas mediante procedimiento negociado sin publicidad con el contratista de la obra principal.

Es una depuradora diseñada para 15.000 m^3/día, mediante tratamiento biológico por aireación prolongada y tratamiento terciario para permitir la reutilización de las aguas depuradas.

Datos de partida:

Caudal medio diario: 15.000 m^3/día
DBO_5 : 500 mg/l
S.S. : 500 mg/l
NTK : 65 mg/l

Resultados a obtener:

DBO_5 : ≤ 25 mg/l
S.S. : ≤ 35 mg/l
pH : 6-8
NTK : ≤ 10 mg/l
Título 22 de California

La terminación de la depuradora de Mazarrón ha supuesto un cumplimiento importante en cuanto a los indicadores de realización y de resultados por tratarse de una depuradora con tratamiento terciario.

COLECTOR GENERAL DE CARAVACA

Comprende dos actuaciones principales de construcción de colectores que recogen las aguas residuales de las pedanías y casco urbano de Carvaca para conducirlas a la estación depuradora de Caravaca de la Cruz actualmente en construcción y financiada con Fondos de Cohesión. Incluye asistencia técnica

a la dirección de obra para vigilancia, control y coordinación de seguridad y salud laboral.

EDAR DE LIBRILLA

La contratación se ha realizado mediante concurso abierto.

Es una depuradora diseñada para 2.000 m^3/día, mediante tratamiento biológico por aireación prolongada y tratamiento terciario para permitir la reutilización de las aguas depuradas.

Datos de partida:

Caudal medio diario: 2.000 m^3/día
DBO_5 : 500 mg/l
S.S. : 500 mg/l
NTK : 65 mg/l

Resultados a obtener:

DBO_5 : $\leq$ 25 mg/l
S.S. : $\leq$ 35 mg/l
pH : 6-8
NTK : $\leq$ 10 mg/l
Título 22 de California

La terminación de la depuradora de Librilla ha supuesto un cumplimiento importante en cuanto a los indicadores de realización y de resultados por tratarse de una depuradora con tratamiento terciario.

BOMBEO Y REMODELACIÓN EDAR LA ERMITA

Comprende la asistencia técnica para la redacción del proyecto, ya finalizada y la construcción de la "Impulsión de la Ermita de Molina", para conducir las aguas de la antigua depuradora de la Ermita hacia la nueva.

Consiste en la construcción de 1,5 Km de tubería de polietileno de 700 mm de diámetro.

COLECTOR GENERAL LIBRILLA

Consiste en construcción de colector de recogida de aguas residuales hasta la depuradora de Librilla.

AMPLIACIÓN EDAR SANTOMERA

En el proyecto indicado se incluyen tanto la remodelación de la depuradora como la asistencia técnica a la dirección de obra para control de calidad, topografía y coordinador de seguridad y salud laboral. La contratación de ambos se ha realizado mediante concurso abierto.

Es una depuradora diseñada para 2.000 m^3/día, mediante tratamiento biológico por aireación prolongada y tratamiento terciario para permitir la reutilización de las aguas depuradas.

Datos de partida:

Caudal medio diario: 2.000 m^3/día
DBO_5 : 400 mg/l
S.S. : 500 mg/l
NTK : 50 mg/l

Resultados a obtener:

DBO_5 : ≤ 25 mg/l
S.S. : ≤ 35 mg/l
pH : 6-8
NTK : ≤ 15 mg/l
Título 22 de California

La terminación de la remodelación de la depuradora de Santomera ha supuesto un cumplimiento importante en cuanto a los indicadores de realización y de resultados por tratarse de una depuradora con tratamiento terciario.

COLECTOR GENERAL DE MAHOYA

Las obras consisten en construcción de un pozo de bombeo y tubería de impulsión de 1.352 m de longitud de polietileno de alta densidad PN10 y diámetro 180 mm que recoge las aguas residuales de Mahoya y las conduce hasta la nueva EDAR de Abanilla.

EDAR DE CEUTI

En el proyecto indicado se incluyen tanto la construcción de la depuradora como la asistencia técnica a la dirección de obra para control de calidad, topografía y coordinador de seguridad y salud laboral. La contratación de ambos se ha realizado mediante concurso abierto.

Es una depuradora diseñada para 8.000 m^3/día, mediante tratamiento biológico por aireación prolongada y tratamiento terciario para permitir la reutilización de las aguas depuradas.

Datos de partida:

Caudal medio diario: 8.000 m^3/día
DBO_5 : 650 mg/l
S.S. : 500 mg/l
NTK : 65 mg/l

Resultados a obtener:

DBO_5 : ≤ 25 mg/l
S.S. : ≤ 35 mg/l
pH : 6-8
NTK : ≤ 15 mg/l
Inactivación vius > 99,99%
Coliformes totales < 2,2 ufc/100 ml
Turbidez media diaria < 2 NTU

La terminación de la depuradora de Ceutí ha supuesto un cumplimiento importante en cuanto a los indicadores de realización y de resultados por tratarse de una depuradora con tratamiento terciario.

EDAR DE MORATALLA

En el proyecto indicado se incluyen tanto la construcción de la depuradora como la asistencia técnica a la dirección de obra para control de calidad, topografía y coordinador de seguridad y salud laboral. La contratación de ambos se ha realizado mediante concurso abierto.

Es una depuradora diseñada para 4.500 m^3/día, mediante tratamiento biológico por aireación prolongada y tratamiento terciario para permitir la reutilización de las aguas depuradas.

Datos de partida:

Caudal medio diario: 4.500 m^3/día
DBO_5 : 650 mg/l
S.S. : 500 mg/l
NTK : 65 mg/l

Resultados a obtener:

DBO_5 : ≤ 25 mg/l
S.S. : ≤ 35 mg/l
pH : 6-8
NTK : ≤ 15 mg/l
Inactivación vius > 99,99%
Coliformes totales < 2,2 ufc/100 ml
Turbidez media diaria < 2 NTU

La terminación de la depuradora de Moratalla ha supuesto un cumplimiento importante en cuanto a los indicadores de realización y de resultados por tratarse de una depuradora con tratamiento terciario.

EDAR LA MARAÑA TORRE PACHECO

En el proyecto indicado se incluyen tanto la construcción de la depuradora como la asistencia técnica a la dirección de obra para control de calidad, topografía y coordinador de seguridad y salud laboral. La contratación de ambos se ha realizado mediante concurso abierto.

Es una depuradora diseñada para 5.500 m^3/día, mediante tratamiento biológico por aireación prolongada y tratamiento terciario para permitir la reutilización de las aguas depuradas.

Datos de partida:

Caudal medio diario: 5.500 m^3/día
DBO_5 : 650 mg/l
S.S. : 500 mg/l
NTK : 65 mg/l

Resultados a obtener:

DBO_5 : ≤ 25 mg/l
S.S. : ≤ 35 mg/l
pH : 6-8
NTK : ≤ 15 mg/l
Inactivación vius > 99,99%
Coliformes totales < 2,2 ufc/100 ml
Turbidez media diaria < 2 NTU

La terminación de la depuradora de Roldán, Lo Ferro y Balsicas ha supuesto un cumplimiento importante en cuanto a los indicadores de realización y de resultados por tratarse de una depuradora con tratamiento terciario.

TRATAMIENTO AVANZADO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE CALASPARRA

En el proyecto indicado se incluyen tanto el tratamiento avanzado de las aguas residuales como la asistencia técnica a la dirección de obra para control de calidad, topografía y coordinador de seguridad y salud laboral. La contratación de ambos se ha realizado mediante concurso abierto.

Es una depuradora diseñada para 2.000 m^3/día, mediante tratamiento biológico por bioreactor de membranas de ultrafiltración para permitir la reutilización de las aguas depuradas.

Datos de partida:

Caudal medio diario: 2.000 m^3/día
DBO_5 : 700 mg/l
S.S. : 500 mg/l
NTK : 60 mg/l
P : 15 mg/l

Resultados a obtener:

DBO_5 : ≤ 10 mg/l
S.S. : ≤ 10 mg/l
pH : 6-8
NTK : ≤ 10 mg/l
P : ≤ 2 mg/l
Coliformes totales < 2,2 ufc/100 ml
Turbidez media diaria < 2 NTU
Escherechia coli < 0 ufc/100 ml

La terminación del tratamiento avanzado de aguas residuales de Calasparraha supuesto un cumplimiento importante en cuanto a los indicadores de realización y de resultados por tratarse de una depuradora con tratamiento terciario.

CONEXIÓN DE LOS COLECTORES GENERALES DE RICOTE Y OJÓS

Las obras consisten en construcción de un colector de 2.390 m de longitud, de hormigón armado de diámetro 400 mm desde Ricote y otro colector de 596 m de longitud, de polietileno de diámetro 280 mm desde Ojós para transportar las aguas residuales hasta una estación de bombeo, desde donde se

impulsan las aguas hasta una arqueta de rotura a través de una conducción de polietileno de 355 mm de diámetro hasta conectar con el colector existente en Villanueva del Río Segura.

EDAR DE MULA

En el proyecto indicado se incluyen tanto la construcción de la depuradora como la asistencia técnica a la dirección de obra para control de calidad, topografía y coordinador de seguridad y salud laboral. La contratación de ambos se ha realizado mediante concurso abierto.

Es una depuradora diseñada para 6.000 m^3/día, mediante tratamiento biológico por aireación prolongada y tratamiento terciario para permitir la reutilización de las aguas depuradas.

Datos de partida:

Caudal medio diario: 6.000 m^3/día
DBO_5 : 650 mg/l
S.S. : 500 mg/l
NTK : 65 mg/l

Resultados a obtener:

DBO_5 : ≤ 25 mg/l
S.S. : ≤ 35 mg/l
pH : 6-8
NTK : ≤ 15 mg/l
Inactivación vius > 99,99%
Coliformes totales < 2,2 ufc/100 ml
Turbidez media diaria < 2 NTU

La terminación de la depuradora de Mula ha supuesto un cumplimiento importante en cuanto a los indicadores de realización y de resultados por tratarse de una depuradora con tratamiento terciario.

REMODELACION EDAR SAN PEDRO DEL PINATAR

En el proyecto indicado se incluyen tanto la remodelación de la depuradora como la asistencia técnica a la dirección de obra para control de calidad, topografía y coordinador de seguridad y salud laboral. La contratación de ambos se ha realizado mediante concurso abierto.

Es una depuradora diseñada para 20.000 m^3/día, mediante tratamiento biológico por bioreactor de membranas de ultrafiltración para permitir la reutilización de las aguas depuradas.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 103.618.072,78 €, lo que supone un grado de ejecución del 125,23%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA:	4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**.

  208160 Consejería de Industria y Medio Ambiente

2. RESUMEN GENERAL.

La medida tiene por objeto incrementar los equipamientos de recogida de residuos; disponer de un inventario de residuos producidos y corregir la mejora en la gestión de residuos y en su eliminación.

El ámbito de intervención de la medida es el 343 Residuos urbanos e industriales.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Se han llevado a cabo, entre las anualidades 2003 y 2005, los siguientes proyectos para desarrollar esta medida:

Realización de un inventario de residuos, a fin de disponer de datos relativos a los residuos producidos en la Región por distintos sectores.

Adquisición de diversas infraestructuras fijas y móviles para la recogida de residuos: vehículos para la recogida selectiva, ampliación de unidades de contenerización, adquisición de máquinas de limpieza viaria y compactación de residuos, etc.

Construcción de un total de trece ecoparques en diversos municipios de la Región de Murcia, para la separación de residuos.

Convenio con el Ayuntamiento de Murcia para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

A) Mejora de las instalaciones de compostaje de residuos orgánicos mediante sistema en trincheras dentro de nave cerrada y control de olores y emisiones (Planta de tratamiento biológico de lodos). Con la construcción de esta planta se da tratamiento a los residuos generados diariamente en las diversas actividades urbanas, industriales y agrícolas que se desarrolla en la Región. La naturaleza de dichos residuos (urbanos, forestales, agrícolas, lodos procedentes de depuradora…) se someten en esta instalación a un proceso de transformación del que resulta un producto útil como componente orgánico aplicable a los cultivos agrícolas. Las instalaciones se han diseñado para la realización de un sistema de compostaje acelerado de residuos orgánicos mediante su colocación en tres digestores ubicados en la planta principal, construida con un sistema de ciclo

cerrado. El proceso de compostaje incluye el control tanto de la temperatura y humedad, como el control de olores y lixiviados generados en el tratamiento. Este sistema de control garantiza por una parte, la calidad del compost obtenido y por otra, la ausencia total de contaminación durante todo el proceso.

B) Ampliación de la Planta de Biogás, mediante las obras y suministro de equipos e instalaciones para pasar de dos a tres Mw. El biogás es una mezcla de gases resultantes de la descomposición de la materia orgánica. El término municipal de Murcia genera diariamente más de 550 Tm de residuos urbanos, los cuales son conducidos al Centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Tras un proceso de recuperación de fracciones de materia orgánica (que se transforman en abono), se obtiene un rechazo que se trasladan a un vertedero controlado para su eliminación. A partir de ese momento comienza un proceso natural de descomposición de residuos que da lugar al biogás, que mediante una red de tuberías se canaliza y transporta hacia las estaciones de regulación, donde se prepara el caudal de gas extraído. A partir de ahí, el excedente de gas que no es requerido en los motores es quemado en una antorcha de combustión, que elimina las emisiones del metano sobrante. Por otra parte, el biogás destinado a los motores pone en funcionamiento los alternadores que generarán el flujo eléctrico. El proceso de generación de energía eléctrica a partir del biogás finaliza en el centro de transformación, donde los módulos de seguridad instalados garantizan la protección a nivel interno como de la red externa de abastecimiento.

Ambas actuaciones han sido descentralizadas para su ejecución en la empresa CESPA, concesionaria del servicio de limpieza viaria, transporte y recogida de residuos con el Ayuntamiento, la cual se hizo cargo de la gestión del proyecto relativa a la contratación y ejecución; la gestión comprendería la aprobación de los pliegos de condiciones, y la contratación, dirección, seguimiento y recepción, garantizando, en los términos del Convenio, el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas.

Dicho Convenio comprendía la aportación al Ayuntamiento de Murcia de una cantidad máxima de 14.710.281,11.-€, en concepto de ayuda FEDER para la realización de la medida 3.4, debiendo el Ayuntamiento aportar el porcentaje restante, 4.903.427,04 hasta alcanzar el gasto total (19.613.708,15.-€).

Por la empresa concesionaria ha sido declarado un gasto total (para ambas actuaciones) de 22.751.181,49.-€, si bien, una vez deducidos los costes no elegibles, el coste subvencionable ha sido finalmente de 19.613.087,49.

Convenio con el Ayuntamiento de Cartagena para la dotación de vehículos de recogida selectiva de residuos y contenedores. La formalización de este Convenio ha supuesto una ayuda procedente del Fondo FEDER, y canalizada a través de la Comunidad Autónoma, de 4.287.785,67 €, aportando el Ayuntamiento la cantidad restante, 1.429.261,89 € para completar el coste total establecido para la actuación (5.717.047,56 €).

No obstante, el Ayuntamiento ha declarado un gasto de 5.282.939,46 €, de los cuales el importe cofinanciable ha sido de 4.289.523,82 €. El medio utilizado para la financiación de esa adquisición ha sido un arrendamiento financiero y se han proporcionado fondos para la cofinanciación de las cuotas del mencionado arrendamiento.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

El gasto certificado en esta Medida, asciende a 28.447.463,05 €, lo que supone un grado de ejecución del 99,36%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA:	5	Actuaciones medioambientales en costas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

- **Administración General del Estado**

  101232 D.G. de Costas (Ministerio Medio Ambiente)

2. RESUMEN GENERAL

Los objetivos previstos en esta medida son entre otros:

Restauración de estuarios y ecosistemas del litoral con el fin de regenerar los ecosistemas litorales a través de un uso sostenible del recurso, compatibilizando los diferentes intereses económicos sobre el litoral.

Regeneración y recuperación ambiental de playas, con el objetivo de contrarrestar los riesgos y amenazas de erosión y la degradación paisajística.

Recuperación de marismas, humedales, dunas y acantilados.

Dotación de infraestructuras de uso público en el litoral. Aquí se han incluido aquellas actuaciones de construcción y remodelación de infraestructuras para el uso público de los ciudadanos, acercando a éstos con ello la línea de costa.

En el periodo de referencia han sido cofinanciadas un total de 18 actuaciones.

Entre las más importantes, destacan varios proyectos de regeneración y recuperación ambiental de playas (Playa de poniente en Águilas, Cabezo de la Cebada en Mazarrón, etc.); actuaciones de dotación de infraestructuras de uso público en el litoral (playa de Villananitos en San Pedro del Pinatar, Baños de Isla Plana en Cartagena, etc.); actuaciones de limpieza y conservación de los ecosistemas litorales (fase primera del proyecto piloto para la recuperación de los suelos contaminados en la bahía de Portmán, rehabilitación ambiental en San Pedro del Pinatar, así como otras obras de emergencia en el litoral murciano).

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Dirección General de Costas

A continuación se enumeran algunas de las actuaciones ejecutadas por la Dirección General de Costas y cofinanciadas con cargo al fondo comunitario FEDER 2000-2006.

“Proyecto piloto para recuperación de suelos contaminados de la Bahía de Portman. T.M. La Unión (Murcia)”

"Proyecto de remodelación de la playa de Poniente en Aguilas "

"Proyecto de Ordenación de la zona de baños de Isla Plana en Cartagena"

"Rehabilitación ambiental de la zona de baño comprendida entre el Molino de Quintín y Molino de la Calcetera en San Pedro del Pinatar"

"Proyecto de acondicionamiento del Cabezo de la Cebada en Mazarrón".

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto certificado en esta Medida, asciende a 14.437.538,33 €, lo que supone un grado de ejecución del 119,43%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA:	6	Protección y regeneración del entorno natural

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208160 Consejería de Industria y Medio Ambiente

- **Administración General del Estado**

  101230 DG. del Agua (Mº Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)
  104731 Aguas de la Cuenca del Segura (Mº Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)
  102407 Confederación Hidrográfica del Segura

2. RESUMEN GENERAL

Las actuaciones realizadas en esta medida se dirigen a **mejorar la capacidad de gestión de la información** como apoyo a los trabajos de protección y regeneración del entorno natural y a las labores de difusión, divulgación y el acceso de los ciudadanos a la información ambiental.

Igualmente a la realización de actuaciones para la defensa del medio ambiente, a la conservación, manejo y mejora de hábitats, relativas a la preservación del paisaje en su aspecto físico, florístico, arquitectónico, etc. y a la recuperación de espacios naturales en el entorno urbano.

La modificación del Complemento del POI 2000-2006 de la Región de Murcia hizo posible a la Comunidad Autónoma, contar en el año 2003 con créditos cofinanciados con Fondos FEDER, dentro de la medida 3.6.

Con las actuaciones desarrolladas, se ha incrementado notablemente el volumen de información ambiental disponible así como su integración en un SIG corporativo que **ha contribuido a la mejora de los trabajos de planificación y gestión del medio ambiente de cara a la evaluación de los recursos naturales y a la obtención de indicadores sobre su estado**, asimismo, **se ha fomentado la educación ecológica** de los ciudadanos, se han potenciado **acciones de sensibilización sobre el estado del medio ambiente** y se ha logrado impulsar el **acceso a la información ambiental de los ciudadanos**.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Comunidad Autónoma.

Para alcanzar los objetivos definidos en la Medida, las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad han sido las siguientes:

- Adquisición de una Imagen Multiespectral Georreferenciada de alta resolución para el apoyo a los trabajos de protección y regeneración del medio natural de la Región de Murcia; se trata de una imagen del satélite QuickBird, y abarca la superficie de la Región de Murcia (un área de 12000 Km2). Esta imagen actualizada, con información multiespectral de la banda infrarroja sirve para la obtención de información sobre el medio ambiente de cara a la evaluación de los recursos naturales y de indicadores sobre su estado y constituye una herramienta fundamental en el contexto de una concepción moderna de la gestión ambiental. La inversión ha sido de 493.900 €.

- Realización de Ortofotos Digitales a partir del Vuelo Fotogramétrico del Año 1.956 sobre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 1 m. de resolución espacial, a partir de las imágenes aéreas digitalizadas del vuelo realizado por el Ejército de los EE.UU. (USAF) en el año 1.956, con una precisión geométrica equivalente a una cartografía 1/25.000. El ámbito de trabajo corresponde a la totalidad del territorio de la Región y permite disponer de información actualizada sobre el medio ambiente. La actuación ha tenido un coste de 79.311,14 €.

- Adquisición de dos Nissan Terrano II Largo, para protección del Medio Natural. La georreferenciación de las actuaciones para su control, evaluación y seguimiento se realiza con tecnologías GPS y el medio sobre el que se desarrollan es tanto forestal como agrícola, para lo que se necesitan estos vehículos de transporte. La inversión total ha sido de 41.328,48 €.

- Revista de Medio Ambiente de la Región de Murcia. realización, edición y publicación de la Revista:"Murcia EnClave Ambiental" (se realizan tres números, un total de 15.000 ejemplares, 5.000 de cada número). La importancia de la información pública ha aumentado a medida que las políticas ambientales han pasado a alentar la conducta de la mayoría a través de incentivos e información, y en este sentido se orienta esta publicación, que continúa, con gran demanda, en la actualidad. La inversión a través del Fondo FEDER fue de 83.700 €.

- Diseño y publicación de 5 libros sobre el conocimiento y la conservación de los Humedales en Zonas Áridas. Se editan 500 ejemplares de cada trabajo, siendo el total de 2.500 ejemplares y permite la divulgación de uno de los ecosistemas más relevantes de la Región de Murcia. Ha supuesto una inversión de 39.803 €.

Administración General del Estado.

Dirección General del Agua

Entre las actuaciones más relevantes a destacar dentro de esta medida:

"Proyecto de corrección hidrológica de las cuencas del Moro y del Judío (tramo situado en Murcia) en varios municipios de Murcia".

El proyecto está constituido por una serie de obras transversales en los cauces de la red fluvial de dichas cuencas. El objetivo es disminuir la velocidad de la onda de avenida, amortiguando los efectos que esta produciría aguas abajo.mediante diques, consiguiendo el aterramiento progresivo de los vasos, funcionando los mismos como cuñas que consolidan la estabilidad de las laderas y evitan su deslizamiento. Su coste elegible certificado ha sido 2.149.153,82 euros.

En total se construyen 62 diques y 3000m/2 de gavión en sendas cuencas.

"Reparación rambla del Albujón desde la población del Albujón hasta el camino de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Cartagena (Murcia)"

El objeto del presente proyecto son para el acondicionamiento de la Rambla del Albujón desde el camino de Nuestra Señora de la Fuensanta hasta Tramo I. Desde la población del Albujón hasta el cruce con el ferrocarril (Murcia).

"Actuaciones en defensa de la zona de la pedanía de Ramonete, en Lorca (Murcia)".

Las obras realizadas han consistido en la construcción de tres diques de laminación de avenidas en dos ramblas y un barranco, denominados Minaros, Río Ammir y Román, próximos a la pedanía de Ramonete y situados entre sí formando sensiblemente un triángulo de tres kilómetros de lado.

"Proyecto de obras complementarias del encauzamiento del río Segura. Estabilización de taludes del cauce en el tramo Murcia-Beniel"; en varios municipios de Murcia

El objeto de este proyecto es la protección y estabilización de los taludes del cauce del río Segura en su tramo Murcia-Beniel deteriorados por el paso del tiempo y el poder erosivo del caudal fluvial.

Aguas de la Cuenca del Segura

La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

"Recuperación ambiental del río Segura a su paso por el casco urbano de Archena"..

"Encauzamiento y protección ante avenidas de la Rambla de Benipila. Cartagena".

"Rehabilitación ambiental del Azarbe Mayor. Conducción de agua desde la E.D.A.R Rincón de Gallego al Azarbe Mayor Murcia"

"Acondicionamiento del Río Segura a su paso por Archena. Murcia".

"Acondicionamiento de la Rambla de Canteras. Cartagena"(Murcia).

"Acondicionamiento Río Mula a su paso por Albudeite".

Confederación Hidrográfica del Segura.

Se han llevado a cabo 31 actuaciones dentro de esta medida, de las que 27 corresponden a un Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 4 actuaciones fuera de convenio.

El 26 de diciembre de 2003 se suscribió el "Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" para la ejecución conjunta de actuaciones de protección y regeneración del entorno natural, que desarrolló el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Murcia sobre actuaciones del Plan Forestal Español.

Dentro de las actuaciones realizadas destacan por su importancia las siguientes.

“Corrección Hidrológica del Embalse de Alfonso XIII, Tramo Bullas-Embalse. Términos municipales de Cehegín, Ricote, Cieza, Mula, Calasparra y Bullas (Murcia).

“Corrección hidrológica y restauración ambiental en cuencas de la margen derecha e izquierda del río Guadalentín. Término municipal de Lorca, Totana, Aledo y Alhama de Murcia (Murcia)”.

“Proyecto de correcciones hidrológicas de las ramblas vertientes al Guadalentín entre el embalse de Puentes y Lorca. Ramblas de Alquerías, Hortillo, Juanetes y Cautivos. Término municipal. Lorca”.

Convenio de colaboración

Estas obras se realizaron fundamentalmente con el fin de controlar los procesos erosivos de las cuencas hidrográficas, mejorar los cauces, márgenes y riberas de los ríos, actuar en las zonas húmedas a través de su renaturalización y la recuperación de su entorno, mejorar la regulación del ciclo hidrológico, la disminución de caudales punta en procesos de avenida, la recarga de acuíferos, la estabilización de laderas, y la contención del problema de la desertificación. Al mismo tiempo la ejecución de estas obras permitirá un aumento de la biodiversidad y una mejora de los hábitats de fauna y flora.

Entre las actuaciones realizadas en esta medida fuera de convenio:

“Acondicionamiento y encauzamiento de la rambla de Mendoza a su paso por el Llano del Beal. Término municipal de Cartagena (Murcia)”.

“Recuperación ambiental del río Segura a su paso por el casco urbano de Archena (Murcia), tramo comprendido entre el azud de la toma de la acequia de Alguazas y el azud de la toma de la central de Iberdrola. Término municipal de Archena (Murcia)”.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada asciende a 45.543.172,32 euros, lo que representa el 101,12% del total programado para el periodo 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA:	7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**.

  208160 Consejería de Industria y Medio Ambiente

2. RESUMEN GENERAL.

Con esta medida se persigue la consecución de los siguientes objetivos:

. Mejora del conocimiento de la contaminación ambiental de la Región
. Mejora del equipamiento para vigilancia de la calidad ambiental
. Fomento de la ecoeficiencia y la calidad ambiental en las empresas y en la sociedad.

3.- ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Como se ha enunciado anteriormente, los objetivos de esta medida se centran en la determinación de focos de contaminación y en la adquisición de material para el análisis y control de la contaminación en la Región. La ejecución de esta medida ha tenido lugar entre las anualidades 2003 y 2004.

Así, se han llevado a cabo diversos estudios relacionados con la determinación de la ecoeficiencia en sectores tales como el comercio, la construcción, los transportes, el sector servicios etc., así como trabajos iniciales de adaptación al cambio climático, estudios de obtención de datos sobre el déficit en materia de calidad ambiental, de resultados en el programa de adecuación a la normativa ambiental, etc. También se han realizado estudios sobre contaminantes orgánicos persistentes, y un inventario de emisiones de la Región de Murcia, todo ello motivado por la incorporación a nuestra legislación de la Directiva 61/96/CE a través de la Ley 16/2002 sobre control integrado de la contaminación, que requiere tanto disponer de información actualizada cada cuatro años de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, como de la necesidad de aplicación de criterios técnicos para la reducción de la contaminación atmosférica. Todo ello requiere actuar sobre las fuentes emisoras de contaminantes, para lo cual es necesario disponer de información sobre su localización, volúmenes de emisión y tipos de contaminantes.

Por otra parte, se han adquirido vehículos y diverso suministro destinado a la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica en la Región de Murcia, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la normativa comunitaria, que obliga a disponer sobre las distintas zonas que componen su territorio y tras la Evaluación preliminar realizada sobre la calidad del aire, de estaciones de vigilancia atmosférica que evalúen de forma continua

el estado de la calidad del aire de los contaminantes regulados en la Directiva 1999/30, cuyo plazo comenzó en 2001.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

La ejecución acumulada en el período 2000-2006 asciende a 1.976.811,23 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,84%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEOGA-O	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA:	9	Silvicultura.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia.**
  208160 Consejería de Industria y Medio Ambiente

- **Administración General del Estado.**
  101233 D. G. Medio Natural y politica Forestal (antigua D.G. para la Biodiversidad) MARM.

2. RESUMEN GENERAL.

Esta medida tiene como objetivo fundamental la corrección de desequilibrios del mundo rural fomentando la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales con actuaciones dirigidas a **la recuperación y conservación de los ecosistemas forestales** y a **lucha contra la erosión** en aquellas zonas del medio natural de la Región de Murcia que sufren un alto grado de erosión, lo que hace imprescindible tomar medidas paliativas y realizar actuaciones para frenar y prevenir la degradación ligada a estos procesos erosivos y a la desertificación.
Por otro lado, la estructura de la propiedad del suelo en la Región de Murcia y los problemas de gestión forestal que plantean, hacen necesario el establecimiento de estrategias encaminadas a conseguir terrenos como substrato de las acciones planteadas en el P.O.I.

La ejecución de esta Medida está compartida, según se establece en el Programa Operativo Integrado, al 50% con la Dirección General Medio Natural y Politica Forestal (DGMNPF) antigua D.G.para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), que interviene en la medida 3.9 a través de dos procedimientos de financiación diferentes:

1º) A través de Inversiones directas
2º) Cofinanciando actuaciones de la Comunidad Autónoma mediante transferencias finalistas

1º) A través de Inversiones directas

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza, establecida en el Decreto de traspaso de funciones y competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la DGMNPF realiza inversiones directas en el territorio de la Comunidad autónoma de Murcia, en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal, suscrito en fecha 15 de Febrero de 1988 entre el antiguo ICONA y la Comunidad Autónoma, y por el nuevo Convenio suscrito el 14/10/2005, asimismo realiza

otras actuaciones forestales en el marco del Plan Forestal, como inversiones directas en materia de lucha contra la erosión, repoblaciones, tratamientos selvícolas o correcciones de cauces.

2º) Transferencias a la Comunidad Autónoma

Una parte de las actuaciones gestionadas por la Comunidad Autónoma están cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), a través de la DGMNPF, mediante transferencias finalistas, en los siguientes conceptos:

- Plan de acciones prioritarias preventivas contra incendios forestales (PAPIF) y mitigación de la desertificación
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales
- Gestión sostenible de Montes
- Aprovechamiento de la Biomasa forestal

La aportación presupuestaria de la DGMNPF en estas líneas es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MARM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Las dotaciones aprobadas son transferidas a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a las actuaciones.

Con las citadas actuaciones se ha disminuido el riesgo de incendios forestales y se ha dotado al medio natural de la Región de Murcia de una operativa y eficaz Red de Vigilancia de Incendios Forestales; ha mejorado sensiblemente la cobertura vegetal pública mediante los tratamientos silvícolas y fitosanitarios realizados en ella y por último, se ha frenado la degradación y la pérdida de suelo, disminuyendo los riesgos de erosión y desertificación y ha mejorado la capacidad de respuesta del suelo ante los fenómenos de sequía en los montes con mayor riesgo de torrencialidad, donde se ha actuado. Todo ello ha supuesto la mejora de los ecosistemas forestales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Para alcanzar los objetivos definidos en la medida, las actuaciones más relevantes realizadas por la Comunidad Autónoma han sido las siguientes:

- Adquisición de dos fincas denominadas Prado Chico (236,0521 ha) y Las Lagunicas (33,5400 ha), ambas en el P.R. de Sª Espuña, T.M. de Mula: las dos fincas poseen un gran valor ambiental y están enmarcadas dentro de la Zona de Conservación Prioritaria de Barranco de La Hoz, y constituyen una prioridad para el mantenimiento de la biodiversidad de la zona. La compra ha permitido mejorar el régimen de gestión de estos montes, ejecutar y desarrollar modelos y proyectos de conservación y defensa del sistema forestal y disminuir el problema de la disponibilidad de terrenos de Patrimonio Público. La adquisición de ambas ha supuesto la inversión de 599.877 €.

- Acondicionamiento y mejora de camino, con formación de nueva estructura y drenaje, en un total de 7.500 m.l.: desde Garita de Madroño a Rambla de Periago (T.M. Caravaca). El camino a acondicionar transita por zona LIC, Sierra de Casa Alta y Salinas y con la adecuación se consigue una vía de penetración apta para

la circulación de vehículos de lucha contra incendios forestales. La actuación ha supuesto una inversión de 181.202,70 €.

- Mejora de instalaciones y helipista asociadas a la Base Helitransportada "La Alberquilla" en Caravaca de la Cruz, para el servicio de extinción de incendios forestales que se presta en este paraje donde se ubican todos los años (durante la época de peligro alto) los medios aéreos que la D.G. de la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente dedica a la Región de Murcia. Además, en la casa forestal ubicada en el mismo paraje se encuentra la tripulación de estas máquinas (piloto, copiloto, mecánicos, etc.). La inversión ha sido de 118.385 €.

- Servicio de Tratamiento contra la Procesionaria del Pino (Thaumetopoea Pityocampa Schiff), en Montes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2005 y 2006
  La realización de este servicio a lo largo de todos los años que ha durado el POI de Murcia 200-2006 (con la excepción del año 2004) ha tenido como finalidad el mantener a las poblaciones de insectos fitófagos que ocasionan en las regiones mediterráneas de forma endémica la plaga de la procesionaria del pino, por debajo de los niveles de nocividad, utilizando productos inhibidores de crecimiento con técnica de aplicación aérea. La superficie total de tratamiento ha sido de 64.678 Ha y el ámbito de aplicación preferente han sido los ecosistemas forestales de los ENP, ZEPA y LIC. La inversión total ha sido de 1.334.686,50 €.

- Protección de la cubierta vegetal mediante tratamientos selvícolas para mejora de las masas forestales en el Monte Nº 164 del CUP "Los Cuadros y Los Asperos" en el T.M. de Murcia (2ª Fase): realización de claras y clareos de pies de Pinus halepensis en un total de 175 ha., con eliminación de residuos. Se favorece de este modo el desarrollo de los pies que van a perdurar en las masas forestales que se tratan. La inversión ha sido de 244.476,60 €

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

La ejecución acumulada del período, considerando las dos administraciones ejecutoras, asciende a 22.721.392,87 €, lo cual representa el 99,42% de lo programado para el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEOGA-O
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA:	10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia.**

  208160 Consejería de Industria y Medio Ambiente

- **Administración General del Estado.**

  101233 D. G. Medio Natural y Política Forestal (antigua D.G. para la Biodiversidad (MARM).

2. RESUMEN GENERAL.

El objetivo fundamental de esta Medida es la conservación y recuperación de los valores naturales del mundo rural fomentando la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales con actuaciones dirigidas a la restauración y mejora de **las áreas protegidas**, la conservación y recuperación de la **flora y fauna silvestre,** la adecuación del **uso público** en espacios naturales y el fomento de la **educación ambiental**, y la conservación de los **hábitats prioritarios** en espacios de la Red Natura 2000.

La ejecución financiera de esta Medida está compartida, según se establece en el Programa Operativo Integrado, al 50% con la antigua Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, que cofinancia actuaciones en el concepto presupuestario “Programas de Red Natura 2000, Patrimonio natural y paisaje, difusión y formación en Conservación de la Biodiversidad, así como actuaciones correctoras en tendidos eléctricos””. La dotación aprobada anualmente, ratificada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, es transferida a la Administración Autonómica para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones de Conservación.

Con las actuaciones realizadas en la mejora del CRFS o con la realización de Programas de Seguimientos Biológicos, se han obtenido importantes beneficios en esta Medida, tanto en cantidad como en calidad, en la **recuperación de individuos de especies de fauna y de flora silvestre** en riesgo de extinción o amenazadas y en la **conservación de poblaciones de especies protegidas**, especialmente aves acuáticas y rapaces.

Las acciones realizadas y dirigidas a la conservación de los recursos naturales de las áreas protegidas y al manejo de los hábitats de interés comunitario prioritario en espacios de la Red Natura 2000 han contribuido activamente a la recuperación de valores naturales del mundo rural de la Región de Murcia fomentando la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales con la **mejora de los ecosistemas naturales y la gestión de los espacios protegidos.**

Los proyectos de construcción, adecuación y mejora de instalaciones e infraestructuras de uso público en ENP, así como las actuaciones de información y comunicación en los Espacios Naturales han tenido gran importancia en el **fomento del uso público "sostenible" y de la educación ambiental y** han permitido garantizar a la población local y a los visitantes el disfrute del medio natural en condiciones óptimas y seguras y de manera compatible con la conservación y protección de sus valores naturales.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Para alcanzar los objetivos definidos en la Medida, las actuaciones más relevantes han sido las siguientes:

- Renovación y ampliación del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre El Valle en el Parque Regional El Valle y Carrascoy para transformarlo en un Centro de Recuperación e Interpretación de Fauna Silvestre, a fin de dar respuesta a las necesidades actuales de recuperación de animales y de formación. Se han ampliado y modernizado las instalaciones y se ha creado un área de uso público con fines educativos y de ocio. El CRFS se creó en 1984 con la finalidad de controlar y dar tratamiento adecuado a todos los ejemplares de fauna silvestre que por diversas causas (atropello, venenos, disparos a especies protegidas,...) se ven afectados. La inversión total ha sido de 1.200.000 € de los que 990.488 han sido cofinanciados a través del Programa Operativo FEOGA-O.

- Vigilancia y seguimiento de las poblaciones de aves en Isla Grosa : recuperación y conservación in situ de la gaviota de Audouin, así como de otras especies amenazadas y sensibles a la alteración de su hábitat como la pardela cenicienta, paíño común, cormorán moñudo-mediterráneo, ... Los trabajos consisten en vigilancia y control de la isla (vigilancia de embarcaciones, delimitación de las colonias de aves, anillamientos, control de pollos, patologías…), y seguimiento biológico de la avifauna (tamaño poblacional, parámetros reproductores y demográficos,…). Esta zona está declarada ZEPA con el fin de proteger y conservar la avifauna de estos valiosos ecosistemas. Aunque Isla Grosa tan sólo tiene 18,75 Has, el ámbito de este trabajo es Isla Grosa, el Islote de Farallón y la franja marina de anchura de 300 m., que circunda ambas islas. La inversión ha sido de 218.638,30 €.

- Identificación y diagnóstico de la Red de Corredores Ecológicos de la Región de Murcia: diseño de la red de corredores ecológicos que asegure la funcionalidad de las áreas protegidas y dé coherencia a la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, y se da cumplimiento a lo establecido por la Directiva Hábitat y por la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica. En esta red de conservación se integran áreas núcleo y corredores ecológicos, con el fin de mantener tanto la conectividad para las especies como la integridad del paisaje de la Red Natura 2000 mediante la identificación de configuraciones paisajísticas que aseguren el mantenimiento del conjunto de flujos y funciones ecológicas, responsables de los bienes y servicios ambientales que el paisaje presta a la sociedad. La inversión ha sido de 195.000 €.

- Construcción del Centro de Visitantes El Valle en el Parque Regional El Valle y Carrascoy (Murcia), a fin de promover el correcto aprovechamiento público de este espacio protegido con unas instalaciones adecuadas al servicio de los visitantes. La superficie total construida es de 664,50 m2 distribuidos entre las distintas dependencias destinadas a exposiciones, interpretación, audiovisuales y reuniones. Los Centros de Visitantes son el centro neurálgico de gestión y recepción de visitantes en los ENP y en concreto El Valle representa el Parque

Regional más visitado por los murcianos y quienes visitan la ciudad. La inversión total ha ascendido a 620.756,50 €.

- Realización de diferentes Programas de información, atención al visitante y comunicación social en los ENP de la Región de Murcia: se trata de programas que integran en su contenido todas las actuaciones de información, comunicación y concienciación dirigida a los visitantes con el fin de que las visitas a los Parques Naturales sean enriquecedoras. Por un lado se recaba información sobre los visitantes y por otro lado, se aporta información básica sobre los valores del lugar, alternativas, normas y restricciones. La inversión realizada entre los años 2000-2006 en estos Programas en la Red de Espacios Naturales Protegidos ha superado los 2.200.000 €.

- Servicio de mantenimiento y limpieza en la Red de Áreas de Uso Público de la Región de Murcia: engloba una gran diversidad de trabajos dirigidos a mantener las condiciones de salubridad y calidad suficientes como actuaciones de limpieza, de mantenimiento de infraestructuras básicas (áreas recreativas, zonas de acampada, miradores, aparcamientos, senderos autoguiados y puntos de información) y de apoyo al control de concentraciones masivas en estos espacios naturales, especialmente en las áreas de mayor valor natural. La inversión para todo el periodo ha superado los 2.300.000 €.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 30.468.526,14 €, lo que supone un grado de ejecución del 105,03%.

EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Con objeto de mejorar la infraestructura educativa y perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo, la Comunidad Autónoma de Murcia lleva a cabo una serie de medidas (41.1, 41.12, 41.14 y 41.15) cofinanciadas por el FEDER y el Fondo Social Europeo.

Durante el período de elegibilidad del POI los gastos realizados ascienden a 125.134.514,06 €, que representan un 102,65 % del gasto total programado para el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER
EJE:	41	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
MEDIDA:	1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia.**

  208150 Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

2. RESUMEN GENERAL

Con objeto de dotar de infraestructuras y equipamientos para aumentar los niveles de calidad y eficacia en los distintos niveles de enseñanza (Infantil, Primaria, Secundaria, Especial, y Universitaria), la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura y de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena ha realizado actuaciones encaminadas a cubrir la adecuada escolarización en todos los tramos, precisando un gran esfuerzo inversor para crear las infraestructuras necesarias.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

3.1. Universidad de Murcia

PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DEL ANTIGUO CUARTEL DE ARTILLERÍA DE MURCIA Y ACUARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
(Obras Pabellón 4 del Cuartel de Artillería)

Con esta actuación se ha pretendido la rehabilitación de este pabellón con el fin de destinarlo fundamentalmente al desarrollo de créditos de libre configuración del alumnado de la Universidad de Murcia, a las enseñanzas no regladas, a las actividades culturales y a la extensión universitaria.

Aunque en un principio se intentó considerar la reparación y consolidación de la estructura existente, a la vista del estado en que se encontraba, se entendió más oportuna la demolición de toda la estructura interior del edificio, incluida la cubierta, dejando en pie tan solo los muros perimetrales de fachada, que han sido integrados con la estructura proyectada.

El edificio es de planta rectangular. En el núcleo central se sitúan todas las comunicaciones del edificio, verticales y horizontales, así como las instalaciones y servicios de conserjería y aseos.

En las alas laterales al núcleo central se sitúan las funciones principales del programa de necesidades, como son el Acuario y Sala de Lectura en planta baja; el Laboratorio "Loustau", la Sala de Demostración y Anatomía Comparada, el Museo Aula Antigua y los Servicios de Información y Desarrollo de la Imagen en planta primera; los Institutos Universitarios en planta segunda; y, por último, los almacenes en planta tercera (bajo cubierta).

PROYECTO: REFORMA DE EDIFICIO EN RONDA DE LEVANTE

El edificio es un volumen compuesto por prismas rectangulares de diferente altura que se estructura en tres alas principales con la altura total del edificio y dos cuerpos adosados destinados a aulas y biblioteca con cuatro y tres niveles respectivamente.

El acceso al interior del mismo se realiza por dos entradas situadas en las calles: Ronda de Levante y Calle Catedrático Eugenio Úbeda.

Los diferentes Servicios que alberga el edificio o usos a que se destina tras su reforma son, teniendo en cuenta que su capacidad en aulas está entorno a los 1.800-2.000 alumnos y puede servir de instalaciones-puente de las nuevas titulaciones, los siguientes:

Planta Baja
-Instalación de un Laboratorio-Almacén Arqueológico para el Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología.
-Ubicación del COIE y del SIU.
-Mantenimiento de la zona de archivos compactos para Archivo o Biblioteca.
-Mantenimiento y mejora de accesos en la Sala de Estudio.
-Reforma de accesos a la vía pública
-Reforma de aseos.
-Completar Sala de maquinaria.

Planta Primera
-Mantener y mejorar Aulas escalonadas.
-Mantener y acondicionar: Sala de Grados, Despachos zona Decanato y zona de Secretaría, incluyendo zona de Archivo y despacho Delegación Alumnos.
-Acondicionar Ala y microaula.
-Mantener y acondicionar zona de despachos y Sala de reuniones, estando previsto que alguno de ellos albergue las dependencias administrativas del Aula de mayores y del Voluntariado.
-Acondicionar las dos aulas grandes, mejorando la insonorización de la orientada a Ronda de Levante.
-Reforma de Aseos.

Planta Segunda
-Mantener y mejorar Aulas escalonadas.
-Subdividir dos aulas grandes con fachada a Ronda de Levante, formando cuatro aulas de unos 70 alumnos de capacidad.
-Acondicionar Seminarios.
-Mantener y acondicionar zona de despachos y Sala de reuniones, estando previsto que alguno de ellos albergue las dependencias administrativas de la Orquesta de Jóvenes, Teatro Universitario y el Cine.
-Acondicionar las tres aulas grandes restantes.
-Reforma de aseos.

PROYECTO: CREACIÓN DE ÁREA DE PRÁCTICAS ARCHIVÍSTICAS Y SALA DE ESTUDIO PARA LA FACULTAD DE DOCUMENTACIÓN

La actuación consistió en la creación de un espacio complementario al de la Biblioteca y Facultad de Documentación para que los alumnos de la misma pudieran realizar prácticas en la materia para la que han sido formados.

Asimismo, se pretendía la dotación de una Sala de Estudio, siguiendo el modelo implantado en los últimos años en la Universidad de Murcia y que viene a diferenciarse nítidamente del concepto de biblioteca.

PROYECTO: EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

La implantación de las enseñanzas de Bellas Artes en la Universidad de Murcia ha obligado a ésta a la habilitación de espacios adecuados a tal finalidad. La concepción de la titulación y su programa de estudios obliga a la realización de un inmueble singular donde la luz y los espacios diáfanos están llamados a jugar un papel trascendental. A este efecto se encargó en el ejercicio de 2002 a un arquitecto la redacción del correspondiente proyecto básico y de ejecución de este edificio docente.

PROYECTO: EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO PARA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

El Campus de Espinardo se ha configurado inicialmente en forma de anillo de tráfico rodado que sirve para la interconexión de los distintos edificios que lo conforman; unos en el interior del anillo; otros en la periferia. Al haberse colmatado la disposición inicial, el esquema primitivo se ha visto ampliado por adhesiones de terreno, que a su vez han generado ramales que, naciendo del anillo primigenio, organizan otras secuencias edificatorias.

La nueva Facultad de Psicología forma parte de un núcleo de nueva edificación al que se accede desde una calle que conecta con el segmento N. del anillo en dirección O.-S., subiendo según se aleja de aquél.

El proyecto de obras contiene debidamente desarrolladas las siguientes zonas de actividad:

1. Área departamental
2. Infraestructuras para la investigación
3. Infraestructuras para los departamentos
4. Decanato, secretaría administrativa y servicios dependientes del decanato
5. Salas de actividad académica
6. Servicios y espacios generales del centro

Las plantas baja y primera se complementan al ofrecer todos aquellos servicios que se desea estén más inmediatos a los accesos según el programa, ya que ambas plantas tienen comunicación directa con el exterior y se intercomunican con una generosa escalera. Así, el acceso principal, en planta baja, establece un eje con el acceso posterior en primera planta. Ambas se organizan como un recinto urbanizado en su alternancia de “manzanas construidas” y patios intermedios, todos conectados por el eje perpendicular al sentido de ellos. Cada “manzana” acoge un bloque del programa.

Las plantas segunda, tercera y cuarta acogen la infraestructura para los Departamentos, en la que el núcleo principal de comunicaciones verticales se ve apoyado por otro secundario en razón de medidas de seguridad.

Tras la finalización de las obras de la nueva Facultad de Psicología se ha procedido al equipamiento de la misma del mobiliario necesario para los departamentos universitarios, llevando a cabo, además, la rotulación de la nueva Facultad.

PROYECTO: EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO PARA FACULTAD DE INFORMÁTICA

Se distribuye de la manera siguiente:

El acceso principal se produce en la planta baja donde un gran porche recibe al visitante dando paso a un atrio longitudinal que da servicio al Decanato, Biblioteca (que se desarrolla en dos plantas), Salones de actos y al fondo, empotrados en el terreno, las instalaciones. A partir de esta planta los departamentos se van resolviendo en las distintas plantas.

Esta disposición de las Áreas Departamentales permite dotarlas de unas circulaciones independientes de las circulaciones generales y sin embargo intercomunicarlos en el caso de que fuera deseable con total facilidad.

Los Laboratorios concentrados en un área determinada del edificio vuelven a tener un funcionamiento muy independiente del resto de forma que el flujo de estudiantes no altera las demás funciones. La posibilidad de acceder por el nivel superior dota de una funcionalidad suplementaria a estos espacios.

La superficie construida del edificio es de 7.904,34 m2, distribuidos en cuatro áreas o zonas funcionales:

a) DECANATO DEL CENTRO
b) ZONA DE INSTALACIONES
c) ZONA DEPARTAMENTAL, que acoge los siguientes Departamentos:

Área del Departamento de Informática, Inteligencia Artificial y Electrónica
Área del Departamento de Ingeniería de la comunicación
Área del Departamento de Ingeniería y Tecnología de Computadores
Área del Departamento de Matemática Aplicada
Área del Departamento sin sede de Crecimiento Común.

PROYECTO: REHABILITACIÓN AULARIO DE LA MERCED

El inmueble a que se refiere esta medida se encuentra céntricamente situado en la ciudad de Murcia, incardinado en un conjunto universitario denominado Campus de la Merced y que data del primer tercio del siglo XX.

A lo largo del tiempo, los inmuebles que agrupa este Campus han sufrido procesos de rehabilitación. El actual Aulario, cuya remodelación última tuvo lugar a finales de la década de los 80, se encuentra sometido a una actividad intensiva por varias titulaciones Jurídicas y de Humanidades. Tal circunstancia, unida a la necesidad de contar con los últimos adelantos tecnológicos y a la obligada adaptación de los espacios en función de las novedades en materia de titulaciones, requiere un esfuerzo singular con la finalidad de conseguir un inmueble docente en condiciones óptimas.

3.2. Universidad Politécnica de Cartagena

PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA ASÍ COMO SU EQUIPAMIENTO

Esta actuación tiene como objetivo conseguir la rehabilitación completa del edificio de los años 60, que durante muchos años constituyó la sede de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

La Rehabilitación de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos es la primera obra importante de modernización de los espacios que la Universidad Politécnica de Cartagena dispone en el Campus de Alfonso XIII y se inicia en el año 2002.

Se pretende recuperar el uso del edificio adaptándolo a las necesidades requeridas por la UPCT, manteniendo para ello la concepción original del edificio, estructura, fachadas y escaleras, e interviniendo únicamente en la adecuación interior del mismo para los nuevos usos, respetando así su integración con el resto de edificios existentes en el Campus de Alfonso XIII. Cada una de las fases en las que se divide el proyecto, recoge actuaciones de restauración y acondicionamiento, albañilería, instalaciones eléctricas, instalaciones de climatización y ventilación, carpinterías, cristalerías y pinturas, y contraincencios y seguridad.

PROYECTO: EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE ANTIGUONES

Consiste en el equipamiento del edificio que alberga la Escuela Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones y el Servicio de Documentación de la Universidad.

PROYECTO: SERVIDORES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Para la mejora de su actividad docente e investigadora, la UPCT ha planificado la puesta en marcha de un portal universitario para facilitar el acceso de los miembros de la comunidad universitaria (alumnado y profesorado, principalmente) a los contenidos e información relativos a la actividad universitaria. Entre los contenidos accesibles desde este portal, se considerarán los siguientes servicios:

- Apoyo a docencia: plataforma de docencia virtual integrada con nuestras bases de datos de gestión y con nuestra infraestructura de autenticación de usuarios.
- Apoyo a la investigación: se albergará el acceso a la plataforma de la gestión integral de la I+D, mediante la cual, entre otras funcionalidades, los investigadores podrán gestionar de forma directa toda la información relativa a su I+D+I.
- Servicios al universitario vía Web; estos servicios se verán potenciados con el desarrollo y/o implantación de una plataforma de Firma Digital.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE NUEVOS LABORATORIOS Y DE INVESTIGACIÓN

Se trata de un edificio que dará apoyo a las distintas escuelas. El objetivo de este proyecto consiste en proporcionar los laboratorios docentes pesados y de investigación que mejoren y completen la dotación de los departamentos de la UPCT.

3.3 Secretaría General de Educación. Formación y Empleo

Los fondos FEDER han apoyado una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la red de centros de la Región de Murcia, en gran medida, auspiciada por el importante

crecimiento poblacional sufrido por la Región en esta etapa. Esta dotación de fondos FEDER ha supuesto el desarrollo de varias líneas de actuación en las infraestructuras educativas de la Región de Murcia.

Una línea estaba encaminada a mejorar las instalaciones y estructuras de centros educativos, dotándolas de actuaciones encaminadas a la eliminación de barreras arquitectónicas. También se ha reformado tres centros de infantil y primaria que presentaban grave deterioro por el paso del tiempo; asimismo se ha mejorado la habitabilidad de los mismos.

Se ha producido la ampliación o sustitución de 12 centros educativos de infantil y primaria, lo que ha supuesto 118 nuevas unidades que atenderán a una población superior a 2950 alumnos de entre 3 y 11 años. De entre ellos, cabe destacar los encaminados a favorecer la escolarización del alumnado de zonas rurales, como el CRA de Zarcilla de Ramos, cuyo edificio estaba muy deteriorado y era necesaria y urgente su sustitución.

Otra línea de actuación buscaba la mejora de las infraestructuras dedicadas a la Enseñanza Secundaria, para lo que se ha ampliado la capacidad de 14 centros de Enseñanza secundaria en más de 3.000 alumnos y se han construido 11 nuevos centros de Secundaria para dar cabida a más de 6.500 alumnos. En definitiva, se ha permitido la creación de más de 300 unidades de enseñanza secundaria. A modo de ejemplo, la ampliación IES “Juan Sebastián Elcano” de Cartagena ha consisitido en la ampliación del edificio existente de que se dispone en 4 plantas, con capacidad para 13 espacios, 3 de ellos de mayores dimensiones, para poder organizar en ellos aula de dibujo, talleres y plástica y 7 aulas docentes. La ampliación cuenta con un total de 1.144 m2. Tambien cabe señalar la construcción de los IES de La Paca (Lorca), de Purias (Lorca) y de Archivel (Caravaca de la Cruz), para atender a la población rural, evitando los desplazamientos a núcleos urbanos más amplios, pero alejados de los mismos.

Por otro lado, se ha aumentado las instalaciones dedicadas al primer ciclo de Educación Infantil en Águilas, ampliando los centros educativos infantiles de titularidad pública para atender una población del tramo 0-3 años, tan necesarios para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Por último, en el apartado de construcciones, se ha edificado una Escuela Oficial de Idiomas y un Conservatorio Superior de Música, ambos dedicados a las enseñanzas de régimen especial y que ha supuesto atender a más de 700 alumnos de estas especialidades..

Además, estos fondos FEDER han permitido adquirir el equipamiento necesario para dotar estos nuevos espacios.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 96.125.765,95 €, lo que supone un grado de ejecución del 99,97%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		F.S.E.
EJE:	41	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
MEDIDA:	12	Fomentar el acceso de todos/as a las Enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208150 Consejería de Educación y Cultura
  208170 Consejería de Agricultura y Agua

2. RESUMEN GENERAL

Con cargo a las dotaciones de esta medida se financió el desarrollo de actuaciones formativas, impartiendose enseñanzas de ciclos formativos de grado medio y superior en las áreas profesionales Agraria Industria Agroalimentaria, Administración, Informática, Robótica, Telemática, Ofimática, Electricidad y Electrónica, Ciencias de la salud y servicios socioculturales y a la comunidad, que se desarrollan en los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAS) de la Región y en diversos Institutos de Educación Secundaria, distribuidos por toda la Región.

La totalidad de las actuaciones de esta medida corresponden al ámbito de actuación 23 (Fomento de la educación y la formación profesional no vinculada a un sector específico).

Estas actuaciones contribuyen al desarrollo de la directriz 4 de la EEE, mediante la impartición de formaciones vinculadas a las demandas del mercado de trabajo.

Así mismo hay que señalar que se ha atendido a las prioridades trasversales establecidas en el art. 2 del reglamento 1784/99 sobre FSE, como se describe a continuación:

En relación con la Igualdad de oportunidades, a través de los contenidos trasversales y de la acción orientadora de los servicios de orientación educativa, vocacional y profesional que tiene entre sus objetivos eliminar estereotipos sexistas en la elección de estudios de FP.

En cuanto a la dimensión del empleo en la sociedad de la información, tal como se ha señalado anteriormente esta prioridad trasversal se potencia a través del currículo de los ciclos formativos, ya que en todos ellos se prevé formar al alumnado para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en sus respectivos campos profesionales.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Durante todo el periodo, se ha impartido formación para las titulaciones que a continuación se relacionan:

- Administración de Sistemas Informáticos
- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
- Comercio
- Comercio Internacional
- Gestión del Transporte
- Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de climatización
- Mecanizado
- Sistemas de Regulación y Control automático
- Instalaciones Electrónicas
- Equipos e Instalaciones Electrónicas
- Equipos electrónicos de consumo
- Educación Infantil
- Animación de Actividades Físico-Deportivas
- Auxiliares de enfermería
- Auxiliares de Farmacia
- Imagen para diagnostico
- Prótesis dental
- Dietética
- Anatomía patológica
- Laboratorio de diagnóstico clínico.
- Documentación sanitaria
- Elaboracion de vinos y otras bebidas
- Explotaciones agrarias extensivas
- Explotaciones Ganaderas
- Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural
- Gestión y Organización de explotaciones agropecuarias
- Conserveria Vegetal,carnica y de Pescado
- Industria Alimentaria
- Técnico superior industria alimentaria:Enologia
- Qimica ambiental
- Explotaciones Agrarias intensivas
- Jardineria
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajisticos

De dichas actividades formativas han sido beneficiarios 17.522 alumnos, lo que supone un 113,05% del valor previsto para todo el periodo, de los que 8.013 son mujeres, lo que supone un 46 %. El número de alumnos discapacitados e inmigrantes es de 213, lo que supone un porcentaje de realización del 106,50% de los inicialmente previstos para el periodo.
De este total de alumnos se han recogido como alumnos de Sociedad de la Información, en los indicadores de realización física, 8.120 alumnos, que reciben formación más específica de Sociedad de la Información, si bien con carácter general puede decirse que todos reciben algún tipo de formación en relación con la aplicación y utilización de la NTCI en sus formaciones específicas.

Asimismo en todas las titulaciones se imparte alguna formación o sensibilización medioambiental, no obstante al no estar esta formación contemplada como contenido de los currículum formativos correspondientes a las acciones certificadas que no corresponden a la formación agroalimentaria, tan solo se recogen en los indicadores de realización física correspondientes a estas últimas acciones.
El nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación es de 797

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto realizado durante el periodo asciende a 27.358.452,41 €, un 112,54% de las previsiones del período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	F.S.E.	
EJE:	41	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
MEDIDA:	14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208150 Consejería de Educación y Cultura

2. RESUMEN GENERAL

Las actuaciones de esta medida se centran en la formación del profesorado de Formación Profesional y Garantía Social, con especial atención a la formación en el uso y aplicación de las NTCI como recurso educativo y de gestión y para la impartición de docencia en esta materia, como elemento para la mejora de los sistemas de Formación Profesional, Garantía Social y Formación de adultos.

Las actuaciones desarrolladas contribuyen al desarrollo en nuestra región de la directriz 5 del Pilar I de la EEE (aprendizaje permanente: aprendizaje informático).

En cuanto a las prioridades trasversales establecidas por articulo 2 del Reglamento 1784/99, se ha prestado especial atención a la sociedad de la información, como puede deducirse del contenido descrito de las actuaciones, no obstante el principio de Igualdad de Oportunidades se aplica con carácter general como prioridad trasversal en todas las actuaciones educativas y parece evidente que capacitación de los formadores en relación con el uso y aplicación de las NTCI tendrá efectos positivos en el desarrollo local.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta medida, durante todo el periodo, se han desarrollado 247 acciones formativas, lo que supone un porcentaje de realización sobre las previsiones iniciales del 100,82%, en centros de Profesores (CPRs), en las que han participado 5.496 profesores y se han impartido 4.149 horas de formación de NTCI.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto elegible programado para esta medida era de 438.334,00 y la ejecución acumulada, durante todo el periodo, asciende a 499.741,12 euros, lo que representa un 114,01% de lo previsto para el período de vigencia del POI.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		F.S.E.
EJE:	41	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
MEDIDA:	15	Promocionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208150 Consejería de Educación y Cultura

2. RESUMEN GENERAL

Con las actuaciones desarrolladas en esta medida se pretendia proporcionar formación adecuada para la inserción en el mercado laboral a chicos y chicas que no han superado la enseñanza obligatoria. Estas actuaciones se desarrollaron en centros públicos situados en zonas con especial incidencia de este tipo de población.

Las acciones de esta medida contribuian a desarrollar la directriz 4 de la EEE, proporcionando formación y habilidades básicas a jóvenes que han abandonado el sistema escolar sin superar la enseñanza obligatoria.

Así mismo hay que señalar, que tal como se ha señalado en relación con la Formación Profesional, se ha atendido a las prioridades trasversales establecidas en el art. 2 del reglamento 1784/99 sobre FSE, así:

En relación con la Igualdad de oportunidades se han desarrollado acciones a través de los contenidos trasversales y de la acción orientadora de los servicios de orientación educativa, vocacional y profesional que tiene entre sus objetivos eliminar estereotipos sexistas en la elección de estudios de FP.

En cuanto a la dimensión del empleo en la sociedad de la información, tal como se ha señalado anteriormente esta prioridad trasversal se potencia a través del currículo de los programas formativos, ya que en todos ellos se prevé formar al alumnado para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en sus respectivos campos profesionales.

El desarrollo local no se aborda con carácter específico en esta medida; no obstante puede considerarse que la cualificación de los recursos humanos que la misma implica en relación directa con las demandas de los sectores productivos de cada área territorial supone una aportación de la mayor importancia al citado desarrollo.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Durante el periodo, se contemplan actuaciones formativas que se desarrollaron en 3 Institutos a través de enseñanzas de Garantía Social, imputándose los gastos de las

retribuciones de profesores de los centros seleccionados, que impartían docencia en Programas de Garantía Social.

Las enseñanzas correspondían a los siguientes perfiles-especialidades:

- Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
- Servicios auxiliares de oficinas
- Auxiliar de peluquería
- Ayudante de reparación de vehículos

Durante el peridodo, el numero personas beneficiarias asciende a 517, lo que supone un porcentaje de realización del 114,89% sobre lo previsto inicialmente. De este total 14 era discapacitados e inmigrantes y 158 eran mujeres.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada de esta medida se eleva a 1.150.554,58 euros, un 114,94% de lo programado para todo el período.

EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

Con objeto de incrementar los niveles de actividad y empleo en general y de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración, la Comunidad Autónoma de Murcia llevo a cabo una serie de medidas (42.6, 42.7 y 42.8) cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Durante el periodo, se ha certificado un importe global de 48.085.209,91 euros, que representan un 96,94% del gasto total programado para el período 2000-2006 en el POI.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	F.S.E.	
EJE:	42	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208120 Consejería de Trabajo y Política Social

2. RESUMEN GENERAL

Esta medida se desarrolló a través de las siguientes actuaciones:

1. Formación ocupacional para desempleados:

Las intervenciones se han llevado a cabo con el objetivo de ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral mediante la formación. Éstas se han materializado a través de proyectos de formación, que han contemplado no sólo la formación teórico–práctica, sino también orientación profesional y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

Las acciones de formación financiadas en desarrollo de esta medida tienen un carácter complementario de las desarrolladas a través del Plan FIP; dicha complementariedad se establece a través de la planificación anual de formación. Tanto estas acciones como las de apoyo al empleo, han sido seleccionadas de acuerdo con los criterios establecidos en el Complemento del Programa, y en las Órdenes de Convocatoria de estas ayudas para cada anualidad.

El gasto elegible programado para el periodo ascendía a 10.107.489,00 €. No obstante, la ejecución acumulada ha sido de 10.336.673,41€ lo que supone un 102,27 % sobre las cantidades inicialmente programadas.

2. Contratación indefinida de trabajadores desempleados:

Dentro de esta actuación, se han destinado ayudas a las pequeñas y medianas empresas inscritas en el Registro Mercantil de Murcia, en el de Sociedades Cooperativas o de cualquier otro registro legalmente establecido a tal efecto, como los trabajadores autónomos, con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma que han contratado por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial, a las siguientes personas, cuya inscripción de la Oficina de Colocación como desempleado es inferior a 12 meses:

- mujeres de 25 o más años

- hombres de 45 o más años

y, en ambos casos, sin vinculación laboral con la empresa en los 24 meses inmediatamente anteriores a la contratación.

3. Orientación laboral:

Se ha financiado la actividad de orientación laboral dirigida al colectivo de adultos desempleados; es decir, de 25 o más años, que no son parados de larga duración, con la finalidad de facilitar su integración laboral, a través de un servicio de Tutorías Individualizadas en las que los tutores (técnicos altamente cualificados especialistas en Orientación Profesional) realizan las entrevistas en profundidad de los demandantes de empleo, diseñando, en estrecha colaboración con los mismos, sus itinerarios personalizados de inserción, proporcionándole toda la información y medidas de acompañamiento necesarias.

El gasto elegible programado acumulado para la actuación de **contratación indefinida de trabajadores desempleados** y de **orientación laboral** del periodo ascendía a 8.724.683,00 €. Las cantidades certificadas acumuladas ascienden a 8.345.041,97 €, y suponen una ejecución real del 95,65 %

Las acciones desarrolladas corresponden en su totalidad al ámbito de intervención 21 (Políticas de mercado laboral) y suponen una aportación importante al desarrollo en nuestra región de la directriz 19 de la EEE.

En el desarrollo de las mismas se ha atendido fundamentalmente a la prioridad de Igualdad de Oportunidades y desarrollo local, tal como se deriva de las prioridades establecidas para la concesión de las ayudas en relación con las mujeres y la incidencia que en el desarrollo local tienen las actuaciones desarrolladas. Así mismo en las acciones de formación se priorizan las correspondientes a nuevas tecnologías y sistemas de información.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Han sido beneficiarios de las acciones desarrolladas y certificadas en esta medida, durante todo el periodo, 21.293 personas, lo que supone un porcentaje de realización del 106,47% de lo previsto, de las que 13.514 han sido mujeres, lo que supone el 63,47% del total de beneficiarios. Del total, el número de discapacitados e inmigrante es de 3.180, lo que supone un 106,00% de lo previsto. En cuanto a los indicadores de resultados, el número de personas ocupadas a los 6 meses es de 5.592, lo que supone un porcentaje de realización del 111,84% de lo previsto.

Para el desarrollo de las acciones de formación ocupacional, se han priorizado aquellas que asumían compromisos de contratación o compromisos de prácticas profesionales no laborales en empresa de los alumnos formados.

De las acciones formativas certificadas dirigidas a desempleados, que no lo fuesen en situación de larga duración, se han beneficiado, durante todo el periodo, 6.905 personas, que supone un porcentaje de realización sobre lo previsto inicalmente del 106,23%. Todos ellos han seguido un módulo medioambiental.

En cuanto a las ayudas para la contratación hay que señalar que la contratación de la mujer tenía prioridad, en todo caso, frente a la del hombre y que tenía prioridad sobre los demás, aquellas contrataciones en las que el trabajador desempleado fuera

discapacitado o estuviera en riesgo de exclusión, y la empresa contratante tuviera su domicilio en la zona del Noroeste de la región. Las empresas que han realizado la contratación vendrán obligadas al mantenimiento de los contratos indefinidos durante un mínimo de 3 años.

Las personas beneficiarias de la contratación indefinida de trabajadores desempleados, durante el periodo son 1.860, de las cuales 1.282 son mujeres, lo que supone un 68,92% del total. El número de personas que han sido beneficiarias del servicio de orientación laboral, durante todo el periodo, es de 12.528, de los cuales 7.829 son mujeres, lo que supone el 64,49% del total.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos acumulados durante el periodo ascienden a 18.463.811,18 €, lo que representa un 98,04% del gasto programado en el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	F.S.E.	
EJE:	42	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208120 Consejería de Trabajo y Política Social

2. RESUMEN GENERAL

Las actuaciones que se han llevado a cabo a traves de esta medida son:

1. Formación ocupacional para desempleados:

Las intervenciones se han llevado a cabo con el objetivo de ofrecer a los desempleados de larga duración posibilidades de inserción en el mercado laboral mediante la formación. Éstas se han materializado a través de proyectos de formación, que han contemplado no sólo la formación teórico–práctica, sino también orientación profesional y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

Las acciones de formación financiadas en desarrollo de esta medida tienen un carácter complementario de las desarrolladas a través del Plan FIP; dicha complementariedad se establece a través de la planificación anual de formación. Tanto estas acciones como las de apoyo al empleo, han sido seleccionadas de acuerdo con los criterios establecidos en el Complemento del Programa, y en las Órdenes de Convocatoria de estas ayudas para cada anualidad.

El gasto elegible programado para el periodo ascendía a 3.262.049,00 €. Las cantidades certificadas acumuladas ascienden a 3.063.601,43 €, y suponen una ejecución real del 93,92 %

2. Contratación indefinida de trabajadores desempleados:

Se han destinado ayudas a las pequeñas y medianas empresas inscritas en el Registro Mercantil de Murcia, en el de Sociedades Cooperativas o de cualquier otro registro legalmente establecido a tal efecto, como los trabajadores autónomos, con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma que han contratado por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial, a parados de larga duración (PLD), entendiendo como tales a las personas desempleadas:

- De 25 o más años que acrediten 12 o más meses de inscripción ininterrumpida en la Oficina de Colocación correspondiente.
- Menores de 25 años con un período de 6 o más meses de inscripción ininterrumpida,

y, en ambos casos, sin vinculación laboral con la empresa en los 24 meses inmediatamente anteriores a la contratación.

3. Orientación laboral:

Se ha financiado la actividad de orientación laboral dirigida al colectivo de parados de larga duración; es decir, aquellos que siendo menores de 25 años tuvieran 6 o más meses de inscripción ininterrumpida en la Oficina de Colocación correspondiente, o que teniendo 25 o más años, tengan un período de 12 meses o más de inscripción ininterrumpida con la finalidad de facilitar su integración laboral, a través de un servicio de Tutorías Individualizadas en las que los tutores (técnicos altamente cualificados especialistas en Orientación Profesional) realizan las entrevistas en profundidad de los demandantes de empleo, diseñando, en estrecha colaboración con los mismos, sus itinerarios personalizados de inserción, proporcionándole toda la información y medidas de acompañamiento necesarias.

El gasto elegible programado acumulado para la actuación de **contratación indefinida de trabajadores desempleados** y de **orientación laboral** del periodo ascendía a 3.164.663,00 €. Las cantidades certificadas acumuladas ascienden a 3.198.673,55 €, y suponen una ejecución real del 101,07 %

Las acciones desarrolladas corresponden en su totalidad al ámbito de intervención 21 (Políticas de mercado laboral) y suponen una aportación importante al desarrollo en nuestra región de la directriz 19 de la EEE, por cuanto tienen en su totalidad un contenido preventivo en relación con la cronificación de las situaciones de desempleo de larga duración.

En el desarrollo de las mismas se ha atendido fundamentalmente a la prioridad de Igualdad de Oportunidades y desarrollo local, tal como se deriva de las prioridades establecidas en la concesión de las ayudas en relación con las mujeres y la incidencia que en el desarrollo local tienen las actuaciones desarrolladas. Así mismo en las acciones de formación se priorizan las correspondientes a nuevas tecnologías y sistemas de información.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Han sido beneficiarios de las acciones desarrolladas y certificadas en esta medida, durante todo el periodo, 11.765 personas, lo que supone un porcentaje de realización del 105,04% de lo previsto, de las que 7.129 han sido mujeres, lo que supone el 60,60% del total de beneficiarios. Del total, el número de discapacitados e inmigrante es de 683. En cuanto a los indicadores de resultados, el número de personas ocupadas a los 6 meses es de 1.582, lo que supone un porcentaje de realización del 105,47% de lo previsto.

Para el desarrollo de estas acciones de formación ocupacional, se han priorizado aquellas que asumían compromisos de contratación o compromisos de prácticas profesionales no laborales en empresa de los alumnos formados.

De las acciones formativas certificadas dirigidas a desempleados de larga duración, se han beneficiado, durante todo el periodo, 2.056 personas, que supone un porcentaje de

realización sobre lo previsto inicalmente del 102,80%. Todos ellos han seguido un módulo medioambiental.

En cuanto a las ayudas para la contratación hay que señalar que la contratación de mujeres tendrá prioridad, en todo caso, frente a la hombres y que tendrán prioridad sobre los demás, aquellas contrataciones en las que el trabajador desempleado sea discapacitado o esté en riesgo de exclusión, y al empresa contratante tenga su domicilio de en la zona del Noroeste de la región. Las empresas que han realizado la contratación vendrán obligadas al mantenimiento de los contratos indefinidos durante un mínimo de 3 años.

Las personas beneficiarias de la contratación indefinida de trabajadores desempleados, durante el periodo son 516, de las cuales 287 son mujeres, lo que supone un 55,62% del total. El número de personas que han sido beneficiarias del servicio de orientación laboral, durante todo el periodo, es de 9.193, de los cuales 5.403 son mujeres, lo que supone el 58,77% del total.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA.

Los pagos acumulados durante el periodo ascienden a 6.179.623,03 €, lo que representa un 96,16% del gasto programado en el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		F.S.E.
EJE:	42	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208110 Consejería de Presidencia
  208120 Consejería de Trabajo y Política Social

2. RESUMEN GENERAL

Esta medida se desarrolló a través de las siguientes actuaciones:

1. Formación ocupacional para desempleados:

Las intervenciones se han llevado a cabo con el objetivo de ofrecer a los desempleados menores de 30 años posibilidades de inserción en el mercado laboral mediante la formación. Éstas se han materializado a través de proyectos de formación, que han contemplado no sólo la formación teórico–práctica, sino también orientación profesional y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

Las acciones de formación financiadas en desarrollo de esta medida tienen un carácter complementario de las desarrolladas a través del Plan FIP; dicha complementariedad se establece a través de la planificación anual de formación. Tanto estas acciones como las de apoyo al empleo, han sido seleccionadas de acuerdo con los criterios establecidos en el Complemento del Programa, y en las Órdenes de Convocatoria de estas ayudas para cada anualidad.

El gasto elegible programado para el periodo ascendía a 9.266.174,00 €. No obstante, la ejecución acumulada ha sido de 9.058.046,41€ lo que supone un 97,75% sobre las cantidades inicialmente programadas.

2. Contratación indefinida de trabajadores desempleados:

Se han destinado ayudas a las pequeñas y medianas empresas inscritas en el Registro Mercantil de Murcia, en el de Sociedades Cooperativas o de cualquier otro registro legalmente establecido a tal efecto, como los trabajadores autónomos, con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma que han contratado por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial, a jóvenes; es decir, de menores de 25 años cuya inscripción en la Oficina de Colocación como

desempleados sea inferior a 6 meses, sin vinculación laboral con la empresa en los 24 meses inmediatamente anteriores a la contratación.

3. Orientación laboral:

Se ha financiado la actividad de orientación laboral dirigida al colectivo de jóvenes desempleados; es decir, menores de 25 años que no son parados de larga duración, con la finalidad de facilitar su integración laboral, a través de un servicio de Tutorías Individualizadas en las que los tutores (técnicos altamente cualificados especialistas en Orientación Profesional) realizan las entrevistas en profundidad de los demandantes de empleo, diseñando, en estrecha colaboración con los mismos, sus itinerarios personalizados de inserción, proporcionándole toda la información y medidas de acompañamiento necesarias.

El gasto elegible programado acumulado para la actuación de **contratación indefinida de trabajadores desempleados** y de **orientación laboral** del periodo ascendía a 8.616.713,00 €. Las cantidades certificadas acumuladas ascienden a 8.242.454,45 €, y suponen una ejecución real del 95,66%

4. Centros Locales de Empleo

La experiencia llevada a cabo en la Región de Murcia a través de la Iniciativa Empleo en sus capítulos Now y Yourthstart permitió comprobar la eficacia de las acciones llevadas a cabo a través de estos programas municipales en los que se diseñaron Centros Locales de Empleo para Jóvenes y Mujeres.

Teniendo en cuenta la importancia de las buenas prácticas obtenidas mediante estas iniciativas para las políticas generales de la Región, se incluyeron en el Programa Operativo de la Región de Murcia del Fondo Social Europeo para el periodo 2000-2006, medidas destinadas a mejorar la Inserción Laboral de l@s jóvenes, a traves de la medida 42.8.

Los Centros Locales de Empleo para Jóvenes, suponen un recurso importante ubicado en la práctica totalidad de los municipios de la Región, a disposición de l@s jóvenes que deseen:

- información y orientación sobre formación y empleo
- mejorar o ampliar su formación
- acceder a un puesto de trabajo
- crear su propia empresa
- mejorar con respecto a su empleo actual

Desde los Centros Locales de Empleo para Jóvenes se trabaja en coordinación con otros servicios y entidades tanto públicas como privadas para ofrecer los siguientes servicios:

a) Información Laboral: información sobre formación reglada y otros cursos de formación ocupacional o continua, servicios de promoción de empleo, directorios empresariales, tendencias de ocupación, etc.
b) Información complementaria: existencia de Centros de Conciliación de la vida familiar y laboral, guarderías, ayudas, etc.
c) Formación: Realización de acciones de formación ocupacional o complementaria.
d) Orientación Laboral en la búsqueda de Empleo: Orientación en el diseño de itinerarios profesionales, en los recursos y técnicas de búsqueda de empleo y en habilidades sociales...

e) Intermediación Laboral: Gestión de ofertas y demandas de empleo a través de la bolsa de trabajo.
f) Asistencia al Autoempleo: Asesoramiento en la elaboración del Plan de Empresa e información sobre subvenciones.
g) Sensibilización e Información: Sensibilización de la población en general y de los principales agentes locales, y en especial de los empresarios.

5. Programa Eurodisea.

El Programa Eurodisea se regula por Orden de Bases de 14 de junio de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la aplicación del programa Eurodisea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar prácticas laborales de jóvenes procedentes de Regiones Europeas adheridas al programa Eurodisea.

La financiación se realiza a través del Fondo Social Europeo, cuando los jóvenes proceden de Regiones de Países que pertenecen a la Unión Europea, y con fondos propios cuando se trata de jóvenes de Regiones, que pertenecen al ARE, pero sus países son Extracomunitarios. Estos fondos subvencionan los gastos derivados de la contratación de los jóvenes, el alojamiento, la manutención, el curso de idioma y las actividades de inmersión cultural.

Es un programa de la Asamblea de las Regiones de Europa (ARE), que se diferencia del resto de programas comunitarios por su independencia y continuidad, creado en 1985, por el entonces Presidente del Consejo de las Regiones de Europa. El objetivo del programa es permitir a los jóvenes de cualquier procedencia y de cualquier formación tener una experiencia profesional en otras regiones europeas y favorecer de esta manera su adaptación al mercado laboral internacional.

Eurodisea es un programa de intercambios entre regiones de Europa, que permite a jóvenes de 18 a 30 años en busca de empleo beneficiarse de un periodo de prácticas de 3 a 6 meses en el extranjero. El objetivo es permitir que los jóvenes adquirieran una experiencia profesional a la vez que se les ofrece la posibilidad de perfeccionar un idioma extranjero.

Los jóvenes se benefician del respaldo de las Regiones para conseguir una estancia, aprendiendo un idioma y desarrollando prácticas laborales en una empresa extranjera.

La experiencia demuestra que este es un programa muy demandado por los jóvenes participantes ya que disfrutan realmente de estas prácticas y su currículo queda muy bien complementado con una experiencia en el extranjero.

Los principales agentes de este programa son los jóvenes, las empresas y las regiones.

Contenidos y duración de las prácticas laborales:

- Un mes de formación lingüística más 5 meses de prácticas.
- Formación lingüística:
Tanto en el envío como en la acogida se pone en marcha un curso de idioma a la llegada del becario. Este es intensivo y se desarrolla a lo largo de 4 semanas antes de las prácticas en la empresa.
-Actividades culturales: durante este periodo se organizan visitas, excursiones o actos para que los becarios se integren en la cultura de cada Región de acogida.
-Período de prácticas:

Según la legislación vigente de la región de acogida, los jóvenes murcianos que han sido seleccionados para realizar la práctica tendrán el estatuto de becario de la formación profesional.
Durante este periodo en la empresa, el joven seleccionado desempeñará una función definida antes de su incorporación. Estará sujeto a los horarios y al reglamento del organismo de acogida.
Percibirá una beca o remuneración adaptada al nivel de vida de la Región de acogida.
El becario se beneficia de una cobertura global: alojamiento, una beca o remuneración, cobertura social y seguro. Se exige un nivel de cualificación, aplicándose el principio consistente en adaptar la oferta de las candidaturas a la demanda.
Durante la estancia en el extranjero, un coordinador suele asistir al becario para todos los problemas que pudieran surgir, tanto en el plano profesional como en el plano de la integración social
-Alojamiento:
Una vez llegado a la Región de acogida, el becario se alojará según las disponibilidades: residencia de estudiantes en el mes de formación lingüística y en un apartamento cuando realiza el periodo de prácticas.
-Protección Social:
El beneficiario estará cubierto por el sistema de seguridad social de la región de acogida por toda la duración de su estancia en el seno de la Unión Europea. La secretaría general de Eurodisea y la ARE suscribirán y financiarán un seguro de repatriación y responsabilidad civil para cada becario.
-Compromisos de los seleccionados:
Buena conducta general, asiduidad y respeto de las condiciones de trabajo, tanto en relación con la formación lingüística como con las prácticas de trabajo en empresa.
No abandonar el período de trabajo en prácticas sin motivo justificado por un documento: enfermedad, declaración de accidente, carta firmada por la empresa y el trabajador en prácticas en la que se explique el motivo de interrupción del período, comunicado de contratación.
Enviar un informe del período de trabajo en prácticas a las Regiones implicadas.
Responder a las encuestas de seguimiento.
Asumir los costes del viaje de ida y vuelta hasta la región de acogida.

El gasto elegible programado acumulado para la actuación de los **Centros Locales de Empleo** y del **Programa Eurodisea** del periodo ascendía a 6.459.732,00 €. Las cantidades certificadas acumuladas ascienden a 6.400.693,79 €, y suponen una ejecución real del 99,09 %

Las acciones desarrolladas corresponden en su totalidad al ámbito de intervención 21 (Políticas de mercado laboral) y suponen una aportación importante al desarrollo en nuestra región de la directriz 18 y 19 de la EEE, por cuanto tienen en su totalidad un contenido preventivo en relación con las situaciones de desempleo intentando que las mismas no se conviertan en desempleo de larga duración y su finalidad es ofrecer vias de inserción profesional a los jóvenes.

En el desarrollo de las mismas se ha atendido fundamentalmente a la prioridad de Igualdad de Oportunidades y desarrollo local, tal como se deriva de las prioridades establecidas en la concesión de las ayudas en relación con las mujeres y la incidencia que en el desarrollo local tienen las actuaciones desarrolladas. Así mismo en las acciones de formación se priorizan las correspondientes a nuevas tecnologías y sistemas de información.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Han sido beneficiarios de las acciones desarrolladas y certificadas en esta medida, durante todo el periodo, 71.327 personas, lo que supone un porcentaje de realización del 101,90% de lo previsto, de las que 47.521 han sido mujeres, lo que supone el 66,62% del total de beneficiarios. Del total, el número de discapacitados e inmigrante es de 9.083. En cuanto a los indicadores de resultados, el número de personas ocupadas a los 6 meses es de 8.387, lo que supone un porcentaje de realización del 104,83% de lo previsto.

Para el desarrollo de las acciones de formación ocupacional, se han priorizado aquellas que asumían compromisos de contratación o compromisos de prácticas profesionales no laborales en empresa de los alumnos formados.

De las acciones formativas certificadas dirigidas a desempleados menores de 30 años, se han beneficiado, durante todo el periodo, 5.712 personas, que supone un porcentaje de realización sobre lo previsto inicalmente del 103,85%. Todos ellos han seguido un módulo medioambiental.

En cuanto a las ayudas para la contratación hay que señalar que la contratación de mujeres ha tenido prioridad, en todo caso, frente a la de hombres y que ha tenido prioridad sobre las demás, aquellas contrataciones en las que el trabajador desempleado sea discapacitado o esté en riesgo de exclusión, y la empresa contratante tenga su domicilio en la zona del Noroeste de la región. Las empresas que han realizado la contratación vendrán obligadas al mantenimiento de los contratos indefinidos durante un mínimo de 3 años.

En los centros locales de empleo, durante el periodo 2000 al 2006 se han atendido a 51.254 jóvenes menores de 25 años.

Así mismo con el programa Eurodisea, durante 2004 al 2006 se han recibido 347 solicitudes, enviándose a 27 jóvenes, 14 varones y 13 mujeres de edades comprendidas entre 18 y 30 años. Así mismo se ha acogido 31 jóvenes: 11 varones y 20 mujeres de edades comprendidas entre los 18 y 30 años.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada de todo el periodo asciende a 23.441.775,70 euros, con lo que se alcanza un grado de realización del 96,30% para el gasto programado en el período 2000-2006.

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

Con objeto de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo, la Comunidad Autónoma de Murcia participa en este Eje con la medida 43.2: Actualización del nivel de competencia de los trabajadores y la medida 43.3: Consolidación del empleo existente, introducida en la reprogramación.

Durante el período, los gastos realizados han sido de 12.915.866,61 €, que representan un 91,91% del gasto total programado para el período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		F.S.E.
EJE:	43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD
MEDIDA:	2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208120 Consejería de Trabajo y Política Social
  208170 Consejería de Agricultura y Agua

2. RESUMEN GENERAL

Para la ejecución de la medida, se ha desarrollado la actuación prevista en el Complemento del Programa, denominada Programa de Formación para Trabajadores en Activo. Para el desarrollo de esta actuación se han subvencionado acciones de formación dirigidas a trabajadores en activo de la Pequeña y Mediana Empresa, en las que se han primado las relacionadas con las nuevas tecnologías y sistemas de información, los servicios a la comunidad así como las actuaciones en prevención de riesgos laborales.

Así mismo se han desarrollado las actuaciones integradas en plan regional de formación continua agroambiental, en el que se han priorizado las acciones relacionadas con tratamientos con plaguicidas, riesgos laborales en la agricultura e incorporación a empresas agrarias, junto con otros más específicos relacionados con las producciones de las zonas en que se desarrollan (citricultura, cata, quesería...).

Las acciones de formación financiadas en desarrollo de esta medida tienen un carácter complementario de las desarrolladas en la formación profesional continua, financiada a través las subvenciones gestionadas con fondos de los Presupuestos Generales del Estado. Tanto estas acciones como las de apoyo al empleo, han sido seleccionadas de acuerdo con los criterios establecidos en el Complemento del Programa.

Las acciones desarrolladas corresponden en su totalidad al ámbito de intervención 24 (Adaptabilidad, espíritu de empresa e innovación) y suponen una aportación importante al desarrollo en nuestra región de la directriz 23 de la EEE, por cuanto tienen una especial incidencia en la capacitación de los trabajadores en activo para su adaptación a los cambios en los sistemas productivos.

En el desarrollo de las mismas se ha atendido fundamentalmente a la prioridad del desarrollo local mediante la descentralización de actuaciones y su vinculación a las demandas más pertinentes en cada zona. Así mismo en las acciones de formación se priorizan las correspondientes a nuevas tecnologías y sistemas de información.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Han sido beneficiarios de las acciones desarrolladas y certificadas en esta medida, durante todo el periodo, 70.515 personas, lo que supone un porcentaje de realización del 102,20% de lo previsto, de las que 26.434 han sido mujeres, lo que supone el 37,48% del total de beneficiarios. El número de discapacitados e inmigrante es de 3.791.

El número de empresas que se han beneficiado de estas acciones es 9.951, todas ellas PYMES.

En el marco del Programa de Formación para trabajadores en activo se han realizado casi 1.900 acciones formativas con alrededor de 20.000 beneficiarios. Todos los alumnos han realizado un modulo de formación medioambiental.

En el marco del plan regional de formación continua agroambiental se han realizado unas 2.900 acciones formativas con alrededor de 50.000 beneficiarios.

En relación con los indicadores de resultados, hay que decir, que presentaba una especial dificultad obtener información al respecto, de modo que, en relación con los beneficiarios de las acciones de formación continua agroambiental, no se dispone de información alguna y no fue posible obtenerla, dado el gran número de personas afectadas y la dispersión y falta de datos de localización de las mismas.

Para el resto de acciones de formación, dada la dificultad que presenta la compilación de los datos de todos los alumnos participantes en las acciones, se procedió a elegir una muestra aleatoria del total de alumnos certificados correspondientes a acciones convocadas durante el periodo, con los datos obtenidos se realizó la extrapolación al total de la población elegida (alumnos certificados a acciones formativas durante el periodo). Los resultados que se obtuvieron son, los alumnos que mantuvieron su empleo a los seis meses de finalizar el curso fueron 20.917, lo que supone un 99,60 sobre lo previsto para el periodo. Los alumnos que a los seis meses de finalizar la acción correspondiente habían cambiado de centro de trabajo, fueron 4.609, lo que supone un 102,42 sobre lo previsto para el periodo.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada durante el periodo se eleva a 10.640.263,07 €, lo que representa el 93,55% del GPE previsto en el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		F.S.E.
EJE:	43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD
MEDIDA:	3	Sostener la consolidación del empleo existente.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208120 Consejería de Trabajo y Política Social

2. RESUMEN GENERAL

Actuación. Transformar contratos de duración determinada en contratos indefinidos

Se han destinado ayudas a las pequeñas y medianas empresas inscritas en el Registro Mercantil de Murcia, en el de Sociedades Cooperativas o de cualquier otro registro legalmente establecido a tal efecto, como los trabajadores autónomos, con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma que hayan realizado la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, en un contrato indefinido y la persona contratada sea:

a) Mujer.
b) Hombre menor de 25 años.
c) Hombre de 45 ó más años.

A los efectos de la subvención prevista, se entenderá que se produce la transformación del contrato de duración determinada o temporal en indefinido, en aquellos supuestos en los que ambas modalidades contractuales se sucedan sin ruptura de la relación laboral con la empresa, incluidos aquellos supuestos en los que el inicio de la relación laboral indefinida tiene lugar al día siguiente del término de vigencia del contrato laboral, sin que pueda apreciarse ruptura en la continuidad de la relación laboral.

Solo se han admitido la transformación de los contratos formativos en indefinidos si hubiere transcurrido el tiempo mínimo por el que, de acuerdo con la normativa de aplicación, han de pactarse estos contratos.

Únicamente podrán subvencionarse las transformaciones de contratos temporales, cuando el contrato indefinido en que se transforme, cumpla los siguientes requisitos:

a) La jornada, cuando el contrato fuese a tiempo parcial, será igual o superior al 50 por ciento de la prevista como ordinaria en el Convenio Laboral de aplicación, o en su defecto de la jornada máxima legal.

b) En ningún caso, la jornada de trabajo podrá ser inferior a la del contrato transformado.

Tendrán la consideración de pequeñas y medianas empresas las definidas como tales en el Reglamento (CE) 70/2001, de 12 de Enero, tal y como se recoge en el punto 1 del Anexo I.

Para la selección de contratos a subvencionar se da prioridad en primer lugar a las mujeres, sucesivamente a las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión, a los residentes en municipios de acción preferente y a los mayores de 45 años y menores de 25.

Las acciones desarrolladas corresponden en su totalidad al ámbito de intervención 21 (Políticas de mercado laboral) y suponen una aportación importante al desarrollo en nuestra región de la directriz 21 de la EEE, por cuanto promueve la estabilidad en el empleo.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Han sido beneficiarios de las acciones desarrolladas y certificadas en esta medida, durante todo el periodo, 1.208 personas, lo que supone un porcentaje de realización del 120,80% de lo previsto, de las que 1.206 han sido mujeres, lo que supone el 99,83% del total de beneficiarios.

Se han concedido ayudas para la contratación a 1.112 empresas, todas ellas PYMES.

En cuanto a los indicadores de resultados, el número de personas que mantienen su empleo es de 1.208, lo que supone un porcentaje de realización del 102,30% de lo previsto.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada durante el periodo se eleva a 2.275.603,54 €, lo que representa el 84,96 % del GPE previsto en el período 2000-2006.

EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

Con objeto de promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión, ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo, la Comunidad Autónoma de Murcia participa en las medidas 44.10 y 44.11.

La ejecución acumulada durante el periodo se eleva a 24.145.958,38€, lo que representa el 109,79 % del GPE previsto en el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	F.S.E.	
EJE:	44	INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208120 Consejería de Trabajo y Política Social

2. RESUMEN GENERAL

Las actuaciones desarrolladas durante el periodo en esta medida han tenido por objeto:

A) La realización de acciones de formación subvencionadas para personas con algún tipo de discapacidad reconocida. Las acciones han sido priorizadas en función de su relación con las nuevas tecnologías, así como actividades que en consonancia con las diferentes minusvalías permiten a los alumnos realizar un tipo de actividad concreta, fundamentalmente vinculadas directamente a los denominados oficios.

   El gasto elegible programado para el periodo ascendía a 3.893.790,00€. No obstante, la ejecución acumulada ha sido de 3.794.395,30€ lo que supone un 97,45 % sobre las cantidades inicialmente programadas.

B) Subvencionar actuaciones encaminadas a facilitar la inserción en el mercado laboral ordinario de las personas discapacitadas a través de programas:

   1. Enclaves laborales en las empresas ordinarias, cuyo objeto es el promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquellas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en empresas colaboradoras. Este tipo de experiencias persiguen, mediante acciones que completen la experiencia laboral obtenida en el empleo protegido, difundir las aptitudes laborales de las personas con este tipo de discapacidades.

   2. Empleo con apoyo cuya finalidad es favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas discapacitadas desempleadas. Para ello se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el llamado empleo con apoyo.

El gasto elegible programado para el periodo ascendía a 4.149.068,00 €. La ejecución acumulada ha sido de 4.751.762,86 €, supone un 97,45 % sobre lo programado.

Tanto las acciones de formación como las de apoyo al empleo, han sido seleccionadas de acuerdo con los criterios establecidos en el Complemento del Programa.

Las acciones desarrolladas corresponden en su totalidad al ámbito de intervención 22 (integración social) y suponen una aportación importante al desarrollo en nuestra región de la directriz 19 de la EEE, por cuanto tienen como objeto facilitar y promover la incorporación laboral de las PCD, desarrollando una importante labor de sensibilización y apoyo en este sentido.

En el desarrollo de las mismas se ha atendido fundamentalmente a la prioridad de la dimensión del empleo en la Sociedad de la Información, priorizando las acciones de formación las correspondientes a nuevas tecnologías y sistemas de información, la de Igualdad de oportunidades ya que esta es una prioridad absoluta en los programas de ayudas a la contratación y el desarrollo local, ya que se ha cuidado la prioridad de desarrollo de zonas deprimidas (noroeste) y la descentralización de las acciones.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Han sido beneficiarios de las acciones desarrolladas y certificadas en esta medida, durante todo el periodo, 6.145 personas con discapacidad, lo que supone un porcentaje de realización del 120,49% de lo previsto, de las que 2.613 han sido mujeres, lo que supone el 45,52% del total de beneficiarios.

De la realización de las acciones formativas, han sido beneficiarios un total de 2.213 personas con discapacidad, siguiendo todas ellas un modulo medioambiental

A través del Programa de Empleo con Apoyo y actuaciones encaminadas a promover la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral ordinario, los indicadores de orientación presentan un total de 3.932 beneficiarios. Las actividades realizadas con los beneficiarios han sido técnicas de orientación laboral, técnicas de búsqueda de empleo, asesoramiento al autoempleo y fomento de la creación de empresas, gestión de la colocación y adaptación y entrenamiento en el puesto de trabajo entre otros.

En cuanto a los indicadores de resultados, el número de personas ocupadas a los 6 meses ee de 2.769, lo que supone un porcentaje del 102,38 sobre lo previsto al inicio del periodo.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada durante el periodo se eleva a 8.546.157,74 €, lo que representa el 106,26 % del GPE previsto en el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	F.S.E.	
EJE:	44	INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208110 Consejería de Presidencia
  208120 Consejería de Trabajo y Política Social
  208150 Consejería de Educación y Cultura
  208189 Servicio Murciano de Salud.

2. RESUMEN GENERAL

Las actuaciones desarrolladas durante el periodo, en esta medida, han tenido por objeto:

A) La formación básica de adultos con escaso o nulo nivel de instrucción y la enseñanza del idioma español a inmigrantes, impartida en centros de formación de adultos dependientes de la Administración Regional.

   Se programaron 2.618.798 € para tal finalidad y se han certificado durante el periodo 4.308.580,31 €, alcanzando un 164,53% de ejecución.

B) Subvencionar acciones dentro de un Programa de Integración Laboral de Personas con Especiales Dificultades, mediante cursos de formación ocupacional dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social, afectando a colectivos como mujeres de etnia gitana, drogodependientes, personas con niveles de estudios bajos o inexistentes pertenecientes a barrios marginales, discapacitados.

   Se programaron 2.834.904,00 € para tal finalidad y se han certificado acciones formativas por valor de 2.653.830,14 €, alcanzando un 93,61% de ejecución.

C) Subvencionar proyectos destinados a facilitar la incorporación laboral de jóvenes excluidos o en riesgo, mediante acciones de acompañamiento socio pedagógico.

   Para el desarrollo de esta medida se financiaron los proyectos que Asociaciones sin ánimo de lucro presentaron para la integración sociolaboral de jóvenes con riesgo de exclusión social, atendiendo a los siguientes objetivos:

   -Formar en técnicas y dinámicas de activación personal para una mayor participación social y una primera aproximación al tema de la formación y el empleo.
   -Diseñar itinerarios de inserción integrados para los/ as jóvenes que integren en estos programas.
   - Establecer y desarrollar estrategias de acompañamiento individual y grupal, así como su seguimiento.

- Desarrollar programas de formación adecuados a las especiales características de estos colectivos.
- Establecer medidas complementarias de formación y orientación socio- laboral.
- Diseñar intervenciones en el entorno sociofamiliar de los/ as jóvenes, cuando supongan un obstáculo a la inserción socio- laboral

Se programaron 2.925.640,00 € para tal finalidad y se han certificado durante el periodo 2.859.354,44 €, alcanzando un 97,73% de ejecución.

D) Subvencionar proyectos destinados a facilitar la incorporación laboral de gitanos, inmigrantes y otros excluidos, mediante el desarrollo de itinerarios de integración y el establecimiento de servicios de apoyo.

Dentro de este apartado hay que distinguir tres tipos de actuaciones:

- Las ayudas gestionadas a través del Programa de Empleo con Apoyo por el Servicio Regional de Empleo y Formación.
  Se programaron 1.518.374,00 € para tal finalidad y se han certificado durante el periodo 1.150.081,50 €, alcanzando un 75,74% de ejecución.

- Los proyectos dirigidos específicamente a Gitanos y otros excluidos (sin techo, transeúntes, etc.), gestionados por la Dirección General de Política Social a través de una convocatoria de ayudas finalizada en dos convenios con ONG's, con una previsión de ejecución de tres años.
  Se programaron 2.894.516,00 € para tal finalidad y se han certificado durante el periodo 3.459.157,23 €, alcanzando un 119,51% de ejecución

- Los proyectos destinados a facilitar la incorporación laboral de personas con problemas de drogodependencia o patologia dual, gestionadas por el Servicio Murciano de Salud, que consistieron en ayudas a la contratación de los mismos y en la subvención a ONGs para el desarrollo de itinerarios, especialmente, acciones de orientación, formación y acompañamiento.
  Se programaron 1.158.585,00 € para tal finalidad y se han certificado durante el periodo 1.168.797,22 €, alcanzando un 100,88% de ejecución.

Las acciones desarrolladas corresponden en su totalidad al ámbito de intervención 22 (integración social) y suponen una aportación importante al desarrollo en nuestra región de la directriz 19 de la EEE, por cuanto tienen como objeto facilitar y promover la incorporación laboral de personas con especiales dificultades para la misma, desarrollando una importante labor de sensibilización y apoyo en este sentido.

En el desarrollo de las mismas se ha atendido fundamentalmente a la prioridad de Igualdad de Oportunidades, priorizando las acciones y proyectos especialmente dirigidos a mujeres (en particular gitanas) y propiciando el establecimiento de servicios de apoyo que faciliten la incorporación de las mismas a estos proyectos, así como de la dimensión del empleo en la Sociedad de la Información, procurando la incorporación de acciones de formación correspondientes a nuevas tecnologías y sistemas de información.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Han sido beneficiarios de las acciones desarrolladas y certificadas en esta medida, durante todo el periodo, 24.827 personas, lo que supone un porcentaje de realización del 99,31% de lo previsto, de las que 10.669 han sido mujeres, lo que supone el 43% del total de beneficiarios. El número de inmigrante que se han beneficiado de estas ayudas es de 4.731. En cuanto a los indicadores de resultados, el número de personas ocupadas

a los 6 meses es de 1.604, lo que supone un porcentaje de realización del 106,93% de lo previsto.

No obstante hay que señalar que en este número de beneficiarios no se incluyen los destinatarios de los programas de acompañamiento socio-pedagógico gestionados por el Instituto de Juventud en colaboración con diversas ONG's, ya que en el SSU para este tipo de actuaciones no se recoge información de usuarios. Las características de estos se describe en el punto c) del texto siguiente.

El gasto certificado en relación con esta medida corresponde a:

a) Formación básica de adultos.

En esta medida se contemplan actuaciones formativas desarrolladas en 3 Institutos a través de enseñanzas de Garantía Social, imputándose los gastos de las retribuciones de profesores de los centros seleccionados, que imparten docencia en Programas de Garantía Social.

Durante todo el periodo se ha impartido la formación básica de adultos en distintos centros situados en Cartagena, Lorca, Vega media, Murcia y Cieza.

b) Cursos de formación ocupacional dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social, afectando a colectivos como mujeres de etnia gitana, drogodependientes, personas con niveles de estudios bajos o inexistentes pertenecientes a barrios marginales, discapacitados.

c) Proyectos destinados a facilitar la incorporación laboral de jóvenes excluidos o en riesgo, mediante acciones de acompañamiento socio pedagógico.

   En el periodo 2000-2006 se ha intervenido con 7.985 jóvenes con riesgo de exclusión social, de los que 3.181 son mujeres. El número de inmigrantes y discapacitados atendidos ha sido de 2.907 y 780 respectivamente.

   El número de tutores que han desarrollado los proyectos ha sido de 123, con un total de 46.589 horas de intervención para los usuari@s.

   El número de jóvenes ha sido superior al previsto debido en parte al aumento de la población emigrante.

d) Subvencionar proyectos destinados a facilitar la incorporación laboral de gitanos, inmigrantes y otros excluidos, mediante el desarrollo de itinerarios de integración y el establecimiento de servicios de apoyo.

   1. Programa de empleo con apoyo: Con respecto a esta actuación se subvencionaron ayudas al empleo que estaban acompañadas de actuaciones encaminadas a promover la inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social (internos cuya situación penitenciaria les permitan acceder a un empleo y ex-reclusos en desempleo, toxicómanos y alcohólicos en procesos de rehabilitación, minorías étnicas, perceptores de la renta mínima de inserción, victimas de violencia doméstica, jóvenes mayores de 18 años y menores de 30 que hayan estado hasta su mayoría de edad, bajo tutela o guarda de la Administración, inmigrantes de países ajenos al espacio económico europeo cuyas características condicionen su integración laboral y emigrantes retornados con graves necesidades personales y familiares mediante acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de

acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo englobadas en el llamado empleo con apoyo.

Los solicitantes de subvención de este Programa fueron Entidades sin fines de lucro cuyo objeto social esta relacionado con la actividad a desarrollar y que durante el periodo 1994/1999 promovieron proyectos de Iniciativas Comunitarias de Empleo destinadas a colectivos con dificultades de integración laboral.

Hay que señalar que la contratación de estos colectivos es la única que se subvenciona aunque no tenga carácter indefinido, ya que se ha demostrado que forzar la contratación indefinida tiene efectos contrarios a la incorporación laboral de los mismos.

2. En cuanto los proyectos gestionados por la D.G. de Política Social, las actuaciones se desarrollan a través de itinerarios de inserción laboral personalizados y de medidas de acompañamiento.

Los proyectos se financiaron en el marco de una Orden, de la Consejería de Trabajo y Política Social por la que se convocan, durante el periodo, subvenciones para el desarrollo de programas destinados a la integración laboral de personas que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla y subvenciones para programas para la integración en le mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.

Al amparo de las citadas ordenes, la Dirección General Política Social seleccionó para su desarrollo, durante el periodo, varios proyectos cuyo objetivo era promover la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, mediante acciones basadas en técnica de búsqueda de empleo, de orientación laboral y de acompañamiento a la inserción, de las entidades siguientes:

-Asociación para la promoción socio-cultural (ASPROSOCU), con el colectivo de gitanos e inmigrantes.
-Colectivo LA HUERTECICA con el colectivo de drogodependientes.
-Fundación Sierra Minera con población en riesgo de exclusión social en general.
-Fundación Diagrama con el colectivo de drogodependientes.
-Asociación COLUMBARES con el colectivo de inmigrantes.

y otros proyectos cuyo objetivo era promover el fomento de empleo para la población gitana y fomentar el empleo para personas desfavorecidas en situación de exclusión social, de las entidades siguientes:

-Asociación para la promoción socio-cultural (ASPROSOCU), con el colectivo de gitanos e inmigrantes.
-Asociación Traperos de Emaús, para el colectivo de personas desfavorecidas en situación de exclusión social.

3. Desde el año 2002 el Servicio Murciano de Salud publica una convocatoria anual de ayudas a empresas, entidades locales y entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción sociolaboral de personas con problemas de drogodependencias o patología dual en fase de deshabituación.

En el periodo 2002-2007 se han concedido ayudas que han permitido la realización de 143 contratos, 6 de ellos fijos y el resto temporales, de 6 meses a un año de duración. En este colectivo es más útil para su inserción la contratación temporal, que

posteriormente pueda convertirse en indefinida. El 37% de las personas contratadas se han quedado en las empresas, con prórrogas de los contratos o indefinidos.

El 21,67% de los contratos han sido de mujeres. Se puede considerar un buen dato, fruto de una labor activa realizada en los centros de tratamiento que derivan a los candidatos/as a los puestos de trabajo. Hay que tener en cuenta que las mujeres están subrepresentadas entre la población que inicia tratamiento en los centros asistenciales, suponiendo sólo el 11% de las personas atendidas.

La contratación es una fase del proceso de inserción laboral de las personas afectadas.

Este proceso se inicia con el tratamiento de la dependencia física y psicológica en los centros públicos de la Red de Salud Mental y Drogodependencias de la Región de Murcia, que posteriormente son derivados al Programa de Integración sociolaboral. Este programa está gestionado por organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan en colaboración con el Servicio Murciano de Salud.

Estas organizaciones realizan actividades de formación prelaboral, orientación y búsqueda de empleo. Son las que proponen a los candidatos para ser contratados por las entidades que solicitan las ayudas.

Tras la contratación, se realiza un seguimiento personalizado en el puesto de trabajo, a través del cual se mantiene una estrecha coordinación entre el trabajador, el empresario y el terapeuta de referencia responsable del tratamiento. De esta manera se facilita la continuidad en el puesto de trabajo y la prevención de recaídas, tan frecuente en este tipo de patología.

Las entidades perceptoras de la ayuda, además de realizar la contratación, realizan tareas de tutorización del paciente- trabajador, colaborando así en su proceso de reinserción.

El 57,57% de los contratos han sido realizados en empresas privadas, la mayoría de economía social, el 26,26% han sido en la administración local, y el 16,16% en organizaciones sin ánimo de lucro.

Con carácter excepcional, y con el fin de impulsar nuevas medidas que propicien la integración socio-laboral de drogodependientes con especiales dificultades que le impiden el acceso al mercado de trabajo, en el año 2004 el Servicio Murciano de Salud convocó ayudas dirigidas a organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos que faciliten el acceso de estas personas al mundo laboral.

La forma y el procedimiento de gestión de estas ayudas están especificadas en la convocatoria.

Estas ayudas son complementarias a otras que el SMS gestiona, procedentes de otras fuentes de financiación y de fondos propios.

Fueron seleccionados cuatro proyectos de cuatro ONGs:
Fundación Solidaridad y Reinserción. Proyecto Hombre.
Asociación Colectivo La Huertecica.
Asociación Murciana de Rehabilitación Psicosocial.
Asociación de Familiares de Enfermos Mentales de Murcia.

En estas organizaciones, en el año 2005 recibieron formación prelaboral, orientación y acompañamiento en la búsqueda de empleo, un total de 106 personas con problemas de drogodependencias, de las cuales 25 fueron mujeres (23,58%).

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución financiera acumulada del periodo es de 15.599.800,64 euros, lo que representa el 111,82 de lo programado para el período 2000-2006.

EJE 45: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

Con objeto de apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación vertical y horizontal, la Comunidad Autónoma de Murcia participa en este Eje con tres medidas: 45.16, 45.17 y 45.18.

La ejecución acumulada durante el periodo se eleva a 11.832.264,02 €, que representan un 107,30% del gasto total programado para el período de elegibilidad del POI.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		F.S.E.
EJE:	45	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208110 Consejería de Presidencia
  208120 Consejería de Trabajo y Política Social

2. RESUMEN GENERAL

Esta medida se desarrolló a través de las siguientes actuaciones:

1. Ayudas al autoempleo:

Esta actuación tiene por objeto ayudar a que las mujeres desempleadas de la Región de Murcia accedan al mercado de trabajo a través de una fórmula de autoempleo dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, Mutualidad o Colegio Profesional que corresponda, a través de subvenciones, exigiendo a las beneficiarias al mantenimiento de la actividad un mínimo de 3 años de forma ininterrumpida.

2. Contratación indefinida de mujeres desempleadas:

Se han destinado ayudas a las pequeñas y medianas empresas inscritas en el Registro Mercantil de Murcia, en el de Sociedades Cooperativas o de cualquier otro registro legalmente establecido a tal efecto, como los trabajadores autónomos, con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma que han contratado por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial, a mujeres desempleadas.

El gasto elegible programado y acumulado para las ayudas al autoempleo y para la contratación indefinida de mujeres desempleadas del periodo ascendía a 6.432.487,00 €. No obstante, la ejecución acumulada ha sido de 7.115.068,55 € lo que supone un 110,61 % sobre las cantidades inicialmente programadas.

3. Formación ocupacional para mujeres desempleadas:

Se han subvencionado proyectos de formación destinados a mujeres desempleadas, que han contemplado formación teórico–práctica, orientación profesional y prevención de riesgos laborales, para lograr su cualificación o recualificación a fin de incorporarlas a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

El gasto elegible programado para el periodo, para esta actuación, ascendía a 675.848,00 €. No obstante, la ejecución acumulada ha sido de 800.164,63 € lo que supone un 118,39 % sobre las cantidades inicialmente programadas.

4. Centros Locales de Empleo

Financiar la puesta en funcionamiento en 39 "Centros Locales de Empleo" en 44 municipios de la región, estructuras destinadas a la información, asesoramiento y acompañamiento específico de mujeres para su inserción laboral. Estos servicios cumplen una doble función: por un lado desarrollan medidas para la mejora de competencias de las mujeres y por otro se incide en el mundo empresarial con el fin de adecuar la oferta y la demanda laboral.

El gasto elegible programado para el periodo, para esta actuación, ascendía a 2.523.663,00€. No obstante, la ejecución acumulada ha sido de 2.551.955,14 € lo que supone un 101,12 % sobre las cantidades inicialmente programadas.

Las acciones desarrolladas corresponden en su totalidad al ámbito de intervención 25 (Medidas positivas a favor de las mujeres en el mercado laboral) y suponen una aportación importante al desarrollo en nuestra región de la directriz 18 de la EEE, por cuanto intenta incidir en diferentes aspectos, como la formación, el autoempleo y en el apoyo y orientación vinculados al territorio que permitirán la empleabilidad de las mujeres.

En el desarrollo de las mismas se ha atendido fundamentalmente a la prioridad de desarrollo local, tal como se deriva del contenido de las actuaciones.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Han sido beneficiarios de las acciones desarrolladas y certificadas en esta medida, durante todo el periodo, 45.340 personas, lo que supone un porcentaje de realización del 100,76% de lo previsto inicialmente, todas ellas han sido mujeres. El número de Personas con discapacidad e inmigrantes que se han beneficiado de estas ayudas es de 8.618. En cuanto a los indicadores de resultados, el número de personas ocupadas a los 6 meses es de 6.219, lo que supone un porcentaje de realización del 103,02% de lo previsto.

En relación a las acciones Formativas, han sido beneficiarias un total de 687 mujeres, todas ellas han seguido un modulo medioambiental.

En cuanto a los proyectos más importantes desarrollados, nos encontramos con los Centros Locales de Empleo, cuyas caracteristicas son las siguientes:

¿Qué son y cómo trabajan los centros locales de empleo?

El objetivo principal es, evidentemente, favorecer la autonomía de las mujeres y su acceso a la formación y al empleo, trabajando desde el ámbito local en las siguientes líneas:

- Favorecer el acceso de las mujeres a la actividad económica y social.
- Impulsar la conciliación de la vida familiar y profesional de las mujeres
- Acompañamiento personalizado en la elaboración y realización del proyecto profesional en coherencia con su proyecto de vida.
- Permitir a este colectivo la participación activa en las transformaciones del mundo laboral.
- Promover la diversificación de las opciones profesionales de las mujeres

Objetivos:

- Mejorar las competencias de las mujeres para su incorporación al mercado laboral.
- Promover su iniciativa empresarial.
- Obtener a través de los estudios e intercambio de resultados, una valiosa y actual información sobre los nuevos sectores productivos y las nuevas formas de empresa que permitan su incorporación al mercado laboral.
- Mejorar las competencias profesionales de las/los orientadoras/es de empleo.

Desde los centros se pretende sensibilizar a la población y a los agentes locales, informar, orientar y formar a las mujeres, estableciendo con ellas itinerarios individualizados de inserción.

Igualmente se trata de animar, formar y apoyar a las que quieran crear una empresa.

Asimismo estos centros pretenden servir de intermediarios entre las mujeres y el medio socioeconómico, procurando tener un contacto directo con las empresas de la zona para adaptar la formación y la orientación a las necesidades reales del mercado de trabajo.

Los servicios prestados se articulan en torno a tres áreas:

1. Información sobre empleo y formación:
Se trata de asegurar una función de acogida, información y orientación situando los problemas con las interesadas, sacando a la luz sus derechos y capacidades, exponiendo el hilo conductor de las gestiones a desarrollar y el procedimiento a seguir, dirigiéndoles hacia los servicios administrativos o los organismos competentes.

2. Acompañamiento:
El desarrollo de estos servicios no tiene como único objetivo el facilitar la inserción profesional de las mujeres en paro. Deben igualmente responder a las necesidades de las mujeres en activo, bien porque su empleo sea precario, bien porque deseen evolucionar o elaborar un nuevo proyecto profesional.

Este tipo de servicios tiene como objetivo favorecer en las personas:

-una dinámica, que las ayude a proyectarse en un futuro profesional.
-la elaboración de un balance de sus capacidades personales y profesionales, despejando puntos débiles y fuertes, para conocerse, evaluarse y deducir hacia donde orientarse.
-un acceso a la información sobre el mundo laboral, necesario para construir un proyecto profesional realista, remodelando el proyecto, después de haberlo escogido y decidido
-un acompañamiento en la realización del proyecto, con un seguimiento individual y personalizado.
-desarrollo de la flexibilidad y polivalencia para hacer frente a las transformaciones del trabajo.
Para ello, es necesario desarrollar en las personas sus capacidades de:
-evaluar sus posibilidades de empleo, ser capaces de solucionar los problemas del entorno (vivienda, recursos...) hacer frente al desamparo social y personal (conflictos conyugales, problemas de inserción...) y a formular exigencias realistas con respecto al empleo.
-formular e interiorizar las etapas de la realización del proyecto profesional.

-poner en marcha su propio proyecto, siendo capaces de perseverar incluso si no hay resultados inmediatos, priorizar su realización, tomando a veces la decisión de cambiar el modo de vida, y apropiarse de un método de búsqueda de empleo asumiendo los instrumentos propuestos.

En definitiva las mujeres son atendidas desde el principio, orientadas y acompañadas durante el proceso de formación y búsqueda de empleo.

Desde el centro reciben la formación básica y previa necesaria y son derivadas a la formación ocupacional que es impartida por los demás organismos de la región.

Por otra parte se les anima y apoya para la creación de empresas y se les informa igualmente de las ofertas de empleo existentes en el entorno próximo.

Servicios que prestan:

1. Información, orientación, asesoramiento:
De una manera individualizada se estudia cada caso concreto para:
-clasificación profesional
-derivar hacia las ofertas formativas de empleo
-formación básica
-poner en contacto con ofertas de empleo
-asesoramiento en la creación de empresas

2. Orientación para el empleo:
Se realizan cursos de orientación laboral y técnicas de búsqueda de empleo que propicien el desarrollo de un itinerario profesional personalizado

3. Formación ocupacional
Derivación y orientación hacia la formación ocupacional, con el fin de conseguir nuevos perfiles profesionales.

4. Apoyo a la creación de empresas
Apoyar a las mujeres del municipio que quieran iniciar un proyecto de autoempleo individual o colectivo. Propiciar la iniciativa empresarial.

5. Seguimiento individualizado:
Teniendo en cuenta las características e itinerario personal de cada usuaria del servicio

6. Fichero de recursos
Proporcionará una mayor información sobre organismos, agencias, organizaciones empresariales, etc. Que faciliten el conocimiento del mercado laboral.

7. Base de datos/Bolsa de trabajo
-Relaciones con el empresariado local para presentarse como intermediarios y poder incluir las ofertas de empleo en la misma y facilitarles listados según el perfil profesional requerido.
-Inclusión de las mujeres en demanda de empleo, tanto para su inserción laboral como su orientación y derivación a cursos de formación.

Al finalizar el período 2000 – 2006, en la Región de Murcia se contabilizaban un total de 44 Centros Locales de Empleo para Mujeres, gestionados por Ayuntamientos y Mancomunidades (42 convenios reguladores).

Valorando los resultados cuantitativos, se puede afirmar que se han conseguido los objetivos inicialmente propuestos, así como las metas previstas en el Programa Operativo para el Eje y la Medida correspondiente.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada durante el periodo se eleva a 10.460.708,75 €, que representan un 108,60% del gasto total programado para el período de elegibilidad del POI.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		F.S.E.
EJE:	45	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208110 Consejería de Presidencia

2. RESUMEN GENERAL

Esta medida no tenía gasto programado hasta el año 2002. El objetivo fundamental es incentivar la puesta en marcha de la actividad empresarial de las mujeres, en especial, aquellas que presentan unas condiciones sociales de especial dificultad.

Esta actuación se desarrolla mediante una convocatoria de ayudas. La finalidad de las ayudas concedidas es colaborar en la financiación de los gastos derivados de la puesta en marcha de la actividad y del funcionamiento de las empresas, tales como gastos de constitución formal, diseño y elaboración de la imagen corporativa de la empresa, acciones y campañas de promoción y comunicación, así como de gastos derivados del alquiler en su caso de los locales de negocio, por un periodo no superior a seis meses. Excluidos los gastos derivados de inversiones en bienes muebles o inmuebles.

Las Beneficiarias de estas subvenciones son las empresas promovidas y gestionadas exclusivamente por mujeres que se establezcan como empresarias individuales o comunidad de bienes.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Desde la publicación de la Orden de 30 de Octubre de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres, un total de 205 subvenciones fueron concedidas para la puesta en marcha de actividades empresariales en la Región de Murcia.

Dicha Medida se complementa con la Medida subvencionada por FEDER para la Construcción de Viveros de Empresas para Mujeres.

Han sido beneficiarias de esta actuación durante el periodo, 205 mujeres, 36 de ellas son Personas condiscapacidad e inmigrantes. En cuanto a los indicadores de resultados, el número de empresas creadas que continúan activas a los doce meses es de 68.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada durante el periodo es de 893.484,29 euros, alcanzando un grado de ejecución para el período 2000-2006 del 101,07% de lo programado en el mismo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		F.S.E.
EJE:	45	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208110 Consejería de Presidencia

2. RESUMEN GENERAL

Al inicio del periodo, en el C.P. se preveían dos tipos de actuaciones para el desarrollo de esta medida: formación de mujeres con el fin de evitar la discriminación en el trabajo y actuaciones de sensibilización y promoción de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

En cuanto a la formación de mujeres, se subvencionaron proyectos de formación destinados a mujeres desempleadas, que contemplaban formación teórico–práctica, orientación profesional y prevención de riesgos laborales, para lograr su cualificación o recualificación a fin de incorporarlas a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional. Para esta actuación se programó la cantidad de 62.105,00 € y se ha certificado un total de 58.364,89 €, lo que supone un 93,98% de ejecución.

Tras la reprogramación del Complemento del Programa (donde se incrementó la dotación de esta medida en casi un 25% y se concentró su ejecución en un solo órgano gestor, el Instituto de la Mujer), las actuaciones para el desarrollo de esta medida son: las campañas de sensibilización y promoción de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral. Para estas actuaciones se programó la cantidad de 448.716,00 € y se ha certificado un total de 419.706,29 €, lo que supone un 93,53 % de ejecución.

En el desarrollo de las mismas se ha atendido fundamentalmente a la prioridad de desarrollo local, tal como se deriva del contenido de las actuaciones.

Las acciones desarrolladas corresponden en su totalidad al ámbito de intervención 25 (Medidas positivas a favor de las mujeres en el mercado laboral) y suponen una aportación importante al desarrollo en nuestra región de la directriz 16 del Pilar IV de EEE, por cuanto intenta incidir en diferentes aspectos, como la formación, el autoempleo y en el apoyo y orientación vinculados al territorio que permitirán la empleabilidad de las mujeres.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Para el desarrollo de la actuación dedicada a la promoción de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia promueve acciones dirigidas a facilitar la compatibilización del trabajo y las tareas del ámbito familiar a través de la concesión de ayudas para la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, a la que responde la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la prestación de esos servicios.

La diversidad en las orientaciones de los proyectos desarrollados se manifiesta en las distintas formas en que se han materializado los servicios de conciliación.

Uno de los servicios subvencionados consiste en la ampliación de horario de una escuela infantil municipal, por lo que se trataba de facilitar a las madres trabajadoras el cuidado de los hijos menores de 3 años, adecuando al horario laboral el de los niños.

Los otros proyectos iban dirigidos fundamentalmente a niños con edades de hasta 10 años, desarrollando con ellos actividades de tipo lúdico y de apoyo escolar tras su salida de los centros educativos, si bien uno de los servicios contemplaba asimismo la atención a personas mayores.

En cuanto a las entidades que han promovido estos servicios y a la planificación y desarrollo de los mismos, en uno de los proyectos se trata de una asociación local de mujeres empresarias y profesionales, que realizó un análisis preliminar de las necesidades de las beneficiarias. Otro de los proyectos subvencionados fue impulsado por una asociación local de madres y padres de alumnos, que amplió el alcance del servicio inicialmente ofrecido ante la demanda encontrada, que superó enormemente sus expectativas. Un tercer proyecto fue desarrollado por una asociación de tipo cultural, y los recursos previstos resultaron insuficientes para atender la demanda que encontraron.

Cabe destacar que la puesta en marcha de los servicios subvencionados ha supuesto la creación de varios empleos directos.

Desde la publicación de la Orden de 22 de Mayo de 2003, publicada en el BORM de 16 de Junio de 2003, se han establecido cuatro convenios de colaboración con carácter plurianual, reguladores de la actividad desarrollada por las cuatro entidades beneficiarias de la Medida.

PERFIL DE LA ENTIDAD	TIPO DE SERVICIO	UBICACIÓN	Beneficiarios 2000 – 2006.
Asociación BENIRAM	Ludoteca Traslados	Beniaján (Murcia)	77
Asociación de Mujeres Empresarias de Totana – AMEP	Traslados Apoyo escolar Atención a personas mayores	Totana	33
FAPA Cieza	Talleres Apoyo escolar	Cieza	470

PERFIL DE LA ENTIDAD	TIPO DE SERVICIO	UBICACIÓN	Beneficiarios 2000 – 2006.
Asociación de Mujeres "Isabel Pizarro" de Villanueva del Río Segura.	Servicio de conciliación de la vida familiar y profesional	Villanueva del Río Segura	54

Durante el período se realizaron 3 campañas deicadas a la información y sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad.

Estas campañas se realizaron por medio de foletos, carteles, cuñas de radio y spots televisivos, asi como distribución en las salas de cine.

2003, 2004, 2005: Campaña basada en la Ley de conciliación en donde se desarrollaban graficamente algunos de los art. de la Ley 39/1999.

2006: Se edito una nueva campaña gráfica con el slogan "Mama de donde vienen los niños"

2007: Se edito una campaña con una página web www.serpadres.com, y soporte de folletos, con el objetivo de sensibilizar a la población masculina sobre su nuevo papel y las tareas de corresponsabilidad.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada durante el periodo es de 478.070,98 euros, lo que supone el 93,59 % de lo programado para el período 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Los objetivos fundamentales de este Eje son, de una parte, el desarrollo de las potencialidades que el sector turístico ofrece en la Región, a través de la diversificación y mejora de la oferta turística, y de otra, mejorar el bienestar social y la calidad de vida por medio de la reducción de las insuficiencias del sistema sanitario.

Se actúa, por tanto, en este Eje con las medidas 5.7, 5.8 y 5.9, todas ellas cofinanciadas por el FEDER.

Durante el período de elegibilidad del POI se han certificado gastos por importe de 241.710.387,81 euros, lo que representa un 112,16% del total gasto programado para el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	7	Infraestructuras turísticas y culturales

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208190 Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

2. RESUMEN GENERAL.

El objetivo que pretende la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería competente en materia de Turismo (actualmente, la Consejería de Cultura y Turismo) con esta medida, ha sido diversificar y mejorar la oferta turística regional.

Durante este periodo no se han producido cambios significativos en la política nacional, regional o sectorial que haya afectado a la ejecución de esta medida.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Como características comunes a las actuaciones ejecutadas, podemos señalar:

- Su carácter variado y diversificado.
- Su elevado número, debido a que en su mayor parte no implicaban una inversión de gran envergadura.
- La complejidad en su ejecución, al desarrollarse en zonas de gran valor histórico y arqueológico, en el caso de los proyectos turístico-culturales, o de especial sensibilidad ambiental, en el caso de proyectos de turismo de naturaleza.

Las actuaciones más destacadas son las siguientes:

CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS

Nace con la vocación de convertir a la ciudad de Cartagena en un destino turístico cultural de primer orden, mediante la creación de una serie de infraestructuras y dispositivos encaminados a dar a conocer la oferta cultural de la ciudad, siendo un objetivo primordial la puesta en valor de su patrimonio histórico, artístico y cultural.

Sobre la base de un aprovechamiento que ha de seguir los principios de un desarrollo sostenible, se han desarrollado un conjunto de actuaciones clave que permitan obtener una rentabilidad social y económica que al mismo tiempo se consolide a largo plazo gracias a la revalorización de los recursos patrimoniales.

Las actuaciones se han llevado a cabo desde el Consorcio Cartagena Puerto de Culturas, a través de la empresa pública "Cartagena Puerto de Culturas, S.A."

Con cargo a este proyecto se han financiado una pluralidad de actuaciones, entre las que podemos destacar:

- Obras de acondicionamiento y musealización del Centro de Interpretación de la Muralla Púnica.
- Obras de acondicionamiento y musealización del Centro de Interpretación del Castillo de la Concepción.
- Obras de acceso al Castillo de la Concepción.
- Obras de acondicionamiento y musealización de los antiguos refugios de la Guerra Civil.
- Obras del Ascensor panorámico y Pasarela al Castillo de la Concepción.
- Plan Director de Arquitectura Defensiva.
- Diseño, producción e instalación de una exposición permanente.
- Diseño, producción e instalación de la Señalización Turística Integral.
- Obras de acondicionamiento y musealización de la Casa de la Fortuna.
- Restauración de pinturas de la Casa de la Fortuna.
- Adecuación arquitectónica y arqueológica de la Plaza de los Tres Reyes.
- Obras de acondicionamiento y musealización del Anfiteatro de Autopsias.
- Obras de acondicionamiento de accesos del Anfiteatro de Autopsias y Zonas Anejas.
- Equipamiento del Centro de Visitantes "Augusteum".
- Suministro de un Transporte Turístico Marítimo.
- Excavación arqueológica en el Molinete.
- Estudio de viabilidad del Teleférico.
- Sistema informático de gestión para los Centros.
- Itinerarios turísticos.
- Señalización interpretativa.
- Obras de acondicionamiento y musealización del Centro de Interpretación de la Arquitectura Defensiva (Fuerte de Navidad).

PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL VALLE DE RICOTE

Las actuaciones del Plan de Dinamización Turística en el Valle de Ricote se han centrado en el acondicionamiento de los lugares de atracción turística de la Comarca del Valle de Ricote, especialmente los relacionados con el turismo de naturaleza, cultural y etnográfico, entre las que se encuentran:

- Restauración e iluminación de dos chimeneas en el término de Archena.
- Iluminación ornamental exterior de la Iglesia de San Juan Evangelista de Archena.
- Realización de una página de Internet sobre el Valle de Ricote.
- Señalización Turística.
- Iluminación Sierra Castillo Ulea.
- Restauración del Gurugú.
- Mirador Fuente buena.
- Mirador del Cobi.
- Restauración Noria Miguelico Núñez.

Este Plan cuenta con financiación Estatal, Autonómica y Local, y es ejecutado por una entidad local, en este caso la Mancomunidad del Valle de Ricote.

CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COMARCA DEL NOROESTE

Corresponde a actuaciones llevadas a cabo desde el "Consorcio para la Cooperación, Promoción y Desarrollo de la Comarca del Noroeste", a través de la empresa pública "Caravaca Jubilar, S.A.", y han consistido en:

- Proyecto básico y ejecutivo, producción, equipamiento, instalación y puesta en marcha del Programa Museográfico del Museo Festero de Caravaca de la Cruz.

Los objetivos fundamentales de esta actuación han sido:

- Crear un equipamiento singular, que contribuya a redistribuir los flujos de visitantes desde el Santuario de la Vera Cruz hacia otros puntos de atracción del centro histórico.
- Desarrollar nuevas temáticas culturales a fin de enriquecer la oferta turística de la ciudad.
- Potenciar la integración y complementariedad entre el conjunto de equipamientos culturales asociados a Caravaca de la Cruz, Ciudad Santa.

CONSORCIO DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL CIUDAD DE LORCA

A través de este proyecto se apuesta por la creación en la ciudad de Lorca de un turismo vinculado a su rico patrimonio, que ayude a aproximar a los viajeros a los valores históricos, culturales, arquitectónicos y artísticos de Lorca, de una forma atractiva, interesante y única.

Los abundantes testimonios de época musulmana y cristiana, hacen de la ciudad uno de los centros históricos más importantes del levante español. Su castillo, de imponente presencia, está siendo convertido en un espacio temático, denominado la Fortaleza del Sol, donde el visitante vive "una experiencia cultural por los tiempos de la Historia". Para la recepción de estos visitantes, el proyecto propone el Centro de Interpretación en el edificio recuperado del Convento de la Merced.

Las actuaciones se han llevado a cabo desde el "Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural Ciudad de Lorca", a través la empresa pública "Lorcatur, Lorca Taller del Tiempo, S.A."

Con cargo a este proyecto se han financiado una pluralidad de actuaciones, entre las que podemos destacar:

- Obras de condicionamiento de la Fortaleza del Sol.
- Obras de ajardinamiento de la Fortaleza del Sol.
- Construcción de Escenario en el Recinto Amurallado de la Fortaleza del Sol.
- Obras de consolidación e impermeabilización de los aljibes.
- Instalaciones informáticas, red de fibra óptica.
- Realización de nuevos espacios expositivos.
- Reconstrucción de un torreón existente en la salida del recorrido.

PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN CARAVACA

La ejecución del Plan corresponde al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y como principal actuación del mismo se encuentra:

- Obras del Museo Etnológico de la Música de Barranda.

De gran interés por su exotismo, variedad y autenticidad de las piezas. La gran variedad de culturas representadas se extienden a 145 países de todos los continentes, abarcando en sus fondos, las 4 categorías de instrumentos musicales conocidas: cordófonos, membranófonos, idiófonos y aerófonos, dependiendo de cómo se produce el sonido y de los materiales de cada instrumento. El museo ofrece además una sección que rinde homenaje a Barranda y su fiesta de las Cuadrillas en una sección especial del Museo de Música Étnica.

CONSORCIO VÍA VERDE DEL NOROESTE

Este proyecto persigue la transformación en ruta ecoturística del trazado de la antigua línea de ferrocarril que unía Caravaca de la Cruz con la ciudad de Murcia.

Se ejecuta por un Consorcio formado por la Consejería de Cultura y Turismo y los Ayuntamientos de Albudeite, Alguazas, Bullas, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Molina de Segura, Mula y Murcia, municipios por los que transcurría la antigua línea de ferrocarril.

El trayecto está constituido actualmente por 48 Km. que discurren entre Baños de Mula y Caravaca de la Cruz, aunque está previsto el acondicionamiento desde la ciudad de Murcia hasta Baños de Mula.

Las actuaciones financiadas a través de este proyecto han consistido en:

- Acondicionamiento y mejora de la Vía Verde del Noroeste.
- Información y promoción de la Vía Verde del Noroeste.
- Redacción proyecto Apeadero Niño de Mula.
- Acondicionamiento de los alrededores de la Antigua Estación de Tren de Cehegín.

CONSORCIO DESFILADERO DE ALMADENES

La finalidad de este proyecto es la puesta en marcha en nuestra Región del primer producto turístico de deporte y naturaleza.

El proyecto se ejecuta a través de un consorcio formado por la Consejería de Cultura y Turismo y los Ayuntamientos de Cieza y Calasparra, en cuyos términos se encuentra situado este paraje.

Las actuaciones financiadas a través de este proyecto han consistido en:

- Redacción Proyecto Centro de Interpretación Almadenes.
- Señalización Cañón de Almadenes.
- Limpieza del Cañón de Almadenes.
- Limpieza y consolidación del Acueducto de Los Arcos de La Rambla.
- Proyectos de Adecuación de la Cueva del Puerto.

CONSORCIO TURÍSTICO MURCIA CRUCE DE CAMINOS

El proyecto se ejecuta a través del Consorcio Murcia Cruce de Caminos, cuyas inversiones se han centrado en la recuperación del patrimonio histórico del municipio.

Sus principales actuaciones han sido:

- Obras de acondicionamiento y musealización del Centro de Visitantes de La Luz.
- Obras de acondicionamiento y musealización del Centro de Visitantes San Antonio el Pobre.
- Obras de acondicionamiento y musealización del Centro de Visitantes de La Muralla Árabe de Murcia.

PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA SIERRA MINERA

En el marco de los Planes de Dinamización Turística, el de la Sierra Minera persigue el desarrollo de productos turísticos a partir de los antiguos recursos mineros de La Unión y Cartagena, municipios que constituyen, junto con la Consejería de Cultura y Turismo, un Consorcio que es el encargado de ejecutar las inversiones previstas en el Plan.

En concreto, la financiación se ha centrado en la actuación:

- Adecuación de la Mina Agrupa Vicenta.

Con esta actuación La Unión recupera para el visitante una de esas explotaciones, la Mina Agrupa Vicenta, dentro de la Ruta Minera del Camino del 33, antigua vía de acceso a la Sierra que utilizaban los mineros. La Mina data del año 1890 y permaneció abierta hasta mediados del siglo XX, estando dedicada a la extracción de pirita, mineral del que se obtiene el hierro.

PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA MAR MENOR

En el marco de los Planes de Dinamización Turística, el Plan de Excelencia Turística del Mar Menor tiene como objetivo general la diversificación de la oferta y mejora de las infraestructuras turísticas, contribuyendo a la recualificación de este singular destino del litoral.

Corresponde a las actuaciones llevadas a cabo desde la Mancomunidad Turística del Mar Menor (que agrupa a los municipios ribereños de la zona interesada), consistentes en:

- Información del Plan de Excelencia Turística
- Proyecto e instalación señales informativas

CONSORCIO TURÍSTICO MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE

Se trata de un proyecto a través del cual se financian distintas inversiones para el desarrollo y mejora del producto turístico cultural y de naturaleza Valle de Ricote, que son ejecutadas por un Consorcio creado para tal finalidad, en el que se integra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos del Valle de Ricote.

Las actuaciones financiadas han consistido en:

- Restauración chimenea de Ayala.
- Ordenación de la Fuente del Cobi.
- Mirador del Cabezo del Gurugú.
- Contenidos Centro Interpretación del Agua y la Luz.
- Acondicionamiento de la ruta de las norias.
- Museo de Archena.
- Embellecimiento de ruta a Puente Colgante.

- Embellecimiento Huerto de Celestino.
- Sendero de los miradores de Ricote.
- Acondicionamiento bosque de ribera Salto de la Novia de Ojós.
- Construcción de la cúpula de la Capilla Bautismal de San Bartolomé en Ulea.
- Mirador de la Noria de Villar Felices de Ulea.
- Mirador del Tablacho en Villanueva del Río Segura.
- Mirador en calle floridablanca de Villanueva del Río Segura.
- Dotación de obra artística para el Museo y Centro de Artistas de Blanca.

CONSORCIO TURÍSTICO MEDINA NOGALTE

Se trata de un proyecto a través del cual se financian distintas inversiones para el desarrollo y mejora del producto turístico cultural y etnográfico Medina Nogalte, que son ejecutadas por un Consorcio creado para tal finalidad, en el que se integra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Las actuaciones financiadas son:

- Rehabilitación de la Casa de los Duendes.
- Proyecto de urbanización del entorno del Castillo de Nogalte.

CONSORCIO TURÍSTICO DE MAZARRÓN

El último de los proyectos financiados tiene por finalidad inversiones para la mejora y diversificación de un destino turístico de sol y playa, como es el municipio de Mazarrón, con el cual se ha constituido un consorcio junto a la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones financiadas han consistido en:

- Realización y suministro de stand para Ferias de Turismo.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada durante el periodo se eleva a 11.548.152,39 €, lo que representa el 124,40 % del gasto elegible previsto en el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

- **Administración General del Estado**

  101180 Gerencia de Infraestructura y Equipamientos (MEC)
  102241 Turespaña. Instituto de Turismo de España (ME)

2. RESUMEN GENERAL

El objetivo general de esta medida es potenciar los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico de la región.

Gerencia de Infraestructura y Equipamientos (MEC)

Por parte de la Gerencia de Infraestructura el objetivo se centra en la remodelación y ampliación de la red estatal de museos así como la mejora y ampliación de las sedes de archivos y bibliotecas, situados en muchos casos en edificios de carácter histórico.

En este sentido la actuación prevista en este Programa Operativo ha sido la construcción del Museo de Arqueología Marítima de Cartagena.

Turespaña

Por parte de Turespaña su objetivo consiste en la valorización de los recursos potenciales que tienen diversas zonas para la captación de turismo, contribuyendo a la diversificación de actividades económicas y al mismo tiempo realizar una labor de salvaguarda del importante patrimonio histórico-artístico y cultural de la zona.

En este sentido, en este Programa Operativo se ha llevado a cabo las acciones de rehabilitación arquitectónica con fines turísticos del nuevo Parador de Lorca (Murcia), ubicado en el Castillo de Lorca.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Gerencia de Infraestructura y Equipamientos (MEC)

El proyecto realizado por este Organismo ha consistido en la construcción del “Museo de Arqueología Marítima” el cual se situa en un solar cedido por la autoridad portuaria en el muelle de Alfonso XII. Consta de dos cuerpos, uno dedicado a Centro Nacional de Investigaciones Submarinas y otro al museo propiamente dicho. El Centro Nacional consta de tres plantas. El museo es de planta única y se configura como un espacio

espectacular de 14 metros de altura para permitir exponer piezas suspendidas de la cubierta y a diferentes alturas. La superficie total construida es de 6.012 m2.

Turespaña

La actuación llevada a cabo en este Programa Operativo ha consistido en la rehabilitación arquitectónica con fines turísticos, del nuevo Parador de Lorca (Murcia), ubicado en el Castillo de Lorca.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto certificado en esta Medida, asciende a 19.726.087.76 €, lo que supone un grado de ejecución del 68,14%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208110 Consejería de Presidencia
  208180 Consejería de Sanidad
  208189 Servicio Murciano de Salud

- **Administración General del Estado**

  105001 Instituto Nacional de la Salud (desaparece a partir del 2002).

2. RESUMEN GENERAL

El objetivo de esa medida es el de mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, realizando una serie de actuaciones que han servido para reducir las insuficiencias del sistema sanitario, asegurando una cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios.

Esta medida se ha realizado a través de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Sanidad y Servicio Murciano de Salud) y el Instituto Nacional de la Salud y a partir del 2002, tan sólo a través de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma.

Las medidas se han desarrollado en tres grandes grupos de actuaciones:

1.- Nuevas infraestructuras (hospitalarias y atención primaria y especializada).
2.- Renovación de infraestructuras (hospitalarias y atención primaria y especializada).
3.- Equipamiento.

Por otro lado, esta Medida pretende fomentar la creación de infraestructuras y equipamientos que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral, actuaciones llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer, perteneciente a la Consejería de Presidencia.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

3.1. Consejería de Sanidad

Se han equipado los consultorios siguientes:

Consultorio de Calabardina (Águilas)
Consultorio de Cuevas de Reyllo (Fuente Álamo)

Consultorio de Roche (La Unión)
Consultorio de Doña Inés (Lorca)
Consultorio de Cañada de la Cruz (Moratalla)
Consultorio de La Raya (Murcia)
Centro de Los Alcázares

Se han construido y equipado, los centros de salud siguientes:

Centro de Salud de El Ranero
Centro de Salud de La Alberca**.**
Centro de Salud de Zarandona.
Centro de Salud de Molina de Segura**.**
Centro de Salud de Calasparra.

Plan Director de Sistemas de Información-PEMAR

La inclusión de este proyecto ha supuesto la renovación de infraestructuras informáticas y de comunicaciones, de los Centros de Atención Primaria y Especializada en la Región, con la adquisición, entre otros, de equipos informáticos, material de software, interconexiones entre laboratorios etc... .

3.2. Servicio Murciano de Salud

Durante este periodo, las actuaciones más relevantes ejecutadas, son las que a continuación se relacionan:

- Pabellón Materno-Infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca.
- Ampliación y reforma Hospital Comarcal Noroeste y Centro Salud Mental Caravaca.
- Construcción del nuevo Hospital General Reina Sofía (Gran Proyecto).
- Ampliación y reforma Hospital Rafael Mendez.

Plan de Sistemas de Información

Consistente en la dotación del equipamiento informático necesario para la puesta en funcionamiento de todos los centros sanitarios de la Región.

3.3. Consejería de Presidencia

Se convocaron subvenciones a los ayuntamientos, agrupaciones empresariales y empresas de la Región de Murcia, para la construcción y equipamiento de Centros de atención a niños y niñas de 0 a 3 años.

El objetivo era la creación de centros de atención a niños y niñas de 0 a 3 años, con horarios adaptados a las necesidades laborales de la zona, con la finalidad de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Las principales características de los centros cofinanciados por el FEDER son las siguientes:

1. **ESCUELA INFANTIL SAPRELORCA:**

- UBICACIÓN: Polígono Industrial Saprelorca sector B-1
- Público objetivo: 6.516 personas trabajadoras en dicho Polígono

- La escuela consta de: 3 aulas, sala de usos múltiples, almacén, despacho, vestuario, aseos, cocina comedor y despacho.
- Horario: de 7h de la mañana a 22 horas, todo el año excepto festivos
- Atención a niños y niñas de 0 a 3 años y hasta los 12 años en horarios extraescolares.
- Además tiene una escuela de padres y una Web-cam
- Personal: Un maestro coordinador, 2 educadores, 2 asistentes infantiles, personal de cocina y personal de limpieza.
- El número máximo de niños atendidos es de 60 por turno.

2. CENTRO DE CONCILIACIÓN EL PILAR DE TORRE PACHECO

- UBICACIÓN: c/ Río Indo, Barrio de San Antonio
- Consta de tres zonas delimitadas: zona de aulas, zona de Administración, zona de comedor:
- 4 aulas con baño
- Sala de sueño, cambiador y patio
- Despacho de dirección
- Sala de juntas
- 2 aseos
- Comedor y cocina.
- El número de niños y niñas atendidos es un mínimo de 60 y un máximo de 80 dependiendo de las edades de los mismos según la demanda de matricula.

3. CENTRO DE CONCILIACIÓN EN EL ESPARRAGAL DE PUERTO LUMBRERAS

- UBICACIÓN. Pedanía de El Esparragal
- Atención a niñas y niños de 0 a 3 años, de septiembre a julio, de 7:30 a 19:30
- 6 AULAS. 1 DE 0 A 1 AÑO, 2 DE 1 A 2 AÑOS, 3 DE 2 A 3 AÑOS.
- Comedor, cocina, patio, despacho
- Número máximo de niñas/os atendidos. 94

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada es de 210.436.147,66 €, lo que representa el 118,71% del total previsto para el período 2000-2006.

EJE 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

Las actuaciones incluidas en este Eje tienen por objeto favorecer el desarrollo de la economía regional y la corrección de desequilibrios territoriales, mediante la mejora del sistema de comunicaciones.

La Comunidad Autónoma participa en dos de las medidas incluidas en este Eje: la 6.1 y la 6.56 (incluida dentro de la Subvención Global), financiadas ambas por el FEDER.

La Administración General del Estado en las medidas 6.1, 6.3 (Ministerio de Fomento), la medida 6.4 (Puertos del Estado) y la medida 6.7 (Aeropuertos Españoles).

La ejecución acumulada asciende a 516.311.833,03 €, lo que supone un grado de realización del 102,40% del total del gasto programado para el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:		FEDER
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	1	Carreteras y autovías

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208140 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- **Administración General del Estado**

  101170 Dirección General de Carreteras (Mº de Fomento)

2. RESUMEN GENERAL

Esta medida se ha realizado a través de la Comunidad Autónoma de le Región de Murcia y la D.G. de Carreteras del Ministerio de Fomento y tiene como principal objetivo la mejora de la red nacional y regional de carreteras, facilitando la conexión de la Región con el exterior, así como su vertebración interna, compatibilizando el desarrollo económico con el respeto al medio ambiente y mejorando la seguridad vial.

Asimismo junto a estos objetivos generales constituyen objetivos específicos del sector viario, dotar a Red Transeuropea de Carreteras de gran capacidad, mejorando su conectividad y la mejora de la seguridad vial,

Al cumplimiento de estos objetivos por parte del Ministerio de Fomento, se han realizado 20 actuaciones.

La Comunidad Autonoma por su parte ha realizado las actuaciones del tipo siguientes:

1) Mejora de la red regional de carreteras y autovías dotándolas del ancho y calidad de firme apropiados a la intensidad del tráfico total y de vehículos pesados.
2) Mejora de la seguridad vial.
3) Mejora de la conexión de la Región con el exterior.
4) Mejora de su vertebración interna: incrementar las conexiones de la Comarca del Altiplano, así como entre comarcas del interior y con la costa.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

3.1 Administración Autonómica

Los proyectos ejecutados durante el periodo han sido los siguientes:

Nº proyecto	PROYECTO	TIPO DE ACTUACION
9416	PUENTE DE UNION DE CTRAS MU-330 Y F-2 EN BENIEL	NUEVA CARRETERA
9652	VARIANTE DE TORRE PACHECO	NUEVA CARRETERA
9654	VARIANTE DE MAZARRON	NUEVA CARRETERA
9655	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA MU-701	ACONDICIONAMIENTO DE CTRA.
9656	VARIANTE DE TOTANA	NUEVA CARRETERA
10.246	ACCESOS Y ENLACES AUTOVIA DEL NOROESTE	DESDOBLAMIENTO
11391	VARIANTE DE VILLANUEVA	NUEVA CARRETERA
11394	VARIANTE DE CALASPARRA	NUEVA CARRETERA
20818	ACONDICIONAMIENTO DE MU-702	ACONDICIONAMIENTO DE CTRA
21.474	MEJORA ACCESO A SAN CAYETANO Y POZO ALEDO	NUEVA CARRETERA
30320	RONDA NORTE DE YECLA	NUEVA CARRETERA
30.321	ACCESO A CARTAGENA (DESDOBLAMIENTO F-36)	DESDOBLAMIENTO
30322	PENETRACIÓN NORTE DE ARCHENA	NUEVA CARRETERA
31800	VARIANTE DE BENIEL DE CTRA MU-330	NUEVA CARRETERA
31807	C-3223 BAÑOS DE FORTUNA A MU-412	ACONDICIONAMIENTO DE CTRA
31810	PUENTE EN FUENTE LIBRILLA CTRA C-2	ACONDICIONAMIENTO DE CTRA
31812	ACCESO A LOS AREJOS DESDE CTRA D-24	ACONDICIONAMIENTO DE CTRA
31843	REFUERZO DE FIRME CTRA C-3314	ACONDICIONAMIENTO DE CTRA
34177	NUEVO PUENTE SOBRE EL ARGOS Y GLORIETA B20/B21	ACONDICIONAMIENTO DE CTRA
34187	REFUERZO DE FIRME Y SEGURIDAD VIAL EN B-15	ACONDICIONAMIENTO DE CTRA
34188	MEJORA FIRME CTRA C-3211 LORCA-AGUILAS	ACONDCIONAMIENTO DE CTRA

La descripción de las actuaciones más destacadas es la siguiente:

VARIANTE DE TORRE PACHECO

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

Dismininución del paso de vehículos por la travesía de Torre-Pacheco.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS

Las obras consisten en la construcción de una variante de la carretera F-30 con una longitud de 8,5 Km con una sección de calzada de 7m y arcenes de 1,50 m con características de vía rápida, es decir con control total de accesos y con pasos a distinto nivel o enlaces con las carreteras interceptadas, (4 enlaces y 3 pasos sobre caminos mas 1 sobre el ferrocarril). La obra se proyectó de forma que en un futuro pudiera ser objeto de desdoblamiento aprovechando la plataforma construida.

3. MUNICIPIOS AFECTADOS

Las obras afectan al municipio de TORRE PACHECO

4. EJE DE COMUNICACIÓN REGIONAL AL QUE PERTENECE

Eje de acceso a la zona centro del Mar Menor.

VARIANTE DE MAZARRON

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

Disminución del paso de vehículos por la travesía de Mazarrón.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS

Las obras consisten en la construcción de una variante de la carretera C-3315 con una longitud de 3 Km con una sección de AUTOVIA (dos calzadas de 7m y arcenes de 2,50 m + 1,50 m y con pasos a distinto nivel o enlaces con las carreteras interceptadas, (2 enlaces), siendo destacable las estructuras de hormigón armado para paso sobre la rambla de las Yeseras y de las Moreras.

3. MUNICIPIOS AFECTADOS

Las obras afectan al municipio de MAZARRON

4. EJE DE COMUNICACIÓN REGIONAL AL QUE PERTENECE

Eje de acceso a la zona COSTERA DE MAZARRON.

VARIANTE DE TOTANA

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

Disminución del paso de vehículos por la travesía de Totana con dirección a Aledo y Sierra Espuña.

2 CARACTERISTICAS TECNICAS

Las obras consisten en la construcción de una variante de la carretera MU-502 con una longitud de 5 Km con una sección 7/10 y con la construcción de un pasos a distinto nivel sobre el ferrocarril y glorietas en las intersecciones con las carreteras interceptadas, (3 glorietas), siendo destacable las estructuras de hormigón armado para paso sobre la rambla de Totana.

3. MUNICIPIOS AFECTADOS

Las obras afectan al municipio de TOTANA

4.EJE DE COMUNICACIÓN REGIONAL AL QUE PERTENECE

Eje de acceso desde la autovia A-7 a la zona de SIERRA ESPUÑA.

ACCESOS Y ENLACES DE LA AUTOVIA DEL NOROESTE

1 OBJETIVO DEL PROYECTO

Conectar la autovía del Noroeste con las carreteras de la zona.

2. *CARACTERISTICAS TECNICAS*

   Las obras consisten en la construcción de 19 ENLACES y un nuevo ramal de acceso a la población de Moratalla desde la carretera C-3314 a la C-3211con una longitud de 4 km y una sección de calzada única de 7 m con arcenes de 1,50 m

3. *MUNICIPIOS AFECTADOS*

   Las obras afectan a los municipios de ALCANTARILLA, MURCIA, TORRES DE COTILLAS, CAMPOS DEL RIO, ALBUDEITE, MULA, BULLAS, CEHEGIN, CARAVACA Y MORATALLA.

4. *EJE DE COMUNICACIÓN REGIONAL AL QUE PERTENECE*

   Eje de acceso a la zona NOROESTE Y RIO MULA

VARIANTE DE CALASPARRA

1. *OBJETIVO DEL PROYECTO*

   Disminución del tráfico que discurre por la travesía de Calasparra.

2. *CARACTERISTICAS TECNICAS*

   Las obras consisten en la construcción de un nuevo tramo de carretera con una longitud de 7,5 km y una sección de calzada única de 7 m con arcenes de 1,50 m con características de vía rápida, es decir control total de accesos y enlaces o cruzamiento a distinto nivel con las carreteras interceptadas en la mayor parte de su trazado. (1 enlace con la carretera del Santuario de la Esperanza y 3 pasos de caminos)

3. *MUNICIPIOS AFECTADOS*

   Las obras afectan al municipio de CALASPARRA

4. *EJE DE COMUNICACIÓN REGIONAL AL QUE PERTENECE*

   Eje TRANSVERSAL de la zona NORTE DE LA REGION.(Valencia-Andalucía)

ACCESO A CARTAGENA (PENETRACION NORTE)

1. *OBJETIVO DEL PROYECTO*

   Mejora del acceso a Cartagena.

2. *CARACTERISTICAS TECNICAS*

   Las obras consisten en el la construcción de un tramo de 2,6 km de carretera urbana desdoblada con una sección con dos calzadas de dos carriles de 3,50 m separadas por una mediana de 10 m vías con 3 rotondas iluminadas en las intersecciones con caminos municipales.

3. *MUNICIPIOS AFECTADOS*

   Las obras afectan al municipio de CARTAGENA

4. *EJE DE COMUNICACIÓN REGIONAL AL QUE PERTENECE*

   Eje de ACCESOS A LA CIUDAD DE CARTAGENA

3.2 Administración General del Estado. Ministerio de Fomento

Al cumplimiento de los objetivos de esta medida, por parte del Ministerio de Fomento, se han realizado 20 actuaciones. Entre las mismas cabe destacar:

La Autovía de Albacete-Murcia (tramo Enlace de Navacampana-Venta del Olivo),

Autovía A-30 de Murcia (tramos Puerto Lumbreras-Murcia y Murcia-Puerto de La Cadena)

Actuaciones en medio urbano (Ronda Oeste de Murcia), etc…

Algunas de las obras realizadas pertenecen a la Red Transeuropea.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada asciende a 159.811.162,88 euros, lo que representa el 92,63% del total programado para el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	3	Ferrocarriles

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

- **Administración General del Estado**

  101170 D.G. de Ferrocarriles (Mº de Fomento)
  103002 ADIF (RENFE)
  103008 ADIF (GIF)
  103172 Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE)
  103176 SEITT

2. RESUMEN GENERAL

En el sector de las infraestructuras ferroviarias, los objetivos específicos son, junto a la mejora de las condiciones de seguridad, el aumento de la velocidad, la mejora del tráfico, el aumento de la capacidad de transporte y la mejora y modernización de la red ferroviaria, a cuya finalidad se dirigen actuaciones tan diversas como la rehabilitación o renovación de vía, actuaciones en túneles, puentes, terraplenes, en instalaciones de electrificación y de comunicaciones, la ampliación y modernización de Estaciones y la Supresión de Pasos a Nivel

A diferencia del sector viario, en el que los servicios del Estado y de la Comunidad Autónoma monopolizan las actuaciones, en el sector de las infraestructuras ferroviarias convergen numerosos agentes. A lo largo del Marco han confluido actuaciones de ADIF (RENFE Y GIF), FEVE y SEITT.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

ADIF (GIF)

Por parte de ADIF se ha realizado en este periodo de programación el gran proyecto “Accesos a la ciudad de Murcia (Plataforma y vía)” del tramo Elche-Murcia del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante”. Este gran proyecto ha permitido la construcción de 8,9 km de plataforma de ferrocarril de alta velocidad divididos que posibilitan la construcción del Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Elche – Murcia. Accesos a Murcia.

El gran proyecto se encuentra totalmente finalizado a la fecha de cierre del programa operativo (30 de junio de 2009). En junio de 2009 se solicitó una modificación de la Decisión de Concesión de Ayuda, para incrementar el coste subvencionable del proyecto en 56.918.420 €. Dicha modificación fue aceptada por la Comisión según la Decisión C(2010) 1691 de 16 de marzo de 2.010.

ADIF (RENFE)

Dentro del P.O.I., se han realizado 144 proyectos de actuaciones ferroviarias en áreas como vía, instalaciones, infraestructura, pasos a nivel y terminales, las cuales se encuentran contempladas en los diferentes planes de inversión de las unidades de negocio de Renfe. Esta medida es coherente con los Objetivos del eje prioritario 6 "Redes de transporte y energía", relativo a una consolidación de la infraestructura de transporte en general y del ferrocarril en particular, mediante una mejora y modernización de la red ferroviaria.

Entre las actuaciones más importantes realizadas destacan:

- 11024601. DUPLICACIÓN DE VÍAS EN TRAMOS TOTANA-LORCA, ALHAMA-TOTANA Y SANGONERA-LIBRILLA DE LA LÍNEA MURCIA-ALMENDRICOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD. El proyecto consiste en la duplicación de la vía en los tramos Totana-Lorca, Alhama-Totana y Sangonera-Librilla de la línea ferroviaria de ancho ibérico Murcia-Almendricos. Los trabajos realizados consistieron en la adaptación de la plataforma existente a los parámetros necesarios para una circulación ferroviaria a 250 km/h. Entre dichos trabajos destacan la construcción de una plataforma paralela anexa a la vía única, con las obras de fábrica propias de una infraestructura de este tipo (obras de drenaje transversal, muros, etc.). Finalizados los trabajos de ejecución de la plataforma ferroviaria se ha procedido al montaje de vía con carriles UIC-60 sobre traviesa polivalente, instalándose también dos desvíos ferroviarios.

- 11905593. OBRAS PARA LA MEJORA DE VÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LÍNEA CHINCHILLA-CARTAGENA TRAMO: CIEZA-JAVALI NUEVO (MURCIA). Las actuaciones realizadas en el ámbito de este proyecto han consistido en la sustitución integral de la vía del referido tramo, la limpieza y acondicionamiento de las obras de drenaje transversal y de las instalaciones de drenaje longitudinal, la ejecución de nuevos muretes guardabalasto, el cerramiento exterior de diversas estaciones (Blanca Abarán, Archena Fortuna, Lorquí Ceutí, Alguazas y Las Torres de Cotillas), el cerramiento perimetral de la infraestructura en los tramos urbanos, así como el acondicionamiento de paseos y la instalación de señalización específica.

- 11905791. OBRAS DE RENOVACIÓN DE VÍA DEL TRAMO CHINCHILLA-CARTAGENA, SUBTRAMO ALQUERÍAS-CARTAGENA, ENTRE LOS PP.KK. 471+486 Y 518+349 DEL CORREDOR MEDITERRANEO ALTA VELOCIDAD. En el marco del referido proyecto se han ejecutado las obras necesarias para la renovación de la vía existente utilizándose carril UIC-60 sobre traviesa monobloque polivalente tipo PR01, conjunto que asienta sobre una banqueta de balasto silíceo de 30 cm de espesor bajo traviesa. La renovación se ha realizado únicamente sobre las vías generales de las estaciones, nivelándose a continuación los desvíos existentes. Las estaciones en las que han tenido lugar los trabajos de renovación de vía han sido: Apeadero de Canteras (ubicada en el p.k. 479+124 del subtramo), Estación de Riquelme Sucina (p.k. 489+261),

Estación de Balsicas San Javier (p.k. 499+448), Estación de Torrepacheco (p.k. 507+445) y Estación de La Palma (p.k. 512+755). Como parque de renovación se han utilizado las estaciones de Alquerías y Cartagena, que se encuentran fuera del tramo de actuación del proyecto.

- 15031172. INSTALACIONES DE SEGURIDAD (C.T.C, ENCLAVAMIENTOS Y BOQUEOS) PARA LA LINEA CHINCHILLA-CARTAGENA. El proyecto en cuestión ha consistido en la instalación de nuevas instalaciones de seguridad ferroviaria: señalización, control de tráfico centralizado (CTC), telecomunicaciones ferroviarias, suministro de energía, etc. Se ha instalado un nuevo enclavamiento electrónico (con el correspondiente puesto de mando local) en las estaciones de Pozo Cañada, Navajuelos, Hellín, Calasparra, Cieza, Blanca Abarán, Alguazas Molina, Riquelme Sucina, Balsicas del Mar Menor, Cartagena y Escombreras. También se han modificado los enclavamientos electrónicos de las estaciones de Los Ramos Alquerías y Murcia Mercancías y se ha procedido a la instalación de un sistema de detección de trenes a través de sistemas evaluadores de ejes para supervisión del trayecto. Se ha instalado un CTC en el Puesto de Mando de Valencia-Fuente San Luis. Dentro del capítulo de telecomunicaciones, se ha ha procedido al equipado de todas las estaciones del ámbito de actuación del proyecto de un sistema de transmisión digital por fibra óptica SDH con STM1 y sus correspondientes interfaces, cableándose con fibra óptica el tramo entre las estaciones de Los Ramos Alquerías y Cartagena Escombreras. Se ha instalado una línea eléctrica subterránea trifásica de media tensión (3 kV) a lo largo de todo el tramo que permite el suministro eléctrico a todas las instalaciones de seguridad, control del tráfico y comunicaciones instaladas. Para el alojamiento de todas estas instalaciones, se han ejecutado todas las zanjas y canaletas necesarias, así como los edificios y arquetas necesarios para su control y mantenimiento.

- 15032790. INSTALACIONES DE SEGURIDAD (C.T.C. ENCLAVAMIENTOS Y BLOQUEOS) PARA LAS CERCANÍAS MURCIA-ALICANTE, TRAMO ALICANTE-MURCIA MERCANCÍAS. El proyecto consiste en la ejecución de las instalaciones de seguridad (CTC, enclavamientos y bloqueos) para las cercanías de la línea Murcia – Alicante, con objeto de conseguir el aumento de capacidad de la línea y la regularidad de las circulaciones, mejora de la seguridad y fiabilidad de las instalaciones y la racionalización y optimización de la explotación ferroviaria de acuerdo con las necesidades, disminuyendo los costes de explotación. El CTC permite desde un punto central y a través de sistemas informáticos, el gobierno de las distintas instalaciones que intervienen en la regulación del tráfico (señales, aparatos de vía, etc.), estableciendo la ruta de los diferentes trenes con las mayores garantías de seguridad y fiabilidad. El punto central, en este caso, es el Puesto de Mando de Valencia.

- 15038094. INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DE LA VARIANTE DE LOS RAMOS-ALQUERIAS. En el marco de este proyecto se han ejecutado todas las instalaciones de seguridad y comunicaciones en la variante ferroviaria de Los Ramos-Alquerías, que permiten un aumento de la capacidad de explotación de la infraestructura, una mejora de la regularidad de las circulaciones y garantizan que el tráfico ferroviario por esta variante se realice de un modo completamente seguro.

- 95115424. SUPRESION Y PROTECCION DE PASOS A NIVEL EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. Los trabajos objetos de este proyecto han consistido en la supresión y mejora de

pasos a nivel situados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de aumentar las condiciones de seguridad (tanto desde el punto de vista ferroviario como desde el punto de vista automovilístico) en los cruces a nivel. Se han ejecutado las estructuras necesarias para que las condiciones de cruce se realicen con la máxima seguridad posible. Entre las actuaciones desarrolladas en el ámbito de este proyecto se encuentran también la expropiación de los terrenos necesarios para acometer los trabajos, la reposición de viales y servicios afectados, la gestión de las situaciones provisionales, la integración urbana de las obras y el tratamiento paisajístico del entorno, y la mejora de la iluminación en las inmediaciones de los cruces.

De estas actuaciones, a 30 de junio de 2009 quedaban pendientes de finalizar los siguientes proyectos.

BENEFICIARIO	CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA PREVISTA EN QUE EL PROYECTO ESTARÁ OPERATIVO
103002 ADIF RENFE	95115424	SUPRESION Y PROTECCION PAN AMBITO TERRITORIAL	Diciembre 2010
103002 ADIF RENFE	19107184	2ª INTERVENCIÓN POR FUERTES LLUVIAS EL DÍA 04/05/2006. T/LORCA- ÁGUILAS. L/MURCIA-ÁGUILAS.	Septiembre 2009

Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE)

Entre las actuaciones mas importantes llevadas a cabo por este Organismo figuran las siguientes:

- Automatización de Pasos a Nivel en la línea Cartagena-Los Nietos.
- Instalaciones de Seguridad y Bloqueo automático en estaciones del tramo Cartagena-Los Nietos.
- Sustitución de carril entre los pp.kk. 13/150 al 13/980 Cartagena-Los Nietos.
- Construcción de cuenta de guarda trichera, pk. 16/250-16/675.
- Sustitución de carril entre los pp.kk. 15/000 al 15/800 de la línea Cartagena-Los Nietos.
- Remodelación de los apeaderos de La Esperanza y Sierra Minera y de la estación de La Unión.
- Instalaciones mecánicas en el Depósito de Cartagena.
- Automatización del Paso a Nivel de Los Nietos Viejos, nº 37, pk. 18/187
- Sustitución del puente metálico sobre vía ADIF, pk. 0/240.

A 30 de junio de 2009 todos los proyectos estaban finalizados.

SEITT

El proyecto previsto por SEITT en el Programa Operativo es: **"Línea Chinchilla–Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas. Actuaciones de mejora. Plataforma".**

Las obras consisten en la construcción de plataforma de vía de 13,30 m de anchura a lo largo de 17,90 kilómetros, apta para instalar vía doble electrificada de ancho ibérico, en la

línea Chinchilla-Cartagena, por los términos municipales de Hellín (Albacete) y Cieza (Murcia). La velocidad de proyecto es de 220 km/h.

Los elementos más significativos que integran el proyecto ferroviario "Línea Chinchilla-Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas. Actuaciones de mejora. Plataforma" son los siguientes:

- Construcción de una nueva plataforma en tierras apta para vía doble y altas prestaciones
- Construcción de un túnel de 2.896 metros de longitud, apto para vía única con una sección libre de 60 m2
- Construcción de tres túneles aptos para vía doble, de longitudes 227,6, 349,3 y 214,4 metros
- Construcción de tres viaductos para vía única, ampliables para vía doble en el caso de una futura duplicación
- Supresión de 3 pasos a nivel existentes en la línea actual
- Construcción 5 pasos superiores y 6 pasos inferiores
- Obras de drenaje transversal y longitudinal
- Medidas de integración ambiental, reposición de servicios afectados e instalación de cerramiento en ambos márgenes

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto certificado en esta Medida, asciende a 224.294.369,22 €, lo que supone un grado de ejecución del 106,01%.

		FICHA TECNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	4	Puertos

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

- **Administración General del Estado**

  103004 Ente Público Puertos del Estado

2. RESUMEN GENERAL

El objetivo de esta medida ha consistido en la creación de infraestructuras destinadas a la ampliación de la dársena de Escombreras, con la finalidad de poder atender la creciente demanda de productos petrolíferos, químicos, etc, generada por el reciente desarrollo industrial.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Este proyecto ha consistido básicamente en: (sólo la 1ª fase, la terminal de gráneles y la Zona de Actividad Industrial serán elegibles)

Dique de abrigo.- Dique sur: comprende desde la Punta del Borracho hasta las proximidades del Islote de Escombreras. Este dique servirá posteriormente de cierre al futuro recinto y esta formado por dos tramos diferentes el primero de 205,50 m de longitud en talud protegido en su cara exterior con bloques de hormigón de 45 T y coronado con un espaldón de hormigón en masa. El segundo tramo cuenta con una longitud de 404,31 m y su tipología es de cajones de hormigón armado. – Dique perimetral: rodea el Islote de Escombreras y tiene un desarrollo total, por el lado de la Isla, de 580,60 m. Se realiza con cajones de hormigón armado aligerados con celdas rellenas de material granular. – Dique Suroeste: Tiene una longitud total de 1036,95 m y al igual que los dos tramos anteriores consiste en cajones de hormigón armado cimentados sobre banqueta de escollera. Los calados de esta zona están comprendidos entre 22,00 m y 50,00 m

Terminal Petrolífera.- Esta terminal queda definida por un pantalán de doble atraque, situado en la zona norte de la nueva dársena. Tiene capacidad para dos atraques principales de buques de hasta 330 m de eslora (250.000 TPM) y eventualmente, en su lado N para un tercer buque de transporte de combustible de eslora inferior a 145 m (10.000 TPM) El pantalán arranca del extremo del dique Bastarreche, tiene una longitud de 600 m y su orientación es de S86ºW. Se trata de una estructura de tipo permeable

constituida por cajones prefabricados dispuestos de forma aislada, conformando las plataformas operativas, los puntos de apoyo lateral y los duques de alba. La conexión entre cajones, para habilitar los sistemas de tuberías y los necesarios accesos, se establecerá mediante puentes o pasarelas emergidas. Los cajones de hormigón estarían cimentados sobre banqueta de escollera a una cota mínima de -24 m. Tanto los cajones de la plataforma de atraque como los que a ambos extremos de la misma servirán de apoyo al acostaje de los buques, las pilas de conexión a tierra y los duques de alba del extremo del pantalán, tendrán 26 m de puntal. El primer tramo del pantalán, de 158 m de longitud, construido mediante la unión de cajones, servirá de apoyo al futuro muelle adosado al Bastarreche. El tramo de conexión con el extremo del dique Bastarreche, de 24 m de longitud y realizado "in situ" con hormigón sumergido, dispondría de una banqueta de cimentación de escollera a la cota -20 m. Los tramos del puente, con una luz de 24 m y tablero de 9 m de anchura, tendrían una estructura formada por vigas pretensadas de 2,20 m de canto y una losa de compresión de 0,30 m de espesor. Las pasarelas de conexión con los duques de alba serían metálicas, de la misma luz y de 2 m de anchura

Terminal de Graneles .- El muelle de graneles sólidos, o muelle S, se dispone en la zona de mayor abrigo relativo de la nueva dársena y su longitud es de 600 metros y 22 m de calado. Las profundidades naturales en esta zona oscilan entre -26 m y -42m. El calado de los buques característicos de este tráfico que pueden llegar a operar en terminales de estas características (límite 200.000 TPM y 320 m de eslora) llega a alcanzar valores próximos a los 19,5 m. La tipología estructural óptima para la naturaleza de los fondos de la zona y apropiada para el atraque de buques graneleros de gran porte es de cajones prefabricados de hormigón con celdas cimentados sobre banqueta de escollera. La explanada que se genera es de 9 ha y la obra valorada implica que la cota que se alcanza de relleno es la -12,00 por lo que el futuro concesionario que explote la terminal deberá completar la explanada con un relleno de unos 15,00 metros.

Terminal de contenedores Se trata de un muelle de 620 metros de longitud y 22 metros de calado y la explanada que lo trasdosa coronada a la cota -12,00 de tal modo que los concesionarios de la terminal tendrán que acometer la terminación de la explanada con un relleno de unos ocho metros de altura hasta llegar a la cota +3,00 que es la que se ha fijado para la ampliación exterior del puerto de Escombreras. La tipología de muelle es similar a la anteriormente expuesta La superficie que se genera es de 24 has de las cuales se pondrán a disposición de los concesionarios 20 has. Zona de Actividad Industrial El relleno de la explanada tendrá que acometerse por parte del concesionario y las obras que comprenden esta actuación es el conseguir una cota de fondo para poder desarrollar la futura explanada a la cota -12,00. La explanada que se generará en un futuro tiene una superficie de 26 has.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto certificado en esta Medida, asciende a 101.446.176,04 €, lo que supone un grado de ejecución del 105,4%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	7	Acciones de Seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte (FEDER)

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

- **Administración General del Estado**

  103173 Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

2. RESUMEN GENERAL

Los objetivos de esta medida han consistido en la mejora e integración de redes de transportes.

En cuanto a los logros obtenidos, para la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias de este aeropuerto, Aena emprendió una serie de inversiones destinadas a cumplir los objetivos antes señalados.

Con las obras realizadas en este período, se ha mejorado y ampliado notablemente las infraestructuras, con una eficaz protección del medio ambiente

En el área de movimiento de aeronaves o campo de vuelo, destaca la construcción de una nueva pista y la calle de rodaje en la cabecera 23R.

Con estas mejoras se ha aumentado la capacidad operativa del aeropuerto y se ha mejorado, si cabe, la seguridad de las operaciones de las aeronaves.

En el área de pasajeros destaca la ampliación del edificio terminal para salidas de pasajeros.

También se han realizado obras menores para el mantenimiento de la operatividad y la calidad. Estas mejoras han redundado en la calidad del servicio que se presta al pasajero.

3.ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Aena participa en esta medida en el sector del transporte aéreo, al ser el Organismo encargado de gestionar y acometer las infraestructuras civiles del aeropuerto de Murcia/San Javier.

Las instalaciones aeroportuarias en Murcia corresponden a una Base Aérea abierta al tráfico civil, invirtiendo Aena, como gestor de la parte civil.

Todas las actuaciones ejecutadas en el Programa Operativo finalizarán antes de 31 de diciembre de 2010. No ha habido retrasos significativos respecto a lo previsto en el Complemento de Programa, superándose los objetivos de ejecución previstos.

A continuación se describen los Proyectos más importantes que han tenido ejecución a lo largo del período con mención especial a la ejecución en el período 2008-junio 2009, y que están encaminadas fundamentalmente a mejorar la seguridad de las operaciones de las aeronaves y, por tanto, de los pasajeros, al mismo tiempo que poder ofrecer a éstos un adecuado nivel de calidad en los servicios. Todo ello sin descuidar el medio ambiente.

- **Área de Maniobras.**

Iniciada en mayo de 2004, obra civil finalizada en junio de 2006. Su puesta en servicio está sujeta a la finalización de la obra "Instrumentación y Adecuación a Normativa ATEX de las Instalaciones de Combustible". La inversión contempla la construcción de una nueva pista de vuelo, de 2.000 m de longitud y una anchura de 45 m, paralela a la existente y a 640 m de ésta, más una calle de rodaje que enlace esta nueva pista con la plataforma de la Base Aérea y con la plataforma del aeropuerto civil. Esta nueva pista de vuelo, permitirá una mayor capacidad de uso del aeropuerto para el tráfico civil comercial. Además, incluye la reposición o traslado de servicios afectados tales como los accesos al terminal de pasajeros, la demolición de la antigua depuradora y construcción de una nueva, la construcción de una nueva acometida de agua potable, el traslado de la acometida eléctrica, la construcción de nuevos accesos desde los parques contra incendios a la nueva pista, nuevos vallados de seguridad según normativa OTAN, la construcción de una carretera perimetral y la construcción de una planta de tratamiento de aguas hidrocarbonadas. Actualmente se están realizando pequeñas obras de mejora y mantenimiento que terminarán en 2010. La fecha de publicación en el BOE y DOUE de su licitación es, 13/11/2003. La fecha de publicación en DOUE de su adjudicación es el 21/04/2004.

- **Traslado de instalaciones de combustible.**

Actuación finalizada en septiembre de 2007. El traslado contempló la construcción de los nuevos depósitos de combustibles para la Base Aérea de Murcia/San Javier, en sustitución de los anteriores. Se construyeron tres tanques de almacenamiento, verticales y semienterrados, con una capacidad en torno a los 1.000 m^3 cada uno. Asimismo, se incluyeron el sistema de suministro de combustible y sistemas de aditivación, los cargaderos de unidades repostadoras en el centro y laboratorio de control de las instalaciones, sistemas de protección medioambiental, de seguridad, defensa y protección contra incendios, la urbanización y los accesos a las nuevas instalaciones, y el desmontaje y demolición de las instalaciones de combustible actuales. Las fechas de publicación en el BOE y DOUE de su licitación son,

respectivamente, 11/02/2004 y 13/02/2004. La fecha de publicación en DOUE de su adjudicación es el 05/11/2004.

- **Ampliación de Salidas**

Finalizada en octubre de 2006. Consiste en una ampliación del actual Edificio Terminal con una nueva sala de embarque de 2.000 m^2 a ejecutar por la fachada del lado aire. La actuación también incluye un nuevo vestíbulo de facturación de 1.300 m^2, un nuevo sistema de tratamiento de equipajes ampliando el espacio disponible en 1.000 m^2 y todas las instalaciones necesarias para el completo funcionamiento incluyendo equipos de climatización y un centro de transformación de intemperie. Por último se modifica el acceso al aparcamiento de personal por el terminal de carga instalando una caseta modular de control.

- **Nueva Torre de Control**

Obra civil finalizada en julio de 2005. Por indicación de la Base Aérea Militar, su puesta en servicio está sujeta a la finalización de la obra "Instrumentación y Adecuación a Normativa ATEX de las Instalaciones de Combustible".
La actuación contempla la construcción de una torre de control de 27 m de altura y una superficie útil total de 1.460 m^2, ubicada dentro de una parcela existente entre la pista de vuelos y el Mar Menor, con una superficie total de 7.200 m^2. La torre está formada por un edificio en la planta baja, de 1.150 m^2, que alberga las diversas dependencias de equipos, energía, mantenimiento, etc., más un fuste y tres plantas superiores que ocupan una superficie útil total de 304 m^2. La actuación incluye las acometidas eléctricas, de comunicaciones, de agua y la conexión del saneamiento con la red horizontal de la base aérea.

- **Calle de Rodaje en cabecera 23R.**

Finalizada en septiembre de 2007. Su puesta en servicio está sujeta a la finalización de la obra "Instrumentación y Adecuación a Normativa ATEX de las Instalaciones de Combustible". Consistió en la ejecución de una nueva calle de rodadura, para enlazar la rodadura paralela de la nueva pista 05L-23R con la plataforma militar. La calle tiene un ancho de 18 m y se ha ejecutado en pavimento flexible, no disponiendo de márgenes pavimentados. La actuación también incluyó la ejecución de un anillo de canalizaciones para interconectar diferentes emplazamientos. El anillo está formado por bancos de tubos que bordean la configuración del campo de vuelos con las dos pistas, contabilizándose una longitud total del orden de 15 km.

Otras actuaciones destacadas fueron: la Asistencia Técnica de Control y Vigilancia de la obra del Área de Maniobras, finalizada en julio de 2006. Las fechas de publicación en el BOE y DOUE de su licitación son, respectivamente, 26/11/2003 y 02/12/2003. La fecha de publicación en DOUE de su adjudicación es el 05/08/2004.

En el período 2008-junio 2009 las actuaciones inversoras que tuvieron una mayor ejecución en el Aeropuerto fueron el “Área de Maniobras”, la “Nueva Torre de Control” y la “Ampliación de Salidas”.

Con estas inversiones, las aeronaves que realicen operaciones en el aeropuerto ganarán en seguridad, además se podrán agilizar las operaciones de embarque y desembarque.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos acumulados en el período importan 27.655.894,21 €, lo que supone un 138,22% respecto a lo previsto en el Programa Operativo.

EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Dentro de este Eje, la Comunidad Autónoma de Murcia, lleva a cabo las medidas 7.2 y 7.8, cofinanciadas ambas por el FEOGA-O.

La ejecución acumulada asciende a 22.074.977,18 €, lo que supone un grado de ejecución del 107,14% del gasto programado para el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEOGA-O	
EJE:	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208170 Consejería de Agricultura y Agua

2. RESUMEN GENERAL

La medida se centra, principalmente, en la adecuación y mejora de la red de caminos rurales de la Región, con el fin de facilitar las comunicaciones y el acceso a las explotaciones agrarias para el aporte de materias primas, productos, etc. mejorando la eficacia de las mismas; y dotar de accesos a caseríos, cortijos y viviendas rurales diseminados, lo que mejora la calidad de vida de los agricultores y evita el despoblamiento de determinadas zonas.

Se han cedido caminos propiedad municipal, así como los terrenos colindantes necesarios para que por parte de esta Administración se llevaran a cabo las actuaciones precisas para darle la dimensión suficiente para su correcta utilización (6 metros).

También se han establecido convenios de colaboración con los Ayuntamientos que así lo han solicitado para la realización de diversas actuaciones financiadas al 50% entre ambas Administraciones.

Finalizadas las obras se ha procedido a la entrega de las mismas a los Ayuntamientos afectados por las actuaciones, recayendo en esos entes la responsabilidad de mantener y conservar las obras entregadas, siendo, por tanto, los Ayuntamientos los beneficiarios principales.

Además de ellos, y una vez ejecutada cada operación, son beneficiarios para su uso los agricultores de la comarca y la población del medio rural, en general.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Como consecuencia de la realización de un estudio de toda la red de caminos rurales (integrado en la medida 9.3 Asistencia Técnica), se detectó la existencia de 2.983 caminos, con una longitud de 4.957 kilómetros, de los cuales 727 con 1.121 kilómetros estaban en mal estado y 1.322, con 2.215 kilómetros en estado aceptable, elaborándose al efecto, un Plan Regional de Caminos Rurales de la Región de Murcia, para acondicionar adecuadamente los que están en mal estado y conservar el resto.

Dentro del citado Plan, se contemplaron, a petición de los Ayuntamientos, las necesidades de ejecución en un horizonte temporal de 15 años, de 730 nuevos caminos con una longitud de 1.814 kilómetros.

A la financiación de estas actuaciones contribuye el FEOGA Orientación con una tasa de cofinanciación del 70%.

La construcción y el acondicionamiento de los caminos, objetivo principal de la medida 7.2 analiza, posibilita gran cantidad de beneficios para la población rural, como por ejemplo:

- Mayor acceso a los mercados.
- Más posibilidad de servicios gubernamentales como electricidad, agua potable, servicios de extensión, sistemas de crédito, servicios de salud y educación, estímulo a las agroindustrias,…
- Aumenta el valor de los terrenos próximos a causa del uso más intensivo de la tierra.
- Mayores oportunidades de empleo.

Como se ha podido observar a través de los Informes Anuales de ejecución, esta medida ha tenido un **notable nivel de realización cumpliendo con todos los objetivos marcados en el Programa**, superando las cuantías previstas inicialmente, así como mejorando los indicadores recogidos en la aprobación del Programa.

En este periodo de tiempo han sido más de 80 los proyectos ejecutados, **certificándose, a través del Programa Operativo, 45 proyectos**.

Con el gasto certificado se ha actuado sobre 1.073 kilómetros de caminos, superando las previsiones (900 Km.). Se ha contribuido, a través de la ejecución de estas obras, a la creación de 390 empleos (30 más de los previstos) y se ha posibilitado el beneficio que proporcionan en el territorio agrícola estas mejoras sobre 12.520 hectáreas (119,24% de lo previsto).

En todas las actuaciones, previo al pago del gasto se ha realizado una certificación, por técnico competente, de la correcta ejecución de las obras así como del importe de las mismas. Además, todos los gastos se someten a fiscalización previa de la Intervención de Hacienda.

Como proyectos más resaltables entre los realizados se puede identificar, por su significado económico en la certificación de la medida, dos Planes de actuación singulares.

Uno de ellos ha sido el P**lan de Caminos rurales del territorio Noroeste-Río Mula**, integrado en una acción superior de desarrollo integral de unas zonas desfavorecidas respecto al resto de la Región, y en el que se ha volcado una actuación regional multisectorial que ha abarcado todo tipo de ámbitos, como pueden ser el agrícola, el social, el de las obras públicas, el de la vivienda, patrimonio, etc. En este sentido ese Plan de caminos citado ha certificado obras en caminos por valor de 9'1 millones de euros, casi el 50% de lo certificado en la medida.

La otra medida ha sido el **Plan de Caminos rurales de los territorios de Águilas/Mazarrón/Lorca** que han tenido un nivel de gasto certificado que alcanza los 5 millones de euros (algo más del 25% de la medida).

5. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos acumulados en el período importan 18.368.176,81 €, lo que supone un 109,18% respecto a lo previsto en el Programa Operativo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEOGA-O
EJE:	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208170 Consejería de Agricultura y Agua

2. RESUMEN GENERAL

La medida se ha centrado en la mejora de la calidad de los productos agroalimentarios así como el desarrollo de marcas de calidad tales como Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas. Se han llevado a cabo actuaciones para adecuar el funcionamiento de las industrias agroalimentarias de la Región a unas normas de calidad más exigentes, lo que ha proporcionado mayor competitividad de los productos agroalimentarios comercializados en la Región.

Las acciones se han llevado a cabo mediante la **concesión y pago por parte de la Administración Regional, a través de la Consejería de Agricultura y Agua de subvenciones destinadas a dichos fines**, a las industrias agroalimentarias, Asociaciones para la consecución de marcas de calidad y Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Debe comentarse inicialmente la doble vertiente de las ayudas con el objetivo común de la mejora de la calidad de los productos comercializados en la Región: Las acciones realizadas en las Industrias Agroalimentarias con objeto de implantar normas de calidad específicas (ISO, EMAS, Trazabilidad), realización de estudios de mercado y acciones de control destinadas a garantizar la autenticidad de productos agroalimentarios de calidad y las acciones para sostener y promocionar los productos amparados por denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas.

Se han realizado las actuaciones siguientes en las industrias agroalimentarias:

- Controles destinados a garantizar la autenticidad de la marca de garantía “control Región de Murcia”.
- Implantación y posterior certificación de normas de calidad que hayan sido objeto de consenso con los distintos sectores, tales como las normas ISO y el EMAS.
- Estudios para lograr y desarrollar denominaciones de calidad.

- Ayudas iniciales para la constitución de Agrupaciones de Productores responsables de supervisar marcas de calidad.
- Publicidad y promoción comercial, orientadas de manera genérica.

En los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen se han realizado las siguientes actividades:

A) Subvenciones para las actividades de los Consejos:

1.- Subvenciones para las actividades de información, promoción y publicidad en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos. Organización de actos promocionales, participación en jornadas, congresos, exhibiciones, ferias y otro tipo de eventos, publicidad genérica, gastos relacionados con las inserciones publicitarias en medios de comunicación

2.- Subvenciones para los costes de las medidas de control obligatorias, gastos del personal dedicado a realizar las funciones de control y análisis de muestras.

B) Subvenciones para la puesta en marcha de los Consejos

1.- Subvenciones para gastos de lanzamiento - Alquiler de locales, equipamiento de material de oficina, ordenadores y programas informáticos y costes generales, gastos legales y administrativos.

2.- Subvenciones para las actividades de información, promoción y publicidad

3.- Subvenciones a los costes de las medidas de control obligatorias.

Una vez terminado el periodo de ejecución se han creado 5 **denominaciones de origen** que amparan los siguientes productos: Queso de Murcia y Queso de Murcia al Vino, Pimentón de Murcia, Pera de Jumilla, Vino de Yecla y Vino de Bullas. Además se ha contribuido al mantenimiento de dos Denominaciones de Origen que, por la zona de producción que abarca más de una Comunidad Autónoma, dependen orgánicamente del MARM: el del Vino de Jumilla y el Arroz de Calasparra. Asimismo se han subvencionado los gastos del Consejo de Agricultura Ecológica, el cual, desde su creación hasta la fecha ha experimentado un crecimiento espectacular tanto en empresas adheridas como en superficie de cultivo.

En cuanto a otras figuras de calidad, en la Administración regional se protege la calidad diferenciada de varios productos con la marca de garantía **Calidad Agroalimentaria–Control Región de Murcia**. En concreto son: aceite de oliva virgen, chato murciano, agua mineral y queso curado a la almendra. La tienen concedida ocho empresas que han demostrado que la calidad de sus productos responde a unas características específicas definidas en un Pliego de Condiciones, sometiéndolos a unos análisis específicos y a un control externo realizado por una entidad de inspección autorizada.

Por otro lado se ha actuado positivamente en el desarrollo de la calidad en las industrias agroalimentarias debido a las ayudas en más de trescientas actuaciones de **implantación y certificación de normas** tales como ISO, protocolo EMAS y trazabilidad. En cuanto a las ISO, se han implantado sobre todo la ISO 9001, la ISO 14000 e ISO 22000. Estas actuaciones han contribuido, además a la mejora del medio ambiente ya que muchas de ellas se refieren a exigencias específicas para el respeto al medio ambiente.

Por lo tanto, en principio, **los objetivos de esta actuación se han cumplido**, dado que se ha conseguido mejorar la calidad de nuestros productos y asegurar su mantenimiento en el tiempo.

Como se ha podido observar a través de los Informes Anuales de ejecución, esta medida ha tenido un **notable nivel de realización cumpliendo con todos los objetivos marcados en el Programa**, dado que ha tenido un nivel de ejecución que ha superado la cuantía económica establecida, así como que ha mejorado los indicadores inicialmente previstos en la aprobación del Programa, siendo más de 300 los proyectos ejecutados.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el período de elegibilidad del POI, los pagos acumulados ascienden a 3.706.800,37 €, siendo esta cantidad un 98,06% del total de gasto elegible.

EJE 9: ASISTENCIA TÉCNICA

Dentro del Eje 9, la Comunidad Autónoma imputa los gastos derivados de las actuaciones encaminadas a realizar una adecuada gestión, seguimiento, control y difusión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Dentro de este Eje, figuran las medidas 9.1 Asistencia técnica FEDER, 9.51 Asistencia técnica FEDER (Subvención Global), 9.2 Asistencia técnica Fondo Social Europeo y 9.3 Asistencia Técnica FEOGA-O.

La ejecución acumulada asciende a 7.016.921,48 euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,02% del gasto elegible para el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:		FEDER
EJE:	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	1	Asistencia técnica FEDER

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208130 Consejería de Economía y Hacienda

2. RESUMEN GENERAL

Con objeto de realizar una adecuada gestión, seguimiento y control de las intervenciones financiadas con recursos del FEDER en la Región de Murcia, la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Economía y Planificación, ha realizado actuaciones con cargo a la Asistencia Técnica del FEDER por un importe global de 2.006.700,68 €.

El objetivo perseguido con estas actuaciones, ha sido el de garantizar las condiciones necesarias para la puesta en marcha y el funcionamiento de las estructuras de coordinación, seguimiento, gestión y control, y de información y publicidad, incluidas en la responsabilidad que, como Organismo Intermedio, hemos asumido en el período 2000-2006.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Durante el período comprendido entre 1 de enero de 2000 y 30 de junio de 2009, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Adquisición de equipamientos y aplicaciones informáticas para la Subdirección General de Planificación y Fondos Europeos (ordenadores, impresoras, ampliaciones de memoria, etc.).
- Elaboración de un Manual de Procedimientos Genérico y de Manuales de Procedimientos específicos (uno por cada Fondo), realizado por una empresa consultora, contratada al efecto.
- Organización de los Comités de Seguimiento del POI, realizados en Murcia (alquiler de sala, medios audiovisuales, comidas de trabajo, etc.)
- Contratación externa de la realización de Planes de control, llevados a cabo en aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.
- Organización del Foro de Economía y Política Regional celebrado en Murcia los días 22 a 25 de noviembre de 2006.

- Gastos diversos, tales como la contratación de una persona que colaborara en la gestión del POI; gastos de transporte y alojamiento del personal de la Subdirección General de Planificación y Fondos Europeos, cuando ha sido necesario realizar desplazamientos derivados de la preparación, gestión y seguimiento del POI; realización de una Jornada sobre la "Perspectiva de Género", etc.
- Diseño de la página web SIFE (Servicio de Información de Fondos Europeos): www.sifemurcia-europa.com, en la que se ha dado puntual información de la normativa aplicable, de los documentos de programación y seguimiento (Informes Anuales), de las actuaciones más importantes realizadas con cargo al POI y de las convocatorias de ayudas susceptibles de recibir financiación comunitaria.

  Si bien inicialmente se imputaron los gastos de mantenimiento y actualización de la citada página web, como consecuencia de un control de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, se apreciaron defectos en la contratación de dicho servicio (Convenio con la Fundación Universidad-Empresa), por lo que se descertificaron dichos gastos, habiendo supuesto con ello no alcanzar un porcentaje del 100% en la ejecución de esta Medida.

- Realización de actuaciones aisladas de publicidad del POI (anuncios en diarios de mayor tirada de la Región), elaboración del Plan de Información y Publicidad del POI 2000-2006, creando el logotipo y el lema "Crecemos con Europa":

  y puesta en práctica del mismo, anualmente, a través de actuaciones en radio, prensa, televisión y espacios públicos.

- Realización de la Evaluación Intermedia del POI 2000-2006, realizada en 2003 y su actualización, llevada a cabo en 2005.
- Edición del POI 2000-2006, con objeto de llevar a cabo una adecuada difusión del citado Programa y confección y edición del Manual Práctico sobre información y publicidad de las actividades de los Fondos Estructurales.
- Realización, en colaboración con la Consejería de Educación, de 4 ediciones del concurso "Crecemos con Europa", que ha sido objeto de ejemplo de "buenas prácticas" (Foro de Tesalónica, abril 2008) y adaptado por otras Comunidades Autónomas (recientemente Andalucía) y otros paises de la Unión Europea (Burgenland, Austria).

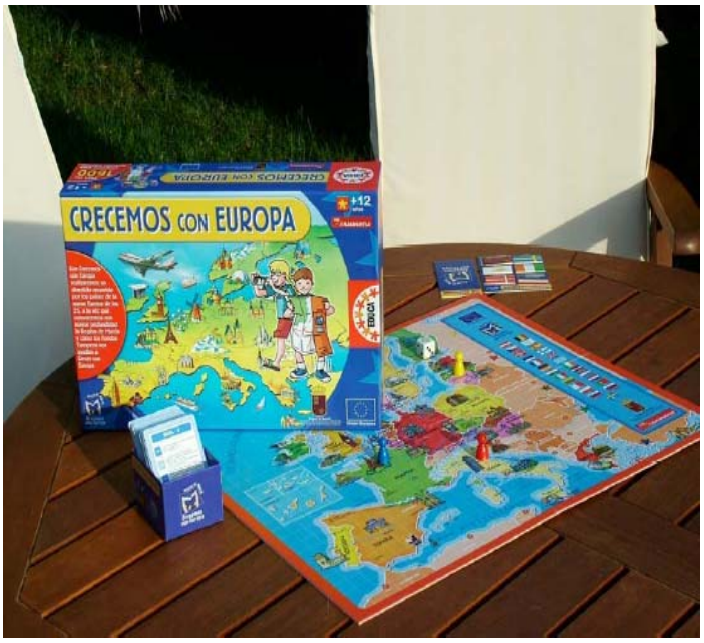

Este concurso, puesto en marcha en el curso 2005-2006, está destinado a los escolares (12 años) de la Región de Murcia, con objeto de que conozcan los distintos paises que conforman la Unión Europea, así como las actuaciones cofinanciadas en la Región por los Fondos Estructurales.

Los datos de participación, en las distintas ediciones, han sido los siguientes:

CURSO	CENTROS	GRUPOS	Nº ALUMNOS
2005-2006	73	688	2.756
2006-2007	52	422	1.688
2007-2008	61	639	2.556
2008-2009	78	819	3.276

Teniendo en cuenta que la contribución total de los Fondos Estructurales para Asistencia Técnica del total del P.O.I. (5.369.052 euros) representa un 0,45% de la aportación total de los Fondos Estructurales a esta forma de intervención (1.187.426.218 euros), aún en el supuesto de que toda la asistencia técnica fuera destinada a gastos de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control, estaríamos dentro de los límites establecidos en el apartado 2.4 de la Norma 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, modificado por el Reglamento (CE) nº 1145/2003, que ha sido derogado por el Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004.

Durante el período comprendido entre 1 de enero de 2000 y 30 de junio de 2009, los gastos certificados en concepto de Asistencia Técnica han sido los siguientes:

ASISTENCIA TÉCNICA FEDER	
APARTADO 2, NORMA 11	
Equipam y aplicaciones informáticas	75.850,13
Manual de Procedimientos	56.695,54
Organiz. Comités de Seguimiento	27.649,89
Realización controles art. 4	213.072,58
Foro de Economía y Política Regional	31.678,66
Otros	26.356,78
	431.303,58
APARTADO 3, NORMA 11	
SIFE	28.936,98
Plan de Información y publicidad	993.837,47
Evaluación Intermedia y actualización	236.986,32
Edición POI y Manual práctico información	18.167,01
Crecemos con Europa	296.209,56
Otros	1.259,76
	1.575.397,10
TOTAL ASISTENCIA TÉCNICA	**2.006.700,68**

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los gastos pagados desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009 se elevan a 2.006.700,68 €, lo que supone un grado de ejecución de esta Medida del 97,10%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	F.S.E.	
EJE:	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	2	Asistencia técnica F.S.E.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208120 Consejería de Trabajo y Política Social

2. RESUMEN GENERAL

Con cargo a las dotaciones de esta medida se han financiado las actuaciones de seguimiento y control de las acciones de Formación Ocupacional, y de las Ayudas al Empleo, gestionadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Se realizó una programación de 389.427,00 € para empleo y 1.213.272,00 para formación. Las cantidades certificadas acumuladas ascienden a 311.868,38 € y 1.238.366,50 € respectivamente. Que suponen unos porcentajes de ejecución del 80,08% y 102,07%, respectivamente.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

El gasto certificado corresponde a la actuación de Control de las Ayudas al Empleo y a los controles para la verificación “in situ” de la realización de las acciones de Formación Ocupacional financiadas y para la revisión de la justificación económica de las mismas. Han sido realizados mediante contratos de asistencia técnica.

Con respecto a las ayudas al empleo y el autoempleo, se realiza el control documental de los expedientes de ayudas para el empleo y el seguimiento y comprobación de que se reúnen y mantienen, por parte de los beneficiarios últimos, las condiciones que dieron lugar a la concesión de la ayuda. Se ha controlado el 100% de los expedientes correspondientes a las ayudas concedidas en estos años.

Con respecto a las ayudas para las actuaciones de formación se han formalizado contratos para la verificación “in situ” de la realización de las acciones de Formación Ocupacional financiadas y para la revisión de la justificación. Se controlan igualmente el 100% de las acciones financiadas.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada durante el periodo es 1.550.234,88 euros, lo que supone el 96,73% de lo programado para el período 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEOGA-O	
EJE:	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	3	Asistencia técnica FEOGA-O

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Comunidad Autónoma de Murcia**

  208160 Consejería de Industria y Medio Ambiente

2. RESUMEN GENERAL

El objetivo de esta medida es garantizar una **adecuada gestión de las medidas integrantes** del Programa Operativo FEOGA, al objeto de que las mismas sean desarrolladas con los adecuados niveles de eficiencia y eficacia.

Con la redacción de los proyectos a ejecutar, trabajos de campo para recopilación de información y análisis de datos, estudios geotécnicos para obras de infraestructuras de uso público y evaluación y diagnóstico de la información obtenida, se ha logrado que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo sean desarrolladas **con eficiencia y eficacia y con las adecuadas garantías para la conservación del medio natural y para la seguridad de los visitantes y usuarios de los Espacios Naturales.**
Asimismo, para la elaboración de un Plan Regional de los Caminos Rurales de la Región de Murcia, se han llevado a cabo una serie de estudios que han permitido conocer fundamentalmente, el estado de situación de nuestra red viaria rural y la titularidad de los mismos (que de manera mayoritaria son de los ayuntamientos), con el fin de poder determinar en base a las peticiones municipales, las nuevas necesidades que precisan (en un horizonte temporal de 15 años, hasta 2.018), al objeto de mejorar la red viaria rural, propiciando con ello un mejor transporte, tanto de población como de mercancias.

3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Para alcanzar los objetivos definidos en la Medida, las actuaciones más relevantes han sido las siguientes:

- Definición del Proyecto "Tratamientos selvícolas para la prevención de Incendios Forestales en Áreas de Uso Público de la Región de Murcia": trabajo de campo con estudio de las zonas de mayor riesgo; análisis de los datos; identificación de actuaciones; elaboración de memoria y de planos. Valoración de las actuaciones.

- Definición de Proyecto de actuaciones de Uso Público en los Parques Regionales y Paisajes Protegidos del Litoral de la Región de Murcia: diseño de instalaciones y equipamientos de uso público que reúnan las condiciones técnicas adecuadas (rampas de acceso a playas, refugios forestales, salas de interpretación, puntos de información,…). Redacción del Proyecto de definición de obras de

accesibilidad y Uso Público en los ENP de la Región de Murcia: para crear una oferta de equipamientos accesibles para discapacitados físicos y favorecer su acercamiento al medio natural de la Región.

- Definición Proyecto obras de acondicionamiento y señalización de la Red de Senderos del Medio Natural de la Región de Murcia, para mejorar la transitabilidad y conservación de los senderos que conforman la Red de Senderos del Medio Natural de la Región.

- 1. Estudios previos
  . Estudio de la red viaria actual
  . Estudio de población y localización de núcleos.
  . Estudio de cultivos y aprovechamientos agrícolas, ganadero y forestal.

- 2. Estudios nuevos
  . Estudio de toda la red de caminos rurales construidos desde 1973, identificando su estado de conversación.
  . Estudio de competencias en cuanto a su titularidad.
  . Estudio del Plan Regional contemplando nuevas propuestas municipales, siguiendo los siguientes principios:
    a) Comunicación a núcleos, pedanías, caseríos.
    b) Acceso a explotaciones agrarias.
    c) Densidad de tránsito de productos agrarios.
    d) Otros (acceso a zonas industriales, fábricas, etc.)
  . Integración en un SIG que permite realizar todo tipo de representaciones, clasificación y búsqueda de los datos integrados.
  . Establecimiento de las condiciones de diseño de los nuevos caminos.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución acumulada asciende a 764.286,94 euros, lo que supone un 103,10% del gasto elegible para la totalidad del período 2000-2006.

2.2 SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

2.2 Seguimiento de indicadores

En el periodo de vigencia del POI de Murcia se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes para la obtención de los datos correspondientes.

A continuación se incluyen los cuadros de seguimiento de indicadores de medida a 30 de junio de 2009.

Con carácter general los valores previstos de los indicadores se han ido ajustando a las diferentes propuestas de modificación que se han ido presentado en los Comités de Seguimiento, cuya información está recogida en el apartado de Comités de Seguimiento.

Algunos de los problemas observados son los siguientes:

Respecto a los indicadores de las medidas 3.1 y 3.5 así como los indicadores en general correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, las sucesivas modificaciones de todas sus actuaciones como consecuencia de la adaptación de sus actuaciones a la nueva estrategia del Programa AGUA a mitad del periodo de programación, ha derivado en el ajuste de los indicadores para adoptarlos a la nueva programación, salvo el indicador 341 de la medida 5 “Actuaciones medioambientales en costas” que figura sin ejecución dado que el proyecto previsto se ha desertificado totalmente.

Respecto los indicadores recogidos en la medida 3.8 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos hay que señalar esta medida fue retirada del Programa en el Comité de Seguimiento de 4 de julio de 2006 y por error no se habían dado de baja los indicadores 3047 y 1103.

En la medida 6.1 “Redes de transporte y energía”, el indicador 24 “Autovía nueva”, se ha detectado que el Ministerio de Fomento no había incorporado sus previsiones en el valor previsto pero sí la ejecución, lo que origina un porcentaje alto de ejecución.

En la medida 6.3 “Ferrocarriles”, el indicador 106 “Instalaciones de seguridad”, se había cargado por parte de Adif (Renfe) como indicador de ejecución unitario cada uno de los proyectos correspondientes a instalaciones de seguridad, independientemente del número de puntos tratados en cada proyecto, que es lo que se tenía previsto a la hora de programar el valor previsto del indicador.

Asimismo el indicador 699 de la medida 6.4 se eliminó en el Comité de Seguimiento de 4 de julio de 2006.

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
9801	REALIZACIONES	Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	Porcentaje	112,30	100,00	112,30
9805	RESULTADOS	Número de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno en los núcleos urbanos (pequeñas infraestructuras)	Unidades	3,00	3,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agricolas (FEOGA-O)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	229,00	230,00	99,57
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	286,00	280,00	102,14
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	7,86	7,00	112,29
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	221.390.281,41	215.000.000,00	102,97
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4.248,75	4.250,00	99,97
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	12.776,30	12.500,00	102,21

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.500.000,00	2.250.000,00	66,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	250,00	252,00	99,21

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.603,00	1.500,00	106,87
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	586.080.395,40	550.000.000,00	106,56
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4.394,00	4.200,00	104,62
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	40.306,00	39.000,00	103,35

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	8.605.184,41	8.950.000,00	96,15

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	1.353,00	1.400,00	96,64
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	369.434.860,55	350.000.000,00	105,55
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.515,00	1.550,00	97,74
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	21.506,00	22.000,00	97,75

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	206,00	205,00	100,49
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	100,00	100,00	100,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	801,00	800,00	100,13
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	4,00	4,00	100,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	15.637.501,61	15.600.000,00	100,24
564	RESULTADOS	Contratos o intercambios	Nº	3,00	3,00	100,00
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	16,00	15,00	106,67

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 57 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	375,00	350,00	107,14
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.161,00	1.200,00	96,75

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	4.850,00	4.000,00	121,25
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.957,00	2.100,00	140,81
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.957,00	2.100,00	140,81
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	3.858,00	3.300,00	116,91

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.211,00	1.150,00	105,30
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	497,00	460,00	108,04
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	306,00	300,00	102,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	4,00	4,00	100,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	95,00	95,00	100,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	77,00	70,00	110,00
580	RESULTADOS	Publicaciones científicas y divulgativas	Nº	922,00	950,00	97,05

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,00	1,00	100,00
700	IMPACTOS	Puestos de investigador creados	Nº	13,00	13,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	551,00	450,00	122,44
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	95,00	70,00	135,71
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	301,00	260,00	115,77
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	68.832.171,69	56.500.000,00	121,83
797	IMPACTOS	Patentes	Nº	8,00	7,00	114,29

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 54 Transferencia tecnológica (FEDER).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	10,00	8,00	125,00
238	REALIZACIONES	Empresas de transferencia tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	12,00	10,00	120,00
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	659.271,23	550.000,00	119,87
801	IMPACTOS	Acuerdos licencia de patentes	Nº	4,00	4,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 55 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,00	1,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	567.879,00	567.879,00	100,00
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	294.888,00	294.880,00	100,00
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	341,00	340,00	100,29
243	REALIZACIONES	Jornadas de difusión	Nº	74,00	74,00	100,00
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	26,00	26,00	100,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	53,00	50,00	106,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	6.426.352,71	6.500.000,00	98,87
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	10.027,00	10.000,00	100,27
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	416,50	420,00	99,17

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	42,00	39,00	107,69
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	819,37	812,00	100,91
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construídos o mejorados	Nº	31,55	32,00	98,59
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	2,40	3,00	80,00
347	REALIZACIONES	Plantas desaladoras	Nº	2,00	2,00	100,00
521	RESULTADOS	Incremento de agua en depósito	M3	23.969,00	23.500,00	102,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	924.906,79	925.000,00	99,99
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	484.000,00	745.000,00	64,97

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	82.487,09	80.000,00	103,11
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	49,00	49,00	100,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	214,00	214,00	100,00
1099	RESULTADOS	Espacios protegidos	Nº	19,00	19,00	100,00
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	57,00	57,00	100,00
1102	RESULTADOS	Areas recreativas	Nº	27,00	27,00	100,00
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	223,00	223,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	440,60	480,00	91,79
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	8,60	8,60	100,00
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevencion de avenidas	Nº	62,29	62,00	100,47
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	72,00	72,00	100,00
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	9,23	9,23	100,00
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	130.300,00	130.000,00	100,23
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	2.038.000,00	12.000,00	16.983,33

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diametro<1,2 metros)	Km	106,76	105,00	101,68
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	1,18	1,20	98,33
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	1,00	1,00	100,00
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	10,00	10,00	100,00
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	3.650.000,00	3.650.000,00	100,00
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	17.800.000,00	17.800.000,00	100,00
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	21.682.000,00	21.682.000,00	100,00
584	RESULTADOS	Municipios mayores de 20.000 conectados a EDAR	Nº	1,00	1,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	46,00	44,00	104,55
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	514.000,00	514.000,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	821,00	820,00	100,12

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
11	REALIZACIONES	Unidades de transporte adaptadas.	Nº	27,00	27,00	100,00
2124	REALIZACIONES	Contenedores de residuos sólidos	Nº	2.868,00	2.868,00	100,00
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	5,00	5,00	100,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	2,00	2,00	100,00
3021	REALIZACIONES	Puntos limpios	nº	2,00	2,00	100,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	3.335,00	3.335,00	100,00
367	REALIZACIONES	Plantas de cogeneración	Nº	1,00	1,00	100,00
450	RESULTADOS	Compost producido	%	30,00	30,00	100,00
560	RESULTADOS	Mejora de la capacidad de producción de energía. Potencia instalada	%	50,00	50,00	100,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	101,00	96,00	105,21

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	7.604,51	7.705,00	98,70
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	66.375,67	69.000,00	96,20
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	3.940,00	3.990,00	98,75
341	REALIZACIONES	Campo dunar regenerado	M2	0,00	22.000,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	312,00	480,00	65,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	152,00	152,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	88,01	92,00	95,66
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	1.131.400,00	1.131.400,00	100,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	8,00	8,00	100,00
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	47,00	44,00	106,82
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	2.581,38	2.581,00	100,01
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	274.037,69	274.037,00	100,00
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	33,41	38,00	87,92
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	12,00	12,00	100,00
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	34.300,00	50.500,00	67,92
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	12.210,00	12.210,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	48,00	48,00	100,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	45,00	45,00	100,00
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	11,00	11,00	100,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	5.687,00	5.687,00	100,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	91,00	91,00	100,00
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	7,00	7,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1003	REALIZACIONES	Unidades materiales públicas	Nº	117,00	115,00	101,74
1013	REALIZACIONES	Vías forestales mejoradas	Kms.	329,35	307,00	107,28
1014	REALIZACIONES	Diques (forestales)	Nº	158,00	100,00	158,00
1015	REALIZACIONES	Infraestructuras forestales mejoradas	Nº	72,00	72,00	100,00
1012	RESULTADOS	Superficie forestal afectada	Has.	71.581,03	70.000,00	102,26
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	8.388,48	5.400,00	155,34

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	46,00	45,00	102,22
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	17,00	18,00	94,44
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	172,00	172,00	100,00
629	RESULTADOS	Plazas universitarias creadas/adaptadas	Nº	9.168,00	5.300,00	172,98
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	1.906,00	1.906,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	434,00	140,00	310,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	17.522,00	15.500,00	113,05
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.924,00	2.900,00	100,83
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en socidad de la información	nº	8.120,00	8.100,00	100,25
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	213,00	200,00	106,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	8.013,00	7.250,00	110,52
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	797,00	797,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	247,00	245,00	100,82
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	5.496,00	5.500,00	99,93
909	REALIZACIONES	Nº horas de formacion en NTIC	nº	4.149,00	4.000,00	103,73

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	517,00	450,00	114,89
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	14,00	15,00	93,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	158,00	160,00	98,75

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	21.293,00	20.000,00	106,47
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	6.905,00	6.500,00	106,23
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	6.905,00	6.500,00	106,23
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3.180,00	3.000,00	106,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	13.514,00	13.000,00	103,95
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	17.721,00	17.000,00	104,24
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	5.592,00	5.000,00	111,84

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	11.765,00	11.200,00	105,04
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	2.056,00	2.000,00	102,80
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.056,00	2.000,00	102,80
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	683,00	1.100,00	62,09
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.129,00	6.800,00	104,84
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.582,00	1.500,00	105,47

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	71.327,00	70.000,00	101,90
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	5.712,00	5.500,00	103,85
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	5.712,00	5.500,00	103,85
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	9.083,00	8.500,00	106,86
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	47.521,00	46.000,00	103,31
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	39.020,00	39.000,00	100,05
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	8.387,00	8.000,00	104,84

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	9.951,00	10.000,00	99,51
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	70.515,00	69.000,00	102,20
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	68.657,00	68.000,00	100,97
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	23.164,00	22.000,00	105,29
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3.791,00	3.500,00	108,31
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	26.434,00	26.000,00	101,67
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	20.917,00	21.000,00	99,60
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	4.609,00	4.500,00	102,42

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.112,00	900,00	123,56
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.112,00	900,00	123,56
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.208,00	1.000,00	120,80
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.206,00	1.000,00	120,60
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.208,00	1.000,00	120,80

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.145,00	5.100,00	120,49
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	2.213,00	2.250,00	98,36
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.213,00	2.250,00	98,36
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	6.145,00	5.300,00	115,94
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.613,00	2.200,00	118,77
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	2.769,00	2.400,00	115,38

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	24.827,00	25.000,00	99,31
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	2.230,00	2.200,00	101,36
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.029,00	2.000,00	101,45
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	4.731,00	4.800,00	98,56
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.669,00	10.700,00	99,71
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.604,00	1.500,00	106,93

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	45.340,00	45.000,00	100,76
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	687,00	600,00	114,50
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	687,00	600,00	114,50
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	8.618,00	8.500,00	101,39
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	45.340,00	45.000,00	100,76
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	6.219,00	6.000,00	103,65

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	205,00	200,00	102,50
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	36,00	32,00	112,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	205,00	200,00	102,50
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	68,00	70,00	97,14

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	30,00	22,00	136,36

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	59,90	60,00	99,83
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	7,00	7,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	2,00	2,00	100,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	6.012,00	7.000,00	85,89
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	100.000,00	150.000,00	66,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	140,00	280,00	50,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construídos y equipados	Nº	7,00	7,00	100,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	134,00	135,00	99,26
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	12,00	12,00	100,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	1,00	1,00	100,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	2,00	2,00	100,00
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	290,00	290,00	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	407.353,00	410.000,00	99,35
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	532,00	532,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	38,30	7,10	539,44
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	122,00	81,20	150,25
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	28,60	30,00	95,33
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	8,70	8,70	100,00
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	5,00	12,00	41,67
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	357,00	409,00	87,29
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	24.938,00	24.938,00	100,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	98.032,00	173.748,00	56,42
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	15,00	15,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.891,00	2.395,00	78,96

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	56,00	61,00	91,80
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	7,00	2,00	350,00
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	22,00	20,00	110,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	84,00	3.070,00	2,74

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamient de zona portuaria	M2	240.000,00	260.000,00	92,31
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	2.227,36	2.227,00	100,02
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	3,00	3,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	100,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	404,00	404,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 56 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1,00	1,00	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte (FEDER)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2123	REALIZACIONES	Longitud conservada	Km	20,00	20,00	100,00
3028	REALIZACIONES	Longitud señalizada	Km	10,00	10,00	100,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	2,50	2,00	125,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	380,00	370,00	102,70

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	1.073,29	1.050,00	102,22
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	12.520,00	12.500,00	100,16
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	390,15	360,00	108,38

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	233,00	230,00	101,30
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	4,00	4,00	100,00
646	RESULTADOS	Productos de calidad comercializados.	Nº	23,00	25,00	92,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	12,50	14,00	89,29

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	20,00	19,00	105,26
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	7,00	7,00	100,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	3,00	3,00	100,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,00	2,00	100,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	33,00	32,00	103,13
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	1.338.577,50	1.205.000,00	111,09

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	19,00	20,00	95,00

ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: MURCIA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 51 Asistencia técnica FEDER

Código nacional: MU

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.013

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	348,00	348,00	100,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	21,00	21,00	100,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	26,00	26,00	100,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	2.323.792,49	2.323.000,00	100,03

CAPITULO 3. EJECUCIÓN FINANCIERA

Nota: La información del desglose por proyectos se proporcionará como anexo en formato electrónico.

Cuadro nº 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios, medidas y ámbitos de intervención del Programa Operativo incluyendo Subvención Global

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	194.855.279,00	213.863.383,78	109,75	
Medida 1.1	985.714,00	1.106.928,53	112,30	164(112,3%)
Medida 1.2	82.357.355,00	84.183.830,31	102,22	114(102,22%)
Medida 1.3	8.654.000,00	20.123.734,02	232,54	164(232,54%)
Medida 1.8	32.293.130,00	36.204.596,57	112,11	24(112,11%)
Medida 1.51	31.315.101,00	31.201.512,23	99,64	161(99,64%)
Medida 1.53	7.171.668,00	9.695.163,45	135,19	164(135,19%)
Medida 1.55	21.077.184,00	20.509.767,03	97,31	165(97,31%)
Medida 1.56	6.793.985,00	6.703.529,95	98,67	163(98,67%)
Medida 1.57	4.207.142,00	4.134.321,69	98,27	163(98,27%)
Eje prioritario nº 2	75.254.429,00	79.543.116,30	105,70	
Medida 2.1	6.358.923,00	6.463.892,19	101,65	24(101,65%)
Medida 2.2	9.006.726,00	8.468.036,77	94,02	181(94,02%)
Medida 2.3	3.532.928,00	3.574.341,63	101,17	183(101,17%)
Medida 2.7	28.106.409,00	30.595.878,67	108,86	323(41,36%), 324(67,5%)
Medida 2.52	12.434.646,00	15.403.011,78	123,87	163(123,87%)
Medida 2.54	245.000,00	294.371,35	120,15	182(120,15%)
Medida 2.55	15.569.797,00	14.743.583,91	94,69	183(94,69%)
Eje prioritario nº 3	678.176.279,00	849.022.839,26	125,19	
Medida 3.1	402.846.931,00	536.613.086,28	133,21	344(132,07%), 345(1,13%)
Medida 3.2	52.966.596,00	65.196.776,26	123,09	344(108,28%), 34(4,51%), 345(10,3%)
Medida 3.3	82.739.875,00	103.618.072,78	125,23	344(4,12%), 345(121,11%)
Medida 3.4	28.631.163,00	28.447.463,05	99,36	343(99,36%)
Medida 3.5	12.088.477,00	14.437.538,33	119,43	353(119,43%)
Medida 3.6	45.040.161,00	45.543.172,32	101,12	353(91,1%), 34(10,02%)
Medida 3.7	2.000.000,00	1.976.811,23	98,84	341(98,84%)

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	678.176.279,00	849.022.839,26	125,19	
Medida 3.9	22.853.992,00	22.721.392,87	99,42	121(65,48%), 125(23,5%), 127(10,43%)
Medida 3.10	29.009.084,00	30.468.526,14	105,03	127(16,92%), 1312(88,11%)
Eje prioritario nº 41	121.903.120,00	125.134.514,06	102,65	
Medida 41.1	96.153.804,00	96.125.765,95	99,97	36(99,97%)
Medida 41.12	24.310.001,00	27.358.452,41	112,54	23(112,54%)
Medida 41.14	438.334,00	499.741,12	114,01	23(114,01%)
Medida 41.15	1.000.981,00	1.150.554,58	114,94	23(114,94%)
Eje prioritario nº 42	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Medida 42.6	18.832.172,00	18.457.091,18	98,01	21(98,01%)
Medida 42.7	6.426.712,00	6.179.623,03	96,16	21(96,16%)
Medida 42.8	24.342.618,00	23.430.575,70	96,25	21(96,25%)
Eje prioritario nº 43	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	
Medida 43.2	11.374.347,00	10.638.186,67	93,53	24(93,53%)
Medida 43.3	2.678.572,00	2.260.603,54	84,40	21(84,4%)
Eje prioritario nº 44	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	
Medida 44.10	8.042.857,00	8.540.300,36	106,18	22(106,18%)
Medida 44.11	13.950.821,00	15.599.710,71	111,82	22(111,82%)
Eje prioritario nº 45	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Medida 45.16	9.632.000,00	10.460.708,75	108,60	25(108,6%)
Medida 45.17	883.998,00	892.917,29	101,01	25(101,01%)
Medida 45.18	510.820,00	478.070,98	93,59	25(93,59%)
Eje prioritario nº 5	215.503.824,00	241.710.387,81	112,16	
Medida 5.7	9.283.082,00	11.548.152,39	124,40	171(124,4%)

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	215.503.824,00	241.710.387,81	112,16	
Medida 5.8	28.949.679,00	19.726.087,76	68,14	354(68,14%)
Medida 5.9	177.271.063,00	210.436.147,66	118,71	36(118,71%)
Eje prioritario nº 6	504.233.195,00	516.311.833,03	102,40	
Medida 6.1	172.532.970,00	159.811.162,88	92,63	312(92,63%)
Medida 6.3	211.569.996,00	224.294.369,22	106,01	311(106,01%)
Medida 6.4	96.249.162,00	101.446.176,04	105,40	315(105,4%)
Medida 6.7	20.009.065,00	27.655.894,21	138,22	314(138,22%)
Medida 6.56	3.872.002,00	3.104.230,68	80,17	318(80,17%)
Eje prioritario nº 7	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Medida 7.2	16.823.444,00	18.368.176,81	109,18	1309(109,18%)
Medida 7.8	3.780.000,00	3.706.800,37	98,06	1304(98,06%)
Eje prioritario nº 9	7.158.734,00	7.016.921,48	98,02	
Medida 9.1	2.066.702,00	2.006.700,68	97,10	411(97,1%)
Medida 9.2	1.602.699,00	1.550.234,88	96,73	41(96,73%)
Medida 9.3	741.334,00	764.286,94	103,10	1309(37,21%), 41(65,89%)
Medida 9.51	2.747.999,00	2.695.698,98	98,10	41(98,1%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.596.119.027,00	1.821.237.487,71	114,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	162.678.985,00	170.165.259,96	104,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	155.565.209,00	160.213.013,44	102,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	194.855.279,00	213.863.383,78	109,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	194.855.279,00	213.863.383,78	109,75	
Eje prioritario nº 2	75.254.429,00	79.543.116,30	105,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	75.254.429,00	79.543.116,30	105,70	
Eje prioritario nº 3	678.176.279,00	849.022.839,26	125,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	678.176.279,00	849.022.839,26	125,19	
Eje prioritario nº 41	121.903.120,00	125.134.514,06	102,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.903.120,00	125.134.514,06	102,65	
Eje prioritario nº 42	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Eje prioritario nº 43	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	
Eje prioritario nº 45	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Eje prioritario nº 5	215.503.824,00	241.710.387,81	112,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	215.503.824,00	241.710.387,81	112,16	
Eje prioritario nº 6	504.233.195,00	516.311.833,03	102,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	504.233.195,00	516.311.833,03	102,40	
Eje prioritario nº 7	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Eje prioritario nº 9	7.158.734,00	7.016.921,48	98,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.158.734,00	7.016.921,48	98,02	
TOTAL	1.914.363.221,00	2.151.615.761,11	112,39	

Cuadro nº 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios, medidas y ámbitos de intervención del Programa Operativo sin Subvención Global

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	124.290.199,00	141.619.089,43	113,94	
Medida 1.1	985.714,00	1.106.928,53	112,30	164(112,3%)
Medida 1.2	82.357.355,00	84.183.830,31	102,22	114(102,22%)
Medida 1.3	8.654.000,00	20.123.734,02	232,54	164(232,54%)
Medida 1.8	32.293.130,00	36.204.596,57	112,11	24(112,11%)
Eje prioritario nº 2	47.004.986,00	49.102.149,26	104,46	
Medida 2.1	6.358.923,00	6.463.892,19	101,65	24(101,65%)
Medida 2.2	9.006.726,00	8.468.036,77	94,02	181(94,02%)
Medida 2.3	3.532.928,00	3.574.341,63	101,17	183(101,17%)
Medida 2.7	28.106.409,00	30.595.878,67	108,86	323(41,36%), 324(67,5%)
Eje prioritario nº 3	678.176.279,00	849.022.839,26	125,19	
Medida 3.1	402.846.931,00	536.613.086,28	133,21	344(132,07%), 345(1,13%)
Medida 3.2	52.966.596,00	65.196.776,26	123,09	344(108,28%), 34(4,51%), 345(10,3%)
Medida 3.3	82.739.875,00	103.618.072,78	125,23	344(4,12%), 345(121,11%)
Medida 3.4	28.631.163,00	28.447.463,05	99,36	343(99,36%)
Medida 3.5	12.088.477,00	14.437.538,33	119,43	353(119,43%)
Medida 3.6	45.040.161,00	45.543.172,32	101,12	353(91,1%), 34(10,02%)
Medida 3.7	2.000.000,00	1.976.811,23	98,84	341(98,84%)
Medida 3.9	22.853.992,00	22.721.392,87	99,42	121(65,48%), 125(23,5%), 127(10,43%)
Medida 3.10	29.009.084,00	30.468.526,14	105,03	127(16,92%), 1312(88,11%)
Eje prioritario nº 41	121.903.120,00	125.134.514,06	102,65	
Medida 41.1	96.153.804,00	96.125.765,95	99,97	36(99,97%)
Medida 41.12	24.310.001,00	27.358.452,41	112,54	23(112,54%)
Medida 41.14	438.334,00	499.741,12	114,01	23(114,01%)
Medida 41.15	1.000.981,00	1.150.554,58	114,94	23(114,94%)

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Medida 42.6	18.832.172,00	18.457.091,18	98,01	21(98,01%)
Medida 42.7	6.426.712,00	6.179.623,03	96,16	21(96,16%)
Medida 42.8	24.342.618,00	23.430.575,70	96,25	21(96,25%)
Eje prioritario nº 43	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	
Medida 43.2	11.374.347,00	10.638.186,67	93,53	24(93,53%)
Medida 43.3	2.678.572,00	2.260.603,54	84,40	21(84,4%)
Eje prioritario nº 44	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	
Medida 44.10	8.042.857,00	8.540.300,36	106,18	22(106,18%)
Medida 44.11	13.950.821,00	15.599.710,71	111,82	22(111,82%)
Eje prioritario nº 45	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Medida 45.16	9.632.000,00	10.460.708,75	108,60	25(108,6%)
Medida 45.17	883.998,00	892.917,29	101,01	25(101,01%)
Medida 45.18	510.820,00	478.070,98	93,59	25(93,59%)
Eje prioritario nº 5	215.503.824,00	241.710.387,81	112,16	
Medida 5.7	9.283.082,00	11.548.152,39	124,40	171(124,4%)
Medida 5.8	28.949.679,00	19.726.087,76	68,14	354(68,14%)
Medida 5.9	177.271.063,00	210.436.147,66	118,71	36(118,71%)
Eje prioritario nº 6	500.361.193,00	513.207.602,35	102,57	
Medida 6.1	172.532.970,00	159.811.162,88	92,63	312(92,63%)
Medida 6.3	211.569.996,00	224.294.369,22	106,01	311(106,01%)
Medida 6.4	96.249.162,00	101.446.176,04	105,40	315(105,4%)
Medida 6.7	20.009.065,00	27.655.894,21	138,22	314(138,22%)
Eje prioritario nº 7	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Total				

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Medida 7.2	16.823.444,00	18.368.176,81	109,18	1309(109,18%)
Medida 7.8	3.780.000,00	3.706.800,37	98,06	1304(98,06%)
Eje prioritario nº 9	4.410.735,00	4.321.222,50	97,97	
Medida 9.1	2.066.702,00	2.006.700,68	97,10	411(97,1%)
Medida 9.2	1.602.699,00	1.550.234,88	96,73	41(96,73%)
Medida 9.3	741.334,00	764.286,94	103,10	1309(37,21%), 41(65,89%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.490.684.503,00	1.712.752.296,66	114,90	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	162.678.985,00	170.165.259,96	104,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	155.565.209,00	160.213.013,44	102,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	124.290.199,00	141.619.089,43	113,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.290.199,00	141.619.089,43	113,94	
Eje prioritario nº 2	47.004.986,00	49.102.149,26	104,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.004.986,00	49.102.149,26	104,46	
Eje prioritario nº 3	678.176.279,00	849.022.839,26	125,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	678.176.279,00	849.022.839,26	125,19	

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41	121.903.120,00	125.134.514,06	102,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.903.120,00	125.134.514,06	102,65	
Eje prioritario nº 42	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Eje prioritario nº 43	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	
Eje prioritario nº 44	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	
Eje prioritario nº 45	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Eje prioritario nº 5	215.503.824,00	241.710.387,81	112,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	215.503.824,00	241.710.387,81	112,16	

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	500.361.193,00	513.207.602,35	102,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	500.361.193,00	513.207.602,35	102,57	
Eje prioritario nº 7	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Eje prioritario nº 9	4.410.735,00	4.321.222,50	97,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.410.735,00	4.321.222,50	97,97	
TOTAL	1.808.928.697,00	2.043.130.570,06	112,95	

Cuadro de ejecución del gasto público por medidas

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: MURCIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	**985.714,00**	**1.106.928,53**	**112,3**	**985.714,00**	**112,3**
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agricolas (FEOGA-O)	**82.357.355,00**	**84.183.830,31**	**102,22**	**82.357.355,00**	**102,22**
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	**8.654.000,00**	**20.123.734,02**	**232,54**	**8.654.000,00**	**232,54**
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	**32.293.130,00**	**36.204.596,57**	**112,11**	**32.293.130,00**	**112,11**
1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	**31.315.101,00**	**31.201.512,23**	**99,64**	**31.315.101,00**	**99,64**
1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	**7.171.668,00**	**9.695.163,45**	**135,19**	**7.171.668,00**	**135,19**
1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	**21.077.184,00**	**20.509.767,03**	**97,31**	**21.077.184,00**	**97,31**
1.56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	**6.793.985,00**	**6.703.529,95**	**98,67**	**6.793.985,00**	**98,67**
1.57 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	**4.207.142,00**	**4.134.321,69**	**98,27**	**4.207.142,00**	**98,27**
TOTAL EJE : 1	**194.855.279,00**	**213.863.383,78**	**109,75**	**194.855.279,00**	**109,75**
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)	**6.358.923,00**	**6.463.892,19**	**101,65**	**6.358.923,00**	**101,65**
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	**9.006.726,00**	**8.468.036,77**	**94,02**	**9.006.726,00**	**94,02**
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	**3.532.928,00**	**3.574.341,63**	**101,17**	**3.532.928,00**	**101,17**
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	**28.106.409,00**	**30.595.878,67**	**108,86**	**28.106.409,00**	**108,86**
2.52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).	**12.434.646,00**	**15.403.011,78**	**123,87**	**12.434.646,00**	**123,87**
2.54 Transferencia tecnológica (FEDER).	**245.000,00**	**294.371,35**	**120,15**	**245.000,00**	**120,15**

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: MURCIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.55 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER).	**15.569.797,00**	**14.743.583,91**	**94,69**	**15.569.797,00**	**94,69**
TOTAL EJE : 2	**75.254.429,00**	**79.543.116,30**	**105,7**	**75.254.429,00**	**105,7**
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	**402.846.931,00**	**536.613.086,28**	**133,21**	**402.846.931,00**	**133,21**
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	**52.966.596,00**	**65.196.776,26**	**123,09**	**52.966.596,00**	**123,09**
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	**82.739.875,00**	**103.618.072,78**	**125,23**	**82.739.875,00**	**125,23**
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	**28.631.163,00**	**28.447.463,05**	**99,36**	**28.631.163,00**	**99,36**
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	**12.088.477,00**	**14.437.538,33**	**119,43**	**12.088.477,00**	**119,43**
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	**45.040.161,00**	**45.543.172,32**	**101,12**	**45.040.161,00**	**101,12**
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	**2.000.000,00**	**1.976.811,23**	**98,84**	**2.000.000,00**	**98,84**
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	**22.853.992,00**	**22.721.392,87**	**99,42**	**22.853.992,00**	**99,42**
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	**29.009.084,00**	**30.468.526,14**	**105,03**	**29.009.084,00**	**105,03**
TOTAL EJE : 3	**678.176.279,00**	**849.022.839,26**	**125,19**	**678.176.279,00**	**125,19**
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	**96.153.804,00**	**96.125.765,95**	**99,97**	**96.153.804,00**	**99,97**
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	**24.310.001,00**	**27.358.452,41**	**112,54**	**24.310.001,00**	**112,54**
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	**438.334,00**	**499.741,12**	**114,01**	**438.334,00**	**114,01**
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	**1.000.981,00**	**1.150.554,58**	**114,94**	**1.000.981,00**	**114,94**
TOTAL EJE : 41	**121.903.120,00**	**125.134.514,06**	**102,65**	**121.903.120,00**	**102,65**

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: MURCIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	**18.832.172,00**	**18.457.091,18**	**98,01**	**18.832.172,00**	**98,01**
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	**6.426.712,00**	**6.179.623,03**	**96,16**	**6.426.712,00**	**96,16**
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	**24.342.618,00**	**23.430.575,70**	**96,25**	**24.342.618,00**	**96,25**
TOTAL EJE : 42	**49.601.502,00**	**48.067.289,91**	**96,91**	**49.601.502,00**	**96,91**
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	**11.374.347,00**	**10.638.186,67**	**93,53**	**11.374.347,00**	**93,53**
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	**2.678.572,00**	**2.260.603,54**	**84,4**	**2.678.572,00**	**84,4**
TOTAL EJE : 43	**14.052.919,00**	**12.898.790,21**	**91,79**	**14.052.919,00**	**91,79**
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	**8.042.857,00**	**8.540.300,36**	**106,18**	**8.042.857,00**	**106,18**
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	**13.950.821,00**	**15.599.710,71**	**111,82**	**13.950.821,00**	**111,82**
TOTAL EJE : 44	**21.993.678,00**	**24.140.011,07**	**109,76**	**21.993.678,00**	**109,76**
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	**9.632.000,00**	**10.460.708,75**	**108,6**	**9.632.000,00**	**108,6**
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	**883.998,00**	**892.917,29**	**101,01**	**883.998,00**	**101,01**
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	**510.820,00**	**478.070,98**	**93,59**	**510.820,00**	**93,59**
TOTAL EJE : 45	**11.026.818,00**	**11.831.697,02**	**107,3**	**11.026.818,00**	**107,3**
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	**9.283.082,00**	**11.548.152,39**	**124,4**	**9.283.082,00**	**124,4**
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	**28.949.679,00**	**19.726.087,76**	**68,14**	**28.949.679,00**	**68,14**
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	**177.271.063,00**	**210.436.147,66**	**118,71**	**177.271.063,00**	**118,71**
TOTAL EJE : 5	**215.503.824,00**	**241.710.387,81**	**112,16**	**215.503.824,00**	**112,16**

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: MURCIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	**172.532.970,00**	**159.811.162,88**	**92,63**	**172.532.970,00**	**92,63**
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	**211.569.996,00**	**224.294.369,22**	**106,01**	**211.569.996,00**	**106,01**
6.4 Puertos (FEDER)	**96.249.162,00**	**101.446.176,04**	**105,4**	**96.249.162,00**	**105,4**
6.7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte (FEDER)	**20.009.065,00**	**27.655.894,21**	**138,22**	**20.009.065,00**	**138,22**
6.56 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	**3.872.002,00**	**3.104.230,68**	**80,17**	**3.872.002,00**	**80,17**
TOTAL EJE : 6	**504.233.195,00**	**516.311.833,03**	**102,4**	**504.233.195,00**	**102,4**
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	**16.823.444,00**	**18.368.176,81**	**109,18**	**16.823.444,00**	**109,18**
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	**3.780.000,00**	**3.706.800,37**	**98,06**	**3.780.000,00**	**98,06**
TOTAL EJE : 7	**20.603.444,00**	**22.074.977,18**	**107,14**	**20.603.444,00**	**107,14**
9.1 Asistencia técnica FEDER	**2.066.702,00**	**2.006.700,68**	**97,1**	**2.066.702,00**	**97,1**
9.2 Asistencia técnica FSE	**1.602.699,00**	**1.550.234,88**	**96,73**	**1.602.699,00**	**96,73**
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	**741.334,00**	**764.286,94**	**103,1**	**741.334,00**	**103,1**
9.51 Asistencia técnica FEDER	**2.747.999,00**	**2.695.698,98**	**98,1**	**2.747.999,00**	**98,1**
TOTAL EJE : 9	**7.158.734,00**	**7.016.921,48**	**98,02**	**7.158.734,00**	**98,02**
Total	**1.914.363.221,00**	**2.151.615.761,11**	**112,39**	**1.914.363.221,00**	**112,39**

COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : MU MURCIA

FECHA : 23/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
007/1	13/02/2001	64.659.000,00
007/2002	11/01/2002	25.571.528,00
040/02	24/04/2002	14.506.784,71
052/02	24/05/2002	46.625.626,84
079/02	27/08/2002	14.531.547,57
011/03	03/01/2003	10.241.623,95
029/03	22/05/2003	34.996.155,70
059/03	11/07/2003	44.139.543,94
111/03	10/12/2003	47.718.349,44
110/03	10/12/2003	5.754.578,19
069/04	02/07/2004	79.052.830,09
028/05	01/03/2005	64.476.240,34
070/05	22/06/2005	79.934.386,29
141/05	21/12/2005	62.632.776,39
032/06	27/04/2006	3.362.396,98
043/06	26/06/2006	2.859.510,07
059/06	12/12/2006	63.753.727,76
002/07	19/01/2007	42.764.377,45
063/07	04/12/2007	36.061.660,31
012/08	30/01/2008	59.540.633,03
003/09	10/02/2009	67.736.053,28
055/09	12/11/2009	48.126.761,72
	TOTAL	**919.046.092,05**

COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : MU MURCIA

FECHA : 23/04/2010

FONDO: FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
301	30/03/2001	7.405.580,00
33/01	18/12/2001	1.890.797,00
18/02	29/05/2002	13.362.457,00
48/02	25/09/2002	197.626,00
78/02	11/12/2002	290.938,00
19/03	08/05/2003	18.686.864,00
88/03	25/11/2003	13.407.285,00
43/04	07/05/2004	5.945.796,00
136/04	30/12/2004	7.894.997,00
31/05	19/05/2005	7.696.469,00
103/05	18/11/2005	448.146,00
113/05	05/12/2005	6.494.746,00
43/06	18/05/2006	5.748.318,00
103/06	31/10/2006	325.000,00
114/06	29/11/2006	11.541.480,00
106/07	15/11/2007	3.598.056,00
	TOTAL	**104.934.555,00**

PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS FINALES

PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: MU MURCIA
FECHA: 15/09/2010
FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 103016	AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	45.718.351,95
2 208130	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	804.040,82
1 103176	Sociedad Estatal de Infraestructura de Transporte Terrestre (SEITT)	12.628.388,95
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	51.173.782,05
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	4.110.650,00
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	2.565.000,00
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	12.355.599,30
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	63.069.808,68
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	16.688.204,00
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	4.025.585,92
2 208000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	431.147.719,85
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	998.336,06
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	18.898.170,45
1 104731	AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.(MMA)	66.203.684,19
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	6.223.266,65
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	23.970.231,51
1 103002	ADIF (RENFE)	22.838.648,57
1 104730	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	37.677.000,00
1 106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	81.085.304,63
	TOTAL FEDER	**902.181.773,58**

PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: MU MURCIA
FECHA: 15/09/2010
FONDO: FEOGA

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
2 208000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	99.442.130,51
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	5.492.424,49

TOTAL FEOGA **104.934.555,00**

TOTAL MURCIA **1.007.116.328,58**

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FSE

2000ES161PO013 PO/1 MURCIA

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES161PO013	PO/1 MURCIA	109.551.852,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES161PO013	PO/1 MURCIA	
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 12.142.020,59
	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	12.142.020,59
		TOTAL: 12.142.020,59
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 7.723.358,47
	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	7.723.358,47
		TOTAL: 7.723.358,47
SOLICITUD: 3	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 1.852.988,65
	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	1.852.988,65
		TOTAL: 1.852.988,65
SOLICITUD: 4	FECHA: 02/04/2003	IMPORTE SOLICITADO: 12.736.059,26
	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	12.736.059,26
		TOTAL: 12.736.059,26
SOLICITUD: 5	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 6.417.826,45
	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	6.417.826,45
		TOTAL: 6.417.826,45
SOLICITUD: 6	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 8.613.427,14
	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	8.613.427,14
		TOTAL: 8.613.427,14
SOLICITUD: 7	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO: 7.859.474,42
	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	7.859.474,42
		TOTAL: 7.859.474,42

SOLICITUD:	8	FECHA:	30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	13.422.365,83
COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA					13.422.365,83
				TOTAL:	13.422.365,83
SOLICITUD:	9	FECHA:	31/10/2005	IMPORTE SOLICITADO:	7.085.242,05
COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA					7.085.242,05
				TOTAL:	7.085.242,05
SOLICITUD:	10	FECHA:	30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO:	12.324.613,05
COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA					12.324.613,05
				TOTAL:	12.324.613,05
SOLICITUD:	11	FECHA:	19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	5.155.119,07
COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA					5.155.119,07
				TOTAL:	5.155.119,07
SOLICITUD:	12	FECHA:	28/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	9.732.550,82
COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA					9.732.550,82
				TOTAL:	9.732.550,82
SOLICITUD:	13	FECHA:	30/10/2008	IMPORTE SOLICITADO:	361.583,92
COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA					361.583,92
				TOTAL:	361.583,92
SOLICITUD:	14	FECHA:	30/09/2010	IMPORTE SOLICITADO:	4.125.222,30
COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA					9.169.028,08
				TOTAL:	9.169.028,08

TOTAL FORMA INTERVENCION: 109.551.852,02

Del importe de la solicitud de pago final hay que descontar los anticipos recibidos

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO013	PO/1 MURCIA			
	ANTICIPO	18/01	03/04/2001	7.546.000,00

PAGO INTERMEDIO	18/02	24/05/2002	12.142.019,90
	60/02	19/09/2002	7.723.358,14
	4/03	21/01/2003	1.852.988,52
	19/03	08/07/2003	12.736.058,74
	76/03	19/12/2003	6.417.825,94
	29/04	26/05/2004	8.613.426,94
	103/04	22/12/2004	7.859.473,88
	59/05	16/08/2005	13.422.364,73
	83/05	02/12/2005	7.085.241,53
	18/06	08/05/2006	10.073.199,06
	018/07	15/02/2007	5.155.119,07
	047/07	13/08/2007	3.447.182,95
		TOTAL	104.074.259,40

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO013	PO/1 MURCIA		
	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA		
	ANTICIPO	08/06/2001	7.546.000,00
		TOTAL	7.546.000,00

	REEMBOLSO	03/06/2002	4.596.020,59
		30/07/2002	7.545.999,31
		30/09/2002	177.359,16
		26/11/2002	1.852.988,65
		02/04/2003	7.545.998,85
		11/07/2003	5.190.060,41
		11/11/2003	6.417.826,45
		16/04/2004	7.545.997,82
		31/05/2004	1.067.429,32
		20/01/2005	7.859.474,42
		01/07/2005	7.545.997,08
		19/09/2005	5.737.886,99
		08/11/2005	7.223.723,81
		30/03/2006	7.545.995,46
		20/10/2006	4.778.617,59
		05/12/2006	5.125.253,78
		11/06/2007	4.885.949,39
		05/07/2007	391.464,52
		26/11/2007	1.313.235,75
		02/07/2008	2.180.980,05
		TOTAL	96.528.259,40
		TOTAL	104.074.259,40
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		**104.074.259,40**

RELACION DE PROYECTOS INACABADOS o no operativos en el momento del cierre con indicación de si está previsto o no cofinanciarlo en el siguiente periodo de programación

PO Murcia 2000 - 2006 FEDER y FEOGA - Ejecución certificada por proyectos suspendidos o inacabados

informe elaborado el Viernes 5 de Noviembre de 2010

No van a cofinanciarse con fondos comuntarios

		Beneficiario		Proyecto		Ejecución certificada		
Eje	**Medida**	**Código**	**Nombre**	**Código**	**Nombre**	**Ayuda**	**Elegible**	**Fecha prevista**
3	1	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003003	Infraestructura hidráullica de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del G	8.073.299,89	12.420.461,36	16/10/2010
3	1	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACU	AC.21.01	Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura (Torrevieja)	38.105.452,95	92.042.156,91	20/12/2010
3	1	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACU	AC.21.03	NUEVA DESALADORA DE AGUILAS/GUADALENTÍN. AMPLIACIÓN DE LA DESALAD	50.883.002,33	162.929.882,63	20/12/2010
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003075	Proyecto terminación modemizacion de infrainstructuras hadraúlicas sector VIII zonas re	10.842.767,01	15.489.667,16	28/10/2010
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003124	Instalación, mantenimiento y operacion de redes oficiales de control de aguas subterráne	1.783.262,58	2.547.517,96	30/04/2010
3	2	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACU	AC.23.01	INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE C	3.713.016,37	7.426.032,67	30/10/2010
3	6	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003135	Proyecto de obras complementarias encauzamiento del rio Segura.Estabilización de talu	1.708.418,88	2.440.598,39	31/01/2010
6	3	103002	ADIF (RENFE)	95115424	Supresion y proteccion PaN ambito territorial Comunidad de Murcia	2.744.841,90	5.489.682,95	Diciembre 2010
6	3	103002	ADIF (RENFE)	19107184	2ª INTERVENCIÓN POR FUERTES LLUVIAS EL DÍA 04/05/2006. T/LORCA- ÁGUILAS	147.068,46	294.136,87	Septiembre 2009

Proyectos en suspenso debido a procedimientos judiciales o administrativos

En el momento de elaboración de este informe no se tiene conocimiento de la existencia de proyectos en suspenso debido a procedimientos judiciales o administrativos.

Liberaciones de compromisos efectuadas con arreglo a la norma del descompromiso automático N+2

En el Programa Operativo de Murcia 2000-2006 no se han producido liberaciones de compromisos por aplicación de la norma del descompromiso automático N+2

Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7%

Durante todo el período de ejecución del Programa, las Autoridad Pagadoras han recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por éstos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales, de la misma forma que se hace con los Pagos intermedios, no generando intereses.

CAPÍTULO 4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

CAPÍTULO 4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplían las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó mediante Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23.03.2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluídas en el objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Murcia, asciende a 50.132.218 euros.

En general, la distribución por medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las medidas.

El reparto por medidas aprobado por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 8 de junio de 2004 y posteriormente por la Comisión mediante Decisión C(2004) 5060 de 13 de diciembre de 2004, fue el siguiente:

- 900.000 euros de ayuda adicional para la **medida 1.1** de "Apoyo a empresas comerciales, industriales y de servicios".
- 3.387.017 para la **medida 1.2**, "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas".
- 4.473.271 para la **medida 2.7** de "Sociedad de la información".
- 765.000 para la **medida 2.52**, "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".
- 2.200.000 euros para la **medida 2.55**, "Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos".
- 2.040.000 euros para la **medida 41.1**, "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación".
- 900.000 euros para la **medida 43.3**, "Sostener la consolidación del empleo existente", 251.852 euros para la **medida 44.11** de "Integración de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo".
- 342.000 euros para la **medida 45.16** "Mejorar la empleabilidad de las mujeres".
- 210.000 euros para la **medida 45.17**, "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres".
- 48.000 euros para la **medida 45.18**, "Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral". 1.381.765 euros para la **medida 5.8**, "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural".
- 4.900.000 para la **medida 5.9**, de los cuales, 2.100.000 para la Consejería de Presidencia que se incorpora como nuevo beneficiario en esta medida, 400.000 euros para la Consejería de Sanidad y 2.400.000 euros para el Servicio Murciano de Salud. 4.124.923 euros para la **medida 6.1**, "Carreteras y autovías", correspondientes a la Comunidad Autónoma.
- 5.331.505 euros para la **medida 6.3**, "Ferrocarriles".
- 4.124.581 euros para la **medida 6.4** de "Puertos".
- 13.005.894 euros para la **medida 6.7** "Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte", medida de nueva creación.
- 1.276.410 euros para la **medida 7.2**, "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo", del FEOGA y por último,
- 470.000 euros de **"Asistencia técnica"** del FEDER.

CAPÍTULO 5. ADMINISTRACION Y GESTION

CAPÍTULO 5. ADMINISTRACION Y GESTION

5.1 Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención

5.1.1 Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimiento de recogida de datos

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-O respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Por otra parte, la complementariedad de las acciones de los diferentes órganos de gestión se trata en las reuniones de los Comités del Marco Comunitario de Apoyo, Objetivo nº 1 y de los Encuentros Anuales, teniendo en cuenta que estas cuestiones afectan a todas las formas de intervención, así como en las reuniones periódicas que tienen lugar con los organismos implicados en este Programa.

Órganos intermedios

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, que introdujo la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la Autoridad de Gestión, dicha Autoridad de Gestión procedió, mediante escrito de 1 de agosto de 2001, a la designación de organismos intermedios del Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006.

En el caso de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Murcia se designó a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas,

actualmente **Dirección General de Economía y Planificación**, como responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a los siguientes Órganos intermedios:

- **Dirección General de Programación Económica y Presupuestos del Ministerio de Fomento** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento.

- **Dirección General de Programación y Control Presupuestario** actualmente Dirección General de Servicios **del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino** organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales del Agua, Conservación de la Naturaleza, Costas, Aguas de la Cuenca del Segura, Confederación Hidrográfica del Segura, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Acuamed

- **Ente Público Puertos del Estado** como órgano intermedio con relación a las actuaciones realizadas por la Autoridades Portuarias.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Economía y Planificación de la Región de Murcia, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluídas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la Autoridad Pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea del día 23 de octubre de 2001.

Procedimientos de recogida de datos

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;

2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;

3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.

3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

2 – Aspectos generales

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario

disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

3.- Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. **Datos referidos a la programación del Marco**: Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.

2. **Datos sobre la programación**: Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.

3. **Datos sobre gestión financiera**: Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

   Todo el sistema informático esta diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoria (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. **Datos sobre controles**: Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.

5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias**: Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.

6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto)**: Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

4 – Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema

por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

5 – Procedimiento de obtención de datos

1. **Visualización en pantalla**: Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.

2. **Informes**: Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.

3. **Descargas**: Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.

4. **Generador Automático De Informes GAUDI**: Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

Desde la **Administración Regional de Murcia** en el período de vigencia del P.O.I., se ha utilizado la aplicación "Fondos 2000" para volcar los resultados del seguimiento de las operaciones de su competencia cofinanciadas por el FEDER y el FEOGA-O. Para el seguimiento de las operaciones cofinanciadas por el FSE, se ha utilizado la aplicación de la UAFSE: SSU, desde la cual se han descargado los datos a Fondos2000.

El procedimiento utilizado y los organismos implicados en las declaraciones de gastos realizados por la Comunidad Autónoma de Murcia, en el período han sido los siguientes:

1. Recepción, verificación y autorización de proyectos.

El "proyecto" es el elemento básico a través del cual se han diseñado los sistemas de gestión y control de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Los beneficiarios finales de la Comunidad Autónoma de Murcia identifican las "operaciones" (Reglamento 438/2001), a partir de la información de los proyectos de gasto que ofrece el sistema contable "SIGEPAL", de manera que el código asignado a cada proyecto cofinanciado, coincide con el código "SIGEPAL", seguido en algunos casos del código de identificación de expedientes dentro de un mismo proyecto.

En función de los cuadros financieros vigentes, al elaborar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio, los beneficiarios finales introducen los datos relativos a los proyectos de gastos cofinanciados, datos que son revisados por el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos, y que una vez conformados, serán objeto de seguimiento sirviendo de base para confeccionar las declaraciones de gastos periódicas.

2. Declaraciones de gastos.

Con el fin de recabar la información necesaria sobre "Datos Generales", "Pagos" e "Indicadores", relativa al período, el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos

remitió a los beneficiarios finales, las bases de datos correspondientes (en formato excel), con la totalidad de campos requerida por la base "Fondos 2000".

A partir de los datos contables de los proyectos cofinanciados, cada beneficiario final procedió a la carga en las bases de datos recibidas, de la información sobre proyectos, pagos e indicadores de los proyectos de su competencia y a su depuración (eliminación de gastos no elegibles), siendo remitida toda la información al Servicio de Coordinación de Fondos Europeos.

Una vez revisada la información, el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos procedió a efectuar la carga masiva de datos en la aplicación Fondos 2000, obteniendo los correspondientes certificados de gastos que fueron remitidos debidamente firmados por el responsable del Organismo Intermedio y por el Interventor General de la Comunidad Autónoma a las Autoridades de Pago.

En el caso de proyectos ejecutados por organismos no dependientes orgánicamente de la Comunidad Autónoma, la información correspondiente a los datos generales de proyectos y de pagos fue remitida por éstos al Departamento de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda. La información suministrada venía certificada por los responsables de dichos organismos y de sus respectivos departamentos de contabilidad, como garantía para proceder a la descarga de la citada información en la aplicación Fondos 2000.

En el caso de los proyectos financiados por el Fondo Social Europeo, se cumplió con las indicaciones realizadas por la Autoridad de Gestión, remitiéndose la información correspondiente a la Autoridad de Pago (Unidad Administradora del FSE) a través de la aplicación informática específica (SSU), para que ésta la validase y la incorporase a la aplicación Fondos 2000.

3. Beneficiarios finales.

Los beneficiarios finales que han procedido a la carga de información en la base de datos excel son los siguientes para cada uno de los Fondos:

FEDER

208110 Consejería de Presidencia
208169 Instituto de Fomento de la Región de Murcia
208170 Consejería de Agricultura y Agua
208160 Consejería de Industria y Medio Ambiente
208150 Consejería de Educación y Cultura
208190 Consejería de Turismo, Comercio y Consumo
208189 Servicio Murciano de Salud
208140 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
208130 Consejería de Economía y Hacienda

El organismo encargado de la grabación de la información en Fondos 2000 ha sido la Consejería de Economía y Hacienda (208130).

F.S.E.

208110 Consejería de Presidencia
208120 Consejería de Trabajo y Política Social
208170 Consejería de Agricultura y Agua
208150 Consejería de Educación y Cultura
208189 Servicio Murciano de Salud

La Consejería de Economía y Hacienda (208130) ha sido el organismo intermedio encargado de recopilar, comprobar y acumular la información suministrada por los beneficiarios finales y remitirla a la Autoridad de Pago del FSE (UAFSE).

FEOGA-O

208160 Consejería de Industria y Medio Ambiente
208170 Consejería de Agricultura y Agua

El organismo encargado de la grabación de la información en Fondos 2000 ha sido la Consejería de Economía y Hacienda.

Con respecto a los Beneficiarios finales, en el ámbito de la **Administración General del Estado,** que proceden a la carga de información en la aplicación Fondos 2000, para cada uno de los Fondos, son:

FEDER

103171 SEPES. Entidad Pública Empresarial del suelo (MV)
101154 Dirección General de Catastro (MEyH)
101231 Dirección General del Agua (MMA)
104731 Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. (MMA)
106002 ACUAMED
102407 Confederación Hidrográfica del Segura (MMA)
101232 Dirección General de Costas (MMA)
104730 Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MMA)
101180 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC)
102241 Turespaña. Instituto de Turismo de España (ME)
101172 Dirección General de Carreteras (MF)
101171 Dirección General de Ferrocarriles (MF)
103176 Sociedad Estatal Infraestructura de Transporte Terrestre (SEITT)
103002 Administrador de Infraestructuras ferroviarias ADIF (RENFE)
103008 Administrador de Infraestructuras ferroviarias ADIF (GIF)
103016 Autoridad Portuaria de Cartagena
103172 Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE)
103173 Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

FEOGA-O

101214 Dirección General de Alimentación (actual Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios - MARM)
101233 Dirección General para la Biodiversidad (actual Dirección General de Medio Natural y Política Forestal -MARM)
(MMA)

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo

a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos

en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02.

- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del

Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Comités de Seguimiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento (CE) 2160/199 del Consejo, de 21 de junio, a lo largo del periodo de vigencia del Programa se han celebrado los siguientes Comités de Seguimiento:

El día **20 de marzo de 2001** se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del P.O.I. de Murcia 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión.

El día 6 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a la Comisión el Complemento de Programa, en el que se incorporaba la contestación a las observaciones planteadas respecto de dicho Complemento por los servicios administrativos de la Comisión.

El 15 de Octubre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

El **día 11 de julio de 2002** tuvo lugar en Murcia la segunda reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo fundamental de debatir y aprobar, en su caso, el informe de ejecución de la anualidad 2001 y la propuesta de adaptación del Complemento de Programa.

La propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía, de manera resumida, las siguientes modificaciones:Modificaciones en la Descripción de las medidas 5.9 “Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios” para corregir un error mecanográfico y la medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”.

1. Modificaciones en los Beneficiarios Finales de las siguientes medidas: 1.8, 2.1, 2.2, 2.7, 3.1, 3.2, 3.6, 41.1, 41.12, 41.14, 41.15, 42.6, 42.7, 42.8, 43.2, 44.10, 44.11, 45.16, 45.17, 45.18, 5.7, 6.1, 7.2, 7.8, 9.2 y 9.3.Modificación de los Beneficiarios de las medidas 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” y 2.7 “ Sociedad de la Información”.

2. Modificación en la información sobre regímenes de ayuda en la medida 2.52 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”.

3. Modificación de Criterios de selección de proyectos en las siguientes medidas: 1.8, 2.1, 41.12, 41.14, 41.15, 42.6, 42.7, 42.8, 43.2, 44.10, 44.11, 45.16, 45.17, 45.18 y 7.8.

4. Modificación en los indicadores de Realización, Resultado y de Impacto, en las siguientes medidas: 1.2, 2.2, 2.7, 3.3, 3.10, 41.1, 41.12, 41.14, 41.15, 42.6, 42.7, 42.8, 43.2, 44.10, 44.11, 45.16, 45.17, 45.18, 5.9, 7.2 y 9.2.

5. Modificación en los Indicadores de Reserva de Eficacia del valor previsto, en los siguientes indicadores:

    a. "Empleo creado y mantenido" de 18.589 a 27.547
    b. "Inversión privada inducida" de 229,5 a 355,42
    c. "Habitantes equivalentes conectados a depuradoras" de 60.000 a 97.500
    d. "Superficie beneficiada por actuaciones de prevención, protección y regeneración" de 762 a 300
    e. "Mujeres beneficiarias" de 55,7 a 50,68
    f. "Beneficiarios con especiales dificultades" de 8,9 a 7,75
    g. "Caminos rurales construidos" de 150 a 396
    h. "Autovías y carreteras nuevas y mejoradas", se amplía la denominación con "Kms. Contratados"
    i. "Actuaciones y/o supresiones de pasos a nivel", se suprime.

6. Reajuste financiero:

    La medida 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" se incrementa en 19,999 millones euros de ayuda, disminuyendo en la misma cantidad la medida 3.2 "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua".

    La medida 5.9 "Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios" competencia del INSALUD, se incrementa en 1,870 millones euros de ayuda y la medida 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural", competencia de la Gerencia de Infraestructura (Ministerio de Educación y Cultura), disminuye en la misma cantidad.

7. En el texto del Complemento de Programa en lo relativo a la medida 7.8 "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera", se han introducido modificaciones en la página 55 y en la 383.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los Servicios de la Comisión con fecha 7 de Octubre de 2002 y fue aceptado con fecha 25 de Octubre de 2002.

El **día 27 de Noviembre de 2002** se celebró en Madrid una reunión técnica del Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 al objeto de analizar el estado de ejecución del programa a dicha fecha y las posibilidades de cumplimiento de la regla del descompromiso automático (N+2). A la vista del grado de ejecución de las distintas medidas que integran el programa se acordó plantear una propuesta de modificación del Complemento de Programa entre medidas del eje 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos".

Con fecha 17 de Diciembre de 2002 se somete a consulta por procedimiento escrito a los miembros permanentes del Comité de Seguimiento la siguiente propuesta de adaptación del Complemento de Programa de Murcia 2000-2006:

1. En el eje 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos" modificación de la asignación financiera entre las medidas:

   3.1 "Abastecimiento de Agua",
   3.2 "Mejora de la eficiencia del agua",
   3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales" y
   3.6 "Protección y regeneración del entorno natural".

2. Incorporación de las siguientes nuevas medidas:

   3.4 "Gestión integral de los residuos",
   3.7 "Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental" y
   3.8 "Recuperación de suelos y espacios"

3. Incorporación de nuevos Órganos Ejecutores en las siguientes medidas:
   3.1 Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (C.A.Murcia) y Consejería de Presidencia (C.A. Murcia)
   3.2 Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (C.A. Murcia) y Consejería de Presidencia (C.A. Murcia)
   3.3 Consejería de Presidencia (C.A. Murcia)
   3.4 Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (C.A. Murcia) y Consejería de Presidencia (C.A. Murcia).
   3.6 Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (C.A. Murcia)
   3.7 Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (C.A. Murcia)
   3.8 Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (C.A. Murcia)

   Estos ajustes no suponen alteración alguna de la participación comunitaria en el eje 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos", en el que se integran todas estas medidas.

   Asimismo en cada medida se respetan los porcentajes de participación comunitaria máximos establecidos en el Reglamento 1260/1999.

4. En el eje 6 "Redes de transporte y energía" y en la medida 6.3 "Ferrocarriles" se solicita la incorporación de un nuevo Órgano Ejecutor: Gestor de Infraestructura Ferroviaria (GIF)

5. Reducción y modificación de los indicadores de reserva de eficacia en base al documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto celebradas los días 19 a 21 de noviembre en Bruselas, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre.

   Se eliminan los siguientes indicadores:

   - "Superficie beneficiada por actuaciones de prevención, protección y regeneración" y
   - "Superficie beneficiada por las infraestructuras construidas".

   Se modifican los siguientes indicadores:

- "Conducciones de aguas nuevas y/o mejoradas" que pasa de tener un valor previsto de 89 Km a 28Km.
- "Beneficiarios con especiales dificultades de inserción sobre el total de participantes " que pasa de tener un valor previsto de 7,75 al 6%
- "Autovías y carreteras nuevas y mejoradas (Km. Contratados)" que pasa de 75 a 70 Km.

Con fecha 2 de abril de 2003 se remite a la Comisión la nueva versión del Complemento de Programa en el que se recogen todas las modificaciones aceptadas por los miembros del Comité de Seguimiento, así como las observaciones realizadas por los Servicios de la Comisión.

El día 22 de Abril de 2003 los servicios de la Comisión nos comunica que no es preciso formular observaciones adicionales al Complemento de Programa y procederá a la modificación de la Decisión C(2000)4264 de 29 de Diciembre de 2000 de aprobación del P.O.I. de Murcia.

Con fecha 3 de Junio de 2003 es aprobada la nueva Decisión C(2003)1344 del POI de Murcia 2000-2006.

El día **24 de Julio de 2003** se celebró en Cartagena una nueva reunión del Comité de Seguimiento con objeto de:

- Discutir y aprobar el informe de ejecución de la anualidad 2002 .
- Modificar el Complemento de Programa para su aprobación por el Comité de Seguimiento.
- Analizar el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático.
- Informar de los trabajos efectuados en relación con la evaluación intermedia del Programa Operativo.

Las propuestas de adaptación presentadas en el Comité de Seguimiento incluía de manera resumida, las siguientes modificaciones:

1. Propuestas de cambios en la descripción de las fichas técnicas de las medidas 3.1, 3.2, 3.5, 3.6, 3.9 y 3.10 para incluir el párrafo "Asimismo se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida incluída en el Programa Operativo"

   En la ficha de la medida 42.8 se propone incluir el siguiente párrafo: "Ayudas para la realización de prácticas en empresas"

   En la ficha de la medida 3.6, incluir "Objetivos: potenciación de usos ecológicos del entorno natural". Descripción: preservación del paisaje. Otras actuaciones:Centros de cursos, aulas de la naturaleza. Criterios de selección de proyectos: Beneficios socioeconómicos: incidencia social, mejora de la calidad de vida, mejora en el acceso y disfrute del entorno natural"

2. Propuesta de modificación de indicadores de las medidas 3.2 "Km. redes de riego mejoradas renovadas" de 29 a 20, "Población beneficiada redes distribución mejorada" de 12 a 12.000, medida 3.6 "Kilómetros de ribera mejorada" de 50,51 a 52,"Km de encauzamiento" de 22 a 21, "M3 corrección hidrológica" de 160.801 a 136.170 y "nº habitantes benef. acond. Encauzamiento" de 51.500 a 50.500 y en la medida 6.3 inclusión del indicador de "Empleos creados" con valor previsto de 3.070.

3. Propuesta de ajustes financieros entre medidas:

Ampliación de la ayuda comunitaria del proyecto "Ampliación de la Dársena de Escombreras" por importe de 19.543.000 euros de coste y 9.771.500 euros de ayuda Feder, minorando esta cantidad de la medida 6.3 "Ferrocarriles" Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

Incorporación de FEVE como nuevo Organismo Beneficiario dotándole de una ayuda Feder por importe de 2.400.000 euros y coste elegible de 4.000.000 euros

4. Propuesta de modificación en la denominación de beneficiarios finales con el fin de ajustar la denominación del nuevo Decreto 9/2003 de 3 de Julio de reorganización de la Administración Püblica Regional.

5. Propuesta de modificación de la Subvención Global, consistente en incrementar la medida 1.55 y reducir la medida 1.56, así como el incremento de la medida 2.55 y reducción de la medida 2.54. Modificación de los indicadores de las medidas afectadas.

Las propuestas de modificación presentadas fueron aprobadas por el Comité de Seguimiento con la excepción de la propuesta de incremento de la ayuda comunitaria al proyecto "Ampliación de la Dársena de Escombreras" que fue aprobado de manera condicionada a que el Ministerio de Fomento remitiera un informe de las previsiones de actuaciones a realizar en materia de ferrocarriles.

Con fecha 28 de enero de 2004, aprobadas todas las modificaciones propuestas, se remite la nueva versión del Complemento de Programa a la Comisión.

El 9 de Febrero de 2004 la Comisión nos comunica que se procederá a la modificación del Programa Operativo y su Complemento en su conjunto dentro del contexto de la evaluación intermedia y de la propuesta de reasignación que serán formuladas por el Comité de Seguimiento teniendo en cuenta las recomendaciones del evaluador.

El día **8 de junio de 2004** se celebró en Murcia una nueva reunión del Comité de Seguimiento con objeto de:

- Discutir y aprobar el informe de ejecución de la anualidad 2003.
- Analizar la situación del P.O.I. en relación con el cumplimiento de la regla N+2.
- Estudiar las consideraciones y recomendaciones del Informe de la Evaluación Intermedia del Programa.
- Aprobar las modificaciones del P.O.I. y del Complemento de Programa propuestas, incluída la asignación de la Reserva de Eficacia.

La propuesta presentada incluía de manera resumida, las siguientes modificaciones:

El importe total de la **reserva de eficacia** que asciende a **50.132.218 euros**, han sido distribuidos de la manera siguiente:

900.000 euros de ayuda adicional para la **medida 1.1** de "Apoyo a empresas comerciales, industriales y de servicios".
3.387.017 para la **medida 1.2**, "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas".
4.473.271 para la **medida 2.7** de "Sociedad de la información".
765.000 para la **medida 2.52**, "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

2.200.000 euros para la **medida 2.55**, "Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos".
2.040.000 euros para la **medida 41.1**, "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación".
900.000 euros para la **medida 43.3**, "Sostener la consolidación del empleo existente", 251.852 euros para la **medida 44.11** de "Integración de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo".
342.000 euros para la **medida 45.16** "Mejorar la empleabilidad de las mujeres".
210.000 euros para la **medida 45.17**, "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres".
48.000 euros para la **medida 45.18**, "Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral".
1.381.765 euros para la **medida 5.8**, "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural".
4.900.000 para la **medida 5.9**, de los cuales, 2.100.000 para la Consejería de Presidencia que se incorpora como nuevo beneficiario en esta medida, 400.000 euros para la Consejería de Sanidad y 2.400.000 euros para el Servicio Murciano de Salud.
4.124.923 euros para la **medida 6.1**, "Carreteras y autovías", correspondientes a la Comunidad Autónoma.
5.331.505 euros para la **medida 6.3**, "Ferrocarriles".
4.124.581 euros para la **medida 6.4** de "Puertos".
13.005.894 euros para la **medida 6.7** "Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte", medida de nueva creación.
1.276.410 euros para la **medida 7.2**, "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo", del FEOGA y por último,
470.000 euros de **"Asistencia técnica"** del FEDER.

En cuanto a la propuesta de las **adaptaciones financieras** del Programa, correspondientes a medidas de competencia de la Comunidad Autónoma fueron las siguientes:

Medida 1.51, "Apoyo empresas industriales, comerciales y de servicios" se incrementa en 428.570 euros.
Medida 1.53, "Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas" disminuye en 1.499.999 euros.
Medida 1.55, "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas" aumenta en 5.722.210 euros.
Medida 1.56, "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior", disminuye en 5.722.210 euros.
medida 2.52, "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", se incrementa en 428.570 euros.
Medida 2.54, "Transferencia tecnológica", disminuye en 1.086.000 euros.
Medida 2.55, "Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos", se incrementa en 2.228.858 euros.
Medida 6.56, "Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte", disminuye en 499.999 euros.

En cuanto a otras adaptaciones que afectan al **FEOGA Orientación**, compartidas su gestión entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma, en la **medida 3.9**, "Silvicultura", se propone un incremento de 2.913.394 euros, que se disminuyen de la **medida 3.10**, "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria".

Respecto al **Fondo Social Europeo**, la **medida 42.6**, "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral", se incrementa en 740.000 euros; la **medida 42.7**, "Combatir el paro mediante acciones de reinserción laboral", disminuye

en 950.000 euros; y la medida **43.2** "Asegurar la cualificación del nivel de competencia de los trabajadores", se incrementa en 210.000 euros.

En el ámbito de la **Administración General del Estado** las propuestas fueron las siguientes :

Medida 3.1, "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas", se proponen transferir 39.000.000 euros desde el Ministerio de Medio Ambiente a la Comunidad Autónoma para actuaciones dentro de esta misma medida. De manera global esta medida disminuye en 27.343.418 euros.

Medida 3.2, "Mejora de la eficacia y las infraestructuras existentes en la utilización del agua", también se proponen transferir 9 millones de euros, desde el Ministerio de Medio Ambiente a la Comunidad Autónoma. Globalmente esta medida se incrementa en 57.230.000 euros.

Medida 3.5 "Actuaciones medioambientales en costas" disminuye en 6.158.202 euros

Medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" disminuye en 23.728.380 euros.

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente se propone la incorporación de dos nuevos órganos ejecutores en el Programa: la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en las medidas 3.1 y 3.2 y la Empresa Estatal TRASAGUA en las medidas 3.2 y 3.6.

Medida 6.1 "Carretera y autovías", disminuye en 4.621.051 €
Medida 6.3 "Ferrocarriles" disminuye en 19.164.623 €
Medida 6.4 "Puertos" se incrementa en 28.124.581 €
Medida 6.7 "Acciones de seguridad y mantenimiento " Se da de alta como nueva medida, con una ayuda de 13.005.894 €.

Con fecha 29 de julio de 2004 se remite a la Comisión la nueva versión del P.O.I. que es aprobado mediante la Decisión C(2004)5060, de 13 de diciembre de 2004.

El Complemento de Programa es aceptado por la Comisión con fecha 23 de Diciembre de 2004.

El 1 de diciembre de 2004 se somete a consulta por procedimiento escrito la propuesta de reprogramación consistente en el traspaso de fondos entre medidas del eje 3 "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos" en actuaciones competencia del Ministerio de Medio Ambiente, incluyendo en la medida 3.6 un nuevo beneficiario final, la Sociedad ACUAMED.

Por parte de la Comunidad Autónoma se amplia la información respecto a los regímenes de ayuda y beneficiarios de las diferentes medidas de la Subvención Global.

Con fecha 21 de marzo de 2005 es aprobada esta reprogramación por parte de la Comisión mediante Decisión C(2005) 998. La adaptación del Complemento de Programa es aceptado por la Comisión por carta de fecha 18.4.2005.

El día 6 de julio de 2005 se celebró en Murcia la sexta reunión del Comité de Seguimiento con objeto de :

- Estudiar y aprobar el Informe de Ejecución de la anualidad 2004.
- Conocer la situación del P.O.I. en relación con el cumplimiento de la regla n+2.

- Presentar y aprobar las modificaciones de la Intervención.
- Realizar el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia.

La propuesta presentada incluía de manera resumida las siguientes modificaciones:

La modificación de la ficha de medida 1.55 en el apartado "descripción" , se completa la información del régimen de ayuda directa, referencia SG(2000)D/104772, y se incorporan:
Bonificación de intereses: Notificado SI. Fecha presentación 24/11/99. Fecha aprobación 7/07/2000, Referencia SG(2000)D/104772. Nº ayuda 722/99. Periodo que cubre 2000-2006.

Garantía de Avales: Notificado SI, Fecha de presentación 24/11/99, fecha de aprobación 7/07/2000, referencia SG(2000)D104772, nº ayuda 722/99. Periodo que cubre 2000-2006.

Se realiza una modificación financiera entre Organismos Ejecutores dentro de la medida 3.6 (se pasan 2.688.203 € de la D.G. Agua a la Confederación Hidrográfica del Segura), sin modificar la ayuda Feder ni el coste elegible y se propone un ajuste en los indicadores de medida.

Se modifican las fichas técnicas de las medidas 6.3 (unificación de Beneficiarios Finales en ADIF) y 1.51 (sustitución de un párrafo en la descripción de la medida y ampliando la información de los regímenes de ayuda.

Y modificación de Beneficiarios Finales (código y/o denominación), como consecuencia de la reestructuración orgánica de la Comunidad Autónoma.

Las modificaciones de la Intervención fueron aprobadas con fecha 22 de noviembre de 2005 por Decisión C(2005) 4604 y el nuevo Complemento de Programa fue aceptado por los Servicios de la Comisión (V 4.2) el 22 de diciembre de 2005.

El **4 de julio de 2006** se reunió en Murcia el Comité de Seguimiento, con objeto de:

- Estudiar y aprobar el Informe de Ejecución de la anualidad 2005.
- Conocer la situación del P.O.I. en relación con el cumplimiento de la regla n+2.
- Presentar y aprobar las modificaciones de la Intervención.
- Analizar el resultado del Informe de actualización de la Evaluación Intermedia.

Las propuestas de modificación presentadas, de forma resumida, fueron las siguientes:

1. Modificación de dotaciones financieras:
    - Reasignación de la programación del Eje 3 competencia de la AGE.
    - Supresión de la Medida 3.8, asignando sus fondos a la Medida 3.2.
    - Dentro de la Subvención Global, disminución de las Medidas 1.51 y 1.55 e incremento de las Medidas 2.52 y 2.55.
2. Modificación de Indicadores.
3. Propuesta de inclusión de un nuevo Beneficiario Final en la Medida 6.3 (SEITT).

4. Reprogramación del FSE, reasignando cantidades del Eje 42 y minorando el citado Eje y el 44 para incrementar el Eje 1 (Medida 1.8) y el Eje 43 (Medida 43.3).

Las citadas modificaciones fueron aprobadas con fecha 29 de noviembre de 2006 por Decisión C(2006)5980 y el nuevo Complemento de Programa (V 5.2) fue aceptado por los Servicios de la Comisión el 12 de diciembre de 2006.

El 13 **de julio de 2007** se reunió en Murcia el Comité de Seguimiento, con objeto de:

- Estudiar y aprobar el Informe de Ejecución de la anualidad 2006.
- Conocer la situación del P.O.I. en relación con el cumplimiento de la regla n+2.
- Informar sobre el Programa Operativo FEDER DE Murcia 2007-2013.

La reunión finaliza con la aprobación por el Comité de Seguimiento del Informe de Ejecución de la anualidad 2006

El día **7 de febrero de 2008**, fue constituido el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Murcia 2007-2013. En el Orden del Día figuraba como punto 5 "Asuntos relativos al Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006".

En la reunión se señaló que la fecha límite para ejecutar y pagar las actuaciones contenidas en el Programa Operativo era el 31 de diciembre de 2008, haciéndose un breve resumen de lo ejecutado hasta la fecha.

Con fecha **27 de junio de 2008** se somete a consulta por procedimiento escrito la aprobación de los siguientes documentos

- Informe de ejecución de la anualidad 2007 del POI de Murcia 2000-2006
- Acta de la reunión del Comité de seguimiento de dicho programa, celebrada en Murcia el día 13 de julio de 2007

Ambos documentos fueron aprobados por los miembros del Comité de Seguimiento.

Con fecha **1 de diciembre de 2008** se somete a consulta, por procedimiento escrito, una nueva propuesta de adaptación del Complemento de Programa.

Las propuestas de modificación presentadas, de forma resumida, fueron las siguientes:

- Reasignación financiera entre Organismos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en la medida 3.1, y por parte de la Comunidad Autónoma ajustes entre medidas de los ejes 1, 2, 5, 42 y 43
- Ajuste de indicadores del programa.

Las citadas modificaciones fueron aceptadas por los Servicios de la Comisión el 18 de diciembre de 2008.

El día **3 de junio de 2009**, se celebró la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Murcia 2000-2006, con el siguiente Orden del Día:

- Examinar los avances en la ejecución de las medidas durante la anualidad 2008 y previsiones de ejecución al cierre.
- Presentación y aprobación de las modificaciones del Complemento de Programa presentadas al Comité.

- Otros asuntos.

En relación con la propuesta de modificación del Complemento de Programa se solicita se faculte a la Autoridad de Gestión para realizar algunos pequeños ajustes de los indicadores del Ministerio de Medio Ambiente, siendo aceptada tal solicitud.

Por último indicar que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 forman parte del Comité de Seguimiento los interlocutores económicos y sociales, así como los organismos responsables del fomento de la igualdad entre hombre y mujeres y de la protección y mejora del medio ambiente, según queda establecido en el Reglamento Interno del mismo

Encuentros anuales periodo 2000-2006

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

Comités de seguimiento

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos**.**

Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, .A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia:

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.

Los servicios de auditoria y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoria se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias**.**

Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

5.1.2 Acciones de Control.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro, mediante sus propios agentes y funcionarios, realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero.**

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las

instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoria del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoria mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoria del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 1 de septiembre de 1988

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago, realizan los controles previos a la certificación de gastos a la Comisión (artículo 9 del Reglamento 438/2001)

Registro de irregularidades

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Principales causas que han motivado las descertificaciones más importantes.

Se pueden destacar estas causas principales las que han motivado el grueso de las descertificaciones realizadas dentro del marco 2000-2006 para todos los Programas Operativos:

- Inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta,

en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.

- Utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.

- Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

Actuaciones de control desarrolladas FEDER

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101154 D.G. DEL CATASTRO(MEH).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
287		28/11/05	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/08/07		72.743,46	-72.743,46	11	19
322		15/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/08	179.381,94	1.417,06	-1.417,06	12	19
387		22/04/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	836.870,29				
646		10/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/09	33.737,84	3.950,00	-3.950,00	13	21
687		07/09/09	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/10/09	10.700,00	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101170 MINISTERIO DE FOMENTO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
179		01/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/07	99.381.964,08				

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
123		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	1.427.704,15				
139		14/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/06	3.174,00				
178		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	244.975,50				
286		26/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/08/04	2.643.664,48	76.605,75	-76.605,74	14	11
288		14/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/06	687.587,51				
764		26/11/08	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/10	3.921.655,89	0,00			
866		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	258.069,38	258.069,38	-258.069,38	31	99999
867		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	219.970,42	219.970,42	-219.970,42	31	99999

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1	03FD0054	01/10/03	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	17.838.196,87	0,00			
122		05/10/05	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	342.964,00				
124		12/11/01	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/01	18.338.773,42				
125		13/08/02	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/08/02	467.419,17				
126		07/06/05	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/06/05	8.350.013,72				
127		14/09/05	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/09/05	3.958.631,49				
138		12/12/05	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/06	658.936,70				
143		10/02/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/06	3.152.936,63				
145		07/03/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/06	148.500,00				
146		06/03/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/06	294.213,28				
152		08/03/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/03/06	2.010.922,43				
153	05FD0172	16/02/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	2.443.366,02	365.552,45	-252.868,55	21	18

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
								-112.683,90	30	99999
154		25/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/05	512.156,08				
177		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	1.988.029,10				
215		17/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	10.004.843,05				
216		16/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/07	643.575,81				
251		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/10/06	143.014,84				
252		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/10/06	313.304,24	269.941,09	-269.941,09	22	18
285		26/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/08/04	37.323.043,18	1.046.342,67	-1.046.342,66	14	11
289		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/07	427.605,56				
290		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/07	400.966,48				
291		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/07	467.419,17				
337		12/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/06	93.845,77				
338										

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	17.163.665,00				
339		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	874.719,00				
340		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	1.205.578,00				
341		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	1.159.453,00				
362		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	180.705,52				
366		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	3.900.328,15	3.790.983,37	-3.790.983,37	27	20
367		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	3.221.611,70	3.131.294,75	-3.131.294,57	27	20
368		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	8.953.449,30	8.702.441,47	-8.702.441,47	27	20
369		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	179.836,88				
370		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	1.882.369,00	1.829.597,23	-1.829.597,23	27	20
371		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	8.350.013,72				
372		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	203.390,93				
373										

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	248.297,31				
374		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	37.652,07				
380		08/07/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/07/08	515.337,38				
593		20/06/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/02/09	25.499.361,47	0,00			
662		04/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/06/09	20.646.259,67	0,00			
688		23/02/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/02/06	248.297,31	0,00			
689		23/10/06	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/04/09	467.419,17	467.419,17	-467.419,17	29	21
719		25/11/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/09	3.147.896,98	0,00			
763		26/11/08	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/10	92.570.330,07	0,00			
868		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	515.337,56	515.337,56	-515.337,38	31	99999
870		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	593.107,56	593.107,56	-593.107,56	31	99999

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
83		08/04/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07		783.834,11	-783.834,11	12	17
189		01/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	1.875.000,00	373.473,36	-373.473,36	12	17
237	06FD0017	01/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/07	7.496.127,18	64.266,06	-64.266,06	13	17
312		01/12/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/08	9.062.870,34				
692		18/11/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	14.330.014,20	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101231 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3	03FD0070	15/10/03	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	152.953,52				
4	03FD0069	15/10/03	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	901.505,12				
118		25/03/04	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/05	11.993.228,00	1.607.042,17	-1.607.042,17	014	14
185	05FD0157	08/08/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/10/06	388.724,19	388.724,19	-388.724,19	017	17
186	06FD0051	30/10/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/11/06	202.574,54				
187	06FD0051	30/10/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/11/06	202.574,54				
188	06FD0047	30/10/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/11/06	555.273,51				

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101232 D.G. DE COSTAS(MMA).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
119		25/03/04	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/05	469.794,00	493,66	-493,66	014	14
147		08/11/05	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/01/06	1.588.334,56	3.168,36	-3.168,36	015	15
319	07FD0077	01/06/07	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/08	210.166,28	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 102241 TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
192		01/11/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	7.110.124,91	2.009.382,57	-3.181.559,81	08	17

ORGANISMO CONTROLADO: 102407 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
194	06FD00139	02/10/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/12/06	188.704,00				

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: **103002 ADIF (RENFE)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
183	06FD0003	15/04/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/10/06	1.635.167,88	66,33	-66,33	28	21
204	06FD0002	15/04/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/08/06	533.704,96	0,00			
381	05FD0175	30/06/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	1.383.051,07				
382	05FD0186	08/08/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	1.251.794,87				
429		08/03/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/03/07	23.819.730,63				

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103016 AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
385	06FD0170	10/08/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/10/06	72.902.876,15				
626		23/04/03	DGFFCC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/07/03	9.618.854,00	516.296,00	-516.296,40	12	15
628		15/09/04	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/02/05	39.424.163,00	0,00			
658		15/06/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/07/06	75.482.099,00	898.860,00	-898.859,93	13	15
765		21/05/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	11.899.709,67	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 103171 SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
210	06FD0076	01/04/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/06	6.463.137,41				

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103172 FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
323	KPMG 2006d12sqv4	04/07/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/12/06	3.377.423,89	0,00			
324	KPMG 2007m20sqv4	15/03/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/07	42.551,06	0,00			
325	KPMG 2007ó23sqv4	18/09/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/07	227.738,89	0,00			
592	2000.ES.16.1.PO.013	10/06/08	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/08	3.684.381,25	0,00			
693	24/11/2009	05/11/09	DGFFCC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	273.973,77	24.148,16	-24.148,16	8	22
717	2009x01sqvL	03/07/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/07/09	273.973,77	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103173 AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
253	06FD0026	05/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/06	9.619.905,03				
254		19/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/06/06	3.888.051,00	0,00			
391		22/10/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	11.268.761,65				
430		14/12/07	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	06/06/08	0,00	0,00			
695		13/11/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/11/09	382.585,02	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 103176 Sociedad Estatal de Infraestructura de Transporte Terrestre (SEITT)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
659		15/02/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/08	3.110.181,44	0,00			
694	FSP-FEDER	05/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/10/09	14.033.385,60	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 104730 MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
384	06FD0138	23/02/07	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/04/07	2.344.750,70	12.339,44	-12.339,64	11	19
389		13/03/08	DGFFCC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/08	18.239.559,38	243.642,50	-243.642,50	11	19
661		14/03/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/06	2.199.749,02	224.215,20	-224.215,20	04	15

ORGANISMO CONTROLADO: 104731 AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.(MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
128		08/11/05	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/12/05	1.908.979,96	7.124,06	-7.124,06	9	15
388		11/03/08	DGFFCC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/08	60.108.482,81	777.043,88	-777.043,88	17	19
660		15/07/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/06	7.801.134,62	273.621,55	-273.621,55	10	15

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 105001 INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2	03FD0081	20/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	140.240,92				
144	04FD0047	30/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/06	5.799.851,77				

ORGANISMO CONTROLADO: 106002 AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
390		17/11/06	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/09/07	4.817.089,00	517.095,16	-517.095,16	5	19
767		09/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/10	34.196.304,49	31.485,27	-31.485,27	13	99999

ORGANISMO CONTROLADO: 208000 COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
716	PWC	15/10/09	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	2.128.473,31	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208110 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA (C.A. MURCIA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
292		09/12/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/08	237.989,16	0,00			
647	07/D71	26/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	451.097,49	0,00			
648	07/D72	26/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	405.815,00	0,00			
649	07/D73	26/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	130.340,00	130.340,00	-130.340,00	73	22
721	NACHO 31/12/08	26/03/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/09	419.789,00	0,00			
724	NACHO 31/12/08	26/03/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/09	323.725,00	0,00			
793	08/D17	29/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/10	354.960,00	0,00			
889	09/D01	30/06/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/10	419.789,00	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208130 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
9		08/06/04	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/05	460.493,48	0,00			
106		29/05/05	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/05	517.815,00	517.815,00	-517.815,00	34	12
190		20/12/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/06	854.762,40	0,00			
191		29/05/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/12/06	290.676,03	92.074,95	-279.111,56	50	17
195		27/09/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/10/06	2.584.995,55	0,00			
201		01/10/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/10/06	111.446,21	0,00			
241		01/03/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	70.152,36	0,00			
297		23/09/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/10/07	293.603,42	0,00			
408	QUASAR 31122007	25/04/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	11.900,00	0,00			
571	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	239.082,84	9.015,18	-9.015,18	67	22
572	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.462.043,48	0,00			
573	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	270.995,52	0,00			
683	PLAN ACCIÓN											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208130 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	259.419,02	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208140 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES (C.A. MURCIA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
8		08/06/04	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/05	6.976.309,32	0,00			
101		15/09/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/04	14.711.744,82	13.135,89	-20.552,03	34	12
										-13.135,89	24	10
107		15/11/04	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/04	8.611.025,76	8.611.025,76	-8.611.025,76	34	12
175		05/06/06	DGFF CC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.688.082,49	1.158.727,18	-1.158.727,18	47	16
199		27/09/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/10/06	886.929,40	0,00			
247		01/03/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	941.294,30	0,00			
260	06/D01	23/04/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/07/07	1.609.579,49	220.273,47	-220.273,47	56	22
261	06/D02	23/04/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/07/07	1.373.455,68	0,00			
262	06/D03	23/04/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/07/07	9.437.397,03	180.442,74	-180.442,74	56	22
296		26/07/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/09/07	376.635,68	0,00			
402	PWC	28/05/08	DGFF CC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	6.676.309,77	0,00			
403	PWC											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208140 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES (C.A. MURCIA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		28/05/08	DGFFCC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	3.802.593,66	18.513,60	-18.513,60	69	22
681	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	21.164.279,73	0,00			
735	NC 30/06/08	28/02/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	387.179,19	0,00			
794	08/D18	29/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/10	1.498.451,63	0,00			
795	08/D19	29/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/10	3.264.625,41	0,00			
895	09/D09	30/06/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/10	702.984,70	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208150 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (C.A. MURCIA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
10		08/06/04	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/05	3.807.189,43	0,00			
12		01/12/04	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/04	1.943.272,02	1.943.272,02	-1.943.272,02	34	12
67		25/09/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/03	1.204.532,15	0,00			
69		25/09/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/03	3.731.625,12	0,00			
70		04/01/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/05	1.449.130,18	13.657,64	-13.657,64	38	13
72		27/12/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/05	1.590.138,08	0,00			
96		15/09/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/04	7.236.989,77	1.697,55	-1.697,55	28	11
172		05/06/06	DGFFCC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.277.385,18	566.993,79	-566.993,79	47	16
197		27/09/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/10/06	1.993.249,23	0,00			
255	06/D30	02/04/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/07/07	4.630.670,94	578.806,06	-578.806,06	56	22
256	06/D31	02/04/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/07/07	3.031.690,46	220.214,21	-220.214,21	56	22
257	06/D32	02/04/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/07/07	12.893.670,47	1.841.796,09	-1.841.796,09	56	22
299												

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208150 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (C.A. MURCIA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/08	333.246,63	0,00			
398	PWC	28/05/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	4.754.843,28	0,00			
399	PWC	28/05/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	1.176.396,39	0,00			
405	QUASAR 31122007	25/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	835.223,73	59.678,10	-59.678,10	69	22
583	PLAN ADICIONAL (NACHO)	01/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/12/08	2.694.895,59	5.413,77	-5.413,77	67	22
584	PLAN ADICIONAL (NACHO)	01/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/12/08	1.650.291,26	7.572,75	-7.572,75	67	22
585	PLAN ADICIONAL (NACHO)	01/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/12/08	168.063,70	29.054,69	-29.054,69	67	22
586	PLAN ADICIONAL (NACHO)	01/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/12/08	538.501,64	138.608,41	-138.608,41	67	22
677	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	15.754.578,66	0,00			
722	NACHO 31/12/08	26/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/09	282.039,39	0,00			
730	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	210.636,83	0,00			
731	NC 30/06/08									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208150 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (C.A. MURCIA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		28/02/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	81.945,55	0,00			
732	NC 30/06/2008	28/02/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	793.276,66	0,00			
787	08/D11	29/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/10	1.078.872,02	0,00			
788	08/D12	29/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/10	236.350,41	60.835,75	-60.835,75	76	99999
789	08/D13	29/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/10	1.500.186,80	0,00			
790	08/D14	29/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/10	184.707,83	47.543,15	-47.543,15	76	99999
893	09/D06	30/06/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/10	3.287.845,65	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208160 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
71		25/09/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/03	1.065.271,18	0,00			
81		25/11/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/05/05	506.604,31	148.475,98	-140.621,72	56	22
										-9.369,79	44	15
82		16/12/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/04/05	21.750,00	0,00			
150		12/12/05	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/06	4.977.577,47	0,00			
165		06/03/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/06/06	121.644,00	5.445,13	-5.445,13	47	16
166		06/03/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/06/06	70.204,27	32.378,52	-32.378,52	47	16
169		20/12/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/06	46.500,00				
170		05/06/06	DGFFCC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.299.729,02	95.169,93	-124.529,42	47	16
223	06/L10	22/02/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/05/07	190.715,04	0,00			
224	06/L11	21/02/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/05/07	22.499,03	0,00			
242		01/03/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	134.000,00	0,00			
294												

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208160 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		19/10/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/11/07	420.010,72	0,00			
363	06/L01	28/03/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/08	29.903,60	402,48	-402,48	69	22
364	06/L02	28/03/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/08	140.000,00	0,00			
365	06/L03	28/03/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/08	89.907,00	0,00			
375	06/L04	28/03/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/08	59.169,00	11.278,70	-11.278,70	69	22
376	06/L05	28/03/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/08	60.000,00	0,00			
377	06/L07	28/03/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/08	24.563,86	0,00			
378	06/L08	28/03/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/08	17.907,00	0,00			
379	06/L09	28/03/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/08	6.882,49	0,00			
560	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	30.411,59	228,63	-228,63	67	22
561	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.031.741,11	68.222,30	-68.222,30	67	22
562	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.175.199,60	18.070,00	-18.070,00	67	22
563	PLAN ACCIÓN											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208160 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	51.462,54	10.545,84	-10.545,84	67	22
564	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	39.998,69	39.955,60	-39.955,69	67	22
565	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	2.850,26	799,90	-799,90	67	22
566	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	974,57	211,60	-211,60	67	22
567	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.721,42	1.499,10	-1.499,10	67	22
568	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	6.750,53	6.750,53	-6.750,53	67	22
569	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	60.000,00	60.000,00	-60.000,00	67	22
570	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	29.824,91	28.102,20	-28.102,20	67	22
672	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.664.729,18	0,00			
768	09/D81	05/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/07/10	145.400,00	0,00			
769	09/D82	05/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/07/10	112.962,14	2.321,51	-2.321,51	76	99999
770	09/D83	05/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/07/10	105.000,00	0,00			
771	07/L61											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208160 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	2.702,40	0,00			
772	07/L62	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	134.000,00	0,00			
773	07/L63	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	25.725,00	0,00			
774	07/L64	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	30.000,00	0,00			
775	07/L65	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	3.184,96	0,00			
776	07/L66	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	4.792,41	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
11		08/06/04	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/05	3.661.822,28	180,09	-180,09	43	15
13		16/11/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	24.974,12	24.974,12	-24.974,12	40	13
14		28/10/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	33.678,55	0,00			
15		15/11/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	15.400,00	0,00			
16		15/11/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	25.562,49	0,00			
17		28/10/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	14.896,10	0,00			
18		29/10/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	18.172,03	0,00			
19		28/10/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	23.956,79	0,00			
20		27/10/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	59.404,27	0,00			
21		27/10/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	8.834,88	0,00			
22		27/10/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	18.961,78	0,00			
23		28/10/04	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	26.225,32	0,00			
24												

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/11/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	13.325,05	0,00			
25		22/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	30.050,61	0,00			
26		20/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	9.282,14	0,00			
27		22/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	85.944,73	85.944,73	-85.944,73	40	13
28		20/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	139.723,31	0,00			
29		22/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	1.180,75	1.180,75	-1.180,75	40	13
31		21/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	29.004,86	0,00			
32		27/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	163.415,50	0,00			
33		20/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	26.537,81	0,00			
34		20/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	19.300,30	0,00			
35		21/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	90.151,83	0,00			
36		21/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	168.772,09	0,00			
38										

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		21/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	71.866,80	0,00			
39		20/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	2.404.048,42	0,00			
40		20/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	150.253,03	150.253,03	-150.253,03	36	12
41		20/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	370.223,46	0,00			
44		20/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	155.553,60	3.577,73	-3.577,73	40	13
46		21/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	138.082,53	0,00			
51		21/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	140.252,00	0,00			
52		20/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	9.616,19	0,00			
53		10/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	936.304,86	0,00			
54		26/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	11.154,78	0,00			
55		28/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	53.018,28	53.018,28	-53.018,28	40	13
56		10/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	1.845,82	0,00			
57										

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		20/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	2.593,24	0,00			
58		20/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	19.094,15	0,00			
90		31/05/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/03	4.296.386,83	17.271,12	-17.271,12	26	10
91		15/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/12/03	3.583.093,31	66.080,08	-3.435.450,24	36	12
								-1.473.103,07	26	10
92		15/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	390.657,82	0,00			
104		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/05	60.102,00	0,00			
155		14/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/06	506.364,91	28.901,30	-28.901,30	49	16
162		22/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/06	1.627.434,97	15.019,43	-649.436,93	49	16
163		07/02/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/05/06	42.155,38				
176		05/06/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.461.263,09	14.605,63	-14.605,63	49	16
200		27/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/10/06	649.981,40	0,00			
238										

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		01/03/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	118.173,00	0,00			
239		01/03/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	238.890,22	0,00			
240		01/03/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	821.984,71	0,00			
263	06/B01	14/02/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	149.202,08	0,00			
264	06/B02	24/02/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/05/07	5.494,15	0,00			
265	06/B03	14/02/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	5.654,59	0,00			
266	06/B04	14/02/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	22.423,50	0,00			
267	06/B05	14/02/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	30.974,30	0,00			
268	06/B06	14/02/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	2.262,26	0,00			
269	06/B07	14/02/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	175.000,00	0,00			
270	06/B08	14/02/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	43.950,00	0,00			
271	06/B09	14/02/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	25.725,00	0,00			
272	06/B10											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		14/02/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	6.738,35	0,00			
273	06/B11	30/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/07	91.935,00	13.707,46	-91.935,00	58	22
274	06/B12	14/02/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	235.100,00	0,00			
275	06/B13	30/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/07	58.720,00	0,00			
276	06/B14	14/02/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	29.491,00	0,00			
277	06/B15	30/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/07	178.932,71	178.932,71	-178.932,71	58	22
278	06/B16	14/02/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	180.000,00	0,00			
279	06/B17	14/02/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	12.828,00	0,00			
280	06/B18	14/02/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	1.108.312,72	0,00			
281	06/B19	14/02/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	176.974,68	0,00			
282	06/B20	24/02/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/05/07	194.182,00	26.783,73	-28.356,14	58	22
283	06/B21	24/02/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/05/07	395.796,02	0,00			
284	06/B22									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		14/02/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/07	28.560,38	0,00			
300		15/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/08	175.000,00	0,00			
301		15/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/08	180.000,00	0,00			
302		15/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/08	501.127,65	0,00			
303		15/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/08	1.285.349,44	0,00			
304		15/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/08	124.000,00	0,00			
305		15/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/08	122.500,00	0,00			
306		15/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/08	265.000,00	0,00			
342	06/B51	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	9.403,44	0,00			
343	06/B52	16/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/07	14.396,50	0,00			
344	06/B53	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	9.363,46	0,00			
345	06/B54	18/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/06/08	6.420,00	287,79	-6.555,38	71	22
346	06/B55									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	25.723,10	0,00			
347	06/B56	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	10.585,95	0,00			
348	06/B57	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	60.090,57	0,00			
349	06/B58	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	19.169,92	0,00			
350	06/B59	18/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/06/08	18.197,37	0,00			
351	06/B60	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	38.749,09	0,00			
352	06/B61	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	30.482,11	0,00			
353	06/B62	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	60.101,13	0,00			
354	06/B63	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	53.634,63	0,00			
355	06/B64	18/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/06/08	6.089,84	0,00			
356	06/B65	18/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/06/08	6.338,62	0,00			
434	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	101.438,80	0,00			
435	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	17.109,73	364,91	-364,91	68	22
436	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	90.937,28	5.490,66	-5.490,66	68	22
437	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	18.471,70	0,00			
438	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	70.419,84	0,00			
439	PLAN ACCIÓN	02/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	5.310,39	2.353,79	-2.353,79	68	22
440	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	154.887,92	0,00			
441	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	138.232,78	7.894,55	-7.894,55	68	22
442	PLAN ACCION	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	10.980,49	420,00	-420,00	68	22
443	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	43.493,16	43.493,16	-43.493,16	68	22
444	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	28.697,13	26.028,05	-26.028,05	68	22
445	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	111.209,55	1.682,18	-1.682,18	68	22
446	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	18.907,35	12.038,02	-12.038,02	68	22
447	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	11.503,37	11.503,37	-11.503,37	68	22
448	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/08	6.219,89	3.044,84	-3.044,84	68	22
449	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	32.689,37	67,48	-67,48	68	22
450	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	12.035,27	5.527,89	-5.527,89	68	22
451	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	175.000,00	0,00			
452	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	26.685,30	2.423,90	-2.423,90	68	22
453	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	3.349,87	0,00			
454	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	109.680,30	44.673,36	-44.673,36	68	22
455	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	3.202,84	0,00			
456	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	15.785,08	3.157,01	-3.157,01	68	22
457	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	35.862,31	0,00			
458	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	19.339,57	19.339,57	-19.339,57	68	22
459	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.430,71	0,00			
460	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	35.039,57	2.663,15	-2.663,15	68	22
461	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	15.822,72	168,22	-168,22	68	22
462	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	4.726,92	13,45	-13,45	68	22
463	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	108.494,47	9.297,28	-9.297,28	68	22
464	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	2.924,88	22,83	-22,83	68	22
465	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	11.589,09	645,25	-645,25	68	22
466	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	7.744,66	852,03	-852,03	68	22
467	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	14.885,70	4.860,75	-4.860,75	68	22
468	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	104.016,26	5.373,55	-5.373,55	68	22
469	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	342.576,90	342.576,90	-342.576,90	68	22
470	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	5.408,00	869,70	-869,70	68	22
471	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	7.496,00	854,63	-854,63	68	22
472	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	9.000,00	424,87	-424,87	68	22
473	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	6.584,40	841,56	-841,56	68	22
474	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	3.155,31	336,56	-336,56	68	22
475	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	12.973,42	9.026,98	-9.026,98	68	22
476	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	2.800,00	0,00			
477	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	43.044,34	4.011,85	-4.011,85	68	22
478	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	37.392,93	30,48	-30,48	68	22
479	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	9.475,21	8.212,74	-8.212,74	68	22
480	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	3.879,95	14,57	-14,57	68	22
481	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	539,74	300,51	-300,51	68	22
482	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	20.886,65	0,00			
483	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	2.552,18	593,74	-593,74	68	22
484	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	2.764,00	2.764,00	-2.764,00	68	22
485	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	12.998,88	32,98	-32,98	68	22
486	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.615,84	16,49	-16,49	68	22
487	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.508,68	331,48	-331,48	68	22
488	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	447,99	50,00	-50,00	68	22
489	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	180,14	82,45	-82,45	68	22
490	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	374,15	74,15	-74,15	68	22
491	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	5.174,00	5.174,00	-5.174,00	68	22
492	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	916,49	16,49	-16,49	68	22
493	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	5.724,59	0,00			
494	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	948,35	82,81	-82,81	68	22
495	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	284,79	16,49	-16,49	68	22
496	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	3.021,34	3.021,34	-3.021,34	68	22
497	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	6.555,69	300,00	-300,00	68	22
498	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.000,95	419,05	-419,05	68	22
499	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	3.855,16	92,03	-92,03	68	22
500	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	221,07	221,07	-221,07	68	22
501	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	462,24	462,24	-462,24	68	22
502	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	866,70	810,00	-810,00	68	22
503	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	8.518,24	16,49	-16,49	68	22
504	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	5.744,59	16,43	-16,43	68	22
505	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	16.648,04	16.648,04	-16.648,04	68	22
506	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	3.470,32	396,36	-396,36	68	22
507	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	16.737,71	13,78	-13,78	68	22
508	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	4.412,00	4.412,00	-4.412,00	68	22
509	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	4.405,00	2.336,71	-2.336,71	68	22
510	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	9.811,00	910,36	-910,36	68	22
511	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	751,27	233,24	-233,24	68	22
512	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	10.533,90	953,70	-953,70	68	22
513	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	6.123,86	1.787,79	-1.787,79	68	22
514	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	6.444,00	1.645,33	-1.645,33	68	22
515	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	85.666,96	40.319,60	-40.319,60	68	22
516	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	85.619,99	70.122,37	-70.122,37	68	22
517	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	29.641,44	13.960,94	-13.960,94	68	22
518	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	18.118,00	0,00			
519	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	21.470,84	14,17	-14,17	68	22
520	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	12.000,00	1.725,68	-1.725,68	68	22
521	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	14.828,89	2.045,36	-2.045,36	68	22
522	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	67.313,36	67.313,36	-67.313,36	68	22
523	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	450.000,00	450.000,00	-450.000,00	68	22
524	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	240.000,00	240.000,00	-240.000,00	68	22
525	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	234.394,72	234.394,72	-234.394,72	68	22
526	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	9.000,00	9.000,00	-9.000,00	68	22
527	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	90.151,82	90.151,82	-90.151,82	68	22
528	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	30.050,61	30.050,61	-30.050,61	68	22
529	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	10.016,86	10.016,86	-10.016,86	68	22
530	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	9.000,00	9.000,00	-9.000,00	68	22
531	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	123,80	123,79	-123,79	68	22
532	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	141.177,74	141.177,74	-141.177,74	68	22
533	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	6.000,00	6.000,00	-6.000,00	68	22
534	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	27.766,00	27.766,00	-27.766,00	68	22
535	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	581,74	35,11	-35,11	68	22
536	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	4.476,55	306,02	-306,02	68	22
537	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	489,07	0,00			
538	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	4.056,68	924,86	-924,86	68	22
539	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	3.881,50	0,00			
540	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.546,18	156,34	-156,34	68	22
541	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	4.168,81	139,27	-139,27	68	22
542	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	3.434,03	3.434,03	-3.434,03	68	22
543	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.026,53	1.026,53	-1.026,53	68	22
544	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	5.984,58	2.322,10	-2.322,10	68	22
545	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	5.679,56	1.233,25	-1.233,25	68	22
546	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	9.616,19	1.326,37	-1.326,37	68	22
548	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	49.993,77	14.219,12	-14.219,12	68	22
549	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	32.347,00	0,00			
550	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	5.445,24	214,08	-214,08	68	22
551	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	2.998,04	186,16	-186,16	68	22
552	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	40.256,10	9.809,24	-9.809,24	68	22
554	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	24.203,01	11.418,66	-11.418,66	68	22
555	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	46.740,63	21.827,56	-21.827,56	68	22
556	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	63.566,83	44.554,09	-44.554,09	68	22
557	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	59.655,53	23.927,38	-23.927,38	68	22
558	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	10.617,97	3.256,54	-3.256,54	68	22
559	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	11.516,73	132,66	-132,66	68	22
602	07/B01	28/09/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	15.783,19	0,00			
603	07/B02	28/09/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	10.175,76	0,00			
604	07/B03	28/09/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	78.533,84	78.533,84	-78.533,84	71	22
605	07/B04	28/09/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	28.551,60	0,00			
606	07/B05	28/09/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	31.512,60	0,00			
607	07/B06	28/09/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	630.000,00	0,00			
608	07/B07	28/09/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	180.000,00	0,00			
609	07/B08	28/09/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	118.173,00	118.173,00	-118.173,00	71	22
610	07/B09	28/09/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	30.240,00	0,00			
611	07/B10											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	50.900,40	0,00			
612	07/B11	28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	4.877,08	0,00			
613	07/B12	28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	3.551,40	3.551,40	-3.551,40	71	22
614	07/B13	28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	21.593,60	0,00			
615	07/B14	28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	31.905,34	0,00			
616	07/B15	28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	6.180,86	0,00			
617	07/B16	28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	4.448,50	0,00			
618	07/B17	28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	143.070,00	0,00			
619	07/B18	28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	113.725,56	0,00			
620	07/B19	28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	50.047,20	0,00			
621	07/B20	28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	32.047,20	0,00			
622	07/B22	28/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	21.840,00	0,00			
623	07/B21									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		28/09/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	15.897,60	0,00			
624	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	340.428,74	0,00			
663	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	4.683.062,31	0,00			
664	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	217.936,22	0,00			
665	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	2.854.745,53	0,00			
666	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	625.735,78	0,00			
667	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	217.067,49	0,00			
669	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	889.920,92	0,00			
671	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	10.625,00	0,00			
682	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	236.378,33	0,00			
684	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	258.272,62	0,00			
696	08/B01	21/10/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	180.000,00	0,00			
697	08/B02											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	180.000,00	0,00			
698	08/B03	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	175.000,00	0,00			
699	08/B04	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	147.000,00	0,00			
700	08/B05	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	56.500,80	0,00			
701	08/B06	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	49.952,25	0,00			
702	08/B07	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	40.847,30	0,00			
703	08/B08	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	31.496,07	31.496,07	-31.496,07	75	22
704	08/B09	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	67.760,70	67.760,70	-67.760,70	75	22
705	08/B10	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	18.246,89	9.500,00	-18.246,89	75	22
706	08/B11	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	7.348,61	0,00			
707	08/B12	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	180.000,00	0,00			
708	08/B13	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	11.697,12	920,00	-920,00	75	22
709	08/B14									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	19.034,65	0,00			
710	08/B15	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	4.455,50	0,00			
711	08/B16	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	194.672,14	0,00			
712	08/B17	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	47.011,69	433,27	-433,27	75	22
713	08/B18	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	98.424,07	0,00			
714	08/B19	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	320.000,00	0,00			
715	08/B20	21/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/09	250.000,00	0,00			
725	NACHO 31/12/08	26/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/09	180.000,00	0,00			
726	NACHO 31/12/08	26/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/09	179.627,48	0,00			
727	NACHO 31/12/08	26/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/09	143.627,05	0,00			
736	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	76.350,60	0,00			
737	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	94.959,00	0,00			
738	NC 30/06/08									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	60.558,00	0,00			
739	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	47.292,16	0,00			
740	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	51.144,00	0,00			
741	NC 30/06/09	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	171.426,75	0,00			
742	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	288.792,42	0,00			
743	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	14.834,13	0,00			
744	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	215.000,00	0,00			
745	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	119.384,17	0,00			
746	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	101.208,39	0,00			
747	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	172.086,89	0,00			
748	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	104.689,19	0,00			
749	NC 30/06/08	28/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	101.893,93	0,00			
750	NC 30/06/08									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		28/02/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	50.000,00	0,00			
751	NACHO 30/06/09	04/10/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/09	137.884,00	0,00			
752	NACHO 30/06/09	04/10/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/09	174.144,06	0,00			
753	NACHO 30/06/09	04/10/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/09	26.831,70	0,00			
754	NACHO 30/06/09	04/10/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/09	167.145,01	0,00			
755	NACHO 30/06/09	04/10/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/09	131.752,38	0,00			
801	08/B51	20/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	42.973,22	0,00			
802	08/B52	20/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	44.866,47	0,00			
803	08-B53	20/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	69.838,33	0,00			
804	08-B54	20/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	60.231,23	0,00			
805	08-B55	20/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	51.327,62	0,00			
806	08-B55	20/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	51.327,62	0,00			
807	08-B57											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		20/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	64.176,08	0,00			
808	08-B58	20/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	55.027,64	0,00			
815	09/B01	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	180.000,00	0,00			
816	09/B02	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	148.446,00	0,00			
817	09/B03	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	171.309,60	0,00			
818	09/B04	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	8.576,81	0,00			
819	09/B05	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	80.439,25	0,00			
820	09/B06	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	49.521,97	0,00			
821	09/B07	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	70.893,24	0,00			
822	09/B08	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	179.627,48	0,00			
823	09/B09	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	14.834,13	14.834,13			
824	09/B10	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	6.128,19	0,00			
825	09/B11									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	172.086,89	0,00			
826	09/B12	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	137.430,80	0,00			
827	09/B13	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	132.656,91	31.768,21	-31.768,21	78	99999
828	09/B14	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	104.689,19	0,00			
829	09/B15a	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	102.875,50	0,00			
830	09/B15b	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	97.096,80	0,00			
831	09/B16	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	101.893,93	0,00			
832	09/B17	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	87.330,00	0,00			
833	09/B18	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	64.248,75	64.248,75	-64.248,75	78	99999
834	09/B19	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	45.624,84	0,00			
835	09/B20	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	42.733,05	0,00			
836	09/B21	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	28.647,99	0,00			
837	09/B22									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	23.850,00	0,00			
838	09/B23a	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	300.000,00	0,00			
839	09/B23b	26/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/08/10	24.000,00	0,00			
876	09/B38	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	62.440,35	2.724,11	-2.724,11	78	99999
877	09/B42	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	23.685,60	1.011,15	-1.011,15	78	99999
878	09/B43	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	19.086,29	11.794,34	-11.794,34	78	99999
896	09/B31	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	48.154,05	0,00			
897	09/B32	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	14.580,00	0,00			
898	09/B33	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	14.160,00	0,00			
899	09/B34	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	18.200,00	0,00			
900	09/B35	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	6.567,86	0,00			
901	09/B36	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	4.496,00	0,00			
902	09/B37									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	67.905,25	0,00			
903	09/B39	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	49.426,92	0,00			
904	09/B40	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	47.633,60	0,00			
905	09/B41	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	32.832,30	0,00			
906	09/B44	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	17.127,60	0,00			
907	09/B45	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/10	12.133,00	0,00			
908	09/B51	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	158.568,33	0,00			
909	09/B52	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	98.107,89	0,00			
910	09/B53	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	94.397,75	0,00			
911	09/B54	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	89.437,50	0,00			
912	09/B55	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	89.059,90	0,00			
913	09/B56	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	88.878,83	0,00			
914	09/B57									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208169 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	61.442,81	0,00			
915	09/B58	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	52.224,44	0,00			
916	09/B59	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	128.091,93	0,00			
917	09/B60	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	161.426,21	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
5		08/06/04	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/05	3.320.487,23	0,00			
7		08/06/04	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/05	319.070,15	34.885,82	-1.673,22	34	12
									-33.212,60	41	15
73		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/05	562.474,42	0,00			
76		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/05	193.780,05	0,00			
77		08/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/05	5.279.346,38	15.596,23	-15.596,23	47	16
78		08/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/05	735.000,01	64.879,86	-64.879,86	47	16
79		08/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/05	1.580.128,53	0,00			
84		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/02/05	411.360,28	4.586.146,80	-4.586.146,80	31	11
85		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	31.881,03	0,00			
86		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/05	205.500,00	47.676,00	-47.676,00	34	12
87		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/05	58.185,00	0,00			
88											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/05	180.294,00	0,00			
89		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/05	100.922,41	0,00			
93		15/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/04	6.425.340,53	0,00			
94		15/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/06/04	1.923.758,41	23.464,30	-32.637,72	31	11
95		15/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/04	216.737,19	1.670,50	-532.101,21	44	15
								-441.017,76	34	12
								-28.245,40	38	13
								-220.148,77	41	15
114		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/08/05	18.660.259,06	0,00			
130		21/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/06	347.890,53	0,00			
131		27/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/06	388.883,68	0,00			
132		26/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/06	1.657.511,11	0,00			
133										

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		22/10/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/06	63.544,36	0,00			
149		12/12/05	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/06	4.352.704,88	0,00			
167		20/12/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/03/06	2.519.488,88	29.603,04	-29.603,04	55	17
168		10/01/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/03/06	133.075,94	1.506,29	-1.506,29	55	17
171		05/06/06	DGFFCC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.425.483,11	0,00			
180		20/02/06	OLAF	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude	OT	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	26/07/06	2.183.788,36	0,00			
196		27/09/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/10/06	2.550.708,28	0,00			
243		01/03/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	612.085,54	0,00			
293		17/11/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/12/07	415.943,35	259.419,11	-259.419,11	69	22
295		02/09/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/10/08	1.456.355,55	0,00			
298		15/01/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/08	741.822,42	0,00			
396	PWC	28/05/08	DGFFCC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	6.526.216,70	0,00			
397	PWC											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		28/05/08	DGFFCC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	4.777.254,89	0,00			
404	QUASAR 31122007	25/04/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	939.696,69	0,00			
574	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	65.229,22	43.845,46	-43.845,46	67	22
575	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	114.528,76	80.655,01	-80.655,01	67	22
582	PLAN ACCIÓN (NACHO)	01/11/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/08	1.355.394,80	5.000,00	-5.000,00	67	22
634	07/D60	26/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	1.767.072,00	0,00			
635	07/D61	26/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	88.584,48	0,00			
636	07/D62	26/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	245.123,34	0,00			
637	07/D63	26/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	212.747,17	0,00			
638	07/D64	26/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	330.900,81	0,00			
639	07/D65	26/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	92.894,45	0,00			
640	07/D66	26/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	3.501.490,26	0,00			
641	07/D67											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	844.258,19	0,00			
643	07/D68	26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	6.526.216,70	158.617,65	-158.617,65	73	22
644	07/D69	26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	442.000,16	0,00			
650	07/D74	26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	55.486,90	0,00			
651	07/D75	26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	33.860,40	0,00			
652	07/D76	26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	11.800,00	0,00			
653	07/D77	26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	54.240,00	0,00			
654	07/D78	26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	204.701,72	0,00			
655	07/D79	26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	646.433,15	64.643,32	-64.643,32	73	22
656	07/D80	26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	93.622,47	0,00			
657	07/D81	26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	59.617,23	3.060,00	-3.060,00	73	22
668	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	254.074,40	0,00			
670	PLAN ACCIÓN									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.529.321,67	0,00			
673	PLAN ACCIÓN (NACHO)	02/11/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/08	18.729.831,87	0,00			
674	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	4.476.043,21	0,00			
675	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	21.451.411,84	0,00			
676	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	2.858.302,27	0,00			
685	SISTEMAS 08/W20	15/09/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/10/08		0,00	-775.182,71	73	22
720	NACHO 3.3	19/09/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/11/09	1.290.299,19	0,00			
728	NC 30/06/08	28/02/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	20.014,74	0,00			
729	NC 30/06/08	28/02/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	32.142,48	0,00			
861	08/D50	30/06/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/10	318.427,44	8.170,19	-7.405,05	76	99999
862	08/D51	30/06/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/10	253.528,76	47.570,47	-47.570,47	76	99999
863	08/D52	30/06/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/10	613.885,15	0,00			
872	09/D02											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/10	47.429,45	1.550,86	-1.550,86	76	99999
879	08/D01	29/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/10	1.011.697,17	0,00			
880	08/D02	29/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/10	1.247.166,30	0,00			
881	08/D03	29/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/10	815.891,14	0,00			
882	08/D04	29/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/10	1.721.232,59	0,00			
883	08/D05	29/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/10	1.072.575,06	0,00			
884	08/D06	29/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/10	403.055,32	0,00			
885	08/D07	29/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/10	1.295.856,34	0,00			
886	08/D08	29/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/10	2.258.479,42	0,00			
887	08/D09	29/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/10	338.199,16	0,00			
888	08/D10	29/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/10	15.279.713,16	0,00			
890	09/D03	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/10	6.271.501,34	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208180 CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
100		15/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/04	781.286,69	3.359,66	-100,79	31	11
								-3.258,87	28	11
208		01/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/07	472.781,54	0,00			
245		01/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	276.701,01	0,00			
246		01/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	102.703,78	40.168,91	-40.168,91	56	22
258	06/D10	02/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/07/07	1.851.197,75	2.744,52	-2.899,66	56	22
400	PWC	28/05/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	2.011.384,87	0,00			
401	PWC	28/05/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	2.849.745,27	0,00			
629	07/D91	28/02/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	3.354.942,51	0,00			
632	SISTEMAS 07/W29	28/02/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09		4.791,68	-4.791,68	73	22
679	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	3.354.942,51	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208189 SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
99		15/09/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/04	11.572.258,69	0,00			
174		05/06/06	DGFFCC	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		4.019.641,76	1.081.309,48	-6.005.846,66	47	16
198		27/09/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/10/06	4.799.259,29	5.568,20	-5.568,20	50	17
209		01/12/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/07	10.429.786,59	12.178,44	-12.178,44	56	22
259	06/D11	02/04/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/07/07	9.492.100,54	915.923,96	-915.923,96	56	22
407	QUASAR 31122007	25/04/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	7.082.374,10	0,00			
587	PLAN ADICIONAL (NACHO)	01/11/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/12/08	10.478.642,81	209.748,11	-209.748,11	67	22
630	07/D92	28/02/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	2.438.451,27	336,92	-336,92	73	22
631	07/D93	28/02/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	1.030.133,94	2.320,12	-2.320,12	73	22
633	SISTEMAS 07/W29	28/02/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09		56.843,06	-56.843,06	73	22
680	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	11.992.603,25	0,00			
733	NC 30/06/08	28/02/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	814.401,80	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208189 SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
734	NC 30/06/08	28/02/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/04/09	638.304,58	0,00			
792	08/D16	29/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/10	21.083.212,99	46.190,75	-46.190,75	76	99999
873	09/D08	30/06/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/09/10	2.758.069,37	3.284,18	-3.284,18	76	99999

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208190 CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
59		31/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/05	131.799,18	0,00			
63		31/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/05	35.696,12	0,00			
64		31/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/05	1.099.428,56	0,00			
65		31/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/05	83.449,96	0,00			
66		31/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/05	77.452,50	5.823,22	-5.823,22	38	13
68		31/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/05	157.783,00	145,07	-145,07	38	13
98		15/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/02/04	2.554.949,41	313.755,58	-626.304,23 -258.492,00	18 24	9 10
173		05/06/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		453.874,77	0,00			
244		01/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	1.131.758,44	0,00			
406	QUASAR 31122007	25/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	359.970,71	0,00			
678	PLAN ACCIÓN	02/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	5.519.556,36	0,00			
690	IN SITU OI 30									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FE** FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208190 CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	JUNIO 2009	25/11/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/09	450.875,36	123.965,34	-123.963,54	73	22
723	NACHO 31/12/08	26/03/09	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/09	200.000,00	0,00			
783	07/D85	07/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/07/10	258.448,72	10.991,46	-10.991,46	76	99999
784	07/D86	07/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/10/10	1.364.159,61	25.964,42	-25.964,42	76	99999
785	07/D87	07/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/07/10	635.138,79	1.782,18	-1.782,18	76	99999
786	07/D88	07/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/07/10	1.131.758,44	0,00			
791	08/D15	29/05/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/10	359.970,71	86.870,14	-86.870,14	76	99999
894	09/D07	30/06/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/10	218.711,96	0,00			

Controles de la Intervención General de la CARM (FSE)

A lo largo del periodo y en base a los Planes Anuales de Auditoria para los distintos ejercicios (Años 2000 al 2008), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia ha realizado 1.282 controles de regularidad – por un gasto elegible de 31.536.904,24 € y controles de auditorias de sistemas y procedimientos correspondientes al Programa Operativo 2000ES161PO013 (P.O.Integrado Región de Murcia 2000-2006) – FSE.

Los controles de auditorias y procedimientos se han llevado a cabo, durante el periodo a los distintos órganos gestores siguientes:

- Servicio de Empleo y Formación – Formación Ocupacional
- CIDA Becas SENECA
- CIDA Investigadores
- CIDA Acuicultura
- Servicio de Empleo y Formación -Fomento del Empleo
- Dirección General de Trabajo - Economía Social
- IMIDA - Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- Instituto de la Juventud
- Instituto de la Mujer
- Consejería de Educación y Cultura
- Consejería de Agricultura y Agua
- Servicio Murciano de Salud

Las correcciones financieras que se han llevado como consecuencia de los controles de regularidad y de los controles de procedimientos de la Intervención General de la CARM, en las distintas anualidades, durante todo el periodo han sido las siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE DE LA DESCERTIFICACIÓN	ORGANO DE CONTROL/DETEC. ERROR	Nº CONTROL SSU	FECHA CONTROL SSU
2000	15.722,87	Interventor General (Plan 2002)	2	08/03/2005
2001	94.535,11	Interventor General (Plan 2002)	2	08/03/2005
	123.146,26	Interventor General (plan 2006)	17	24/09/2008
2002	198.597,68	Interventor General (Plan 2003)	5	30/05/2005
	8.798,38	Interventor General (Plan 2004)	6	19/10/2005
	4.453,81	Interventor General (Plan 2005)	14	03/04/2007
	155.908,54	Interventor General (Plan 2006)	17	24/09/2008
2003	194.637,88	Interventor General (Plan 2004)	6	19/10/2005
	31.617,53	Interventor General (Plan 2005)	14	03/04/2007
	207.753,96	Interventor General (Plan 2006)	17	24/09/2008
2004	15.000,00	Interventor General (Plan 2004)	6	19/10/2005
	243.429,62	Interventor General (Plan 2005)	14	03/04/2007
	372.477,23	Interventor General (Plan 2006)	17	24/09/2008
2005	253.108,03	Interventor General (Plan 2006)	17	24/09/2008
	150.701,67	Interventor General (Plan 2007)	21	16/12/2008
2006	243.627,43	Interventor General (Plan 2007)	21	16/12/2008
	79.077,29	Interventor General (Plan 2007)	28	20/04/2009
	23.954,91	Interventor General (Plan 2007)	36	08/09/2009
2007	907,32	Interventor General (Plan 2007)	28	20/04/2009
TOTAL	**2.417.455,52**			

Esta información no recoge las correcciones financieras resultantes de los Planes de Control 2008 y 2009 de la Intervención General, que se están incorporando en estos momentos en la aplicación SSU

A continuación se incluye el detalle de los controles realizados del artículo 10 hasta el Plan 2007

Seguimiento de controles por Intervención. Art 10.

AÑO 2000

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL (2) Nº REFERENCIA	INFORME DE CONTROL (2) FECHA	IMPORTE AFECTADO COSTE TOTAL	REGULARIZADO EN SSU Nª Control SSU	REGULARIZADO EN SSU Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
42.7	9.1	2000/OP/3237	87.224,96	Interventor general	02/C20	30-06-03	-577,36	2	08-03-05
42.8	9.1	2000/JA/2012	5.409,11	Interventor general	02/C22	05/05/2003	-5.409,11	2	08/03/2005
42.8	9.1	2000/JD/2327	4.327,29	Interventor general	02/C23	27/06/2003	-4.327,29	2	08/03/2005
45.16	9.1	2000/B3/1014	5.409,11	Interventor general	02/C29	05/05/2003	-5.409,11	2	08/03/2005
							-15.722,87		

Seguimiento de controles por Intervención. Art 10.

AÑO 2001

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL (2) Nº REFERENCIA	FECHA	IMPORTE AFECTADO COSTE TOTAL	REGULARIZADO EN SSU Nª Control SSU	Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
44.10	5.1	1205B2000-MI-0596	9.416,88	Intervención General	02/A04	07/04/2003	-491,04	2	10/07/2003
10.8	11.1	200099730096		Intervención General	02/C33	26/02/2003	-6.010,12	2	08/03/2005
42.7	9.1	2001/OP/1123	90.151,82	Intervención General	02/C76	30/06/2003	-5.052,02	2	10/07/2003
42.8	9.1	2001/OP/1154		Intervención General	02/C82	37802	-25.808,35	2	10/07/2003
44.10	1.1	2001/DO/634	79.677,74	Intervención General	02/C93	30/06/2003	-3.458,42	2	10/07/2003
44.10	1.1	2001/DO/896	102.657,12	Intervención General	02/C94	30/06/2003	-16.000,02	2	10/07/2003
45.16	9.1	2001/B3/233	5.409,11	Intervención General	02/C95	27/06/2003	-5.409,11	2	10/07/2003
45.16	9.1	2001/B3/1823	5.409,11	Intervención General	02/C99	30/06/2003	-5.409,11	2	10/07/2003
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Jumilla	58.006,60	Intervención General	06/S85	08/06/2007	-28.689,09	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Lorca	58.135,91	Intervención General	06/S85	08/06/2007	-28.753,04	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Molina de Segura	56.537,46	Intervención General	06/S85	08/06/2007	-27.962,48	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Torre Pacheco	47.001,25	Intervención General	06/S85	08/06/2007	-23.246,03	17	24/09/2008
43.2	6.1	SEVICIOS CENTRALES	29.308,78	Intervención General	06/S85	08/06/2007	-14.495,63	17	24/09/2008
42.6/42.7/42.8	5.1	1205B2000-JI-1290	24.492,88	Intervención General	02/A10	07/04/2003	-24.492,88	2	10/07/2003
42.6/42.7/42.8	5.1	1205B2000-JE-2601	17.889,01	Intervención General	02/A08	07/04/2003	-1.202,01	2	10/07/2003
42.6/42.7/42.8	5.1	1205B2000-JE-2602	24.492,88	Intervención General	02/A09	07/04/2003	-1.202,03	2	10/07/2003
							-217.681,37		

Seguimiento de controles por Intervención. Art 10.

AÑO 2002

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL (2) Nº REFERENCIA	FECHA	IMPORTE AFECTADO COSTE TOTAL	REGULARIZADO EN SSU Nª Control SSU	Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
45.16	5.1	1205B2000-HI-0857	14.434,05	Intervención General	03/A02	29/12/2003	-1.069,80	5	30/05/2005
44.11	5.1	12.05.324B.2001-XI-3744	47.250,21	Intervención General	03/A04	29/12/2003	-2.635,32	5	30/05/2005
43.2	6.2	1205B2000-RI-1160	7.206,10	Intervención General	03/A06	29/12/2003	-7.026,10	5	30/05/2005
43.2	6.2	1205B2000-RI-0933	13.415,79	Intervención General	03/A11	29/12/2003	-13.415,79	5	30/05/2005
44.11	5.1	12.05.324B.2001-XI-3747	25.930,48	Intervención General	03/A12	29/12/2003	-3.668,42	5	30/05/2005
44.11	5.1	12.05.324B.2001-XI-3749	32.910,11	Intervención General	03/A16	29/12/2003	-20.562,13	5	30/05/2005
10.8	11.1	200199730232	24.040,48	Intervención General	03/C08	14/01/2004	-9.015,18	5	30/05/2005
45.16	9.2	2002-26-620	14.400,00	Intervención General	03/C100	10/02/2004	-4.800,00	5	30/05/2005
10.8	11.1	200299730251	3.000,00	Intervención General	03/C20	29/03/2004	-3.000,00	5	30/05/2005
10.8	10.1	2002-31-243	3.000,00	Intervención General	03/C33	14/01/2004	-3.000,00	5	30/05/2005
10.8	10.1	2002-35-236	3.000,00	Intervención General	03/C48	14/01/2004	-3.000,00	5	30/05/2005
10.8	10.1	2002-37-1767	3.000,00	Intervención General	03/C56	14/01/2004	-3.000,00	5	30/05/2005
42.6	9.1	2002-21-371	9.600,00	Intervención General	03/C65	14/01/2004	-9.600,00	5	30/05/2005
42.6	9.1	2002-21-1421	14.400,00	Intervención General	03/C67	29/03/2004	-14.400,00	5	30/05/2005
42.8	9.1	2002-14-639	14.400,00	Intervención General	03/C75	14/01/2004	-4.800,00	5	30/05/2005
42.8	9.1	2002-14-734	9.600,00	Intervención General	03/C76	14/01/2004	-9.600,00	5	30/05/2005
44.10	1.1	2002-15-1874	9.000,00	Intervención General	03/C87	28/04/2004	-9.000,00	5	30/05/2005
44.10	1.1	2002-25-1207	9.000,00	Intervención General	03/C88	14/01/2004	-9.000,00	5	30/05/2005
44.10	1.1	2002-51-659	108.600,00	Intervención General	03/C89	08/04/2005	-2.917,42	5	30/05/2005
44.11	9.1	2002-52-1408	67.800,00	Intervención General	03/C90	08/04/2005	-485,82	5	30/05/2005
45.16	9.2	2002-11-210	33.600,00	Intervención General	03/C91	29/03/2004	-33.600,00	5	30/05/2005
45.16	9.2	2002-14-2022	38.400,00	Intervención General	03/C98	16/02/2004	-9.600,00	5	30/05/2005
43.2	6.2	1205B2000-RE-3052	3.790,01	Intervención General	04/A26	10/03/2005	-3.790,01	6	19/10/2005
45.16	9.2	2002-11-331	4.800,00	Intervención General	04/C07	14/04/2005	-4.800,00	6	19/10/2005
44.11	9.1	2002-52-1768	84.000,00	Intervención General	04/C62	04/05/2005	-208,37	6	19/10/2005
42.8	3.1	5/01	140.832,10	Intervención General	04/M03	28/05/2006	- 2.656,05 €	14	03/04/2007
45.16	3.1	5.01	140.832,10	Intervención General	04/M03	28/05/2006	-1.797,76	14	03/04/2007
42.6/42.7/42.8	5.1	12.05.324B.2001-DL-987	15.198,80	Intervención General	03/A17	29/12/2003	-7.002,18	5	30/05/2005
42.6/42.7/42.8	5.1	1205B2000-JI-2202	15.675,60	Intervención General	03/A09	29/12/2003	-1.161,29	5	30/05/2005
42.6/42.7/42.8	5.1	1205B2000-JI-1355	9.755,23	Intervención General	03/A20	29/12/2003	-769,60	5	30/05/2005
42.6/42.7/42.8	5.1			Intervención General			20,00	5	30/05/2005
42.6/42.7/42.8	5.1	1205B2000-JI-1170	12.488,76	Intervención General	03/A07	29/12/2003	-12.488,76	5	30/05/2005
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Jumilla	57.475,93	Intervención General	06/S85	09/06/2007	-31.060,20	17	24/09/2008

Seguimiento de controles por Intervención. Art 10.

AÑO 2002

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL (2) Nº REFERENCIA	FECHA	IMPORTE AFECTADO COSTE TOTAL	REGULARIZADO EN SSU Nª Control SSU	Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Lorca	69.514,63	Intervención General	06/S85	09/06/2007	-38.879,56	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Molina de Segura	93.348,37	Intervención General	06/S85	09/06/2007	-47.329,00	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Torre Pacheco	77.006,83	Intervención General	06/S85	09/06/2007	-38.639,66	17	24/09/2008
							-367.758,42		

Seguimiento de controles por Intervención. Art 10.

AÑO 2003

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL									
EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL (2) Nº REFERENCIA	INFORME DE CONTROL (2) FECHA	IMPORTE AFECTADO COSTE TOTAL	REGULARIZADO EN SSU Nª Control SSU	REGULARIZADO EN SSU Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
42.6	9.1	2002-21-999	4.800,00	Intervención General	04/C02	26/01/2005	-4.800,00	6	19/10/2005
42.6	9.1	2002-21-370	9.600,00	Intervención General	04/C03	26/01/2005	-4.800,00	6	19/10/2005
42.8	9.1	2002-24-1216	9.600,00	Intervención General	04/C04	07/02/2005	-4.800,00	6	19/10/2005
42.6	9.1	2003-01-01-0129	10.800,00	Intervención General	04/C15	26/01/2005	-10.800,00	6	19/10/2005
42.6	9.1	2003-01-01-0338	21.600,00	Intervención General	04/C16	07/02/2005	-21.600,00	6	19/10/2005
42.6	9.1	2003-01-01-1136	12.000,00	Intervención General	04/C20	31/01/2005	-6.000,00	6	19/10/2005
42.8	9.1	2003-01-01-0058	10.800,00	Intervención General	04/C24	07/02/2005	-10.800,00	6	19/10/2005
42.8	9.1	2003-01-01-0088	27.000,00	Intervención General	04/C25	07/02/2005	-16.200,00	6	19/10/2005
42.8	9.1	2003-01-01-0137	37.800,00	Intervención General	04/C26	14/02/2005	-37.800,00	6	19/10/2005
42.8	9.1	2003-01-01-1515	6.000,00	Intervención General	04/C27	26/01/2005	-6.000,00	6	19/10/2005
44.10	1.1	2003/01/04/8	67.500,00	Intervención General	04/C29	19/04/2005	-1.166,10	6	19/10/2005
45.16	9.2	2003-01-01-0652	18.000,00	Intervención General	04/C31	31/01/2005	-3.000,00	6	19/10/2005
45.16	9.1	2003/01/02/0278	3.000,00	Intervención General	04/C48	26/01/2005	-3.000,00	6	19/10/2005
45.16	9.1	2003/01/02/0943	3.000,00	Intervención General	04/C54	26/01/2005	-3.000,00	6	19/10/2005
42.6	9.1	2003-01-01-0141	6.000,00	Intervención General	04/C56	14/05/2005	-6.000,00	6	19/10/2005
44.11	32.1	16/01	12.020,24	Intervención General	04/C63	04/05/2005	-11.660,60	14	03/04/2007
44.11	32.1	16/02	12.160,00	Intervención General	04/C63	04/05/2005	-10.956,93	14	03/04/2007
10.8	11.1	200299730297	30.000,00	Intervención General	04/E03	12/01/2005	-3.000,00	6	19/10/2005
10.8	11.1	200299730317	12.000,00	Intervención General	04/E05	12/01/2005	-3.000,00	6	19/10/2005
10.8	11.1	200299740071	27.000,00	Intervención General	04/E06	04/02/2005	-45.000,00	6	19/10/2005
10.8	11.1	200399730154	3.000,00	Intervención General	04/E27a	12/01/2005	-3.871,78	6	19/10/2005
10.8	11.1	200399730087	9.000,00	Intervención General	05/E09a	20/02/2006	-9.000,00	14	03/04/2007
42.8	9.1	2003-01-01-0004	27.000,00	Intervención General	06/C011	01/02/20007	-5.400,00	17	24/09/2008
42.8	9.1	2003-01-01-0045	5.400,00	Intervención General	06/C015	05/06/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
42.8	9.1	2003-01-01-0096	5.400,00	Intervención General	06/C017	20/03/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
45.16	9.1	2003/01/02/0940	3.000,00	Intervención General	06/C026	16/07/2007	-3.000,00	17	24/09/2008
45.16	9.1	2003/01/02/0285	3.000,00	Intervención General	06/C029	20/06/2007	-3.000,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	200399740042	6.763,00	Intervención General	06/E02	24/04/2007	-6.763,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	200399770016	4.132,00	Intervención General	06/E05	28/05/2007	-4.132,00	17	24/09/2008

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL									
EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL (2) Nº REFERENCIA	INFORME DE CONTROL (2) FECHA	IMPORTE AFECTADO COSTE TOTAL	REGULARIZADO EN SSU Nª Control SSU	REGULARIZADO EN SSU Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
10.8	11.1	200399740057	12.621,00	Intervención General	06/E07	26/04/2007	-3.005,00	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Jumilla	61.340,91	Intervención General	06/S85	09/06/2007	-38.751,03	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Lorca	81.093,48	Intervención General	06/S85	09/06/2007	-43.547,80	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Molina de Segura	97.990,13	Intervención General	06/S85	09/06/2007	-47.191,21	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Torre Pacheco	78.644,45	Intervención General	06/S85	09/06/2007	-42.163,93	17	24/09/2008
							-434.009,37		

Seguimiento de controles por Intervención. Art 10.

AÑO 2004

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL									
EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL (2)		IMPORTE AFECTADO	REGULARIZADO EN SSU	
			COSTE TOTAL CERTIFICADO		Nº REFERENCIA	FECHA	COSTE TOTAL	Nª Control SSU	Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
44.11	32.1	16/03	12.200,00	Interventor General	04/C63	04/05/2005	- 9.283,68 €	14	03/04/2007
10.8	11.1	200399730234	15.000,00	Interventor General	04/E31	10/03/2005	-15.000,00	6	19/10/2005
43.2	6.2	A-2003-RI-001707	6.525,44	Interventor General	05/A15	24/04/2006	-640,00 €	14	03/04/2007
10.8	10.1	2003-01-02-0727	3.000,00	Interventor General	05/C04	23/12/2005	-3.000,00	14	03/04/2007
42.6	9.1	2003/01/01/1189	38.400,00	Interventor General	05/C09	22/02/2006	-38.400,00	14	03/04/2007
42.8	9.1	2003/01/01/0015	10.800,00	Interventor General	05/C13	22/02/2006	-10.800,00	14	03/04/2007
42.8	9.1	2003/01/01/0067	5.400,00	Interventor General	05/C14	22/02/2006	-5.400,00	14	03/04/2007
42.8	9.1	2003/01/01/0092	16.200,00	Interventor General	05/C15	22/02/2006	-16.200,00	14	03/04/2007
45.16	9.2	2003/01/01/0545	9.600,00	Interventor General	05/C16	23/05/2006	-9.600,00	14	03/04/2007
10.8	10.1	2004-01-31-0027	1.500,00	Interventor General	05/C21	22/02/2006	-1.500,00	14	03/04/2007
10.8	10.1	2004-01-34-0325	4.500,00	Interventor General	05/C33	22/02/2006	-4.500,00	14	03/04/2007
10.8	10.1	2004-01-36-0278	1.500,00	Interventor General	05/C45	22/02/2006	-1.500,00	14	03/04/2007
10.8	10.1	2004-01-36-0399	4.500,00	Interventor General	05/C48	06/03/2006	-4.500,00	14	03/04/2007
10.8	10.1	2004-01-39-0165	1.500,00	Interventor General	05/C55	22/02/2006	-1.500,00	14	03/04/2007
43.3	9.1	2004-01-18-0058	3.000,00	Interventor General	05/C68d	22/02/2006	-3.000,00	14	03/04/2007
45.16	9.2	2004-01-11-0063	3.240,00	Interventor General	05/C70a	22/02/2006	-3.240,00	14	03/04/2007
43.3	9.1	2004-01-17-0135	3.000,00	Interventor General	05/C76d	22/02/2006	-3.000,00	14	03/04/2007
43.3	9.1	2004-01-17-0265	3.000,00	Interventor General	05/C76f	22/02/2006	-3.000,00	14	03/04/2007
45.16	9.2	2004-01-11-0067	5.400,00	Interventor General	05/C77a	22/02/2006	-5.400,00	14	03/04/2007
42.8	9.1	2004-01-14-0143	5.400,00	Interventor General	05/C77e	22/02/2006	-5.400,00	14	03/04/2007
42.8	9.1	2004-01-14-0144	5.400,00	Interventor General	05/C77f	22/02/2006	-5.400,00	14	03/04/2007
45.16	9.2	2004-01-14-0010	5.400,00	Interventor General	05/C81	27/02/2006	-5.400,00	14	03/04/2007
45.16	9.1	2004-01-31-0045	1.500,00	Interventor General	05/C82	06/03/2006	-1.500,00	14	03/04/2007
45.16	9.1	2004-01-31-0051	4.500,00	Interventor General	05/C84	22/02/2006	-4.500,00	14	03/04/2007
45.16	9.1	2004-01-31-0127	4.500,00	Interventor General	05/C85	06/03/2006	-4.500,00	14	03/04/2007
45.16	9.1	2004-01-34-0032	4.500,00	Interventor General	05/C88	22/02/2006	-4.500,00	14	03/04/2007
10.8	11.1	200399730194	6.000,00	Interventor General	05/E04	20/02/2006	-3.000,00	14	03/04/2007
10.8	11.1	200399740135	15.000,00	Interventor General	05/E09b	20/02/2006	-15.000,00	14	03/04/2007
10.8	11.1	200399740156	36.000,00	Interventor General	05/E10	20/02/2006	-36.000,00	14	03/04/2007
10.8	11.1	2004-99-73-0036		Interventor General	05/E12	20/02/2006	-2.170,00	14	03/04/2007
10.8	11.1	2004-99-74-0115	21.000,00	Interventor General	05/E17	20/02/2006	-15.500,00	14	03/04/2007
44.11	32.1	26/04	36.000,00	Interventor General	05/S02	23/03/2006	-500,33	14	03/04/2007

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL

EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL (2) Nº REFERENCIA	INFORME DE CONTROL (2) FECHA	IMPORTE AFECTADO COSTE TOTAL	REGULARIZADO EN SSU Nª Control SSU	REGULARIZADO EN SSU Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
44.11	1.1		126.566,66	Interventor General	05/S05	15/03/2006	-15.595,61	14	03/04/2007
10.8	10.1	2003-01-02-0853	3.000,00	Interventor General	06/C034	06/06/2007	-3.000,00	17	24/09/2008
10.8	10.1	2003-01-02-0590	3.000,00	Interventor General	06/C038	16/07/2007	-3.000,00	17	24/09/2008
42.6	9.1	2003/01/01/0919	9.600,00	Interventor General	06/C045	08/06/2007	-9.600,00	17	24/09/2008
42.7	9.1	2003/01/01/0318	10.800,00	Interventor General	06/C048	08/06/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
45.16	9.1	2003-01-02-0978	3.000,00	Interventor General	06/C053	16/07/2007	-3.000,00	17	24/09/2008
10.8	10.1	2004-01-31-0201	4.500,00	Interventor General	06/C057	28/02/2007	-4.500,00	17	24/09/2008
42.6	9.1	2004-01-11-0235	5.400,00	Interventor General	06/C087	07/06/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
42.6	9.1	2004-01-21-0012	4.800,00	Interventor General	06/C090	06/06/2007	-4.800,00	17	24/09/2008
43.3	9.1	2004-01-17-0277	3.000,00	Interventor General	06/C097	06/06/2007	-3.000,00	17	24/09/2008
42.7	9.1	2004-01-13-0024	5.400,00	Interventor General	06/C102	06/06/2007	- 5.400,00	17	24/09/2008
42.8	9.1	2004-01-14-0064	5.400,00	Interventor General	06/C105	05/06/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
42.8	9.1	2004-01-14-0132	3.240,00	Interventor General	06/C107	05/06/2007	-3.240,00	17	24/09/2008
42.8	9.1	2004-01-14-0213	5.400,00	Interventor General	06/C115	05/06/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
45.16	9.1	2004-01-31-0067	4.500,00	Interventor General	06/C123	14/06/2007	-4.500,00	17	24/09/2008
45.16	9.1	2004-01-34-0097	4.500,00	Interventor General	06/C131	05/06/2007	-4.500,00	17	24/09/2008
45.16	9.1	2004-01-34-0191	4.500,00	Interventor General	06/C134	01/10/2007	-4.500,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	200399730281	9.000,00	Interventor General	06/E26	22/02/2007	-9.000,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	200399730342	9.000,00	Interventor General	06/E30	03/05/2007	-9.000,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	200399740107	39.980,00	Interventor General	06/E33	30/01/2007	-5.000,00	17	24/09/2008
44.11	32.1	14/04	72.000,00	Interventor General	06/S10	18/05/2007	- 7.498,11 €	17	24/09/2008
44.11	32.1	13/04	67.000,00	Interventor General	06/S11	19/05/2007	- 453,28 €	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Jumilla	75.541,32	Interventor General	06/S85	09/06/2007	-41.414,05	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Torre Pacheco	111.189,25	Interventor General	06/S85	09/06/2007	-51.263,40	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Lorca	110.621,23	Interventor General	06/S85	09/06/2007	-58.142,59	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A. Molina de Segura	158.253,18	Interventor General	06/S85	09/06/2007	-70.582,74	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola Servicios Centrales	44.891,42	Interventor General	06/S85	09/06/2007	-44.891,42	17	24/09/2008

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL

EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL (2) Nº REFERENCIA	INFORME DE CONTROL (2) FECHA	IMPORTE AFECTADO COSTE TOTAL	REGULARIZADO EN SSU Nª Control SSU	REGULARIZADO EN SSU Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
44.11	1.1		34.591,64	Interventor General	06/S21	18/05/2007	-591,64	17	24/09/2008
							-630.906,85		

Seguimiento de controles por Intervención. Art 10.

AÑO 2005

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
			IMPORTE		INFORME DE CONTROL (2)		IMPORTE AFECTADO	REGULARIZADO EN SSU	
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	Nº REFERENCIA	FECHA	COSTE TOTAL	Nª Control SSU	Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
43.2	6.2	A-2004-REA-001243	5.474,00	Interventor General	06/A03	16/07/2007	- 729,69 €	17	24/09/2008
43.2	6.2	A-2004-REA-001236	11.050,50	Interventor General	06/A06	16/07/2007	- 1.482,00 €	17	24/09/2008
43.2	6.2	A-2004-REA-001238	10.213,49	Interventor General	06/A07	16/07/2007	- 1.482,00 €	17	24/09/2008
10.8	25.1	A-2004-YI-002060	146.775,90	Interventor General	06/A13	16/07/2007	- 77.273,34 €	17	24/09/2008
45.18	5.1	A-2003-HI*-001419	14.277,22	Interventor General	06/A15	16/07/2007	- 6.619,67 €	17	24/09/2008
43.2	6.2	A-2003-REA-002080	2.803,66	Interventor General	06/A16	16/07/2007	- 2.803,66 €	17	24/09/2008
42.6	9.1	*2005-01-10-0122	5.400,00	Interventor General	06/C150	04/06/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
42.6	9.1	*2005-01-10-0201	5.400,00	Interventor General	06/C155	18/06/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
42.6	9.1	*2005-01-10-0365	3.240,00	Interventor General	06/C162	04/06/2007	-3.240,00	17	24/09/2008
42.8	9.1	2005-01-13-0073	5.400,00	Interventor General	06/C167	21/02/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
42.8	9.1	2005-01-23-0015	5.400,00	Interventor General	06/C168	04/06/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
42.8	9.1	2005-01-23-0027	5.400,00	Interventor General	06/C171	15/06/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
42.8	9.1	2005-01-13-0155	5.400,00	Interventor General	06/C173	04/06/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
42.8	9.1	2005-01-23-0014	5.400,00	Interventor General	06/C174	04/06/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
42.8	9.1	2005-01-13-0117	5.400,00	Interventor General	06/C175	01/02/2007	-5.400,00	17	24/09/2008
43.3	9.1	*2005-01-18-0333	2.400,00	Interventor General	06/C181	01/06/2007	-2.400,00	17	24/09/2008
43.3	9.1	*2005-01-17-0014	2.400,00	Interventor General	06/C182	01/06/2007	-2.400,00	17	24/09/2008
45.16	9.1	*2005-01-34-0012	4.500,00	Interventor General	06/C197	01/06/2007	-4.500,00	17	24/09/2008
45.16	9.1	*2005-01-34-0294	4.500,00	Interventor General	06/C200	01/06/2007	-4.500,00	17	24/09/2008
45.16	9.1	*2005-01-34-0231	4.500,00	Interventor General	06/C202	25/05/2007	-4.500,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	2004-99-73-0047	36.000,00	Interventor General	06/E60	11/05/2007	-1.582,19	17	24/09/2008
10.8	11.1	2004-99-73-0358	15.000,00	Interventor General	06/E64	12/02/2007	-9.000,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	2004-99-74-0209	15.000,00	Interventor General	06/E64	12/02/2007	-6.000,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	2004-99-73-0340	13.500,00	Interventor General	06/E68	01/07/2007	-13.500,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	2004-99-74-0160	6.000,00	Interventor General	06/E74	30/01/2007	-3.000,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	2005-99-73-0028	4.500,00	Interventor General	06/E80r	11/06/2007	-4.500,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	2005-99-73-0068	18.000,00	Interventor General	06/E82r	17/05/2007	-7.465,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	2005-99-74-0026	12.000,00	Interventor General	06/E87	20/03/2007	-12.000,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	2005-99-74-0053	6.000,00	Interventor General	06/E89	18/05/2007	-6.000,00	17	24/09/2008
10.8	11.1	2005-99-77-0037	2.982,00	Interventor General	06/E91	11/04/2007	-2.982,00	17	24/09/2008
42.6	3.1	2004-02-84-0004	53.568,00	Interventor General	06/S02	18/05/2007	-2.485,52	17	24/09/2008

Seguimiento de controles por Intervención. Art 10.

AÑO 2005

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
			IMPORTE		INFORME DE CONTROL (2)		IMPORTE AFECTADO	REGULARIZADO EN SSU	
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	Nº REFERENCIA	FECHA	COSTE TOTAL	Nª Control SSU	Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
42.7	3.1	2004-02-82-0004	22.106,10	Interventor General	06/S02	18/05/2007	-469,09	17	24/09/2008
42.7	3.1	2004-02-83-0004	65.136,66	Interventor General	06/S02	18/05/2007	-3.136,58	17	24/09/2008
42.8	3.2	2004-02-81-0004	26.614,24	Interventor General	06/S02	18/05/2007	43,15	17	24/09/2008
42.6	3.1	2004-02-84-0003	33.174,00	Interventor General	06/S03	18/05/2007	-22,29	17	24/09/2008
42.7	3.1	2004-02-82-0003	120.180,16	Interventor General	06/S03	18/05/2007	-8,18	17	24/09/2008
42.7	3.1	2004-02-83-0003	12.180,00	Interventor General	06/S03	18/05/2007	-8,18	17	24/09/2008
42.8	3.2	2004-02-81-0003	36.404,84	Interventor General	06/S03	18/05/2007	-24,46	17	24/09/2008
44.11	9.1	2004-01-52-0002	63.653,28	Interventor General	06/S04	18/05/2007	-755,44	17	24/09/2008
44.11	9.1	2004-01-52-0005	100.883,14	Interventor General	06/S06	18/05/2007	-457,57	17	24/09/2008
44.11	31.1	4050223	25.278,93	Intervencion General	06/S09	18/05/2007	-20.776,92	17	24/09/2008
42.6/42.7/42.8	5.1	A-2004-DE-001429	10.013,12	Interventor General	06/A21	16/07/2007	-2.736,80	17	24/09/2008
42.6/42.7/42.8	5.1	A-2004-DE-001511	11.431,16	Interventor General	06/A22	16/07/2007	-1.105,10	17	24/09/2008
42.6/42.7/42.8	5.1	A-2004-DI-000088	15.426,30	Interventor General	06/A25	14/05/2007	-5,50	17	24/09/2008
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A.	384.323,01	Intervención General	07/S85	30/04/2008	-150.701,67	21	16/12/2008
							- 403.809,70 €		

Seguimiento de controles por Intervención. Art 10.

AÑO 2006

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL (2) Nº REFERENCIA	INFORME DE CONTROL (2) FECHA	IMPORTE AFECTADO COSTE TOTAL	REGULARIZADO EN SSU Nª Control SSU	REGULARIZADO EN SSU Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
43.2	6.2	A 2005 2555	12.500,05	Interventor General	07/A09	20/11/2008	-425,60 €	28	20/04/2009
43.2	6.2	A 2005 2556	11.403,16	Interventor General	07/A10	20/11/2008	-425,60 €	28	20/04/2009
43.2	6.2	A 2005 2565	10.644,10	Interventor General	07/A11	20/11/2008	-439,30 €	28	20/04/2009
44,11	32.1	18/05	60.000,00	Interventor General	07/S03	25/05/2008	- 467,44 €	28	20/04/2009
44,11	32.1	18/06	60.000,00	Interventor General	07/S04	25/05/2008	- 1.512,30 €	28	20/04/2009
44,11	32.1	18/06	60.000,00	Interventor General	07/S04	25/05/2008	- 23.954,91 €	36	08/09/2009
45.17	10.1	34/05	2.260,00	Interventor General	07/S06	29/04/2008	-1.655,72	28	20/04/2009
45.17	10.1	2/04	9.000,00	Interventor General	07/S08	15/05/2008	-48,40	28	20/04/2009
42.6	3.1	2005-02-81-0002	4.464,89	Interventor General	07/S11	29/04/2008	-43,95 €	28	20/04/2009
42.7	3.1	2005-02-82-0002	3.004,36	Interventor General	07/S11	29/04/2008	-29,57 €	28	20/04/2009
42.7	3.1	2005-02-83-0002	6.469,64	Interventor General	07/S11	29/04/2008	-63,68 €	28	20/04/2009
42.8	3.2	2005-02-84-0002	13.827,82	Interventor General	07/S11	29/04/2008	-136,11 €	28	20/04/2009
44.11	1.2	2005/006	108.739,80	Interventor General	07/S14	29/04/2008	-19.970,13	28	20/04/2009
44/11	1.1		8.414,00	Interventor General	07/S15	29/04/2008	-167,47	28	20/04/2009
42.6/42.7/42.8	5.1	A 2005 401	27.105,80	Intervención General	07/A22	20/11/2008	-27.105,80	28	20/04/2009
42.6/42.7/42.8	5.1	A 2005 400	26.586,20	Intervención General	07/A23	20/11/2008	-26.586,20	28	20/04/2009
43.2	6.1	Formación Continua Agricola C.I.F.E.A.	315.172,58	Intervención General	07/S85	39566	-243.627,43	21	39798
							-346.659,61 €		

Seguimiento de controles por Intervención. Art 10.

AÑO 2007

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

EJEMEDIDA	ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL					
		Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL (2) Nº REFERENCIA	FECHA	IMPORTE AFECTADO COSTE TOTAL	REGULARIZADO EN SSU Nª Control SSU	Fecha de Aceptación de la Regularización SSU
45.17	10.1	34/05	1.238,40	Interventor General	07/S06	29/04/2008	-907,32 €	28	20/04/2009

Seguimiento de controles por Intervención. Art 10.

Plan Interventor 2008 (pendiente de concluir)

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

EJEMEDIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD DE CONTROL		
	Nº DE EXPEDIENTE (1)	IMPORTE COSTE TOTAL CERTIFICADO	ÓRGANO CONTROLADOR	INFORME DE CONTROL Nº REFERENCIA	FECHA
POI-4B.8	2007-01-14-0157 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C002	12-nov-08
POI-4B.8	2007-01-14-0306 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C014	14-ene-09
POI-4B.8	2007-01-14-0307 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C015	14-ene-09
POI-1.8	2007-01-29-0005 Progr.2: Fomento establec. de trabaj. Autónomos	5.800,00	Intervención General	08/C061	13-ene-08
POI-4B.8	2007-01-14-0011 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C062	09-mar-09
POI-4B.6	2007-01-11-0088 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C066	09-mar-09
POI-1.8	2007-01-31-0335 Progr.2: Fomento establec. de trabaj. Autónomos	1.800,00	Intervención General	08/C080	03-jun-09
POI-4B.6	2007-01-11-0001 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C093	14-ene-09
POI-4B.6	2007-01-11-0114 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C095	30-mar-09
POI-4B.8	2007-01-14-0122 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C096	30-mar-09
POI-4B.6	2007-01-11-0056 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C105	31-mar-09
POI-4C.3	2007-01-17-0008 Progr.1: Fomento del empleo	2.500,00	Intervención General	08/C109	07-may-09
POI-4B.6	2007-01-11-0111 Progr.1: Fomento del empleo	3.360,00	Intervención General	08/C116	26-mar-09
POI-4B.7	2007-01-13-0029 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C117	23-mar-09
POI-4B.8	2007-01-14-0329 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C118	24-mar-09
POI-1.8	2007-01-31-0002 Progr.2: Fomento establec. de trabaj. Autónomos	4.800,00	Intervención General	08/C119	10-mar-09
POI-4B.6	2007-01-11-0040 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C120	21-abr-09
POI-4B.8	2007-01-14-0214 Progr.1: Fomento del empleo	5.600,00	Intervención General	08/C125	22-abr-09

Controles de los Órganos Gestores. (FSE)

Todos los Órganos Gestores realizan controles sobre la realización efectiva de las actuaciones financiadas.

Estos controles se realizan a través de comisiones de seguimiento de convenios en el caso de las actuaciones gestionadas por el Instituto de la Juventud y el Instituto de la Mujer, relativas a servicios específicos en Centros Locales de Empleo, programas de conciliación entre la vida laboral y familiar y programas de acompañamiento a jóvenes con dificultades; y actuaciones gestionadas por la D.G. de Política Social, relativas al programa de inserción para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

Para las actuaciones de Formación Ocupacional, los controles de verificación de la realización de las actuaciones financiadas, se efectúa a través de un contrato de asistencia técnica que se encarga de la verificación "in situ" de la misma.

Para las actuaciones de Ayudas a la creación de empleo, autoempleo y economía social, la verificación del mantenimiento de las condiciones de concesión y de los empleos financiados durante tres años, se verifica igualmente mediante un contrato de asistencia técnica.

Con respecto al control de la justificación económica de las acciones, las ayudas correspondientes a acciones gestionadas por órganos dependientes de la Consejería de Trabajo y Política Social (Ayudas a las Formación, al Empleo, a la Economía Social y programas de inserción gestionados por la D. G. de Política Social), que gestionan el 71% de la ayuda para todo el período, son comprobados y controlados mediante un contrato de Auditoria Externa que controla el 100% de los expedientes.

El resto de Órganos Gestores realizan la comprobación de la justificación económica de las acciones a través de sus propios servicios.

Como resultado de estos controles se han producido las siguientes correcciones financieras, por anualidades, durante todo el periodo:

ANUALIDAD	IMPORTE DE LA CORRECCIÓN	ORGANO DE CONTROL	Nº CONTROL SSU	FECHA CONTROL SSU
2000	-152.365,73	Beneficiario final	3	17/03/2005
	-762.186,87	Beneficiario final	10	09/10/2006
	36.888,60	Beneficiario final	20	26/01/2009
2001	-31.634,36	Beneficiario final	4	17/03/2005
	-1.841.871,97	Beneficiario final	12	19/01/2007
	-4.405,36	Beneficiario final	25	17/02/2009
2002	-1.223.004,65	Beneficiario final	15	06/06/2007
	-41.738,84	Beneficiario final	29	20/04/2009
2003	-1.024.282,38	Beneficiario final	16	24/09/2008
	-16.873,28	Beneficiario final	32	08/07/2009
2004	-871.428,41	Beneficiario final	11	26/10/2006
	-27,00	Beneficiario final	7	09/10/2006
	-1.221.218,15	Beneficiario final	19	24/09/2008
	-32.400,00	Beneficiario final	33	16/07/2009
2005	317,27	Beneficiario final	8	26/10/2006
	-1.189.972,15	Beneficiario final	18	24/09/2008
	-500.027,45	Beneficiario final	31	08/07/2009

2006	-55.077,80	Beneficiario final	22	22/01/2009
	-849.557,99	Beneficiario final	27	27/02/2009
	-265.478,51	Beneficiario final	35	08/09/2009
2007	-244.211,00	Beneficiario final	26	17/02/2009
	-125.439,95	Beneficiario final	30	08/07/2009

Controles que, como Organismo Intermedio del P.O.I., ha realizado la Dirección General de Economía y Planificación.

En las verificaciones realizadas por el Organismo Intermedio sobre el P.O.I. de Murcia ha habido dos períodos claramente diferenciados y un Plan de Acción relativo al período 2000-2005:

1. Período 2000-2005:

Se realizaron verificaciones ex-post por muestreo de procedimientos de los Beneficiarios Finales y controles de ejecución, con arreglo a los siguientes Planes:

- Plan de Controles 2004.

Aprobado el 6 de febrero de 2004, incluía la verificación de procedimientos de 11 Beneficiarios Finales del P.O.I. (6 del FEDER, 1 de la Subvención Global, 1 del FEOGA-O y 4 del FSE) y el control ex-post de ejecución del 6% de los gastos certificados en el período 1 de enero de 2000 a 31 de agosto de 2003.

- Plan de Controles 2005.

Aprobado el 7 de febrero de 2005, incluía la verificación de procedimientos de 3 Beneficiarios Finales del P.O.I. (1 del FEDER, 1 del FEOGA-O y 1 del FSE) y el control ex-post de ejecución del 5% de los gastos certificados en el período 1 de septiembre de 2003 a 31 de agosto de 2004.

- Plan de Controles por muestreo 2006.

Aprobado el 26 de enero de 2006, incluía la verificación de procedimientos de 4 Beneficiarios Finales del P.O.I. (2 del FEDER, 1 del FEOGA-O y 1 del FSE) y el control ex-post de ejecución del 5% del gasto certificado en el período 1 de septiembre de 2004 a 31 de agosto de 2005.

2. Período 2006 en adelante.

A partir de 2006, el sistema de verificaciones a realizar se modificó sustancialmente con objeto de que las mismas incluyeran verificaciones administrativas exhaustivas y verificaciones sobre el terreno por muestreo, con carácter previo a la realización de las certificaciones de gasto.

A tal fin, se confeccionaron listas de control (check-list), que fueron validadas por la Subdirección General del FEDER, en escrito de fecha 28 de julio de 2006.

3. Plan de Acción.

Como consecuencia de la Decisión de la Comisión C(2008) 6881, de 11 de noviembre de 2008, por la que se suspendieron pagos a varios Organismos Intermedios, entre los

que se encontraba la Comunidad Autónoma de Murcia, como consecuencia de, en opinión de los Servicios de la Comisión, la baja tasa de verificaciones realizadas en el

período 2000-2005 en el FEDER, el Organismo Intermedio de Murcia elaboró y llevó a cabo un **Plan de Acción de verificaciones Adicionales sobre el período 2000-2005**.

El Informe resumen sobre las verificaciones realizadas por el Organismo Intermedio de la Región de Murcia en aplicación del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, de fecha 6 de febrero de 2009 y que fue remitido a la Autoridad de Gestión para su posterior traslado a los Servicios de la Comisión, puso de manifiesto que el Organismo Intermedio realizó un **28,63%** de verificaciones sobre el gasto total declarado a la Comisión en el período 2000-2005, con una tasa de irregularidad del **1,62%**.

En consecuencia, y dado que cumplimos los requisitos de la Comisión, recogidos en la recomendación hecha en su escrito de fecha **7 de abril de 2008**: ampliar la cobertura de las muestras verificadas sobre el terreno hasta alcanzar el 25% de los gastos certificados y que el nivel de irregularidades fuera inferior al 2%, la Comisión ha retirado la suspensión de pagos con fecha 21 de diciembre de 2009.

Por lo que respecta a las verificaciones in situ realizadas ex ante, en el **período 2006-2009**, el Organismo Intermedio de Murcia las ha llevado a cabo con carácter previo a cada certificación. La cobertura de las muestras ha sido la siguiente:

VERIFICACIONES IN SITU REALIZADAS POR EL O.I. DE MURCIA (POI 2000-2006)

FONDO	2006	2007	2008	2009	TOTAL
FEDER: CA					
- Gastos declarados	64.585.333,41	41.925.804,30	16.704.526,48	5.649.467,13	**128.865.131,32**
- Importe Muestra	16.195.283,39	13.504.772,16	4.203.455,22	1.741.174,55	**35.644.685,32**
- % de verificaciones	25,08	32,21	25,16	30,82	**27,66**
FEDER: S.GLOBAL					
- Gastos declarados	14.134.935,58	11.582.607,11	8.618.976,11	2.394.020,93	**36.730.539,73**
- Importe Muestra	1.829.029,33	2.652.977,09	2.172.874,16	637.757,15	**7.292.637,73**
- % de verificaciones	12,94	22,90	25,21	26,64	**19,85**
FEOGA-O					
- Gastos declarados	23.782.209,20	14.910.432,31	6.557.566,77	50.063,36	**45.300.271,64**
- Importe Muestra	4.144.196,51	3.000.472,19	0,00	0,00	**7.144.668,70**
- % de verificaciones	17,43	20,12	0,00	0,00	**15,77**
FSE					
- Gastos declarados	25.972.442,36	16.945.980,87	7.258.799,08	0,00	**50.177.222,31**
- Importe Muestra	1.181.667,38	3.123.877,07	1.547.290,53	0,00	**5.852.834,98**
- % de verificaciones	4,55	18,43	21,32	0,00	**11,66**

Controles realizados por la Unidad Administradora del FSE.

La unidad administradora del FSE (UAFSE), ha llevado a cabo durante todo el periodo los siguientes controles relativos al artículo 9. Asimismo se incluye la relación de controles realizados por el Tribunal de Cuentas:

CONTROLES DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO 438/2001 DE LA AUTORIDAD PAGADORA

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

BENEFICIARIO FINAL / ORGANISMO INTERMEDIO	Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Operación seleccionada	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)	Descertificación
Instituto de la Mujer/O.I.	11-09-2006	2003	45.16.1Y OTRA S		Suvención Unidad Orientación, formaci	168.195,69	0,00	
Dirección General de Economía y Planificación	12-09-06	2004	43.2.1	1.840.878,85	VARIAS	109.513,37	0,00	
Instituto de la Juventud	31-10-06	2004	42.8.1	1.154.632,37	VARIAS	41.334,80	5.468,27	Descertificado control33 16/07/2009
Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF)	26-09-06	2004	45.16.1	136.836,3o	VARIAS	86.800,00	4.500,00 1.500,00	descertifican en SSU control 14 de la Intervención del 3-4-2007
Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos	18-12-07	2006	44.11.2.	14.749,97	VARIAS	2.006,00	0,00	
TOTAL				**1.169.382,34**		**407.849,86**	**11.468,27**	

CONTROLES TRIBUNAL DE CUENTAS

PO/1 Murcia 2000ES161PO013

BENEFICIARIO FINAL / ORGANISMO INTERMEDIO	Referencia y fecha del informe	Órgano controlador	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Operación seleccionada	Incidencia financiera detectada (Coste total)	Descertificación
Dirección General de Formación Profesional (C.A.R.M)	5-6-2004	T.C.E.	2000	44.11	881.651,14	VARIAS	119.622,28	10/07/2003
Dirección General de Formación Profesional (C.A.R.M)	5-6-2004	T.C.E.	2001	44.11	803.934,96	VARIAS	98.790,05	10/07/2003
Dirección General de Formación Profesional (C.A.R.M)	5-6-2004	T.C.E.	2002	44.11	322.347,68	VARIAS	258.752,18	10/07/2003
TOTAL					**2.007.933,78**		**477.164,51**	

Actuaciones de control de la Autoridad Pagadora de FEOGA-O

En aplicación del Reglamento (CE) 438/2001, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en su condición de Autoridad pagadora de FEOGA-Orientación, ha efectuado las actuaciones procedentes de control y verificación de los Sistemas y procedimientos para la gestión y el pago de las ayudas. El resultado de las verificaciones ha concluido que los procedimientos responden a lo establecido y sin incidencias financieras.

En junio de 2008 la Comisión, a través de la Unidad J.4 de Auditoria de los gastos de desarrollo rural de la DG AGRI, ha llevado a cabo un control sobre las medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia, para verificar el cumplimiento de los Reglamentos (CE) 1260/1999, 1257/1999 y 438/2001. Como resultado del control, la Comisión, en octubre de 2008, emitió un informe provisional sobre el que se hicieron las correspondientes alegaciones en diciembre de 2008. A la fecha de este informe final está pendiente el Informe de la Comisión en respuesta a dichas alegaciones.

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101233 D.G.PARA LA BIODIVERSIDAD (M. MEDIO AMBIENTE)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
432		15/06/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/06/08	977.077,96	37.579,93	-38.016,46	N	01/10
433		20/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/01/07					
686	07FO030	30/11/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/09	500.000,00	0,00			
871	10FO0009	10/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/07/10	911.800,11	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208160 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
121		21/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/05	0,00	122.606,46	-122.606,46	45	01/06
203		09/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/10/06	324.722,61	0,00			
225	06/O51	15/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	242.740,00	0,00			
226	06/O52	15/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	177.246,37	0,00			
227	06/O53	15/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	167.650,68	0,00			
228	06/O54	15/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	54.352,34	0,00			
229	06/O55	15/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	199.391,42	401,68	-401,68	57	01/10
230	06/O56	15/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	183.510,69	0,00			
231	06/O57	15/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	48.738,05	0,00			
232	06/O58	15/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	98.854,01	0,00			
233	06/O59	15/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	30.109,20	0,00			
234	06/O60	15/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	25.350,00	0,00			
235	06/O61									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208160 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/03/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	128.258,24	0,00			
236	06/O62	15/03/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	22.200,00	765,52	-765,52	57	01/10
250		01/03/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	19.424,09	0,00			
309		30/09/07	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/07	410.249,62	0,00			
409	QUASAR 31122007	25/04/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	34.845,07	0,00			
410	QUASAR 31122007	25/04/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	98.129,58	0,00			
411	QUASAR 31122007	25/04/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	85.949,45	0,00			
412	QUASAR 31122007	25/04/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	30.823,45	0,00			
413	QUASAR 31122007	25/04/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	29.500,00	0,00			
414	QUASAR 31122007	25/04/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	43.024,83	0,00			
415	QUASAR 31122007	25/04/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	50.700,00	0,00			
416	QUASAR 31122007	25/04/08	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	64.589,09	0,00			
417	QUASAR											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208160 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	31122007	25/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	19.747,54	0,00			
418	QUASAR 31122007	25/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	44.200,33	0,00			

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
6		08/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/05	3.856.070,10				
42		25/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/03	671.589,60	2.619,69	-2.619,69	29	3/04
43		25/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/03	266.509,83	239,85	-239,87	29	3/04
45		25/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/03	100.818,58	0,00			
47		25/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/03	571.623,64	0,00			
48		25/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/03	415.052,23	0,00			
49		25/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/03	384.835,53	0,00			
50		25/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/04/04	117.297,46	19.810,21	-19.810,21	48	3/06
60		25/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/04/04	39.532,68				
61		25/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/04/04	2.704,55	0,00			
62		25/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/04/04	901,52	0,00			
80		14/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/05	161.464,11	0,00			
97										

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/04/03	155.232,54	0,00			
102		15/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/03	1.360.566,37	146.271,58	0,00	32	1/05
								-146.271,58	29	3/04
103		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/05/05	3.404.732,65	0,00			
105		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/07/05	168.893,16	0,00			
111		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/05	163.781,69	5.021,32	-5.021,32	42	01/06
112		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/05	1.078.890,04	0,00			
113		15/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/08/05	195.476,48	0,00			
115		31/07/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/05	287.615,18				
117		30/07/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/05	599.877,00	0,00			
148		12/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/06	1.119.524,70	0,00			
156		02/02/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/04/06	52.708,75				
157										

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL		FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		29/11/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/02/06	52.680,52	26.284,06	-26.284,06	51	2/07
158		21/02/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/06	2.090.396,24				
159		04/10/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/06	67.699,20	793,34	-793,35	51	2/07
160		10/01/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/03/06	434.872,79	10.635,57	-10.635,57	51	2/07
161		17/01/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/04/06	84.022,95	84.022,95	-84.022,95	48	3/06
164		08/03/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/06	275.835,23				
202		09/09/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/10/06	1.141.619,38	0,00			
207		01/12/06	OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/07	993.575,75	0,00			
211		22/03/04	APFG	Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/04/04					
217	06/O91	04/03/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/06/07	746.251,17	0,00			
218	06/O92	04/03/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/06/07	968.761,16	0,00			
219	06/O93	04/03/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/06/07	1.385.492,45	184.386,26	-179.094,05	54	01/10
220	06/O94											

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		04/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/06/07	626.984,92	0,00			
221	06/O95	04/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/06/07	123.810,29	0,00			
222	06/O96	04/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/06/07	347.418,67	0,00	0,00	54	01/10
248		01/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	1.511.906,99	0,00			
249		01/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/07	1.146.523,44	0,00			
307		30/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/07	1.114.184,12	0,00			
308		30/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/07	626.953,87	0,00			
310		09/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/10/07	154.075,24	0,00			
311		21/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/07	90.000,00	0,00			
313	07/O90	08/03/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/08	216.646,75	0,00			
314	07/O91	08/03/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/08	173.772,94	0,00			
315	07/O92	08/03/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/08	148.389,91	0,00			
316	07/O93									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		08/03/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/08	99.607,58	0,00			
317	07/O94	08/03/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/08	66.746,50	0,00			
318	07/O95	08/03/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/08	143.541,69	0,00			
326	06/O81	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	5.610,14	0,00			
327	06/O82	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	3.183,96	0,00			
328	06/O83	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	13.185,50	0,00			
329	06/O84	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	5.481,18	0,00			
330	06/O85	22/02/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/08	5.600,00	5.600,00	-5.600,00	70	01/10
331	06/O86	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	4.093,48	0,00			
332	06/O87	15/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/07	8.400,00	0,00			
333	06/O88	22/02/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/08	180.000,00				
334	07/O96	12/03/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/05/08	612.276,07	0,00			
335	07/O98									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		12/03/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/05/08	135.374,90	0,00			
336	07/O97	12/03/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/05/08	331.950,25	0,00			
357	07/O41	05/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/06/08	1.188.286,77	0,00			
358	07/O42	05/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/06/08	997.629,38	0,00			
359	07/O45	05/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/06/08	823.247,01	71.381,25	-71.381,25	72	01/10
360	07/O46	05/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/06/08	439.760,60	0,00			
361	07/O48	05/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/06/08	147.367,41	413,13	-413,13	70	01/10
392	07/O43	24/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/06/08	944.412,05	0,00			
393	07/O44	24/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/06/08	850.534,24	0,00			
394	07/O47	24/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/06/08	108.938,36	2.045,35	-2.045,35	70	01/10
395	07/O49	24/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/06/08	31.780,82	0,00			
419	QUASAR 31122007	25/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/08	103.500,00	0,00			
420	06/O31									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		12/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/06/07	81.572,15	0,00			
421	06/O32	30/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/07/07	35.543,86	0,00			
422	06/O33	12/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/06/07	65.889,93	408,00	-408,00	70	01/10
423	06/O34	12/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/06/07	10.896,35	191,70	-191,70	70	01/10
424	06/O35	10/10/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/07	30.828,15	30.828,15	-30.828,15	70	01/10
425	06/O36	12/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/06/07	37.892,61	0,00			
426	06/O37	12/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/06/07	38.952,80	0,00			
427	06/O38	30/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/07/07	65.979,96	0,00			
428	06/O39	12/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/06/07	55.872,99	0,00			
594	07/O21	26/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/08	32.077,73	0,00			
595	07/O22	26/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/08	31.443,02	0,00			
596	07/O23	26/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/08	30.000,00	0,00			
597	07/O24									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		26/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/08	16.320,00	2.610,56	-2.611,13	72	01/10
598	07/O25	26/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/09/08	11.281,18	0,00			
599	07/O26	26/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/08	4.867,65	0,00			
600	07/O27	26/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/08	4.867,65	0,00			
601	07/O28	26/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/08	3.779,75	0,00			
777	08/O41	20/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	15.482,20	0,00			
778	08/O42	20/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	4.905,00	0,00			
779	08/O43	20/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	7.556,96	0,00			
780	08/O44	20/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	30.000,00	0,00			
781	08/O45	20/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	103.500,00	16.373,85	-20.203,00	77	01/10
782	08/O46	20/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/10	9.701,60	9.701,60	-9.701,60	77	01/10
796	08/O96	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	472.530,67	0,00			
797	08/O97									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	448.242,36	0,00			
798	09/O25	22/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/07/10	754.488,98	0,00			
799	09/O26	22/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/07/10	1.195.378,73	0,00			
800	09/O27	22/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/07/10	577.126,72	0,00			
809	08/O31	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	1.591.748,97	0,00			
810	08/O32	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	37.883,85	0,00			
811	08/O33	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	129.217,15	0,00			
812	08/O34	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	478.399,43	0,00			
813	08/O35	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	418.492,15	0,00			
814	08/O36	15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	551.288,37	0,00			
842	09/O21	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/08/10	1.331.403,55	0,00			
843	09/O22	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/08/10	2.702.125,53	913,51	-913,51	77	01/10
844	09/O23									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/08/10	1.124.098,17	23.140,92	-23.140,92	77	01/10
845	09/O24	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/08/10	1.174.391,00	9.128,84	-9.128,84	77	01/10
846	08/O71	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	57.908,58	1.485,00	-1.485,00	77	01/10
847	08/O72	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	49.291,33	5.087,62	-5.087,62	77	01/10
848	08/O73	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	11.651,53	0,00			
849	08/O74	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	237.884,00	0,00			
850	08/O75	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	245.961,75	62.961,15	-62.961,15	77	01/10
851	08/O76	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	58.145,58	0,00			
852	08/O77	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	28.899,03	0,00			
853	08/O78	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	184.652,51	0,00			
854	08/O79	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	10.723,81	0,00			
855	08/O80	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	190.103,80	0,00			
856	08/O81									

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MU MURCIA

FONDO: **FG** FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 208170 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	117.961,86	0,00			
857	08/O82	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	129.050,27	0,00			
858	08/O83	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	62.977,99	0,00			
859	08/O84	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	171.140,08	8.810,17	-8.810,17	77	01/10
860	08/O85	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/09/10	57.780,52	0,00			
874	SISTEMAS RDO/2008/006/ES	13/06/08	CEDGA Comisión Europea. DG AGRI	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	10/10/08		15.593,03	-15.593,03	77	01/10
875	09/O30	23/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	233.575,00	10.597,68	-10.597,68	77	01/10
891	09/D04	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/10	55.718,18	0,00			
892	09/D05	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/10	57.775,88	0,00			

5.1.3 Resumen de los problemas mas significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas

A lo largo del período, hemos considerado como problema significativo:

- Coexistencia de dos aplicaciones informáticas.

Consideramos problemático que no exista un único sistema integrado de programación y seguimiento.

De un lado, tenemos que introducir los datos relativos al FSE en la aplicación de la UAFSE (SSU), con un grado de desagregación distinto al existente en Fondos 2000.

De otro lado, tenemos que esperar a que la UAFSE, descargue dicha información en Fondos 2000, con objeto de comprobar que toda la información ha sido trasladada correctamente.

A la hora de hacer el Informe Anual, no se dispone, por lo general, de la descarga del FSE en Fondos 2000, por lo que es necesario trabajar con información interna que puede variar ligeramente en relación a la información definitiva ofrecida, debiendo efectuarse a última hora las correcciones oportunas.

Hay que mencionar que los datos de la Comunidad Autónoma difieren en céntimos de la información que suministra Fondos 2000, dado que en el año 2000 se redondearon las cifras certificadas.

Uno de los problemas mas importantes en la gestión del programa, ha sido la baja ejecución del eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos“, y de la medida 6.3 “Ferrocarriles”. Con el fin de poder hacer un seguimiento mas intenso de las actuaciones incluidas en estas medidas, el Comité de Seguimiento del POI de Murcia 2000-2006, acordó constituir grupos de trabajo para el seguimiento de las actuaciones en materia de medio ambiente y de ferrocarriles.

El grupo de trabajo de ferrocarriles se constituyó en el Comité de Seguimiento de 8 de junio de 2004, y el Comité de Seguimiento de 6 de julio de 2005 constituyó el grupo de trabajo de las actuaciones medioambientales.

En estos grupos de trabajo además de los Organismos implicados en su gestión participaron los agentes económicos y sociales de la Región así como un representante de la Comisión.

Desde su constitución estos grupos de trabajo se han reunido en numerosas ocasiones, con objeto de realizar un adecuado seguimiento de la ejecución de las medidas afectadas y al objeto de evitar problemas de incumplimiento respecto a la programación prevista.

Por otro lado los acontecimientos económicos que durante el año 2008 se produjeron a escala mundial y que desembocaron en la crisis económica que todavía padecemos, afectaron a la economía europea teniendo un enorme impacto en España.

Este hecho supuso un cambio decisivo de la situación social y económica, que afectaba negativamente al Programa Operativo Integrado de Murcia, que experimentó una evolución negativa, principalmente en el último semestre del año 2008. Las entidades públicas participantes en el POI de Murcia habían acusado la falta de recursos para realizar los proyectos, debido a la caída de ingresos tributarios derivada de la menor actividad económica y de la caída del consumo.

En lo que respecta a las empresas, y especialmente a las PYMEs, la crisis estaba afectando especialmente a sus disponibilidades financieras. Las dificultades de financiación que experimentaban tanto las entidades públicas como las empresas estaban dificultando la realización de las inversiones, lo que influía en gran medida en la capacidad de certificación de gastos en los plazos inicialmente previstos.

Por otra parte, en los inicios de esta programación, en el POI de Murcia tenía un peso muy importante el eje 3 en el que, tras un giro total en la estrategia inicialmente adoptada por la Administración del Estado, se programó un conjunto de actuaciones que forman parte del denominado Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) que serían llevadas a cabo por distintos organismos y entidades adscritos al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. El Programa AGUA es consecuencia de la decisión del Gobierno de España de promover un aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, realizando una gestión compatible con la protección de los mismos y de los ecosistemas asociados, dando así cumplimiento a la Directiva Marco europea del agua.

El Programa AGUA fue adoptado en 2004, con reticencias por algunos representantes del Gobierno regional sobre la decisión adoptada y sobre los resultados de la misma, como una alternativa más sostenible que el trasvase del Ebro, derogado por Real decreto ley 2/2004 y por la Ley 11/2005. Las actuaciones consecuencia del mismo tuvieron como objetivo la obtención de recursos hídricos procedentes principalmente de desalación, reutilización de aguas residuales depuradas y el ahorro en modernización de regadíos, así como la mejora de los sistemas de abastecimiento, la rehabilitación ambiental de ecosistemas hídricos y la prevención de riesgos e inundaciones.

La adopción del Programa AGUA ha supuesto un cambio drástico en la orientación de las políticas públicas en materia de recursos hídricos, lo que obligó a replantear en su totalidad la programación del Eje 3 del POI **de Murcia** en las medidas cofinanciadas por FEDER, fundamentalmente.

Todo ello justificaba la solicitud de prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos correspondientes al Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009.

5.1.4. Utilización de la asistencia técnica.

De acuerdo con la Norma 11 del Reglamento 1685/2000 sobre los gastos subvencionables, procede hacer una distinción entre las actividades de gestión, ejecución, seguimiento y control, cuyos gastos están sujetos a los límites establecidos en el citado Reglamento, y las demás actividades (evaluación, publicidad, estudios o conferencias), para las que el Reglamento no establece límite alguno.

FEDER

Durante el período, los gastos realizados con cargo a la Asistencia Técnica del FEDER (medida 9.1) por la Dirección General de Economía y Planificación, han ascendido a 2.006.700,68 € y han sido los siguientes:

Norma 11, apartado 2:

- Equipamiento y aplicaciones informáticas, por importe de 75.850,13 €.

- Elaboración de un Manual de Procedimientos genérico y de Procedimientos específicos por cada Fondo, por importe de 56.695,54 €.
- Gastos de organización de los Comités de Seguimiento del POI, por importe de 27.649,89 €.
- Contratación de la realización de los controles a realizar por el Órgano Intermedio (art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, por importe de 213.072,58 €.
- Gastos derivados de la Organización del Foro de Economía y Política Regional en Murcia, los días 22 a 25 de noviembre de 2006, al que acudieron representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de todas las CC.AA. para analizar temas relacionados con la programación 2007-2013 y la gestión de los Fondos Europeos, por importe de 31.678,66 €.
- Otros gastos relacionados con la gestión y seguimiento del POI, por importe de 26.356,78 €.

Norma 11, apartado 3:

- Diseño de la página web SIFE, por importe de 28.936,98 €.
- Desarrollo de actuaciones relativas al Plan de Información y Publicidad, por importe de 993.837,47 €.
- Realización de la Evaluación Intermedia del POI y su actualización, por importe de 236.986,32 €.
- Edición del POI y del Manual práctico de información, por importe de 18.167,01 €.
- Gastos derivados de la organización y desarrollo del concurso “Crecemos con Europa” (4 ediciones), por importe de 296.209,56 €.
- Otros gastos de difusión, por importe de 1.259,76 €.

Por lo que se refiere a la medida 9.51: Asistencia Técnica FEDER de la Subvención Global, y como más adelante se detalla en el capítulo 9 al analizar la Subvención Global, los gastos realizados por el Instituto de Fomento con cargo a la Asistencia Técnica, corresponden en su totalidad a la Norma 11, apartado 3, incluyéndose tanto los gastos derivados de acciones de divulgación y publicidad de la Subvención Global como aquellas otras derivadas de actividades informativas o acciones encaminadas a la organización y asistencia a encuentros, congresos, ferias, jornadas, seminarios, misiones, etc.

F.S.E.

Durante el periodo los gastos realizados con cargo a la Asistencia Técnica de FSE (medida 9.2) han sido ejecutados el Servicio Regional de Empleo y Formación, corresponden todos ellos al apartado 2 de la norma 11.
El gasto ejecutado asciende a 1.550.234,38 €

La Asistencia Técnica gestionada por el Servicio de Empleo ha sido destinada al control y seguimiento de los expedientes de subvenciones de las acciones incluidas en el POI.

Se ha contratado a una empresa de auditoría, que se ha encargado de hacer un seguimiento exhaustivo de todas y cada una de las ayudas citadas, comprobando que se cumplen las condiciones de adjudicación de las ayudas (mantenimiento durante tres años de los trabajadores contratados y que los gastos realizados se ajustan a la finalidad de la acción).

La Unidad de Formación Ocupacional del Servicio Regional de Empleo y Formación, ejecuta así mismo parte de los fondos de la Asistencia Técnica FSE, destinada a la realización de visitas de seguimiento y control y a la verificación de los gastos ocasionados por el desarrollo de las acciones. Para este fin se ha procedido a la contratación de dos empresas.

Estas empresas han realizado labores de seguimiento y control de las acciones realizadas, mediante visitas “in situ” durante el desarrollo de los cursos evaluando y comprobando la gestión de los cursos, control documental del desarrollo de los mismos, permitiendo conseguir un histórico del desarrollo de cada actuación, así como el control y verificación de los documentos de gasto y pago.

FEOGA-O

Durante el período, los gastos con cargo a la Asistencia Técnica del FEOGA-O (medida 9.3) han sido realizados por la D.G. de Regadíos y Desarrollo Rural y por la D.G. del Medio Natural, de la Comunidad Autónoma de Murcia. Han ascendido globalmente a 764.286,94 € y han sido los siguientes:

D.G. de Regadíos y Desarrollo Rural:
Estudio y redacción del “Plan de caminos rurales de la Comunidad Autónoma de Murcia”, por importe de 275.835,23 €.

D.G. del Medio Natural: Redacción de 21 proyectos de ejecución de: actuaciones en áreas recreativas, Aulas de la naturaleza, obras de accesibilidad en los ENP, planes de emergencia, estudios geotécnicos, acondicionamiento de senderos, etc., por importe global de 488.451,71 €.

5.1.5 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia **página web**, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos y, por otra, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo nº 1, y de cada uno de los Programas Operativos, de los Documentos Únicos de Programación y de las Iniciativas Comunitarias.

Esta página se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante los siguientes años se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda

Se han editado 85.000 ejemplares de un folleto informativo denominado "La sociedad de la información", sobre los "Programas Operativos Integrados" dentro del Eje 2, Medida 7 "Sociedad de la información", que se han repartido en las Gerencias Territoriales del Catastro de las regiones españolas del Objetivo 1, donde se explicita detalladamente la cofinanciación europea de las correspondientes actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General del Catastro dentro del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.

En la página web del catastro (www.catastro.meh.es), a través de la ruta "Procedimientos"- "Renovación del catastro Rústico"- "Situación de las renovaciones catastrales", aparece información relativa a la cofinanciación europea de las actividades llevadas a cabo por la Dirección General del Catastro dentro de los programas operativos de los Marcos Comunitarios de Apoyo (MAC 1994-1999 y MAC 2000-2006), fundamentalmente, de forma destacada, también reproduciendo el folleto informativo arriba mencionado, las operaciones cofinanciadas dentro de la medida 2.7 "Sociedad de la información". Así mismo, también aparece información relativa al papel desempeñado por la Unión Europea en las inversiones realizadas, dentro del apartado "Publicaciones" de la citada página web.

En distintos proyectos se han realizado actuaciones adicionales de información para dar a conocer que tales proyectos estaban cofinanciados con fondos europeos procedentes del FEDER en las actas de inicio de las juntas Periciales, en los anuncios

publicados en el boletín oficial de la respectiva provincia del inicio de los trabajos de renovación del catastro de rústica y en los de la exposición de características catastrales y en los anuncios de licitación en el BOE.

En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica. Figura en la página web del Catastro un enlace a PCC (www.eurocadastre.org)

Autoridad Portuaria de Cartagena, se adjuntan carteles más importantes de las obras. En documento aparte se facilita toda la información generada.

Por parte de **SEPES** se ha instalado en cada actuación la correspondiente valla informativa con una parte comunitaria compuesta por el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER. Asimismo todos los actos comerciales de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc. se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad.

ADIF Por lo que se refiere a medidas de publicidad se han colocado carteles informativos de la obra de plataforma y vía del Acceso a Murcia. Se adjunta información fotográfica.

AENA

Como **mejor práctica** en el capítulo de publicidad, donde se recuerda y **se difunde al público en general** la **utilidad del Feder**, **se ha realizado un DVD** conteniendo vídeo y fotografías que incluyen las actuaciones cofinanciadas por el Feder en los 6 aeropuertos de Aena. **La distribución** se realizó entre los diversos estamentos implicados en la gestión y control del Feder (Aeropuertos, Direcciones de los Servicios Centrales, Ministerio de Economía y Hacienda, Comisión Europea, Ministerio de Fomento, etc.).

Se emitió, por parte de la Autoridad de Gestión, en el transcurso de una reunión celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el pasado 24 de febrero de 2009. El vídeo **se difunde permanentemente** mediante **la página web del Feder en Aena**, en la siguiente dirección:
http://www.aena.es/csee/Satellite?Language=ES_ES&MO=3&SMO=1&Section=1&SiteName=Aena&c=Page&cid=1243608565529&pagename=subHome

Asimismo se ha instalado una placa conmemorativa en el Aeropuerto de Murcia al término de las obras más relevantes, además de instalar vallas publicitarias durante la ejecución de las obras.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 del Consejo mediante la indicación de la cofinanciación en los carteles de obra, comprobándose este extremo en las verificaciones “in situ” realizadas.

El **INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA** ha colocado el cartel informativo de sus actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999.

FEVE Se mantienen los criterios de publicidad en todos los proyectos de cierta entidad mediante colocación de carteles descriptivos de los mismos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Organismo 104730 Mancomunidad de Canales del Taibilla

Proyecto: ALFOZ ESTE ABASTECIMIENTO AL ALFOZ DE MURCIA. CONDUCCIÓN ESTE
06 Folletos 1 02/10/2008
01 Fotos carteles en Obra 1 02/10/2008
Proyecto: ALFOZ OESTE ABASTECIMIENTO AL ALFOZ DE MURCIA. CONDUCCIÓN OESTE
01 Fotos carteles en Obra 117/11086 16/05/2006
03 Fotos placas conmemorativas 1 02/10/2008
Proyecto: CAMPOTEJAR MEJORA DE LA POTABILIZADORA DE CAMPOTEJAR
03 Fotos placas conmemorativas 1 02/10/2008
01 Fotos carteles en Obra 117/11086 16/05/2006
01 Fotos carteles en Obra 1 02/10/2008
Proyecto: CANAL MAR MENOR CANAL DEL MAR MENOR
04 Anuncios en prensa 117/12871 01/12/2006 anuncio en prensa "La Verdad" (1 mayo 2006l
03 Fotos placas conmemorativas 1 02/10/2008
01 Fotos carteles en Obra 117/12781 01/12/2006
Proyecto: CONEXION PEDRER PROYECTO 03/03 DE CONEXIÓN DEL SISTEMA PEDRERA TORREALTA CON MURCIA Y SU ALFOZ
01 Fotos carteles en Obra 1 02/10/2008
04 Anuncios en prensa 1 02/10/2008 anuncio en la verdad18-2-2007
Proyecto: O-05 CONEXION DE LA DESALADORA DEL CAMPO DE CARTAGENA CON EL CANAL DE CARTAGENA
06 Folletos 06/2008 17/06/2008
01 Fotos carteles en Obra 1 02/10/2008 4 fotografias de ubicación de la placa
Proyecto: O-05 CONEXION DE LA DESALADORA DEL CAMPO DE CARTAGENA CON EL CANAL DE CARTAGENA
03 Fotos placas conmemorativas 1 02/10/2008 2 folletos
Proyecto: O-11/02-27 ABASTECIMIENTO A ALEDO
01 Fotos carteles en Obra 117/11086 16/05/2006 Fotografia del cartel en la obra (4)
06 Folletos 01/04/2007 Folleto descriptivo de la actuación

Organismo 104731 Aguas de la Cuenca del Segura S.A.

Proyecto: 07F31A3-I RED DISTRIBUCION DESALADORA VALDELENTISCO-TRAMO I: IMPULSION A EMBALSE DE LA PERNERA
01 Fotos carteles en Obra 117/10926 24/05/2006
Proyecto: B3 COLECTOR DE EVACUACION DE AGUAS SALINAS EN EL VALLE DEL GUADALENTIN
05 Artículos en prensa 166/04 16/02/2004 Retema (Octubre 2003) Articulo sobre las actuaciones Vegas Segura

Organismo 102407 Confederación Hidrográfica del Segura

Proyecto: 07F32029 Proyecto de reposición, refuerzo e impermeabiliz. en el canal principal de la margen izda. y ramal izqdo. de El Partidor
04 Anuncios en prensa 117/910 07/05/2007 La Opinión y La Verdad23-12-2006
01 Fotos carteles en Obra 117/910 07/05/2007

Organismo 106002 Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A.

Proyecto: AC2209 TRAMO 41-SUBTRAMO 1 FIN SIFON DEL SEGURA - INICIO ACUEDUCTO DE CAMPOS DEL RIO (MURCIA)
01 Fotos carteles en Obra 117/10882 19/04/2006

Organismo 102407 Confederación Hidrográfica del Segura

Proyecto: 0100050106 CORRECCIONES HIDROLÓGICAS ALFONSO XIII. INAZARES TARRAGOLLA. T.M. MORATALLA Y CARAVACA
06 Folletos 117/910 07/05/2007 Folleto descriptivo de la actuación
09 Anuncios en radio, televisión 117/910 07/05/2007 Cuña de radio(Cadena Regional Murciana)
Proyecto: 07F36004 RECUP. AMBIENTAL RIO SEGURA A SU PASO POR CASCO URBANO DE ARCHENA, TRAMO ACEQUIA DE ALGUAZAS Y TOMA CENTRAL DE IBERDROLA
01 Fotos carteles en Obra 117/11156 19/05/2006
Proyecto: 07F36008 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA DEL EMBALSE DE ALFONSO XIII. TRAMO ALMUDENA-CEHEGÍN
04 Anuncios en prensa 117/910 07/05/2006 Anuncio en La Región 27-4-2006
06 Folletos 117/910 07/05/2006 Folleto descriptivo de la actuación
09 Anuncios en radio, televisión 117/910 07/05/2006 Anuncios emitidos el 27-2-2006
Proyecto: 07F36009 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA EMBALSE DEL CARCABO
06 Folletos 117/910 07/05/2007 Folleto descriptivo
09 Anuncios en radio, televisión 117/910 07/05/2007 Cuña publicitaria soloradio (1 y 28 de fedrero de 2006)
Proyecto: 07F36012 CORRECCIONES HIDROLÓGICAS PUENTES. (RAMBLA EL SALERO). TT.MM. LORCA Y CARAVACA
09 Anuncios en radio, televisión 117-910 07/05/2007 Publicidad en cadena COPE y SER
04 Anuncios en prensa 117/910 07/05/2006 Anuncio en La Verdad 8-3-2006
06 Folletos 117/910 07/05/2006 Folleto descriptivo de la actuación
Proyecto: 07F36016 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA DEL EMBALSE DE ALFONSO XIII. TRAMO BULLAS EMBALSE. T.M. CEHEGÍN, CIEZA, MULA, CALASPARRA Y BULLAS
01 Fotos carteles en Obra 117/910 07/05/2006 Fotografia de la obra

Proyecto: 07F36017 ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LA ACT. DE RHF EN LA CUENCA DE PERIAGO (T.M. CARAVACA)
06 Folletos 117/910 07/05/2006 folleto descriptivo
Proyecto: 07F36019 CORRECCIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL EN PLIEGO. RÍO MULA
06 Folletos 117/910 07/05/2006 folleto
Proyecto: 07F36020 ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LA ACT. DE RHF EN LA CUENCA DEL BENAMOR Y LA ROGATIVA (T.M. DE MORATALLA)
06 Folletos 117/910 07/05/2007 folleto descriptivo

Proyecto: 07F36021 ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN ACT. DE RHF EN MONTES DE MULA Y CEHEGÍN (RÍO MULA)
06 Folletos 117/910 07/05/2007 folleto descriptivo
Proyecto: 07F36022 ACONDTO. MEDIOAMBIENTAL EN ACT. DE RHF EN MONTES DEL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA. RÍO MULA-RÍO GUADALENTÍN
06 Folletos 117/910 07/05/2007 folleto descriptivo
Proyecto: 07F36023 Mejora de la cubierta vegetal y lucha contra la erosión en la cuenca de la rambla del Judio y ramblas endorreicas asocd.
04 Anuncios en prensa 117/910 07/05/2007 Anuncio en La región 7-7-2006, La Opinion
09 Anuncios en radio, televisión 117/910 07/05/2007 COPE Y SER
01 Fotos carteles en Obra 117/910 07/05/2007 4 FOTOGRAFIAS
Proyecto: 07F36028 CORRECCIÓN HIDROLÓGICA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN CUENCAS DE LA MD. E I. RÍO GUADALENTÍN. TT.MM. LORCA, TOTANA Y ALHAMA
02 Fotos carteles interior Oficina 117/910 07/05/2006

Organismo 104731 Aguas de la Cuenca del Segura S.A.

Proyecto: B 2 ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION ANTE AVENIDAS DE LA RAMBLA DE BENIPILA.CARTAGENA
02 Fotos carteles interior Oficina 166/04 26/02/2004 8 fotografias de paneles descriptivos de la actuación
06 Folletos 166/04 26/02/2004 Folleto descriptivocon CD

Organismo 104731 Aguas de la Cuenca del Segura S.A.

Proyecto: B1 RECUPERACION AMBIENTAL DEL RIO SEGURA A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE ARCHENA
01 Fotos carteles en Obra 1701 16/04/2003 cartel anuncidor de la obra
05 Artículos en prensa 166/04 26/02/2004 La Razón(21-5-03 y 7/10/2003),EFE (18-7-03)La Opinión (22/7/03),EL Faro (7/10/2003),
05 Artículos en prensa 1701 16/04/2003 RETEMA Nº 92,EFE 7/6/2002,EFE 11/6/2002,El Faro 8/6/2002
06 Folletos 1701 16/04/2003 Contiene CD descriptivo de la actuación
02 Fotos carteles interior Oficina 1701 16/04/2003
Proyecto: B-5.1 REHABILITACION AMBIENTAL DEL AZARBE MAYOR. CONDUCCION DE AGUA DEPURADA DE LA E.D.A.R. MURCIA-ESTE
01 Fotos carteles en Obra 1634 21/04/2006 Fotografia del cartel en obra

SEITT La publicidad de esta actuación se ha llevado a cabo mediante la colocación de carteles en las zonas de obra (se adjunta una fotografía del mismo) y el anuncio de su adjudicación en la páginas web de SEITT http://www.seitt.es/SEITT/LANG_CASTELLANO/FONDOS/.

Por lo que respecta a las acciones de información y publicidad realizadas en la **Comunidad Autónoma** por cada fondo durante el período de vigencia del POI, se han realizado las siguientes medidas:

FEDER

Comunidad Autónoma de Murcia

Medida 2.2

* Indicación de la cofinanciación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en todas las actividades de publicidad de las Convocatorias de ayudas para la realización de proyectos de investigación.

* Establecimiento de vallas informativas en todas las Fincas Experimentales donde se desarrollan proyectos de investigación cofinanciados con Fondos Estructurales, manteniéndose aquéllas durante el desarrollo de los mismos.

* En todas aquellas actividades informativas (Jornadas, Reuniones Científicas, exposiciones, etc.) sobre proyectos de investigación cofinanciados por los Fondos Estructurales, se deja constancia de la participación comunitaria, a través de la presencia de la bandera europea en el lugar de celebración de la actividad.

* En las publicaciones editadas y dirigidas por el Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario se hace una indicación visible de la participación de la Unión Europea, así como del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Medida 2.3

* Placa situada en el edificio para laboratorios I+D, para destacar la participación de la Unión Europea.

Medida 2.7

* SICARM: La cartelería y los programas de las jornadas recogían el anagrama de Fondos FEDER. La página principal del sitio WEB www.sicarm.com recoge anagrama y logotipo de la UE. Asimismo, en la página web relativa a la red CTnet, aparece el anagrama del FEDER.

* La cartelería y publicidad de las jornadas realizadas (Murcia LAN PARTY, Begastri LAN PARTY, Noche de las Telecomunicaciones, Premios Nueva Economía, Anuncio en la Revista Júbilo), incluían el anagrama del FEDER.

* La edición del estudio “Las tecnologías de la Sociedad de la Información en las empresas de la Región de Murcia” (Edición 2005), recoge el anagrama del FEDER.

* Los folletos y material editados para el los Telecoforum recogen el anagrama del FEDER.

* En todos los dominios registrados, cuyo titular es la D. G. de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, y que tienen página web en activo, aparece el anagrama del FEDER.

* En la Orden reguladora de las ayudas a empresas, para la incorporación a la sociedad de la información de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, se hace mención de la cofinanciación por el FEDER, y se hace obligatorio mencionar dicha cofinanciación, e incluir logotipo y anagrama del FEDER en cualquier actividad de difusión que se realice.

* En los Convenios de Colaboración firmados con las Corporaciones Locales para el fomento de los servicios de telecomunicaciones y de la sociedad de la información, se establece la obligatoriedad de indicar en la difusión y publicidad que se realice, el logotipo y la financiación del FEDER.

* El Convenio de Colaboración con TIMUR para el desarrollo de un programa de apoyo a la incorporación de PYMES y MICROPYMES a la Sociedad de la Información, incluye la obligatoriedad de mencionar en toda información o publicidad relativa a las actividades realizadas, la cofinanciación por el FEDER y su anagrama.

* Fundación INTEGRA. Red Interinstitucional: En todas las actividades de difusión de los servicios y redes que se van ampliando alrededor de la Red Interinstitucional, se menciona la participación del FEDER mediante su anagrama y logotipo.

* Fundación INTEGRA. Molina Digital: En todas las actividades de difusión, se menciona la participación del FEDER mediante su anagrama y logotipo.

* Fundación INTEGRA. Portal Regional: En todas las actividades de difusión se menciona la participación del FEDER.

* Inclusión del anagrama FEDER en la página principal de www.carm.es así como en la intranet de la CARM: http://rica.carm.es/.

Medidas 3.1, 3.2 y 3.3

* Medidas oficiales:

Publicación en la Ley de Presupuestos de la Región, donde se indica la procedencia de los Fondos que financian cada una de las obras.

Publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la licitación de las obras relacionadas. En su caso se publican en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín de la Comunidad Europea (DOCE).

Publicación de la adjudicación de las mismas en el citado Boletín. En su caso en el BOE y en el DOCE.

* Publicación en prensa y radio:

Publicación en la Prensa Regional de la salida a licitación de las obras.

Informaciones periodísticas por los corresponsales locales de las características de las obras.

Páginas especiales del conjunto de las actuaciones con carácter anual.

* Información por la Dirección General del Agua:

Carteles informativos de las obras en lugares de ejecución de las obras en puntos de buena visibilidad, donde se hace referencia al Programa FEDER.

Folletos explicativos de las principales características de las obras con fotografías destacadas de las mismas.

Medida 3.4

ANUNCIOS DE CONTRATACIÓN: MENCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO FEDER EN LA COFINANCIACIÓN. Los ayuntamientos han contratado obras y suministros mediante concursos públicos en muchos

casos, publicando en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En estos anuncios se informa que el Fondo que financia estas inversiones es el Fondo FEDER de la Unión Europea.

PLACAS CONMEMORATIVAS EN LOS ECOPARQUES CONSTRUIDOS (MOLINA DE SEGURA, TOTANA, …). Se han instalado monolitos permanentes como placa conmemorativa de los proyectos terminados, donde se hace mención a los órganos que participan en el proyecto: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Fondo FEDER de la Unión Europea, además de contener impreso el emblema estandarizado de la Unión Europea. [Art. 6.2 del Anexo del R(CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo].

ADHESIVOS COLOCADOS EN LOS SUMINISTROS DE CONTENEDORES Y EQUIPOS DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS URBANOS. Se han rotulado adhesivos que se han colocado en algunos de estos equipos, por parte del ayuntamiento y coordinados por este órgano gestor. Consisten en adhesivos donde se incluye impreso el emblema estandarizado de la U.E., el rótulo Fondo FEDER y el escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. [Medida adicional al reglamento].

CAMPAÑA "SEPARAR Y RECICLAR". La campaña iniciada en el año 2005 ***"Separar y reciclar está en tus manos"***, en la que también se enmarca la actual, tiene como objetivo concienciar a toda la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el reciclado de envases y sobre la utilización de la Red de Ecoparques de la Región de Murcia, explicando que un pequeño gesto en cada hogar puede tener un efecto extraordinario en nuestro futuro. La campaña "Separar y Reciclar está en tus manos" incidía en la identificación de envases y su separación por colores. La evolución actual de la campaña subraya el mensaje secundario "Reciclar es ok", una acción positiva para futuras generaciones. Una vez explicado al ciudadano **que** y **como** reciclar, es necesario señalar el bien de dicha acción e introducir el concepto **"para qué reciclar"**. La campaña se dirige a explicar la finalidad de separar y reciclar de forma que la población asuma la importancia de esta acción, comunicando al ciudadano que su esfuerzo tiene una recompensa, y comunicando el coste ambiental asociado a los productos consumidos. Este mensaje también incidirá en el sector productivo para encaminarse a sustituir las materias primas convencionales por materiales reciclables. En esta línea se están preparando convenios de colaboración para la incorporación de la iconografía de la campaña en algunos productos. La Consejería de Industria y Medio Ambiente junto con los Ayuntamientos de la Región, repartió merchandising de la Campaña en los eventos que programó, y facilitó material de apoyo (papeleras de recogida selectiva) para eventos puntuales con gran asistencia de público.

PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE. Se han diseñado en la página web de la Consejería de Industria y Medio Ambiente dos apartados, uno sobre la red de infraestructuras públicas gestoras de residuos urbanos, y otro sobre la Red de Ecoparques de la Región de Murcia. Ambos describen la ubicación de estas instalaciones en la Región, la utilidad que tienen a nivel del ciudadano, mencionan la financiación del Fondo FEDER de estos trabajos y describen el funcionamiento, horarios de apertura, etc. [Material de

información y comunicación según art. 6.5.2. del Anexo del R(CE) 1.159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo].

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN. En el marco de la gestión de residuos municipales, y con el fin de dar un uso más amplio a la Red de Ecoparques como punto de recogida selectiva de materiales reutilizables, se ha diseñado el **"Proyecto libro"** una iniciativa para recoger libros y material didáctico que serán reutilizados por personas de habla hispana en escuelas y centros sociales de países en vías de desarrollo, como forma de compartir nuestra cultura reciclando.

Medida 4.1

* Vallas informativas de las obras en ejecución, indicando la cofinanciación por la Comunidad Europea.

* Placas conmemorativas, en las que se indica la cofinanciación del FEDER (Programa Operativo 2000-2006).

Medida 5.7

Vallas en las obras.
- Anuncios de contratación en prensa.
- Página de Internet y enlaces a las páginas Web de la Unión Europea.
- Placas conmemorativas en los edificios abiertos al público.

Medida 5.9

*Colocación de placa commemorativa en el Nuevo Hospital General Universitario de Murcia.

* Colocación de placas conmemorativas en los Consultorios locales y Centros de Salud cofinanciados.

Medida 6.1

* Colocación de carteles publicitarios reglamentarios en todas las obras en ejecución.

Medida 9.1

* Página web (SIFE) de información y difusión de los Fondos Europeos: http://sifemurcia-europa.com, en cuya página de inicio aparece el logotipo de la Región de Murcia junto al emblema de la UE y una referencia de la participación del FEDER en su financiación.

* Edición del POI 2000-2006 y del Manual Práctico de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales.

* Realización del Plan de Información y Publicidad.

* Concurso "Crecemos con Europa" (4 ediciones).

FEOGA-O

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Medidas 1.2 y 7.8

* Reuniones con sectores y agentes sociales, facilitándoles normativa y documentación (disquettes, fax y e-mail).

* Publicación en el BORM de Órdenes reguladoras de concesión de ayudas, con referencia a la participación de la UE.

* En todas las actividades se indica la participación de la Unión Europea y los objetivos del FEOGA-O.

* Documentación relacionada con las ayudas: aparece el emblema de la UE.

* Notificaciones de concesión de ayudas: se indica la participación de la UE y del Estado miembro.

* Cuando la ayuda > 3 Meuros: se condiciona el pago a que los beneficiarios instalen placas conmemorativas - emblema
- cofinanciación

Medidas 3.9 y 3.10

* Dado que ninguna de las actuaciones encuadradas dentro de estas medidas alcanza los tres millones de euros que señala el Reglamento 1159/2000, no se han colocado vallas.

* Indicación de la cofinanciación por parte del FEOGA-O en algunas de las publicaciones en el BORM de anuncios de contratación.

* Indicación de la cofinanciación por FEOGA-O, y emblema europeo en las publicaciones realizadas (material de información y comunicación) cofinanciadas por FEOGA.

* Página web www.carm.es/medioambiente/

Medida 7.2

* Durante la ejecución de los proyectos, se colocan vallas en lugares estratégicos en los que se informa de la participación de la UE a través del FEOGA-O, cualquiera que sea el importe del proyecto.

* Además, en las comunicaciones de entrega de las obras a los Ayuntamientos, como titulares de los caminos, se indica la participación del FEOGA-O en la financiación de los mismos.

FSE

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, se han desarrollado a lo largo del periodo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1260/1999, en especial en el artículo 46, y en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad, con objeto de garantizar la transparencia de la ejecución del POI de Murcia y, sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones que integran el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes ONG´s.

Concretamente, las acciones de información y publicidad realizadas durante este periodo han sido las siguientes:

Servicio Regional de Empleo y Formación: Formación Ocupacional

Este organismo en el área de Formación Ocupacional, gestiona actuaciones en las medidas 1.8, 2.1, 42.6, 42.7, 42.8, 43.2, 44.10, 44.11 y 45.16.

Anualmente se publica la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se convoca la participación de centros colaboradores y entidades de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y subvenciones para las acciones y proyectos formativos al amparo del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, cofinanciados por el F.S.E.

Todos los documentos para la solicitud y tramitación de estas ayudas contienen el emblema de la UE, y referencia al FSE.
En las mismas y con el fin de dar publicidad a las actuaciones cofinanciadas, quedan obligadas las entidades subvencionadas para el desarrollo de las acciones a realizar una convocatoria publica de los mismos haciendo mención expresa a la subvención y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, así como en toda la documentación que se entregue por parte de la entidad gestora a los alumnos. De igual modo, se establece para los Convenios de Colaboración suscritos, la obligación de dar difusión de la cofinanciación del Fondo Social Europeo, tanto en las convocatorias públicas que se realicen de los mismos, como en la difusión que se efectúe en los medios de comunicación.

De igual modo se ha realizado a través de publicaciones en diarios de tirada regional la programación de dichas acciones, con igual mención.

Servicio Regional de Empleo y Formación: Empleo

Este organismo en el área de Empleo actuaciones en las medidas 1.8, 42.6, 42.7, 42.8, 43.3, 44.10, 44.11 y 45.16.

Anualmente se publica en el BORM las Órdenes reguladoras de los programas de Fomento del Empleo, haciendo constar en las mismas la cofinanciación del FSE.
Las solicitudes de ayuda contienen el emblema de la UE, y referencia al FSE.

Así mismo en las convocatorias de la Presidencia del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales y las Ordenes, de la Presidencia del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad,las solicitudes de ayuda contienen el emblema de la UE, y referencia al FSE
De otra parte, la pagina web del Servicio Regional de Empleo y Formación (http://www.sefcarm.es) indica la mencionada cofinanciación.

Dirección General de Trabajo

Esta Dirección General gestiona actuaciones en las medidas 1.8, de fomento de la Economía Social.

Anualmente se publica en el BORM la Orden reguladora de estas ayudas.
La citada Orden hace mención expresa a la cofinanciación del FSE, igualmente las solicitudes de ayuda de los programas cofinanciados y la notificación al interesado de la ayuda concedida llevan el logotipo del FSE.

Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica

I. Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

Este centro gestiona actuaciones correspondientes a la medida 2.1.
Para garantizar la publicidad de la financiación de FSE en sus a actuaciones se han adoptado las siguientes medidas:

- Indicación de la cofinanciación a través del Fondo Social Europeo en todas las actividades de publicidad de las Convocatorias de Becas de Formación de investigadores, tecnólogos y personal de apoyo.

- En las notificaciones de concesión de becas a los beneficiarios, se señala la participación de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.

- En los contratos realizados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con los beneficiarios se refleja la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

- En las memorias anuales elaboradas por los beneficiarios finales de becas se refleja la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

- En las memorias anuales elaboradas por los contratados, para control y seguimiento de la finalidad de los fondos, se refleja, igualmente, la cofinanciación del FSE.

En las Órdenes por las que se establecen las bases reguladoras y se convocan Becas, también se hace referencia a la cofinanciación del FSE.

En el dossier de publicidad que como Anexo se adjunta al presente informe se reproducen algunos ejemplos.

II. Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

Este servicio desarrolla actuaciones correspondientes a las medidas 41.12 y 43.2, para garantizar la publicidad de la financiación del FSE anualmente se programan campañas específicas de información en las que se utiliza:

- Prensa regional.
- Revistas especializadas.
- Emisoras de radio, regional y comarcal.
- Cartelería, folletos y tarjetones.
- Participación en ferias genéricas y específicas.
- Relaciones estables y permanentes con los agentes sociales.
- Reuniones en Institutos de Enseñanza Secundaria y Empresarios.
- Visitas a los C.I.F.E.A.s.

Haciéndose constar en todos los medios y soportes utilizados la financiación del F.S.E. En el dossier de publicidad que como Anexo se adjunta al presente informe se reproducen algunos ejemplares de folletos y publicaciones.

Servicio Murciano de Salud

Las actuaciones desarrolladas por el SMS corresponden a la medida 44.11.

En las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud,publicadas en el BORM por lo que se convocan ayudas y se establecen reglas para su solicitud y concesión, “a empresas de la Región de Murcia, entidades locales y entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción socio-laboral de personas con problemas de drogodependencia en fase de deshabituación” y “para programas de integración en el mercado de trabajo de personas drogodependientes con especiales dificultades”. se hace constar la cofinanciación del F.S.E.

Dirección General de Inmigración y Voluntariado

Las actuaciones de esta Dirección General corresponden a la medida 44.11.

En las Ordenes de la Consejería de Trabajo y Política Social por la que se convocaron subvenciones para el desarrollo de programas destinados a la integración laboral de personas que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, se hace constar la cofinanciación del FSE

Al amparo de las citadas ordenes la Dirección General de Inmigración y Voluntariado seleccionó para su desarrollo cinco proyectos cuyo objetivo es promover la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, mediante acciones basadas en técnica de búsqueda de empleo, de orientación laboral y de acompañamiento a la inserción, de las entidades siguientes:

Asociación para la promoción socio-cultural (ASPROSOCU), con el colectivo de gitanos e inmigrantes.
Colectivo LA HUERTECICA con el colectivo de drogodependientes.
Fundación Sierra Minera con población en riesgo de exclusión social en general.
Fundación Diagrama con el colectivo de drogodependientes.
Asociación COLUMBARES con el colectivo de inmigrantes.

Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud

El Instituto de la Juventud desarrolla actuaciones correspondientes a la medidas 42.8 y 44.11 y el Instituto de la Mujer a las medidas 45.16, 45.17 y 45.18.

En relación con las actuaciones correspondientes a las medidas 45.16 y 42.8, que se desarrollan mediante convenios con corporaciones locales para el establecimiento de servicios de orientación en Centros Locales de Empleo, específicamente dirigidos a Mujeres y Jóvenes, tanto en la Orden mediante la que se convocan las ayudas, como en los Convenios de CC.LL. se indica la procedencia de los créditos (FSE).

Además se realizan campañas informativas mediante folletos y spots en los que se hace constar que el programa está cofinanciado por el FSE.

Además de la publicidad que desde estos Institutos se ha realizado a través de folletos dirigidos a mujeres y a empresarios y de carteles, cuñas radiofónicas y anuncios en televisión, cada ayuntamiento hace su propia publicidad en las radios locales así como enviando cartas a las posibles usuarios/as y a los agentes sociales de cada municipio.indicando asi mismo la cofinanciación por parte del FSE

Hay que señalar, así mismo, que existe una página WEB en relación con estos servicios cuya dirección es: www.clermurcia.net, en la que se indica la cofinanción del FSE

Con respecto a las actuaciones correspondientes a la medida 44.11, se realiza una convocatoria anual para la selección de proyectos a cofinanciar y se formalizan convenios con las entidades seleccionadas, tanto en las órdenes de convocatoria como en los convenios se recoge la financiación de FSE y en estos últimos establecen las obligaciones de publicidad de las entidades beneficiarias en relación con estas actuaciones.

En el dossier de publicidad que como Anexo se adjunta al presente informe se reproducen modelos de folletos, carteles y se reproduce parte del convenio con una de estas entidades.

Las actuaciones correspondientes a la medida 45.17, se seleccionaron y financiaron mediante la Orden de la Consejería de Presidencia de 23 de octubre de 2003, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomentar la iniciativa empresarial de mujeres (BORM nº 256 de 5 de noviembre de 2003) y de 27 de septiembre de 2004 (BORM nº 250 de 27 de octubre de 2004) con el mismo fin; en las mismas se hace constar la financiación del FSE.

Las acciones a financiadas con cargo a la medida 45.18, se concedieron al amparo de la orden de 22 de mayo de 2003 de la Consejería de Presidencia por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin animo de lucro de la Región de Murcia, para la prestación de servicios destinados a la conciliación de la vida laboral y familiar (BORM nº 136 de 16 de junio de 2003) en la misma se hace constar la financiación del FSE. Las subvenciones concedidas se formalizaron mediante un convenio de carácter plurianual (2003-2006).

Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la diversidad

Esta Dirección General gestiona actuaciones correspondientes a las medidas 41.12, 41.14, 41.15 y 44.11.

Medidas 41.12, 41,15 y 44.11

Estas actuaciones se desarrollan todas en centro públicos. Es estos centros existen carteles en los que se publicita la financiación del FSE de formación impartida por ellos.

Medidas 41.14

En la página web de cada uno de los Centros de Profesores y Recursos, se da publicidad al FSE, a través de la plasmación del logotipo en la página de presentación del CPR y en la sección de convocatoria de las actividades, junto al título se recoge el logotipo del FSE, que enlaza directamente con la página web del FSE.

Asimismo, anualmente se publica la oferta de formación recogiéndose las publicaciones correspondientes a la financiación del FSE:

En las convocatorias de cada actividad formativa cofinanciada por el FSE, en soporte papel, se recoge también el logotipo del FSE.

Los materiales didácticos entregados a los ponentes también indican que se trata de actividades financiadas por el FSE.

Se acompaña al presente Informe Final de ejecución un Anexo de publicidad con imágenes de las principales actuaciones realizadas en el período.

5.2 Acciones de evaluación.

Uno de los principios básicos de funcionamiento de la Política de Cohesión es el de la evaluación. De hecho, la eficacia de la ayuda de los Fondos depende, entre otros factores, del establecimiento de un sistema de evaluación fiable.

El Capítulo III del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 General de los Fondos Estructurales (artículos 40, 42 y 43) establece las disposiciones generales relativas a la evaluación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales. Dicho capítulo determina, tanto los objetivos del proceso evaluador, como la estructura en la que se organiza el mismo.

En este sentido, el POI de Murcia 2000-2006 ha sido objeto de evaluación en tres ocasiones durante todo el periodo de programación:

- Al inicio del periodo, con la evaluación previa.
- En 2003, con la evaluación intermedia.
- En 2005, con la actualización de la evaluación intermedia.

La **evaluación previa** que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 como en el Complemento de Programa.

Evaluación intermedia

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en

estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Murcia 2000-2006 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión, se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 4 de octubre de 2002 la Comunidad de Murcia firmó un contrato con la empresa QUASAR, S.A. para la realización de la evaluación intermedia del POI de Murcia 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

En el mes de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Equipo Técnico de Evaluación del POI para que se realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Murcia 2000-2006 celebró una reunión del día 24 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia de prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha de 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

- Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.

a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea del día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, según lo establecido en el art. 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del P.O.I. de Murcia 2000-2006, junto con otros dcumentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda: www.dgfc.sgpg.minhac.es

Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia

El Informe de Evaluación Intermedia del POI de Murcia confirmó la pertinencia y la vigencia de la evaluación previa, comprobando la elevada complementariedad de la estrategia definida en el programa con el conjunto de planes sectoriales existentes.

Confirmó igualmente el evaluador que la estrategia estaba definida correctamente, presentando un óptimo nivel de pertinencia ya que, cada una de las debilidades detectadas, se encuentran atendidas por, al menos, alguno de los objetivos en los que se articula la estrategia.

Por otra parte, se identificaban claras sinergias entre los objetivos del Programa, lo que contribuye a la consecución de las metas sociales y económicas del mismo.
Finalmente, la coherencia interna se refleja a través de la existencia de una relación clara y directa entre los objetivos perseguidos y las medidas que desarrollan las acciones del Programa.

Los evaluadores hicieron, no obstante, una serie de recomendaciones con el fin de mejorar el Programa, tanto desde el punto de vista operativo como en los aspectos estratégico y financiero.

La Actualización de la Evaluación Intermedia, actualmente en elaboración por un evaluador independiente, está analizando la aplicación de estas recomendaciones formuladas.

Las 37 recomendaciones planteadas en la Evaluación Intermedia del POI de Murcia, has sido agrupadas en 17 por el evaluador de la Actualización.

Los temas a que se refieren las Recomendaciones, y los resultados obtenidos en su aplicación, son los siguientes:

1) Recomendaciones sobre los mecanismos de coordinación entre la AGE y la CARM: Se ha avanzado en la transparencia de la información relativa al PO, teniendo acceso la CA a la totalidad de los datos referidos al Programa, incluidos en la Aplicación Fondos 2000. Además se ha creado un Grupo Técnico, en el seno del Comité de Seguimiento del POI de Murcia, con el fin de llevar un seguimiento de las actuaciones de los Ejes 3 y 6 que tienen los mayores retrasos.

2) Reforma de los indicadores físicos de algunas medidas: Recuantificación: Todas las consideraciones realizadas a lo largo del Informe de la Evaluación Intermedia del POI, han sido tenidas en cuenta en la reprogramación producida, adecuándose los datos objetivo de los indicadores que lo precisaban.

3) Mejora de la integración del factor ambiental: Existe un grupo de trabajo, a nivel estatal, que está trabajando sobre el tema, en el seno de la Red de Autoridades Ambientales. Sus resultados serán de aplicación en el próximo período de programación.

4) Mejora de la integración de la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades: Se trata de un tema generalizado en todos los POIs. En el seno del Grupo de Igualdad de Oportunidades se está avanzando sobre el tema pero, como en el caso de la prioridad medioambiental, no será posible aplicarlo en esta programación, sino en la próxima. No obstante, se está avanzando en este sentido.

5) Desarrollo del tejido productivo (excepto desarrollo rural): En la reprogramación se reforzaron las medidas del Eje 1, en cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el evaluador, incrementándose los recursos financieros destinados a algunas medidas.

6) Apoyo a industrias agroalimentarias en sus actuaciones con impacto ambiental: Se asignó parte de la reserva de eficacia a las ayudas dirigidas a reducir el impacto ambiental en el sector.

7) Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento: En la reprogramación del POI, se incrementaron los recursos financieros de las medidas vinculadas con la Sociedad del Conocimiento, principalmente a través del reforzamiento de la investigación y el desarrollo tecnológico, así como la Sociedad de la Información.

ción profesional ocupacional (FSE): En la reprogramación del POI se he elevado la8) Mejora en la ejecución de las medidas vinculadas al Ciclo del Agua: Se ha constituido una Comisión de Seguimiento de las actuaciones 3.1, 3.2, y 3.6, con el fin de procurar una agilización de la ejecución de dichas medidas, propuesta por el evaluador. En esta Comisión participan representantes de la CA, del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Economía y Hacienda, con el fin de asegurar el cumplimiento de la estrategia y los objetivos del PO en este terreno. A tal fin, también se han producido dos reprogramaciones para la consecución del citado objetivo, incorporando nuevos órganos ejecutores y reestructurando la asignación financiera entre medidas.

9) Medidas de desarrollo local y urbano: Se han diseñado nuevos proyectos de equipamiento que favorezcan la conciliación de la vida familiar y profesional. Además se ha reforzado la medida 5.9, tal como proponía el evaluador.

10) Mejora de los sistemas de transporte: Se han realizado reprogramaciones que mejoran la absorción financiera del Eje 6. Se ha creado una Comisión de Seguimiento, en la que participan la CA, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Economía y Hacienda y los Agentes Económicos y Sociales de la Región, para llevar un seguimiento de las inversiones, fundamentalmente, en materia de ferrocarril.

11) Readaptación de indicadores de desarrollo rural: Se ha tenido en cuenta la recomendación de la Evaluación Intermedia, incrementando notablemente las realizaciones, resultados e impactos de las medidas relacionadas.

12) Refuerzo de la orientación en las actuaciones de forma dotación financiera de la medida 42.6, dirigida a la atención, sobre todo, de los desempleados, reforzándose los sistemas de orientación. No obstante, el grueso de las medidas de orientación llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma, se financian fuera del POI, por lo que su alcance es mucho mayor de lo que pudiera parecer al estudiar los resultados del Programa Operativo.

13) Mayor esfuerzo en actuaciones dirigidas a promover la estabilidad laboral (FSE): Atendiendo a las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, se ha incrementado, en la reprogramación, la dotación financiera de la medida 43.3, destinada a promover el empleo estable.

14) Adecuación entre formación recibida y necesidades productivas (FSE): Se ha realizado un esfuerzo importante en determinar cuales son las necesidades formativas del tejido productivo de la región, para adecuar la formación a dichas necesidades. Se han hecho estudios para determinar las necesidades de las empresas de la región en materia de formación, adoptando una visión de formación integral en todas las etapas.

15) Fomento del espíritu empresarial, especialmente en mujeres y jóvenes (FSE): No solo las medidas del Eje 45 se dirigen a fomentar el empleo de las mujeres. También en la medida 1.8 se cubre esta área, priorizando el autoempleo femenino. Además, con cargo a la reserva de eficacia, se ha previsto una nueva medida (1.1) destinada a crear viveros de empresas promovidas por mujeres. Los Centros Locales de Empleo, están destinados a la promoción del empleo, principalmente en el colectivo de jóvenes y mujeres. Además, existe un programa, financiado con recursos propios de la CA, al margen del POI, dirigido al fomento del espíritu empresarial entre jóvenes.

16) Mayor escuezo y agilidad en atención a colectivos con dificultades especiales (FSE): En la reprogramación, se han incrementado los recursos financieros destinados a desarrollar actuaciones dirigidas a estos colectivos.

17) Mayor vinculación entre empresas y centros formativos para la realización de la formación en centros de trabajo (FSE): La formación en centros de trabajo está incluida dentro de la formación profesional reglada, existiendo una disparidad de funcionamiento entre la formación profesional de grado superior, medio y garantía social. Se están produciendo contactos entre los agentes vinculados a la formación y las empresas, directamente.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

Para el desarrollo de este proceso se llevó a cabo una reunión del Grupo Técnico de Evaluación de MCA el 13 de septiembre de 2004, donde se aprobó el modelo de PPT a incluir en los expedientes de contratación de los equipos de evaluadores independientes siguiendo las indicaciones del Documento nº 9 de la Comisión, que establece orientaciones sobre los contenidos a analizar en la Actualización. También se aprobó el calendario de tareas y de presentación de los trabajos, estableciéndose la entrega de un informe provisional para el 30 de junio y el definitivo para el 31 de agosto de 2005.

En la siguiente reunión del G.T.E. del MCA celebrada el 4 de marzo de 2005 se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización del Informe. El equipo evaluador del MCA presentó la metodología de trabajo y como resultado de dicha reunión se distribuyó con carácter definitivo una guía metodológica que debía servir de referencia para la realización de las Actualizaciones de las Evaluaciones de los Programas Operativos y ofrecer como resultado una presentación estandarizada de determinados resultados de cara a su integración en el MCA.

Se decidió incluir el punto relativo a la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental para la elaboración de la programación del período 2007-2013.

El 15 de julio de 2005 tuvo lugar la tercera reunión del GTE del MCA. En dicha reunión se trataron diversas cuestiones, aunque el tema fundamental fue el análisis de los informes provisionales y se solicitó a los equipos evaluadores que prestaran especial atención la elaboración del resumen ejecutivo y del capítulo de prioridades para el siguiente período de programación.

Siguiendo el calendario previsto en el PPT, el equipo evaluador del Programa Operativo Integrado de Murcia presentó un informe provisional el 30 de junio que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Murcia celebró una reunión el día 27 de septiembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del informe. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.

- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el "Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los PO Objetivo nº 1 (2000-2006)"

- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.

- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Murcia 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del PO para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

Los niveles de ejecución alcanzados en el periodo 2000-2004 respecto a los inicialmente programados (1.326.297.695 euros) son elevados. Esta situación es considerablemente mejor a la presentada en la Evaluación Intermedia. De este modo, los recursos movilizados se adecuan mucho mejor a los compromisos programados hasta la fecha, acercándose al óptimo de movilización de recursos del periodo 2000-2004.

En líneas generales, el análisis de la ejecución por ejes y, en ciertos casos de interés por medidas es adecuado, presentando una probabilidad de cumplir con los objetivos planteados bastante altas tanto por su eficacia financiera como física, incluso en los casos en los que han asumido una nueva dotación de fondos.

Los principales problemas de ejecución siguen en las medidas 3.1, 6.3, 3.2 y 3.6.

Desde el punto de vista de la eficiencia, el análisis de los costes unitarios permite pronosticar que algunas medidas sobrepasaran los objetivos dados sus menores costes por realización y/o resultado.

El análisis de la probabilidad de realización de los objetivos del programa realizado no deja de ser una orientación que no pretende ser una predicción formal. Para ello se ha tomado en consideración el coste unitario real de aquellos indicadores en los que resultaba fiable y el gasto pendiente de ejecutar. Bajo estas premisas, se puede decir que la probabilidad de alcanzar los objetivos financieros es alta en los ejes 1, 2, 4, 5, 7 y 9, mientras que las perspectivas son moderadas en los ejes 3 y 6 (en este caso en la medida de ferrocarriles).

Las mismas valoraciones surgen del análisis de la eficacia física alcanzada y pendiente en el periodo de programación actual.

El POI de Murcia tiene una marcada preponderancia hacia la construcción y mejora de infraestructuras existentes en la región, lo cual hace prever que sea en este ámbito donde se hayan conseguido los principales logros.

En general, la región ha mejorado su posición en comparación con el resto de España, habiéndose producido un claro avance en muchos de los parámetros analizados.

En el ámbito de las infraestructuras ambientales se incrementó la capacidad de depuración anual de agua en 11,23 millones de metros cúbicos.

En cuanto al tejido empresarial de la Región de Murcia, se ha ayudado a 11.883 empresas, de las que más del 88% son PYMES.

El POI ha beneficiado a una media de casi 4 empresas al día y a generar una inversión inducida de 49.164 euros por empresa y actuación. Éste, se ha centrado en fomentar la S.I y la I+D+i consiguiendo un aumento del número de empresas con especialización tecnológica y de hogares con Internet en la región.

En relación al desarrollo rural, se ha beneficiado a 202 empresas agroalimentarias, se

han mejorado 256 km. de vías forestales, se ha considerado una superficie 71.531 ha. para su protección, se ha actuado sobre 584 km. de caminos rurales, y se han organizado 52 proyectos de comercialización de productos agrícolas de calidad.

Actualización de la evaluación intermedia FSE

Consideraciones generales

Tal y como se recoge en el informe de actualización de la evaluación intermedia del POI 2000-2006 de la Región de Murcia las recomendaciones que se hacían con respecto al FSE, eran bastantes genéricas en cuanto a su aplicabilidad.

Las recomendaciones que se hacían en la actualización de la evaluación intermedia, eran de carácter genérico y de difícil cumplimiento en el periodo que restaba desde su redacción hasta la finalización de la vigencia del POI, fundamentalmente por dos causas: el ritmo de ejecución de las medidas estaba bastante adelantado y había poco margen de maniobra para su modificación y por el poco volumen de recursos que la Región de Murcia tenia asignado para FSE en el POI.

No obstante, se llevaron a cabo algunas recomendaciones en el periodo de ejecución del POI y otras se han incorporado, en la medida de lo posible, al ~~el~~ PO FSE de Murcia, 2007-2013, teniendo en cuenta que el volumen de recursos asignados a este PO ha descendido considerablemente respecto al período anterior al ser considerada la Región de Murcia como región Phasing Out.

Recomendaciones que afectan al FSE

R 6, Detectar mediante un mayor análisis previo los contenidos formativos necesarios para dar respuesta a las necesidades del tejido empresarial regional lo cual mejoraría las tasas de inserción y estabilidad.

Respecto a esta recomendación, se puede señalar que el Servicio de Empleo y Formación dispone de un Observatorio Ocupacional en la Región, cuyos objetivos y trabajos se publican en una Pág. Web donde se cuelga toda la información que se produce en el citado Observatorio y que sirve de referencia para programar las líneas básicas de la oferta formativa.

Los objetivos del observatorio, así como los informes realizados por el mismo se detallan a continuación:

SEFCARM.ES - Presentación Observatorio - Windows Internet Explorer
http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=5144&IDTIPO=100&RASTRO=c$m5082
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
SEFCARM.ES - Presentación Observatorio
www.sefcarm.es
Portal de empleo y formación de la Región de Murcia
Región de Murcia
Atención al Ciudadano Convocatorias Mapa Web Buscar
Observatorio
El SEF Área Empleo Área Formación Ayudas y Subvenciones Murcia Orienta Desarrollo Local de la Región de Murcia Red Oficinas Mapa Recursos
Observatorio Noticias
Está en > Inicio > Observatorio > Presentación Observatorio
Presentación Observatorio
Encuesta de necesidades ocupacionales y de formación
Datos de Empleo
Informes Mercado Laboral
Otras fuentes de información
Conceptos básicos
Presentación Observatorio
Es la Unidad técnica encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de datos para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que pueda indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de políticas activas de empleo y formación profesional en la Región de Murcia, para ello realizará, entre otras, las siguientes funciones:
observatorio ocupacional
Evaluar los datos que recibe de las distintas unidades y agentes relacionados con la formación y el empleo.
Recabar información de empresas y trabajadores para detectar las necesidades ocupacionales.
Explotar los datos de las Oficinas de Empleo y de otros agentes para determinar las ocupaciones más demandadas.
Orientación y apoyo en el diseño de las políticas activas de empleo y formación.
Región de Murcia
Servicio Regional de Empleo y Formación
El FSE invierte en tu futuro
UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Creemos con Europa
Internet
100%
Inicio
11:52

SEFCARM.ES - Informes Mercado Laboral - Windows Internet Explorer
http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=5147&IDTIPO=100&RASTRO=c$m5082
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
SEFCARM.ES - Informes Mercado Laboral
Observatorio
El SEF Área Empleo Área Formación Ayudas y Subvenciones Murcia Orienta Desarrollo Local de la Región de Murcia Red Oficinas Mapa Recursos
Observatorio Noticias
Está en > Inicio > Observatorio > Informes Mercado Laboral
Presentación Observatorio
Encuesta de necesidades ocupacionales y de formación
Datos de Empleo
Informes Mercado Laboral
Mensuales sobre Cifras Básicas de Empleo
Trimestrales sobre el Mercado Laboral en la Región de Murcia
Informes Municipales sobre el Mercado Laboral
Informes Anuales
Informes Inserción Laboral
Otros informes
Otras fuentes de información
Conceptos básicos
Informes mercado laboral
En esta sección se puede acceder al contenido de las publicaciones editadas por el Observatorio Ocupacional.
Además de los Informes periódicos mensuales y trimestrales, se recogen aquellos otros que se vayan publicando con un carácter más específico.
Informes:
Mensuales sobre Cifras Básicas de Empleo
Trimestrales sobre el Mercado Laboral en la Región de Murcia
Informes Municipales sobre el Mercado Laboral
Informes Anuales
Informes Inserción Laboral
Otros informes
Región de Murcia
Servicio Regional de Empleo y Formación
El FSE invierte en tu futuro
UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Creemos con Europa
http://www.sefcarm.es/web/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=6872&IDTIPO=100&RASTRO=c$m5082,5147
Internet
100%
Inicio
11:01

R 7 Incorporar la formación empresarial como una necesidad formativa más de la región vinculada a la falta de cualificación generalizada, si bien es cierto que es difícil que en lo que queda de periodo de programación se pueda atender esta recomendación .

En el actual PO 2007-2013 se ha establecido en el eje 1 una medida de formación empresarial que se lleva a cabo por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

R 8 Se debe revisar el sistema de indicadores para FSE, construyendo un sistema de indicadores menos complejo y más fiable, que para la recogida de información se base, a ser posible en información oficial en relación con los beneficiarios últimos por ejemplo, consultas como las que hace actualmente formación ocupacional a la Seg. Soc., en relación con la inserción de las personas formadas) o en un sistema de recogida de datos pre-establecido, sistemático y obligatorio para todos los gestores y beneficiarios.

El sistema de indicadores lo construye la Autoridad de Gestión del PO.

En el periodo actual, ha sido modificado teniendo en cuenta esta recomendación: el nuevo sistema de indicadores es más fiable y menos complejo; a pesar de esto el Organismo intermedio mediante la contratación de una Asistencia Técnica para la evaluación del PO, llevará a cabo las siguientes tareas:

- Análisis y ajuste de los indicadores definidos en el PO FSE.

El objetivo de esta tarea es analizar el conjunto de indicadores operativos y estratégicos definidos en el PO FSE y contrastar su validez de cara a una óptima realización de los trabajos de seguimiento y evaluación.

Para ello se propone centrar el análisis de dichos indicadores en comprobar que son indicadores válidos, fiables y en plena consonancia con el objetivo que se pretende evaluar.

Los trabajos a desarrollar se concretan en las siguientes fases de trabajo:

1. Análisis de los indicadores definidos para cada tema prioritario o categoría de gasto.

Dichos Temas prioritarios presentan ya indicadores que pueden encontrarse en los Programas Operativos aprobados por la Comisión Europea, los cuales se procederá a:

2. Sistematizar en fichas independientes que faciliten su comprensión y uso. Dichas fichas serán independientes por gestor y tema prioritario para que los Órganos Gestores no tengan complicaciones con sus temas prioritarios. Las fichas contendrán los siguientes apartados:

– Datos de contacto

– Indicadores operativos FSE (si procede)

– Fichas metodológicas

– Observaciones

Asimismo, se elaborará una guía explicativa general para todos los Organismos Gestores sobre el sistema de seguimiento de los Programas.

R 9 En relación con el colectivo de trabajadores debe mantenerse y reforzarse la actuación incorporada en la reprogramación para la mejora de la calidad y el mantenimiento del empleo y debe reforzarse la formación mejorando su adecuación y eficiencia y procurando un mayor acceso a la misma de los trabajadores de PYMES.

La actuación incorporada en la reprogramación del FSE relativa a las actuaciones para la mejora de la calidad del empleo (Subvenciones para la reconversión de contratos eventuales a fijos) se mantuvo durante la vigencia del PO 2000-2006, y esta actuación se está ejecutando también en el actual periodo 2007-2013.

En cuanto al refuerzo del acceso a la formación de los trabajadores de las PYMES es preciso señalar que son un colectivo prioritario para el nuevo periodo 2007-2013.

R 10 Se debe desarrollar un esfuerzo de concentración de los recursos destinados a estos colectivos en las actuaciones desarrolladas mediante itinerarios de inserción y otras formulas exitosas desarrolladas a través de la iniciativa EQUAL, priorizando las que conlleven compromisos de contratación. En todo caso, dada la complejidad y dilación en el tiempo de este tipo de actuaciones, deben articularse formulas de gestión más acorde con las mismas, como proyectos plurianuales.

En el nuevo PO 2007-2013 se ha hecho un esfuerzo por concentrar los recursos para colectivos desfavorecidos en el Instituto Murciano de Servicios Sociales, que es el que desarrolla la actuación encuadrada en el tema prioritario 71 de “Itinerarios de inserción laboral para colectivos desfavorecidos”. Estas actuaciones son desarrolladas mediante subvenciones a Instituciones sin fin de lucro que en su inmensa mayoría son Instituciones que han participado en proyectos Equal llevando a cabo proyectos similares.
En cuanto a la recomendación de que estos proyectos por sus características deberían ser plurianuales, opinión que compartimos, y que fue trasmitida al órgano gestor, no ha podido ser implementada por problemas administrativos.

R 11 Aprovechar la incorporación de las medidas 1.1 y 5.9 en el programa, gestionadas por el Instituto de la Mujer y que son necesarias y complementarias de la medida 45.17 relativa al fomento de la actividad empresarial de las mujeres, para mejorar el grado de ejecución financiera de esta medida y alcanzar un nivel de eficacia consecuente con el resto de medidas cofinanciadas por el FSE. Si existieran dificultades adicionales que impidiesen absorber dichos recursos en este periodo debería plantearse el trasvase de recursos de esa medida a otra o definir alguna actuación nueva vinculada a la actividad empresarial capaz de absorberlos al final del periodo.

Establecer mecanismos de apoyo por parte del propio Instituto de la Mujer, definiendo proyectos ambiciosos de sensibilización y difusión del concepto de igualdad, por un lado, y por otro, del establecimiento de mecanismos de apoyo a las beneficiarias que permitan complementar las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral.

La ejecución acumulada de la medida 45.17 durante el periodo es de 893.484,29 euros, alcanzando un grado de ejecución para el período 2000-2006 del 101,07% de lo programado en el mismo.

Durante el período se realizaron 3 campañas dedicadas a la información y sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad.

Estas campañas se realizaron por medio de folletos, carteles, cuñas de radio y spots televisivos, así como distribución en las salas de cine.

En 2003, 2004, 2005: Campaña basada en la Ley de conciliación en donde se desarrollaban gráficamente algunos de los artículos de la Ley 39/1999.

En 2006: se editó una nueva campaña gráfica con el slogan “Mamá de dónde vienen los niños”.

En 2007: se editó una campaña con una página Web www.serpadres.com, y soporte de folletos, con el objetivo de sensibilizar a la población masculina sobre su nuevo papel y las tareas de corresponsabilidad.

R 19 Las autoridades competentes han de fomentar medidas formativas previas y de sensibilización ante estos temas, que puedan ser útiles para que los gestores de los Fondos Estructurales o los miembros de comités de seguimiento puedan aplicar la perspectiva de igualdad de oportunidades en el diseño, ejecución y seguimiento de las distintas actuaciones. Se ha de profundizar más allá de la buena iniciativa de formación inicial en el proceso de entrada a la función pública que incluye un módulo de igualdad de oportunidades, con el ánimo de que se conozcan sus implicaciones en la actividad cotidiana de cada uno.

Además de los cursos de formación inicial que se imparte a los funcionarios, la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, en colaboración con el extinto Instituto de Mujer y los sindicatos, organiza todos los años cursos de formación para todos los funcionarios en materia de Igualdad de oportunidades y mainstreamig de Género. A continuación se adjunta tabla de los realizados en los últimos años:

AÑO	DENOMINACIÓN	HOMBRES	Mujeres
2005	APLICACION DE LA LEY 30/2003, SOBRE MEDIDAS PARA INCORPORAR LA VALORACION DEL IMPACTO DE GENERO. LA POLITICA DE LA TRANSVERSALIDAD (MAINSTREAMING)		15
2005	MAINSTREAMING DE GENERO EN LAS POLITICAS PUBLICAS (TRANSVERSALIDAD)		7
2007	EL IMPACTO DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INGRESOS Y GASTOS Y EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO 4 30	4	30
2008	INTRODUCCION A LA EQUIDAD DE GENERO EN LA ADMINISTRACION		15
2008	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJER, SUBGRUPOS C1, C2 Y GRUPOS PROFESIONALES (E). INTERNET	18	50
2008	ASPECTOS JURÍDICOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CUESTIONES PRÁCTICAS		5
2008	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	3	12
2008	EL IMPACTO DE GÉNERO EN LAS LEYES Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL Y EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS PÚBLICOS	3	9
2008	LENGUAJE Y ENFOQUE DE GÉNERO. USOS SEXISTA DE LA LENGUA Y DISTORSIONES DE LA COMUNICACIÓN	5	11
2008	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJER, SUBGRUPOS C1, C2 Y GRUPOS PROFESIONALES (E). INTERNET	31	60
2009	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJER. INTERNET	20	81
2009	GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: HERRAMIENTAS PARA LA INTERVENCIÓN	4	14
2009	INTRODUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	4	10
2009	LENGUAJE Y ENFOQUE DE GÉNERO. USOS SEXISTA DE LA LENGUA Y DISTORSIONES DE LA COMUNICACIÓN	6	9
2009	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJER, SUBGRUPOS C1, C2 Y GRUPOS PROFESIONALES (E). INTERNET	31	119
2009	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJER, SUBGRUPOS A1 Y A2. INTERNET	10	51
2010	ASPECTOS BÁSICOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TRABASJO DEL ORIENTADOR/A LABORAL	1	24
2010	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJER, SUBGRUPOS C1, C2 Y GRUPOS PROFESIONALES (E). INTERNET	60	81
2010	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJER, SUBGRUPOS A1 Y A2. INTERNET	13	63
2010	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJER (FSP/UGT)	2	13
2010	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJER, SUBGRUPOS C1, C2 Y GRUPOS PROFESIONALES (E). INTERNET	13	24
2010	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJER, SUBGRUPOS A1 Y A2. INTERNET	12	28
	TOTAL	**240**	**731**

R 20 El desglose por sexos de un grupo de datos es una aportación necesaria para desarrollar indicadores relativos a aspectos de igualdad, lo que equivale a poder controlar las desigualdades y medir los progresos logrados en favor de la igualdad, y que, por lo tanto, deberá ser una prioridad en futuras programaciones.

Efectivamente en el sistema de indicadores para el PO 2007-2013 todos los indicadores tanto de realización como de resultados están desagregados por sexo.

R 21 Además, y de cara al próximo periodo de programación, sería recomendable disponer de indicadores con una serie de características concretas: limitados en número, sencillos, fiables y basados en datos estadísticos oficiales. Estos indicadores deben desarrollarse tanto por ejes y medidas como para actuaciones de "política vertical relacionados a la mejora de la igualdad de oportunidades". Asimismo, sería recomendable que pudieran vincular el desarrollo de la programación desde una perspectiva de género.

El sistema de indicadores para los nuevos PO del FSE está establecido por la Autoridad de Gestión (UAFSE).

R 22 De cara al siguiente periodo de programación, el Instituto de la Mujer ha de jugar un papel determinante a la hora de ofrecer propuestas y herramientas de aplicación a la hora de integrar la perspectiva de igualdad de oportunidades en las actuaciones del resto de gestores de Fondos Estructurales.

El Instituto de la Mujer programó junto a la Escuela de Función Publica varios cursos para la integración de la perspectiva de género en todos los proyectos de la Administración. En la actualidad el Instituto ha sido extinguido y algunas de sus competencias han pasado a la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

R 23 Las actuaciones destinadas específicamente al colectivo de mujeres han de ampliarse con el fin de poder tener una mayor visibilidad y experiencia de actuaciones y donde el Instituto de la Mujer también debiera tener una mayor participación, extendiendo las actuaciones al conjunto de los fondos europeos y no sólo al FSE, y procurando que también otros órganos gestores desarrollen medidas específicas garantizando en todo caso la coordinación y complementariedad de las mismas.

En la reprogramación del POI 2000-2006 se incluyeron actuaciones de construcción de centros de Conciliación de la vida laboral y familiar con Fondos FEDER.

En el actual periodo sigue esta medida así como otras específicas de mujeres llevadas a cabo por el Organismo de Igualdad y el SEF.

R 25 Intensificar la realización de estudios que permitan detectar cuáles son las necesidades productivas de la región para una mejor definición de la formación teniendo en cuenta los complejos de actividad con mayor capacidad de creación de empleo.

Como se ha dicho en el punto en el punto 6 existe un Observatorio permanente que se ocupa de estas tareas.

R 26 Respecto a las actuaciones a favor de los desempleados y ocupados en el ámbito de la formación y orientación, hay que señalar que el proceso de transferencias competenciales que se ha producido en las políticas activas de empleo contenidas en los PO Plurirregionales desde el SPEE (antiguo INEM) a la CARM debe considerarse la incorporación de mayor porcentaje del FSE (ahora en plurirregionales) a la programación regional, lo que permitiría una programación y gestión más acorde y ajustada a las necesidades y prioridades regionales y propiciaría una mayor complementariedad de las actuaciones.

A pesar de los intentos de que esto se tuviera en cuenta finalmente la Autoridad de Gestión en el Reino de España UAFSE no optó por esta opción.

En todo caso, con el fin de garantizar la adecuada articulación institucional, si en el próximo periodo se mantuvieran programas pluriregionales, quizás fuera adecuado consignar los tramos regionales en los respectivos programas regionales e incorporar a la AGE como Organismo Ejecutor del Programa Regional lo que facilitaría la complementariedad entre actuaciones de Programa Regional y Pluriregional que en la actualidad es insuficiente.

Esta recomendación no se ha llevado a cabo ya que la Autoridad de Gestión de todos los Programas Operativos del nuevo período (UAFSE) no ha optado por esa vía.

R 28 En materia de I+D+i el FSE debe ser capaz de articular de forma más explícita la colaboración con la investigación y el desarrollo, no solamente en la línea actual de becas y contratación de investigadores, sino definiendo claramente dónde están los potenciales de I+D de la región y buscando una implicación más intensa de las empresas de forma que la transferencia tecnológica permita incorporar dicha innovación al tejido productivo.

Este tipo de acciones se están llevado a cabo por el FEDER, debido al escaso volumen financiero que tiene el PO FSE, por lo que se optó por asignar a éste otro tipo de actuaciones prioritarias que no podían ser cubiertas por otros Fondos

CAPÍTULO 6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. Normas sobre competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se han ajustado a las normas comunitarias relativas a dichas ayudas. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, han sido notificados a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

El Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los Servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes exentos (como, por ejemple, el de “mínimis”), las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento de desarrollo de dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redunda de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicha Ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

6.2 Normativa Ambiental

Según se indica en el Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia y en el Complemento de Programación del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y, por tanto, las actuaciones cofinanciadas a través del Programa Operativo, debían ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el *"Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible",* así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, en la puesta en marcha de dichas operaciones debía cumplirse la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que han participado en la ejecución de las actuaciones integradas en el Programa Operativo, sea cual fuere el Fondo que las cofinanciará, conocían la legislación vigente y la han puesto en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integraban.

En el caso de las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

Debe destacarse asimismo la puesta en marcha de la Red de Autoridades Medioambientales, como órgano dirigido a impulsar la aplicación de las políticas comunitarias en materia de medio ambiente de una forma coordinada entre todas las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las actividades de este Red se detallan en un punto específico de este apartado.

Respecto a las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma figuran las siguientes:

A) Planes, programas y estrategias en materia de medio ambiente elaborados o aprobados por la Comunidad Autónoma de Murcia durante el período de vigencia del POI 2000-2006:

- **La Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica**, en la que se establecen los planes de acción y el conjunto de directrices para una planificación de largo plazo (con vigencia hasta el 2012).

  Documento de la Estrategia Forestal de la Región de Murcia.

- **Documento de la Estrategia de Educación Ambiental de la Región de Murcia.**

- **Documento del Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia,** estrechamente relacionado con el Proyecto LIFE-Noroeste: Gestión Integral de Hábitats: Comarca del Noroeste.

- **Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Actuaciones de Divulgación y Realización de Trabajos relacionados con la Conservación de la Biodiversidad.**

- **Planes de Ordenación de los Recursos Naturales** sometidos a trámite de información pública durante el año 2005:
  PORN Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor y Cabezo Gordo (BORM Nº 129, de 07.06.05)
  PORN de Humedal de Ajauque y Rambla Salada (BORM Nº 129, de 07.06.05)
  PORN de Saladares de Guadalentín (BORM Nº 129, de 07.06.05)
  PORN de Sierra Salinas (BORM Nº 130, de 08.06.05)

- **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional de Carrascoy y El Valle** aprobado inicialmente por Orden de 18 de mayo de 2005 (BORM Nº 129, de 07.06.05), debido a sus valores ecosistémicos, bióticos y de diversidad ambiental y biológica, así como a sus valores culturales.

- Se ha sometido a trámite de información pública **el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán** (BORM Nº 77, de 03.04.06).

- **Convenio de Colaboración de la Consejería de Industria y Medio Ambiente con la Universidad de Murcia**, suscrito en el año 2005 (BORM de 26 de octubre), para el establecimiento de un marco de cooperación entre ambas instituciones en el desarrollo de las actuaciones de protección del medio ambiente.

- Creación en febrero de 2007 del **Observatorio Regional del Cambio Climático,** con el que se configura un instrumento que permitirá el conocimiento, análisis, evaluación y valoración del cambio climático y sus impactos sobre la economía y la sociedad regional. El objetivo del mismo es generar información de utilidad para la planificación estratégica y para la resolución y prevención de los efectos negativos en este ámbito.

- **I Foro de Responsabilidad Ambiental y Desarrollo Sostenible**: la entonces Consejería de Industria y Medio Ambiente, organizó este Foro como punto de encuentro en el que se mostraron las iniciativas, novedades y ofertas de servicios ambientales. Se celebró durante los días 10 y 11 de mayo de 2007 con un triple objetivo:
  -valorar y reconocer el esfuerzo realizado por las empresas,
  -mostrar las ofertas tecnológicas y de servicios ambientales gracias a la presencia de más de sesenta expositores,
  -y desarrollar Jornadas Técnicas, seminarios, mesas redondas y cursos de formación.

- Aplicación de los criterios de **Evaluación Ambiental Estratégica**: la Orden de 12 de noviembre de 2007 (BORM 14/11/2007) hace públicos los criterios de aplicación del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica a determinados tipos de instrumentos de planeamiento urbanístico en la Región de Murcia. Constituye uno de los instrumentos más valiosos para la consecución de la integración de los criterios de sostenibilidad (económicos, sociales y ambientales) en la formulación de planes y programas (actualmente están regulados los procedimientos de evaluación por la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada).

- Celebración en el año 2007 del **I Curso sobre Líneas Eléctricas Aéreas y Normativa Eléctrica para la Protección de la Avifauna**, organizado por la entonces Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, en colaboración con Iberdrola y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM) con el objetivo de fomentar la protección del medio natural y la biodiversidad murciana sin renunciar al desarrollo económico. Posteriormente se han celebrado otras ediciones.

- **Actualización del Plan de Recuperación de la Nutria**: durante todo el periodo del POI se ha estado trabajando en la actualización del Plan de Recuperación de la nutria que data del año 1998, mediante la realización de muestreos en los tramos del Río Segura y Río Alhárabe y estudios técnicos específicos. Estos trabajos han permitido la realización del borrador **del Plan Especial de Recuperación y Conservación de la Nutria** en el año 2007. El objetivo es garantizar la conservación de esta especie, que se considera en peligro de extinción en el Libro Rojo de los Vertebrados de Murcia, además de aparecer como "estrictamente protegida" en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

- **Programa de Seguimiento de Aves Acuáticas**: durante todos los años de ejecución del POI se ha trabajado en un programa específico y continuado de seguimiento de la comunidad ornítica asociada a los puntos de agua continentales y marinos existentes en la Región de Murcia.

- **Programas Europeos**: la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad (antes D.G. del Medio Natural) participa desde los años noventa en diversos proyectos de cooperación que reciben cofinanciación comunitaria. Con ello, se persigue ser parte activa en la creación del Espacio Común Europeo, trabajando desde la base en temas que condicionan el desarrollo, como es la conservación del medio natural, y sobre todo, cooperando con otras regiones en el avance europeo, sin condicionar el legado a las futuras generaciones. A lo largo de todo el periodo del POI de Murcia 2000-2006, se han desarrollado numerosos ***Proyectos Interreg III B y C*** y ***Proyectos LIFE.***

B) Actuaciones desarrolladas para cumplir los compromisos en materia de medio ambiente establecidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 y en el Complemento del Programa:

- Situación en que se encuentra la Región de Murcia respecto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000 y el cumplimiento del artículo 4 de la Directiva 92/43/CE (Hábitats).

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA): el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2001 (BORM nº 114) pone fin a la selección de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA**)** incluidas en la **Red Natura 2.000,** que cuentan con poblaciones de aves incluidas en la **Directiva Aves 79/409**. La Red queda constituida por 22 ZEPA y una superficie total de 205.178,80 ha.

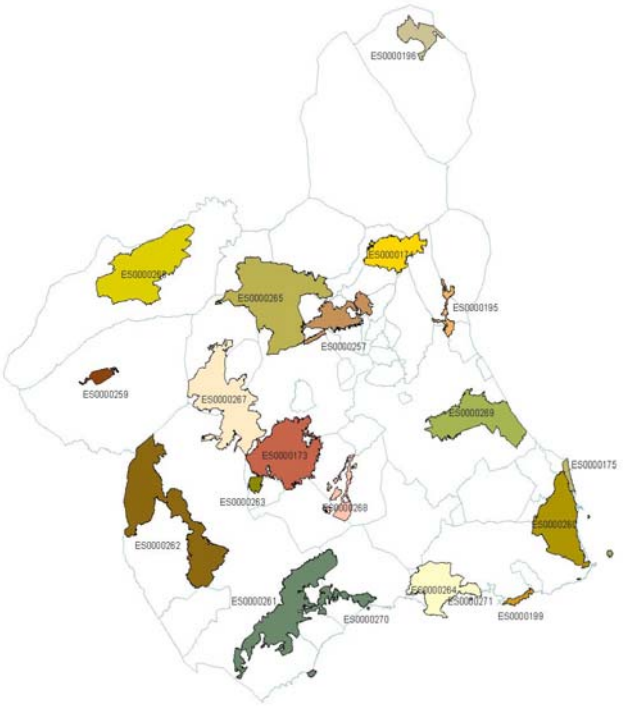

Durante todo el período que ha abarcado el POI 2000-2006, la Dirección General dePatrimonio Natural y Biodiversidad ha realizado proyectos dirigidos a la conservación y mejora de estas áreas naturales de gran interés, sobre todo porque albergan poblaciones de aves silvestres. Se protegen los hábitats de especies gravemente amenazadas, prestando especial interés a aquellas aves migratorias y zonas húmedas, de gran riqueza en avifauna.

Entre los proyectos ***de manejo y conservación de los hábitats de interés comunitario prioritario en espacios de la Red Natura 2000,*** concretamente en lugares declarados ZEPA**,** destacan: *:"Programas de seguimiento biológico de aves acuáticas en la Región de Murcia"; "Programas de seguimiento biológico y de apoyo técnico en 12 ZEPA de la Región de Murcia"* con el objetivo de dotar de un sistema de mantenimiento y actualización de las especies-objetivo de la Directiva Hábitat, así como diversos seguimientos biológicos de las especies en territorios ZEPA y *"Vigilancia de Isla Grosa (T.M. San Javier)"* para la recuperación y conservación in situ de la colonia de Gaviota de Audouin en Isla Grosa e Islote del Farallón, así como de otras especies de interés ornítico y en estado de conservación desfavorable, al ser especies amenazadas y sensibles a la alteración de su hábitat y "Control *y seguimiento de la avifauna del P.R. de las Salinas de San Pedro"* para la detección temprana de la Gripe Aviar, con el fin de conocer en todo momento el estado sanitario de las aves acuáticas, muchas de ellas amenazadas, del mayor humedal de la Región de Murcia.

Lugares de Importancia Comunitaria: en el año 2000 la Región de Murcia presentó ante la Comisión Europea para su aprobación la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 28 de Julio del 2000 (BORM de 5-8-2000).
La aprobación definitiva de la lista propuesta para que se puedan constituir las ZECs y establecer las medidas necesarias para proteger y gestionar dichos lugares (elaboración de sus respectivos Planes de Gestión) se realizó por parte de la Comisión Europea en julio de 2006.

Muchas actuaciones llevadas a cabo por las dos Medidas del POI (3.9 y 3.10) que afectan a la D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad han sido ejecutadas en LIC precisamente con la finalidad de beneficiar estos lugares y a los hábitats que se ubican en ellos. Todas estas **actuaciones** han quedado reflejadas en los Informes de ejecución anuales y han consistido primordialmente en trabajos de control de plagas, tratamientos de silvicultura preventiva, realización fajas auxiliares, mejora de vias e infraestructuras forestales, realización de estudios para la conservación de estas áreas y el manejo de los hábitats de la flora y fauna que albergan y edición de publicaciones para divulgar y sensibilizar a la opinión pública de los valores ambientales de estos lugares protegidos.

- Medidas adoptadas, con carácter general, para evitar el deterioro de los lugares propuestos o identificados para la Red Natura 2000, por los proyectos ejecutados por los diferentes departamentos de la Comunidad Autónoma.

Con carácter general, cualquier proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental (E.I.A.) por la legislación en vigor, si afecta a espacio propuesto para la Red Natura 2000, en el Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), se exige que incorpore la "evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar". El procedimiento de E.I.A. es suficientemente integrador como para obtener las garantías de conservación del lugar.

Para actuaciones no sometidas a E.I.A., la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad (durante el POI D.G. del Medio Natural) solicita previamente a la aprobación del proyecto, que se realice la evaluación de las repercusiones sobre el Lugar de Importancia Comunitaria (L.I.C.), según el artículo 6 de la Directiva Hábitat.

Todos los proyectos del P.O.I. deben incorporar un certificado emitido por el organismo responsable de la Red Natura (Dirección General del Medio Natural) sobre la afección a los espacios que la representan en la Región de Murcia denominado: *"Declaración de la Autoridad Responsable.de Supervisar los Lugares de la Red Natura 2000".*

La Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad ha emitido durante los años 2000-2006 las Declaraciones como Autoridad Competente sobre la Afección a la Red Natura 2000 de más de 700 proyectos.

En el año 2004 se realizó una memoria técnica de resultados del Proyecto ENPLAN de Evaluación Ambiental de Planes y Programas, proyecto de la Iniciativa Comunitaria INTERREGB-MEDOC: Aplicación a planes y programas con incidencia en el medio natural. Como resultado de este trabajo y para su difusión y distribución entre todos los Organismos, Entidades y profesionales relacionados con

actividades medioambientales se elaboró una "Guía para la Elaboración de Informes de Evaluación Ambiental Estratégica para Planes y Programas con Incidencia en el Medio Natural". Es una guía para aportar información al ciudadano y a los departamentos de la Administración que promueven proyectos que puedan incidir sobre el medio natural y garantizar a largo plazo los intereses de conservación de la Red Natura 2000.

- Medidas adoptadas para evitar el deterioro de los lugares propuestos o identificados para la Red Natura 2000, por los proyectos incluidos en el POI ejecutados por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad (durante el POI denominada D.G. del Medio Natural).

  Ninguna de las actuaciones realizadas desde este Organismo ha precisado someterse a EIA. Además, dentro de las actuaciones realizadas desde la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, algunos proyectos de la Medida 3.9 Silvicultura responden a acciones para la mejora y conservación de áreas protegidas. La mayor parte de los proyectos de la Medida 3.10 Acciones Medioambientales derivadas de la Conservación del Paisaje y la Economía Agraria están vinculados a las iniciativas derivadas de la **Directiva Hábitats** y de la **Directiva Aves**, que conforman la **Red Natura 2000.**

  Son actuaciones realizadas para evitar el deterioro de estos lugares y medidas dirigidas a la protección de especies, proyectos de manejo y conservación de áreas protegidas y de los hábitats de interés comunitario prioritario (repoblaciones, áreas cortafuegos y fajas auxiliares, control de plagas, infraestructuras para mejorar el hábitat de especies protegidas,...) y realización de estudios para la conservación y manejo de hábitat de la flora y fauna protegida.

  Todos los Informes de ejecución por anualidades del POI contienen la relación, por Medidas, de todos los proyectos ubicados en la Red Natura 2000 realizados desde la Dirección, con una descripción de cada actuación realizada.

C) Planes o estrategias globales en que se enmarcan las Medidas de Medio ambiente del POI:

Las actuaciones desarrolladas dentro de la Medida 3.3, Saneamiento y depuración de aguas residuales, están enmarcadas en el Plan General de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.

Los proyectos de carácter forestal de las dos Medidas (todas las actuaciones de la Medida 3.9., Silvicultura y algunas de la Medida 3.10., Acciones Medioambientales derivadas de la Conservación del Paisaje y la Economía Agraria) están vinculas a nivel nacional al **Plan Forestal** (Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Murcia sobre actuaciones del Plan Forestal Español, publicado por Resolución de 21 de marzo de 2002, B.O.E. N º 76, miércoles 3 de abril de 2002) y a nivel regional con la **Estrategia Forestal de la Región de Murcia**.

El resto de los proyectos de la Medida 3.10 están vinculados a la **Estrategia Nacional de Biodiversidad** y a la **Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica,** presentada y aprobada por el Consejo de Gobierno (BORM nº 291, de 18.12.03) y a las iniciativas derivadas de la **Directiva Hábitats** y de la **Directiva Aves** que conforman la **Red Natura 2000**.

D) Actuaciones realizadas para difundir información medioambiental a través de la sociedad de la información:

- **Página WEB:** la Consejería de Agricultura y Agua, a través de la página Web de la Dirección General del Medio Natural (hoy D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad) difunde información medioambiental de manera sistemática.

  La consolidación de la **página web de medioambiente (www.carm.es/medioambiente/)**, como sitio de internet dedicado a proporcionar información sobre el medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, es otra de las actuaciones de mayor relevancia por su interés general. Este instrumento de información, cada día con mayor aceptación, tiene su utilidad reconocida por los numerosos usuarios y visitantes que recibe.

  Actualmente se está trabajando para lograr un diseño más atractivo e intuitivo que tiene como objetivo mejorar y aumentar el número de servicios que se prestan a través de este verdadero portal ambiental.

  La web, desde que se puso en marcha hasta finales del año 2007, ha recibido más de 400.000 visitas, y crece año tras año el número de ellas.

  - Las páginas documentales más visitadas de la web son –y por este orden- las páginas de Medio Natural, las páginas del Servicio de Información Geográfica y Ambiental (SIGA) y las páginas de Legislación y Publicaciones.
  - Las páginas dinámicas más visitadas de la web son: Acceso a los datos de la Antena GPS, Novedades y Cartografía.

- **Punto de Información y Divulgación Ambiental**

  En aplicación de la normativa europea, nacional y autonómica sobre el acceso a la información se ha creado el *Punto de Información y Divulgación Ambiental*. Puesto en marcha en abril de 2002, se ha impulsado y desarrollado durante los años siguientes; cuenta con personal especializado y multidisciplinar para la atención al ciudadano en materia ambiental. Desde su puesta en marcha hasta diciembre de 2006 se han registrado un total de **12.365 consultas**, y a fecha de 31 de diciembre de 2008, las consultas ascienden a 20.058, lo que demuestra la importante y creciente evolución del número de las mismas.

  En lo relativo a la tipología de los demandantes de información ambiental, se aprecia claramente cómo la mayor parte de las consultas son realizadas por particulares (63,4%), seguidas, a bastante distancia, por empresas (19,8%) y por la propia Administración (11,7%). En menor porcentaje encontramos a Colegios e Institutos (2,6%), Asociaciones o Entidades (1,8%) y Universidad (0,7%).

  En cuanto a la forma en la que se efectuaron las consultas el modo de solicitud de la información de forma presencial (46,7 %), y el telefónico (49,3 %), están prácticamente igualados, lo cual indica cómo los ciudadanos están informados de las consultas que pueden resolver de forma telefónica, sin necesidad de desplazamiento. Otros medios de contacto son: por fax (0,3 %)y de Internet (3,1 %), correo postal (0,6 %).

En cuanto al tema sobre el que versan las consultas efectuadas, las materias son muy variadas: la principal demanda de información corresponde a la petición de publicaciones, seguida por las consultas acerca de información puntual y concreta (direcciones, números de teléfono,…), aunque también hay que destacar, en número cada vez mayor, las consultas relativas a cartografía, espacios naturales, gestión forestal, uso público, legislación, etc.

- **Programa de Formación y Sensibilización Medioambiental en el ámbito de las PYMES en la Región de Murcia,** realizado en el año 2005: las PYMES y los profesionales autónomos fueron los destinatarios del Programa llevado a cabo por las entidades Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia, la entonces Dirección General del Medio Natural y la Caja de Ahorros del Mediterráneo en el marco de un Convenio Específico con la Fundación Biodiversidad. Dentro de este programa se realizaron diversas acciones para la divulgación y la formación acerca de la Red Natura 2000, así como para la tramitación de planes y proyectos que puedieran afectar a lugares incluidos en dicha Red. Entre estas acciones destacan la celebración de una Jornada de sensibilización Red Natura 2000 en la Región de Murcia, la realización de un curso on-line sobre "Contenidos ambientales de los Planes y Proyectos que pueden afectar a la Red Natura 2000", la edición de folletos divulgativos y guías metodológicas y la realización de un observatorio ambiental.

- La entonces Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Murcia firmó a finales del año 2005 un Convenio de Colaboración, para el desarrollo de actuaciones de divulgación y promoción como jornadas y exposiciones relacionadas con los valores ambientales, ecológicos y sociales del patrimonio natural de la Región de Murcia, y en particular sobre el desarrollo de la **"Exposición Itinerante sobre Contrastes Naturales en la región bioclimática del Mediterráneo".** La exposición inagurada en septiembre de 2006, ha estado presente para el público de Logroño en el 2007. La exposición intenta dar al público, con carácter interactivo gracias a los medios audiovisuales y programas informáticos, acceso a la información medioambiental favoreciendo a la vez la educación y la sensibilización ecológica respecto a los problemas ambientales de la Región.

- **Programas de Información y Comunicación:** durante todo el periodo se ha venido realizando de forma continuada: un Programa de Comunicación Social, un Programa de Educación Ambiental y varios Programas de Información e Interpretación al visitante y a la población local en los principales Espacios Naturales Protegidos de la Región. La finalidad de estos Programas es comunicar al visitante los valores ambientales y las alternativas que ofrece el lugar que visitan y desarrollar actividades dirigidas al sistema educativo.

  Con los mismos objetivos, se han desarrollado numerosos **Campos de Trabajo Medioambientales** en diferentes Parques Regionales, en los que se desarrollan actividades enfocadas tanto a la conservación y acondicionamiento para el uso público como a la concienciación de los participantes y actuaciones de dinamización y promoción del **Voluntariado Ambiental** en la Región de Murcia para hacer participar a la población en acciones y proyectos que respondan a las necesidades y problemas de los ENP.

- **Elaboración de material didáctico y publicaciones**

  Durante los años 2000-2006 se ha elaborado variado material didáctico y divulgativo sobre Fauna y Flora Protegida y numerosas publicaciones, tanto de carácter periódico como puntual, para difundir los valores naturales de la Región de Murcia y la necesidad de su conservación, como apoyo a los Programas de Uso Público y Comunicación Social en ENP y para difusión de actuaciones medioambientales realizadas e impulsadas desde la extinta D.G. del Medio Natural (hoy de Patrimonio Natural y Biodiversidad). De todas estas actuaciones ha quedado constancia en los correspondientes y sucesivos Informes de Ejecución por anualidades.

E) Cumplimiento normativa medioambiental de las medidas ejecutadas:

De conformidad con lo establecido en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 y en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa Comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, las operaciones cofinanciadas deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, habiéndose realizado tanto por la Administración General del Estado como por la Comunidad Autónoma de Murcia, la trasposición de las Directrices Comunitarias en la materia a la normativa interna.

Las actuaciones concretas que se han realizado a lo largo del período, para dar cumplimiento a la normativa medioambiental, en las medidas ejecutadas por la Comunidad Autónoma, han sido las siguientes:

Medidas 1.2 y 7.8

Tanto en el P.O. como en la normativa regional que regula la concesión de las subvenciones, se establece que para optar a la ayuda, la industria sobre la que recae la subvención debe cumplir con la normativa vigente en materia de medio ambiente.

Para ello, de acuerdo con la normativa aplicable, es imprescindible que el solicitante acredite, en todos los casos, mediante certificado emitido por la autoridad competente en la materia, que la factoría donde se va a efectuar la inversión cumple las normas mínimas en materia de medio ambiente, y en el caso de instalaciones para alojar animales vivos que éstas cumplen con las normas mínimas en materia de higiene y bienestar de los animales.

Todos los proyectos que incluyan inversiones, o parte de ellas, relacionadas con la prevención de la contaminación por vertidos o residuos, así como su valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente son prioritarios, tal como contempla la norma reguladora de las ayudas, e incluso son prioritarios los que incluyan inversiones relacionadas con el ahorro de agua y energía, el aprovechamiento de subproductos, y el traslado de industrias por razones medioambientales, siempre que se instalen en polígonos industriales o en suelo calificado como apto para tales instalaciones por la normativa urbanística. Así mismo, estos proyectos, tienen el porcentaje de ayuda más elevado, el 40%, frente a otros cuyo porcentaje es del 24%.

En todos los casos, la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, como órgano gestor de estas medidas, exige a los beneficiarios que acrediten el cumplimiento de las condiciones mínimas medioambientales.

La autoridad competente en la materia ha procedido a comprobar si la industria cumplía los requerimientos mínimos de carácter medioambiental, debiendo reunir la industria los siguientes requisitos:

1. Disponer de autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

2. Disponer de autorización como productores de residuos peligrosos o estar inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

3. Estar adherida a un Sistema Integrado de Gestión para cumplir con la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases por la puesta en el mercado de productos envasados que puedan llegar al consumidor.

4. Disponer de autorización de vertidos de aguas residuales, o en su caso, estar adherida al correspondiente Convenio de Adecuación ambiental entre el sector al que pertenece la industria y la Administración Regional, cumpliendo los plazos definidos en dicho Convenio.

5. Haber realizado Declaración de Impacto Ambiental, o en su caso Calificación ambiental o, declaración responsable del interesado de la adhesión al correspondiente convenio y de cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos en la resolución de adecuación ambiental.

6. Poseer certificado emitido por empresa instaladora autorizada y responsable del mantenimiento de los aparatos eléctricos que contienen aceite dieléctrico.

7. Haber realizado la declaración responsable de no haber estado sometido en los últimos doce meses a procedimiento administrativo sancionador y/o a intervención administrativa de control derivados del incumplimiento de las Normas protectoras del Medio Ambiente.

8. Realizar la auditoria ambiental de la actividad en los casos previstos en los artículos 60 y 61 de la Ley 1/1995 de protección del medio ambiente de la Región de Murcia.

Medida 2.1

En relación con las medidas adoptadas en materia de medio ambiente, hay que indicar que se ha implantado en todas las acciones de formación subvencionadas un modulo de formación medioambiental, tal y como lo determina la recomendación de la Red de Autoridades Ambientales.

De otra parte han sido priorizadas las acciones programadas en aquellas temáticas vinculadas al medio ambiente.

En la medida 2.1 se ha priorizado la selección de becas asociadas a proyectos de investigación relacionados con el medio ambiente.

El 100% de los alumnos certificados en las restantes medidas, han realizado al menos un módulo básico de formación ambiental, aplicando en la mayoría de los casos la estructura de módulo propuesta por la Red de Autoridades Ambientales.

Medida 3.3

Aplicación de la normativa comunitaria en relación con el Medio Ambiente en todos los proyectos. Se ha realizado Estudio de Impacto Ambiental en las depuradoras de ampliación o nueva construcción, así como favorable Declaración de Impacto Ambiental en los siguientes proyectos:

a) EDAR de Fortuna.
b) EDAR de Librilla.
c) EDAR de Moratalla.
d) EDAR de Roldán, Balsicas y Lo Ferro en Torre Pacheco.
e) EDAR de Ceutí.
f) Ampliación de la EDAR de Mula.
g) Ampliación depuradora de Cieza.
h) EDAR de Pliego.
i) Remodelación EDAR San Pedro del Pinatar.

En su caso, se ha certificado la no afección de las obras a la Red Natura 2000.

Por otra parte, todos los proyectos se encuentran incluidos en el Plan Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, cuya estrategia se resume en el cumplimiento de las Directivas Comunitarias y el aprovechamiento integral de los recursos hídricos disponibles. Al formar parte del Plan Regional de Saneamiento y Depuración todos los proyectos financiados por FEDER y Fondo de Cohesión se encuentran relacionados, de modo que se complementan unos y otros ya que los objetivos a alcanzar en todos ellos son comunes.

Medidas 3.9 y 3.10

- Las medidas adoptadas para cumplir la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, están vinculadas, fundamentalmente, a las iniciativas derivadas de la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE) y de la Directiva Aves (Directiva 79/409/CEE) que conforman la Red Natura 2000, y a lo establecido en el marco legal sobre libertad y derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente, la Ley 38/95, la Ley Regional 1/95 de Protección del Medio Ambiente en su Título VI y la Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental.

- Ninguno de los proyectos cofinanciados por el Fondo FEOGA-O y ejecutados por la D.G. del Medio Natural durante el período ha precisado someterse a Evaluación de Impacto Ambiental.

- Numerosas actuaciones llevadas a cabo por las dos Medidas que afectan a la D.G. del Medio Natural han sido ejecutadas en zonas de la **Red Natura 2000** precisamente con la finalidad de beneficiar estas zonas protegidas y a los hábitats que se ubican en ellas, siendo su impacto claramente muy positivo.

- Los proyectos de carácter forestal de las dos Medidas (todas las actuaciones de la Medida 3.9. Silvicultura y algunas de la Medida 3.10. Acciones Medioambientales derivadas de la Conservación del Paisaje y la Economía Agraria) están vinculados al **Plan Forestal** (Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Medio

Ambiente y la Comunidad Autónoma de Murcia sobre actuaciones del Plan Forestal Español).

El resto de los proyectos de la Medida 3.10. están vinculados a la **Estrategia Nacional de Biodiversidad** (y a la **Regional** que se encuentra en elaboración) y a las iniciativas derivadas de la **Directiva Hábitats** (Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres) y de la **Directiva Aves** (Directiva 79/409/CEE, para la conservación de las aves) que conforman la **Red Natura 2000.**

- Indicadores medioambientales por eje:

- Nº de Centros de instalaciones de educación ambiental: **17**
  ("Número de actuaciones realizadas en Centros de instalaciones para Educación Ambiental")

- Nº de actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad: **156**

- Nº de campañas de sensibilización y preservación del medio ambiente: **67**. Son actuaciones de información, comunicación, dinamización, promoción y sensibilización a la población para preservar los valores ambientales, principalmente, de la Red Natura 2000.

- Nº de personas beneficiadas por las campañas de sensibilización: **1.255.330** (estimaciones)

- Nº de visitantes a las instalaciones de educación ambiental: **117.600** personas.

- % de suelo protegido/suelo total: el **100% del suelo protegido** se ha visto beneficiado a través del conjunto de actuaciones del POI realizadas a lo largo de todo el período, lo que supone el **24% del suelo total de la Región.**

Medidas Eje 41, 42, 43, 44 y 45 (Financiadas por FSE)

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales del periodo de programación 2000-2006, se recogía como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros.

El FSE se hizo eco de este mandato reglamentario, y establecio como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

En todos los Informes anuales se viene informando de los logros que se han conseguido en este periodo de programación.

A lo largo del periodo se ha realizado la impartición del Módulo de Sensibilización Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Asimismo, se han impartido los Manuales de buenas prácticas profesionales, en especial cuando se trataba de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo estaban relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La UAFSE ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades ambientales así como en el grupo de trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde esta Unidad.

Desde el inicio del periodo se ha informado sobre las actividades de la Red de Autoridades Ambientales constituida en el periodo 94-99 y del Grupo de Trabajo para tratar cuestiones relativas al FSE creado en el seno de dicha Red. Los principales logros de esta Red, en relación con el FSE, en el periodo 2000-2006 son:

- la elaboración de un Módulo único en materia de sensibilización mediaombiental de uso obligatorio en los cursos del Plan FIP de 9 horas de duración, aceptado por la Comisión y adoptado por la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Este Módulo se ha ido actualizando a lo largo del periodo;

- la elaboración de Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional así como por Área Profesional como complemento necesario al anterior módulo de sensibilización;

- la elaboración de un estudio-marco sobre sectores y ocupaciones medio ambientales distribuido a través de la Red, de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas;

- la creación e impartición de un curso en sistema e-learning para la formación del personal docente que imparte el Módulo de Sensibilización medioambiental.

Medida 6.1

Las medidas adoptadas para cumplir la normativa comunitaria en materia de medio ambiente han sido el sometimiento al trámite de EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, de los correspondientes estudios de impacto ambiental de las obras que por sus características están obligadas a ello.

Las obras de carreteras no afectan positivamente al medio ambiente ni tienen a éste como objetivo, pero se proyectan de forma que su impacto sea mínimo.

La Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma se ocupa de recordar a los contratistas la obligación de cumplir con la normativa medioambiental que en cada momento les es de aplicación, pues en las declaraciones de impacto ambiental ya se suelen incluir cláusulas para cumplir durante la ejecución de las obras, que esta Dirección General se encarga de hacer cumplir.

Los proyectos sometidos a Evaluación de impacto ambiental, han sido los siguientes:

- 9652 Variante de Torre Pacheco.
- 9654 Variante de Mazarrón.
- 9656 Variante de Totana.
- 10246 Autovía del Noroeste.
- 11391 Variante de Villanueva.
- 11393 Acondicionamiento de la ctra. D-24, 2ª fase.
- 11394 Variante de Calasparra.

Los dos únicos proyectos ubicados en una zona de la Red Natura 2000, han sido:

- 9655 Acondicionamiento de la ctra. MU-701.Lorca a Baños de Fuensanta

Afecta ligeramente a una zona de especial protección para las aves.

Este proyecto contempla un modesto acondicionamiento de la carretera para darle una anchura adecuada de plataforma y unas moderadas rectificaciones de trazado que en total no superan los 6 Km., por lo que no es necesario someter el proyecto al trámite de evaluación de impacto ambiental. No obstante, se ha establecido contacto con el órgano medioambiental regional (D. G. del Medio Natural) y no han considerado necesario el establecimiento de ninguna medida.

- 31812 Acondicionamiento de la ctra. D-24 2ª fase:

El trazado de este tramo atraviesa la sierra de La Almenara que es un LIC y una ZEPA, en una longitud de 2 KM. Este proyecto contempla un modesto acondicionamiento de la carretera para darle una anchura adecuada de plataforma y unas moderadas rectificaciones de trazado. Ya se ha obtenido la D.I.A. favorable.

Medida 7.2

La medida consiste en el acondicionamiento de caminos ya existentes, con escaso movimiento de tierras, por lo que no precisan someterse a Evaluación de Impacto Ambiental.

No obstante, durante la redacción de los correspondientes proyectos de obra y previo a la contratación y adjudicación de las mismas, se evacua consulta a la DG del Medio Natural, de la posible afección de las obras a zonas incluidas en la Red Natura 2000.

De todos los proyectos mencionados inicialmente solamente dos caminos, de los once incluidos en el acondicionamiento de caminos rurales de servicio en Lorca, afectan a zonas de la Red Natura 2000. Ya han finalizado.

En dichos caminos se solicitó a la Autoridad Ambiental el correspondiente informe de las medidas a adoptar para minimizar los efectos medioambientales negativos. Dichas medidas se han respetado escrupulosamente.

Red de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad nacional, su coordinación técnica y sus funciones de Secretariado.

La Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Red posibilita que las autoridades de gestión puedan integrar criterios medioambientales en proyectos cofinanciados por Fondos Comunitarios. Cuenta con la participación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales

- **Reuniones Plenarias**

Con una periodicidad variable, entre dos y cuatro veces al año, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentación de documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debate sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambio de experiencias entre los miembros.

La Red es factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias (12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13ª), Extremadura (14ª), Navarra (15ª) y Madrid (16ª).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).
- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).
- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).

- **Jornadas Temáticas**

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre cuestiones ambientales de interés, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos Comunitarios. Durante el periodo de programación 2000-2006 han tenido lugar las siguientes jornadas:

2000: VII: “Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria”
VIII: “Los Fondos Estructurales, el Fondos de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte”
IX: “Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos”
X: “Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos”

2001: XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"
XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"
XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"
XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

2002: XV: "Impacto Ambiental y Fondos Europeos"

XVI: "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales"
XVII: "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales"
XVIII. "Protección del Suelo y Fondos Europeos"

2003: XIX: “Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente”
XX.: “Reforma de la PAC y Medio Ambiente”

2004: XXI: “El Medio Ambiente Marino”
XXII: “El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa”

2005: XXIII: “Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente”
XXIV:”Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios”
XXV: “Fondos Comunitarios 2007-2013. I+D+I”

2006: XXVI: “Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos”
XXVII: “Fondos Comunitarios 2007-2013”
XXVIII: “Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI”

2007: XXIX: "La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible"
XXX: “Información, participación y responsabilidad ambiental”

- **Grupos de Trabajo**

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo que tienen por objetivo desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Cada Grupo de Trabajo se reúne dos o tres veces al año.

Los Grupos de Trabajo analizan, estudian y debaten la financiación comunitaria en materia de medio ambiente, y elaboran guías, recomendaciones, diagnósticos y otros documentos.

Los Grupos de Trabajo existentes durante este periodo fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios
- Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

- **Comités de Seguimiento**

El Secretariado de la Red participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional, así como en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

El Secretariado de la Red vela por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los Programas Operativos.

Los Comités de Seguimiento en los que participa son:

FSE:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Lucha Contra la Discriminación.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Fomento de Empleo.

FEDER:

- Programa Operativo Local 2000-2006.
- Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
- Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.

FEOGA:

- Programa Operativo LEADER+ Nacional.
- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1.
- Programa Horizontal de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento.

- **Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)**

La Red ENEA está formada por las distintas redes nacionales. El objetivo de esta Red es orientar a los Estados miembros a la hora de aplicar sus planes y programas. Está estructurada en dos Reuniones Plenarias anuales y Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros.

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado once Reuniones Plenarias:

- 2004: I Reunión Plenaria (Bruselas)
- 2005: II y III Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2006: IV, V y VI Reuniones Plenarias (La Coruña y Roma)
- 2007: VII y VIII Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2008: IX y X Reuniones Plenarias (Ljubljana y Bruselas)
- 2009: XI Reunión Plenaria (Bruselas)

La Red Española de Autoridades Ambientales participa tanto en las Reuniones Plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de dicha Red.

Dichos Grupos son los siguientes:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Tercer Pilar del Nuevo Fondo de Cohesión
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- Desarrollo de Capacidades
- Natura 2000 y Política de Cohesión
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión
- Cambio Climático y Política de Cohesión

España ha participado en:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión

- Natura 2000 y Política de Cohesión. Ha sido liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Cambio Climático y Política de Cohesión

Canales de información y difusión:

El alcance y distribución de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales no se limita a sus miembros, sino que llega a todos los ciudadanos que desean ejercer su derecho a la información ambiental.

Los documentos más significativos de la Red, así como las ponencias de las Jornadas Temáticas pueden ser consultados a través de su página web, dentro del portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: (http://www.mma.es/portal/secciones/raa/).

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico (buzon-redautoridaes@mma.es), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

6.3 Normativa en Materia de Contratación Pública

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este Programa Operativo, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del Programa Operativo, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de

contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

Ley 30/2007, de 30 de octubre**, *de Contratos del Sector Público*** y la ***Ley 31/2007*****,** de 30 de octubre, ***sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales*** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007)**,** por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, ***por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007***, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se ***deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001***, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

6.4. Fomento de Igualdad de Oportunidades

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales)

De acuerdo con esta prioridad, el Instituto de la Mujer, como organismo responsable de impulsar las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, colabora con la Autoridad de Gestión y con el resto de organismos involucrados en las distintas intervenciones de los Fondos Estructurales, a través de las actividades que más adelante se detallan.

Asimismo, en cada una de las intervenciones de ámbito regional, se cuenta con la colaboración del correspondiente organismo autonómico responsable en la materia. Todos ellos, junto con los responsables de gestión de las intervenciones, colaboran en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, al que se dedica otro punto del presente apartado.

El Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007

- Preparación de contenidos para el capitulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.

- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.

- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.

- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.

- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**,** en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaria del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/mujeres (FSE)

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE (y del resto de Fondos Estructurales) en el período 2000-2006 se realizó mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la Programación, esta colaboración ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente a partir de la constitución del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO), el 14 de noviembre de 2002. Este Grupo se constituyó con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito. Así, asumió las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del Objetivo 1 y del Objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, tenía la capacidad de informar sobre cualquier cuestión específica que le fuera planteada por ambas estructuras.

La Presidencia del grupo era compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializó a través de dos personas representantes: una por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otra por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integraron en la composición de este grupo de trabajo una persona representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de una representación de la Comisión Europea.

Desde el inicio, el GTIO empezó a elaborar documentos de carácter técnico para la implementación del principio de igualdad durante las diferentes fases de gestión de los Fondos. Así, el mismo año de su constitución elaboró una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales para que se empleara como modelo durante la evaluación intermedia.

Asimismo, se contrató la realización de un Informe sobre la Contribución del FSE al Principio de Igualdad de Oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio. Los resultados de este informe se trasladaron a los gestores de fondos para mejorar la aplicación del principio de igualdad. Los principales resultados del informe fueron:

- Las ayudas FSE programadas en el conjunto del territorio español presentaron una elevada concentración de su contribución transversal al principio de igualdad, de una parte, en los ámbitos de la mejora de las condiciones de empleabilidad y de las capacidades individuales de inserción laboral de las mujeres y, de otra, en los relativos a la mejora de la estabilidad y la calidad del empleo ocupado mediante la actualización y adaptación de las cualificaciones profesionales poseídas a los cambios del sistema productivo y de la organización del trabajo en las empresas.

- Los instrumentos priorizados para ello y que, consecuentemente, registraban mayores grados de especificidad en cuanto al enfoque de género, son las actuaciones de Asistencia a favor de las personas, y dentro de estas las de formación profesional ocupacional, de formación continua, formación empresarial para la creación y puesta en marcha de empresas y las ayudas al empleo.

- La participación femenina en las actuaciones cofinanciadas por el FSE entre 2000 y 2002 en el conjunto nacional alcanzó el 55,51% del total de personas participantes. Este resultado se considera satisfactorio y trasluce el significativo esfuerzo llevado a cabo por los beneficiarios finales de las distintas formas de intervención regional y plurirregional en promover la participación de las mujeres, así como la labor de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y de puesta en marcha de

acciones positivas realizada en los últimos años por los organismos públicos, nacionales, regionales y locales, de igualdad en el marco de planes de igualdad, así como por organizaciones privadas apropiadas que intervienen en esta materia.

Asimismo, las principales recomendaciones fueron:

- Reforzar la misión de los organismos públicos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de velar por la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las actuaciones que articulan el desarrollo de los Ejes y Medidas FSE, en el conjunto de los PO Regionales y Plurirregionales.

- Incrementar, en especial en las regiones de Objetivo 1, las ayudas FSE dirigidas a cofinanciar las actuaciones destinadas a facilitar servicios de apoyo a las mujeres desempleadas y con problemáticas específicas que tengan a su cargo personas menores y/o mayores o afectadas de discapacidad, así como a implementar dispositivos y servicios orientados a prevenir y erradicar las situaciones de discriminación y de segregación de las mujeres en el mundo laboral.

Además de promover la elaboración de análisis y documentos técnicos sobre la implementación del principio de igualdad, desde el GTIO se promovió un Programa de Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres especialmente diseñado para las personas responsables de la gestión de los Fondos Estructurales y en el marco de un convenio entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), para la elaboración de un Plan de Formación en la materia, dirigido al funcionariado con cargos de responsabilidad y a gestores y promotores de Fondos Estructurales. Se desarrollaron diversas ediciones de este programa de formación (3 en 2004).

Como apoyo a esta formación teórica, se elaboraron las siguientes guías: Guías para la incorporación de la perspectiva de género, Guía para la incorporación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales y Guía para la Evaluación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales.

Además, durante 2004, con el ánimo de incrementar la cooperación y coordinar los esfuerzos realizados por los distintos organismos regionales en materia de Igualdad de Género para la incorporación de este principio horizontal en la acción de los Fondos, fue creada una Comisión de Trabajo del Grupo Temático Nacional para establecer unos indicadores únicos que permitan valorar la evolución y el impacto de la incorporación del mainstreaming de género.

El periodo de programación 2000-2006 coincidió con la aprobación en marzo de 2003 del IV Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) entre Mujeres y Hombres por el Consejo de Ministros, que se desarrolló entre 2003 y 2006, y que se elaboró teniendo en cuenta las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).

La implementación del principio de igualdad en los Fondos Estructurales también se tuvo en cuenta en el proceso de actualización de la evaluación intermedia. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior (1994-1999) en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres. Los importantes resultados de esta actualización de la evaluación intermedia permitieron analizar los logros alcanzados así como las debilidades a superar en el periodo de programación 2007-2013 para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades. En concreto, el periodo 2000-2006 ha supuesto un avance respecto al anterior en cuanto a la sensibilización y a la consideración formal de este principio y, de cara al periodo 2007-2013 se ha pretendido seguir profundizando en la complejidad de su aplicación práctica para reforzar su efectividad.

En lo que respecta a la Región de Murcia, durante todo el período la práctica totalidad de los ejes prioritarios en que intervenía el POI de Murcia (salvo aquellos en que solo se incluía la realización de infraestructuras y equipamientos), tomaban en consideración la política de igualdad de oportunidades, realizándose actuaciones específicas para mujeres dentro del eje 45 "participación de las mujeres en el mercado de trabajo", que incluía medidas que se correspondían con los objetivos a alcanzar en el marco de las directrices del Plan Nacional de Acción para el Empleo, encuadradas en el pilar IV de la estrategía europea del empleo, de refuerzo de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además de las actuaciones específicas para mejorar la empleabilidad de las mujeres (eje 45), se ha producido una discriminación positiva (que se traduce en la concesión de incentivos o ayudas superiores a las establecidas para el caso general) para el colectivo de mujeres en las actuaciones realizadas dentro de los ejes correspondientes a "Inserción y reinserción ocupacional de desempleados" e "Integración laboral de personas con especiales dificultades", además de los proyectos puestos en marcha dentro de la medida 1.8. "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo", especialmente en el caso del empleo si se produce en sectores o ámbitos profesionales donde las mujeres están subrepresentadas (que constituye por otra parte un criterio prioritario de selección de proyectos dentro de la medida).

Asimismo en los programas de formación para desempleados, tras los criterios generales de adecuación y calidad de la acción propuesta se establece la prioridad para aquellas acciones que se destinen específicamente a mujeres. De igual modo se establece como criterio de prioridad para las ayudas destinadas a facilitar la incorporación laboral de colectivos excluidos o con riesgo de exclusión.

Por otra parte el organismo responsable en materia de igualdad de oportunidades en la Región de Murcia, el Instituto de la Mujer, participaba como miembro permanente del Comité de Seguimiento del POI, con los que se garantizaba el impulso de actividades tendentes a la eliminación de desigualdades y la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principalmente, en el mercado de trabajo.

Finalmente hay que señalar la participación de la Comunidad Autónoma en el grupo temática de Igualdad de Oportunidades (CTIO).

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el P.O.I. de Murcia, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

6.6 Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea de Empleo (EEE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010, y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo.
- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010.
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010.
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo.
- Calidad intrínseca del trabajo.
- Aprendizaje permanente.
- Desarrollo de la carrera.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Igualdad entre hombre y mujeres.

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales.
- Reducir las disparidades regionales.
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social.

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 "Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008", que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España, presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005.2008.

a) Directrices Macroeconómicas.
1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

b) Directrices Microeconómicas.
7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.

11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.
18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.
21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.
23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para acometer los objetivos planteados en la directriz nº 17, relativos al incremento de la tasa general de empleo, así como en particular la tasa de empleo femenina, y la reducción del desempleo y la inactividad, las actuaciones se centraron en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1: Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

25. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
26. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
27. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2: Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas (directrices 21, 22).

28. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
29. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3: Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

30. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
31. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

A lo largo del periodo de programación, la UAFSE ha elaborado una tabla de equivalencias para relacionar las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención con las diferentes formas que ha adoptado la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) para poder apreciar la contribución del FSE en España a dicha Estrategia. Así, la relación entre la ejecución del FSE de cada ejercicio y la EEE se ha presentado a través de unos cuadros adjuntos obtenidos a partir de la aplicación informática SSU.

En los años 2000, 2001 y 2002 esta tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y directrices de la EEE vigentes entonces y fue revisada por el equipo de redacción del Plan Nacional de Acción por el Empleo en España. En 2002 en Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En 2003 y 2004 se realizó una tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el periodo 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

En 2005 se relanzó la Estrategia de Lisboa a través de las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo que cada Estado miembro debía presentar en los Planes Nacionales de Reforma. El Programa Nacional de Reformas español contiene 7 ejes relacionados con estas 24 Directrices y prioridades, las cuales también se han empleado al elaborar la nueva tabla de equivalencias por parte de la UAFSE y poder medir la contribución del FSE a la Estrategia de Lisboa renovada hasta el final del periodo.

En la tabla que se adjunta se aprecia la contribución de las intervenciones desarrolladas a lo largo del periodo de programación en España a la EEE.

RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO: 2000ES161PO013 PO/1 MURCIA

DIRECTRIZ / MEDIDA	*COSTE TOTAL*	*AYUDA FSE*	*PERSONAS*	*MUJERES*
18 Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida				
Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	23.430.575,72	15.229.874,22	71.327	47.521
Mejorar la empleabilidad de las mujeres	10.460.708,32	7.845.531,26	45.340	45.340
Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	892.917,56	669.688,17	205	204
Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	478.071,18	358.553,39	23	23
TOTAL DIRECTRIZ	35.262.272,78	24.103.647,04	116.895	93.088
19 Garantizar unos mercados de trabajo incluivos, aumentar el atractivo del trabajo....				
Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	18.457.091,17	11.997.109,25	21.288	13.514
Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	6.179.622,37	4.016.754,54	11.765	7.129
Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	36.204.596,43	25.343.217,53	10.374	4.385
Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	8.540.300,79	5.978.210,56	6.145	2.613
Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	15.599.710,91	10.919.797,65	24.828	9.815
TOTAL DIRECTRIZ	84.981.321,67	58.255.089,53	74.400	37.456
21 Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m.t.				
Sostener la consolidación del empleo existente	2.260.603,54	1.582.422,48	1.208	1.206
TOTAL DIRECTRIZ	2.260.603,54	1.582.422,48	1.208	1.206

RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO: 2000ES161PO013 PO/1 MURCIA

DIRECTRIZ / MEDIDA	*COSTE TOTAL*	*AYUDA FSE*	*PERSONAS*	*MUJERES*
23 Ampliar y mejorar la inversión en capital humano				
Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	6.463.891,73	4.524.724,22	1.213	495
Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	10.638.186,37	7.446.730,48	68.657	26.434
Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	27.358.452,59	16.415.071,55	17.522	8.013
Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	1.150.554,95	805.388,48	517	158
TOTAL DIRECTRIZ	45.611.085,64	29.191.914,73	87.909	35.100
24 Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de com				
Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	499.741,52	299.844,91		
TOTAL DIRECTRIZ	499.741,52	299.844,91		
TOTAL PO	168.615.025,15	113.432.918,69	280.412	166.850

E1_EJECUCION_DIRECTRIZ_ACTUACION

6.7. INCLUSION SOCIAL

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes objetivos: Empleo y acceso a los recursos; Prevención de riesgos de exclusión; Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorpora líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI entregó su informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho informe se extraían las siguientes conclusiones:

- Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final es el INEM aportan el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asocian con el PNAin.
- Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, son los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3, resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se produce entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.
- La contribución del FSE al PNAin supone una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que ordena el PNAin. Esta contribución presenta un elevado grado de concentración temática, ya que se vuelca en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin limita el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la inclusión social, en el fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y

coordinado a grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: el eje de "Refuerzo de la educación técnico profesional" (en su medida "proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria", esto es, programas de Garantía Social y similares); y el eje de "Integración Laboral de las personas con especiales dificultades" (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: "Refuerzo de la educación técnico-profesional", en su medida "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria", e "Integración laboral de las personas con especiales dificultades"; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006. Los datos más relevantes que figuran en las tablas de este Anexo V son los siguientes:

- Regiones objetivo 1 – Ejecución 2000-2005
- Total ayuda FSE ejecutada: 520.585.712 euros

  Nº personas beneficiarias atendidas: 2.008.614
- Regiones objetivo 3 –Ejecución 2000-2005:

Total ayuda FSE ejecutada: 212.993.872 euros
Nº personas beneficiarias atendidas: 646.590

Por último, el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, vigente en la actualidad, está relacionado ya con el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en su Anexo III analiza la contribución del FSE del periodo 2007-2013 a dicho Plan.

6.8. Coherencia con otras políticas.

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 realizadas durante el período 2000-2006 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

En esta línea, dichas actuaciones se han visto completadas por las medidas incluidas en los distintos Programas Plurirregionales que se indican a continuación:

1. Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (FEDER), que comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrando mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Murcia 2000-2006.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Autónoma Murcia ha sido por importe de 309.356.838,19 euros.

2. Programa Operativo Local (FEDER) comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial.

La ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas en la Comunidad Autónoma de Murcia en el período 2000-2006 ha sido de 51.799.774 euros.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.7 “infraestructuras turísticas y culturales”, la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

3. Programa Operativo FEDER–FSE de Investigación, desarrollo e innovación. Este Programa ha tenido como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrando sus actuaciones en el Eje 2.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Autónoma de Murcia ha sido por importe de 114.551.691,75 euros, de los cuales 100.566.144,70 euros corresponden al FEDER y 13.985.547,05 al FSE..

4. Programa Operativo de la Sociedad de la Información (FEDER). Este Programa se ha planteado como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 "Sociedad de la información" en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Autónoma de Murcia ha sido por importe de 16.648.978,20 euros.

5. Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación *los cuales se han centrado en su mayor parte, en el Eje 4 y de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9.*

La ejecución de las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Murcia integradas para el Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación en el período de programación 2000-2006, ha sido de 18.371.066,98 euros.

6. Programa Operativo Plurirregional en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional e Iniciativa empresarial y Formación Continua

La ejecución de las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Murcia integradas para el Programa Operativo FSE-FEDER de Fomento del Empleo en el periodo de programación 2000-2006, ha sido de 216.699.223,96 euros.

7. Programa Operativo Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios (FEOGA), que presenta sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural. Este Programa ha tenido una ejecución para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Murcia de 229.625.642€ de Gasto Público, de los que 102.343.166€ han sido cofinanciados por FEOGA-Orientación

8. Programa Operativo Plurirregional del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), que presenta, asimismo, sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, aunque sus actuaciones se incardinan dentro del eje 1 y 8, respectivamente, del MCA. Con datos a julio de 2010, la inversión realizada asciende a 62,073 M€, correspondiendo 24,079 M€ al IFOP, 5,28 M€ al MMYMRYM, 5,62 M€ a la Comunidad Autónoma de Murcia y 27,02 M€ a la inversión privada.

Mecanismos de coordinación

El carácter integrado de la programación del FEDER, el FSE y el FEOGA-O durante el periodo 2000-2006, plasmado en particular en la realización de comités de seguimiento plurifondo y en la puesta en marcha de un instrumento informático común a los 3 fondos (FONDOS 2000), ha garantizado plenamente la coordinación efectiva, la complementariedad y la ausencia de doble financiación de los proyectos seleccionados.

CAPÍTULO 7. GRANDES PROYECTOS

CAPÍTULO 7. GRANDES PROYECTOS

En el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, inicialmente se contemplan cuatro grandes proyectos:

- **"Hospital General Universitario de Murcia**", integrado en la medida 5.9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", cuya ejecución corresponde a la Comunidad Autónoma, concretamente al Servicio Murciano de Salud.

- **"Ampliación de la Dársena de Escombreras**. Fase 1", integrado en la medida 6 " Puertos", cuya ejecución corresponde Al Ente Público Puertos del Estado (Autoridad Portuaria de Cartagena).

- "**Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo:Elche-Murcia. Acceso a la ciudad de Murcia (Plataforma y vía) Fase I",** integrado en la medida 6.3 "Ferrocarriles", cuya ejecución corresponde al ADIF (Gif).

- **"Desaladora de Valdelentisco",** integrado en la medida 3.1 "Abastecimiento del agua a la población y a las actividades económicas", cuya ejecución corresponde a la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura S.A. (Ministerio de Medio Ambiente).

- **"Nueva Desaladora de Aguilas/Guadalentin. Ampliación de la desaladora de Aguilas",** integrado en la medida 3.1 "Abastecimiento del agua a la población y a las actividades económicas", cuya ejecución corresponde a ACUAMED (Ministerio de Medio Ambiente).

- **"Planta desaladora del trasvase Tajo- Segura",** integrado en la medida 3.1 "Abastecimiento del agua a la población y a las actividades económicas", cuya ejecución corresponde a ACUAMED (Ministerio de Medio Ambiente).

- "**Eje Albacete-Murcia-Cartagena. Tramo Chinchilla-Murcia-Cartagena entre PK 366+790 y 410+260",** integrado en la medida 6.3 "Ferrocarriles", cuya ejecución corresponde

Por lo que se refiere al Gran Proyecto **"Hospital General Universitario de Murcia",** por Decisión de la Comisión de 30 de diciembre de 2002 (Decisión C(2002)4677) se fija el nivel de participación del FEDER en el 33,8074814% del coste total subvencionable, que asciende a 75.671.295 euros, siendo la ayuda Feder de 25.582.559 euros

- **Hospital General Universitario Reina Sofía**

El nuevo Hospital General Universitario "Reina Sofía", cuyas obras finalizaron en el año 2004, atenderá en principio a 150.000 usuarios de la zona este del municipio de Murcia (Vistabella, Infante Juan Manuel, Puente Tocinos, Monteagudo, Beniaján, Alquerías, entre otros), y a la totalidad de los habitantes de Beniel y Santomera, de acuerdo con lo que disponga el Mapa Sanitario.

La edificación tiene 94.500 m^2 construidos, con la siguiente distribución:

- 58.834 m^2 en la edificación principal, dividida en tres módulos que albergan fundamentalmente las unidades de hospitalización, servicios ambulatorios, centrales y generales (bajo y siete plantas).

- 31.072 m^2 de superficies bajo rasante asignados a aparcamientos (tres sótanos).
- 4.594 m^2 para instalaciones en un edificio anexo, situado en la parcela anteriormente ocupado por el CEBAS.

Las **características funcionales** más relevantes del Centro son:

Hospitalización

- 8 unidades de hospitalización médico-quirúrgica.
- 1 unidad de psiquiatría con un total de 29 camas.
- 1 unidad de Cuidados Intensivos con 12 camas.
- Total: 289 camas distribuidas en 102 habitaciones dobles (55 por 100) y 85 habitaciones individuales (45 por 100).

Servicios Ambulatorios

- Urgencias con 18 boxes para realización de diagnóstico y tratamiento y 17 camas para observación.
- Hospital de Día Médico con 21 camas, y Quirúrgico con 20 camas. Total: 41 camas.
  Se ha destacar la importancia creciente en este tipo de hospitales de la C.M.A., que atiende procesos quirúrgicos que permiten una pronta resolución de estas patologías.
- 103 locales para Consultas Externas y Exploraciones Funcionales.

Bloque Quirúrgico

- 12 Quirófanos
  El bloque quirúrgico del nuevo Hospital, supone un crecimiento en términos absolutos de 8 quirófanos más sobre la situación actual.
- 20 puestos de Reanimación.

Servicios Centrales

- Laboratorios: Hematología, Bioquímica, Microbiología, Anatomía Patológica.
- Radiología: 11 puestos, incluyendo Radiología Convencional, Ecografía, Resonancia Magnética, Tomografía Computerizada y Radiología Intervencionista.
- Rehabilitación (Unidad de nueva creación).
- Farmacia.
- Medicina Preventiva y Salud Laboral.
- C.A.D. (Centro de Atención a Drogodependientes).

Servicio Generales Diversos

- Dirección y Gestión.
- Documentación.
- Docencia e Investigación.
- Unidad de Calidad.
- Informática.
- Salón de Actos: 262 plazas.
- Residencia de Personal: 14 habitaciones.

- Cocinas.
- Vestuarios.
- Almacenes.
- Helisuperficie.
- Aparcamiento: 1.019 plazas distribuidas en tres sótanos.

Gran Proyecto **Ampliación de la Dársena de Escombreras. Fase I**

Por Decisión de la Comisión de fecha 19 de febrero de 2002 se fijó el nivel de la participación comunitaria en el 50% del coste total subvencionable, que asciende a 40 M€ y la ayuda Feder en 20 M€.

En el Comité de Seguimiento del Programa Operativo del día 8 de junio de 2004 se aprobó la propuesta de incremento del coste elegible de este gran proyecto..

Por Decisión de la Comisión de fecha 26 de enero de 2005 el coste total subvencionable ha sido ampliado a 96.249.162 euros, manteniéndose la misma tasa decofinanciación del 50%, por lo que la ayuda Feder queda establecida en 48.124.581 euros.

Este proyecto consiste básicamente en: (sólo la 1ª fase, la terminal de gráneles y la Zona de Actividad Industrial serán elegibles)

Dique de abrigo.- Dique sur: comprende desde la Punta del Borracho hasta las proximidades del Islote de Escombreras. Este dique servirá posteriormente de cierre al futuro recinto y esta formado por dos tramos diferentes el primero de 205,50 m de longitud en talud protegido en su cara exterior con bloques de hormigón de 45 T y coronado con un espaldón de hormigón en masa. El segundo tramo cuenta con una longitud de 404,31 m y su tipología es de cajones de hormigón armado. – Dique perimetral: rodea el Islote de Escombreras y tiene un desarrollo total, por el lado de la Isla, de 580,60 m. Se realiza con cajones de hormigón armado aligerados con celdas rellenas de material granular. – Dique Suroeste: Tiene una longitud total de 1036,95 m y al igual que los dos tramos anteriores consiste en cajones de hormigón armado cimentados sobre banqueta de escollera. Los calados de esta zona están comprendidos entre 22,00 m y 50,00 m

Terminal Petrolífera.- Esta terminal queda definida por un pantalán de doble atraque, situado en la zona norte de la nueva dársena. Tiene capacidad para dos atraques principales de buques de hasta 330 m de eslora (250.000 TPM) y eventualmente, en su lado N para un tercer buque de transporte de combustible de eslora inferior a 145 m (10.000 TPM) El pantalán arranca del extremo del dique Bastarreche, tiene una longitud de 600 m y su orientación es de S86ºW. Se trata de una estructura de tipo permeable constituida por cajones prefabricados dispuestos de forma aislada, conformando las plataformas operativas, los puntos de apoyo lateral y los duques de alba. La conexión entre cajones, para habilitar los sistemas de tuberías y los necesarios accesos, se establecerá mediante puentes o pasarelas emergidas. Los cajones de hormigón estarían cimentados sobre banqueta de escollera a una cota mínima de -24 m. Tanto los cajones de la plataforma de atraque como los que a ambos extremos de la misma servirán de apoyo al acostaje de los buques, las pilas de conexión a tierra y los duques de alba del extremo del pantalán, tendrán 26 m de puntal. El primer tramo del pantalán, de 158 m de longitud, construido mediante la unión de cajones, servirá de apoyo al futuro muelle adosado al Bastarreche. El tramo de conexión con el extremo del dique Bastarreche, de 24 m de longitud y realizado "in situ" con hormigón sumergido, dispondría de una banqueta de cimentación de escollera a la cota -20 m. Los tramos del puente, con una luz de 24 m y tablero de 9 m de anchura, tendrían una estructura formada por vigas pretensadas de 2,20 m de

canto y una losa de compresión de 0,30 m de espesor. Las pasarelas de conexión con los duques de alba serían metálicas, de la misma luz y de 2 m de anchura

Terminal de Gráneles .- El muelle de gráneles sólidos, o muelle S, se dispone en la zona de mayor abrigo relativo de la nueva dársena y su longitud es de 600 metros y 22 m de calado. Las profundidades naturales en esta zona oscilan entre -26 m y -42m. El calado de los buques característicos de este tráfico que pueden llegar a operar en terminales de estas características (límite 200.000 TPM y 320 m de eslora) llega a alcanzar valores próximos a los 19,5 m. La tipología estructural óptima para la naturaleza de los fondos de la zona y apropiada para el atraque de buques graneleros de gran porte es de cajones prefabricados de hormigón con celdas cimentados sobre banqueta de escollera. La explanada que se genera es de 9 ha y la obra valorada implica que la cota que se alcanza de relleno es la -12,00 por lo que el futuro concesionario que explote la terminal deberá completar la explanada con un relleno de unos 15,00 metros.

Terminal de contenedores Se trata de un muelle de 620 metros de longitud y 22 metros de calado y la explanada que lo trasdosa coronada a la cota -12,00 de tal modo que los concesionarios de la terminal tendrán que acometer la terminación de la explanada con un relleno de unos ocho metros de altura hasta llegar a la cota +3,00 que es la que se ha fijado para la ampliación exterior del puerto de Escombreras. La tipología de muelle es similar a la anteriormente expuesta La superficie que se genera es de 24 has de las cuales se pondrán a disposición de los concesionarios 20 has. Zona de Actividad Industrial El relleno de la explanada tendrá que acometerse por parte del concesionario y las obras que comprenden esta actuación es el conseguir una cota de fondo para poder desarrollar la futura explanada a la cota -12,00. La explanada que se generará en un futuro tiene una superficie de 26 has.

Se espera una mejora significativa en los costes de escala, mayor actividad productiva y la nueva implantación de industrias en la Región.

Se han finalizado todas las actuaciones previstas en este proyecto y se encuentra actualmente en explotación.

Los gastos certificados a 30 de junio de 2009 ascienden a 101.446.176,04 euros que representa el 105,40% de ejecución.

El Gran Proyecto ""**Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo:Elche-Murcia. Acceso a la ciudad de Murcia (Plataforma y vía) Fase I",** proyecto realizado por ADIF, fue aprobado mediante la Decisión de la Comisión C(2005) 4582 de 21 de noviembre de 2005 donde se fijaba un coste subvencionable de 50.196.342 euros.

En junio de 2009 se solicitó una modificación de la Decisión de Concesión de Ayuda, para establecer el coste subvencionable del proyecto en 56.918.420 €. Dicha modificación fue aceptada por la Comisión según la Decisión C(2010)1691 de 16 de marzo de 2.010

La obra consiste en la construcción de una nueva plataforma con su vía, que en su tronco principal tiene una longitud aproximada de 8,9 km, y que se ha diseñado en su mayor parte (aproximadamente 7,7 km) con una capacidad para albergar tres vías, dos de ellas en ancho internacional con una entrevía de 4,70 m, y la tercera en ancho ibérico. Además, se construyen dos ramales de conexión en vía única con la línea

actual Chinchilla – Cartagena, con una longitud aproximada de 1,8 km, y con la línea Alicante – Los Ramos - Alquerías, con una longitud de 0,4 km.

En la fase inicial de explotación la línea albergará composiciones en ancho ibérico, por lo que se ha diseñado una plataforma de vía triple, que acogerá en principio, dos vías de ancho ibérico, que divergen en dos ramales de vía única, uno con dirección a Cartagena y otro con dirección a Beniel/Alicante. Esta disposición permite una explotación semejante a la que se produce actualmente.

A 30 de junio de 2009, se había ejecutado el 100% de los trabajos correspondientes a la explanación del tronco principal y los dos ramales.

El cruce de la plataforma con el encauzamiento del río Guadalentín (P.K. 4+650), conocido como Canal del Reguerón, se resuelve por medio de una estructura tipo pérgola de 36 m de luz y 380 m de longitud. A fecha 31 de diciembre 2009, se había ejecutado el 100 % de dicha estructura.

De los 9 pasos inferiores que figuran en el proyecto, a fecha 30 de junio de 2009 se ha completado el 100 % del total de los trabajos a ejecutar.

Respecto a la instalación de vía, se han ejecutado la totalidad de los trabajos.

La obra se recibió el 30 de julio de 2008.

Gran Proyecto **"Desaladora de Valdelentisco"**

Dentro del Programa Operativo de Murcia 2000-2006, la Sociedad Estatal Aguas del Segura, ha ejecutado el Gran Proyecto "Desalinizadora de Valdelentisco"

El 27 de Enero de 2006 la Comisión Europea mediante Decisión C(2006) 254 de 27/01/2006 fija el nivel de participación comunitaria de este Gran Proyecto, quedando establecida en 42.236.012 euros, importe correspondiente al 50% del gasto público total o coste elegible que ascendía a 84.472.024 euros.

El Proyecto ha certificando en este período 84.875.837,02 euros. Las obras concluirán en el primer semestre de 2011.

El objetivo principal es aportar los recursos necesarios para incrementar los recursos hidráulicos actualmente disponibles por la Mancomunidad de Canales del Taibilla para el cumplimiento de sus fines, y para atender los actuales déficits de agua que soportan las zonas regables de Sucina, Los Martínez del Puerto, Alhama y Fuente Álamo, adyacentes y al norte de la zona regable del Trasvase (Sector Norte y Sector Sur del Campo de Cartagena), mediante la construcción de una planta desaladora de agua de mar.

Su área de influencia son las zonas regables con aguas subterráneas de acuíferos sobreexplotados o salinizados de Sucina, los Martínez del Puerto, Alhama y Fuente Álamo, y el sistema hidráulico de abastecimiento de agua potable de La Mancomunidad Canales del Taibilla, de cara a la explotación comercial.

Se han firmado convenios de suministro tanto con La Mancomunidad Canales del Taibilla como con regantes, por un volumen total de 37,30 Hm3 anuales.

Gran Proyecto ""**Nueva Desaladora de Aguilas/Guadalentin. Ampliación de la desaladora de Aguilas"**

Este proyecto ha sido realizado por la Sociedad ACUAMED y todavía no ha concluido su ejecución. Fue aprobado inicialmente por Decisión de la Comisión C(2006)6550 de 7 de diciembre de 2006 estableciéndose la participación del FEDER en 46.990.920 euros que corresponde al 31,23% del gasto público o gasto similar subvencionable que asciende a 150.445.760 euros.

Con fecha 30 de septiembre de 2008 se solicita la modificación de la citada Decisión, habiendo sido aprobada mediante una nueva Decisión de la Comisión de 02/12/2008, con una participación FEDER de 47.888.984 euros que corresponde al 31,23% del gasto público, o gasto similar subvencionable correspondiente a dicho proyecto, que asciende a 153.342.888 euros.

El Proyecto ha certificando en este período 162.961.367,90 euros. Las obras concluirán en el primer semestre de 2011.

El objetivo de este proyecto es el aumento de los recursos hidráulicos disponibles garantizando el abastecimiento urbano del Alto Guadalentín y su zona costera de influencia y el abastecimiento agrícola de la Comunidad de Regantes de Águilas y campos de regadío de Lorca y Puerto Lumbreras.

El proyecto consiste en una planta desaladora de agua de mar, de ósmosis inversa con capacidad de producción de 180.000 m3/día, ampliable hasta 210.000 y red de distribución .

Gran Proyecto "Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura",

Este proyecto ha sido realizado por la Sociedad ACUAMED y todavía no ha concluido su ejecución. Fue aprobado mediante Decisión de la Comisión C(2006)6724 de 11/12/2006, con una participación FEDER de 25.455.484 euros que corresponde al 41,40% del gasto público, o gasto similar subvencionable correspondiente a dicho proyecto, que asciende a 61.489.281 euros para el POI de la Región de Murcia y a 104.769.606 euros para la totalidad del proyecto.

El Proyecto ha certificando 92.042.156,91 euros Las obras concluirán en el primer semestre de 2011.

La obra consiste en una planta desaladora de agua de mar, por el procedimiento de ósmosis inversa con una capacidad de 240.000 m3/día, así como las obras complementarias para la red de distribución del agua generada, con el fin de solventar el déficit de caudales de agua existente y cubrir tanto las necesidades de las zonas regables atendidas, por el trasvase Tajo-Segura, en las Comunidades Autónomas de Murcia y Valencia, concretamente en la Provincia de Alicante, como para garantizar, mediante un aporte extraordinario de recursos, el abastecimiento a los núcleos que integran el sistema Hídrico de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

El Proyecto está compuesto por:

Planta desaladora

Toma de agua de mar con estación de bombeo en su interior, adosada a la cara exterior del dique de Poniente del Puerto de Torrevieja y protegida mediante escollera Colocación de un sistema de difusores al pie del primer tramo el dique de levante para el vertido de agua de rechazo

Conducción de distribución de agua producto, con cuatro tramos, como consecuencia de los puntos de entrega.

Para optimizar las conducciones, los primeros tramos están compartidos para el abastecimiento y para el riego, y los dos últimos serán compartidos, el tercero para el regadío, y el cuarto para abastecimiento.

La posición de la toma de agua de mar permite minimizar las afecciones medioambientales, mejorar la calidad del agua captada y la no afección a la normal explotación del puerto.

El proyecto está incluido también en el programa operativo de La Comunidad Valenciana y tiene por objeto generar los recursos necesarios para completar las demandas de las zonas que actualmente reciben riegos del trasvase Tajo-Segura.

Gran Proyecto "Eje Albacete-Murcia-Cartagena". Linea Chinchilla-Cartagena Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas. Actuaciones de mejora plataforma.

Proyecto realizado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SEITT. Proyecto aprobado por Decisión de la Comisión C(2006)6913 de 15 de diciembre de 2006 donde la participación del Fondo FEDER queda establecida en 13.293.041 € que corresponde al 60% del gastos público o gasto similar subvencionable, que asciende a 22.155.068 euros.

Las obras consisten en la construcción de plataforma de vía de 13,30 m de anchura a lo largo de 17,90 kilómetros, apta para instalar vía doble electrificada de ancho ibérico, en la línea Chinchilla-Cartagena, por los términos municipales de Hellín (Albacete) y Cieza (Murcia). La velocidad de proyecto es de 220 km/h.

Los elementos más significativos que integran el proyecto son los siguientes:

- Construcción de una nueva plataforma en tierras apta para vía doble y altas prestaciones
- Construcción de un túnel de 2.896 metros de longitud, apto para vía única con una sección libre de 60 m2
- Construcción de tres túneles aptos para vía doble, de longitudes 227,6, 349,3 y 214,4 metros
- Construcción de tres viaductos para vía única, ampliables para vía doble en el caso de una futura duplicación
- Supresión de 3 pasos a nivel existentes en la línea actual
- Construcción 5 pasos superiores y 6 pasos inferiores
- Obras de drenaje transversal y longitudinal
- Medidas de integración ambiental, reposición de servicios afectados e instalación de cerramiento en ambos márgenes

La finalización de la obra tanto de la parte Cofinanciada en Murcia como en Albacete ha finalizado el 12 de Diciembre de 2009. Actualmente se está ejecutando el montaje de vía y superestructura de modo que próximamente pueda ponerse en servicio dicha actuación.

Los gastos certificados a 30 de junio de 2009 ascienden a 22.155.067,99 euros que representa el 100% de ejecución.

(Euros)

Eje prioritario / medida	Modifica-do	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3		299.301.588,00	339.847.876,56	113,55	
Medida 3.1		299.301.588,00	339.847.876,56	113,55	
GP3 Desaladora Valdelentisco	0	84.472.024,00	84.875.837,02	100,48	344(100,48%)
GP6 Nueva desaladora de Aguilas/ Guadalentin. Ampliación de la desaladora de Aguilas	1	153.342.888,00	162.929.882,63	106,25	344(106,25%)
GP7 Planta desaladora del trasvase Tajo- Segura	0	61.486.676,00	92.042.156,91	149,69	344(149,69%)
Eje prioritario nº 5		75.688.045,00	76.788.744,52	101,45	
Medida 5.9		75.688.045,00	76.788.744,52	101,45	
GP2 Hospital Gral Universitario Murcia	0	75.688.045,00	76.788.744,52	101,45	36(101,45%)
Eje prioritario nº 6		175.322.650,00	180.425.393,17	102,91	
Medida 6.3		79.073.488,00	78.979.217,13	99,88	
GP4 El Reguerón (Acceso a Murcia Fase I)	1	56.918.420,00	56.824.149,14	99,83	311(99,83%)
GP5 Eje Albacete-Murcia-Cartagena. Tramo Chinchilla-Murcia-Cartagena entre PK 366+790y 410+260	0	22.155.068,00	22.155.067,99	100,00	311(100)
Medida 6.4		96.249.162,00	101.446.176,04	105,40	
5714OP003 AMPLIACIÓN DARSENA DE ESCOMBRERAS FASE 1	0	96.249.162,00	101.446.176,04	105,40	315(105,4%)

(Euros)

Eje prioritario / medida	Modificado	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER		550.312.283,00	597.062.014,25	108,50	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE		0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA		0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP		0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3		299.301.588,00	339.847.876,56	113,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria		0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		299.301.588,00	339.847.876,56	113,55	
Eje prioritario nº 5		75.688.045,00	76.788.744,52	101,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria		0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		75.688.045,00	76.788.744,52	101,45	
Eje prioritario nº 6		175.322.650,00	180.425.393,17	102,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria		0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		175.322.650,00	180.425.393,17	102,91	
TOTAL		550.312.283,00	597.062.014,25	108,50	

CAPÍTULO 8. PROYECTOS RED TEN

CAPITULO 8 – PROYECTOS RED TEN (Trans European Networks)

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayor cuantía corresponde a proyectos de la **red ferroviaria**, cuya ejecución es competencia de ADIF, SEITT y de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 30 de junio de 2009 de estos proyectos es de 189.523.422,28 euros

Igualmente el Ministerio de Fomento a través de la D.G. de Carreteras ha ejecutado actuaciones por importe de 61.389.657,16 euros.

Por último, la Autoridad Portuaria de Cartagena, participa en la medida 6.4 "**Puertos**", con el proyecto de Ampliación Dársena de Escombreras, cuyo nivel de ejecución es de 101.446.176,04 que representa el 105,40% sobre lo programado para el período 2000-2006.

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN

(Euros)

PO/ C.A	ÓRGANO EJECUTOR	TÍTULO DEL PROYECTO	PAGADO
MU	D.G. CARRETERAS	6.1.03 CN-301. Autovía de Albacete-Murcia. Tramo: Enlace de Navacampana-Venta del Olivo. Pk. 317 al 342	19.008.588,85
MU	D.G. CARRETERAS	6.1.04. Vías de servicio entre la carretera del pantano de Puentes y el Enlace de Lorca Centro. Tramo: Lorca	901.095,34
MU	D.G. CARRETERAS	6.1.07 N-340 y N-342a. Acondicionamiento de la travesía de Puerto Lumbreras. Tramo: Puerto Lumbreras	1.572.371,80
MU	D.G. CARRETERAS	6.1.20 Ronda Oeste de Murcia. Obras de Emergencia. Aumento de Carriles	8.350.013,72
MU	D.G. CARRETERAS	6.1.21 A – 30. Autovía de Murcia. Ampliación de calzadas. Tramo: Puerto de la Cadena	21.888.652,10
MU	D.G. CARRETERAS	6.1.24 A – 30. Rehabilitación de firme, en capa delgada (p.k: 424,0 al 434,0)	891.134,72
MU	D.G. CARRETERAS	6.1.16 N-301 Mejora de trazado: Tramo Enlace de Archena- Lorqui	4.194.819,48
MU	D.G. CARRETERAS	6.1.23 N-301 Acceso a la ciudad sanitaria Virgen de la Arrixaca	1.435.084,17
MU	D.G. CARRETERAS	6.1.29 Instalaciones pantallas acusticas en diversos tramos de la Red A-30 (Aut. Murcia) A-7 (Aut. Mediterraneo)	3.147.896,98
TOTAL Medida 6.1			**61.389.657,16**
MU	D.G. FERROCARRILES	6.3.02 RP. LAV Línea Madrid-Levante. Acceso a la Región de Murcia. Tramo: Elche -Murcia	687.587,51
MU	SEITT	Linea Chinchilla-Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas	22.155.067,99
MU	ADIF (GIF)	Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo:Elche-Murcia. Acceso a la ciudad de Murcia (Plataforma y vía**) Fase I**	56.824.149,14
MU	ADIF (RENFE)	6.3. Trayecto Chinchilla - Cartagena	95.714.580,64
MU	ADIF (RENFE	6.3 Trayecto Alicante-Alquerias	14.142.037,00
TOTAL Medida 6.3			**189.523.422,28**
MU	AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	Ampliación Dársena de Escombreras	101.446.176,04
TOTAL Medida 6.4			**101.446.176,04**
TOTAL			**352.359.255,48**

CAPÍTULO 9. SUBVENCIÓN GLOBAL

CAPÍTULO 9. SUBVENCIÓN GLOBAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Introducción

La Subvención Global de la Región de Murcia se incluye en el Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia para el período 2000-2006 aprobado por Decisión de la Comisión nº C(2000)4264 de 29 de Diciembre de 2000.

Los principales objetivos contemplados en la Subvención Global son:

- Apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia, con el objeto de reducir los problemas de estrangulamiento que sufren tanto desde el punto de vista de viabilidad como a nivel de tesorería, de forma que puedan acceder en condiciones favorables a nuevas inversiones consiguiendo por tanto mejoras en la capacidad competitiva y posicionamiento de mercado.

- Potenciar la aproximación de las PYMES a las nuevas tecnologías a través de la innovación y adaptación tecnológica a los nuevos procesos productivos existentes en los mercados actuales, de forma que alcancen un alto grado de eficiencia y competitividad.

- Fomentar, incrementar y mejorar el acceso de las empresas de la Región a los mercados internacionales con el fin último de que nuestras empresas puedan concurrir en las mejores condiciones para satisfacer la demanda de los mercados internacionales.

- Apoyar la realización de planes de estrategia empresarial dirigidos a impulsar, incrementar y mejorar el nivel de competitividad de las empresas de la Región.

- Crear, incentivar y mejorar infraestructuras industriales y de apoyo empresarial, así como cualquier otro tipo de equipamiento que permita a las empresas obtener una mejora de las condiciones competitivas.

La Subvención Global de la Región de Murcia se desarrolla en 10 medidas diferentes pertenecientes a 4 ejes prioritarios:

Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
- Medida 1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios
- Medida 1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas
- Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas
- Medida 1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
- Medida 1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas

Eje 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
- Medida 2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
- Medida 2.54. Transferencia Tecnológica
- Medida 2.55. Centros públicos de investigación y Centros tecnológicos

Eje 6: Redes de transporte y energía

- Medida 6.56. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte

Eje 9: Asistencia técnica

- Medida 9.51. Asistencia técnica FEDER

9.1 Situación de la aplicación de las medidas

Durante el periodo de elegibilidad de gastos 2000-2006 y al amparo de la Subvención Global incluida en el POI de la Región de Murcia para este período y financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se han realizado actuaciones y se han certificado ayudas que han traído consigo un importante incremento del volumen de inversiones regionales.

A continuación se realiza un análisis de la ejecución alcanzada durante todo el periodo por las distintas medidas incluidas en la Subvención Global.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER (Subvención Global)
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	51	Apoyo a empresas comerciales, industriales y de servicios

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- Comunidad Autónoma de Murcia.
  208169 Instituto de Fomento (INFO).

El objetivo fundamental de esta medida es ayudar a las Pymes de la Región en la ejecución y puesta en marcha de proyectos de inversión que tengan como fin la ampliación y mejora de sus equipamientos e instalaciones, a la vez que mejorar la calidad de sus productos y procesos, así como desarrollar una serie de mecanismos que aumenten la competitividad de las empresas.

Hay que hacer constar que esta medida ha sido reprogramada en dos ocasiones a la baja por importe total de 7.470.000,00 € (5.220.000,00€ en Julio 2006 y 2.250.000,00€ en Diciembre 2008) debido principalmente a la tendencia, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, hacia una potenciación de la bonificación de intereses frente a ayudas a fondo perdido, lo que ha dado lugar a acuerdos de colaboración desde el año 2001 con el Instituto de Crédito Oficial y quedando minoradas las ayudas a fondo perdido. Y, por otro lado, teniendo en cuenta unas observaciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma sobre la no elegibilidad de determinados gastos justificativos de ayudas concedidas al amparo del Convenio con el Instituto de Crédito Oficial, y siguiendo un criterio de prudencia en previsión de futuras descertificaciones, se propuso la reprogramación aprobada, teniendo en cuenta que había otras medidas en el eje 2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico” con una gran capacidad de absorción de fondos.

Aun así, durante el periodo 2000-2006 se han ejecutado y certificado proyectos con cargo a la Subvención Global en la medida 1.51 por importe de 31.201.512,23 euros, siendo el grado de ejecución acumulado a fecha 30 de Junio de 2009 del 99,64% de lo programado para el período 2000-2006.

Se han beneficiado de las ayudas contenidas en la presente medida un total de 1.603 pymes, lo que supone alcanzar el 106,87% de lo programado para la totalidad del período de elegibilidad.

La inversión privada inducida en pymes alcanza un montante global de 586.080.395,40 euros, cantidad que supone un grado de ejecución del 106,56% de lo programado para la totalidad del período.

Por último, desde el punto de vista de los indicadores de impacto previstos para la medida 1.51, el número de empleos creados alcanza la cifra de 4.394 nuevos puestos de trabajo, al tiempo que el número de empleos mantenidos alcanza los 40.306 trabajadores, lo que representa un grado de ejecución 104,62% y el 103,35% respectivamente.

Ámbito de intervención	161

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida han cumplido en todo momento con los requisitos y condicionantes descritos en el régimen de ayudas Nº 722/99 Régimen de ayudas regionales a la inversión y al empleo vinculado a la inversión o en lo dispuesto en el Reglamento 69/2001 de las Ayudas de Minimis para el caso de las ayudas a la Financiación con microcréditos para emprendedores.

El artículo 28.3 del Reglamento 1260/99 establece que "En la aplicación de las medidas, la participación de los Fondos adoptará principalmente la forma de ayuda no reembolsable (en lo sucesivo denominada "ayuda directa"), pero también podrá adoptar otras formas, en particular de ayuda reembolsable, bonificación de interés, garantía, participación en el capital, participación en el capital riesgo, u otra forma de financiación".

Las ayudas ejecutadas por la presente medida y al amparo de la Subvención Global 2000-2006 han sido concedidas dentro las modalidades establecidas en el mencionado artículo. Los tipos de ayudas justificados durante todo el periodo se han articulado en forma de bonificación de intereses y ayudas directas.

Desde las distintas convocatorias, se han concedido ayudas para implantación de empresas de base tecnológica, promoción de concentraciones empresariales, creación de nuevas empresas, subcontratación industrial y, sobre todo, ayudas a las pymes de la Región de Murcia mediante los correspondientes Convenios con el Instituto de Crédito Oficial.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 31.201.512,23 €, lo que supone un grado de ejecución del 99,64%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER (Subvención Global)
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	53	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- Comunidad Autónoma de Murcia.
  208169 Instituto de Fomento (INFO).

El objetivo que se persigue con las actuaciones enmarcadas en esta medida es potenciar la utilización de la oferta de suelo disponible, a precios competitivos y con dotaciones de infraestructuras adecuadas, de forma que se obtengan mejoras en la instalación y asentamiento de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia, así como la consecución de inversiones en materia de infraestructura como instrumento de apoyo a los sectores estratégicos de nuestra Región.

En relación a la totalidad del periodo 2000-2006, se han realizado pagos por valor de 9.695.163,45 euros alcanzando un porcentaje de ejecución superior al 135 % de lo programado (en concreto un 135,19%).

El Instituto de Fomento viene desempeñando desde hace varios años una labor de sensibilización entre las empresas de la Región de Murcia, para que el desarrollo de la actividad empresarial se realice en espacios cualificados para tal fin, como son los polígonos o parques industriales.

Al amparo de esta medida se ha subvencionado la urbanización y acondicionamiento de numerosos polígonos industriales, como el de Aguilas, Los Prados (Cieza), Fortuna, El Saladar (Totana), Alhama, Archena, Moratalla, Balsicas (Torre Pacheco), Yecla, Cehegín, Mula, etc.

Junto a las ayudas a equipamientos económicos contempladas en la Subvención Global del FEDER, desde el Instituto de Fomento se ha ofrecido también asesoramiento técnico, a los Ayuntamientos y a promotores de suelo industrial, en cuanto a ubicación, financiación, dimensionado y diseño de las nuevas actuaciones, así como asesoramiento a las empresas que buscan alternativas de ubicación para sus proyectos empresariales. Oferta de la cual se informa de manera detallada también en el Centro de Información de Suelo Industrial en Internet, es el llamado proyecto SIGAIN (Sistema de gestión de áreas industriales), que aglutina toda la información relativa al suelo industrial existente en la Región de Murcia, tanto gráfica como alfanumérica (polígonos+parcelas+empresas), infraestructuras básicas del territorio, así como el planeamiento de zonas de actividades económicas municipales. Utiliza cartografía de diferentes escalas, planos parcelarios, fotos aéreas y ortofotos.

Un único indicador de seguimiento se ha previsto para la medida 1.53. En este sentido, el grado de ejecución alcanzado por el indicador de realización, superficie acondicionada, es del 96,15% de lo programado para la totalidad del período de elegibilidad, siendo el número de metros cuadrados certificados de 8.605.184,41 $m^{2.}$.

A través de esta medida se ha subvencionado la potenciación de suelo industrial y la promoción de equipamientos empresariales. Se han realizado actuaciones propias en materia de infraestructuras industriales y logísticas, jornadas, congresos, etc. en relación con la oferta de suelo y, como inversión más trascendente, la construcción del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia (CEEIM). Las obras correspondientes fueron adjudicadas a la empresa Infraestructuras Terrestres S.A. dando comienzo en el mes de Junio de 2005 y teniendo un plazo de ejecución inicial de dieciséis meses.

Las obras correspondientes a la primera fase concluyeron en el mes de abril de 2007 firmándose el acta de medición final de las obras en el mes de mayo del mismo año.

Básicamente el edificio tiene una superficie construida de 5.426'99 m^2 de los que 1.953'81 m^2 corresponden al sótano. Está ubicado en el Campus de Espinardo, dentro de la Universidad de Murcia.

El edificio dispone de cuatro tipos de espacio:

- Módulos para alojamiento de emprendedores (vivero de empresas): en la actualidad se dispone de 23 módulos para alojar empresas innovadoras de nueva creación, con superficies 25, 50 y 100 m2.
- Espacios comunes: el edificio cuenta con espacios comunes como, por ejemplo, salas de reuniones, aulas de formación, sala de conferencias, espacios expositivos y cafetería.
- Zona de administración y técnica de CEEIM: espacio reservado para el propio personal del CEEIM.
- Centro de Emprendedores: consiste en pequeñas oficinas totalmente amuebladas y equipadas para ofrecer a emprendedores que están en proceso de maduración de su idea empresarial o desarrollando el plan de empresa.

El Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia -CEEIM - nace en 2007, con la misión de promover el espíritu emprendedor en la sociedad, apoyar aquellas iniciativas empresariales de carácter innovador, y favorecer la consolidación y modernización de empresas mediante la innovación. El objetivo final de su actuación está orientado a impulsar la riqueza empresarial dentro de la Región de Murcia.

Ámbito de intervención	164

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se han articulado en forma de ayudas directas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 9.695.163,45 €, lo que supone un grado de ejecución del 135,19%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER (Subvención Global)
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	55	Mejora de las Condiciones de Financiación de las empresas

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- Comunidad Autónoma de Murcia.
  208169 Instituto de Fomento (INFO).

El objetivo que se persigue con las actuaciones enmarcadas en esta medida es ayudar a las empresas en la realización de inversiones en activos fijos y proyectos de fusión que, o bien por su cuantía o bien por el sector al que pertenezcan, no sean susceptibles de acogerse a otros programas de subvención directa a la inversión. Los mecanismos que se han utilizado para la obtención de financiación en la presente medida incluyen formación de préstamos participativos, constitución de fondos capital-riesgo y capital-semilla, así como fomentar el uso de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Al considerar las ejecuciones acumuladas a fecha 30 de Junio de 2009, la cantidad efectivamente certificada alcanza la cifra de 20.509.767,03 euros lo que supone una ejecución del 97,31 % de la programación establecida para el periodo 2000-2006.

Se ha de hacer constar que ésta medida fue objeto de reprogramación en julio de 2006, quedando minorada en 4.115.973,00 euros siguiendo un criterio de prudencia que aconsejaba reducir las cantidades asignadas para la anualidad 2006, como consecuencia de las revisiones realizadas a raíz de unas observaciones planteadas por la Intervención General de la Comunidad Autónoma produciéndose una serie de descertificaciones de gastos que trajeron consigo una reducción significativa del grado de ejecución de la medida. Posteriormente, en Diciembre de 2008, fue reprogramada al alza en 2.600.000,00 € debido a la buena ejecución que presentaba esta medida hasta esa fecha.

El indicador de realización de esta medida alcanza la cifra de 1.353 empresas beneficiarias. Por consiguiente, el grado de ejecución alcanzado por el indicador de realización sobrepasa el 96% de las cantidades previstas para la totalidad del período de elegibilidad (96,64%).

Como consecuencia de las ayudas a la financiación concedidas durante el período 2000 - 2006, se ha generado una inversión que sobrepasa los 369 millones de euros, cantidad que supone el 105,55% de las cantidades previstas para la totalidad del periodo de elegibilidad.

Por otro lado, y en relación a los indicadores de impacto, el número de empleos creados a fecha 30 de Junio de 2009 alcanza la cifra de 1.515 puestos de trabajo, al tiempo que el número de empleos mantenidos se eleva hasta alcanzar los 21.506 trabajadores, cifras que representan un grado de ejecución del 97,74% y el 97,75% respectivamente.

Ambito de intervención	165

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se han articulado en su totalidad en forma de garantía de avales a través de la Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca (UNDEMUR), que es una financiera regulada por la Ley 1/1994 de 11 de Marzo. Nace el 28 de diciembre de 1981 creada por empresarios de la Región de Murcia con el apoyo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actualmente el Instituto de Fomento, mediante los correspondientes convenios anuales de colaboración. UNDEMUR se constituye como instrumento de apoyo y promoción económica de las pymes con el objeto de:

- Prestarles asesoramiento económico y financiero.
- Mejorar la financiación de las pymes.
- Concederles aval a sus proyectos viables.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 20.509.767,03 €, lo que supone un grado de ejecución del 97,31%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER (Subvención Global)
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- Comunidad Autónoma de Murcia.
  208169 Instituto de Fomento (INFO).

El objetivo que se persigue es la internacionalización de las empresas murcianas mediante un proceso de adaptación a los nuevos esquemas y perfiles que marca el proceso de liberalización de los mercados mundiales, donde la competitividad es un factor determinante. Se trata por tanto de establecer una serie de programas que contemplen los distintos estadios por los que pasa una empresa desde que empieza a pensar en cómo adentrarse en mercados exteriores hasta que ya consolidada en esos mercados decide incluso invertir en ellos.

En Diciembre de 2008, esta medida fue reprogramada al alza en 550.000,00 € debido a la buena ejecución que presentaba hasta esa fecha.

Aún así, considerando las anualidades 2000-2006 ya finalizadas de la Subvención Global, las cantidades ejecutadas alcanzan la cifra de 6.718.364,08 euros, siendo el grado de ejecución acumulado a fecha 30 de Junio de 2009 del 98,89% de lo programado para este período.

Dentro de los indicadores de realización, todos han alcanzado el 100% de ejecución.

INDICADOR	TOTAL	EJECUCIÓN (%)
Asistencia a ferias	206	100,49
Empresas beneficiarias	801	100,13
Inversión asociada a nuevos mercados	15.637.501,61	100,24
Contratos o intercambios	3	100,00
Misiones comerciales	100	100,00
PYMEs que exportan por 1ª vez	16	106,67
Planes iniciación a la promoción exterior	4	100,00

En el Programa de Internacionalización de Empresas se contemplan acciones encaminadas al lanzamiento de nuevos productos o líneas de productos, planes de

reposicionamiento de productos y de marcas, planes de internacionalización, de marketing, de promoción y planes de lanzamiento comercial, etc.

Por otro lado, mediante el Programa de Ayudas a la Implantación en el Exterior, cuyo objetivo es favorecer y apoyar a las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia, en los proyectos de implantación en el extranjero para desarrollar actividades productivas y de servicios, mediante ayuda financiera para activos fijos, análisis, estudios estratégicos y consultoría cuya finalidad sea el establecimiento de filiales, sucursales, proyectos industriales y otras fórmulas de cooperación empresarial.

Asimismo, se han concedido igualmente ayudas enmarcadas en el Programa de Gestores de Exportación Compartidos, cuyo objetivo es ayudar a las pequeñas y medianas empresas murcianas en los gastos de consultoría realizada por el gestor en el proyecto objeto de subvención.

Aunque la medida fué reprogramada a la baja durante la anualidad 2003: “Si bien se pretendía reducir el montante asignado a la medida 1.56, esto no implicaba que las actividades que se han venido realizando, de cara a promover y fomentar la participación e implantación de las empresas murcianas en el comercio internacional, se vieran reducidas, sino que se continuará financiando ayudas y actuaciones de internacionalización, aunque muchas de ellas se llevarán a cabo con fondos propios del Instituto de Fomento”. En este sentido, cabe destacar que durante las siguientes anualidades, aunque no se haya certificado en la Subvención Global, se ha continuado con la organización de Misiones comerciales directas e inversas, asistencia a Ferias Internacionales, etc.

Ambito de intervención	163

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se han articulado en forma de ayudas directas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 6.703.529,95 €, lo que supone un grado de ejecución del 98,67%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER (Subvención Global)
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	57	Promoción del capital organizativo de las empresas

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- Comunidad Autónoma de Murcia.
  208169 Instituto de Fomento (INFO).

Esta modalidad de ayuda está dirigida a Empresas, en especial Pequeñas y Medianas Empresas y las agrupaciones de éstas con objetivo de promover y facilitar la elaboración de planes de estrategia empresarial que afecten a cualquier sección de la empresa (financiera, tecnológica, comercial, medio ambiente, calidad y normalización, homologación, gerencial y organización interna, inversiones, ...) mejorando los sistemas de producción, comercial, gestión y organización, así como los que sirvan para generar nuevos proyectos empresariales en la Región de Murcia. Asimismo, también serán objeto de ayuda las actividades de sensibilización, información y asesoramiento que sobre las materias enunciadas anteriormente desarrollen los beneficiarios con el objeto de mejorar la competitividad del tejido económico de la Región de Murcia.

Se incluyen igualmente, todas aquellas ayudas cuyo objetivo final sea mejorar la capacidad competitiva de las Pymes, mejorar la capacidad de dirección y gestión empresarial de las empresas, así como detectar y estimular la iniciativa empresarial, especialmente de jóvenes con inquietudes, y facilitar y propiciar que dichas iniciativas e ideas empresariales sean viables y puedan ser puestas en funcionamiento con posibilidades de éxito.

En Diciembre de 2008, esta medida fue reprogramada a la baja en 600.000,00€.

Al considerar el montante global certificado a fecha 30 de Junio de 2009, la cantidad ejecutada alcanza los 4.134.321,69 euros, lo que representa más del 98% de la programación establecida para la totalidad de anualidades comprendidas en el período elegible 2000-2006 (98,27%).

Dentro de los objetivos de esta medida, se ha puesto en marcha el Programa de Ayudas al Asesoramiento al Emprendedor, cuyo objetivo es apoyar financieramente la contratación de los servicios ajenos para el asesoramiento en materia socio-laboral, orientación en inversiones y gestión de la contabilidad a las pymes de nueva creación, especialmente a las de economía social.

Asimismo se han continuado realizando diversos estudios tendentes a la elaboración y mantenimiento de diversas herramientas a utilizar por el empresariado murciano para la correcta evolución de su negocio.

El Observatorio Económico de la Pyme engloba un conjunto de trabajos de carácter económico-empresarial y fundamentos, soportados por una metodología preestablecida conjuntamente entre la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Pretende poner de manifiesto la problemática y estrategia de la pyme, al objeto de facilitar la toma de decisiones por parte de la Administración Regional para crear y fijar, con la antelación suficiente, programas de acciones y actuaciones así como dotar a la pyme de un instrumento más para definir sus proyectos futuros.

El Observatorio Económico de la Pyme se ha consolidado como una herramienta valiosa para conocer la realidad económica y empresarial de las empresas de la Región de Murcia al proporcionar valores de crecimiento y tendencias respecto a cifras de negocios, empleados, inversiones, gastos en I+D+i, utilización de TIC y percepciones de clima empresarial, incluyendo también información sobre posición estratégica empresarial, cultura empresarial, habilidades gerenciales e innovaciones realizadas, entre otras.

La creación de una plataforma en el ámbito de los nuevos Servicios Avanzados de Información Empresarial era uno de los objetivos a desarrollar, cubriendo una laguna existente en el mercado, elaborando y utilizando bases de datos, informes y estudios económicos-empresariales. Está disponible a través de la página web del INFO desde el año 2001 en que se inició la elaboración de este servicio de información empresarial denominado “Panel Empresarial”. Su objetivo es ofrecer al empresario y organizaciones empresariales los “conocimientos” adquiridos, como instrumento de fomento y desarrollo de las actividades económico-empresariales.

El Programa de Iniciativas Emprendedoras trata de dar cobertura a las iniciativas empresariales innovadoras de la Región de Murcia, que estando lideradas por emprendedores precisan tanto de formación empresarial como asistencia para desarrollar, valorar y “certificar” la viabilidad de sus proyectos de empresa.

Las diferentes fases de actuación del Programa de Emprendedores son:

- Convocatoria, evaluación y selección de ideas sobre la base de la valoración realizada en función de los datos aportados sobre el Proyecto y el perfil de los potenciales emprendedores, valorando preferentemente las iniciativas orientadas hacia la innovación y la creación de empresas de base tecnológica.
- Formación empresarial
- Tutoría y asesoramiento individualizado en el Plan de Empresa y puesta en marcha del Proyecto.

Estas fases tienen como fin transformar la idea del emprendedor en un Plan de Empresa lo suficientemente desarrollado como para:

  - Contrastar la viabilidad productiva, económica, técnica, comercial y financiera de su Proyecto, y el carácter innovador y/o de empresa de base tecnológica del mismo
  - Organizar adecuadamente la puesta en marcha de la empresa

El Instituto de Fomento viene apoyando desde el año 1996 esta iniciativa, coordinada y dirigida por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC) y la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), que en dos ediciones anuales (una en Cartagena y otra en Murcia), tiene como principal objetivo la preparación, formación y orientación de emprendedores con ideas empresariales maduras.

El análisis o seguimiento de los indicadores de realización establecidos en la medida 1.57 es ciertamente positivo, ya que a fecha 30 de Junio de 2009 se han concedido ayudas a 375 empresas certificadas con la norma ISO 9000/ISO 14000, lo que supone alcanzar el 107,14% de la cantidad prevista para la totalidad del período de elegibilidad. Asimismo, y

dado el importante interés que el proyecto Eurocertificado tuvo durante la anualidad 2001 en las empresas de la Región, el grado de ejecución del indicador Empresas Beneficiarias se ha situado en el 96,75% de las previsiones para el período 2000-2006. Datos ciertamente positivos si se tiene en cuenta que ambos indicadores fueron revisados al alza, ya que habían superado ampliamente las expectativas iniciales (más del 400% en el caso de Empresas beneficiarias).

Ambito de intervención	163

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se han articulado en forma de ayudas directas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 4.134.321,69 €, lo que supone un grado de ejecución del 98,27%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER (Subvención Global)
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	52	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- Comunidad Autónoma de Murcia.
  208169 Instituto de Fomento (INFO).

El objeto que persigue esta medida es ofrecer un apoyo integral en la gestión, innovación e implantación y desarrollo tecnológico a las empresas de la Región. Se trata, pues, desde esta perspectiva, de fomentar todo lo relativo a la modernización empresarial en gestión, innovación de procesos, incorporación y desarrollo de tecnologías, etc. como un instrumento imprescindible para el incremento de la competitividad empresarial.

A fecha 30 de Junio de 2009, la cantidad ejecutada total asciende a 15.514.558,34 euros, lo que supone más del 124% de lo presupuestado para el periodo 2000-2006 (en concreto un 124,77%).

Se ha de hacer constar que esta medida fue reprogramada al alza por un importe de 6.205.973,00€ en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, celebrada en julio 2006 una vez constatada la buena evolución y grado de ejecución en el marco de la Subvención Global, puesto que a 31 de diciembre de 2005 la ejecución alcanzaba el 290% para todo el periodo de elegibilidad a nivel de compromisos y del 129% a nivel de pagos, aún después de la asignación de parte de la reserva de eficacia siguiendo las conclusiones y recomendaciones efectuadas en la Evaluación Intermedia de la Subvención Global.

En Diciembre de 2008, esta medida fue de nuevo reprogramada y aumentada en 825.000,00 €.

Una de las actuaciones contenidas en esta medida es el Fomento de las Tecnologías de la Información, cuyo objetivo es el apoyo a todas aquellas pequeñas y medianas empresas que realicen acciones innovadoras de implantación de servicios y aplicaciones basadas en tecnologías de la información y comunicación que mejoren y aporten valor añadido a los métodos de organización, gestión, producción y, en general, a cualquier área de la empresa.

Al término del periodo la totalidad de proyectos ejecutados al amparo de las ayudas contenidas en la medida 2.52. han supuesto un grado de ejecución de los indicadores de realización que se detalla a continuación:

INDICADOR	TOTAL	EJECUCIÓN (%)
Patentes	8	114,29

Empresas movilizadas (pymes)	551	122,44
Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	95	135,71
Proyectos de I+D+I cofinanciados	301	115,77
Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	68.832.171,69€	121,83

Como se puede apreciar claramente en el cuadro anterior, los indicadores alcanzan un alto grado de ejecución, estando todos ellos por encima del 100%, lo que resulta sumamente positivo, máxime teniendo en cuenta que en las últimas reprogramaciones las bases de medición han experimentado incrementos de sus importes.

Ámbito de intervención	163

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se han articulado en forma de ayudas directas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 15.403.011,78 €, lo que supone un grado de ejecución del 123,87%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:		**MURCIA 2000-2006**
OBJETIVO:		1
FONDO:		FEDER (Subvención Global)
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	54	Transferencia Tecnológica

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- Comunidad Autónoma de Murcia.
  208169 Instituto de Fomento (INFO).

Una de las claves para el aumento de la competitividad del tejido productivo es la necesaria transferencia de las tecnologías más avanzadas al proceso productivo y a las herramientas de gestión interna.

El objetivo que se ha perseguido es favorecer la cooperación y el asociacionismo empresarial destinados a afrontar proyectos de larga duración y con un retorno probable de la inversión.

La cantidad ejecutada a fecha 30 de Junio de 2009 asciende a 294.371,35 euros, lo que supone un grado de certificación del 120,15% de las cantidades programadas para las anualidades 2000-2006.

En los distintos informes de ejecución anuales se han explicado exhaustivamente las causas que han motivado las reprogramaciones a la baja (bajos niveles tecnológicos del tejido empresarial murciano, baja concienciación e información existente entre los empresarios de la Región acerca de los beneficios que los acuerdos de transferencia de tecnología les pueden reportar, reducida dimensión, etc.) lo que ha motivado las dos reprogramaciones en 2003 y 2008 por un importe total de 2.476.429,00 €.

En este sentido, cabe destacar el hecho de que a partir de la anualidad 2004 se ha venido poniendo a disposición de los empresarios murcianos el programa de ayudas, Promoción de concentraciones empresariales, cuyo objetivo es incentivar y promocionar los procesos de fusión de dos o más sociedades mercantiles, como estrategia de crecimiento y optimización de recursos del tejido empresarial de la Región de Murcia.

Aunque no quede constancia en las certificaciones de la Subvención Global del FEDER el Instituto de Fomento continuó con su apoyo a la transferencia de tecnología a través de la participación en diversas redes, encuentros, eventos, etc.

Entre los objetivos de esta medida se ha considerado relevante el IRC-CENEMES (Centro de Enlace del Mediterráneo Español) que era uno de los miembros de la Red Europea de Centros de Enlace para la Innovación (red de IRCs). El objetivo de la misma era facilitar el establecimiento de acuerdos internacionales de transferencia de tecnología. Actualmente ha sido sustituído por SEIMED (Servicios Europeos, Empresas e Innovación del Mediterráneo).

Prestaba tres servicios principalmente:

- Identificar en otros países de Europa potenciales socios tecnológicos para las empresas de Murcia.
- Informar de propuestas de cooperación tecnológica (búsquedas de socios, ofertas y demandas tecnológicas) mediante un sistema personalizado de libre suscripción.
- Asesoramiento en los aspectos legales y financieros (ayudas públicas) que les permitan establecer el acuerdo internacional de cooperación tecnológica.

La red de IRCs fue constituida por la Comisión en 1995 y ha sido la mayor red del mundo de transferencia internacional de tecnología, con un presupuesto anual superior a los treinta millones de euros anuales. Mediante este servicio de intermediación tecnológica se ha ayudado a identificar a socios tecnológicos capaces de proveer innovaciones interesantes.

Como ya se comentó en anteriores informes la limitación con la que se encuentran las empresas de la Región para acometer proyectos de transferencia de tecnología es su reducida dimensión, por lo que el objetivo que se persigue es favorecer la cooperación y el asociacionismo empresarial destinados a afrontar proyectos de larga duración y con un retorno probable de la inversión.

A continuación se muestra la ejecución de los distintos indicadores contenidos en la presente medida:

INDICADOR	TOTAL	EJECUCIÓN (%)
Centros implicados	10	125,00
Empresas de transferencia tecnológica apoyadas (pymes)	12	120,00
Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	659.271,23€	119,87
Acuerdos de licencia de patentes	4	100,00

Ámbito de intervención	182

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se articulan en forma de ayudas directas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 294.371,35 €, lo que supone un grado de ejecución del 120,15%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER (Subvención Global)	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	55	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- Comunidad Autónoma de Murcia.
  208169 Instituto de Fomento (INFO).

El objetivo que se persigue con esta medida es la consecución de inversiones en materia de infraestructura como instrumento de apoyo a los sectores estratégicos de nuestra Región. A finales de junio de 2009 la totalidad de los Centros Tecnológicos tenían asociadas a más de 850 empresas.

Se ha de hacer constar que esta medida fue reprogramada al alza por un importe de 3.130.000,00€ en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, celebrada en julio 2006 una vez constatada la buena evolución y grado de ejecución en el marco de la Subvención Global, aún después de la asignación de parte de la reserva de eficacia siguiendo las conclusiones y recomendaciones efectuadas en la Evaluación Intermedia de la Subvención Global. Y de nuevo, en Diciembre de 2008, esta medida fue aumentada en 900.000,00€.

A fecha 30 de Junio de 2009 la cantidad total certificada en esta acción alcanza la cifra de 14.743.583,91 euros, lo que supone un grado de ejecución acumulado del 94,69% de lo programado para la totalidad del período de elegibilidad.

Mediante los convenios anuales de colaboración que se firman entre el Instituto de Fomento y los Centros Tecnológicos, se realizan distintas actividades básicas de fomento y promoción de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en sus diferentes sectores tales como:

- El asesoramiento técnico mediante diagnósticos y asesoramiento tecnológicos, asesoramiento en proyectos industriales e ingeniería de procesos y productos.

- La difusión e implantación de sistemas de calidad en las empresas así como la asesoría en materia medioambiental, valorándose especialmente las acciones de difusión y el incremento de asociados con sistemas de calidad implantados.

- La alerta y difusión tecnológica a empresas asociadas mediante organización de jornadas tecnológicas, adquisición y difusión de documentación técnica difundidas entre los asociados y un plan anual de asistencia a ferias tecnológicas.

- Realización de proyectos de I+D+I contemplándose entre otros la transferencia de tecnología, desarrollo de nuevos productos o procesos y el desarrollo de prototipos y plantas piloto.

CECOTEC es el Centro de coordinación de los Centros Tecnológicos. Tiene como misión la potenciación de la oferta de servicios tecnológicos al sector industrial por medio de la coordinación, difusión y promoción de las infraestructuras de innovación y tecnología existentes en la Región de Murcia.

Se trata por tanto de una estructura de apoyo orientada fundamentalmente a los Centros Tecnológicos y adicionalmente a los organismos públicos y privados que componen el Mapa Tecnológico de la Región. Para ello se ha configurado un ente flexible que presta servicios tanto de cara a los Centros Tecnológicos como a empresas e instituciones, así como para la concurrencia a programas, realización de contratos comunes de suministro de servicios, etc., siendo sus funciones principales las siguientes:

- Favorecer una adecuada explotación del Mapa Tecnológico de los CCTT de la Región de Murcia, compuesto por los Centros Tecnológicos Sectoriales.

- Optimizar los recursos que la Administración Regional está usando para crear infraestructuras de tipo tecnológico en apoyo al sector industrial.

- Desarrollar una permanente actividad de observatorio tecnológico en colaboración con los Centros Tecnológicos, como base para la elaboración de planes y programas de desarrollo industrial de la Administración Regional y el seguimiento posterior de los mismos.

- Participar activamente en los principales foros relacionados con el desarrollo de la política industrial de la Región de Murcia y asesorar a la Administración Regional en este sentido.

- Prestar servicios de carácter horizontal a los Centros Tecnológicos existentes, buscando la obtención de sinergias en aspectos como la concurrencia conjunta a programas de I+DT, la promoción de los servicios ofertados, contratación de servicios exteriores y la formación interna de los Centros.

Ámbito de intervención	183

INFORMACIÓN FINANCIERA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 14.743.583,91 €, lo que supone un grado de ejecución del 94,69%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:		FEDER (Subvención Global)
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA
MEDIDA:	56	Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- Comunidad Autónoma de Murcia.
  208169 Instituto de Fomento (INFO).

El Objetivo fundamental que se pretende con la puesta en ejecución de esta medida es principalmente emprender acciones cuyo objetivo final sea la consecución de inversiones en materia de infraestructura de soporte económico como apoyo a los sectores estratégicos de la Región de Murcia.

Al final del periodo de elegibilidad la cantidad total ejecutada es de 3.104.230,68 euros, cantidad que supone un grado de ejecución respecto a las cantidades programadas para el período 2000-2006 del 80,17%.

La logística es una herramienta muy importante en la política regional resaltando tres razones fundamentales:

1- **La importancia del sector en la Región y su situación**, donde se ha desarrollado el transporte por carretera, donde la multimodalidad e infraestructuras son elementos básicos para su desarrollo.

2- **La importancia de la logística para el desarrollo de las PYMEs**, que dependen en gran medida de la calidad de estos servicios para poder competir en el mercado global.

3- **La importancia de la logística para la localización de empresas**. El poder ofrecer unos servicios logísticos adecuados es fundamental para la captación de empresas para la Región de Murcia.

El INFO viene desarrollando desde 1997 una Línea de Apoyo a la Intermodalidad, la Logística y el Transporte en la Región de Murcia promocionando una Red de Centros de Transporte en la Región y otra serie de actividades logísticas complementarias.

Durante el periodo 2000-2006 se han apoyado la creación y equipamientos de los Centros de Transportes de Murcia, Cartagena y Lorca, los tres polos más importantes del transporte por carretera de la Región, pues abarcan grandes zonas de influencia dentro del Eje Mediterráneo.

CENTRO DE TRANSPORTES DE MURCIA

El Centro Integrado de Transportes de Murcia constituía una necesidad urbanistica, territorial y económica de primera importancia para el desarrollo de Murcia y su Región.

Con el objeto de cubrir las necesidades infraestructurales y tecnológicas del sector del transporte regional, desarrollando y potenciando la multimodalidad entre los distintos medios de transporte. Murcia es la cuarta provincia española en tamaño de su flota y se pretendía una localización privilegiada para el Centro, con conexiones inmediatas a la red viaria metropolitana y a la red nacional, y accesibilidad a los restantes modos de transporte (ferrocarril, aéreo y marítimo) y unas instalaciones de calidad y diseño idóneas.

El Centro Integrado de Transportes de Murcia posee una superficie total de 696.591 m2 y cuenta con todos aquellos servicios que las empresas allí instaladas demandan para el desarrollo de su actividad: estación de servicio, ITV, aparcamiento, centros comerciales, servicios auxiliares, etc. También contempla un centro logístico con instalaciones para el desarrollo de todo tipo de operadores relacionados con el transporte y la logística, como empresas de transporte, de paquetería industrial, de transporte urgente, de almacenaje-distribución, operadores logísticos, centros logísticos de empresas industriales, etc. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2000-2006.

CENTRO DE TRANSPORTES DE CARTAGENA

Por otro lado, el sector del transporte portuario de Cartagena venía demandando un aparcamiento público de camiones y un área de descanso en el entorno portuario para facilitar la tarea que desempeñan. Así mismo el aumento de actividad en el Puerto y las industrias instaladas en Cartagena hacía necesario la construcción de un Centro de Transporte en Cartagena para dar servicio al transporte por carretera, tanto al transporte residente como al transporte que generan las grandes empresas instaladas en el Valle de Escombreras.

El objetivo que se perseguía era promover un Centro de Transporte en torno al Depósito Franco que diera respuesta, en una primera fase, al problema planteado en el transporte portuario, ampliando sucesivamente el Centro al resto de colectivos del transporte y actividades logísticas complementarias (grandes flotas, aparcamiento público, talleres, lavadero, área de descanso, hotel, zona de actividades logísticas, intermodalidad, etc.).

El Centro de Transportes de Cartagena está ubicado en el barrio de Santa Lucía (Cartagena), con una superficie total de 23.000 m2. y los vehículos acceden desde la carretera que comunica la nacional 301 (C.N. 333) con la Dársena del Puerto de Cartagena.

CENTRO DE TRANSPORTES DE LORCA

Lorca reúne una serie de características que hacen que un Centro de Transporte sea una prioridad estratégica para la Región. La zona de Lorca se configura como el tercer polo en importancia de la Región (después de Murcia y Cartagena) en donde se concentra el 16% de la demanda industrial, el 14% de la demanda de consumo doméstico y el 28% de la demanda que genera la agricultura. Por el lado de la oferta, Lorca aglutina un 14% de las autorizaciones de vehículos de transporte de mercancías (1.145) de los cuales 720 son pesados y 425 son vehículos rígidos ligeros, tractores y semi-remolques. En cuanto a empresas auxiliares del transporte, Lorca tiene el 12% del total regional (24 empresas).

Además confluyen otros elementos que hacen que tenga una importancia estratégica desde el punto de vista regional como son:

• La zona de influencia de Lorca incluye amplias zonas de las provincias de Almería y Granada; y las Autovías con Granada y con Almería convierte a Lorca-Puerto Lumbreras

en un nudo estratégico de comunicaciones entre el Levante y Andalucía Oriental (Eje Murcia-Andalucía).

• Los flujos que proceden del sur de Almería y la Costa del Sol, son principalmente de agricultura intensiva con destino a otros países europeos y como principal medio de transporte la carretera.

• Ausencia de ferrocarril que conecte el Levante (Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia) con Andalucía Oriental (Almería, Granada y Málaga).

El Centro de Transportes de Lorca, da servicio a la ya elevada concentración de empresas existentes en el polígono (más de 100), al transporte residente en la Comarca y al transporte que genera el Eje Levante-Andalucía; y dota a la comarca de un aparcamiento público de camiones y un área de descanso, que sirve para descontaminar la ciudad de Lorca al obligar a los vehículos pesados a aparcar fuera del casco urbano.

Al tener acceso directo en ambos sentidos desde la E-15 y fachada a la Autovía, se convierte en un lugar privilegiado para dar servicio al transporte del Eje Levante-Andalucía. Este nuevo equipamiento viene a reforzar la estructura logística de Lorca convirtiéndose en punto fundamental del Eje Mediterráneo, (Autovía Murcia-Andalucía).

El proyecto ha supuesto una inversión de más de 600.000 euros para la urbanización de 12.650 m2, ubicando distintos servicios del Centro de Transportes.

También conviene destacar las ediciones del Murcia Open Business celebradas en los distintos ejercicios, que se ha convertido en un punto de encuentro entre empresarios y profesionales de sectores de actividad relacionados con la logística, el transporte y los espacios para el desarrollo de actividades económicas de la Región.

Con la celebración del Murcia Open Business se han llevado a cabo diversas jornadas en las que se han desarrollado ponencias y mesas redondas relacionadas con el tema del transporte y la logística y la firma de diversos convenios de colaboración con distintas entidades relacionadas con los temas tratados, como por ejemplo, el convenio con la Fundación Cares en 2003 para la creación de un Centro especial de Empleo para el Desarrollo de Actividades Logísticas en la Región de Murcia o el convenio de colaboración con el Centro Español de Logística para potenciar la logística en la Región de Murcia.

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado cuatro ediciones del evento con una participación media de más de 40 expositores y aproximadamente 800 visitantes en cada una de ellas.

Ámbito de intervención	318

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se han articulado en forma de ayudas directas a la inversión.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 3.104.230,68 €, lo que supone un grado de ejecución del 80,17%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO:	**MURCIA 2000-2006**	
OBJETIVO:	1	
FONDO:		FEDER (Subvención Global)
EJE:	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	51	Asistencia Técnica FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- Comunidad Autónoma de Murcia.
  208169 Instituto de Fomento (INFO).

El objetivo que se pretende conseguir con esta medida es sensibilizar a los beneficiarios potenciales y a todos los agentes socioeconómicos sobre las posibilidades que ofrece la Subvención Global así como sobre el papel desempeñado por la Unión Europea en relación con dicha Subvención Global.

El contenido de esta acción va destinado al desarrollo y ejecución de la Subvención Global, consistiendo las actuaciones de esta medida tanto en los estudios técnicos que se requieran, como en los gastos que se originen como consecuencia de las acciones de divulgación y publicidad de los proyectos contenidos en la Subvención Global.

La cantidad ejecutada a fecha 30 de Junio de 2009 alcanzó la cifra de 2.695.698,98 euros, cantidad que supone un grado de ejecución superior al 98% de las cantidades programadas para el periodo 2000-2006 (98,10%).

Desde el punto de vista de los indicadores de seguimiento, cabe destacar el alto grado de ejecución, habida cuenta de que estos indicadores ya han sido reprogramados al alza en varias ocasiones, de todos los indicadores previstos, que alcanzan el 100% de ejecución, tal y como se demuestra en el siguiente cuadro:

Tipo indicador	Definición	Total	Grado de ejecución (%)
Realizaciones	Acciones publicitarias y de difusión	348,00	100,00
Realizaciones	Publicaciones	21,00	100,00
Realizaciones	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	26	100,00
Resultados	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	2.323.792,49€	100,03

INFORMACIÓN FINANCIERA

El gasto certificado desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009, asciende a 2.695.698,98 €, lo que supone un grado de ejecución del 98,10%.

9.2 Disposiciones para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución

Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Subvención Global

En líneas generales y tras las diversas reprogramaciones efectuadas durante el periodo, así como la asignación de la reserva de eficacia, se puede afirmar que la ejecución de la Subvención Global 2000-2006 ha sido satisfactoria, toda vez que, de un presupuesto inicial de 100.741.665,00 € se ha ejecutado un presupuesto final de 105.434.524,00 € con un porcentaje de ejecución superior al 103% para el conjunto de medidas.

Todo esto teniendo en cuenta que por distintos motivos ha habido que proceder a descertificar gastos en todas las medidas a raiz de los controles, tanto internos como externos. Estas descertificaciones han sobrepasado los 10 m. de euros, y se han llevado a cabo siguiendo criterios de prudencia que garantizan la elegibilidad del gasto certificado.

Podemos resaltar el alto grado de ejecución alcanzado por las medidas 1.51 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, y 1.53 Provis. Y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas, dentro del eje 1. Con respecto al eje 2, podemos afirmar que la ejecución alcanzada es relativa, toda vez que encontramos medidas con una alta ejecución como la 2.52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, y 2.54 Transferencia de Tecnología y otra con una ejecución moderada 2.55 Creación y potenciación de centros de investigación.

Si bien, se ha de hacer constar las reprogramaciones efectuadas en julio de 2006 y diciembre de 2008, mediante las cuales se aumentó fondos a las medidas 2.52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y 2.55 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos, a costa de minorar otras medidas que han sufrido descertificaciones como el caso de la 1.51 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, la 1.55 Mejora de condiciones de financiación de las Pymes.

Estos reajustes se realizan siguiendo la recomendación efectuada en la evaluación intermedia para el eje 2 del POI "….el peso financiero del Eje 2 resulta insuficiente respecto a la importancia estratégica de sus actuaciones. Resulta recomendable modificar el Programa Operativo de forma que este Eje absorba nuevos recursos financieros…."

Sin embargo hemos de destacar que el grado de ejecución de la medida 2.54, Transferencia de Tecnología, ha sido bajo durante todo el periodo de aplicación de la Subvención Global, y aunque ha ido recuperando terreno a nivel de ejecución, éste ha sido a base de reprogramar a la baja el presupuesto inicial y a la aplicación de medidas sobre el terreno. Tal y como se ha comentado en anteriores informes, son varias las causas que inciden en este hecho, como se ha explicado en la descripción de la medida.

Utilización de la Asistencia Técnica

Es importante mencionar el hecho de que todas las actividades realizadas por el INFO en materia de gestión, seguimiento y control (para las que la Norma 11 del Reglamento 1685/2000 establece unos límites), se han realizado íntegramente con cargo al presupuesto del Instituto, por lo que no se ha incluido gasto alguno por estos conceptos con cargo a la Subvención Global.

En los gastos contenidos en la asistencia técnica se han incluido tanto aquellos derivados de acciones de divulgación y publicidad de la Subvención Global como aquellos otros

derivados de actividades informativas o acciones encaminadas a la organización y asistencia a encuentros, congresos, ferias, jornadas, seminarios, misiones, etc.

Importante es también la labor de difusión, información y publicidad de las ayudas contenidas en la Subvención Global que se realiza tanto desde la sede central del Instituto de Fomento – que dispone de un Departamento de Información- como desde las distintas oficinas que el Instituto tiene repartidas por la geografía murciana. En este sentido, las publicaciones sobre las ayudas y actuaciones que se pueden conceder con cargo a la Subvención Global se encuentran, igualmente, a disposición de cualquier interesado en la red de oficinas de información (Cartagena, Lorca, Yecla, San Javier, Caravaca, Mazarrón y Aguilas) que el Instituto tiene abiertas en la geografía regional para facilitar el acceso y los trámites de las ayudas a los beneficiarios. La cobertura que ofrecen estas oficinas permite acercar a nuestras empresas, aún las de localización más remota, a una información personalizada.

En la documentación y publicaciones de las ayudas se menciona expresamente la participación del FEDER en la financiación de las ayudas y aparece el emblema europeo.

Controles internos y externos

Las ayudas, convenios y acciones directas realizadas por el Instituto de Fomento al amparo de la Subvención Global del FEDER han sido objeto de diversos controles y revisiones hasta el cierre definitivo de sus expedientes.

1) Controles previos al pago de la subvención

En una primera etapa, una vez que el beneficiario presenta la solicitud de ayuda, los técnicos correspondientes proceden a revisar la documentación presentada, al objeto de comprobar que tanto la solicitud como la documentación que se acompaña responden a la exigida en las condiciones generales de la convocatoria y prescripciones específicas del programa concreto a que se acoge cada solicitud.

Examinada la documentación y encontrada conforme, se procede a la verificación de la adecuación de la solicitud a las correspondientes bases generales y a las normas reguladoras del programa específico al amparo del cual ha solicitado el interesado la subvención, comprobando que el tipo de proyecto, la actividad de la empresa y los conceptos y cuantía de las inversiones, los gastos y otros requisitos cuantificables del proyecto se adecuan a lo dispuesto en la normativa reguladora de dicha convocatoria y el importe de la ayuda solicitada no excede los limites máximos y compatibilidad de cofinanciación pública y ayudas autorizados por la normativa comunitaria, estatal o autonómica.

En el caso de que la normativa aplicable, el programa específico o la modalidad de la ayuda dentro del programa, exija que no se haya iniciado la inversión objeto de subvención antes de la presentación de la solicitud del interesado, por el técnico gestor correspondiente se procede a comprobar dicho hecho. Este extremo se acredita mediante inspección física del técnico en el lugar donde vaya a radicar el proyecto o la inversión o bien mediante acta notarial presentada por el promotor, y en algunos proyectos, mediante una "declaración jurada" de que las inversiones no han tenido comienzo previamente a la presentación de la solicitud, verificándose posteriormente en la fase de certificación final de las inversiones o gastos elegibles que las facturas de dichas inversiones o gastos se encuentran fechadas con posterioridad al momento en el que se presentó la solicitud de la ayuda.

El control de la realización de la actividad o ejecución del proyecto que haya sido objeto de subvención se lleva a cabo por parte de los técnicos del Instituto de las

correspondientes líneas gestoras de los específicos programas de ayudas, que verifican el cumplimiento de la actuación subvencionada y comprueban que el importe de la subvención se aplica a la concreta finalidad para la que fue concedida, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2) Controles posteriores al pago de la subvención

2.1) Control interno

Cumpliendo con lo establecido en el acuerdo de Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de fecha 18 de diciembre de 1998, con motivo de la aprobación del manual de procedimiento para la gestión de subvenciones, el departamento de Auditoría Interna del Instituto realiza revisiones de expedientes de ayudas conforme a los programas de control y seguimiento que establece anualmente la Dirección del Instituto.

2.2) Controles externos de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

La Intervención General, en aplicación del artículo 10 del Reglamento 438/2001 de la Comisión realiza cada anualidad un control financiero al Instituto de Fomento sobre distintos beneficiarios de expedientes de ayudas cofinanciados a través de los distintos Fondos Estructurales y verifica los sistemas de gestión y control que tiene establecido el Instituto respecto a dichos fondos.

El objetivo final de la actuación es la verificación de la correcta aplicación y contabilización de las ayudas recibidas, así como el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa comunitaria y nacional vigentes, en relación a la obtención, disfrute y destino de las ayudas.

2.3) Controles externos de la Dirección General de Economía y Planificación

La Dirección General de Economía y Planificación, como Organismo Intermedio del POI 2000-2006 y en virtud del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, ha realizado controles sobre los proyectos cofinanciados en la Subvención Global, incluida en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en las distintas certificaciones de gastos presentadas por el Instituto de Fomento durante todo el período de elegibilidad.

Como resultado de estos controles realizados, y por diversas causas, se ha procedido a descertificar aquéllos gastos que ofrecían dudas respecto a los criterios de elegibilidad previstos, primando en todo momento el criterio de prudencia pertinente para ofrecer una certificación de gastos fiable en cumplimiento de los objetivos perseguidos en el Programa Operativo Integrado 2000-2006.

Como resultado, se han desertificado gastos por un importe superior a 10 m. de euros que se reparten como se ofrece en el siguiente cuadro:

DESCERTIFICACIONES REALIZADAS DURANTE TODO EL PERIODO 2000-2006									
Eje/Medida	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2000-2006**
1.51	1.164.747,02	149.299,23		87.125,48	3.688.068,38		460.949,65	117.503,66	5.667.693,42
1.53				99.419,28	20.448,32	253.759,88	514.003,65		887.631,13
1.55				26.200,71	163.532,94		492.703,37		682.437,02
1.56				932,75	50.610,00		56.562,58	920,00	109.025,33
1.57					6.936,43		185.847,62		192.784,05
Suma eje 1	**1.164.747,02**	**149.299,23**	**0,00**	**213.678,22**	**3.929.596,07**	**253.759,88**	**1.710.066,87**	**118.423,66**	**7.539.570,95**
2.52				8.076,73	6.811,25	299.223,85	136.709,99	433,27	451.255,09
2.54							1.725,68		1.725,68
2.55				216.725,49		28.356,14	1.011.753,44		1.256.835,07
Suma eje 2	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**224.802,22**	**6.811,25**	**327.579,99**	**1.150.189,11**	**433,27**	**1.709.815,84**
6.56	60.101,21		601.012,10	77.544,34	11.080,77				749.738,42
Suma eje 6	**60.101,21**	**0,00**	**601.012,10**	**77.544,34**	**11.080,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**749.738,42**
9.51				44,16			130.343,08		130.387,24
Suma eje 9	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**44,16**	**0,00**	**0,00**	**130.343,08**	**0,00**	**130.387,24**
TOTALES	**1.224.848,23**	**149.299,23**	**601.012,10**	**516.068,94**	**3.947.488,09**	**581.339,87**	**2.990.599,06**	**118.856,93**	**10.129.512,45**

9.3 Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias

Política de competencia

Las medidas adoptadas por el Instituto de Fomento con el fin de cumplir con la normativa comunitaria en materia de competencia se han basado fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- ✓ Por un lado se han comunicado y publicado los distintos regímenes de ayuda bajo cuyos requisitos se conceden las ayudas contempladas en la Subvención Global.

- ✓ Igualmente, con carácter anual se publican los programas de ayudas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia (BORM) detallando los distintos programas de ayudas de la Subvención Global.

- ✓ Por último, el Instituto de Fomento mantiene actualizado un registro de las ayudas concedidas con cargo a la Subvención Global.

Regímenes de ayuda

Los proyectos objeto de ayuda contenidos en la Subvención Global durante el periodo 2000-2007 han sido aprobados y ejecutados bajo los requisitos, límites y condiciones establecidos en los distintos regímenes de ayudas o reglamentos de exención que le son de aplicación según la medida a la que pertenezcan, tal y como aparecen descritos en las fichas técnicas incluidas en el Complemento del POI de Murcia 2000-2006, y cuyo detalle se relaciona a continuación:

EJE/MEDIDA	FECHA PRESENTACION	FECHA APROBACION	REFERENCIA	Nº AYUDA	TITULO
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	24-11-99	7-07-00	SG(2000) D/104772	722/99	Régimen de ayudas regionales a la inversión y al empleo vinculado a la inversión
	24-11-99	5-07-00	SG(2000) D/104766	726/99	Régimen de ayudas regionales al asesoramiento externo de la PYME
	24-11-99	10-10-00	SG(2000) D/107412	154/00	Régimen de ayudas regionales a la reestructuración de las PYME
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	24-11-99	7-07-00	SG(2000) D/104772	722/99	Régimen de ayudas regionales a la inversión y al empleo vinculado a la inversión
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	24-11-99	7-07-00	SG(2000) D/104772	722/99	Régimen de ayudas regionales a la inversión y al empleo vinculado a la inversión
1.56. apoyo a la internacionalización y promoción exterior	24-11-99	17-07-00	SG(2000) D/105026	721/99	Régimen de ayudas regionales a la comercialización de los productos de las PYME.
EJE/MEDIDA	**FECHA PRESENTACION**	**FECHA APROBACION**	**REFERENCIA**	**Nº AYUDA**	**TITULO**
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas	24-11-99	5-07-00	SG(2000) D/104766	726/99	Régimen de ayudas regionales al asesoramiento externo de la PYME
	24-11-99	5-07-00	SG(2000) D/104762	728/99	Régimen de ayudas regionales al asesoramiento externo, la formación y el empleo.
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	24/11/99	5-07-00	SG(2000) D/104764	727/99	Régimen de ayudas regionales a la investigación y desarrollo
	24-11-99	7-07-00	SG(2000) D/104772	722/99	Régimen de ayudas regionales a la inversión y al empleo vinculado a la inversión

2.54. Transferencia tecnológica	24-11-99	5-07-00	SG(2000) D/104766	726/99	Régimen de ayudas regionales al asesoramiento externo de la PYME
	24-11-99	5-07-00	SG(2000) D/104764	727/99	Régimen de ayudas regionales a la investigación y desarrollo
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	24-11-99	7-07-00	SG(2000) D/104772	722/99	Régimen de ayudas regionales a la inversión y al empleo vinculado a la inversión
	24-11-99	5-07-00	SG(2000) D/104766	726/99	Régimen de ayudas regionales al asesoramiento externo de la PYME
	24-11-99	5-07-00	SG(2000) D/104764	727/99	Régimen de ayudas regionales a la investigación y desarrollo
6.56. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	24-11-99	7-07-00	SG(2000) D/104772	722/99	Régimen de ayudas regionales a la inversión y al empleo vinculado a la inversión

Asimismo cabe mencionar el hecho de que aquellos proyectos que fueron aprobados con fecha anterior a la fecha de aprobación de los regímenes de ayuda que le son de aplicación y los proyectos financiados por el Programa de Ayuda al Asesoramiento al Emprendedor, Programa de Mejora en la Gestión de Equipamientos Económicos y Programa de Ayudas a la Financiación de Microcréditos para Emprendedores lo hicieron bajo los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) Nº 69/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los art. 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

Por otro lado, los proyectos incluidos en el Programa de Fomento de las Tecnologías de la Información se han regido por el Reglamento (CE) Nº 70/2001 relativo a la aplicación de los art. 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

Información y publicidad.

Durante todo el periodo de elegibilidad de los gastos, se ha comprobado tanto por los técnicos gestores como por la Auditoría Interna del Instituto de Fomento la observancia de las medidas de publicidad por parte de los beneficiarios de las ayudas certificadas durante el ejercicio que les son de obligación según lo dispuesto en el Reglamento 1260/1999, así como aquéllas medidas establecidas para las actuaciones propias del Instituto de Fomento como jornadas, seminarios, publicaciones, cuñas publicitarias en radio, etc.

Contratación pública.

En relación a los proyectos materializados a través del proceso de contratación pública, el Instituto de Fomento respeta y cumple en todo momento la normativa nacional y

comunitaria existente al respecto. Asimismo, se comunican todos los contratos al Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluídos aquéllos que, por razón de su importe, se han de comunicar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, a través del Registro mencionado.

Medio Ambiente

En materia medioambiental, si bien no se priorizan aquellos proyectos que pueden afectar positivamente al medio ambiente, en aquellos proyectos que por su naturaleza están sometidos al cumplimiento de la normativa medioambiental, el INFO exige la presentación de las certificaciones de impacto medioambiental y no afectación a la Red Natura 2000.

Asimismo, el *Programa de Calidad* incluye entre los proyectos elegibles aquellos que supongan la obtención de la certificación de calidad medioambiental (ISO 14000), así como la obtención del registro del sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS).

En la actualidad se dispone de una gestión informatizada en la base de datos de expedientes del Instituto de Fomento de los datos de carácter medioambiental de aquellos proyectos objeto de ayudas incluidas en la Subvención Global del FEDER.

Igualdad de oportunidades.

En relación con las medidas adoptadas para la eliminación de desigualdades y el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cabe destacar que en los programas de ayudas al asesoramiento al emprendedor, se estableció, entre los criterios de valoración (con un porcentaje de hasta el 30%) la priorización de aquellos proyectos presentados por mujeres, jóvenes menores de 25 años y/o parados de larga duración.

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	70.565.080,00	72.244.294,35	102,38	
Medida 1.51	31.315.101,00	31.201.512,23	99,64	161(99,64%)
Medida 1.53	7.171.668,00	9.695.163,45	135,19	164(135,19%)
Medida 1.55	21.077.184,00	20.509.767,03	97,31	165(97,31%)
Medida 1.56	6.793.985,00	6.703.529,95	98,67	163(98,67%)
Medida 1.57	4.207.142,00	4.134.321,69	98,27	163(98,27%)
Eje prioritario nº 2	28.249.443,00	30.440.967,04	107,76	
Medida 2.52	12.434.646,00	15.403.011,78	123,87	163(123,87%)
Medida 2.54	245.000,00	294.371,35	120,15	182(120,15%)
Medida 2.55	15.569.797,00	14.743.583,91	94,69	183(94,69%)
Eje prioritario nº 6	3.872.002,00	3.104.230,68	80,17	
Medida 6.56	3.872.002,00	3.104.230,68	80,17	318(80,17%)
Eje prioritario nº 9	2.747.999,00	2.695.698,98	98,10	
Medida 9.51	2.747.999,00	2.695.698,98	98,10	41(98,1%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	105.434.524,00	108.485.191,05	102,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	70.565.080,00	72.244.294,35	102,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.565.080,00	72.244.294,35	102,38	

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	28.249.443,00	30.440.967,04	107,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.249.443,00	30.440.967,04	107,76	
Eje prioritario nº 6	3.872.002,00	3.104.230,68	80,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.872.002,00	3.104.230,68	80,17	
Eje prioritario nº 9	2.747.999,00	2.695.698,98	98,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.747.999,00	2.695.698,98	98,10	
TOTAL	105.434.524,00	108.485.191,05	102,89	

ANEXO I

DATOS EJECUCIÓN AÑO 2008 Y PRIMER SEMESTRE 2OO9

ANEXO I

ANUALIDAD 2008 Y PRIMER SEMESTRE DE 2009

ANUALIDAD 2008 Y PRIMER SEMESTRE DE 2009

Tal y como dicta la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, que establece las directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a Fondos Estructurales, el Informe Anual de Ejecución de la Anualidad 2008 se puede incluir como anexo al Informe Final de Ejecución. El presente anexo responde a dicha indicación.

El presente Informe de Ejecución abarca las operaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 durante la anualidad 2008 y durante la prórroga del período de elegibilidad del 1 de enero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Para no ser reiterativos con la información ya contenida en el Informe de Cierre, se facilita en el presente anexo una breve descripción del avance en la ejecución de cada una de las medidas del POI de Murcia durante el año 2008 y el primer semestre de 2009.

A) DESCRIPCIÓN POR EJES

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

En el año 2008 se justificaron las actuaciones de construcción del Vivero de empresas de Alhama de Murcia (419.789,00€), cuyas principales características eran las siguientes:

VIVERO DE EMPRESAS PARA MUJERES DE ALHAMA DE MURCIA

- Ubicación: C/ Luis Pasteur s/nº
- Estructura: Edificio de 4 plantas con una superficie total construida de 635 metros cuadrados
- Planta baja: recepción y 3 despachos
- Planta primera: 3 despachos destinados al uso de empresarias equipados, sala de espera, cuarto para la limpieza y aseos
- Planta segunda: sala de usos múltiples con capacidad para 80 personas, sala de juntas, aseos y almacén
- Planta sótano: aula, almacén y despacho

No se han certificado gastos en 2009.

Medida 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

Durante el año 2008 se han certificado los proyectos siguientes, por un importe total de 5.983.413,71 €:

TABLA Nº 1									
TIPOS DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS									
TIPO DE PROYECTO	INVERSION (miles €)		SUBVENCION PUBLICA (miles €)					PROYECTOS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	FEOGAo	AGE	CARM	Nº	%
AMPLIACION	13.032,26	59,97	3.590,74	60,01	2.693,06	313,59	584,10	7	58,33
MODERNIZACION	1.837,15	8,45	527,06	8,81	395,30	110,23	21,54	1	8,33
NUEVA INSTALACION	3.110,01	14,31	893,88	14,94	670,41	161,64	61,83	2	16,67
TRASLADO	3.751,36	17,26	971,73	16,24	728,79	144,38	98,55	2	16,67
TOTAL	21.730,78		5.983,41		4.487,56	729,84	766,01	12	
	Fuente: D.G. Industrias y Asociacionismo Agrario (2008)								

Respecto a las actividades subvencionadas, el sector de fábricas de conservas vegetales destaca tanto en inversiones elegibles y como en subvenciones percibidas (50,98% y 50,96% respectivamente), sin embargo en nº de proyectos destaca el sector de Bodega de elaboración (33,33%), tabla nº 2.

TABLA Nº 2									
TIPOS DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS									
TIPO DE ACTIVIDAD	INVERSION (miles €)		SUBVENCION PUBLICA (miles €)					PROYECTOS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	FEOGAo	AGE	CARM	Nº	%
Bodega de elaboración	5.950,55	27,38	1.743,77	29,14	1.307,83	332,08	103,87	4	33,33
Central hortofrutícola	11.078,79	50,98	3.049,42	50,96	2.287,06	306,02	456,33	2	16,67
Fábrica de conservas vegetales	1.994,83	9,18	482,82	8,07	362,12	10,30	110,40	3	25,00
Otras industrias	1.345,00	6,19	376,60	6,29	282,45	0,00	94,15	1	8,33
Zumos o cremogenados	1.361,60	6,27	330,80	5,53	248,10	81,44	1,26	2	16,67
TOTAL	21.730,78		5.983,41		4.487,56	729,84	766,01	12	
	Fuente: Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario (2008)								

En cuanto a la territorialización de las inversiones en este período, tabla nº 3, por municipios destaca Molina de Segura (27,51%), seguido muy de cerca por Jumilla (27,38%) y algo más atrás se queda Murcia (23,45%).

TABLA Nº 3									
MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS SUBVENCIONES									
MUNICIPIOS	INVERSION (miles €)		SUBVENCION PUBLICA (miles €)					PROYECTOS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	FEOGAo	AGE	CARM	Nº	%
Archena	171,71	0,79	41,21	0,69	30,91	10,30	0,00	1	8,33
Ceutí	495,40	2,28	122,96	2,06	92,22	0,00	30,74	1	8,33
Jumilla	5.950,55	27,38	1.743,77	29,14	1.307,83	332,08	103,87	4	33,33
Librilla	1.345,00	6,19	376,60	6,29	282,45	0,00	94,15	1	8,33
Lorca	2.694,05	12,40	772,36	12,91	579,27	161,64	31,45	1	8,33
Molina de Segura	5.978,38	27,51	1.681,93	28,11	1.261,45	0,00	420,48	1	8,33
Murcia	5.095,68	23,45	1.244,58	20,80	933,44	225,82	85,33	3	25,00
TOTAL	21.730,78		5.983,41		4.487,56	729,84	766,01	12	
	Fuente: Direccion General de Industrias y Asociacionismo Agrario (2008)								

Asimismo, y como consecuencia del control de la Intervención General de la Comunidad Autónoma (control 843: 09/O22), se descertificaron gastos del año 2008, por importe de

913,51 € (proyecto 124/04), por lo que el gasto total certificado en el año 2008 asciende a 5.982.500,20 €.

Durante el primer semestre de 2009, se ha certificado el siguiente proyecto:

TABLA Nº 1									
TIPOS DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS									
TIPO DE PROYECTO	INVERSION (miles €)		SUBVENCION PUBLICA (miles €)					PROYECTOS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	FEOGAo	AGE	CARM	Nº	%
MODERNIZACION	178,80	100,00	50,06	100,00	37,55	0,00	12,52	1	100,00
	Fuente: D.G. Industrias y Asociacionismo Agrario (2009)								

TABLA Nº 2									
TIPOS DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS									
TIPO DE ACTIVIDAD	INVERSION (miles €)		SUBVENCION PUBLICA (miles €)					PROYECTOS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	FEOGAo	AGE	CARM	Nº	%
Bodega de elaboración	178,80	100,00	50,06	100,00	37,55	0,00	12,52	1	100,00
	Fuente: Direccion General de Industrias y Asociacionismo Agrario (2009)								

TABLA Nº 3									
MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS SUBVENCIONES									
MUNICIPIOS	INVERSION (miles €)		SUBVENCION PUBLICA (miles €)					PROYECTOS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	FEOGAo	AGE	CARM	Nº	%
Jumilla	178,80	100,00	50,06	100,00	37,55	0,00	12,52	1	100,00
	Fuente: Direccion General de Industrias y Asociacionismo Agrario (2009)								

Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

Las obras previstas en esta medida "Actuaciones en el Polígono Los Camachos, Sector Sur 1ª fase y 2ª fase, finalizaron en el año 2007..,

Medida 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo

El gasto total para la anualidad 2008 para la medida 1.8 ha sido de 3.191.607,73 €

No se han certificado gastos en 2009.

Esta medida se desarrolló en el año 2008 a través de las siguientes actuaciones:

1. **Ayudas al Autoempleo.**

Esta actuación tiene por objeto ayudar a que los desempleados/as de la Región de Murcia accedan al mercado de trabajo a través de una fórmula de autoempleo dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social,

Mutualidad o Colegio Profesional que corresponda, mediante de subvenciones dirigidas a los siguientes colectivos:

- Desempleados jóvenes menores de 25 años, con menos de 6 meses de inscripción como demandante de empleo.
- Desempleados menores de 25 años con 6 ó más meses de inscripción ininterrumpidos como demandante de empleo.
- Desempleados de 25 o más años con 12 ó más meses de inscripción ininterrumpida como demandante de empleo.
- Desempleados de 25 o más años, con menos de 12 meses de inscripción ininterrumpida como demandante de empleo.
- Desempleados discapacitados.

Esta actuación de autoempleo, se complementa con la actuación de autoempleo especifica para mujeres de la medida 45.16, para explicar el gran esfuerzo que se ha hecho para priorizar la igualdad de genero, ya que no solo se ha aumentando el presupuesto del autoempleo femenino (45.16), sino que en la medida 10.8 las mujeres tienen prioridad a la hora de obtener la ayuda, si se hubiera agotado la dotación específica.

El gasto certificado en 2008 ascendía a 1.807.811,14 €. Se han beneficiado de esta medida 411 personas, de las que 362 eran mujeres y 49 hombres. Del total 61 personas eran discapacitadas.

2. Apoyo a la generación de empleo en la Economía Social.

Esta actuación tiene por objeto subvencionar:

- La creación de empleo en empresas de Economía Social, Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Favorecer el fortalecimiento de las empresas de economía social mediante las ayudas a las aportaciones realizadas por los nuevos socios trabajadores incorporados al capital social de sus empresas.
- Subvencionar asistencias técnicas realizadas por empresas de economía social como son estudios de viabilidad económico-financiera, estudios de organización, de mercado, auditorias e informes económicos y estudios precisos para obtener financiación.

El gasto certificado en 2008 ascendía a 1.383.795,99 €. Se han beneficiado de esta medida 339 personas, de las que 140 eran mujeres y 199 hombres.

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Medida 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología

Con cargo a estos créditos se han financiado proyectos de investigación de I+D, innovación y transferencia tecnológica. Estos proyectos se han financiado por el desarrollo de un Programa de Becas para Licenciados e Ingenieros altamente cualificados, dando prioridad a los temas de medioambiente, calidad y nuevas tecnologías para su implantación en la PYME, como medida eficaz de transferencia directa de resultados al tejido productivo. Estas becas se han materializado mediante un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación.

El gasto certificado en 2008 ascendía a 531.709.37. Se han beneficiado de esta medida 48 personas, de las que 28 eran mujeres y 20 hombres.

No se han certificado gastos en 2009.

Medida 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

En el año 2008 se han realizado, de un lado, inversiones destinadas a la adquisición de equipos y aparataje científico, así como infraestructura de instalaciones, necesarias para el desarrollo de los proyectos de investigación que permitan la adquisición de los conocimientos para la puesta en práctica de estrategias regionales de innovación que mejoren la competitividad del sector agrario y alimentario, incluida la acuicultura (31.438,00€), y, de otro. a la adquisición de material fungible, suministros y servicios necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación citados (98.918,51€).

En el año 2009 no se han certificado gastos.

Medida 2.3 Equipamiento científico-tecnológico

En esta medida no se han certificado gastos en el año 2008 ni en el primer semestre de 2009.

Medida 2.7 Sociedad de la Información

Administración Autonómica

En esta medida no se han certificado gastos en la anualidad 2008 ni en el primer semestre de 2009.

Administración General del Estado

Las actuaciones previstas por la D.G. del Catastro fueron finalizadas a 30 de diciembre de 2008, anualidad en que se certificaron 116.704,56 euros

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

Medida 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

Administración Autonómica.

En esta medida no se han certificado gastos en el año 2008 ni en el primer semestre de 2009.

Administración General del Estado.

D.G. del Agua.

La actuación ejecutada por este Organismo consiste en la realización de “Infraestructura hidráulica de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle de Guadalentín en el término municipal de Alhama de Murcia”

Durante el ejercicio de la anualidad 2008 se han certificado pagos por un importe de 7.158.096,02 euros.

En la anualidad 2009 se han certificado pagos por importe de 2.145.298,16 euros

Mancumunidad de Canales del Taibilla

Durante la anualidad 2008 se han certificado pagos correspondientes a los siguientes proyectos por un importe global de 19.675.353,97 €:

Abastecimiento al Alfoz Este de Murcia, un importe de 42.831,59 €
Abastecimiento al Alfoz Oeste de Murcia, un importe de 1.225.450,03 €
Mejora de la potabilizadora de Campoteja, un importe de 3.311.002,83 €
Canal del Mar menor, un importe de 7.627.981,98 €
Conexión de la desaladora del Campo de C, un importe de 7.464.579,03 €
Abastecimiento a Aledo, un importe de 3.508,51 €

Durante la anualidad 2009 se han certificado pagos correspondientes a los siguientes proyectos por un importe global de 75.285,42 €:

Abastecimiento al Alfoz Oeste de Murcia, un importe de 1.460,60 €
Mejora de la potabilizadora de Campoteja, un importe de 29.615,66 €
Canal del Mar menor, un importe de 44.209,16 €

Aguas de la Cuenca del Segura

Durante la anualidad 2008 se han certificado pagos correspondientes a los siguientes proyectos::

Desaladora de Valdelentisco y las redes de distribución tramos I, II, III, IV y V, un importe de 68.819.313,81 €

Durante la anualidad 2009 se han certificado gastos correspondientes a los siguientes proyectos:

Desaladora de Valdelentisco y las redes de distribución tramos , II, III, IV y V, un importe de 8.589.482,50 €

ACUAMED

Durante la anualidad 2008 se han certificado pagos correspondientes a los siguientes proyectos por un importe global de 141.819.461,51 €:

Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura (Torrevieja), por importe de 51.500.744,21 €

Nueva Desaladora de Aguilas/Guadalentín, por importe de 90.318.717,30 €

Durante la anualidad 2009 se han certificado pagos correspondientes a los siguientes proyectos, por un importe global de 50.025.949,94 €:

Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura (Torrevieja), por importe de 16.619.020,44 €

Nueva Desaladora de Aguilas/Guadalentín, por importe de 33.406.929,50 €

Medida 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

Administración Autonómica.

En esta medida no se han certificado gastos en la anualidad 2008 ni en el primer semestre de 2009.

Administración General del Estado.

D.G. del Agua

Durante la anualidad 2008 se han certificado pagos correspondientes a los siguientes proyectos, por un importe golbal de 15.246.691,02 €::

Obras para la medición y control de caudales en el río Segura, por importe de 227.678,99 €

Proyecto consolidacióncamino de coronación modernización regadíos Vega Media Segura MI alimentación Acequia Zaraiche, por importe de 34.648,86 €

Proyecto terminación modernización de infraestructuras hidráulicas sector VIII zonas regables de Lorca y Valle de Guada, por importe de 13.132.806 €

Proyecto Mejora camino servicios entubamiento acequias, modernización de regadíos Vega media del Segura TR Azud de la contrapa, por importe de 30.190,65 €

Instalación, mantenimiento y operación de redes oficiales de control de aguas subterráneas, piezometría, didrometría y cal, por importe de 1.821.366,52 €

Durante la anualidad 2009 se han certificado pagos correspondientes a los siguientes proyectos, por un importe global de 2.746.843,15 €:

Proyecto terminación modernización de infraestructuras hidráulicas sector VIII zonas regables de Lorca y Valle de Guada, por importe de 2.277.471,02 €

Instalación, mantenimiento y operación de redes oficiales de control de aguas subterráneas, piezometría, didrometría y cal, por importe de 469.372,13 €

Confederación Hidrográfica del Segura

Durante la anualidad 2008 se han certificado pagos correspondientes a los siguientes proyectos por un importe global de 1.523.136 €:

Proyecto de reposición, refuerzo e impermeabilización en el canal principal de la margen izquierda y ramal izquierdo de El Partidor en Molina de Segura, Fortuna y Abanilla, por importe de 262.402,06 €

Impermeabilización, consolidación y refuerzo del cauce en terraplen. Tramo III del canal principal de la margen derecha del postrábase en Alhama de Murcia, Totana y Lorca, por importe de 397.285,55 €

Explanación y drenaje de la plataforma, por importe de 739.739,78 €

Recopilación e introducción sistema informático de datos sobre usos privativos de aguas públicas anteriores a 1986, por importe de 123.708,61 €.

En la anualidad 2009 no se ha producido ninguna certificación.de pagos.

Acuamed

Durante la anualidad 2008 se han certificado gastos correspondientes a los siguientes proyectos, por un importe global de 3.458.930,98 €:

Recrecimiento del Canal margen derecha post-trasvase Tajo-Segura, por importe de 152.786,86 €

Interceptores de aguas pluviales en los barrios Norte y Oeste de Cartagena, por importe de 3.306.144,12 €

Durante la anualidad 2009 se han certificado pagos correspondientes a los siguientes proyectos, por un importe global de 1.993.631,34 €:

Interceptores de aguas pluviales en los barrios Norte y Oeste de Cartagena, por importe de 1.993.631,34 €

Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales

En la anualidad 2008, se certificaron por parte de la Administración Autonómica los pagos finales correspondientes a los siguientes proyectos, por un importe global de 2.297.857,20€:

30659/1: AMPLIACIÓN EDAR DE MULA: 722.163,72€.
33364/1: A.T. REMODELACIÓN SAN PEDRO PINATAR: 16.099,07€.
33364/2: REMODELACIÓN EDAR SAN PEDRO DEL PINATAR: 1.559.594,41€.

No se han certificado gastos en el año 2009.

Medida 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados

En esta medida no se han certificado gastos en el año 2008 ni en el primer semestre de 2009.

Medida 3.5 Actuaciones medioambientales en costas

La D.G. de Costas durante la anualidad de 2008 ha certificado gastos correspondientes a los siguientes proyectos, por un importe global de 3.504.038,84 €:

Proyecto de ordenación de la zona de baños de Isla Plana en Cartagena, por importe de 218.340,18 €

Proyecto piloto para la recuperación de suelos contaminados de la Bahía de Portman, por importe de 3.237.965,80 €

AT realización deslinde D.P.M.T., por importe de 47.732,86 €

Durante la anualidad de 2009 se han certificado gastos por un importe global de 1.380.991,22 €:, correspondientes al proyecto piloto para la recuperación de suelos contaminados de la Bahía de Portman.

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural

Comunidad Autónoma.

No se han certificado gastos en esta Medida en 2008 ni en el primer semestre de 2009.

Administración General del Estado.

D.G. del Agua

Durante la anualidad 2008 se han certificado pagos por un importe global de 323.947,99 €, correspondientes al proyecto de obras complementarias del encauzamiento del río Segura. Estabilización de taludes del cauce en el tramo Murcia-Beniel.

En la anualidad de 2009 se han realizado pagos por un importe de 38.464,52 €

Confederación Hidrográfica del Segura

Durante la anualidad 2008 se han certificado pagos por un importe global de 6.326.721,50 €:, correspondientes a proyectos de correcciones hidrológicas y acondicionamientos medioambientales.

En la anualidad 2009 no se ha realizado ningún pago.

Aguas de la Cuenca del Segura

Durante la anualidad 2008 se han certificado pagos correspondientes a los siguientes proyectos, por un importe global de 2.382.917,55 €:

Acondicionamiento del río Segura a su paso por Archena-Murcia, por un importe de 519.994,74 €
Acondicionamiento de la Rambla de Canteras. Cartagena, por importe de 35.099,35 €
Acondicionamiento del río Mula a su paso por Albudeite, por un importe de 1.827.823,46 €

En la anualidad 2009 se han certificado pagos por importe de 59.183,72 € correspondientes al proyecto de Acondicionamiento del río Mula a su paso por Albudeite.
:

Medida 3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental

No se han certificado gastos en esta Medida en 2008 ni en el primer semestre de 2009.

Medida 3.9 Silvicultura

Comunidad Autónoma.

No se han certificado gastos en esta medida en 2008 ni en el primer semestre de 2009.

Administración General del Estado.

Por parte de la D.G. Medio Natural y Política Forestal (antigua D.G. para la Biodiversidad), durante 2008 se han certificado pagos por importe de 1.017.257,47 €, no habiendo certificado nada en la anualidad de 2009.

Medida 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

Durante el ejercicio de la anualidad 2008, se ha certificado con cargo a esta Medida un total de 267.423,06 €, correspondiente a la ejecución final de las siguientes actuaciones:

1. F-21/03: **"Reposición de mojones del Monte Nº 174 del C.U.P. denominado El Valle y Carrascoy, T.M. de Murcia**": que tiene como objetivo final la conservación de parte del área protegida, ya que muchos mojones se encuentran movidos o desaparecidos.

2. F-65/04: **"Reposición de mojones de Montes del C.U.P. de la Unidad Técnica Centro-Noreste"**, que se encuentran movidos o desaparecidos, así como la colocación de mojones en parcelas situadas en Espacios Naturales Protegidos, para favorecer la protección de sus valores medioambientales.

3. 85/05 **"Servicio para la coordinación y dinamización del Programa de Voluntariado Ambiental en el Medio Natural de la Región de Murcia",** para fomentar la participación de la población en acciones y proyectos que responden a necesidades de los ENP, sensibilizar al público respecto a los problemas ambientales y adquirir y desarrollar el sentido de la responsabilidad con respecto al medio ambiente natural y el desarrollo sostenible.

4. 64/05 **"Identificación y Diagnóstico de la Red de Corredores Ecológicos de la Región de Murcia":** diseño de una red de conservación en la que se integran áreas núcleo y corredores ecológicos, con el fin de mantener tanto la conectividad para las especies como la integridad del paisaje de la Red Natura 2000 mediante la identificación de configuraciones paisajísticas que aseguren el mantenimiento del conjunto de flujos y funciones ecológicas, responsables de los bienes y servicios ambientales que el paisaje presta a la sociedad.

5. 122/05 **"Obras de Adecuación del Aula de la Naturaleza de Lomas de la Virgen, T.M. de Calasparra**": adecuación del Aula de la Naturaleza dotándola de un lugar de estancia y comida, de un lugar de estancia nocturno y de aseos para minusválidos y de almacén para poder realizar la oferta de los programas de educación ambiental e interpretación de la naturaleza dirigidos a la comunidad escolar.

6. 110/05 **"Acondicionamiento de almacenes "El Valle", T.M. de Murcia":** trabajos de acondicionamiento interior de dos naves existentes dentro del conjunto de isntalaciones en El Valle para facilitar la protección y gestión forestal, así como el uso público de este espacio natural protegido de gran valor ecológico.

7. 119/06 **"Revisión, normalización y aplicación del Sistema M.I.D.E. (Método de Información de Excursiones) a la Red de Senderos del Medio Natural de la Región de Murcia"**, para su aplicación al inventario de senderos necesario en la puesta en marcha de la Red de Senderos de la Región de Murcia.

8. 145/06 **"Asistencia Técnica al control y seguimiento de obras de infraestructuras para Uso Público en Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia":** realización de trabajos de campo, análisis, evaluación y elaboración de diagnóstico y planos, para conseguir unas infraestructuras de calidad destinadas a los visitantes de los ENP.

9. 14/06 **"Estudios básicos para la elaboración de los Planes de Recuperación de Anthemis Chrysantha y Astragalus Nitidiflorus en la Región de Murcia",** dos especies de flora silvestre protegida que se encuentran catalogadas como en peligro de extinción en el Catálogo de Flora Protegida de la Región de Murcia, por lo que es necesario realizar sus estudios básicos para la elaboración de sus Planes de Recuperación.

10. 135/06 **"Elaboración de los Planes de Recuperación de las especies Biarum Dispar (Schott.) Talavera y Teucrium Campanulatum L. en la Región de Murcia",** trabajos necesarios para la redacción del plan de recuperación de estas dos especies de flora catalogadas en Peligro de Extinción en el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia: taxonomía, biología y manejo, ecología, tamaño y estructura de la población, corología, protección, amenazas y estado de conservación.

11. 151/06 **"Distintas Actuaciones relacionadas con el Seguimiento de los Humedales de la Región de Murcia":** realización de una serie de trabajos de inventario, análisis y diagnóstico preliminares que sirvan de apoyo y proporcionen unas directrices en la planificación y gestión de los humedales de la Región.

12. 149/06 **"Acciones de apoyo técnico en distintas líneas de trabajo del Centro de Investigación y Conservación de Humedales":** consistentes en trabajos de investigación, actuaciones de comunicación, concienciación y participación y acciones de formación y capacitación que sirvan de apoyo a las funciones del Centro dirigido a la conservación de los humedales de la Región de Murcia.

13. 136/06 **"Obras de mejora en el P.R. de Salinas de San Pedro"**: actuaciones para la mejora de un tramo de accesos a la charca de lodos del Parque Regional mediante la construcción de una escollera con objeto de facilitar la interpretación del patrimonio cultural y conservar los valores naturales de la misma, favoreciendo las actividades ambientales de Uso Público.

14. F-91/06 **"Obras de conservación de Hábitats del P.R. de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila":** restablecimiento de los hábitats naturales presentes en este ENP a un estado de conservación favorable mediante las siguientes actuaciones: plantación de especies, colocación de barreras y carteles para impedir el acceso a zonas vulnerables, control y eliminación de especies nitrófilas invasoras, acondicionamiento de la rambla del Moro, tratamientos selvícolas y colocación de senderos de madera para evitar el pisoteo de las dunas.

15. 38/07 **"Asistencia técnica para redacción de proyectos, informes y apoyo a la Dirección de Obra para una Gestión Forestal Integral en el P.R. de Sierra Espuña.":** realización de trabajos necesarios para el desarrollo de las actuaciones en gestión forestal que requiere el territorio del ENP, así como las peculiaridades derivadas de haber implantado en el mismo un Sistema Forestal Sostenible de acuerdo con la norma UNE 16.2002. Comprenden el conjunto de actuaciones necesarias para la regeneración y mejora de los hábitats y especies que pueden encontrarse en la masa forestal.

16. F-14/07. **"Asistencia al Programa de Orientación a la Decisión Gestora en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila":** recopilación bibliográfica de los valores del Parque Regional; seguimiento y estudio de: la fauna y sus hábitats (quirópteros), de usos del suelo y sus procesos, de impactos y amenazas para los valores naturales y elaboración de informes y

asistencia a la dirección de obra en proyectos importantes que se desarrollan dentro de este ENP.

17. F-70/07 **"Proyecto de Catálogo de las Cavidades más importantes de Sierra Espuña, sus valores biológicos y determinación de su uso. Fase V":** realización de un estudio de cavidades de Sierra Espuña para la confección de un Catálogo, comprendiendo como ámbito de actuación todas las zonas que se desarrollan en calizas y dolomías. Esta actuación es necesaria para la gestión integral del EN, incluido en la Red Natura 2000, y contribuye a su mantenimiento en las mejores condiciones forestales y bioecológicas.

No se han certificado gastos en 2009.

EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Medida 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

Las actuaciones realizadas en 2008 (2.395.908,38€) con cargo a esta Medida, han supuesto la continuación de las obras del proyecto 1648 y la finalización de los proyectos 526, 573 y 584, por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT):

1648: CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS LABORATORIOS DOCENCIA E INVESTIGACIÓN: 2.085.273,15€.

526: REHABILITACIÓN EDIFICIO DE AGRONOMOS: 14.974,67€. Y 570: EQUIPAMIENTO EDIFICIO AGRONOMOS: 210.636,83€.

573: EQUIPAMIENTO ANTIGUONES: 25.605,38€.

584: CONVOCATORIA EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN: 59.418,35€.

Las actuaciones realizadas en 2009 con cargo a esta Medida han supuesto la finalización del siguiente proyecto, por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT):

1648: CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS LABORATORIOS DOCENCIA E INVESTIGACIÓN: 308.993,98€.

Medida 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las Enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica

No se han certificado gastos en 2008 ni en 2009.

Medida 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

No se han certificado gastos en 2008 ni en 2009.

Medida 41.15 Promocionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

No se han certificado gastos en 2008 ni en 2009.

EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

Medida 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

El gasto certificado en 2008 ascendía a 764.913,15 €. Se han beneficiado de esta medida 337 personas, de las que 252 eran mujeres y 85 hombres.

En 2009 no se han certificado gastos.

Esta medida se desarrolló en 2008 a través de las siguientes actuaciones:

1. Formación ocupacional para desempleados:

Las intervenciones que se han llevado a cabo en esta actuación tienen el objetivo de ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral mediante la formación. Éstas se han materializado a través de proyectos de formación, que han contemplado no sólo la formación teórico–práctica, sino también orientación profesional y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 267.433,15. Se han beneficiado de esta medida 186 personas, de las que 117 eran mujeres y 69 hombres.

2. Contratación indefinida de trabajadores desempleados:

Dentro de esta actuación, se han destinado ayudas a las pequeñas y medianas empresas inscritas en el Registro Mercantil de Murcia, en el de Sociedades Cooperativas o de cualquier otro registro legalmente establecido a tal efecto, como los trabajadores autónomos, con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma que han contratado por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial, a las siguientes personas, cuya inscripción de la Oficina de Colocación como desempleado es inferior a 12 meses:

- mujeres de 25 o más años
- hombres de 45 o más años

y, en ambos casos, sin vinculación laboral con la empresa en los 24 meses inmediatamente anteriores a la contratación.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 545.040,00. Se han beneficiado de esta medida 151 personas, de las que 135 eran mujeres y 16 hombres.

Medida 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

El gasto certificado en 2008 ascendía a 69.587,70 €. Se han beneficiado de esta medida 41 personas, de las que 26 eran mujeres y 15 hombres.

En 2009 no se han certificado gastos.

Esta medida se desarrolló en 2008 a través de las siguientes actuaciones:

1. Formación ocupacional para desempleados:

Las intervenciones que se han llevado a cabo en esta actuación tienen el objetivo de ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral mediante la formación. Éstas se han materializado a través de proyectos de formación, que han contemplado no sólo la formación teórico–práctica, sino también orientación profesional y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 41.587,70. Se han beneficiado de esta medida 34 personas, de las que 26 eran mujeres y 8 hombres.

2. Contratación indefinida de trabajadores desempleados:

Se han destinado ayudas a las pequeñas y medianas empresas inscritas en el Registro Mercantil de Murcia, en el de Sociedades Cooperativas o de cualquier otro registro legalmente establecido a tal efecto, como los trabajadores autónomos, con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma que han contratado por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial, a parados de larga duración (PLD), entendiendo como tales a las personas desempleadas:

- De 25 o más años que acrediten 12 o más meses de inscripción ininterrumpida en la Oficina de Colocación correspondiente.
- Menores de 25 años con un período de 6 o más meses de inscripción ininterrumpida,

y, en ambos casos, sin vinculación laboral con la empresa en los 24 meses inmediatamente anteriores a la contratación.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 28.000,00€. Se han beneficiado de esta medida 7 personas, todas ellas hombres.

Medida 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

El gasto certificado en 2008 ascendía a 309.901,77. Se han beneficiado de esta medida 128 personas, de las que 39 eran mujeres y 89 hombres.

En 2009 no se han certificado gastos.

Esta medida se desarrolló en 2008 a través de las siguientes actuaciones:

1. Formación ocupacional para desempleados:

Las intervenciones que se han llevado a cabo en esta actuación tienen como objetivo ofrecer a los desempleados menores de 30 años posibilidades de inserción en el mercado laboral mediante la formación. Éstas se han materializado a través de proyectos de formación, que han contemplado no sólo la formación teórico–práctica, sino también orientación profesional y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o

recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 247.181,77. Se han beneficiado de esta medida 112 personas, de las que 38 eran mujeres y 74 hombres.

2. Contratación indefinida de trabajadores desempleados:

Se han destinado ayudas a las pequeñas y medianas empresas inscritas en el Registro Mercantil de Murcia, en el de Sociedades Cooperativas o de cualquier otro registro legalmente establecido a tal efecto, como los trabajadores autónomos, con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma que han contratado por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial, a jóvenes; es decir, de menores de 25 años cuya inscripción en la Oficina de Colocación como desempleados sea inferior a 6 meses, sin vinculación laboral con la empresa en los 24 meses inmediatamente anteriores a la contratación.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 62.720,00. Se han beneficiado de esta medida 16 personas, una de ellas mujer y todos los demás hombres.

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

Medida 43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

Se han subvencionado acciones de formación dirigidas a trabajadores en activo de la Pequeña y Mediana Empresa, en las que se han primado las relacionadas con las nuevas tecnologías y sistemas de información, los servicios a la comunidad así como las actuaciones en prevención de riesgos laborales.

El gasto certificado en 2008 para esta actuación ascendía a 333.163,57 €. En el marco del Programa de Formación para trabajadores en activo se han realizado 58 acciones formativas. Se han beneficiado de esta medida 650 personas, de las que 258 eran mujeres, 392 hombres y 64 inmigrantes.

En 2009 no se han certificado gastos.

Medida 43.3 Sostener la consolidación del empleo existente

Se han destinado ayudas a las pequeñas y medianas empresas inscritas en el Registro Mercantil de Murcia, en el de Sociedades Cooperativas o de cualquier otro registro legalmente establecido a tal efecto, como los trabajadores autónomos, con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma que hayan realizado la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, en un contrato indefinido y la persona contratada sea:

a) Mujer.
b) Hombre menor de 25 años.
c) Hombre de 45 ó más años.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 327.500,00 €. Se han beneficiado de esta medida 185 personas, todas ellas mujeres.

En 2009 no se han certificado gastos.

EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

Medida 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

Se han subvencinado actuaciones encaminadas a facilitar la inserción en el mercado laboral ordinario de las personas discapacitadas a través de programas de Enclaves laborales en las empresas ordinarias, cuyo objeto es el promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquellas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en empresas colaboradoras. Este tipo de experiencias persiguen, mediante acciones que completen la experiencia laboral obtenida en el empleo protegido, difundir las aptitudes laborales de las personas con este tipo de discapacidades.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 397.613,24 €. Se han beneficiado de esta medida 793 personas, 336 mujeres y 457 hombres.

En 2009 no se han certificado gastos.

Medida 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 364.657,05, pero este importe corresponde a acciónes realizadas en anualidades anteriores que tenian pendientes la certificación de importes.

En 2009 no se han certificado gastos.

EJE 45: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

Medida 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres

En 2008 y 2009 no se han certificado gastos.

Medida 45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

El objetivo fundamental des esta actuación es incentivar la puesta en marcha de la actividad empresarial de las mujeres, en especial, aquellas que presentan unas condiciones sociales de especial dificultad.

Esta actuación se desarrolla mediante una convocatoria de ayudas. La finalidad de las ayudas concedidas es colaborar en la financiación de los gastos derivados de la puesta en marcha de la actividad y del funcionamiento de las empresas, tales como gastos de constitución formal, diseño y elaboración de la imagen corporativa de la empresa, acciones y campañas de promoción y comunicación, así como de gastos derivados del alquiler en su caso de los locales de negocio, por un periodo no superior a seis meses. Excluidos los gastos derivados de inversiones en bienes muebles o inmuebles.

Las Beneficiarias de estas subvenciones son las empresas promovidas y gestionadas exclusivamente por mujeres que se establezcan como empresarias individuales o comunidad de bienes.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 133.762,53 €. Se han beneficiado de esta medida 15 mujeres, 2 de ellas con discapacidad.

En 2009 no se han certificado gastos.

Medida 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

El gasto certificado en 2008 para esta medida ascendía a 100.840,48 euros.

En 2009 no se han certificado gastos.

Esta medida se desarrolló en 2008 a través de las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones dedicadas a la promoción de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

Ell Instituto de la Mujer de la Región de Murcia promueve acciones dirigidas a facilitar la compatibilización del trabajo y las tareas del ámbito familiar a través de la concesión de ayudas para la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, a la que responde la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la prestación de esos servicios.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 76.840,48. Corresponde a la subvencion de una Ludoteca en Beniajan y se han beneficiado de esta actuación 35 niños.

Cabe señalar que la puesta en marcha de los servicios subvencionados ha supueto la creación de varios empleos directos.

Campañas de sensibilización.

Campañas dedicadas a la información y sensibilizacion sobre conciliacion y corresponsabilidad.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 24.000,00 euros..

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales

Las actuaciones certificadas en 2008 (582.908,40€), se corresponden con las justificaciones realizadas en los siguientes proyectos:

CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS (95.480,29€)
CONSORCIO DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL CIUDAD DE LORCA (166.695,85€)
CONSORCIO VÍA VERDE DEL NOROESTE (120.732,26€)
PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA SIERRA MINERA (200.000,00€)

Las actuaciones certificadas en 2009 (700.732,08€), se corresponden con la finalización de los siguientes proyectos:

CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS (146.067,41€)
CONSORCIO VÍA VERDE DEL NOROESTE (60.000€)
CONSORCIO DESFILADERO DE ALMADENES (206.187,96€)
PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA SIERRA MINERA (18.711,96€)
PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA MAR MENOR (1.544,97€)
CONSORCIO TURÍSTICO MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE (256.879,62€)
CONSORCIO TURÍSTICO DE MAZARRÓN (11.340,16€)

Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC)

Durante el año 2008 se han certificado pagos por importe de 5.498.015,82 € correspondiente al proyecto Nueva sede del Museo de Arqueología Marítima.

Durante el año 2009 se han certificado pagos por importe de 54.299,60 € correspondiente al mismo proyecto.

Turespaña

No se han realizado pagos en los años 2008 y 2009.

Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios

Durante el año 2008 se han certificado gastos dentro de esta Medida por importe de 11.215.742,72 €, correspondientes a los siguientes proyectos.

- Liquidación de las obras correspondientes al Centro de Salud de El Ranero (6.683,62€).

- Finalización del Pabellón Materno-Infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca (8.872.097,89€).

- Finalización del Centro de Salud Mental de Lorca (1.690.418,55€).

- Finalización del Centro de Salud Mental de Molina de Segura (696.017,59€).

Durante el año 2009 no se han certificado gastos dentro de esta Medida.

EJE 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

Medida 6.1 Carreteras y autovías

Administración Autonómica

Durante el año 2008, se han certificado gastos por importe total de 410.403,18€, correspondientes a la finalización de los siguientes proyectos:

Nº proyecto	PROYECTO	TIPO DE ACTUACION
9656	VARIANTE DE TOTANA	NUEVA CARRETERA
31807	C-3223 BAÑOS DE FORTUNA A MU-412	ACONDICIONAMIENTO DE CTRA
34177	NUEVO PUENTE SOBRE EL ARGOS Y GLORIETA B20/B21	ACONDICIONAMIENTO DE CTRA

Los importes certificados han sido los siguientes:

9656. VARIANTE DE TOTANA (19.187,19€)

31807 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA C-3223 TRAMO BAÑOS DE FORTUNA A MU-412 (4.036,80€)

34177 NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO ARGOS Y GLORIETA EN INTERSECCIÓN DE B-20 Y B-21 (387.179,19€)

Durante el año 2009 no se han certificado gastos.

Administración General del Estado

D.G. de Carreteras (Ministerio de Fomento)

Durante el año 2008, se han certificado gastos por importe total de 1.190.424,15 €, correspondientes los siguientes proyectos:

N-301 A 30. Autovía de Murcia. Ampliación, por importe de 144.280,63 €
Adecuación de señalización, por importe de 255.807,15 €
Mejora local. Instalación de pantallas por importe de 790.336,37 €

Durante el año 2009 se han certificaco gastos por importe total de 496.103,61 €

N-301 Mejora de trazado, por importe de 11.299,49 €
N-301 A 30. Autovía de Murcia. Ampliación, por importe de 16.730,31 €
Mejora local. Instalación de pantallas por importe de 468.073,81 €

Medida 6.3 Ferrocarriles

ADIF (Renfe)

Durante el año 2008, se han certificado gastos por importe total de 14.137.279,39 €, correspondientes a los siguientes proyectos:

Renovación de vía Alquerias-Cartagena, por importe de 2.977.696,51 €
Instalaciones de seguridad y comunicación, por importe de 7.554.801,13 €
Pequeñas actuaciones en varios proyectos, por importe de 3.604.781,75 €

Durante el año 2009, se han certificado gastos por importe total de 3.417.287,07 €, correspondientes a los siguientes proyectos:

Renovación de vía Alquerias-Cartagena, por importe de 1.435.571,61 €
Instalaciones de seguridad y comunicación, por importe de 1.397.449,09 €
Pequeñas actuaciones en varios proyectos, por importe de 584.266,37 €

ADIF (GIF)

Durante el año 2008, se han certificado gastos por importe total de 3.340.665,29 €, correspondientes al proyecto El Regueron (Acceso a Murcia Fase I)

Durante el año 2009, se han certificado gastos por importe total de 4.984.205,54 €, correspondientes al proyecto antes mencionado.

Ferrocarriles de via estrecha (FEVE)

Durante el año 2008, se han certificado gastos por importe total de 144.448,17 €, correspondientes al proyecto Sustitución puente metálico sobre vía AD.

Durante el año 2009, se han certificado gastos por importe total de 105.377,44 €, correspondientes al proyecto antes mencionado.

SEITT,S.A

Durante el año 2008, se han certificado gastos por importe total de 19.044.886,55 €, correspondientes al proyecto Línea Chinchilla-Cartagena, Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas.

Durante el año 2009, no se ha realizado ningún pago.

Medida 6.4 Puertos

Ente Público Puertos del Estado

Durante el año 2008, se han certificado gastos por importe total de 1.970.356,99 €, correspondientes al proyecto Ampliación Dársena de Escombreras.

En el año 2009 no se han realizado gastos.

Medida 6.7 Acciones de Seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte

AENA

Durante el año 2008, se han certificado gastos por importe total de 1.697.125,67 correspondientes a los siguientes proyectos:

Areas de maniobras por importe de 901.575,55 €
Nueva torre de control, por importe de 382.585,02 €
Ampliación de salidas, por importe de 339.467,19 €
Calle de rodaje en carretera, por importe de 73.497,91 €

Durante el año 2009, se han certificado gastos por importe total de 25.209,24 €, correspondiente al proyecto A.T.C.V. de la obra traslado de instalación:

EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Medida 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

No se han certificado gastos ni en el año 2008 ni en el primer semestre de 2009.

Medida 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera

En el año 2008 se han certificado subvenciones concedidas por importe total de 291.805,00 €, para los siguientes proyectos:

Proyecto 32072/07.- **CONSEJO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA**. Subvenciones nominativas para gastos de control de los productos amparados (180.000,00€) y promoción (53.575,00€), concedidas en el año 2007.

Proyecto 54/30569/07.- GRUPO HORTIBERIA, S.A. Subvención concedida para la elaboración de la segunda parte del Estudio sobre la Concentración de la Oferta en el Sector Hortofrutícola de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 16-12-2004 (BORM 30-12-2004) de ayudas a la protección y promoción de la calidad de los productos agroalimentarios y la Orden de 7 de junio de 2006 que la modifica. La Orden de Convocatoria fue la del 7 de febrero de 2007 de la Consejería de Agricultura y Agua. El gasto total fue de 60.000 euros, le correspondió una subvención de 30.000 euros.

Proyecto 55/30569/07.- ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S COOP. Subvención concedida para la implantación y certificación de la norma ISO 9001, de acuerdo con la Orden citada, con un gasto total de 52.600€ y una subvención pagada de 26.300 €.

Proyecto 64/30569/07.- MURGACA S.A. Subvención concedida, de acuerdo con la Orden citada, para la certificación de la norma ISO 9001:2000, con un gasto total de 4.825 euros y una subvención pagada de 1.930 €.

Asimismo, y como consecuencia del control de la Intervención General de la Comunidad Autónoma (control 875: 09/O30), se descertificaron gastos del año 2008, por importe de 10.597,68 € (proyecto 32072/07), por lo que el gasto total certificado en el año 2008 asciende a **281.207,32** €.

EJE 9: ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.1 Asistencia técnica FEDER

Durante el año 2008, se han certificado gastos por los siguientes conceptos:

- Contratación externa de la realización de Planes de control, llevados a cabo en aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001. Concretamente, la realización de las verificaciones in situ relativas a la certificación de julio de 2007 (23.477,88€).
- Realización, en colaboración con la Consejería de Educación, de la IV Edición del Concurso “Crecemos con Europa” (140.055,57€).

Durante el año 2009, se han certificado gastos por los siguientes conceptos:

- Finalización de la IV Edición del Concurso “Crecemos con Europa” (23.776,05).

Medida 9.2 Asistencia técnica F.S.E.

Con cargo a las dotaciones de esta medida se han financiado las actuaciones de seguimiento y control de las acciones de Formación Ocupacional, y de las Ayudas al Empleo, gestionadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

El gasto certificado para esta actuación en 2008 ascendía a 256.302,44.

En 2009 no se han cetificado gastos.

Medida 9.3 Asistencia técnica FEOGA-O

Durante el año 2008 y en el primer semestre de 2009 no se han certificado gastos con cargo a esta Medida.

SUBVENCIÓN GLOBAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

A continuación se realiza un análisis de la ejecución alcanzada durante la anualidad 2008 y primer semestre de 2009 por las distintas medidas incluidas en la Subvención Global.

A) DESCRIPCIÓN POR EJES

Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

El objetivo fundamental de esta medida es ayudar a las Pymes de la Región en la ejecución y puesta en marcha de proyectos de inversión que tengan como fin la ampliación y mejora de sus equipamientos e instalaciones, a la vez que mejorar la calidad de sus productos y procesos, así como desarrollar una serie de mecanismos que aumenten la competitividad de las empresas.

Concepto	Unidades	Ejecutado 1/01/2008 a 31/12/2008	Ejecutado 1/01/2009 a 30/06/2009
Realizaciones			
Empresas beneficiarias	nº	54	19
Importe ejecutado	euros	1.860.282,60	540.238,86
Impactos			
Empleo creado	nº	208	83
Empleo mantenido	nº	1667	572
Resultados			
Inversión privada	euros	38.580.498,07	22.641.235,72

Durante la anualidad 2008 y primer semestre de 2009 las ayudas certificadas con cargo a esta medida se han dirigido a un amplio abanico de sectores como se expresa en el cuadro siguiente.

1.51 - Apoyo a Empresas Industriales	%
Energía y Agua	3%
Extrac. y Transf. De Miner. No Energ. y Deriv. Ind. Quím.	14%
Ind. Transform de los Metáles Mecánica de Precisión	22%
Otras Industrias Manufactureras.	27%
Construcción	7%
Comercios, Restaurantes, y Hostelería. Reparaciones.	16%
Transporte y comunicaciones	5%
Servicios Prestados a las Empresas.	4%
Servicios Diversos	3%
	100%

Ámbito de intervención	161

Los tipos de ayudas justificados durante el año de referencia se han articulado en forma de bonificación de intereses y ayudas directas.

FONDO PERDIDO	%	BONIFICACION DE INTERESES	%
	27		73

Medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas

El objetivo que se persigue con las actuaciones enmarcadas en esta medida es potenciar la utilización de la oferta de suelo disponible, a precios competitivos y con dotaciones de infraestructuras adecuadas, de forma que se obtengan mejoras en la instalación y asentamiento de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia, así como la consecución de inversiones en materia de infraestructura como instrumento de apoyo a los sectores estratégicos de nuestra Región.

Durante el año 2008 se han apoyado 5 proyectos de suelo industrial y en el primer semestre de 2009 otros 4 proyectos, unido a los gastos realizados en actuaciones de obra en el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia (CEEIM).

Concepto	Unidades	Ejecutado 1 /01/2008 a 31/12/2008	Ejecutado 1/01/2009 a 30/06/2009
Realizaciones			
Importe ejecutado	euros	348.431,56	513.167,85
Resultados			
Superficie acondicionada	m2.	1.498.654,09	400.335,29

Junto a las ayudas a equipamientos económicos contempladas en la Subvención Global del FEDER, desde el Instituto de Fomento se ofrece también asesoramiento técnico, a los Ayuntamientos y a promotores de suelo industrial, en cuanto a ubicación financiación, dimensionado y diseño de las nuevas actuaciones, así como asesoramiento a las empresas que buscan alternativas de ubicación para sus proyectos empresariales. Oferta de la cual se informa de manera detallada también en el Centro de Información de Suelo Industrial en Internet, es el llamado proyecto SIGAIN (Sistema de gestión de áreas industriales), que gestiona toda la información relativa al suelo industrial en la Región de Murcia, tanto gráfica como alfanumérica (polígonos+parcelas+empresas), infraestructuras básicas del territorio, así como el planeamiento de zonas de actividades económicas municipales. Utiliza cartografía de diferentes escalas, planos parcelarios, fotos aéreas y ortofotos.

Ámbito de intervención	164

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se han articulado en forma de ayudas directas.

Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

El objetivo que se persigue con las actuaciones enmarcadas en esta medida es ayudar a las empresas en la realización de inversiones en activos fijos y proyectos de fusión mediante la utilización de instrumentos financieros específicos.

Durante la anualidad 2008 y primer semestre de 2009 se han ejecutado proyectos y certificado ayudas de garantía con cargo a esta medida por valor de 1.595.795,35 euros.

Concepto	Unidades	Ejecutado 1/01/2008 a 31/12/2008	Ejecutado 1/01/2009 a 30/06/2009
Realizaciones			
Empresas beneficiarias	nº	22	5
Importe ejecutado	euros	1.449.049,48	146.745,87
Impactos			
Empleo creado	nº	5	0
Empleo mantenido	nº	267	8
Resultados			
Inversión privada	euros	20.598.735,34	3.443.770,53

A continuación se realiza un análisis de las ayudas concedidas a través de la presente medida por sectores de actividad.

1.55 – Mejora de condiciones financieras de las empresas.	importe	%
Energía y Agua	411.153,47	26%
Extrac. y Transf. De Miner. No Energ. y Deriv. Ind. Quím.	208.639,52	13%
Ind. Transform de los Metáles Mecánica de Precisión	192.505,64	12%
Otras Industrias Manufactureras.	59.124,61	4%
Construcción	286.834,49	18%
Comercios, Restaurantes, y Hostelería. Reparaciones.	0,00	0%
Transporte	176.376,59	11%
Servicios Prestados a las Empresas.	123.542,55	8%
Servicios Diversos	137.618,48	9%
	1.595.795,35	**100%**

Ambito de intervención	165

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se han articulado en su totalidad en forma de garantía de avales.

Medida 1.56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

El objetivo que se persigue es la internacionalización de las empresas murcianas mediante un proceso de adaptación a los nuevos esquemas y perfiles que marca el proceso de liberalización de los mercados mundiales, donde la competitividad es un factor determinante. Se trata por tanto de establecer una serie de programas que contemplen los distintos estadios por los que pasa una empresa desde que empieza a pensar en cómo adentrarse en mercados exteriores hasta que ya consolidada en esos mercados decide incluso invertir en ellos.

Concepto	Unidades	Ejecutado 1/01/2008 a 31/12/2008
Realizaciones		
Empresas beneficiarias	nº	5
Importe ejecutado	euros	29.317,88
Impactos		
Pymes que exportan por primera vez	nº	2
Asistencia a ferias	nº	4
Resultados		
Inversión privada	euros	211.914,00

Durante la anualidad 2008 se han ejecutado y certificado 4 proyectos de planes de marketing y 1 de cooperación empresarial por importe total de 44.152,01 euros.

En 2009 no se ejecutó ningún proyecto en esta medida.

El objetivo que persigue la presente medida es la internacionalización de las empresas murcianas mediante un proceso de adaptación a los nuevos esquemas y perfiles que marca el proceso de liberalización de los mercados mundiales, donde la competitividad es un factor determinante.

Ambito de intervención	163

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se han articulado en forma de ayudas directas.

Medida 1.57 Promoción del capital organizativo de las empresas

Esta modalidad de ayuda está dirigida a Empresas, en especial Pequeñas y Medianas Empresas y las agrupaciones de éstas con objetivo de promover y facilitar la elaboración de planes de estrategia empresarial que afecten a cualquier sección de la empresa (financiera, tecnológica, comercial, medio ambiente, calidad y normalización, homologación, gerencial y organización interna, inversiones, ...) mejorando los sistemas de producción, comercial, gestión y organización, así como los que sirvan para generar nuevos proyectos empresariales en la Región de Murcia. Asimismo, también son objeto de ayuda las actividades de sensibilización, información y asesoramiento que sobre las

materias enunciadas anteriormente desarrollen los beneficiarios con el objeto de mejorar la competitividad del tejido económico de la Región de Murcia.

Se incluyen igualmente, todas aquellas ayudas cuyo objetivo final sea mejorar la capacidad competitiva de las Pymes, mejorar la capacidad de dirección y gestión empresarial de las empresas, así como detectar y estimular la iniciativa empresarial, especialmente de jóvenes con inquietudes, y facilitar y propiciar que dichas iniciativas e ideas empresariales sean viables y puedan ser puestas en funcionamiento con posibilidades de éxito.

Concepto	Unidades	Ejecutado 1/01/2008 a 31/12/2008	Ejecutado 1/01/2009 a 30/06/2009
Realizaciones			
Empresas beneficiarias	nº	41	9
Importe ejecutado	euros	332.049,35	56.212,47
Resultados			
Empresas certificadas ISO	nº	17	8

En la anualidad 2008 se han desarrollado y certificado al amparo de esta medida 9 proyectos relacionados con la implantación y desarrollo de sistemas de gestión de la calidad de la empresa, ayudándolas en todas las fases de redacción, implantación, registro de empresa, homologación de productos y servicios, etc.

En el primer semestre de 2009 se han apoyado 8 proyectos en este sentido.

El Programa de Ayudas al Asesoramiento al Emprendedor, cuyo objetivo es apoyar financieramente la contratación de los servicios ajenos para el asesoramiento en materia socio-laboral, orientación en inversiones y gestión de la contabilidad a las pymes de nueva creación, especialmente a las de economía social, ha justificado ayudas durante el 2008 a diecinueve empresas.

Asimismo se han continuado realizando diversos estudios tendentes a la elaboración y mantenimiento de diversas herramientas a utilizar por el empresariado murciano para la correcta evolución de su negocio.

El Instituto de Fomento viene apoyando desde el año 1996 esta iniciativa, coordinada y dirigida por CROEM, COEC y CECLOR, que en dos ediciones anuales (una en Cartagena y otra en Murcia), tiene como principal objetivo la preparación, formación y orientación de emprendedores con ideas empresariales maduras.

A continuación se realiza un análisis de las ayudas certificadas a través de la presente medida por sectores de actividad. No se han incluido en este análisis las cantidades incluidas en la Subvención Global en concepto de gastos de infraestructura y otros gastos.

1.57 - Promoción del capital organizativo de las empresas	importe	%
Energía y Agua	0,00	0%
Extrac. y Transf. De Miner. No Energ. y Deriv. Ind. Quím.	25.314,15	7%
Ind. Transform de los Metáles Mecánica de Precisión	43.157,37	11%
Otras Industrias Manufactureras.	83.983,86	22%
Construcción	1.293,62	0%
Comercios, Restaurantes, y Hostelería. Reparaciones.	6.337,90	2%
Transporte	0,00	0%
Servicios Prestados a las Empresas.	11.200,00	3%
Servicios Diversos	216.974,92	56%
	388.261,82	**100%**

Ambito de intervención	163

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se han articulado en forma de ayudas directas.

Eje 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información

Medida 2.52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

A través de esta medida se ofrece un apoyo integral en la gestión, innovación e implantación y desarrollo tecnológico a las empresas de la Región. Se trata, pues, desde esta perspectiva, de fomentar todo lo relativo a la modernización empresarial en gestión, innovación de procesos, incorporación y desarrollo de tecnologías, etc. como un instrumento imprescindible para el incremento de la competitividad empresarial.

Durante la anualidad 2008 y primer semestre de 2009 se han ejecutado proyectos por importe de 5.200.852,30 euros.

Concepto	Unidades	Ejecutado 1/01/2008 a 31/12/2008	Ejecutado 1/01/2009 a 30/06/2009
Realizaciones			
Patentes	nº	6	1
Importe ejecutado	euros	3.958.205,24	1.131.100,50
Impactos			
Proyectos colaboración empresas-centros de investigación	nº	37	10
Proyectos de I+D+i cofinanciados	nº	49	15
Empresas movilizadas (pymes)	nº	124	49

Resultados			
Inversión inducida	euros	15.850.732,75	5.772.229,00

Entre las actuaciones contenidas en esta medida se contempla el Programa de Ayudas de Fomento de las Tecnologías de la Información, cuyo objetivo es el apoyo a todas aquellas pequeñas y medianas empresas que realicen acciones innovadoras de implantación de servicios y aplicaciones basadas en tecnologías de la información y comunicación que mejoren y aporten valor añadido a los métodos de organización, gestión, producción y, en general, a cualquier área de la empresa.

En este sentido se han apoyado 45 proyectos en 2008 y 4 en el primer semestre de 2009.

A continuación se realiza un análisis de las ayudas concedidas a través de la presente medida por sectores de actividad. No se han incluido en este análisis las cantidades incluidas en la Subvención Global en concepto de gastos de infraestructura y otros gastos.

2.52 -Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	importe	%
Energía y Agua	226.049,55	4%
Extrac. y Transf. De Miner. No Energ. y Deriv. Ind. Quím.	855.221,40	16%
Ind. Transform de los Metáles Mecánica de Precisión	1.185.726,01	23%
Otras Industrias Manufactureras.	1.645.830,72	32%
Construcción	222.793,72	4%
Comercios, Restaurantes, y Hostelería. Reparaciones.	355.429,39	7%
Transporte	19.610,92	0%
Servicios Prestados a las Empresas.	531.368,28	10%
Servicios Diversos	158.822,31	3%
	5.200.852,30	**100%**

Como se puede observar en la tabla anterior, los sectores de Minería, Metal y Otras Industrias Manufactureras han obtenido un alto número de ayudas a la I+D+i, destacando en el polo opuesto los sectores del Transporte, Construcción y *Energía y Agua*.

Ámbito de intervención	163

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se han articulado en forma de ayudas directas.

Medida 2.54 Transferencia de tecnología

Una de las claves para el aumento de la competitividad del tejido productivo es la necesaria transferencia de las tecnologías más avanzadas al proceso productivo y a las herramientas de gestión interna.

Durante la anualidad 2008 se han ejecutado ayudas y actuaciones en esta medida por importe de 48.540,40 euros.

En 2009 no se ejecutó ningún proyecto en esta medida.

Concepto	Unidades	Ejecutado 1/01/2008 a 31/12/2008
Realizaciones		
Empresas de transferencia tecnológica apoyadas (pymes)	nº	3
Importe ejecutado	euros	48.540,40
Impactos		
Centros implicados	nº	2
Acuerdos de licencia de patentes	nº	1
Resultados		
Inversión privada	euros	120.312,00

Estos gastos han consistido en el pago de ayudas concedidas al amparo de la línea de ayudas a la Transferencia de Tecnología, dentro del programa de Innovación, dirigido a las Pymes que emprendan una actividad consistente en el desarrollo de proyectos de carácter tecnológico, con el objetivo de establecer una clara mejora competitiva de la empresa.

Como ya se comentó en anteriores informes la limitación con la que se encuentran las empresas de la Región para acometer proyectos de transferencia de tecnología es su reducida dimensión, por lo que el objetivo que se persigue es favorecer la cooperación y el asociacionismo empresarial destinados a afrontar proyectos de larga duración y con un retorno incierto de la inversión.

Ámbito de intervención	182

Las ayudas concedidas al amparo de esta medida se articulan en forma de ayudas directas.

Medida 2.55 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

El objetivo que se persigue con esta medida es la consecución de inversiones en materia de infraestructura como instrumento de apoyo a los sectores estratégicos de nuestra Región. En 2009 la totalidad de los Centros Tecnológicos tenían asociadas a más de 800 empresas.

Durante el año 2008 se han ejecutado y certificado al amparo de esta medida proyectos por valor de 248.000,00 euros.

En 2009 no se ejecutó ningún proyecto en esta medida.

Mediante los convenios anuales de colaboración que se firman entre el Instituto de Fomento y los Centros Tecnológicos, se realizan distintas actividades básicas de fomento y promoción de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en sus diferentes sectores tales como:

- El asesoramiento técnico mediante diagnósticos y asesoramiento tecnológicos, asesoramiento en proyectos industriales e ingeniería de procesos y productos.

- La difusión e implantación de sistemas de calidad en las empresas así como la asesoría en materia medioambiental, valorándose especialmente las acciones de difusión y el incremento de asociados con sistemas de calidad implantados.

- La alerta y difusión tecnológica a empresas asociadas mediante organización de jornadas tecnológicas, adquisición y difusión de documentación técnica difundidas entre los asociados y un plan anual de asistencia a ferias tecnológicas.

- Realización de proyectos de I+D+I contemplándose entre otros la transferencia de tecnología, desarrollo de nuevos productos o procesos y el desarrollo de prototipos y plantas piloto.

El Centro de coordinación de los Centros Tecnológicos (CECOTEC) tiene como misión la potenciación de la oferta de servicios tecnológicos al sector industrial por medio de la coordinación, difusión y promoción de las infraestructuras de innovación y tecnología existentes en la Región de Murcia.

Se trata por tanto de una estructura de apoyo orientada fundamentalmente a los Centros Tecnológicos y adicionalmente a los organismos públicos y privados que componen el Mapa Tecnológico de la Región. Para ello se ha configurado un ente flexible que presta servicios tanto de cara a los Centros Tecnológicos como a empresas e instituciones, así como para la concurrencia a programas, realización de contratos comunes de suministro de servicios, etc.

Ámbito de intervención	183

Eje 6 Redes de Transporte y Energía

Medida 6.56 Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes

Durante la anualidad 2008 y el primer semestre de 2009 no se han ejecutado gastos con cargo a esta medida.

Eje 9 Asistencia Técnica

Medida 9.51 Asistencia Técnica FEDER

Durante la anualidad 2008 y primer semestre de 2009 no se han certificado gastos con cargo a la Asistencia Técnica.

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	13.613.027,20		
Medida 1.1	0,00	419.789,00		164
Medida 1.2	0,00	5.982.500,20		114
Medida 1.3	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	3.191.607,13		24
Medida 1.51	0,00	1.860.282,60		161
Medida 1.53	0,00	348.431,56		164
Medida 1.55	0,00	1.449.049,48		165
Medida 1.56	0,00	29.317,88		163
Medida 1.57	0,00	332.049,35		163
Eje prioritario nº 2	0,00	5.031.965,22		
Medida 2.1	0,00	531.709,37		24
Medida 2.2	0,00	128.805,65		181
Medida 2.3	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	116.704,56		323
Medida 2.52	0,00	3.958.205,24		163
Medida 2.54	0,00	48.540,40		182
Medida 2.55	0,00	248.000,00		183
Eje prioritario nº 3	0,00	273.821.146,92		
Medida 3.1	0,00	237.472.225,31		344
Medida 3.2	0,00	20.228.758,00		344
Medida 3.3	0,00	2.297.857,20		345
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	3.504.038,84		353
Medida 3.6	0,00	9.033.587,04		353
Medida 3.7	0,00	0,00		
Medida 3.9	0,00	1.017.257,47		121
Medida 3.10	0,00	267.423,06		127, 1312

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	0,00	2.395.908,38		
Medida 41.1	0,00	2.395.908,38		36
Medida 41.12	0,00	0,00		
Medida 41.14	0,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	1.144.402,62		
Medida 42.6	0,00	764.913,15		21
Medida 42.7	0,00	69.587,70		21
Medida 42.8	0,00	309.901,77		21
Eje prioritario nº 43	0,00	660.663,57		
Medida 43.2	0,00	333.163,57		24
Medida 43.3	0,00	327.500,00		21
Eje prioritario nº 44	0,00	762.270,29		
Medida 44.10	0,00	397.613,24		22
Medida 44.11	0,00	364.657,05		22
Eje prioritario nº 45	0,00	234.603,01		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.17	0,00	133.762,53		25
Medida 45.18	0,00	100.840,48		25
Eje prioritario nº 5	0,00	17.296.666,94		
Medida 5.7	0,00	582.908,40		171
Medida 5.8	0,00	5.498.015,82		354
Medida 5.9	0,00	11.215.742,72		36
Eje prioritario nº 6	0,00	41.935.589,39		
Medida 6.1	0,00	1.600.827,33		312
Medida 6.3	0,00	36.667.279,40		311
Medida 6.4	0,00	1.970.356,99		315

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	0,00	41.935.589,39		
Medida 6.7	0,00	1.697.125,67		314
Medida 6.56	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	281.207,32		
Medida 7.2	0,00	0,00		
Medida 7.8	0,00	281.207,32		1304
Eje prioritario nº 9	0,00	419.835,89		
Medida 9.1	0,00	163.533,45		411
Medida 9.2	0,00	256.302,44		41
Medida 9.3	0,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	343.267.340,27		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	6.781.558,43		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	7.548.388,05		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	13.613.027,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	13.613.027,20		
Eje prioritario nº 2	0,00	5.031.965,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	5.031.965,22		

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	0,00	273.821.146,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	273.821.146,92		
Eje prioritario nº 41	0,00	2.395.908,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.395.908,38		
Eje prioritario nº 42	0,00	1.144.402,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.144.402,62		
Eje prioritario nº 43	0,00	660.663,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	660.663,57		
Eje prioritario nº 44	0,00	762.270,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	762.270,29		
Eje prioritario nº 45	0,00	234.603,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	234.603,01		

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	17.296.666,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	17.296.666,94		
Eje prioritario nº 6	0,00	41.935.589,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	41.935.589,39		
Eje prioritario nº 7	0,00	281.207,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	281.207,32		
Eje prioritario nº 9	0,00	419.835,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	419.835,89		
TOTAL	0,00	357.597.286,75		

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	194.855.279,00	212.556.955,37	109,08	
Medida 1.1	985.714,00	1.106.928,53	112,30	164(112,3%)
Medida 1.2	82.357.355,00	84.133.766,95	102,16	114(102,16%)
Medida 1.3	8.654.000,00	20.123.734,02	232,54	164(232,54%)
Medida 1.8	32.293.130,00	36.204.596,57	112,11	24(112,11%)
Medida 1.51	31.315.101,00	30.661.273,37	97,91	161(97,91%)
Medida 1.53	7.171.668,00	9.181.995,60	128,03	164(128,03%)
Medida 1.55	21.077.184,00	20.363.021,16	96,61	165(96,61%)
Medida 1.56	6.793.985,00	6.703.529,95	98,67	163(98,67%)
Medida 1.57	4.207.142,00	4.078.109,22	96,93	163(96,93%)
Eje prioritario nº 2	75.254.429,00	78.412.015,80	104,20	
Medida 2.1	6.358.923,00	6.463.892,19	101,65	24(101,65%)
Medida 2.2	9.006.726,00	8.468.036,77	94,02	181(94,02%)
Medida 2.3	3.532.928,00	3.574.341,63	101,17	183(101,17%)
Medida 2.7	28.106.409,00	30.595.878,67	108,86	323(41,36%), 324(67,5%)
Medida 2.52	12.434.646,00	14.271.911,28	114,78	163(114,78%)
Medida 2.54	245.000,00	294.371,35	120,15	182(120,15%)
Medida 2.55	15.569.797,00	14.743.583,91	94,69	183(94,69%)
Eje prioritario nº 3	678.176.279,00	781.967.709,29	115,30	
Medida 3.1	402.846.931,00	475.777.070,26	118,10	344(116,97%), 345(1,13%)
Medida 3.2	52.966.596,00	60.456.301,77	114,14	344(99,33%), 34(4,51%), 345(10,3%)
Medida 3.3	82.739.875,00	103.618.072,78	125,23	344(4,12%), 345(121,11%)
Medida 3.4	28.631.163,00	28.447.463,05	99,36	343(99,36%)
Medida 3.5	12.088.477,00	13.056.547,11	108,01	353(108,01%)
Medida 3.6	45.040.161,00	45.445.524,08	100,90	353(90,88%), 34(10,02%)
Medida 3.7	2.000.000,00	1.976.811,23	98,84	341(98,84%)
Medida 3.9	22.853.992,00	22.721.392,87	99,42	121(65,48%), 125(23,5%), 127(10,43%)

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	678.176.279,00	781.967.709,29	115,30	
Medida 3.10	29.009.084,00	30.468.526,14	105,03	127(16,92%), 1312(88,11%)
Eje prioritario nº 41	121.903.120,00	124.825.520,08	102,40	
Medida 41.1	96.153.804,00	95.816.771,97	99,65	36(99,65%)
Medida 41.12	24.310.001,00	27.358.452,41	112,54	23(112,54%)
Medida 41.14	438.334,00	499.741,12	114,01	23(114,01%)
Medida 41.15	1.000.981,00	1.150.554,58	114,94	23(114,94%)
Eje prioritario nº 42	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Medida 42.6	18.832.172,00	18.457.091,18	98,01	21(98,01%)
Medida 42.7	6.426.712,00	6.179.623,03	96,16	21(96,16%)
Medida 42.8	24.342.618,00	23.430.575,70	96,25	21(96,25%)
Eje prioritario nº 43	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	
Medida 43.2	11.374.347,00	10.638.186,67	93,53	24(93,53%)
Medida 43.3	2.678.572,00	2.260.603,54	84,40	21(84,4%)
Eje prioritario nº 44	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	
Medida 44.10	8.042.857,00	8.540.300,36	106,18	22(106,18%)
Medida 44.11	13.950.821,00	15.599.710,71	111,82	22(111,82%)
Eje prioritario nº 45	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Medida 45.16	9.632.000,00	10.460.708,75	108,60	25(108,6%)
Medida 45.17	883.998,00	892.917,29	101,01	25(101,01%)
Medida 45.18	510.820,00	478.070,98	93,59	25(93,59%)
Eje prioritario nº 5	215.503.824,00	240.955.356,13	111,81	
Medida 5.7	9.283.082,00	10.847.420,31	116,85	171(116,85%)
Medida 5.8	28.949.679,00	19.671.788,16	67,95	354(67,95%)
Medida 5.9	177.271.063,00	210.436.147,66	118,71	36(118,71%)
Eje prioritario nº 6	504.233.195,00	507.283.650,13	100,60	
Medida 6.1	172.532.970,00	159.315.059,27	92,34	312(92,34%)

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	504.233.195,00	507.283.650,13	100,60	
Medida 6.3	211.569.996,00	215.787.499,17	101,99	311(101,99%)
Medida 6.4	96.249.162,00	101.446.176,04	105,40	315(105,4%)
Medida 6.7	20.009.065,00	27.630.684,97	138,09	314(138,09%)
Medida 6.56	3.872.002,00	3.104.230,68	80,17	318(80,17%)
Eje prioritario nº 7	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Medida 7.2	16.823.444,00	18.368.176,81	109,18	1309(109,18%)
Medida 7.8	3.780.000,00	3.706.800,37	98,06	1304(98,06%)
Eje prioritario nº 9	7.158.734,00	6.993.145,43	97,69	
Medida 9.1	2.066.702,00	1.982.924,63	95,95	411(95,95%)
Medida 9.2	1.602.699,00	1.550.234,88	96,73	41(96,73%)
Medida 9.3	741.334,00	764.286,94	103,10	1309(37,21%), 41(65,89%)
Medida 9.51	2.747.999,00	2.695.698,98	98,10	41(98,1%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.596.119.027,00	1.741.678.907,58	109,12	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	162.678.985,00	170.165.259,96	104,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	155.565.209,00	160.162.950,08	102,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	194.855.279,00	212.556.955,37	109,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	194.855.279,00	212.556.955,37	109,08	

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	75.254.429,00	78.412.015,80	104,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	75.254.429,00	78.412.015,80	104,20	
Eje prioritario nº 3	678.176.279,00	781.967.709,29	115,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	678.176.279,00	781.967.709,29	115,30	
Eje prioritario nº 41	121.903.120,00	124.825.520,08	102,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.903.120,00	124.825.520,08	102,40	
Eje prioritario nº 42	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Eje prioritario nº 43	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	
Eje prioritario nº 44	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Eje prioritario nº 5	215.503.824,00	240.955.356,13	111,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	215.503.824,00	240.955.356,13	111,81	
Eje prioritario nº 6	504.233.195,00	507.283.650,13	100,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	504.233.195,00	507.283.650,13	100,60	
Eje prioritario nº 7	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Eje prioritario nº 9	7.158.734,00	6.993.145,43	97,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.158.734,00	6.993.145,43	97,69	
TOTAL	1.914.363.221,00	2.072.007.117,62	108,23	

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	1.306.428,41		
Medida 1.1	0,00	0,00		
Medida 1.2	0,00	50.063,36		114
Medida 1.3	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	0,00		
Medida 1.51	0,00	540.238,86		161
Medida 1.53	0,00	513.167,85		164
Medida 1.55	0,00	146.745,87		165
Medida 1.56	0,00	0,00		
Medida 1.57	0,00	56.212,47		163
Eje prioritario nº 2	0,00	1.131.100,50		
Medida 2.1	0,00	0,00		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.3	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Medida 2.52	0,00	1.131.100,50		163
Medida 2.54	0,00	0,00		
Medida 2.55	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	67.055.129,97		
Medida 3.1	0,00	60.836.016,02		344
Medida 3.2	0,00	4.740.474,49		344
Medida 3.3	0,00	0,00		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	1.380.991,22		353
Medida 3.6	0,00	97.648,24		353
Medida 3.7	0,00	0,00		
Medida 3.9	0,00	0,00		
Medida 3.10	0,00	0,00		

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	0,00	308.993,98		
Medida 41.1	0,00	308.993,98		36
Medida 41.12	0,00	0,00		
Medida 41.14	0,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	0,00		
Medida 42.6	0,00	0,00		
Medida 42.7	0,00	0,00		
Medida 42.8	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	0,00	0,00		
Medida 43.2	0,00	0,00		
Medida 43.3	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	0,00		
Medida 44.10	0,00	0,00		
Medida 44.11	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.17	0,00	0,00		
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	755.031,68		
Medida 5.7	0,00	700.732,08		171
Medida 5.8	0,00	54.299,60		354
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	9.028.182,90		
Medida 6.1	0,00	496.103,61		312
Medida 6.3	0,00	8.506.870,05		311
Medida 6.4	0,00	0,00		

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	0,00	9.028.182,90		
Medida 6.7	0,00	25.209,24		314
Medida 6.56	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	0,00		
Medida 7.2	0,00	0,00		
Medida 7.8	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	23.776,05		
Medida 9.1	0,00	23.776,05		411
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	0,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	79.558.580,13		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	50.063,36		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	1.306.428,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.306.428,41		
Eje prioritario nº 2	0,00	1.131.100,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.131.100,50		

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	0,00	67.055.129,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	67.055.129,97		
Eje prioritario nº 41	0,00	308.993,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	308.993,98		
Eje prioritario nº 42	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	755.031,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	755.031,68		
Eje prioritario nº 6	0,00	9.028.182,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	9.028.182,90		
Eje prioritario nº 7	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	23.776,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	23.776,05		
TOTAL	0,00	79.608.643,49		

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	194.855.279,00	213.863.383,78	109,75	
Medida 1.1	985.714,00	1.106.928,53	112,30	164(112,3%)
Medida 1.2	82.357.355,00	84.183.830,31	102,22	114(102,22%)
Medida 1.3	8.654.000,00	20.123.734,02	232,54	164(232,54%)
Medida 1.8	32.293.130,00	36.204.596,57	112,11	24(112,11%)
Medida 1.51	31.315.101,00	31.201.512,23	99,64	161(99,64%)
Medida 1.53	7.171.668,00	9.695.163,45	135,19	164(135,19%)
Medida 1.55	21.077.184,00	20.509.767,03	97,31	165(97,31%)
Medida 1.56	6.793.985,00	6.703.529,95	98,67	163(98,67%)
Medida 1.57	4.207.142,00	4.134.321,69	98,27	163(98,27%)
Eje prioritario nº 2	75.254.429,00	79.543.116,30	105,70	
Medida 2.1	6.358.923,00	6.463.892,19	101,65	24(101,65%)
Medida 2.2	9.006.726,00	8.468.036,77	94,02	181(94,02%)
Medida 2.3	3.532.928,00	3.574.341,63	101,17	183(101,17%)
Medida 2.7	28.106.409,00	30.595.878,67	108,86	323(41,36%), 324(67,5%)
Medida 2.52	12.434.646,00	15.403.011,78	123,87	163(123,87%)
Medida 2.54	245.000,00	294.371,35	120,15	182(120,15%)
Medida 2.55	15.569.797,00	14.743.583,91	94,69	183(94,69%)
Eje prioritario nº 3	678.176.279,00	849.022.839,26	125,19	
Medida 3.1	402.846.931,00	536.613.086,28	133,21	344(132,07%), 345(1,13%)
Medida 3.2	52.966.596,00	65.196.776,26	123,09	344(108,28%), 34(4,51%), 345(10,3%)
Medida 3.3	82.739.875,00	103.618.072,78	125,23	344(4,12%), 345(121,11%)
Medida 3.4	28.631.163,00	28.447.463,05	99,36	343(99,36%)
Medida 3.5	12.088.477,00	14.437.538,33	119,43	353(119,43%)
Medida 3.6	45.040.161,00	45.543.172,32	101,12	353(91,1%), 34(10,02%)
Medida 3.7	2.000.000,00	1.976.811,23	98,84	341(98,84%)
Total				

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	678.176.279,00	849.022.839,26	125,19	
Medida 3.9	22.853.992,00	22.721.392,87	99,42	121(65,48%), 125(23,5%), 127(10,43%)
Medida 3.10	29.009.084,00	30.468.526,14	105,03	127(16,92%), 1312(88,11%)
Eje prioritario nº 41	121.903.120,00	125.134.514,06	102,65	
Medida 41.1	96.153.804,00	96.125.765,95	99,97	36(99,97%)
Medida 41.12	24.310.001,00	27.358.452,41	112,54	23(112,54%)
Medida 41.14	438.334,00	499.741,12	114,01	23(114,01%)
Medida 41.15	1.000.981,00	1.150.554,58	114,94	23(114,94%)
Eje prioritario nº 42	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Medida 42.6	18.832.172,00	18.457.091,18	98,01	21(98,01%)
Medida 42.7	6.426.712,00	6.179.623,03	96,16	21(96,16%)
Medida 42.8	24.342.618,00	23.430.575,70	96,25	21(96,25%)
Eje prioritario nº 43	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	
Medida 43.2	11.374.347,00	10.638.186,67	93,53	24(93,53%)
Medida 43.3	2.678.572,00	2.260.603,54	84,40	21(84,4%)
Eje prioritario nº 44	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	
Medida 44.10	8.042.857,00	8.540.300,36	106,18	22(106,18%)
Medida 44.11	13.950.821,00	15.599.710,71	111,82	22(111,82%)
Eje prioritario nº 45	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Medida 45.16	9.632.000,00	10.460.708,75	108,60	25(108,6%)
Medida 45.17	883.998,00	892.917,29	101,01	25(101,01%)
Medida 45.18	510.820,00	478.070,98	93,59	25(93,59%)
Eje prioritario nº 5	215.503.824,00	241.710.387,81	112,16	
Medida 5.7	9.283.082,00	11.548.152,39	124,40	171(124,4%)
Medida 5.8	28.949.679,00	19.726.087,76	68,14	354(68,14%)
Medida 5.9	177.271.063,00	210.436.147,66	118,71	36(118,71%)

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	504.233.195,00	516.311.833,03	102,40	
Medida 6.1	172.532.970,00	159.811.162,88	92,63	312(92,63%)
Medida 6.3	211.569.996,00	224.294.369,22	106,01	311(106,01%)
Medida 6.4	96.249.162,00	101.446.176,04	105,40	315(105,4%)
Medida 6.7	20.009.065,00	27.655.894,21	138,22	314(138,22%)
Medida 6.56	3.872.002,00	3.104.230,68	80,17	318(80,17%)
Eje prioritario nº 7	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Medida 7.2	16.823.444,00	18.368.176,81	109,18	1309(109,18%)
Medida 7.8	3.780.000,00	3.706.800,37	98,06	1304(98,06%)
Eje prioritario nº 9	7.158.734,00	7.016.921,48	98,02	
Medida 9.1	2.066.702,00	2.006.700,68	97,10	411(97,1%)
Medida 9.2	1.602.699,00	1.550.234,88	96,73	41(96,73%)
Medida 9.3	741.334,00	764.286,94	103,10	1309(37,21%), 41(65,89%)
Medida 9.51	2.747.999,00	2.695.698,98	98,10	41(98,1%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.596.119.027,00	1.821.237.487,71	114,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	162.678.985,00	170.165.259,96	104,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	155.565.209,00	160.213.013,44	102,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	194.855.279,00	213.863.383,78	109,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	194.855.279,00	213.863.383,78	109,75	

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	75.254.429,00	79.543.116,30	105,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	75.254.429,00	79.543.116,30	105,70	
Eje prioritario nº 3	678.176.279,00	849.022.839,26	125,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	678.176.279,00	849.022.839,26	125,19	
Eje prioritario nº 41	121.903.120,00	125.134.514,06	102,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.903.120,00	125.134.514,06	102,65	
Eje prioritario nº 42	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.601.502,00	48.067.289,91	96,91	
Eje prioritario nº 43	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.052.919,00	12.898.790,21	91,79	
Eje prioritario nº 44	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.993.678,00	24.140.011,07	109,76	

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.026.818,00	11.831.697,02	107,30	
Eje prioritario nº 5	215.503.824,00	241.710.387,81	112,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	215.503.824,00	241.710.387,81	112,16	
Eje prioritario nº 6	504.233.195,00	516.311.833,03	102,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	504.233.195,00	516.311.833,03	102,40	
Eje prioritario nº 7	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.603.444,00	22.074.977,18	107,14	
Eje prioritario nº 9	7.158.734,00	7.016.921,48	98,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.158.734,00	7.016.921,48	98,02	
TOTAL	1.914.363.221,00	2.151.615.761,11	112,39	

COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : MU MURCIA

FECHA : 30/06/2009

FONDO: FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
007/1	13/02/2001	64.659.000,00
007/2002	11/01/2002	25.571.528,00
040/02	24/04/2002	14.506.784,71
052/02	24/05/2002	46.625.626,84
079/02	27/08/2002	14.531.547,57
011/03	03/01/2003	10.241.623,95
029/03	22/05/2003	34.996.155,70
059/03	11/07/2003	44.139.543,94
111/03	10/12/2003	47.718.349,44
110/03	10/12/2003	5.754.578,19
069/04	02/07/2004	79.052.830,09
028/05	01/03/2005	64.476.240,34
070/05	22/06/2005	79.934.386,29
141/05	21/12/2005	62.632.776,39
032/06	27/04/2006	3.362.396,98
043/06	26/06/2006	2.859.510,07
059/06	12/12/2006	63.753.727,76
002/07	19/01/2007	42.764.377,45
063/07	04/12/2007	36.061.660,31
012/08	30/01/2008	59.540.633,03
003/09	10/02/2009	67.736.053,28
	TOTAL	**870.919.330,33**

COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : MU MURCIA

FECHA : 30/06/2009

FONDO: FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
301	30/03/2001	7.405.580,00
33/01	18/12/2001	1.890.797,00
18/02	29/05/2002	13.362.457,00
48/02	25/09/2002	197.626,00
78/02	11/12/2002	290.938,00
19/03	08/05/2003	18.686.864,00
88/03	25/11/2003	13.407.285,00
43/04	07/05/2004	5.945.796,00
136/04	30/12/2004	7.894.997,00
31/05	19/05/2005	7.696.469,00
103/05	18/11/2005	448.146,00
113/05	05/12/2005	6.494.746,00
43/06	18/05/2006	5.748.318,00
103/06	31/10/2006	325.000,00
114/06	29/11/2006	11.541.480,00
106/07	15/11/2007	3.598.056,00
	TOTAL	**104.934.555,00**

PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: MU MURCIA
FECHA: 30/06/2009
FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 103016	AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	45.718.351,95
2 208130	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	804.040,82
1 103176	Sociedad Estatal de Infraestructura de Transporte Terrestre (SEITT)	6.206.724,92
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	51.173.782,05
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	4.110.650,00
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	2.565.000,00
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	12.355.599,30
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	47.590.413,38
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	16.688.204,00
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	4.025.585,92
2 208000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	414.315.548,77
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	683.202,73
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	16.458.463,40
1 104731	AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.(MMA)	40.573.685,67
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	5.623.210,54
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	23.970.231,51
1 103002	ADIF (RENFE)	22.838.648,57
1 104730	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	37.677.000,00
1 106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	37.179.754,53
	TOTAL FEDER	**790.558.098,06**

PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: MU MURCIA
FECHA: 30/06/2009
FONDO: FEOGA

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
2 208000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	96.759.414,51
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	4.577.084,49

TOTAL FEOGA **101.336.499,00**

TOTAL MURCIA **891.894.597,06**